AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Al Presupuesto General se unirán como anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los Planes y Programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Se entiende por **sostenibilidad financiera** la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a los establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- **Principio de Plurianualidad.** *La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.*
- **Principio de Transparencia.** *La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.*
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** *Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientadas por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.*
- **Principio de Responsabilidad:** *El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.*
- **Principio de Lealtad Institucional:** *Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/90, en relación con el artículo 168 del TRLRHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2022.

CONCLUSIONES

PRIMERO: El proyecto de presupuesto generales para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento que se remite a esta Intervención, comprende los siguientes documentos:

- Memoria del presupuesto.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Estado de ingresos.
- Estado de gastos.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto de ingresos año 2022.
- Avance liquidación del presupuesto de ingresos del año 2023.
- Liquidación del presupuesto de gastos 2022
- Avance liquidación del presupuesto de gastos del año 2023.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de personal.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales .
- Convenio suscritos con la comunidad autónoma en materia de gasto social.
- Estado de la deuda.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo164 del TRLRHL, el Presupuesto General se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en 58.800.000 € € tanto en gastos como en ingresos, presentándose por tanto nivelado.

Consta en el estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y las aplicaciones presupuestarias (definidas por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programa y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente) se adecúan, con carácter general, y dentro de sus peculiaridades, a las previsiones establecidas en el OEHA/3565/2008.

Consta en el estado de ingresos las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y que los conceptos de ingreso se adecúan, con carácter general, a las previsiones establecidas al OEHA/3565/2008.

Destacar que tanto las subvenciones , enajenación de parcelas PMS, e ingresos de fundaciones están afectadas a gastos concretos, o dependen de que se produzca su resolución definitiva por lo que deberán ser declarados no disponibles, es decir no se puede realizar ninguna actuación sobre estos créditos hasta la obtención de dichas resoluciones que autoricen posterioridad la ejecución de los créditos.

TERCERO: La referida documentación tiene todos los requisitos de carácter formal, en cuanto a contenido, dispuestos en los artículos 164 y siguientes del TRLRH, recogiendo, por tanto, las determinaciones del artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

De conformidad con el artículo 168 del TRLHL se ha unido al Presupuesto General la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presentan en relación con el presupuesto vigente (2020), suscrita por el Alcalde-Presidente (artículo168.1.a.TRLHL y artículo18.1.a) RD 500/1990).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2022) y avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, referido a los seis primeros meses del ejercicio corriente (artículo168.1.b.TRLHL y artículo18.1.b) RD 500/1990).
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado. El contenido de dicho anexo se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 19 de R.D. 500/1990.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.(art. 168.1.e TRLHL)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en el ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 168.1. f TRLHL).
- Un informe económico-financiero, suscrito por el el Alcalde-Presidente ó Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expongan la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los servicios.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- El artículo 18.1.e) del R.D. 500/1900, dispone que en dicho informe deberá incluir las características de las operaciones de crédito a concertar.

CUARTO: Las estimaciones de ingresos son coherentes con los datos que constan en la liquidación del presupuesto anterior, y en el avance del presente, así como con las nuevas medidas aprobadas en materia de ingresos y con las bases de cálculo detalladas en el informe económico-financiero.

Los criterios o factores que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son:

1. ***Estimación de los recursos económicos***. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda**,** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
   - Las previsiones de derechos a liquidar para 2024.
   - Los datos suministrados por el Patronato Provincial de Recaudación en relación a aquellos ingresos cuya gestión y recaudación tiene delegada.
   - Informes técnicos de valoración, en su caso.
   - Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
   - Tendencia de derechos reconocidos netos en ejercicios anteriores.

Si de la realización de los ingresos se derivase una cantidad diferente a la prevista, ésto se verá reflejado en las magnitudes de fin de ejercicio, suponiendo la necesidad de adoptar las medidas previstas, en su caso, en la normativa de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria, por ello se va realizando cada trimestre una evaluación de la estabilidad presupuestaria (incluso de la regla de gasto) a fin de que el Organo gestor (politico) vaya rectificando la ejecución del presupuesto .

2. ***Cuantificación de los créditos presupuestarios***. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

* Segun los datos extraidos del informe de personal que establece literal:(para el capitulo I)

La valoración de las retribuciones de los referidos puestos se ha efectuado mediante aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y los niveles de Complemento resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo vigente, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de Marzo de 2008, las modificaciones aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2013, sesión ordinaria de 13 de junio de 2014, sesión ordinaria de 17 de marzo de 2017, sesión ordinaria de 25 de enero de 2019, sesión ordinaria de 15 de febrero de 2019 y del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral aprobados en Pleno en sesión de 31 de Julio de 2021, así como de las demás normas sobre retribuciones contenidas en los mencionados textos normativos, todo ello, en función del vínculo funcional o laboral que une al empleado con la Corporación y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 3,5 % que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

   - Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
   - La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.
   - Se verifica que el importe consignado en el Capítulo VI del Estado de Gastos del presupuesto coincide con la cuantía que figura en el anexo de inversiones que acompaña al Presupuesto.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Señalando que se observan actuaciones financiadas con ventas de parcelas, dichos créditos de gastos no podrán utilizarse hasta la venta efectiva de las mismas, debido a su financiación afectada.

- En lo referente a las inversiones previstas, se deben declarar no disponibles ni ejecutables, hasta tanto se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada -en su caso- a la consecución de los ingresos previstos:
  - Las financiadas con subvención de otras Instituciones, hasta tanto se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.
  - Las financiadas con operación de préstamo, hasta tanto se cuente con la formalización de la operación a contratar.
  - Las financiadas con enajenaciones de patrimonio en nuestro caso todas PMS, hasta tanto sean efectivas. En este punto se deberá constatar mediante informe técnico-jurídico, en el momento de la enajenación, si los bienes enajenables son susceptibles de la financiación de las inversiones consignadas en el presupuesto. (deberán ser conformes al artículo 75.2 ley de ordenación urbanistica de Andalucia).
- El Presupuesto de Gastos contempla en el Capitulo IV de Transferencias Corrientes, cantidades destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas, sociales, etc...

  De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, firma de convenio por ambas partes regulador de las condiciones , así como a su justificación posterior. Aquellas subvenciones que aparecen de forma nominativa en el Presupuesto, deberán publicarse en la BDNS, así como que será necesaria la suscripción de convenio en donde se determinarán las condiciones y acuerdos que regularán los posteriores actos de justificación de la misma. pero quedando sujetos también a la presentación de Memoria y Presupuesto de Gastos. La firma del convenio previo dará lugar a la realización de documento contable D.

- Consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda , que incluye el detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia en el mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

  Con relación a la operación de crédito proyectada, además de su importe, se detallan las características y condiciones financieras en que se preve concertar y haciendo una referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

  Los intereses consignados previstos a consecuencia de la operación de endeudamiento proyectada en 2024 quedan recogidos en el capítulo III de gastos.

QUINTO: Sobre los gastos de personal.

- A la fecha de emisión del presente informe no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024, por lo que será de aplicación parcialmente lo contenido en la PGE 2023,sin embargo y según el informe de personal se ha dotado en el capitulo uno una cuantía estimada de incremento del 3,5 % cifra que se prevé (según informe de personal) para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento. Dicho incremento no podrá aplicarse hasta la aprobación de los PGE o norma habilitante.

- Consta el anexo de personal desglosado por programas, donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla de la entidad local, y se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el presupuesto.
- Existe informe de la jefa de personal exponiendo entre otros su criterio con respecto a los incrementos de la masa salarial, masa retributiva menos importes necesarios para calcular los maximos de Complemento específico, gratificaciones y productividades.
- De conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, la masa salarial del personal laboral debe ser aprobada anualmente respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y deberá ser publicada en sede electrónica de la Corporación y en BOP en el plazo de 20 días. Deberá realizarse antes que la aprobación del presupuesto. Indicar que esta masa salarial, a efectos de su cálculo, (tanto la de personal funcionario por analogía como la del personal laboral) unicamente debe contener puestos ocupados es decir ningún puesto vacante, y con ello queremos decir que no podrá formarla aquellos puestos o plazas que no se ocupan año tras año. La masa retributiva global presupuestada tambien debería excluir a aquellas plazas que no se ocupan y que permanecen año tras año en el presupuesto y plantilla.
- Los estados RPT, Plantilla, Presupuesto y número de efectivos no coinciden, aspecto que es analizado por los OCEX de las comunidades autónomas, debiendo motivar los ayuntamientos el porqué de dichas diferencias. Dichos estados deben confluir en la medida de lo posible. Tampoco deberían constar plazas en plantilla sin asignación económica. También hay puestos y plazas con consignación ec que no están ocupados, manteniéndose así en el tiempo, lo cual causa el efecto de disponer de mas crédito para productividades y gratificaciones, lo cual puede (en ejecución) causar un desequilibrio de los importes maximos permitidos para gratificación y productividad. Por lo que lo conveniente es establecer un control mensual de esos importes y amortizar las plazas (y su equivalente en puestos) que ya no se vayan a ocupar.
- Destacar que la naturaleza del informe de control permanente no planificable recogido en el artículo 168.4 del TRLRHL establece que el contenido de este informe no se limita a un simple análisis ec financiero, sino que va mas allá, así opina el funcionario que suscribe , y así lo corrobora en mayor abundamiento la opinión jurídica de COSITAL (consulta : informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos.(*que se cumplen todas las limitaciones contenidas en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado o normas equivalentes, relativas a incremento de retribuciones y gastos de personal en general …...) SE ANEXA* Por ello se establecen los siguientes aspectos:

ASPECTO **PRIMERO.** PRODUCTIVIDADES POR CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA.

Se quiere hacer constar que a lo largo del ejercicio 2021 y vigentes en la actualidad y aplicables al presupuesto 2024, se ha procedió a la aprobación de los siguientes documentos

- " Acuerdo colectivo entre el excmo Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre y personal estatutario a su servicio"
- " Plan de mejora para el personal estatutario"
- "Plan de mejora para el personal laboral".

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Destacar que dichos planes de mejora contienen unos items los cuales se han aprobado por Pleno, dichos items serán evaluados (no analizamos ahora la legalidad de dicha evaluación, que entendemos incorrecta al participar en ella órganos políticos) para así obtener una puntuación, y entre ellos destacamos el 1.6 denominado *absentismo laboral,* el cual está contenido dentro de los criterios de valoración positiva , en donde se establece : "(…*) de esta manera el meritado compromiso motivará la percepción , por el empleado/a de una productividad que se devengará trimestralmente atendiendo a la siguiente puntuación...bajo 0 puntos: mas de 4 faltas de asistencia ,* hasta *: alto 5 puntos sin faltas de asistencia en el trimestre.*

Ademas en el punto 3. denominado *"productividad por implicación laboral asistencial "* establece *" al final de año se propondrá por cada empleado una asignación económica en base a la media obtenida de los cuatro trimestres de evaluación (MAXIMO DE 400 € para 2021, 450 € para 2022 y 500 € para 2023) el cumplimiento del presente objetivo dara lugar a la percepción por el funcionario de una productividad de devengo anual a tenor de la siguiente regulación 25 % de dedución si se da una ausencia al año* hasta *100 % si se dan 4 ausencias"*

Queda demostrado que los planes de mejora del personal estatutario y personal laboral devenga productividad por la asistencia al puesto de trabajo (ya sea denominado cumplimiento de la jornada o ausencia absentismo laboral) . Dichas formas de retribuir una productividad ha sido tratada ya en varias Sentencias (como se viene poniendo de manifiesto en los informes de control financiero de los años 2018, 2019 y 2020) , se trata de la ***SENTENCIA NUM 992/1999 de 9 de junio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia , que declaró no ajustado a derecho el uso del complemento de productividad para conseguir un objetivo de puntualidad y falta de absentismo.*** En el mismo sentido y mas recientemente y manteniendo la misma linea argumental el tribunal supremo , sala tercera de lo contencioso administrativo, sección 7ª Sentencia de 19 de junio de 2012 rec 3524/2011 rechaza "obiter acta" esta clase de complementos. En dicho sentido también existen consultas de prestigiosas revistas juridicas (enunciamos el consultor de los Ayuntamientos n.º 12 sección consultas diciembre de 2018 pag 16 editorial wolters kluwer " *no se puede utilizar como criterio de productividad el cumplimiento de la jornada y horario*"

Con respecto a la primera de las sentencias extraer el siguiente párrafo "

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es* posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido.Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piensese, por ejemplo, en los *supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada. SE ANEXA LA SENTENCIA

Y con respecto a la segunda de las sentencias (SE ANEXA) extraer tambien el siguiente párrafo:

Y los razonamientos anteriores no significan que esta Sala preste su conformidad al cuestionable complemento o gratificación por permanencia o asistencia que viene siendo aplicado por el Ayuntamiento recurrente, cuyo objeto no es otro que premiar lo que no es sino un deber del funcionario - el cumplimiento de su jornada y horario -

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente,y ya que el

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

plan de mejora es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024 el resultado de la fiscalización no puede ser favorable.

ASPECTO **SEGUNDO**. GRATIFICACIONES.

Debemos hacer mención a que en el artículo 17 del "acuerdo colectivo " se establece unas gratificaciones por servicios especiales fijando unas cantidades económicas para ciertos puestos de trabajo por trabajos desempeñados en sábados, sábados noche , domingos, festivos , feria, semana santa, navidad, también otro apartado denominado gratificaciones por guardia, otro denominado gratificaciones por servicio realizado en motocicleta, otro denominado gratificaciones por servicios de oficina en protección civil y gestión económica de SSOO (que paga una gratificación de 120 € mensuales para retribuir una mayor capacidad para responder a las necesidades ciudadanas que no se corresponde con el concepto de gratificación que retribuye servicios prestados fuera de la jornada habitual) otro denominado servicios especiales cuerpo de policía .

Es decir se abonan gratificaciones por prestar servicios de cierta penosidad en horarios extremos, ante lo cual debemos citar la Sentencia 2792/2013 de 30 de septiembre de 2013 rec 1911/2008 del tribunal superior de justicia de Andalucía de Granada sala contencioso administrativo sección 3ª. En donde extraemos los siguientes párrafos: (SE ANEXA)

La Administración demandada actúa contra sus propios actos porque anteriormente a la aprobación de la RPT ahora impugnada se acordó una gratificación a los policías locales por los conceptos de nocturnidad y festividad, que fue anulado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al entender que la prestación de tales servicios debía atenderse en el complemento específico y no a través de gratificaciones.

(...)

Esta cuestión ya fue resuelta por esta Sala en la sentencia dictada en el Recurso contencioso administrativo número 928/2008, Sección Primera, de fecha 25 de julio de 2011 , por lo que reproducimos los argumentos de la misma: " El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en relación a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Así, con el complemento específico se retribuyen las especialidades de las distintas áreas de actividad o funcionales, así como la prestación de servicios en circunstancias especiales de penosidad, peligrosidad, dedicación, turnicidad y atención continuada, afirmándose que la relación de circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para la determinación de este complemento retributivo, tienen la consideración de conceptos jurídicos indeterminados.

(...)

Por todo lo anterior, las gratificaciones acordadas por el ente local para retribuir a los policías locales la prestación de servicios en horas de noche, de fines de semana o de festivos, fueron anuladas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dado que tales circunstancias deben encasillarse en el complemento específico, cuya naturaleza se ha analizado anteriormente.

(...)

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de Don Jacobo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación a la ponderación del complemento específico de los policías locales, para ordenar a la Administración Local demandada a que fije un factor de valoración de la especial dedicación de los puestos de trabajo de policías locales que prestan efectivamente sus servicios en festivos o fines de semana o que se valore esta especial condición a través del factor de penosidad del complemento específico, reconociéndose los respectivos efectos económicos desde el 3-3- 2007, en que se publicó la RPT en cuestión.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Por lo que tal y como se ha mostrado al establecer dichos conceptos por medio de una gratificación sufre el Ayuntamiento citado una impugnación de la subdelegación del gobierno ya que entiende que dichos conceptos deben ir fijados en RPT y así opina la Sentencia en su fallo, y es que ademas va en consonancia con lo establecido en el artículo 15 concepto 151 denominado Gratificaciones de la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de la estructura de presupuestos de las entidades locales que establece:

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que **en ningún caso** ***puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo*** (de igual redacción es el ultimo párrafo del artículo 23.3 de la ley 30/1984 de 2 de agosto , indicar también que no son excepcionales desde el momento en que se produce una repetición , esto es que una persona devengue las mismas todos los meses o repetitivamente, como viene ocurriendo en ejercicios anteriores e inevitablemente ocurrirá en 2024

Luego como los creditos consignados en el presupuesto ,ahora gratificación , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el acuerdo citado es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO **TERCERO**. EVALUACIÓN DE PRODUCTIVIDADES POR CARGO POLITICO.

En los citados planes de mejora aparece como evaluadores de los criterios o items de las productividades lo siguiente : "*al objeto de velar por la máxima objetividad en la aplicación de los criterios acordados se constituirá un órgano evaluador colegiado formado por el jefe del servicio o responsable de este y el* ***concejal delegado del área****, los cuales firmarán el modelo de ficha que obra como anexo I al presente documento una vez evaluado cada trabajador o empleado público en los diferentes item. Aquellos que no tengan superior jerarquico serán evaluados por un órgano integrado por el funcionario/a responsable del área de personal y* ***el concejal del área.***

A este tenor hemos de citar la siguiente sentencia, se trata de la 164/2000 de 7 de febrero del tribunal superior de justicia de Andalucia que indica que no cabe la supresión de la productividad mediante un simple acto sin la justificación adecuada, así extraemos que " *no es posible la supresión del complemento de productividad por un simple acto voluntarista de la alcaldesa sin justificación alguna"* por lo que la inclusión de un cargo politico evaluando las items de los empleados publicos al no estar justificado técnicamente , no lo encontramos ajustado a derecho por la sentencia transcrita y ademas podría dar lugar a tachar de arbitraria esa decisión con el riesgo de desnaturalización de la misma.

En nuestra opinión , así al cargo político solo le cabe la distribución y asignación del complemento de productividad de conformidad con el artículo 5.6 del rd 861/1986 de 25 de abril ya que la evaluación

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

realizada por el puede ser tachada de política lo cual puede dar lugar incluso a una desnaturalización de la misma. Es decir puede distribuir y asignar pero nunca evaluar ni tan siquiera con su visto bueno (ya que el no darlo ya es por si una evaluación ya que sin el... no se abona)

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan de mejora es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO **CUARTO** AYUDAS CONTRARIAS AL ARTÍCULO 153 RDL 781/1986

en el artículo 9 del acuerdo colectivo se han establecido una serie de Ayudas, y entre ellas una en particular denominada " *ayudas para las actividades deportivas que sean directamente gestionadas por el Ayuntamiento".*

A este tenor citar la Sentencia 992/1999 num recurso 3208/1996 del tribunal superior de justicia de Andalucia. Sala de lo contencioso que establece en su apartado sexto:

SEXTO.- A juicio del Sr. Abogado del Estado, los Artículos 33, 36 y 39 del Convenio vulneran lo dispuesto en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986.
El mencionado Articulo 33, bajo el epígrafe "Fondo Gestión Social, Deportivo y Cultural, crea un Fondo de Gestión "destinado a atenciones sociales del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio, que comprenderá **ayudas por natalidad, estudios universitarios para hijos mayores de 18 años, por estudios parael cónyuge y el personal antes aludido, prótesis dentales, gafas o lentillas, actividades culturales, deportivas o recreativas"**, añadiendo que "dentro de este fondo y con cargo al mismo se crea para el personal incluido en el
ámbito de aplicación que tenga hijos menores de 18 años, una ayuda social equivalente a la cantidad de 2.500 pesetas, por hijo y mes, a excepción de los hijos minusválidos que se regulará por el Reglamento que se cita",
señalando a continuación que "la cuantía del mismo para 1.996 será de 62.500.000 pesetas".

(...)

Si se analizan los Artículos del Convenio que acaban de ser transcritos se infiere inmediatamente que todos ellos infringen el mandato contenido en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor: "1. Los funcionarios de Administración local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el art. 23 L 30/1984 de 2 agosto. 2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha ley ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones. 3. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración local, se regirán por lo dispuesto en el art. 93 L 7/1985 de 2 abril".
La dicción del precepto es lo suficientemente clara y diáfana para concluir que las Corporaciones Locales únicamente podrán retribuir a su personal conforme a los conceptos consagrados por el ya aludido Articulo 23

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

de la Ley 30/1.984, de modo que no es posible la participación de aquéllos en la distribución de fondos de clase alguna, quedando absolutamente proscrito cualquier tipo de retribución no contemplado en la repetida Ley.

En el mismo sentido debemos citar que existe una sentencia posterior que si establecía que pueden establecerse ayudas sociales en los convenios de personal y alli define que considera como ayuda social y por lo tanto permitidas de contenerse , citamos la Sentencia del Tribunal superior de justicia de la comunidad valenciana de 28 de enero de 2009 textualmente uno de sus párrafos que establece:

> Las retribuciones son la contraprestación directa del trabajo profesional desarrollado, y se devengan por la totalidad de los empleados públicos con regularidad periódica en un mismo importe; mientras que las medidas de acción social no son compensación del trabajo realizado sino protección o ayuda de carácter asistencial, que se generan o devengan cuando se producen contingencias que colocan al beneficiario en una singular o desigual situación de necesidad.
>
> (…)
>
> A la vista de esta sentencia consideramos que esta materia debe entenderse resuelta: las medidas de acción social tienen un coste económico, pero ello no conlleva la necesidad de considerarlas retribuciones porque su razón de ser y su régimen de devengo es muy diferente

por lo que no entendemos esta Ayuda encaje en esa definición de Ayuda social sino mas bien en un concepto retributivo similar al citado en la primera sentencia citada, que fue anulada.

Luego como los creditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan acuerdo aprobado es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO **QUINTO** HABILITADOS NACIONALES SIN RPT O SIN VALORACIÓN EN LA MISMA

Ya se ha destacado en otros expedientes que la plantilla presupuestaria debe contener los créditos suficientes para hacer frente a lo que la RPT determine por medio de su valoración debe retribuirse al funcionario. Asi se produce en casi todos los puestos la existencia de una valoración en la RPT(tal y como establece el artículo 15 de la ley 30/84 de 2 de Agosto) que luego se traducirá en su equivalente en plantilla(la plaza) y simultáneamente en el presupuesto que es donde se asigna el crédito presupuestario. Uno casa con el otro y por medio de la plantilla simultáneamente se dota el dinero suficiente en el presupuesto para abonar la nómina en base a la fundamentación jurídica previa realizada en la valoración del puesto de trabajo (RPT) , si la RPT no existe o no esta valorada ¿ como sabemos el importe que hay que reflejar en el presupuesto para abonar el trabajo del personal? para retribuirlo.

Como la existencia de la RPT es de obligada imposición (art 15 30/84 de 2 de agosto) para los puestos de una entidad local, ante una reclamación de cualquier interesado de que las retribuciones no se adecuan a la realidad de su actividad y puesto que se ha fijado de forma desconocida aun , reiteramos que

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

no sabemos en base a que criterios se fijó , y su RPT no valora, no entendemos como aparecen esos créditos en la plantilla presupuestaria . Podría tildarse incluso de una decisión arbitraria ya que no se motiva el porque se asigna ese crédito a las plazas (35.1 i) LPACAP ley de procedimiento adminstrativo común de las administraciones públicas.

Se informa que los puestos de habilitados nacionales de este Ayuntamiento están en esta circunstancia (interventor, Secretaria, Tesorero, Viceinterventor y Vicesecretario) unos con RPT pero sin valoración y otros (Vices) sin RPT alguna.

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, y consideramos que aparte del perjuicio que causa a los afectados , que no sabrían explicar porque están cobrando esas retribuciones y no otras.

ASPECTO **SEXTO**. INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

Comprendido dentro del artículo 9 Ayudas del acuerdo colectivo, se encuentra el punto 9.4 denominado Indemnizaciones a juicios fuera de la jornada habitual.

En opinión del funcionario que suscribe , esto no cuadra en el concepto de ayudas definido en la sentencia anterior de TSJ Valenciano, por lo que su encaje en el apartado de Ayudas no es correcto. En el RD 462/2002 de 24 de mayo se fijan en su apartado 18 los importes de los gastos de desplazamiento, pues bien consideramos que independientemente del horario de su realización estos son los importes que deben abonarse y no otros, en función de la lejanía del lugar donde se celebre el juicio (normalmente será la ciudad de Málaga)

Luego consideramos que se podrían abonar los kilometros conforme a la orden y abonar una gratificación por el tiempo empleado fuera de la jornada habitual siempre que no se produzca una repetición de las mismas.si llegara a repetirse palpablemente no cabria abonar la gratificación sino que debería reflejarse en la RPT (deberá estar permitido su modificación) . Con respecto a su canje por un dia libre, si la valoración en RPT equivale al valor de un dia de jornada habitual no le veríamos problema, sin embargo no se ha fundamentado en la actualidad esa valoración. Luego tampoco se podría informar positivamente la utilización de créditos para estos conceptos.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEXTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del R.D.L.781/1986, la plantilla de personal se aprobará anualmente con ocasión del Presupuesto.(ya hemos indicado que aparecen plazas sin su equivalente valorativo en la RPT o no existe la RPT algunas de ellas, o existen plazas que tienen RPT u crédito pero que no se ocupan (por ejemplo para la policia municipal no se cubren desde hace tiempo aunque si tienen su equivalente presupuestario que pueden incrementar incorrectamente los limites generales de productividades y gratificaciones que se presentan en el presupuesto), tampoco existe un estado demostrativo de como se obtiene el importe (masa retributiva global presupuestada menos ajustes) a distribuir entre complemento específico, gratificaciones y productividades , para asegurarnos de que solo se incluyen los créditos de aquellas plazas que pueden ocuparse.

SÉPTIMO: El capítulo VI de la LOEPSF refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo. Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a tres años. Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, deben constituir la base de la elaboración del presupuesto anual.

El artículo 5º establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su artículo 6º establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

A lo largo del ejercicio 2023 se remitió el marco presupuestario para los años 2024 al 2026, así como las líneas fundamentales del presupuesto, la elaboración del presupuesto del año 2024 debería ser coherente con este marco y lineas. Se muestran los siguientes datos:

2024	PPMP	LFP	Proyecto Ppto2024
Ingresos corrientes	46.363.859,24 €	48.245.202,57 €	48.708.417,71 €
Ingresos de capital	11.340.504,51 €	11.340.504,51 €	6.471.582,29 €
Ingresos no financieros	57.704.363,75 €	59.585.707,08 €	55.180.000 €
Ingresos financieros	120.000 €	120.000 €	3.720.000 €
Total Ingresos	**57.824.363,75 €**	**59705707,08 €**	**58.800.000 €**
Gastos corrientes	45.812.121,20 €	45583971,84 €	45.734.553,81 €
Gastos de capital	10.792.242,55 €	10.792.242,55 €	10.895.446,19 €
Gastos no financieros	56.604.363,75 €	56.376.214,39 €	56.630.000 €
Gastos financieros	1.220.000 €	1.220.000 €	2.170.000 €
Total Gastos	**57.824.363,75 €**	**57.596.214,39 €**	**58.800.000 €**

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El proyecto de presupuesto para 2024 contempla cuantías que se distancian tanto de los marcos presupuestarios como de las líneas fundamentales del presupuesto, si bien tampoco lo hacen en exceso, destacar que se tratan de previsiones , entendiendo que están correctas con una perspectiva general , cumpliendo su cometido.

OCTAVO: Sobre las bases de ejecución del presupuesto (BEP)

De conformidad con lo regulado en el artículo 165 del TRLRHL, se incorpora al proyecto de presupuesto las bases de ejecución, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que modifiquen preceptos legales ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Siendo muy similares a las mismas bases aprobadas en el ejercicio anterior, indicar que nada en las bases puede contradecir a normas de rango superior. Entre otros aspectos, regulan los siguientes aspectos más significativos:

- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- La relación expresa y taxativa de los créditos que se declaran ampliables, con el detalle de los recursos afectados.
- Las transferencias de créditos, con el órgano competente para autorizarlas.
- La tramitación de los expedientes de ampliación, generación de crédito e incorporación de remanentes de créditos.
- Las normas que regulan los procedimientos de ejecución del presupuesto.
- Las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el reconocimiento de la obligación.
- La forma como los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos. Indicar que las bases vienen acompañadas de un anexo de subvenciones, siendo estas nominativas, incumple la ordenanza de subvenciones al ser la única modalidad de tramitación de estas la nominativa, es decir que no hay subvenciones otorgadas mediante concurrencia .
- Los supuestos en los que se pueden acumular varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar (la forma de expedición y ejecución, la situación y disposición de los fondos, los pagos con fondos "a justificar", la forma de contabilización y de control, los límites cuantitativos, los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, el régimen de justificaciones, determinando el plazo máximo de justificación de los fondos por parte de los habilitados, que no podrá ser superior a los 3 meses a contar desde el momento de la percepción de los correspondientes fondos).
- Las normas que regulan los anticipos de caja fija (las aplicaciones presupuestarias con que los gastos se podrán atender mediante ACF, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición los fondos, y la forma de contabilización y de control).
- La regulación de los compromisos de gastos plurianuales.
- Entre otros.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

NOVENO: En informe independiente se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Con relación a la nivelación presupuestaria requerida en el art.165.4 del TRLRHL se han efectuado los siguientes cálculos:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I1	19.287.103,88 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G2	24.033.959,30 €		I2	1.705.843,09 €		
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 **€**

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

DÉCIMO: Tramitación del expediente:

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90).
2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes *(art. 47.1 LBRL).*

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5 TRLRHL).

Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas**. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*

   La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

   Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (*art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500 /90)*.
6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (*art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).*
7. **Remisión del expediente y entrada en vigor**. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).*

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90 *(art. 169.5 TRLRHL).*

Es todo cuanto tengo el honor de informar, siendo el resultado del control financiero permanente no planificable previo del expediente DESFAVORABLE . en los términos expuestos y salvo mejor fundamentación jurídica en derecho.

.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo: Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos

11/09/2020

estimado/a sr asesor: a la hora de aprobar un presupuesto municipal el interventor deber informar su propuesta que le presenta el presidente, ¿ pero en que términos? conocemos el art. 168 TRLRHL apartado g). ¿ es únicamente en esos terminos? o debe ir mas alla, como por ejemplo informar del cumplimiento de la LPGE en el capitulo 1. o por ejemplo informar la viabilidad de las bases de ejecución , de la adecuación de las subvenciones nominativas, por ejemplo imaginese que se quiere subvencionar a una asociación cuyos fines no están relacionados con competencias municipales.....en fin que ...¿ cual seria el ámbito de ese informe? saludos roberto.

Número de consulta: **2838**

RE: informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos

15/09/2020

E.G.

Según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL):
"*4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá,* ***informado por la Intervención*** *y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución"*
Por tanto, este informe de la Intervención, es un informe de control financiero permanente, de carácter obligatorio, y que debe emitirse, previamente, a la aprobación inicial del Presupuesto de la entidad local.
Sin embargo, como sucede en la mayoría de las actuaciones de control financiero peramente no planificables atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano interventor, la normativa no precisa el contenido concreto de este informe. No obstante, tanto el análisis de los preceptos que regulan el contenido y procedimiento de aprobación del Presupuesto, como la práctica administrativa, las aportaciones doctrinales y los diversos informes emitidos por los órganos de control externo nos permiten perfilar el contenido y alcance de este informe de control financiero permanente.
Por todo lo anterior, la respuesta a la pregunta planteada sobre si el informe de Intervención a la aprobación del Presupuesto debe ir más allá del artículo 168.g) del TRLRHL[1], la misma es afirmativa y el alcance de este informe no está delimitado por la normativa de forma expresa, pudiendo constituir el contenido del mismo, al menos los siguientes aspectos:
En primer lugar, precisar que el informe económico-financiero del artículo 168.g) del TRLRHL y el informe de Intervención al que se refiere el artículo 168.4 del TRLRHL, son informes diferentes, siendo este último el atribuido por el ordenamiento jurídico al órgano de control interno de la entidad local.
Aspectos relacionados con el **contenido** del expediente:

- En general, que el expediente está completo y figuran todos los documentos que integran el expediente, con su documentación complementaria y anexos correspondientes.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Además, en relación a documentación concreta:

- Estados de Gastos.
- 164, 165.1.a) y 167.3 RDLeg 2/2004 Art. 8.a) RD 500/1990 OEHA/3565/2008.

Que consta el estado de gastos del presupuesto de la entidad local, donde se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y que las aplicaciones presupuestarias se adecuan, con carácter general, a las previsiones establecidas en el OEHA/3565/2008.

- 167.4 RDLeg 2/2004 OEHA/3565/2008

Que las aplicaciones presupuestarias están definidas, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

- Estado de Ingresos.
- 164, 165.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 8.b) RD 500/1990 OEHA/3565/2008

Que consta el estado de ingresos del presupuesto de la entidad local, donde figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y que los conceptos de ingreso se adecuan, con carácter general, a las previsiones establecidas al OEHA/3565/2008.

- Que las estimaciones de ingresos son coherentes con los datos que constan en la liquidación del presupuesto anterior, y en el avance del presente, así como con las nuevas medidas aprobadas en materia de ingresos y con las bases de cálculo detalladas en el informe económico-financiero.
-
- 168.1.a) RDLeg 2/2004 Art. 18.a) RD 500/1990

Que consta la memoria explicativa del contenido del presupuesto de la entidad local y de las principales modificaciones que se presentan en relación con el vigente, suscrita por el Presidente de la Corporación.

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 165.1 RDLeg 2/2004 Art. 9.1 RD 500/1990

Que las bases de ejecución contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, en su caso, así como aquellas otras necesarias para su buena gestión, sin que se modifiquen preceptos legales, ni tampoco preceptos de orden administrativo que requieran de procedimiento legal y solemnidades específicas distintas de las que se prevén para el presupuesto.

Por tanto, a la pregunta concreta sobre si se debe informar sobre la viabilidad jurídica de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la respuesta es afirmativa.

- 9.2 RD 500/1990

Que las bases de ejecución regulan, como mínimo: Los niveles de vinculación jurídica de los créditos, la relación expresa y taxativa de los créditos que se declaran ampliables, con el detalle de los recursos afectados, la regulación de las transferencias de créditos, con el órgano competente para autorizarlas, la tramitación de los expedientes de ampliación, generación de crédito e incorporación de remanentes de créditos, las normas que regulan los procedimientos de ejecución

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

del presupuesto, las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el reconocimiento de la obligación, la forma como los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos, los supuestos en los que se pueden acumular varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo, las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija, la regulación de los compromisos de gastos plurianuales.

- 190.2 RDLeg 2/2004 Art. 9.2.j), 70.1 y 72 RD 500/1990

Que las bases de ejecución establecen, en referencia a los pagos a justificar, como mínimo: La forma de expedición y ejecución, la situación y disposición de los fondos, los pagos con fondos "a justificar", la forma de contabilización y de control, los límites cuantitativos, los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, el régimen de justificaciones, determinando el plazo máximo de justificación de los fondos por parte de los habilitados, que no podrá ser superior a los 3 meses a contar desde el momento de la percepción de los correspondientes fondos.

- 75.2 RD 500/1990

Que las bases de ejecución establecen, en referencia a los anticipos de caja fija (ACF), como mínimo: Las aplicaciones presupuestarias con que los gastos se podrán atender mediante ACF, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición los fondos, y la forma de contabilización y de control.

- Estado de la Deuda.
- 166.1.d) RDLeg 2/2004

Que consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia en el mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

- 18.1 RD 500/1990

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

- Liquidación del ejercicio anterior.
- 168.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 18.b) RD 500/1990 Reg. 56 y 57 OHAP/1781/2013 Que consta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, suscritas para la intervención, de acuerdo con los términos previstos en la OHAP/1781/2013.
- Anexo de personal.
- 168.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 18.1.c) RD 500/1990 Art. 26 214/1990

Que consta el anexo de personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla de la entidad local, y que se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el presupuesto.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- LPGE

Que se cumplen todas las limitaciones contenidas en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normas equivalentes, relativas a incremento de retribuciones y gastos de personal, en general.

- 7. RD 861/1986

Que se cumplen los límites a la cuantía global de los complementos de productividad, gratificaciones y complemento específico.

- 103.bis de la Ley 7/1985.

Aprobación de la masa salarial del personal laboral respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Informes evaluación reglas fiscales LOEPSF
- 165.1 RDLeg 2/2004 Art. 21 RD 500/1990 Art. 11 LO 2/2012 Art. 16.2 RD 1463/2007

Que consta/n el/los informe/s de evalaución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, en los términos previstos en la legislación vigente (sector administraciones públicas y sector sociedades no financieras).
Aspectos relacionados con la **tramitación y plazos** del expediente:

- En general, que se cumple con la tramitación prevista en los artículos 168 y siguientes del TRLRHL, y en particular:
- Órgano competente
- 34.1 L 39/2015 Art. 168 RDLeg 2/2004 Art. 18 RD 500/1990

Que el expediente se propone al pleno de la corporación

- 16.2 RD 1463/2007

Que la parte dispositiva de la propuesta prevé la dación de cuenta del informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad (sector administraciones públicas y sector sociedades no financieras).

- Plazos
- 168.4 RDLeg 2/2004 Art. 18.4 RD 500/1990

Que se remite la propuesta de acuerdo al pleno de la Corporación con fecha anterior al 15 de octubre del ejercicio anterior al de su aprobación.

- 18.4 RD 500/1990

Que la remisión a la intervención del expediente del presupuesto general, se ha efectuado con un plazo no inferior a 10 días para poder ser informado antes del 10 de octubre.
Y por último **otras cuestiones** como:

- 163 RDLeg 2/2004 Art. 3 RD 500/1990

Que el presupuesto general que se propone atiende al principio de anualidad coincidiendo el ejercicio presupuestario con el año natural.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- 165.4 RDLeg 2/2004 Art. 16 RD 500/1990

Que el presupuesto general que se propone atiende al principio de equilibrio o prohibición del déficit y por tanto, se aprueba sin déficit inicial.

- 22.2.a) Ley 38/2003 RD 887/2006

Si el Presupuesto contiene subvenciones nominativas, que estas constan en el estado de gastos del presupuesto de la entidad local **con la correspondiente dotación presupuestaria, el objeto y el/los beneficiario/s.**
Por tanto, a la pregunta concreta sobre si se debe informar sobre si la finalidad u objeto de la subvención no está relacionado con competencias locales, la respuesta es afirmativa.

- RTGG negativo

Art. 193 del TRLRHL, en caso haber liquidado el ejercicio anterior con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con un importe negativo y de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados 1 y 2 del artículo 193 del TRLRHL, comprobar que el presupuesto ha de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

[1] Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

Elena García

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Abono de cuotas colegiales de los funcionarios por parte del Ayuntamiento

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 19 de Diciembre de 2019, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

Se solicita información en relación con la obligación del Ayuntamiento de abonar las cuotas colegiales de sus funcionarios con compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.

Contestación

El punto de partida en relación con la cuestión planteada lo encontramos en el artículo 38 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, según el cual:

«1. La incorporación al correspondiente colegio profesional es un requisito necesario para el ejercicio de las profesiones colegiadas, en los términos establecidos por la legislación vigente.

2. El requisito de colegiación no es necesario si se trata de personal al servicio de las administraciones públicas de Cataluña, en lo concerniente al ejercicio con carácter exclusivo de las funciones y actividades propias de su profesión que ejercen por cuenta de aquellas».

Este precepto, junto a otros de la misma norma, fue objeto de recurso de inconstitucionalidad, resuelto por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de diciembre de 2013 la cual, en relación con el apartado segundo del mismo, establece «(...) Considera el recurrente que el precepto, en cuanto exime de colegiación a los empleados públicos autonómicos para el ejercicio de actividades profesionales por cuenta de la Administración pública catalana, pero dirigidas a ciudadanos o terceros destinatarios, vulnera la competencia que corresponde al Estado, en virtud de lo dispuesto en el art. 149.1.18 CE , para establecer con carácter básico los supuestos de colegiación profesional obligatoria y sus excepciones.

La cuestión aquí planteada ha sido resuelta por este Tribunal en la STC 3/2013, de 17 de enero (cuya doctrina se reitera posteriormente en las SSTC 46/2013 y 50/2013 , de 28 de febrero; 63/2013, de 14 de marzo; y 89/2013, de 22 de abril), a cuyo contenido procede remitirse, y que, en relación a una previsión análoga a la que ahora se examina, vino a concluir que «el inciso impugnado, al eximir de colegiación obligatoria a los empleados públicos, cuando ejercen la profesión por cuenta de la Administración, establece una excepción no contemplada en la Ley estatal de colegios profesionales, tal y como se razonó en el fundamento jurídico 6 de esta resolución. Siendo competente el Estado para establecer la colegiación obligatoria, lo es también para establecer las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los concretos intereses generales que puedan verse afectados, motivo por el cual debemos declarar que el inciso impugnado ha vulnerado las competencias estatales y, por tanto, su inconstitucionalidad» (STC 3/2013 , FJ 8). Por idénticas razones a las allí apuntadas, procede declarar la inconstitucionalidad de lo dispuesto en el art. 38.2 de la Ley catalana».

Por tanto, de conformidad con esta Sentencia, sería inconstitucional, y por tanto inaplicable, la excepción a la exigencia colegiación prevista en el artículo 38.2 de la Ley 7/2006 para los personal al servicio de las Administraciones Púbicas de Cataluña, puesto que tal previsión únicamente puede ser establecida por el legislador estatal.

No obstante lo anterior, no podemos perder de vista que, precisamente, el legislador estatal ha tenido en cuenta tal cuestión en el Real Decreto 1471/1977, de 13 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General y Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, cuyo artículo 32 dispone en su párrafo segundo que «El ejercicio profesional por los funcionarios públicos, como consecuencia de su relación funcionarial, no obliga a la colegiación. No obstante, la colegiación será obligatoria para los funcionarios que realicen trabajos particulares».

Como se observa, este precepto no impone la colegiación obligatoria para los arquitectos técnicos que tengan la condición de funcionarios públicos, salvo que los mismos realicen también trabajos para particulares, como parece ser el caso que aquí nos ocupa.

Señalado lo anterior, y por lo que se refiere a la obligación del Ayuntamiento de abonar los gastos de

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

colegiación de su funcionario, señalar que no hemos localizado ni conocemos norma alguna que imponga la misma, aunque se trate de gastos obligatorios para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la administración pública.

En este sentido, debemos tener presente que tanto el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público como el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, prevén el derecho de los funcionarios públicos a percibir indemnizaciones por gastos sufridos como consecuencia de su prestación de servicios. No obstante, las mismas se reconocen únicamente en los supuestos tasados previstos en dichas normas; esto es: comisiones de servicio con derecho a indemnización, desplazamientos por razón de servicio, traslados de residencia o asistencias por concurrencia a Consejos de Administración u Órganos Colegiados, por participación en tribunales de oposiciones y concursos y por la colaboración en centros de formación y perfeccionamiento del personal de las Administraciones públicas.

De esta forma, no existe previsión alguna sobre indemnización o compensación por gastos derivados de cuotas colegiales obligatorias, lo que para un sector doctrinal mayoritario, en la medida en que los trabajos a título individual que desempeñe el funcionario con compatibilidad no se llevan a cabo por orden de la Administración y que no existe obligación alguna de estar colegiado cuando se trabaja de forma exclusiva para esta, es determinante de que aquella no deba asumir de forma obligatoria el pago de las cuotas colegiales.

Asimismo, los partidarios de esta postura se apoyan también en el hecho de que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se consideran gastos deducibles de los rendimientos del trabajo, entre otros, las cuotas satisfechas a colegios profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite de 500 euros al año, según el artículo 10 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por tanto, sobre la base de los dos argumentos expuestos, se entiende que las cuotas colegiales deben ser asumidas por los trabajadores, puesto que son únicamente obligatorias para el ejercicio de su función a título particular y al poder deducir dicha cuota del IRPF correspondiente a sus rendimientos de trabajo, no constituiría una verdadera carga para el trabajador.

Frente a ello, existe otro sector doctrinal que considera que la Administración sí debería abonar las cuotas colegiales en los supuestos de obligatoriedad de colegiación, puesto que de lo contrario se incurriría en un agravio comparativo entre funcionarios del mismo grupo con el mismo sueldo base y complementos equiparable, en la medida en que unos tengan que asumir dicho pago y otros no.

No obstante, a nuestro entender, y a la vista del concreto supuesto que aquí se nos plantea, resultaría mas ajustada a derecho la primera de las posiciones citadas, en la medida en que la obligación de colegiación del arquitecto técnico lo es únicamente en relación con las actividades que lleva a cabo de forma privada, resultando que la prestación de servicios realizada directamente para la Administración como funcionario de carrera no exige la necesaria colegiación.

Por último, y por lo que se refiere a la situación del asesor jurídico, entendemos que resultarían de aplicación los mismos argumentos expuestos para el arquitecto técnico. Y ello sobre la base de lo indicado en el artículo 1.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, según el cual «Son fines esenciales de estas Corporaciones la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial».

Este inciso final viene a establecer una excepción a la obligación de colegiación cuando el profesional es funcionario de carrera.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, podemos concluir que, a nuestro entender, en el supuesto que nos ocupa no existiría obligación por parte del Ayuntamiento de abonar las cuotas colegiales de sus funcionarios puesto que las funciones que requieren colegiación son las que realizan a título particular, mientras que la prestación de sus servicios en su condición de funcionarios de carrera no exigiría de forma obligatoria que estén colegiados.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Roj: **STSJ AND 7575/1999 - ECLI:ES:TSJAND:1999:7575**

Id Cendoj: **18087330011999100424**
Órgano: **Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso**
Sede: **Granada**
Sección: **1**
Fecha: **09/06/1999**
Nº de Recurso: **3208/1996**
Nº de Resolución: **992/1999**
Procedimiento: **CONTENCIOSO**
Ponente: **JERONIMO GARVIN OJEDA**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

FONDO DOCUMENTAL CE

RECURSO 3.208/1.996

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SENTENCIA NÚM. 992 DE 1.999

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

Iltmo. Sr. Presidente:

DON RAFAEL PUYA JIMENEZ

Iltmos. Sres. Magistrados

DON JERONIMO GARVIN OJEDA

DON FEDERICO LAZARO GUIL

En la ciudad de Granada, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. Ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha tramitado el recurso número 3.208/1.996 seguido a instancia de EL ESTADO, que comparece representado por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que del mismo y de sus Organismos Autónomos ostenta por ministerio de la Ley, siendo parte demandada el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, en cuya representación y defensa interviene el Letrado D. José Luis Gayo Lafuente. Siendo parte coadyuvante D. Guillermo , que comparece en su propio nombre e interés en su condición de funcionario; y la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE LA COMISIÓN OBRERA DE ANDALUCÍA, en cuya representación y defensa interviene la Letrada Dª. Rosa María Benavides Ortigosa. La cuantía del recurso es indeterminada.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Abogado del Estado se interpuso recurso contencioso-administrativo el día 18 de septiembre de 1.996, contra resolución de fecha 23/2/96 que aprueba la prórroga y modificación puntual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal. Admitido a trámite el recurso se acordó reclamar el expediente administrativo, que ha sido aportado, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que ha tenido lugar según ejemplar que aparece unido a los autos.

SEGUNDO.- En su escrito de demanda la parte actora expuso cuantos hechos y fundamentos de derecho consideró de aplicación y terminó por suplicar a la Sala que dicte Sentencia en la que anule, por no ser conformes a derecho, los puntos del acuerdo impugnado a los que se refiere la fundamentación jurídica del escrito de demanda presentado.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

TERCERO.- En su escrito de contestación a la demanda, la Administración demandada se opuso a las pretensiones del actor, y tras exponer cuantos hechos y fundamentos de derecho consideró de aplicación, solicitó que se dicte sentencia por la que se declare la inadmisibilidad del recurso sin entrar en el fondo. O, en otro caso, resolviendo sobre la pretensión impugnatoria del acto administrativo, desestime la demanda declarando la conformidad a Derecho del Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 1.996 por la que se aprobaban modificaciones puntuales al Convenio Regulador de las Relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Granada y el Personal a su servicio. En cuanto a la parte coadyuvante se le tuvo por decaída en su derecho a contestar la demanda.

CUARTO.- Acordado el recibimiento a prueba por plazo de treinta días comunes a las partes para proponer y practicar, en dicho período se practicaron aquellas pruebas que propuestas en tiempo y forma por las partes, la Sala admitió y declaró pertinentes, incorporándose las mismas a los autos con el resultado que en estos consta.

QUINTO.- Declarado concluso el período de prueba y al no solicitar las partes la celebración de vista pública, ni estimarse necesario por la Sala, se acordó pasar los autos al Iltmo. Sr. Magistrado Ponente para dictar la resolución procedente. Se señaló para deliberación, votación y fallo del presente recurso el día y hora señalado en autos, en que efectivamente tuvo lugar, habiéndose observado las prescripciones legales en la tramitación del recurso.

Visto, habiendo actuado como Magistrado Ponente el Iltmo. Sr. Don JERONIMO GARVIN OJEDA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto del presente recurso contencioso-administrativo viene delimitado por la impugnación del acuerdo adoptado, en fecha 23 de febrero de 1.996, por el Pleno del Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la prórroga y revisión anual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

La base argumental del recurso radica, en síntesis, en que los Artículos 15.a), 18, 27, 30, 33, 36 y 39 del citado convenio infringen lo dispuesto en diversas normas del ordenamiento jurídico vigente, que se concretan en el escrito de demanda.

Por su parte, la Administración demandada solicita la desestimación del recurso, por ser conforme a Derecho el acto administrativo recurrido, aduciendo, en primer lugar, la inadmisibilidad del mismo conforme a lo prevenido en los Artículos 81.1.a) y 82.c) de la Ley de la Jurisdicción, en relación con el Articulo 40.a) de la misma Ley y el Articulo 65 de la Ley 7/1.985; cuestión esta que, por imperativo de lo ordenado en el Articulo 81 de la citada Ley Jurisdiccional, ha de ser resuelta con carácter previo.

SEGUNDO.- Sostiene la Administración Municipal demandada que el requerimiento de nulidad que le fue dirigido por el Gobernador Civil de la Provincia se produjo extemporáneamente, pues, notificado el acuerdo de referencia en fecha 22 de marzo, el requerimiento tuvo entrada en la Corporación Municipal en fecha 7 de mayo siguiente, es decir, transcurrido en exceso el plazo de quince días que previene el Articulo 65 de la Ley 7/1.985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Hubiera bastado a la dirección letrada de la Administración Municipal demandada el mero examen del expediente administrativo correspondiente al presente recurso para comprobar que en la misma fecha de 22 de marzo el Gobierno Civil solicitó el envío del texto completo del Convenio, según consta al folio 168 del expediente administrativo. Dicha petición fué denegada por Acuerdo de fecha 15 de abril siguiente -folio 169-, por lo que el Gobierno Civil, en fecha 26 del mismo mes de abril, formuló el requerimiento para la anulación del Acuerdo ahora impugnado, concediendo al Ayuntamiento de Granada un plazo de tres meses para ello, transcurridos los cuales se interpuso el presente recurso en fecha 18 de septiembre de 1.996. Pero es que, además, la Corporación Municipal ahora demandada, en fecha 26 de julio de 1.996, adoptó el Acuerdo de desestimar el requerimiento, aunque tal acuerdo no fue notificado al Gobierno Civil. No puede, por tanto, ponerse en tela de juicio, por un lado, que el requerimiento tuvo lugar dentro del plazo de quince días que previene el Articulo 65 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y por otro, que el presente recurso se interpuso dentro del plazo de dos meses, establecido en el Articulo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción.

TERCERO.- Rechazada la causa de inadmisibilidad invocada conviene precisar, en primer lugar, que el Art. 35 de la Ley 9/1.987, de 12 de junio, preceptúa que "los representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales y de las Organizaciones Sindicales o Sindicatos a que hacen referencia los Arts. 30 y 31.2 de la presente Ley podrán llegar a Acuerdos y Pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos". No obstante, "los Pactos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

suscriba y vincularán directamente a las partes". De ahí que no pueda aceptarse que cualquier Pacto o Acuerdo de los que han sido mencionados pueda sobrepasar el límite fijado por las disposiciones legales que tienen carácter básico o imperativo.

En este orden de ideas, a la hora de delimitar el objeto del recurso que ahora se resuelve, no parece superfluo reseñar que, aún cuando puedan existir coincidencias entre los artículos del Convenio precedente y la modificación introducida por el Acuerdo recurrido, éste es un acto administrativo independiente, con identidad propia, susceptible de ser impugnado, pues la revisión y prórroga acordadas priva a aquél de su cualidad de acto firme.

CUARTO.- En relación con el fondo de la cuestión debatida, aduce el Sr. Abogado del Estado que el Articulo 15.A del Convenio aprobado por el Acuerdo impugnado es contrario a Derecho, al establecer un complemento de productividad de 15.525 pesetas trimestrales si el funcionario consigue, entre otros, el objetivo de cumplir su horario con puntualidad.

Efectivamente, el citado apartado A del Articulo 15, bajo la rúbrica de "Programa de incentivación de la puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo", señala los requisitos generales para su aplicación, que son absolutamente contrarios a las normas básicas consagradas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, pues no es posible obviar que el Artículo 23.3 de la referida Ley, incluye entre las retribuciones complementarias, en su apartado c), "el complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo", añadiendo que "su cuantía global no podrá exceder de un porcentaje sobre los costes totales de personal de cada programa y de cada órgano que se determinará en la Ley de Presupuestos".

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido. Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piensese, por ejemplo, en los supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada.

QUINTO.- Sostiene igualmente la representación del Estado que el Articulo 18 del Convenio que se examina infringe las normas que regulan las indemnizaciones por razón de servicio.

Conviene señalar al respecto que el Real Decreto 236/1.988, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio -aplicable, conforme a lo que dispone su Articulo 2.1.f), al personal de las Corporaciones Locales, tal como establece su legislación específica-, clasifica al personal, en su Anexo I, en cuatro categorías o grupos: Grupo 1º: Altos Cargos, Oficiales Generales, Magistrados del Tribunal Supremo y Presidente de Audiencias Territoriales, Embajadores, Ministros Plenipotenciarios de primera clase, Rectores de Universidad y Subdirectores generales, así como cualquier otro cargo asimilado a los anteriores; Grupo 2º: Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas con proporcionalidad diez, personal de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía con proporcionalidad dieciocho, Cuerpos Únicos de las Carreras Judicial y Fiscal y del Secretariado de la Administración de Justicia, Ministros Plenipotenciarios de segunda y tercera clase y Consejeros de Embajada, funcionarios de la Administración del Estado de Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, así como cualquier otro personal asimilado a los anteriores; Grupo 3º: Personal Militar de las Fuerzas Armadas con proporcionalidad seis, personal de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía con proporcionalidad seis, Oficiales al servicio de la Administración de Justicia, Funcionarios de la Administración del Estado de Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C, así como cualquier otro personal asimilado a los anteriores; y Grupo 4º: Personal no incluido en los grupos anteriores.

Pues bien, al señalar el Articulo 18 del Convenio, según la modificación introducida por el Acuerdo recurrido, que "las dietas de viaje fuera del término serán iguales en la cuantía correspondiente al Grupo B, según lo dispuesto por la legislación vigente en esta materia, para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio", resulta evidente que está infringiendo las normas consagradas en el Real Decreto 236/1.988, que han sido invocadas.

SEXTO.- A juicio del Sr. Abogado del Estado, los Artículos 33, 36 y 39 del Convenio vulneran lo dispuesto en el Articulo 153

del Real Decreto Legislativo 781/1986.

El mencionado Articulo 33, bajo el epígrafe "Fondo Gestión Social, Deportivo y Cultural, crea un Fondo de Gestión "destinado a atenciones sociales del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio, que comprenderá ayudas por natalidad, estudios universitarios para hijos mayores de 18 años, por estudios para el cónyuge y el personal antes aludido, prótesis dentales, gafas o lentillas, actividades culturales, deportivas o recreativas", añadiendo que "dentro de este fondo y con cargo al mismo se crea para el personal incluido en el ámbito de aplicación que tenga hijos menores de 18 años, una ayuda social equivalente a la cantidad de 2.500

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

pesetas, por hijo y mes, a excepción de los hijos minusválidos que se regulará por el Reglamento que se cita", señalando a continuación que "la cuantía del mismo para 1.996 será de 62.500.000 pesetas".

Por su parte, el indicado Articulo 36 del Convenio establece "un seguro de vida y de invalidez para el personal incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio, que para 1.966 será por las cuantías...", que seguidamente señala.

Finalmente, el referido Articulo 39, bajo la rúbrica "jubilación voluntaria", señala que "los funcionarios que pasen a la situación de Jubilación voluntaria por años de servicio, percibirán un premio equivalente a una anualidad de sus haberes íntegros...", según la tabla que a continuación plasma.

Si se analizan los Artículos del Convenio que acaban de ser transcritos se infiere inmediatamente que todos ellos infringen el mandato contenido en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor: "1. Los funcionarios de Administración local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el art. 23 L 30/1984 de 2 agosto. 2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha ley ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones. 3. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración local, se regirán por lo dispuesto en el art. 93 L 7/1985 de 2 abril".

La dicción del precepto es lo suficientemente clara y diáfana para concluir que las Corporaciones Locales únicamente podrán retribuir a su personal conforme a los conceptos consagrados por el ya aludido Articulo 23 de la Ley 30/1.984, de modo que no es posible la participación de aquéllos en la distribución de fondos de clase alguna, quedando absolutamente proscrito cualquier tipo de retribución no contemplado en la repetida Ley.

SÉPTIMO.- Según la Administración actora, es palpable la ilegalidad de los Artículos 27 y 30 del Convenio aprobado por el Acuerdo objeto de la pretensión impugnatoria, al ampliar, el primero de ellos, la duración de los permisos y licencias regulados en el mismo y crear algunos nuevos (fallecimiento de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, necesidades relacionadas con la gestión de la mujer trabajadora), y al autorizar, el segundo, la concesión de licencias por asuntos propios de una duración de seis meses.

Es obvio que el citado Articulo 27 colisiona frontalmente con el Articulo 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que preceptúa que "los funcionarios de la Administración local tendrán derecho a las recompensas, permisos, licencias y vacaciones retribuidas previstas en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado"; regulación que no es otra que la que se contiene en el Decreto 24/1.988, de 10 de febrero, de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto de 12 de marzo de 1.996, que regula el régimen de licencias de los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. A mayor abundamiento infringe también lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley 30/1.984, que parece conveniente transcribir, aunque sólo sea para ilustración de la demandada: "Se concederán permisos por las siguientes causas justificadas: a) Por el nacimiento de un hijo y la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cuatro días cuando sea en distinta localidad. b) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día. c) Para realizar funciones sindicales, de formación sindical o de representación del personal, en los términos que se determine reglamentariamente. d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros oficiales, durante los días de su celebración. e) El funcionario con un hijo menor de nueve meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este período del tiempo podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en media hora. f) El funcionario, que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años, anciano que requiera especial dedicación o a un disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la disminución de su jornada de trabajo, con la reducción proporcional de sus retribuciones. Reglamentariamente se determinará la disminución de jornada de trabajo y la reducción proporcional de retribuciones. 2. Podrán concederse permisos por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. 3. En el supuesto de parto, las funcionarias tendrán derecho a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de permiso se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre. No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y padre trabajen, aquélla, al iniciarse el período de permiso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta cuatro de las últimas semanas del permiso, siempre que sean ininterrumpidas y a final del citado período, salvo que en el momento de efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

salud. En el supuesto de adopción de un menor de nueve meses, el funcionario tendrá derecho a un permiso de dieciséis semanas contadas a su elección, bien a partir del momento de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se haya constituido la adopción. Si el hijo adoptado es mayor de nueve meses y menor de cinco años, el permiso tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho. 4. Los funcionarios a quienes falten menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación forzosa, establecida en el art. 33 de esta ley, podrán obtener a su solicitud, la reducción de su jornada de trabajo hasta un medio, con la reducción de retribuciones que se determine reglamentariamente, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Dicha reducción de jornada podrá ser solicitada y obtenida, de manera temporal, por aquellos funcionarios que la precisen en procesos de recuperación por razón de enfermedad, siempre que las necesidades del servicio lo permitan".

Así mismo, el Articulo 30 del Convenio, al autorizar licencias por asuntos propios con una duración de seis meses, constituye una flagrante infracción del mandato consagrado en el Articulo 73 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado -en vigor, conforme a lo ordenado en la Disposición Derogatoria de la Ley 30/1.984-, según el cual "podrán concederse licencias para asuntos propios. Dichas licencias se concederán sin retribución alguna, y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años".

OCTAVO.- Por último, el Sr. Abogado del Estado estima que el Anexo V del tan repetido Convenio, relativo a la Policía Local, contradice lo dispuesto en el Articulo 23.3.d) de la Ley 30/1.984.

El apartado tercero del indicado Anexo configura una gratificación trimestral en la cuantía que señala, por una disponibilidad de 42 horas, para cada uno de los puestos (Subinspector y Oficial, Suboficial, Sargento, Cabo y Policía Local), es decir en una cuantía fija y periódica; gratificación absolutamente contraria y opuesta a lo prevenido en el Articulo 23.3.d) de la tan invocada Ley 30/1.984, que dispone que "las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo".

NOVENO.- Por todo lo expuesto procede la estimación integra del presente recurso, anulando el acto administrativo impugnado, por no ser conforme a Derecho, sin que se aprecien méritos suficientes para un especial pronunciamiento en materia de costas procesales, conforme determina el Art. 131.1 de la Ley Jurisdiccional.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

esta Sala,

EN NOMBRE DE S.M. EL REY Y POR LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA CONSTITUCIÓN,

dicta el siguiente

FALLO

Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración Municipal demandada, debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que del mismo ostenta, contra el Acuerdo adoptado, en fecha 23 de febrero de 1.996, por el Pleno del Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la prórroga y revisión anual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio, anulando los Artículos 15.A, 18, 27, 30, 33, 36, 39 y punto tercero del Anexo V del referido Acuerdo impugnado, en la forma que ha quedado expuesta en los fundamentos jurídicos de la presente resolución, por ser contrarios a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta Sentencia, y con testimonio de la misma para su estricto e inmediato cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el Art. 248.4 de la L.O. 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con advertencia de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Roj: **STS 4290/2012** - **ECLI:ES:TS:2012:4290**

Id Cendoj: **28079130072012100403**
Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso**
Sede: **Madrid**
Sección: **7**
Fecha: **19/06/2012**
Nº de Recurso: **3524/2011**
Nº de Resolución:
Procedimiento: **RECURSO CASACIÓN**
Ponente: **JOSE DIAZ DELGADO**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

Resoluciones del caso: **STSJ CL 2910/2011,**
STS 4290/2012

FONDO DOCUMENTAL

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a diecinueve de Junio de dos mil doce.

Visto por la Sala Tercera (Sección Séptima) del Tribunal Supremo, constituida por los Magistrados Excmos. Sres. anotados al margen, el recurso de casación número **3524/2011** que pende ante ella de resolución, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, representado por la Procuradora Doña Eva María Guinea Ruenes, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección segunda), de 25 de marzo de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 .

Ha sido parte recurrida el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- , representado por la Procuradora Doña Ana Díaz de la Peña López.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009, sentencia de fecha 25 de marzo de 2011 , aclarada por auto de 8 de abril siguiente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

" ***FALLO*** *Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Castilla y León, representado por el Procurador Don Jesús Miguel Prieto Casado y defendido por la Letrada Doña Ana Mutilba Obregón contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de 28 de enero de 2009 por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado sobre Implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y Aumentar la presencia policial en la Ciudad, publicado en el BOP de 7 de octubre de 2009, anulando por contrarias a derecho las previsiones del Punto 9° del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, y desestimando el resto de las pretensiones formuladas por el recurrente".*

SEGUNDO.- Por escrito con entrada en este Tribunal en fecha 17 de junio de 2011, se formaliza la interposición del presente recurso de casación por la representación procesal del Ayuntamiento de Burgos, en el que, tras exponer cuantos hechos y fundamentos jurídicos tuvo por conveniente, solicita de esta Sala "(...) *dicte sentencia por la que, con estimación del recurso, case la sentencia recurrida y desestime el recurso contencioso-administrativo en su integridad".*

TERCERO.- Por providencia de 14 de julio de 2011, se admitió a trámite el recurso y se remitieron las actuaciones a esta Sección Séptima.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CUARTO.- Con fecha de entrada en el Registro de este Tribunal de 27 de octubre de 2011, la representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- presentó escrito de oposición al recurso de casación, en el que, tras alegar cuanto estimó oportuno, solicitó a la Sala la desestimación del recurso con confirmación de la sentencia recurrida.

QUINTO.- Quedando pendientes las actuaciones de señalamiento para votación y fallo, se fijó para ello el día 13 de junio de 2012, en que tuvo lugar con observancia en su tramitación de las reglas establecidas por la Ley.

Siendo Ponente el Excmo. Sr. D. Jose Diaz Delgado,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- interpuso recurso contencioso- administrativo contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad.

Se impugnaron diversas cláusulas del referido acuerdo y, en concreto y en lo que interesa a esta casación, se impugnaron los apartados 9 del Grupo A y 5 del Grupo B, al estimar que en ambos se contemplaba la posibilidad de imponer una sanción pecuniaria encubierta en los supuestos en que el personal funcionario comprendido en ellos no acudiera realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 25 de marzo de 2011 , posteriormente aclarada por auto de 8 de abril, tras desestimar las pretensiones anulatorias dirigidas contra los diversos puntos del Acuerdo controvertidos, estimó la referida a los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B, respectivamente, argumentando que:

"CUARTO.- Se denuncia así mismo el Punto 9° del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, a saber:

"9.- Se establece una penalización de 400 € por cada día que no se acuda a realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, hasta un máximo de 1200 € anuales. Esta deducción por penalización se detraerá del incentivo que por asistencia, puntualidad y permanencia se viene percibiendo conforme al art. 35 del Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2002, sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos".

Alega el sindicato recurrente que el párrafo es una confusa mezcla de sanción, instrumento de compensación y cláusula penal previstas en los ordenamientos civiles y administrativos que carecen de encaje dentro de la función pública, ya que en materia disciplinaria no cabe la imposición de sanción pecuniaria alguna, ni desde el punto de vista retributivo la imposición de cláusula penal más allá de la pérdida de la retribución diaria. Además la penalización no es asumible al no existir norma de cobertura alguna en las Disposiciones Reguladoras de Función Pública, y supone una doble sanción por la perdida del incentivo de asistencia, puntualidad y permanencia y, a mayores, la penalización de 400 €uros. Además tal cláusula parece redactada con el fin de enervar el citado complemento ya que si comparamos los cálculos de la penalización y del incentivo, el resultado es cero. A mayor abundamiento, tal penalización supone una coacción a los derechos funcionariales ya que los permisos, licencias o vacaciones se encuentran condicionados, no a la eficacia del servicio sino a permutas "entre funcionarios" y al arbitrio de los mandos que puedan considerarlo justificado o no.

Alegaciones que han de ser estimadas si tenemos en cuenta las previsiones del art. 35 del Acuerdo general de Funcionarios del Ayuntamiento de 3 de octubre de 2002 cuando dice "5. Se computará y abonará la totalidad o la parte proporcional del premio, cuando el funcionario no falte ningún día al trabajo, exceptuando todos aquellos permisos, licencias y dispensas que explícitamente no supongan pérdida de ese premio.

6. - Licencias que no provocan pérdida del premio:

a) Baja por accidente laboral en toda su extensión.

b) Un crédito de hasta tres faltas de puntualidad al año con un máximo dé ciento veinte minutos (art. 25) para los funcionarios, que no tienen horario flexible.

c) Todas las licencias retribuidas que no supongan el incumplimiento del objeto de este premio.

7. - Cualquier falta al margen de las señaladas en el apartado anterior supondrá la supresión de la doceava parte correspondiente a ese mes.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Las faltas justificadas, conforme al contenido de este Convenio, no supondrán la pérdida del premio de puntualidad, permanencia y asistencia."

En definitiva pues tenemos que por cada incumplimiento del régimen de trabajo que se establece y las condiciones previstas en el apartado 4 se establece una sanción de 400 euros. En definitiva tenemos que se esta incrementando la sanción legalmente prevista para el supuesto de incumplimiento del deber de asistencia. Recuérdese que en caso de incumplimiento del deber de asistencia al trabajo la detracción legalmente prevista en la proporcional a las retribuciones, art. 36 de la Ley 31/1991 . Tenemos pues que por vía de acuerdo se pretende establecer una sanción cuando, el establecimiento de sanciones esta reservado a la ley, art. 25 de la Constitución , lo que excluye expresamente la posibilidad de que por vía de convenio se alteren las previsiones legales al respecto. Estamos pues ante un supuesto de nulidad radical de la cláusula. Sin que pueda servir de justificación que la detracción afecte al complemento de productividad previsto bajo el epígrafe de incentivo de asistencia, puntualidad y permanencia. Pues en definitiva es una alteración y agravación del régimen disciplinario.

Procede pues en este punto estimar el recurso y anular el citado apartado".

Y para finalizar, el Fundamento de Derecho sexto decía:

" *Procede en consecuencia la estimación parcial del recurso al anular la previsión del el Punto 9º del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, a saber:*

"9.- Se establece una penalización de 400 € por cada día que no se acuda a realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, hasta un máximo de 1200 € anua/es. Esta deducción por penalización se detraerá del incentivo que por asistencia, Puntualidad y permanencia se viene percibiendo conforme al art. 35 del Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2002, sobre ¡as condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos". Ahora bien aunque es cierto que la regulación es fruto de un acuerdo, en la medida en que ni de la redacción del acuerdo ni de las alegaciones formuladas queda acreditado que la nulidad de esta cláusula sea condición indispensable para la validez del resto del acuerdo, es por lo que no procede dejar sin efecto íntegramente el acuerdo recurrido ".

SEGUNDO.- El recurso interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Burgos presenta un único motivo de casación articulado al amparo del artículo 88.1.d) de la Ley Jurisdiccional y en el que se denuncia, por un lado, la infracción del artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y los artículos 22.3 y 24.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público .

En lo que se refiere a la vulneración del artículo 36 de la referida Ley 31/1991 , sostiene que para abordar la conformidad o no a derecho de los apartados anulados debemos tomar en consideración que el personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos disfruta de un incentivo de productividad por asistencia al trabajo, regulado en el artículo 35 del Acuerdo General de Funcionarios que prevé que, cualquier falta de asistencia al margen de las previstas en el mismo, dará lugar a una deducción aplicable sobre tal incentivo sin proyección sobre el resto de retribuciones y que, atendido el objeto del Acuerdo controvertido -aumento de la presencia policial - los apartados anulados lo que tratan es de modular la aplicación de dicho artículo 35 a la Policía Local.

Desde estas premisas, aboga por una lectura en positivo de los apartados anulados, a diferencia de lo que ha hecho la sentencia recurrida, en relación al complemento que afecta, cual es el incentivo de asistencia y aduce que pretender ligar la deducción de 400 euros en ellos prevista con la reducción de haberes de carácter sancionador prevista en el artículo 36 de la Ley 31/1991 , supone aplicarlos más allá de su propio contenido y sentido.

En apoyo de lo anterior, cita sentencias de Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y País Vasco.

En lo que respecta a la vulneración de los artículos 22.3 y 24.c) de la Ley 7/2007 , sostiene que dichos preceptos contemplan la posibilidad de que el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con los que los funcionarios desempeñan su trabajo pueda ser retribuido a través de un complemento de productividad, siendo que en la regulación de dicha retribución complementaria se pueden establecer de forma autónoma los requisitos determinantes bien de su retribución íntegra, de la parcial así como los casos en que no se percibirá ninguna partida por dicho concepto, sin que la precisión de la cuantía del mismo en función del distinto grado de cumplimiento pueda considerarse como sanción. Nada impide que cada día de inasistencia conlleve una deducción de 400 euros de tal complemento, hasta un máximo de 1.200 euros, siempre que la deducción afecte sólo a este complemento especial.

TERCERO.- La representación procesal del Sindicato recurrido, tras analizar el significado del término "penalizar" empleado por los apartados anulados y reproducir literalmente la argumentación ofrecida por la sentencia recurrida, descarta las vulneraciones del ordenamiento jurídico invocadas por la Administración

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

recurrente ya que, a pesar de considerar acertada la posibilidad de premiar mediante un complemento de productividad el grado de interés con que el funcionario desempeña su trabajo y compartir el criterio de que el absentismo pueda generar una reducción del importe de tal retribución complementaria, sostiene que la deducción prevista en los apartados anulados es constitutiva de una sanción cuyo importe (400 euros por cada día de inasistencia hasta un máximo de 1.200 euros) supera la cuantía mensual del complemento que perciben los funcionarios (140 euros mensuales, aproximadamente), resultando nula de pleno derecho al estar reservada su regulación a la Ley.

CUARTO.- El presente recurso de casación únicamente tiene por objeto el pronunciamiento anulatorio efectuado por la sentencia recurrida de los apartados 9 y 5 del Grupo A y B, respectivamente, del acuerdo municipal recurrido en la instancia, no habiéndose impugnado por ninguna de las partes el resto de los pronunciamientos en ella contenidos, los cuales, por tanto, se mantienen al quedar fuera del ámbito de esta casación.

Dicho esto, el análisis del presente recurso lo debemos abordar tomando en consideración que el personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos viene disfrutando, desde que así se acordó por su Pleno en el año 2002, de la denominada "gratificación por permanencia o asistencia" que consiste en un premio de puntualidad, permanencia o asistencia aplicable a dicho personal funcionario y que, a modo de complemento de productividad, pretende incentivar la asistencia y cumplimiento del horario. Su regulación contempla el abono mensual del premio a todos aquellos funcionarios que no falten al trabajo y cumplan su horario así como la detracción de una parte proporcional de la cantidad mensual por tal concepto asignada en los supuestos en que se produzca una ausencia al margen de los casos expresamente contemplados como faltas no determinantes de la pérdida de tal incentivo.

Significado lo anterior no aprecia la Sala que la regulación recogida en los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B del Acuerdo impugnado en la instancia, a pesar de lo desafortunado del término "penalización" que emplean, tenga el carácter de una auténtica sanción disciplinaria no siendo otra cosa que la modulación para los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos de las condiciones de percepción que configuraban dicho premio de puntualidad, permanencia o asistencia aplicable a todo su personal funcionario.

En este sentido, la deducción de haberes prevista en los apartados controvertidos constituye la explicitación de cómo incidirá, en la percepción de dicha retribución complementaria, los supuestos en que el personal de la Policía Local disfrute de algún tipo de vacación, permiso o licencia que, a pesar de estar justificada, coincida con los servicios que, fuera del grupo de trabajo, resultan obligatorios para el personal comprendido en el Grupo A o con los establecidos para el personal del Grupo B a consecuencia del incremento acordado de su jornada anual, sin que, en ninguno de estos casos, hayan procedido al cambio en los servicios que tenían asignados o, en los supuestos imprevisibles en los que no sea posible anticipar la permuta, a compensar la sustitución al compañero que lo hubiere prestado en su lugar.

Por ello, tales consecuencias únicamente se proyectan sobre dicha partida retributiva y en relación con ella es indiscutible la libertad de configuración de la que goza la Administración local, dentro, claro está, del respeto a la Ley y al resto del ordenamiento jurídico, para determinar y conformar el objetivo que con ella se persigue, los supuestos que dan derecho a su percepción y los que la eliminan o, en su caso, la limitan. Y aquí, en esta potestad configuradora que acabamos de referir y no en el ámbito del derecho disciplinario, es donde se ha de ubicar la previsión controvertida.

No se comparte, en consecuencia, los razonamientos ofrecidos por la Sala de instancia para anular tales apartados, debiéndose significar que al presente caso no le era de aplicación el artículo 36 de la Ley 31/1991 puesto que no estamos ante un incumplimiento injustificado de la jornada reglamentaria de trabajo sino, precisamente, ante la situación contraria, es decir, ante un supuesto en que la no prestación del servicio por, en este caso, los funcionarios de la Policía Local, se encuentra justificada, no obstante lo cual la Administración decide repercutir tales ausencias en el complemento citado por la incidencia que tienen en determinados servicios y, en definitiva, en el objetivo que con él se intenta premiar.

Y los razonamientos anteriores no significan que esta Sala preste su conformidad al cuestionable complemento o gratificación por permanencia o asistencia que viene siendo aplicado por el Ayuntamiento recurrente, cuyo objeto no es otro que premiar lo que no es sino un deber del funcionario - el cumplimiento de su jornada y horario - y que podría entenderse que desincentiva el legítimo ejercicio de su derecho a disfrutar de las vacaciones, permisos y licencias reconocidos por el ordenamiento jurídico. Ahora bien, no habiéndose combatido en la instancia por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España la existencia misma de tal complemento -respecto del cual, por el contrario, manifiesta su acuerdo - esta Sala no puede entrar a conocer sobre su corrección jurídica.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Procede, en consecuencia, estimar el recurso de casación, casar y anular la sentencia recurrida únicamente en lo que respecta a su pronunciamiento en relación con los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad y, en consecuencia, desestimar en su integridad el recurso contencioso-administrativo nº 405/2009 promovido por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España contra dicho acuerdo.

QUINTO.- En cuanto a las costas, no son de apreciar circunstancias para hacer una especial imposición de las causadas en la instancia y cada parte litigante soportará las suyas en las que corresponden a esta casación (artículo 139, 1 y 2, de la Ley Jurisdiccional).

FALLAMOS

1º Que ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección segunda), de 25 de marzo de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 , la cual se anula en los términos señalados en el Fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.

2º Desestimar el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad.

3º No hacer especial imposición de las costas causadas en el proceso de instancia y declarar que cada parte abone las suyas en las correspondientes a este recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos PUBLICACION.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Jose Diaz Delgado, Magistrado Ponente en estos autos, de lo que como Secretario certifico

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Normativa

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 2792/2013 de 30 Sep. 2013, Rec. 1911/2008

Ponente: Torres Donaire, María Rogelia.

Nº de Sentencia: 2792/2013

Nº de Recurso: 1911/2008

Jurisdicción: CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SEDE EN GRANADA

SECCIÓN TERCERA

RECURSO NÚM. 1911/2008

SENTENCIA NÚM. 2792 DE 2013

Iltma. Sra. Presidente:

Doña María Torres Donaire

Itmos. Sres. Magistrados:

Don Jorge Muñoz Cortés

Doña María Rosa Lopez Barajas Mira

En la ciudad de Granada a treinta de septiembre de dos mil trece. Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha tramitado el **recurso número 1911/2008,** seguido a instancia de **Jacobo ,** representado por la Procuradora Doña Lucía Jurado Valero y asistido del Letrado Don José Antonio Martínez Malo, siendo demandado el **AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN),** representado por el Procurador Don Enrique Alameda Ureña y asistido por el Letrado Don Pablo Cortecero López.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la parte actora se interpuso recurso contencioso-administrativo el día 2 de noviembre de 2007, contra desestimación presunta pro silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), de fecha 22 de febrero de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Ayuntamiento, publicado en el BOP de 3 de marzo de 2007. Presentado ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Jaén, se plantea cuestión de competencia, que se , remitiéndose exposición razonada a esta Sala, que acepta su competencia en Auto de 18 de septiembre de 2008 .

Admitido el recurso se acordó reclamar el expediente administrativo que ha sido aportado.

SEGUNDO.- En su escrito de demanda la parte actora expuso cuantos hechos y fundamentos de Derecho consideró de aplicación y terminó por suplicar a la Sala que se dictara Sentencia por la que se dictase sentencia por la que 1.- se declare no ser conforme a derecho la resolución impugnada, la anule dejándola sin efecto en cuanto al Complemento Específico de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Torredonjimeno que prestan sus servicios de noches, festivos y turno rotatorios; 2.- se condene al Ayuntamiento a modificar esta Relación en este apartado en la siguiente manera: - incluyendo y valorando el factor de penosidad del Complemento especifico de los Agentes referidos sus condiciones especiales de prestación de servicios en noches, festivos y turnos, ponderando dicho factor en las cantidades establecidas en los apartados b) y c) del fundamento de Derecho III.6 de este recurso. C) se condene al Ayuntamiento a satisfacer al actor la remuneración adeudada por los servicios prestados en noches, festivos y turnos rotatorios desde el 1 de enero de 2001 y ello con sus correspondiente intereses; d) se condene ala

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Administración demandada al pago de las costas.

TERCERO.- En su escrito de contestación a la demanda la Letrada de la Junta de Andalucía se opuso a las pretensiones formuladas de contrario exponiendo cuantos hechos y fundamentos de Derecho consideró de aplicación, solicitando que se desestime en todos sus extremos el recurso por ser la resolución administrativa ajustada a derecho, imponiendo las costas al recurrente.

CUARTO.- Habiéndose solicitándose el recibimiento del pleito a prueba se practicó la admitida, y evacuado el trámite de conclusiones escritas, se señaló para deliberación, votación y fallo del presente recurso el día y hora fijado en autos.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales, habiendo sido ponente la Iltma. Sra. Doña María Torres Donaire, quien expresa el parecer de la Sala.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto del presente recurso contencioso administrativo es la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local, aprobada en sesión plenaria de 22 de febrero de 2007, publicada en BOP de 3 de marzo siguiente.

SEGUNDO.- La partes demandada, en su escrito de demanda, solicita la estimación del recurso, con nulidad del acto administrativo recurrido, justificándolo en las siguientes argumentaciones:

1.- La prestación de servicios por la noche, en días festivos y fines de semana deberían atenderse en el complemento específico, y concretamente, en el factor de penosidad; sin que pueda alegarse que ya están siendo valorados en el factor de dedicación del complemento específico, porque en él sólo se valora la disponibilidad en fines de semana, festivos y guardia.

2.- La Administración demandada actúa contra sus propios actos porque anteriormente a la aprobación de la RPT ahora impugnada se acordó una gratificación a los policías locales por los conceptos de nocturnidad y festividad, que fue anulado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al entender que la prestación de tales servicios debía atenderse en el complemento específico y no a través de gratificaciones.

3.- Existe discriminación porque existen 17 puestos de trabajo de la relación (notificador, director de emisora, locutor, encargado de obras, conserje, fontanero, etc) que tienen un valor 7 de dedicación, pero no es igual a la efectiva prestación de servicios por la noche o festivos como los policías locales. Y de igual forma, existen 7 puestos de trabajo de policías locales que tienen horario fijo de mañana, no prestando trabajo por la noche o festivos, y sin embargo, tienen reconocido el factor de dedicación 7 como aquéllos que prestan los servicios en estas condiciones.

Con ello, la parte recurrente interesa el dictado de una sentencia estimatoria de sus pretensiones, anulando la RPT en relación a los puestos de trabajo de los policías locales, para incluir un factor de penosidad por trabajos por la noche, fines de semana o festivos en las cantidades precisadas en sus escritos de demanda (que se refieren al cómputo de horas extraordinarias). Y subsidiariamente, se insta la creación de un complemento específico singular que recoja tales prestaciones especiales de trabajo y que sea abonable desde el 1.1.01.

TERCERO.- La Administración demandada instó la desestimación del recurso presentado, fundamentado en que la resolución recurrida es ajustada a derecho. Plantea que no va contra sus propios actos, ya que todos se aquietaron con la anulación acordada por la Subdelegación del Gobierno de Jaén respecto a la decisión del ente local de conceder una gratificación a los policías locales que prestasen servicios de noche o en festivos, y además el actor no puede reclamar que se le abone cantidad desde el 1 d enero de 2001, cuando forma parte de la policía local desde el año 2006. Además en relación al fondo, la Administración local demandada considera que se le ha otorgado la mayor puntuación permitida y que no deja de ser una mera apreciación subjetiva que sobrevalora su puesto de trabajo, pretendiendo que en el desarrollo de su trabajo se le valore doblemente a través del factor dedicación, y a través del factor penosidad.

CUARTO.- Esta cuestión ya fue resuelta por esta Sala en la sentencia dictada en el Recurso contencioso administrativo número 928/2008, Sección Primera, de fecha 25 de julio de 2011 ,*por lo que reproducimos los argumentos de la misma:"* El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en relación a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Así, con el complemento específico se retribuyen las especialidades de las distintas áreas de actividad o funcionales, así como la prestación de servicios en circunstancias especiales de penosidad, peligrosidad, dedicación, turnicidad y atención continuada, afirmándose que la relación de circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para la determinación de este complemento

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

retributivo, tienen la consideración de conceptos jurídicos indeterminados.

En esencia, dos son las características fundamentales del complemento específico, como se precisó en la sentencia del TS de fecha de 1 de julio de 1994 : la concreción en cuanto se fija atendiendo precisamente a las características de "un" puesto de trabajo y la objetividad en cuanto se consideran las condiciones particulares de "ese puesto" de trabajo no los cuerpos o escalas de los funcionarios que los desempeñan. Por tanto, aunque es un concepto retributivo de carácter discrecional en su establecimiento, puede ser modificado por los Tribunales cuando se acredita una similitud en los elementos condicionantes de su atribución.

El antiguo art. 23.3 b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto (LA LEY 1913/1984) , de medidas de reforma de la función pública ya establecía que el complemento específico estaba destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Dicho precepto ha sido derogado por la actual Ley 7/07 (LA LEY 3631/2007), del Estatuto Básico del empleado público, cuyo art. 22 establece que las retribuciones complementarias retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario, y el art. 24 b) determina que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias se establecerán atendiendo, entre otros factores, a la especial dificultad técnica, responsabilidad, incompatibilidad o dedicación exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Por todo lo anterior, las gratificaciones acordadas por el ente local para retribuir a los policías locales la prestación de servicios en horas de noche, de fines de semana o de festivos, fueron anuladas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dado que tales circunstancias deben encasillarse en el complemento específico, cuya naturaleza se ha analizado anteriormente. Que las partes ahora litigantes no hubieran recurrido contra esta anulación por parte de la Subdelegación no es motivo para determinar que hayan asumido no percibir abono alguno por la realización de tales servicios, quedando siempre expedito el camino para recurrir contra la Relación de Puestos de trabajo, que no acoge el criterio determinado por la Subdelegación de abonar tales conceptos a través del complemento específico, complemento que ha de quedar definido y fijado en la correspondiente RPT.

La Sala en sentencia de fecha de 28-12-2009 , ante la impugnación de la misma RPT, realizó examen del documento municipal de valoración de puestos del Ayuntamiento de Torredojimeno, precisando que en el factor de dedicación se contemplaban las especifidades del trabajo a desarrollar en turnos rotativos de mañana o tarde (4,2), horario de trabajo nocturno o de turnos rotativos de noche (3,6), y de disponibilidad en fines de semana, festivos, guardia (7), posicionando los distintos puestos de trabajo a tres tipos de criterios objetivos, a saber, capacitación, responsabilidad y condiciones especiales, distinguiendo, a su vez, en cada uno de ellos distintos factores específicos, que han de representar los diferentes tipos de capacitación, responsabilidades y condiciones especiales en concreto atribuidos.

Ahora, atendiendo a la concreta valoración de los puestos de trabajo de policías locales de Torredonjimeno, ha de precisarse que, si con carácter general (en la valoración de puestos de trabajo) se fija un factor 7 de ponderación de la dedicación, que se refiere a la disponibilidad en fines de semana, festivos y guardia y en los correspondientes puestos de trabajo de los policías locales se atribuye a todos ellos el referido factor 7 de dedicación; lo que se está retribuyendo es esa disponibilidad en horarios especiales pero no la efectiva prestación de los servicios en los mismos, que debiera ser atendida, ya bien con otro factor mayor dentro de la dedicación, o con una fijación específica dentro del factor de penosidad.

Lo contrario entraña una vulneración del principio de igualdad, dado que, de entenderse que ese factor 7 sufraga la prestación de los servicios en esos horarios especiales, no puede atribuirse este factor 7 de dedicación a todos los policías locales, si algunos de los puestos de trabajo en cuestión no desarrollan sus servicios en tales horas.

Por todo ello, ha de estimarse parcialmente el recurso contencioso administrativo, a los efectos de ordenar a la Administración demandada para que recoja las especialidades de prestación de los servicios de determinados puestos de trabajo de los policías locales en fines de semana y festivos (la prestación por la noche sí se recoge en el factor de dedicación, conforme la valoración que de los puestos de trabajo realiza el ente local), sin que corresponda a esta Sala efectuar una valoración cuantitativa del factor concreto del complemento específico, ya que, por un lado, excedería de las propias facultades revisoras de la jurisdicción contenciosa administrativa, y por otro lado, supondría aplicar los conceptos propios de las horas extraordinarias a un complemento específico con el que no tiene equiparación alguna. De igual forma, no procede reconocer el abono de dicho complemento con efectos desde 1-1-2001, en que se acordó aquella gratificación que fue anulada por la Subdelegación del Gobierno de Jaén, sino desde la fecha en que se procedió a publicar la RPT que ahora es anulada parcialmente".

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

QUINTO.- No procede la condena en costas, de conformidad con el art. 139.1 LJCA de 13 de julio de 1998 (LA LEY 2689/1998), al no mediar mala fe o temeridad en la parte recurrente.

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de Don Jacobo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación a la ponderación del complemento específico de los policías locales, para ordenar a la Administración Local demandada a que fije un factor de valoración de la especial dedicación de los puestos de trabajo de policías locales que prestan efectivamente sus servicios en festivos o fines de semana o que se valore esta especial condición a través del factor de penosidad del complemento específico, reconociéndose los respectivos efectos económicos desde el 3-3- 2007, en que se publicó la RPT en cuestión.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LA LEY 1694/1985) , que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Gastos de acción social

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 3 de Septiembre de 2019, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

Dado que el RDLey 24/2018 de 21 de diciembre (LA LEY 20842/2018) "los gastos de acción social en términos globales no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del 2018" y aceptando que se refiere al importe del gasto reconocido y no al importe consignado en presupuesto , como éste ayuntamiento ha venido reconociendo y pagando todos los años los gastos sociales del ejercicio anterior, hasta el año 2018 que no ha reconocido importe alguno ,(a pesar de tenerlo presupuestado) implica que ahora en el 2019 aun teniéndolo presupuestado, no podemos reconocer gasto alguno ,igual que si quisiéramos reconocerlo por primera vez este año?.

Contestación

En la consulta anterior le decíamos que a nuestro juicio la expresión "gasto" se está refiriendo a obligaciones reconocidas y no a créditos presupuestarios, y ello por lo siguiente:

• La existencia de créditos en el presupuesto no implica gasto si no se ejecuta el presupuesto. Y el gasto realmente se produce cuando se reconocen obligaciones que es cuando se produce un crédito exigible contra la Entidad Local, tal y como establece el art. 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (LA LEY 1180/1990), por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LA LEY 2414/1988), en materia de presupuestos.

• Si no se produce el reconocimiento de la obligación esos créditos "no gastados" son los denominados remanentes de crédito que se anulan al finalizar el ejercicio conforme a los arts. 98 (LA LEY 1180/1990) y 99 del citado Real Decreto 500/1990 (LA LEY 1180/1990). Y en tal caso precisamente se habla de inejecución del presupuesto de gasto porque no ha habido obligaciones reconocidas.

• En fin, para el cálculo del cumplimiento de la regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto solo se tiene en cuenta el gasto efectivamente realizado, esto es, las obligaciones reconocidas. Y como sabemos si no se ejecuta gasto en un ejercicio esto penaliza al ayuntamiento en el techo de gasto para el ejercicio siguiente, porque ese techo se calculará en función de las obligaciones reconocidas, no en función de los créditos iniciales o definitivos.

Por tanto, la única conclusión a la que se puede llegar es a la que vd. nos señala. Si el gasto en el ejercicio anterior fue cero, éste año no puede incrementarse ese gasto. Entendemos que la conclusión puede parecer excesiva, pero no es el único caso en que la normativa vigente penaliza la ausencia de gasto en el ejercicio anterior. Como ya le decíamos, esta consecuencia también se produce en el gasto computable en el cumplimiento de la regla de gasto: si una entidad local en un ejercicio disminuye su gasto de forma drástica, esta disminución la afectará en los ejercicios siguientes.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Los gastos de acción social en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 30 de Mayo de 2018, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

Tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LA LEY 10361/2017) como el proyecto de LPGE para 2018 establecen al referirse a la masa salarial del personal laboral que los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento. ¿Esta limitación se aplica también al personal funcionario? ¿Cómo debe calcularse sobre las obligaciones reconocidas o sobre el gasto devengado?

Contestación

El concepto de masa salarial plantea continuos problemas de interpretación porque no está bien definido por la Ley, y de ahí que las interpretaciones puedan ser diversas.

Para empezar la masa salarial solo se define respecto al personal laboral. En este sentido el número cuatro del art. 18 Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LA LEY 10361/2017), (en términos muy parecidos el proyecto de ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2018) dispone que la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Añadiendo que a este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores, y que estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2017 respecto a los del año 2016".

Y esto tiene su razón de ser en que la estructura de las retribuciones de los funcionarios viene marcada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en este caso, en el mismo art. 18 y en el 22. Por tanto, aquí se encuentra ya el primer problema de interpretación, ya que hay quien entiende que la masa salarial es un concepto aplicable a todos los empleados públicos, y en cambio hay otros que entiende que es un concepto específico del personal laboral.

Dicho esto, y en cuanto a sus preguntas concretas, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

• En primer lugar, nosotros nos inclinamos por entender que debe aplicarse tanto al personal laboral como al personal funcionario. De hecho los límites en el porcentaje de incremento de las subidas de los presupuestos se aplica a todos el personal.

• Los gastos de acción social forman parte de la masa salarial, pero entendemos que no se está refiriendo al importe consignado en el presupuesto, sino a lo gastado realmente, porque el precepto habla de "los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior". Y, desde nuestro punto de vista, los gastos devengados coinciden con las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, porque si no se han reconocido las obligaciones difícilmente puede hablarse de gasto devengado. De hecho lo normal es que en el ejercicio presupuestario correspondiente se reconozcan las obligaciones por acción social correspondientes a los gastos justificados en ese ejercicio por el personal.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Productividad y gratificaciones/horas extras en exp. Modificación de créditos (masa salarial)

10/11/2020

Se presenta a la Intervención expediente de modificación de créditos (transferencias de crédito) para incrementar en 50000€ bien el complemento de productividad, bien gratificaciones (laborales horas extraordinarias) a fin de retribuir el buen comportamiento y diligencia de los empleados públicos (funcionarios y laborales) durante el estado de alarma (teletrabajo y presencial los esenciales durante el confinamiento) Se financiaría con el crédito de los puestos vacantes en plantilla presupuestados y con crédito de aplicaciones de otros capítulos si fuese necesario. Se plantean las siguientes dudas: 1. La masa salarial se vería incrementada respecto de la del ejercicio anterior? De ser así ¿sería viable? 2. ¿Si optasen por el complemento de productividad, puede considerarse ajustado a normativa (dicen que no va a afectar a todos los empleados, claro entendemos que a los que han estado de baja, no)? No se han determinado, aunque lo harían, criterios objetivos para su reparto. 3. ¿De presentar ahora documentación acreditativa de la realización de horas fuera de la jornada laboral, sería viable? ¿Que procede informa tanto por RR HH como por la Intervención?

Número de consulta: **2965**

RE: Productividad y gratificaciones/horas extras en exp. Modificación de créditos (masa salarial)

11/11/2020

P.M.F.
A continuación se responden las preguntas formuladas por su orden:
1. La masa salarial se vería incrementada respecto de la del ejercicio anterior? De ser así ¿sería viable?

Respuesta

La masa salarial se refiere exclusivamente al personal laboral al servicio del sector público, en nuestro caso del sector público local como resulta del artículo 103 bis LRBRL en relación con el artículo 3.Cuatro del Real Decreto ley 2/2020.
Como indican SALGADO GIMENMO y ASÍN ALONSO, en "El cálculo de la masa salarial en 2019", El Consultor de los Ayuntamientos nº 5/2019, de 1 de mayo, "el concepto de masa salarial aparece, así, como uno de los instrumentos de control del gasto público y, por tanto, como uno de los mecanismos para asegurar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, determinando el techo de gasto en este concepto, y permitiendo constatar que los incrementos retributivos efectivos no superan los aprobados por la Ley, mediante la comparación entre el ejercicio anterior y el presente en términos homogéneos.../...opera como un techo a los gastos en materia de personal laboral...".
Por tanto, la masa salarial es un concepto global, no individual para cada trabajador, y está integrada conforme establece el citado artículo 3.Cuatro por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con exclusión de los siguientes conceptos: Las prestaciones e

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador, las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos y las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A falta de disposiciones específicas de aplicación a las Entidades locales calcular la masa salarial podemos, con carácter indicativo, tener en cuenta los criterios establecidos en la ORDEN HAP/1057/2013, de 10 de junio (BOE de 12 de junio de 2013), por la que se determina la forma, el alcance y efectos del procedimiento de autorización de la masa salarial regulado en el artículo 27.tres de la Ley 17/2012 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para las sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público estatal.

Siguiendo a los citados autores, teniendo en cuenta esta disposición y lo dispuesto en el vigente Real Decreto ley 2/2020 para calcular la masa salarial de 2020 se determinarán las retribuciones, con el alcance expresado su artículo 3.Cuatro, devengadas por el personal laboral indefinido (es decir las efectivamente abonadas a este personal, a los efectivos reales) a fecha de 31 de diciembre de 2019 por los siguientes conceptos: retribuciones básicas (sueldo) y complementarias, cantidades abonadas en concepto de antigüedad, cantidades abonadas en concepto de horas extraordinarias, cantidades abonadas en concepto de productividad y, en su caso, aportaciones realizadas a seguros de vida y planes de pensiones.

Las cantidades anteriores, con excepción de los gastos de acción social que no pueden experimentar variación (artículo 3.Dos) se incrementarían en los porcentajes establecidos en dicho artículo 3.Dos para 2020 (que, no obstante, se recuerda que son porcentajes máximos que pueden o no superarse).

La cantidad resultante será la masa salarial para 2020, en términos de homogeneidad, a esta cantidad, para calcular la masa salarial total del personal laboral correspondiente a 2020 habría que adicionar o restar, según proceda, las cantidades siguientes:

- Variación de retribuciones por variación del número de efectivos fijos.
- Variaciones de antigüedad.
- Variaciones derivadas de modificaciones en las condiciones de trabajo (variaciones de horas extraordinarias previstas, variaciones de jornada, por productividad, etc.).

El establecimiento de los conceptos retributivos referidos en la consulta no sería viable en la medida en que con los mismos se supere dicho techo máximo de gasto que representa el concepto de masa salarial que habrá de tener aprobada la Corporación para 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis) LRBRL; si no lo supera, sí es viable.

Respecto al personal funcionario, habrá de estar a la no superación de los límites determinados en el artículo 7 del Real Decreto 861/86.

De este precepto resulta que no existe un margen de discrecionalidad absoluto para fijar las retribuciones por complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias que a diferencia del sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento de destino, no vienen fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales (en el Real Decreto ley 2/2020 por lo que se refiere a este año) ya que dichas retribuciones no podrán suponer más del 30 por ciento (en el caso de la productividad) y del 10 por ciento (en el caso de las gratificaciones) de la cantidad que resulte de restar al conjunto de las cantidades destinadas a pagar las retribuciones del personal funcionario, las correspondientes a las retribuciones básicas y el complemento de destino.

Además, dichas cantidades globales están sometidas a otro límite derivado del control del gasto público y la estabilidad presupuestaria: el techo de gastos no financieros de las AAPP.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. ¿Si optasen por el complemento de productividad, puede considerarse ajustado a normativa (dicen que no va a afectar a todos los empleados, claro entendemos que a los que han estado de baja, no)?

No se han determinado, aunque lo harían, criterios objetivos para su reparto.

Respuesta

Las retribuciones de los funcionarios de las entidades locales están reguladas de forma específica en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril conforme al cual las retribuciones se clasifican en retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones. Todo ello en desarrollo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El complemento de productividad se configura en nuestro Derecho como un componente retributivo no periódico, de carácter personalista y subjetivo, no ligado directamente con el desempeño de un concreto puesto de trabajo sino relacionado con el trabajo directamente desarrollado, con la finalidad de remunerar aquella actividad que se realiza más allá de la normalmente exigible, en calidad o en cantidad, y, en fin, encaminado a premiar o compensar el particular celo del funcionario (artículos 23.3.c LMRFP y 5.1 RD 861/1986 y posteriormente, pero en el mismo sentido, artículo 24.cTREBEP).

Por ello se podría justificar que se abonara un complemento de productividad al personal funcionario si se comprueba durante el estado de alarma esta iniciativa e implicación que habrá de concretarse en criterios objetivos cuya fijación corresponde al Pleno que, a su vez, ha de establecer un sistema de medición del grado de cumplimiento de los mismos. No obstante, lo correcto es que dichos objetivos y sistema se hubieran fijado con carácter previo.

En relación al personal laboral, este complemento puede también formar parte de su estructura retributiva pero, al igual que en el caso del que puede asignarse al personal funcionario conforme a la normativa expuesta, en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. ¿De presentar ahora documentación acreditativa de la realización de horas fuera de la jornada laboral, sería viable?

En ese caso el concepto retributivo al que debería acudirse sería el de gratificaciones extraordinarias para el personal funcionario y horas extraordinarias para el personal laboral atendiendo, en ambos casos, la prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

A estos efectos artículo 6.3 del RD 861/1986 determina que las gratificaciones por servicios extraordinarios de los funcionarios de Administración local (habitualmente cuantificadas en función del número de horas trabajadas fuera de la jornada normal, criterio asumido, entre otras, por STS de 30 5 2008, recurso de casación núm. 1131/2005), en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

Y si se comprueba que, efectivamente, los empleados han realizado durante el estado de alarma servicios fuera de su jornada ordinaria y que estos eran realmente necesarios en ese momento, podría admitirse su abono mediante el concepto retributivo gratificaciones extraordinarias/horas extras.

En cualquier caso y de cara al futuro, la única forma de controlar los gastos por servicios extraordinarios es establecer un procedimiento de autorización previa y expresa de realización de horas extraordinarias que se iniciaría con la solicitud por parte del responsable de la unidad correspondiente justificando su necesidad, personal afectado y número previsto de horas a realizar fuera de la jornada ordinaria. De esta forma podría asegurarse que las realizadas efectivamente responden a servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo y no a otros conceptos al margen de la estructura

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

retributiva o sin justificar.
¿Que procede informa tanto por RR HH como por la Intervención?

Respuesta

De conformidad con lo expuesto considero que tras el correspondiente expediente donde se justifique que el trabajo desarrollado por cada uno de los empleados afectados durante el estado de alarma se dan las referidas circunstancias que permiten establecer un complemento de productividad y/o de gratificaciones/horas extraordinarias por prestación de servicios fuera de sus respectivas jornadas ordinarias, sería posible informar favorablemente el establecimiento de dichos conceptos retributivos siempre y cuando en los indicados informes, especialmente en el de la Intervención, se acredite la existencia de la correspondiente consignación para cada una de las partidas a las que se imputan dichos conceptos retributivos y que se respetan los techos de gasto y límites referidos al contestar la primera pregunta.

Reciba un cordial saludo.

CSV: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:18:00
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos

Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024

Asunto: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales

Roberto Bueno Moreno, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2022 y del límite de deuda:

INFORME

F-1861-2023

1. **NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.**
   - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
   - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
   - Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
   - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
   - Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
   - Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
   - Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
   - Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
   - Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
   - Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

Se deberá tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 el Gobierno suspendió con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 y hasta hoy las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto.

Dicha suspensión no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Municipio en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se evalúan las mismas con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto municipal.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 7 de julio de 2017, estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2018-2020 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

3. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
  - Entidad Local Matriz: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010).
  - No hay entes conocidos .

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A) Ajustes del estado de INGRESOS: Capítulos 1, 2 y 3.

Se aplica el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada .

2022	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución (ajuste)
Cap. 1	17.566.407,36 €	13.312.589,42 € +3.145.730,21=16.458.319,63 €	6,308 %
Cap. 2	1.177.308 €	413.805 €+583.427,05 €=997.232,05 €	15,3 %
Cap. 3	11.478.798,77 €	7.073.924,88 €+4.363.229,68 €=11.437.154,56 €	0,36 %

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

2024	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	19.287.103,88 €	6,308 %	-1.216.630,5127
Cap. 2	1.705.843,09 €	15,3 %	-260.993,99277
Cap. 3	13.170.787,64 €	0,36 %	-47414,83 €
		TOTAL AJUSTE	**-1.525.039,33547**

B) Ajustes del estado de GASTOS

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que *"el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."*

Si se toma la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2022 arroja el importe deXXXXXXXXXX € a minorar/~~aumentar~~ los empleos no financieros.

Según la IGAE se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A este tenor, se calculan los ajustes por inejecución en gastos:

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2020	**Créditos Iniciales (n-2) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.116.780,62 €	13.133.612,57 €	18,51%
Cap. 2	19.866.338,24 €	15.138.431,95 €	23,80%
Cap. 3	7.890,00 €	2.294,70 €	70,92%
Cap. 4	2.395.327,99 €	1.533.012,65 €	36,00%
Cap. 5	26.177,23 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	8.792.039,87 €	7.041.739,23 €	19,91%
Cap. 7	26.400,00 €	0,00 €	100,00%
2021	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	15.491.661,32 €	13.816.042,39 €	10,82%
Cap. 2	18.340.638,46 €	18.349.648,13 €	-0,05%
Cap. 3	1.979,51 €	1.314,23 €	33,61%
Cap. 4	2.845.487,89 €	2.168.809,21 €	23,78%
Cap. 5	26.903,86 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	6.980.844,61 €	8.425.573,45 €	-20,70%
Cap. 7	8.700,90 €	1.717,00 €	80,27%

2022	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.431.923,40 €	15.030.970,61 €	8,52 %
Cap. 2	19.546.857,08 €	23.853.751,88 €	-22,033 %
Cap. 3	17.325,00 €	8.625,47 €	50,21 %
Cap. 4	3.448.106,20 €	2.463.396,18 €	28,56 %
Cap. 5	0,00 €		
Cap. 6	12.207.908,73 €	8.283.147,97 €	32,14 %
Cap. 7	0,00 €	0,00 €	

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2024	Créditos Iniciales sin valores atípicos	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	17.699.511,56 € (*)	12,61 %	2.231.908,41 €
Cap. 2	24.025.963,2 € (**)	1,71 %	410.843,98 €
Cap. 3	256.920,24 €	51,58 %	132.519,46 €
Cap. 4	3.144.646,21 € (***)	29,45%	926.098,31 €
ap. 5	0		
Cap. 6	4.423.863,9 €(VI)	10,45 %	462.293,77 €
Cap. 7	0		
TOTAL			**4.163.663,93 €**

(*) a los datos presupuestados 2024, le minoramos la subvención del CIM por 61.952,80 € y el importe que el patronato abonara por el personal adscrito bajo su servicio 162.764,57 €

(**) a los datos presupuestados 2024, le minoramos el importe subvencionado para el programa " ciudades ante las drogas" 7.996,10 €

(***) a los datos presupuestados para 2024 le minoramos la subvención de 88.806 € para el programa de tratamiento con menores y 285.993,13 € de la subvención que se recibiría del plan concertado de bienestar social

(VI) a los datos presupuestados le minoramos el importe de 1.000.000 € de Diputación para financiar el Pabellón Santa Clara, así como 5.471.582,29 € que es el importe reflejado en el anexo de inversiones para financiar inversiones mediante venta de parcelas.

2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

En consecuencia, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendiendo como tal la situación de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	55.180.000€
b) Créditos previstos GASTOS capítulos I a VII presupuesto corriente	56.630.000€
c) TOTAL (a – b)	**-1.450.000 €**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.216.630,5127
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-260.993,99277

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

3) Ajustes recaudación capítulo 3	-47.414,83 €
9) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	4.163.663,93 €
d) Total ajustes presupuesto 2021	**2.638.624,60 €**
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d)	**1.188.624,60 €**
Exceso de capacidad de Financiación del proyecto de presupuesto	**2,09 %**

4. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Dado que por acuerdo del Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 quedaron suspendidas las reglas fiscales, no procede el cálculo de la Regla de Gasto para el proyecto de presupuesto 2021. Asimismo, el pasado 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retornar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia.

Según la Subdirección General de Gestión Presupuestaria de Entidades Locales en diversos correos electrónicos remitidos aclarativos “de acuerdo con la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 y siguientes no hay obligación de determinar el cumplimiento o no de las mismas en la elaboración del presupuesto más allá de dar estricto cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales por la que se exige la nivelación presupuestaria”.

A tales efectos se han efectuado los cálculos de la nivelación presupuestaria:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €		I1	19.287.103,88 €		
G2	24.033.959,30 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I2	1.705.843,09 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado y los vigentes.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 €

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

Se aprecia que el techo de gasto actual viene determinado por el cumplimiento de la anterior nivelación en términos presupuestarios.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

5. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado para las distintas Administraciones Públicas. Como se ha indicado, ha sido suspendido también el límite de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y 2021

No obstante, se mantiene la aplicación en su totalidad del régimen de endeudamiento de las EELL establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en otras normas con rango de ley. De este modo, se mantiene y no se suspende el régimen de autorización de operaciones de crédito. Hay que tener en cuenta que el objetivo de deuda pública se fija para el conjunto del subsector de corporaciones locales y no para cada una de ellas, que siempre han estado sujetas, a título individual, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales

El análisis del nivel de endeudamiento permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo pendientes al cierre del ejercicio en el supuesto de que solamente se destinaran a esa finalidad. Cuanto mayor sea, peor es la situación financiera de la entidad.

De acuerdo con el R.D. Ley 3/2013 de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el ámbito de asistencia jurídica gratuita donde en su disposición final primera modifica la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales del estado para el 2013, donde se establece que en el caso de que las corporaciones locales tengan un endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente se deberá acordar por los plenos de las entidades locales un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años el volumen de endeudamiento.

En el caso en que el endeudamiento se encuentre entre el 75% y el límite fijado en el artículo 53 del TRLHL (es decir el 110%) se deberá corregir hasta el límite del 75%. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto.

De acuerdo con los estados contables , en la liquidación del presupuesto de 2022 teniamos los siguientes datos:

Deuda viva a 31 de diciembre (a)	7.150.000 €	
Derechos corrientes liquidados (b)	48.397.101,45 €	
Nivel de endeudamiento ((a)/(b))%	14,78%	< 75%

Con los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento asciende a liquidación del ejercicio 2022, esto es a 31/12/2022 al 14,78%; así pues, el ayuntamiento cumplía con el nivel de deuda, puesto que es inferior al 75% que impone la legislación de haciendas locales. Con las operaciones de préstamo actuales.

Extrapolando los datos de los que se dispone en la actualidad a 01/01/2024 y con el prestamo proyectado (bajo la premisa por tanto del maximo endeudamiento) el nivel de deuda viva sería el siguiente:

Abanca	2.100.000 €
Sabadell	2.100.000 €

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Cajamar	1.750.000 €
Nuevo préstamo	3.500.000 €
Total	9.450.000 €

Así pues, la deuda viva a 01/01/2024 suponiendo por tanto una premisa de maximo endeudamiento lo cual es improbable debido a que la liquidación se demora y los prestamos se vienen amortizando seria de 9.450.000 €. Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes previstos ascienden a 48.708.417,71 €, el nivel de endeudamiento sería 19,401 %. por lo tanto se considera que el importe ratio real sería incluso menor que este 19,401 % a lo largo del ejercicio 2024.

La aprobación de la concertación de las operaciones a largo plazo corresponderá al presidente de la Entidad local, cuando el importe acumulado dentro del ejercicio económico no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto. También le corresponde al presidente la aprobación de las operaciones de corto plazo cuando el importe acumulado, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Para la realización de operaciones a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo podrán concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al recogido en artículo 53 del TRLRHL, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Destacar que para la concertación de la nueva operación deberá hacerse un estudio para determinar si cumple las reglas de prudencia financiera en cada momento vigentes , así como los ratios de endeudamiento basados en datos liquidados entre ellos también el ahorro neto positivo, por lo que de no cumplirse esos no podría concertarse, siendo este informe una mera previsión. De darse alguno de los items a verificar negativos no se podría concertar, por ello los créditos que se financian con el nuevo préstamo deben declararse no disponibles hasta su firma.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto General del ejercicio 2024 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010 y el objetivo de deuda pública.

El nivel de endeudamiento previsto supera el 10% de los ingresos corrientes, si bien por debajo del 75 % de los ingresos corrientes. Con estos ratios la concertación de la nueva operación de crédito necesitaría acuerdo plenario.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

7. A EFECTOS INFORMATIVOS VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Según consulta y respuesta de la Secretaría de Estado de Administraciones Pública, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con número de registro 000002081-1400005877 de fecha 05/12/2014 a las 13:19:57 no es necesario calcular la regla de gasto en la elaboración-proyecto de presupuesto.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: 13157 Tramitación Presupuestos
Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe de la Intervención Municipal F-1857/2023, desfavorable en base a determinados aspectos dentro del Capítulo I (Gastos de Personal).

Dado que esta Alcaldía entiende que las consideraciones que pueden alegarse quedaron recogidas en los Planes de Acción Vigentes al ser similares, así como en informes de RRHH entre otros, todo ello sin perjuicio de formulación expresa posterior.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €

CSV: 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:33:05
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TOTAL ESTADO DE GASTOS	**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO: Aprobar la masa salarial del personal informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 11.446.668,10 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Por Alcaldía

CSV: 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:33:05
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ANEXO DE INVERSIONES 2024

ORG	PROGRAMA	ECOM	PYTO	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE.	2024
03	920 Administración General	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Adquisición de Extintores, Purificadores y Filtros	2024	2024	7.000,00		1.000,00		6.000,00	**7.000,00**
04	132 Seguridad y Orden Publico	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Equipos de comunicación	2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
04	132 Seguridad y Orden Publico	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Pistolas Tasers	2024	2024	4.500,00				4.500,00	**4.500,00**
04	132 Seguridad y Orden Publico	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	25.000,00				25.000,00	**25.000,00**
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Ampliación CCTTVV	2024	2024	30.000,00				30.000,00	**30.000,00**
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Adquisición de Cámaras, Cinemómetros, Etilómetros, etc	2024	2024	60.000,00		60.000,00			**60.000,00**
04	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	64100		Informática y digitalización	Software/Mantenimiento Gestión policía local y vía pública, (Mantenimiento programa Eurocop)	2024	2024	10.000,00				10.000,00	**10.000,00**
05	135 Protección Civil	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Herramientas y Maquinarias	2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
05	135 Protección Civil	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Adquisición de Equipos de Emergencia	2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
05	135 Protección Civil	62500		Mobillario y Enseres	Adquisición de Mobiliario y Enseres	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
05	135 Protección Civil	64100		Informática y digitalización	Adquisición de Programa Informático para mantenimiento del Plan de Emergencia Municipal	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
06	2310 Acción Social	62500		Mobiliario y enseres	Programa Mpal. De mantenimiento del Centro	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
06	2312 Asistencia a Personas Dependientes	62500		Mobiliario y enseres	Equipamiento Centro	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
07	241 Fomento del Empleo	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Adquisición Talleres a Normativa	2024	2024	10.000,00				10.000,00	**10.000,00**
07	241 Fomento del Empleo	623000122		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Vivero de Empresas	2024	2024	3.000,00				3.000,00	**3.000,00**
07	241 Fomento del Empleo	6250001		Mobiliario y enseres	Vivero de Empresas	2024	2024	3.000,00				3.000,00	**3.000,00**
07	241 Fomento del Empleo	62700		Nueva Escuela Taller o Taller de Empleo 2024		2024	2024	200.000,00		200.000,00			**200.000,00**
07	431 Comercio	62500		Mobiliario y enseres	Sustitución o Renovación en los distintas instalaciones	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
07	431 Comercio	64100		Informática y digitalización	Gastos en Aplicaciones Informáticas: Renovación o sustitución Material Específico	2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62700		Ahorro Energético		2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61900		Plan de asfalto 2024		2024	2024	250.000,00		250.000,00			**250.000,00**
10	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61901		Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		2024	2024	100.000,00		100.000,00			**100.000,00**
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	62300		Maquinaria, Instalalaciones y Utillaje		2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
12	151 Urbanismo	62300		Maquinaria, Instalalaciones y Utillaje		2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
12	151 Urbanismo	68500		Adquisición de Esculturas y elementos para Embellecimiento de Plazas y Rotondas		2024	2024	45.000,00		45.000,00			**45.000,00**
12	153 Vías Públicas	62200		Nueva Nave SS.OO.		2024	2024	1.100.000,00				1.100.000,00	**1.100.000,00**
12	1531 Accesos a los núcleos de población	61900		Mejora de accesos a barriadas rurales y urbanizaciones		2024	2024	70.000,00	45.000,00			25.000,00	**70.000,00**
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61900		Plan de Pavimentación de Vías Públicas		2024	2024	200.000,00		200.000,00			**200.000,00**
12	**1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas**	61900		Rehabilitación Rotondas y Plazas		2024	2024	70.000,00	26.000,00			44.000,00	**70.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61901		Reparación Aceras Calles: Estepona, Álora, Benahavis (Urb. Pinos de Alhaurín)		2024	2024	120.000,00		120.000,00			**120.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61902		Actuaciones en Vías Urbanas. Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		2024	2024	45.000,00		45.000,00			**45.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61903		Finalización acerado Platero		2024	2024	104.000,00		104.000,00			**104.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61904		Reurbanización Eliminar fase		2024	2024	200.000,00				200.000,00	**200.000,00**

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:54:16
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F3356009D9F3G3G5D1F6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

ANEXO DE INVERSIONES 2024

ORG	PROGRAMA	ECOM	PYTO	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE.	2024
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61905		Reurbanización calle Jardines		2024	2024	67.000,00				67.000,00	**67.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61906		Rotonda nueva en Vaguada de la sierra		2024	2024	80.000,00				80.000,00	**80.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61907		Parches de asfalto en calles del municipio		2024	2024	100.000,00				100.000,00	**100.000,00**
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61908		Nuevas Mejoras de Rotondas y Viales		2024	2024	250.000,00				250.000,00	**250.000,00**
12	165 Alumbrado Publico	63100		Mejora de Alumbrado en Urbanizaciones y Barriadas		2024	2024	40.000,00		40.000,00			**40.000,00**
12	241 Fomento del Empleo	61900		PFEA/2024 ORDINARIO:		2024	2024	110.000,00				110.000,00	**110.000,00**
12	241 Fomento del Empleo	62200		PFEA/2024 ESPECIAL		2024	2024	90.000,00				90.000,00	**90.000,00**
12	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	62201		Reformas y Reparaciones de Colegios		2024	2024	40.000,00	32.000,00			8.000,00	**40.000,00**
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63200		Reurbanización complementaria finca en Finca El Portón		2024	2024	90.000,00	80.000,00			10.000,00	**90.000,00**
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63201		Templete El portón		2024	2024	105.134,25				105.134,25	**105.134,25**
12	342 Instalaciones Deportivas	62200		Construcción Pabellón Básico en Urb. Santa Clara		2024	2024	3.000.000,00		2.000.000,00	1.000.000,00		**3.000.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	62201		Nueva pista de padel en Puerta de Alhaurín		2024	2024	50.000,00				50.000,00	**50.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63200		Deporte en Colores		2024	2024	37.752,00	12.000,00			25.752,00	**37.752,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63201		Oficina campo de fútbol el Pinar		2024	2024	40.000,00				40.000,00	**40.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63202		Ampliación complejo de Pádel Manatiales		2024	2024	150.000,00		150.000,00			**150.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63203		Lecheo Vasos Piscinas Municipales		2024	2024	35.000,00				35.000,00	**35.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63204		Reforma vestuarios pabellón el Limón		2024	2024	50.000,00		50.000,00			**50.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63205		Mejora pista polivalente Carranque		2024	2024	50.000,00		50.000,00			**50.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63207		Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas		2024	2024	50.000,00	10.000,00			40.000,00	**50.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63208		Mejoras en Pistas Deportivas en Urbanizaciones y Barriadas		2024	2024	50.000,00	20.614,17			29.385,83	**50.000,00**
12	342 Instalaciones Deportivas	63209		Reforma-Adaptación Piscinas a normativa		2024	2024	20.000,00	7.000,00			13.000,00	**20.000,00**
12	431 Comercio	64000		Estudios y Trabajos Técnicos: Ciudad Aeroportuaria		2024	2024	45.000,00		45.000,00			**45.000,00**
12	920 Administración General	63200		Actualización y mejora de edificios municipales		2024	2024	70.000,00	37.000,00			33.000,00	**70.000,00**
12	9241 Participación Ciudadana	63200		Actualización y Mejora Sedes Sociales		2024	2024	40.000,00	25.000,00			15.000,00	**40.000,00**
12	9241 Participación Ciudadana	63201		Mejora sede social pinos Fase I Ampliación sede social Retamar Varias		2024	2024	240.000,00				240.000,00	**240.000,00**
13	920 Administración General	62500		Mobiliario y enseres		2024	2024	7.000,00				7.000,00	**7.000,00**
15	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62400		Adquisición Vehículos	GRUA	2024	2024	40.000,00		40.000,00			**40.000,00**
15	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	62400		Adquisición Vehículo	Patrulla Verde	2024	2024	30.000,00				30.000,00	**30.000,00**
15	920 Administración General	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	6.000,00				6.000,00	**6.000,00**
15	920 Administración General	62400		Material de Transporte		2024	2024	70.000,00				70.000,00	**70.000,00**
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500		Mobiliario y enseres	Señalítica, Conos medianos	2024	2024	40.000,00				40.000,00	**40.000,00**
16	153 Vías Públicas	61901		Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras		2024	2024	80.000,00	80.000,00				**80.000,00**
16	153 Vías Públicas	61901		Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras		2024	2024	25.000,00	25.000,00			,00	**25.000,00**
16	153 Vías Públicas	6190122		Mejoras de Vías Públicas e Infraestructuras		2024	2024	123.250,00				123.250,00	**123.250,00**
16	153 Vías Públicas	62300		Maquinaria, Instalalaciones y Utillaje	Maquinaria para servicios operativos: radiales, martillos eléctricos, generadores, etc.	2024	2024	10.000,00				10.000,00	**10.000,00**
16	153 Vías Públicas	62500		Mobiliario y enseres	Vallas	2024	2024	12.000,00				12.000,00	**12.000,00**

CVE: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:54:16
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

ANEXO DE INVERSIONES 2024

ORG	PROGRAMA	ECOM	PYTO	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE.	2024
16	153 Vías Públicas	62501		Mobiliario Urbano, Bancos, Papeleras	Mobiliario Urbano, Bancos, Papeleras	2024	2024	20.000,00				20.000,00	**20.000,00**
16	153 Vías Públicas	63100		Reparación de Vías Publicas		2024	2024	160.000,00	90.000,00			70.000,00	**160.000,00**
16	171 Parques y Jardines	61900		Modernización Sistema de Riego Jardines		2024	2024	15.000,00				15.000,00	**15.000,00**
16	171 Parques y Jardines	61900		Modernización Sistema de Riego Jardines		2024	2024	102.000,00	15.000,00			87.000,00	**102.000,00**
16	171 Parques y Jardines	61901		Adecuación Parques y Jardines		2024	2024	25.000,00	25.000,00			,00	**25.000,00**
16	171 Parques y Jardines	61901		Adecuación Parques y Jardines		2024	2024	268.750,00				268.750,00	**268.750,00**
16	171 Parques y Jardines	61902		Infraestructura Aprovechamiento De Pozos Para Jardines		2024	2024	140.000,00				140.000,00	**140.000,00**
16	171 Parques y Jardines	62300		Maquinaria de Jardineria		2024	2024	11.050,00				11.050,00	**11.050,00**
16	171 Parques y Jardines	62500		Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles		2024	2024	42.500,00				42.500,00	**42.500,00**
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	63200		Inversiones en Centros Educativos		2024	2024	70.000,00				70.000,00	**70.000,00**
16	338 Fiestas Populares y Festejos	62500		Mobiliario y enseres		2024	2024	54.400,00				54.400,00	**54.400,00**
16	920 Administración General	62300		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2024	2024	5.100,00				5.100,00	**5.100,00**
16	920 Administración General	63200		Actualización y mejora de edificios municipales		2024	2024	16.070,16	16.070,16				**16.070,16**
16	920 Administración General	63200		Actualización y mejora de edificios municipales		2024	2024	110.500,00				110.500,00	**110.500,00**
16	9241 Participación Ciudadana	62200		Edificios Municipales, Sedes Sociales		2024	2024	3.429,78	3.429,78				**3.429,78**
16	9241 Participación Ciudadana	62200		Edificios Municipales, Sedes Sociales		2024	2024	21.250,00				21.250,00	**21.250,00**
17	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Mejora o nuevas Instalaciones red semafórica	2024	2024	7.500,00				7.500,00	**7.500,00**
17	338 Fiestas Populares y Festejos	63200		Inversiones En Instalaciones Fijas De Ferias, Verbenas, Eventos	(Elementos eléctricos, luminarias, canalizaciones, conductores, protecciones, maquinarias, herramientas, etc)	2024	2024	50.000,00				50.000,00	**50.000,00**
18	1621 Recogida de Residuos	62301		Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados		2024	2024	10.000,00	10.000,00				**10.000,00**
18	1621 Recogida de Residuos	62301		Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados		2024	2024	114.750,00				114.750,00	**114.750,00**
18	1621 Recogida de Residuos	62500		Contenedores de Basuras	Contenedores	2024	2024	25.500,00				25.500,00	**25.500,00**
18	1621 Recogida de Residuos	62500		Contenedores de Basuras	Adaptación de Contenedores a la NUEVA NORMATIVA	2024	2024	25.000,00				25.000,00	**25.000,00**
19	3300 Cultura	62300		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Modernización equipos del Salón de actos (mesa sonido, monitores, focos led, mesa de luces y microfonía)	2024	2024	7.500,00				7.500,00	**7.500,00**
19	3300 Cultura	62300		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Sistema para Colgar Cuadros: Enganches sala Hall del Centro Cultural para exposiciones de artistas emergentes	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
19	3300 Cultura	62500		Mobiliario y enseres para manifestaciones culturales	Mobiliario oficina centro cultural y vitrina para sala de exposiciones	2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
19	3331 Centro la Platea	62500		Mobilario y Enseres	(Juego de mesita centro y dos sillas para presentador e invitado, sillas negras para público y panel para puerta trasera)	2024	2024	1.000,00				1.000,00	**1.000,00**
20	3261 Escuela Municipal de Música	62500		Mobiliario y enseres	Sillas, Mesas, Armarios y Cuadros	2024	2024	1.200,00				1.200,00	**1.200,00**
20	3261 Escuela Municipal de Música	62500		Mobiliario y enseres	Instrumentos musicales EMM	2024	2024	4.000,00				4.000,00	**4.000,00**
21	342 Instalaciones Deportivas	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	40.000,00	10.000,00			30.000,00	**40.000,00**
21	342 Instalaciones Deportivas	62500		Mobilario y Enseres		2024	2024	2.000,00				2.000,00	**2.000,00**
22	3301 Juventud	62500		Mobiliario y Enseres		2024	2024	1.500,00				1.500,00	**1.500,00**
23	338 Fiestas Populares y Festejos	62500		Mobiliario y Enseres	Adquisición de Activos Fijos	2024	2024	10.000,00				10.000,00	**10.000,00**
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500		Mobilario y Enseres	Ampliación Archivo MÓVIL 2 Unidades a doble cara de estantes	2024	2024	7.000,00				7.000,00	**7.000,00**
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500		Mobilario y Enseres	Ampliación Mobiliario Sala María Moliner y Pergola Terraza	2024	2024	6.000,00				6.000,00	**6.000,00**
26	160 Alcantarillado	62200		...os y otras construcciones		2024	2024	...000,00	5.000,00			10.000,00	**15.000,00**

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:54:16
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE: 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

ANEXO DE INVERSIONES 2024

ORG	PROGRAMA	ECOM	PYTO	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE.	2024
26	160 Alcantarillado	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Herramientas, bombas, motores y equipo eléctrico	2024	2024	15.000,00				15.000,00	**15.000,00**
26	160 Alcantarillado	63901		Infraestructuras Hidráulicas: Renovación anual Saneamiento		2024	2024	90.000,00				90.000,00	**90.000,00**
26	160 Alcantarillado	63902		Nuevas Redes Saneamiento		2024	2024	100.000,00				100.000,00	**100.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62200		Edificios y otras construcciones	Reparaciones infraestructuras agua	2024	2024	60.000,00				60.000,00	**60.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Herramientas, bombas, motores y equipo eléctrico	2024	2024	35.000,00				35.000,00	**35.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	60.000,00	60.000,00				**60.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	75.000,00	75.000,00				**75.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	30.000,00	30.000,00				**30.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	62500		Mobiliario y enseres		2024	2024	60.000,00	60.000,00				**60.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63901		Infraestructuras Hidraúlicas: Renovación Abastecimento Agua		2024	2024	260.000,00				260.000,00	**260.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63902		Mejoras Pozos de Abastecimiento y Riegos		2024	2024	170.000,00				170.000,00	**170.000,00**
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	63903		Nuevas Redes Abastecimiento y Sectorización		2024	2024	250.000,00				250.000,00	**250.000,00**
27	920 Administración General	62600		Equipamiento para procesos de información	Suministros Aps Wifis Municipales	2024	2024	23.315,00	20.533,70			2.781,30	**23.315,00**
27	920 Administración General	62600		Equipamiento para procesos de información	Nuevos Servidores Hardware	2024	2024	20.534,00	20.534,00				**20.534,00**
27	920 Administración General	62600		Equipamiento para procesos de información	Hardware Informática	2024	2024	80.000,00	,00			80.000,00	**80.000,00**
27	920 Administración General	64100		Informática y digitalización	Licencias Software Antivirus	2024	2024	9.000,00	9.000,00				**9.000,00**
27	920 Administración General	64100		Informática y digitalización	Licencias Software VEEM BACKUP Copia de Seguridad	2024	2024	1.500,00	1.500,00				**1.500,00**
27	920 Administración General	64100		Informática y digitalización	Licencias Software GOOGLE, App for Business	2024	2024	23.406,00	23.406,00				**23.406,00**
27	920 Administración General	64100		Informática y digitalización	Nuevos Servidores Software	2024	2024	1.755,00	1.755,00				**1.755,00**
27	920 Administración General	64100		Informática y digitalización	Software/Mantenimiento Ofimática, Otros Imprevistos	2024	2024	50.000,00	48.021,09			1.978,91	**50.000,00**
28	2310 Acción Social	62500		Mobiliario y enseres	Equipamiento del Edificio para uso diario: Vitrinas, Estores, Paneles, Expositores, etc.	2024	2024	8.000,00				8.000,00	**8.000,00**
30	491 Sociedad de la Información	62600		Equipamiento para procesos de información	Adquisición de material audiovisual, tecnológico, etc.	2024	2024	5.000,00				5.000,00	**5.000,00**
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200		Inversiones en Cementerio Municipal		2024	2024	30.000,00				30.000,00	**30.000,00**
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	62500		Mobiliario y Enseres	Compra de cámara de fotografía y proyector	2024	2024	2.000,00				2.000,00	**2.000,00**
36	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500		Mobilario y Enseres		2024	2024	3.000,00				3.000,00	**3.000,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Ampliación del equipo de sonido para eventos en el Portón.	2024	2024	5.000,00				5.000,00	**5.000,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Equipamientos de luces y material electrónico para eventos culturales en la calle.	2024	2024	2.000,00				2.000,00	**2.000,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500		Mobiliario y enseres	Mobiliario para Rincón del Poeta y nuevos baños.	2024	2024	800,00				800,00	**800,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500		Mobiliario y enseres	Mobiliario para los puestos de trabajo .	2024	2024	900,00				900,00	**900,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500		Mobiliario y enseres	Vitrinas para exposiciones de la Sala El Portón	2024	2024	1.200,00				1.200,00	**1.200,00**
37	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500		Esculturas y Obras de Arte	Cuadros y creaciones fotográficas: Semana Santa, Cuadro Portón del Jazz y Torre del Cante.	2024	2024	2.000,00				2.000,00	**2.000,00**
38	9241 Participación Ciudadana	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	Equipamientos luces y material electrónico actividades y Centro Cívico	2024	2024	1.200,00				1.200,00	**1.200,00**
38	9241 Participación Ciudadana	62500		Mobiliario y Enseres	Equipamientos Centro Cívico para actividades tejido asociativo, botiquines para centro	2024	2024	2.000,00				2.000,00	**2.000,00**

CVE: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:54:16
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

ANEXO DE INVERSIONES 2024												
ORG	PROGRAMA	ECOM	PYTO	DENOMINACIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE.	2024
38	9241 Participación Ciudadana	64100		Informática y digitalización	Gestión y mantenimiento Línea Verde, contemplar mejoras	2024	2024	4.000,00				4.000,00	**4.000,00**
39	334 Promoción Cultural	62500		Mobiliario y enseres	Instrumentos musicales banda música	2024	2024	3.500,00				3.500,00	**3.500,00**
39	334 Promoción Cultural	62500		Mobiliario y enseres	Mobiliario para sede: sillas, etc.	2024	2024	700,00				700,00	**700,00**
TOTAL								**10.895.446,19**	**923.863,90**	**3.500.000,00**	**1.000.000,00**	**5.471.582,29**	**10.895.446,19**

El Alcalde-Presidente

D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:54:16

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	500,00 €
01	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL	500,00 €
01	151	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: URBANISMO	1.000,00 €
01	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
01	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	500,00 €
01	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	680,00 €
01	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	1.700,00 €
01	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	1.200,00 €
01	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	600,00 €
01	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	680,00 €
01	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	1.800,00 €
01	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	1.000,00 €
01	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	500,00 €
01	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.300,00 €
01	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00 €
01	912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00 €
01	912	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00 €
01	912	23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.200,00 €
01	912	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	900,00 €
01	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMÓN GENEAL	8.000,00 €
			Total:	47.160,00 €

Suma y Sigue: 47.160,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 47.160,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	011	31000	INTERESES.	249.029,24 €
02	011	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LP Y MP	2.050.000,00 €
02	132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	384.363,85 €
02	132	12006	TRIENIOS	62.800,09 €
02	132	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	174.580,72 €
02	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	238.776,36 €
02	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	466.035,20 €
02	132	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	355,20 €
02	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	451.149,89 €
02	132	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	27.945,58 €
02	132	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: SEGURIDAD	15.000,00 €
02	134	22300	TRANSPORTES REGULAR USO GENERAL	8.470,00 €
02	135	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	135	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	12.318,71 €
02	135	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.127,98 €
02	135	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: PROTECCIÓN CIVIL	5.200,00 €
02	136	46700	A CONSORCIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	850.000,00 €
02	150	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	150	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	150	12006	TRIENIOS	5.498,04 €
02	150	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.213,62 €
02	150	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.745,04 €
02	150	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.869,36 €
02	150	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.586,97 €
02	151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	96.004,86 €
02	151	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.506,89 €
02	151	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	72.717,48 €
02	151	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	77.813,39 €
02	151	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	151	12006	TRIENIOS	64.634,75 €
02	151	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.123,31 €
02	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	163.443,72 €
02	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	234.934,31 €
02	151	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	5.798,76 €
02	151	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	838.512,70 €
02	151	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	1.146.755,92 €
02	151	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	645.546,76 €
02	151	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	501.205,14 €
02	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.361.329,90 €
02	151	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: URBANISMO	6.000,00 €
02	1522	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	1522	12006	TRIENIOS	3.783,14 €
02	1522	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.633,86 €
02	1522	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.696,31 €
02	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.845,41 €
02	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.317,94 €
02	161	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	161	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.937,80 €

Suma y Sigue: 10.591.775,09 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 10.591.775,09 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	161	12006	TRIENIOS.	4.891,59 €
02	161	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	14.983,21 €
02	161	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.842,62 €
02	161	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.310,31 €
02	161	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	3.539,88 €
02	161	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	172.040,10 €
02	161	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	310.362,36 €
02	161	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	49.666,61 €
02	161	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	39.715,48 €
02	161	16000	SEGURIDAD SOCIAL	233.962,72 €
02	161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTECIMIENTO	1.000.000,00 €
02	161	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ABASTECIMIENTO	20.000,00 €
02	1621	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.583,74 €
02	1621	12006	TRIENIOS.	4.891,59 €
02	1621	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.989,03 €
02	1621	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	19.547,34 €
02	1621	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.393,60 €
02	1621	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.831,08 €
02	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	113.716,53 €
02	1621	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	164.019,40 €
02	1621	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	175.942,65 €
02	1621	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	132.434,58 €
02	1621	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	234.718,84 €
02	1621	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: RSU	8.500,00 €
02	1623	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.300.000,00 €
02	1623	46700	A CONSORCIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.353.354,68 €
02	164	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €
02	164	12006	TRIENIOS.	1.802,16 €
02	164	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.781,72 €
02	164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.076,74 €
02	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.833,43 €
02	164	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	228,84 €
02	164	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	164	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	13.336,32 €
02	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.490,27 €
02	164	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CEMENTERIO	9.457,40 €
02	164	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CEMENTERIO	2.000,00 €
02	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	566.194,38 €
02	165	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00 €
02	172	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	172	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	172	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.937,80 €
02	172	12006	TRIENIOS	12.447,30 €
02	172	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.405,67 €
02	172	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.187,26 €

Suma y Sigue: 16.827.975,37 €

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 16.827.975,37 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	172	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.239,01 €
02	172	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	172	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	14.319,78 €
02	172	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.258,25 €
02	172	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €
02	2310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.001,62 €
02	2310	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	96.849,42 €
02	2310	12001FI	SUELDOS DEL GRUPO A2 FI	27.671,26 €
02	2310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €
02	2310	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	2310	12006	TRIENIOS	37.443,34 €
02	2310	12006FI	TRIENIOS FI	2.998,93 €
02	2310	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.113,15 €
02	2310	12009FI	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS FI	8.105,56 €
02	2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	72.728,79 €
02	2310	12100FI	COMPLEMENTO DE DESTINO FI	11.392,62 €
02	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	96.109,49 €
02	2310	12101FI	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FI	16.428,97 €
02	2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	915,60 €
02	2310	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	91.389,71 €
02	2310	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	51.394,50 €
02	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	211.559,13 €
02	2310	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: BIENESTAR SOCIAL	4.000,00 €
02	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €
02	2311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	2311	12006	TRIENIOS.	7.175,44 €
02	2311	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.331,92 €
02	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.404,97 €
02	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.976,61 €
02	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.406,62 €
02	2311	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €
02	241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	16.000,81 €
02	241	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	241	12006	TRIENIOS	10.902,04 €
02	241	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.789,86 €
02	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.106,51 €
02	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.167,14 €
02	241	13105	APORTACIÓN MPAL AL PROGRAMA PER (GARANTIA DE RENTA)	2.099,19 €
02	241	13107	APORT.MPAL. AL PROGRAMA PER (EMPLEO ESTABLE)	2.099,19 €
02	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.980,54 €
02	241	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO DE FORMACIÓN	3.114,58 €
02	241	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CENTRO DE FORMACIÓN	3.400,00 €
02	323	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.645,93 €
02	323	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	323	12006	TRIENIOS	4.321,45 €
02	323	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.154,38 €
02	323	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.506,03 €

Suma y Sigue: 18.040.951,27 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 18.040.951,27 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	323	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.571,59 €
02	323	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	5.286,72 €
02	323	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	42.497,02 €
02	323	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	59.612,96 €
02	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.153,17 €
02	323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTROS DE ENSEÑANZA	63.139,27 €
02	323	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CENTROS DE ENSEÑANZA	3.000,00 €
02	3261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	3261	12006	TRIENIOS.	5.498,04 €
02	3261	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	4.206,37 €
02	3261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.344,01 €
02	3261	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.488,30 €
02	3261	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	8.645,93 €
02	3261	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	11.858,41 €
02	3261	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.018,08 €
02	3300	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €
02	3300	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.776,42 €
02	3300	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	3300	12006	TRIENIOS	11.114,05 €
02	3300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.417,54 €
02	3300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.149,64 €
02	3300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.560,17 €
02	3300	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	2.732,28 €
02	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	59.788,89 €
02	3300	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	76.933,20 €
02	3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	88.191,32 €
02	3300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CULTURA	27.777,31 €
02	3300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CULTURA	3.900,00 €
02	3301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	17.291,87 €
02	3301	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	22.172,11 €
02	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.417,75 €
02	3301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: JUVENTUD	4.682,75 €
02	3301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: JUVENTUD	3.600,00 €
02	3321	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	3.447,42 €
02	3321	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	3321	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €
02	3321	12006	TRIENIOS.	2.269,88 €
02	3321	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	6.698,00 €
02	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.448,89 €
02	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.226,46 €
02	3321	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	34.583,74 €
02	3321	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	47.682,65 €
02	3321	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	8.097,40 €
02	3321	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	4.772,63 €
02	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	50.068,82 €
02	3321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: BIBLIOTECA	12.809,60 €

Suma y Sigue: 19.000.665,79 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 19.000.665,79 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	3321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: BIBLIOTECA	3.000,00 €
02	338	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	338	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	12.318,71 €
02	338	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.127,98 €
02	338	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: FIESTAS	1.200,00 €
02	341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	341	12006	TRIENIOS	4.161,45 €
02	341	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.633,86 €
02	341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.696,31 €
02	341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.845,41 €
02	341	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	83.528,72 €
02	341	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	120.449,06 €
02	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	79.799,03 €
02	342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: DEPORTES	53.109,72 €
02	342	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: DEPORTES	3.300,00 €
02	431	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	27.671,26 €
02	431	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.776,42 €
02	431	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.645,93 €
02	431	12006	TRIENIOS	16.896,58 €
02	431	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.845,23 €
02	431	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.800,91 €
02	431	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	39.155,72 €
02	431	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	4.249,68 €
02	431	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL.	7.913,28 €
02	431	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	10.089,09 €
02	431	16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.595,01 €
02	431	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: COMERCIO	9.173,99 €
02	432	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	432	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	14.625,75 €
02	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.663,27 €
02	432	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TURISMO	19.817,17 €
02	432	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TURISMO	2.000,00 €
02	4412	46700	A CONSORCIOS DE TRANSPORTES	206.790,66 €
02	491	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	491	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	491	12006	TRIENIOS	5.268,81 €
02	491	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.657,68 €
02	491	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.040,32 €
02	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.238,44 €
02	491	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	491	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	10.962,05 €
02	491	16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.232,63 €
02	491	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €
02	491	44901	APORTACION TORREVISIÓN	50.000,00 €
02	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	490.734,58 €
02	912	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	169.960,00 €
02	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL	224.636,16 €

Suma y Sigue: 20.971.093,85 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 20.971.093,85 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	912	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.000,00 €
02	912	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00 €
02	912	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	191.550,00 €
02	912	46600	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	14.000,00 €
02	912	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	109.200,00 €
02	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	100.335,22 €
02	920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	69.178,16 €
02	920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	142.015,87 €
02	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	18.024,53 €
02	920	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	920	12006	TRIENIOS	54.821,80 €
02	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.066,10 €
02	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	180.813,09 €
02	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	264.126,96 €
02	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	7.918,74 €
02	920	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	164.793,78 €
02	920	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	259.804,43 €
02	920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	575.200,00 €
02	920	15000FI	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	25.165,00 €
02	920	15001LF	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS	697.430,00 €
02	920	15001LI	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS	3.595,00 €
02	920	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS CARRERA	247.711,91 €
02	920	15100FI	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS INTERINOS	4.647,62 €
02	920	15101LF	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES FIJOS	282.007,45 €
02	920	15101LI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES INTERINOS	79.327,85 €
02	920	15101LT	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES TEMPORALES	50.339,19 €
02	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	471.856,06 €
02	920	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	36.000,00 €
02	920	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	22.900,00 €
02	920	16204	ACCIÓN SOCIAL	6.140,04 €
02	920	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €
02	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.600,00 €
02	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.287,65 €
02	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.000,00 €
02	920	22201	POSTALES	48.000,00 €
02	920	22500	TRIBUTOS	15.000,00 €
02	920	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00 €
02	920	22604	JURÍDICOS	129.702,28 €
02	920	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.	10.000,00 €
02	920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: ECONOMIA Y HACIENDA	2.000,00 €
02	920	22705	PROCESOS ELECTORALES.	1.000,00 €
02	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00 €
02	920	23020	DIETAS ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.300,00 €

Suma y Sigue: 25.524.865,86 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 25.524.865,86 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	920	23120	LOCOMOCIÓN	4.800,00 €
02	920	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	50.000,00 €
02	920	35200	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00 €
02	920	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	40.000,00 €
02	920	83000	PRESTAMOS DEL PERSONAL	120.000,00 €
02	923	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	923	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €
02	923	12006	TRIENIOS	1.544,71 €
02	923	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.214,77 €
02	923	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.460,99 €
02	923	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.786,08 €
02	923	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	923	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	10.295,56 €
02	923	16000	SEGURIDAD SOCIAL	24.224,86 €
02	9241	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	9241	12006	TRIENIOS.	4.539,77 €
02	9241	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.633,86 €
02	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.696,31 €
02	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.845,41 €
02	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	30,72 €
02	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.585,64 €
02	9241	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53.219,23 €
02	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	48.002,43 €
02	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.941,06 €
02	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.937,80 €
02	931	12006	TRIENIOS	21.897,45 €
02	931	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	52.081,78 €
02	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	77.357,22 €
02	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	131.873,72 €
02	931	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	1.198,56 €
02	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	139.498,62 €
02	931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.700.000,00 €
02	931	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.200,00 €
02	932	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €
02	932	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.291,87 €
02	932	12006	TRIENIOS	7.371,74 €
02	932	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.631,97 €
02	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.898,64 €
02	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.810,03 €
02	932	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	8.681,16 €
02	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.197,04 €
02	934	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	16.000,81 €
02	934	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.164,64 €
02	934	12006	TRIENIOS	10.683,41 €
02	934	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.713,88 €
02	934	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.065,77 €
02	934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.229,14 €
02	934	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	147,96 €
02	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL	58.481,90 €

Suma y Sigue: 28.561.214,42 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 28.561.214,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.891,00 €

Total: 28.518.945,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03	920	16200	FORMACIÓN Y PERFECIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.000,00 €
03	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ADMON GENERAL	20.000,00 €
03	920	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: MEJORAS EN PUESTA DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	10.000,00 €
03	920	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	5.000,00 €
03	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	90.000,00 €
03	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €

Total: 139.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04	132	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	4.000,00 €
04	132	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	14.400,00 €
04	132	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000,00 €
04	132	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	1.000,00 €
04	132	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SEGURIDAD	4.000,00 €
04	132	22104	VESTUARIO: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	18.000,00 €
04	132	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.000,00 €
04	132	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	12.000,00 €
04	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	2.000,00 €
04	132	22701	SEGURIDAD	40.000,00 €
04	132	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €
04	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.000,00 €
04	133	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	30.000,00 €
04	133	22114	SEÑALITICA	40.000,00 €
04	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €
04	133	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00 €
04	133	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	10.000,00 €
04	172	22104	VESTUARIO: PATRULLA VERDE	2.000,00 €
04	920	22701	SEGURIDAD: EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €

Total: 400.400,00 €

Suma y Sigue: 29.105.505,42 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 29.105.505,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05	135	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.000,00 €
05	135	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.000,00 €
05	135	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.000,00 €
05	135	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	400,00 €
05	135	22104	VESTUARIO: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	6.000,00 €
05	135	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ACC)	3.000,00 €
05	135	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (ACC)	7.000,00 €
05	135	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	4.000,00 €
05	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	3.500,00 €
05	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	5.600,00 €
05	135	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.000,00 €
05	135	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.500,00 €
05	135	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	20.000,00 €
05	135	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00 €
05	135	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	3.000,00 €
05	135	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
05	135	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	1.000,00 €

Total: 78.000,00 €

Suma y Sigue: 29.183.505,42 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 29.183.505,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310	22300	TRANSPORTES	6.000,00 €
06	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ACCIÓN SOCIAL	7.000,00 €
06	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL	1.600,00 €
06	2310	22606	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS: BIENESTAR SOCIAL	178.300,00 €
06	2310	48001	A.B.A.:AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL RAZONES HUMAN.PERE	175.000,00 €
06	2310	48002	A.B.A.:PROG.PRESTAC. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	276.000,00 €
06	2310	48003	A.B.A.:PROG.PREST.COMPLEM.: ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA	6.000,00 €
06	2310	48004	A.B.A.: AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS A FAMILIAS VULNERABLES	20.000,00 €
06	2310	48005	A.B.A.: AYUDAS PAGO ALQUILERES	20.000,00 €
06	2310	48006	A.B.B.: AYUDAS ALOJAMIENTO ALTENATIVO INDIVIDUOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	10.000,00 €
06	2310	48007	A.B.A.: AYUDAS PERSONAS SIN RECURSOS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO SOCIAL	30.000,00 €
06	2310	48901	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA	50.000,00 €
06	2310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
06	2312	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	31.705,84 €
06	2312	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	177.500,00 €
06	2312	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €

Total: 991.105,84 €

Suma y Sigue: 30.174.611,26 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 30.174.611,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07	241	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
07	241	2120001	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	8.000,00 €
07	241	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CENTRO DE FORMACIÓN	1.200,00 €
07	241	2260101	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS VIVEROS DE EMPRESA	4.000,00 €
07	241	2260201	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VIVERO DE EMPRESAS	6.000,00 €
07	241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CENTRO DE FORMACIÓN	30.000,00 €
07	241	22710	MEDIDAS COMPLEMENT. DE APOYO AL EMPLEO J.A. 2024	6.000,00 €
07	241	22711	ANDALUCIA ORIENTA 2023	4.000,00 €
07	241	22712	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PYTO: CREACIÓN EMPLEO	10.000,00 €
07	241	22714	CURSOS FORMACIÓN ACCIONES FPE 2024	6.000,00 €
07	241	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA: VIVERO DE EMPRESAS	30.000,00 €
07	241	48901	CONVENIO INCYDE Y EOI	100.000,00 €
07	241	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00 €
07	241	6230001	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: VIVERO DE EMPRESAS	3.000,00 €
07	241	6250001	MOBILIARIO Y ENSERES: VIVEROS DE EMPRESAS	3.000,00 €
07	241	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	200.000,00 €
07	431	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
07	431	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIFICIOS COMERCIO	4.500,00 €
07	431	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.500,00 €
07	431	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: COMERCIO	2.000,00 €
07	431	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00 €
07	431	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: COMERCIO	13.000,00 €
07	431	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	16.000,00 €
07	431	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00 €
07	431	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.500,00 €
07	431	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00 €
07	431	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
07	431	64100	INFORMATICA Y DIGITALIZACIÓN: GTOS.APLIC.INFORMAT	1.500,00 €

Total: 522.200,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08	1721	62700	PROYECTOS COMPLEJOS: AHORRO ENERGÉTICO	1.000,00 €

Total: 1.000,00 €

Suma y Sigue: 30.697.811,26 €

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 30.697.811,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €
09	2311	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTRO DE LA MUJER	1.500,00 €
09	2311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: CENTRO DE LA MUJER	500,00 €
09	2311	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	550,00 €
09	2311	22300	TRANSPORTES	2.000,00 €
09	2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	2.000,00 €
09	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROMOCIÓN SOCIAL	10.000,00 €
09	2311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: BIENESTAR SOCIAL	26.000,00 €
09	2311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	15.000,00 €
09	2311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CENTRO DE LA MUJER	8.000,00 €
09	2311	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: CENTRO DE LA MUJER	2.700,00 €
09	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200,00 €
09	2311	48901	ASOCIACIÓN MUJERES POR LA ALEGRÍA	1.500,00 €
09	2311	48902	ASOCIACIÓN MUJERES ALHAURÍN DE LA TORRE (AMAT)	1.500,00 €
09	2311	48903	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS VICTORIA KENT SIANO	1.000,00 €

Total: 73.450,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTO 2024	250.000,00 €
10	1533	61901	ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	100.000,00 €

Total: 350.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTROS DE ENSEÑANZA	19.500,00 €
11	323	22104	VESTUARIO: EDUCACIÓN	2.500,00 €
11	323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €
11	326	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: EDUCACIÓN	1.200,00 €
11	326	22300	TRANSPORTES	1.800,00 €
11	326	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: EDUCACIÓN	1.000,00 €
11	326	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACION CULTURAL: EDUCACIÓN	2.100,00 €
11	326	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTID	5.500,00 €

Total: 34.600,00 €

Suma y Sigue: 31.155.861,26 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 31.155.861,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	151	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: URBANISMO	2.000,00 €
12	151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO	80.000,00 €
12	151	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €
12	151	68500	ADQUISICIÓN DE ESCULTURAS Y ELEMENTOS PARA EMBELLECIMIENTO DE PLAZAS Y ROTONDAS	45.000,00 €
12	153	22104	VESTUARIO: UNIFORMIDAD, COMPLEMENTOS Y EPIS	7.000,00 €
12	153	62200	NUEVA NAVE SS.OO.	1.100.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES (MCC)	70.000,00 €
12	1532	61900	PLAN DE PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	200.000,00 €
12	1533	61900	REHABILITACIÓN ROTONDAS Y PLAZAS	70.000,00 €
12	1533	61901	REPARACIÓN ACERAS CALLES: ESTEPONA, ALÓRA, BENAHAVIS, EN URB. PINOS DE ALHAURÍN	120.000,00 €
12	1533	61902	ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	45.000,00 €
12	1533	61903	FINALIZACIÓN ACERADO PLATERO	104.000,00 €
12	1533	61904	REURBANIZACIÓN EL LIMONAR FASE I	200.000,00 €
12	1533	61905	REURBANIZACIÓN CALLE JARDINES	67.000,00 €
12	1533	61906	ROTONDA NUEVA EN VAGUADA DE LA SIERRA	80.000,00 €
12	1533	61907	PARCHES DE ASFALTO EN CALLES DEL MUNICIPIO	100.000,00 €
12	1533	61908	NUEVAS MEJORAS DE ROTONDAS Y VIALES	250.000,00 €
12	165	63100	MEJORA DE ALUMBRADO EN URBANIZACIONES Y BARRIADAS	40.000,00 €
12	241	61900	PFEA 2024 ORDINARIO	110.000,00 €
12	241	62200	PFEA/2024 ESPECIAL	90.000,00 €
12	323	62201	REFORMAS Y REPARACIONES DE COLEGIOS	40.000,00 €
12	3330	63200	REURBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA FINCA EL PORTÓN	90.000,00 €
12	3330	63201	TEMPLETE EL PORTÓN	105.134,25 €
12	342	62200	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN BÁSICO EN URB. SANTA CLARA	3.000.000,00 €
12	342	62201	NUEVA PISTA DE PADEL EN PUERTA DE ALHAURÍN	50.000,00 €
12	342	63200	DEPORTES EN COLORES	37.752,00 €
12	342	63201	OFICINA CAMPO DE FÚTBOL EL PINAR	40.000,00 €
12	342	63202	AMPLIACIÓN COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES	150.000,00 €
12	342	63203	LECHEO VARIAS PISCINAS MUNICIPALES	35.000,00 €
12	342	63204	REFORMAS VESTUARIO PABELLÓN EL LIMÓN	50.000,00 €
12	342	63205	MEJORA PISTA POLIVALENTE CARRANQUE	50.000,00 €
12	342	63207	INVERSIONES Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS	50.000,00 €
12	342	63208	MEJORAS EN PISTAS DEPORTIVAS EN URBANIZACIONES Y BARRIADAS	50.000,00 €
12	342	63209	REFORMA-ADAPTACIÓN PISCINAS A NORMATIVAS	20.000,00 €
12	431	64000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CIUDAD AEROPORTUARIA	45.000,00 €
12	920	63200	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	70.000,00 €
12	9241	63200	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA EN SEDES SOCIALES	40.000,00 €

Suma y Sigue: 37.860.247,51 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 37.860.247,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	9241	63201	MEJORAS Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL PINOS Y SEDE RETAMAR, Y VARIAS	240.000,00 €

Total: 6.944.386,25 €

Suma y Sigue: 38.100.247,51 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 38.100.247,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13	132	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIF.POLICIA	4.841,00 €
13	132	22400	PRIMAS DE SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	10.815,00 €
13	133	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	3.811,00 €
13	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS: PROTECCIÓN CIVIL	4.635,00 €
13	151	22400	PRIMAS DE SEGUROS: URBANISMO	46.350,00 €
13	160	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ALCANTARILLADO	4.635,00 €
13	161	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ABASTECIMIENTO	8.000,00 €
13	1621	22400	PRIMAS DE SEGUROS: RECOGIDA DE RESIDUOS	41.200,00 €
13	164	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CEMENTERIO	10.300,00 €
13	164	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CEMENTERIO	1.236,00 €
13	172	22400	PRIMAS DE SEGUROS: MEDIO AMBIENTE	11.330,00 €
13	2310	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: BIENESTAR SOCIAL	4.120,00 €
13	2310	22400	PRIMAS DE SEGUROS: BIENESTAR SOCIAL	1.030,00 €
13	2311	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIFICIO LA MUJER	3.605,00 €
13	2311	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CENTRO DE LA MUJER	1.030,00 €
13	241	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: FOMENTO DEL EMPLEO	8.034,00 €
13	241	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CENTRO OCUPACIONAL	1.133,00 €
13	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: COLEGIOS	19.500,00 €
13	3300	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CULTURA	7.210,00 €
13	3300	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CULTURA	1.100,00 €
13	3301	22400	PRIMAS DE SEGUROS: JUVENTUD	1.030,00 €
13	3321	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: BIBLIOTECAS PÚBLICAS	3.605,00 €
13	338	22400	PRIMAS DE SEGUROS: FIESTAS	1.545,00 €
13	339	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	618,00 €
13	341	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: DEPORTES	3.000,00 €
13	341	22400	PRIMAS DE SEGUROS: DEPORTES	1.600,00 €
13	431	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:COMERCIO	3.200,00 €
13	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ADMON GENERAL	17.200,00 €
13	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE:ADMON GENERAL	2.000,00 €
13	920	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00 €
13	920	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	122.400,00 €
13	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.150,00 €
13	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €
13	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00 €
13	9241	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTROS SOCIALES	2.266,00 €
13	9241	22400	PRIMAS DE SEGUROS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.163,00 €
			Total:	405.192,00 €
			Suma y Sigue:	38.505.439,51 €

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 38.505.439,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
14	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00 €

Total: 40.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15	132	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: SEGURIDAD	25.000,00 €
15	132	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: SEGURIDAD	14.450,00 €
15	133	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00 €
15	135	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00 €
15	135	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: PROTECCIÓN CIVIL	6.110,00 €
15	160	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ALCANTARILLADO	19.455,00 €
15	161	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ABASTECIMIENTO	22.848,00 €
15	1621	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: RSU	35.000,00 €
15	1621	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: RECOGIDA DE RESIDUOS	70.000,00 €
15	1621	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: RECOGIDA DE RESIDUOS	186.660,00 €
15	164	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: CEMENTERIO	520,00 €
15	172	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: MEDIO AMBIENTE	10.000,00 €
15	172	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: MEDIO AMBIENTE	2.381,00 €
15	172	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE: PATRULLA VERDE	30.000,00 €
15	241	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: CENTRO DE FORMACIÓN	10.000,00 €
15	3300	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: CULTURA	1.240,00 €
15	341	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: DEPORTES	3.000,00 €
15	341	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: DEPORTES	1.500,00 €
15	491	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.000,00 €
15	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: PARQUE MÓVIL	20.000,00 €
15	920	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: OBRAS Y SS.OO.	110.000,00 €
15	920	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.329,00 €
15	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00 €
15	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €
15	920	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE: ADMINISTRACÍÓN GENERAL	70.000,00 €
15	9241	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.700,00 €

Total: 847.193,00 €

Suma y Sigue: 39.392.632,51 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 39.392.632,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	132	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SEGURIDAD	1.700,00 €
16	133	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: SEÑALÍTICA Y CONOS MEDIANOS	40.000,00 €
16	153	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120.000,00 €
16	153	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.558.237,07 €
16	153	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: VÍAS PÚBLICAS	10.000,00 €
16	153	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: VÍAS PÚBLICAS	27.000,00 €
16	153	22104	VESTUARIO: SERVICIOS OPERATIVOS Y EPIS	42.500,00 €
16	153	22300	TRANSPORTES	12.750,00 €
16	153	61901	MEJORAS DE VÍAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	228.250,00 €
16	153	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
16	153	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00 €
16	153	62501	MOBILIARIO URBANO, BANCOS, PAPELERAS	20.000,00 €
16	153	63100	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	160.000,00 €
16	161	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.500,00 €
16	171	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES (MCC)	155.000,00 €
16	171	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: PARQUES Y JARDINES (MCC)	6.800,00 €
16	171	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (MCC)	1.862.500,00 €
16	171	61900	MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGOS JARDINES (MCC)	117.000,00 €
16	171	61901	ADECUACIÓN PARQUES Y JARDINES (MCC)	293.750,00 €
16	171	61902	INFRAESTRUCTURA APROVECHAMIENTO DE POZOS PARA JARDINES	140.000,00 €
16	171	62300	MAQUINARIA DE JARDINERÍA (MCC)	11.050,00 €
16	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: PARQUES INFANTILES	42.500,00 €
16	172	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES (MCC)	76.500,00 €
16	311	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	2.550,00 €
16	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:CENTROS DE ENSEÑANZA	50.000,00 €
16	323	63200	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	70.000,00 €
16	338	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	25.000,00 €
16	338	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: FIESTAS	26.000,00 €
16	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,00 €
16	338	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	54.400,00 €
16	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIF.ADMON.GENERAL	106.494,10 €
16	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00 €
16	920	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARC.MANT. Y CONSERV.: ADMÓN GENERAL	22.000,00 €
16	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	39.000,00 €
16	920	22701	SEGURIDAD	289.020,62 €
16	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.500,00 €

Suma y Sigue: 45.077.884,30 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 45.077.884,30 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.100,00 €
16	920	63200	ACTUALIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	126.570,16 €
16	9241	63200	ACTUALIZACIÓN SEDES SOCIALES	24.679,78 €

Total: 5.841.601,73 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17	133	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: RED SEMAFÓRICA	30.000,00 €
17	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €
17	133	62300	MAQ.INSTALAC. Y UTILLAJE: MEJORA RED SEMÁFORICA	7.500,00 €
17	165	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00 €
17	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00 €
17	165	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.651,00 €
17	323	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: CENTROS DE ENSEÑANZA	30.000,00 €
17	323	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.563,00 €
17	338	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000,00 €
17	338	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: FIESTAS	30.000,00 €
17	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.460,00 €
17	338	63200	INVERSIONES EN INSTALACIONES FIJAS DE FERIAS, VERBENAS Y EVENTOS	50.000,00 €
17	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00 €
17	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €
17	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	278.403,00 €

Total: 1.036.577,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18	1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.027.868,40 €
18	1621	62301	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.750,00 €
18	1621	62500	CONTENEDORES DE BASURA	50.500,00 €
18	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	120.000,00 €
18	163	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: LIMPIEZA VIARIA	2.550,00 €
18	163	22104	VESTUARIO: LIMPIEZA VIARIA	17.000,00 €
18	163	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	79.796,48 €
18	163	22700	LIMPIEZA Y ASEO	750.000,00 €
18	323	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.243.463,69 €

Total: 3.415.928,57 €

Suma y Sigue: 49.686.739,81 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.686.739,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
19	3300	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €
19	3300	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	2.000,00 €
19	3300	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €
19	3300	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	2.000,00 €
19	3300	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: CULTURA	5.500,00 €
19	3300	22600	CÁNONES	63.000,00 €
19	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	4.000,00 €
19	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	5.000,00 €
19	3300	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: CULTURA	1.000,00 €
19	3300	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	60.500,00 €
19	3300	22701	SEGURIDAD: CULTURA	1.200,00 €
19	3300	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000,00 €
19	3300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CULTURA	2.000,00 €
19	3300	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: CULTURA	5.000,00 €
19	3300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500,00 €
19	3300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €
19	3321	2200101	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CENTRO SESMERO	1.000,00 €
19	3321	2230001	TRANSPORTES CENTRO SESMERO	1.000,00 €
19	3321	2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: SESMERO	5.000,00 €
19	3321	2270701	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL CENTRO SESMERO	2.000,00 €
19	3321	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.600,00 €
19	3331	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €
19	3331	22601	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €
19	3331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
19	3331	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	2.000,00 €
19	3331	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
19	3331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.000,00 €
19	3331	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €

Total: 266.300,00 €

Suma y Sigue: 49.953.039,81 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

19/10/2023 10:01:51

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.953.039,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
20	3261	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €
20	3261	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ESCUELA DE MÚSICA	1.700,00 €
20	3261	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	1.360,00 €
20	3261	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ESCUELA DE MÚSICA	1.000,00 €
20	3261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	1.000,00 €
20	3261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	3.500,00 €
20	3261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €
20	3261	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.200,00 €

Total: 23.260,00 €

Suma y Sigue: 49.976.299,81 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

19/10/2023 10:01:51

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.976.299,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21	341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: DEPORTES	400,00 €
21	341	22104	VESTUARIO: DEPORTES	7.800,00 €
21	341	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.700,00 €
21	341	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	800,00 €
21	341	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: DEPORTES	11.900,00 €
21	341	22300	TRANSPORTES	15.200,00 €
21	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	7.500,00 €
21	341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: DEPORTES	4.000,00 €
21	341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: DEPORTES	400,00 €
21	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	19.000,00 €
21	341	22701	SEGURIDAD: DEPORTES	2.100,00 €
21	341	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	4.250,00 €
21	341	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: DEPORTES	148.000,00 €
21	341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €
21	341	48901	ALHAURÍN DE LA TORRE CLUB DE FÚTBOL	34.000,00 €
21	341	48902	ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ALHAURÍN DE LA TORRE	32.800,00 €
21	341	48903	CLUB VICTORIA KENT	20.000,00 €
21	341	48904	CLUB ALDETOR	10.000,00 €
21	341	48905	CLUB AJEDREZ ALHAURIN DE LA TORRE	1.200,00 €
21	341	48906	CLUB BALONCESTO ALGAZARA	6.000,00 €
21	341	48907	CLUB DEPORTIVO LAURO	13.100,00 €
21	341	48908	CLUB DE VOLEIBOL ALHAURIN DE LA TORRE	2.000,00 €
21	341	48909	CLUB PATINAJE ARTÍSTICO ALHAURÍN DE LA TORRE	3.000,00 €
21	341	48910	CLUB BADMINTON ALHAURÍN DE LA TORRE	1.700,00 €
21	341	48911	CLUB DE TENIS Y PADEL CAPELLANIA	1.300,00 €
21	341	48912	C.D. DE MONTAÑA TRALHILEROS	1.200,00 €
21	342	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €
21	342	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:EDIFICIOS DEPORTES	30.000,00 €
21	342	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: EDIFICIOS DEPORTES	18.000,00 €
21	342	22102	GAS	90.000,00 €
21	342	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	24.000,00 €
21	342	22700	LIMPIEZA Y ASEO	450.000,00 €
21	342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.583.877,19 €
21	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €
21	342	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €

Total: 2.614.227,19 €

Suma y Sigue: 52.590.527,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 52.590.527,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €
22	3301	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	3.000,00 €
22	3301	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: JUVENTUD	1.000,00 €
22	3301	22300	TRANSPORTES	12.000,00 €
22	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	1.700,00 €
22	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: JUVENTUD	2.100,00 €
22	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: JUVENTUD	16.500,00 €
22	3301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	16.000,00 €
22	3301	22701	SEGURIDAD: JUVENTUD	2.200,00 €
22	3301	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: JUVENTUD	26.500,00 €
22	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.000,00 €
22	3301	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €

Total: 263.700,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000,00 €
23	338	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	40.000,00 €
23	338	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.000,00 €
23	338	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.000,00 €
23	338	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: FIESTAS	10.000,00 €
23	338	22300	TRANSPORTES	12.000,00 €
23	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	11.000,00 €
23	338	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: FIESTAS	12.000,00 €
23	338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	191.000,00 €
23	338	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €
23	338	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €

Total: 482.000,00 €

Suma y Sigue: 53.336.227,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 53.336.227,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24	432	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00 €
24	432	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	6.000,00 €
24	432	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
24	432	22300	TRANSPORTES	4.000,00 €
24	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	6.000,00 €
24	432	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TURISMO	20.000,00 €
24	432	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	40.000,00 €
24	432	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00 €
24	432	22701	SEGURIDAD: TURISMO	7.000,00 €
24	432	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: TURISMO	8.000,00 €
24	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.000,00 €
			Total:	135.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	3321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €
25	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: BIBLIOTECAS	17.000,00 €
25	3321	22300	TRANSPORTES	4.000,00 €
25	3321	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIBLIOTECA	3.000,00 €
25	3321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIBLIOTECA	3.500,00 €
25	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: BIBLIOTECA	11.900,00 €
25	3321	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: BIBLIOTECA	3.000,00 €
25	3321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €
25	3321	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	13.000,00 €
			Total:	57.400,00 €

Suma y Sigue: 53.529.127,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 53.529.127,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26	160	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €
26	160	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	4.000,00 €
26	160	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: ALCANTARILLADO	200,00 €
26	160	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ALCANTARILLADO (ACC)	1.700,00 €
26	160	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ALCANTARILLADO (ACC)	19.000,00 €
26	160	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: ALCANTARILLADO (ACC)	24.000,00 €
26	160	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ALCANTARILLADO (ACC)	12.000,00 €
26	160	22104	VESTUARIO: ALCANTARILLADO (ACC)	850,00 €
26	160	22700	LIMPIEZA Y ASEO (ACC)	25.000,00 €
26	160	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ALCANTARILLADO (ACC)	21.000,00 €
26	160	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	320.000,00 €
26	160	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
26	160	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €
26	160	63901	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS RENOVACIÓN ANUAL SANEAMIENTO (MCC)	90.000,00 €
26	160	63902	NUEVAS REDES SANEAMIENTO	100.000,00 €
26	161	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.500,00 €
26	161	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	5.000,00 €
26	161	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: ABASTECIMIENTO	500,00 €
26	161	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ABASTECIMIENTO	6.800,00 €
26	161	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ABASTECIMIENTO	115.000,00 €
26	161	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: ABASTECIMIENTO	20.000,00 €
26	161	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ABASTECIMIENTO	475.000,00 €
26	161	21600	REPARAC.MANT.Y CONSERV: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ABASTECIMIENTO	1.000,00 €
26	161	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: ABASTECIMIENTO	2.000,00 €
26	161	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ABASTECIMIENTO	500,00 €
26	161	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
26	161	22101	AGUA.	35.000,00 €
26	161	22104	VESTUARIO: ABASTECIMIENTO	11.000,00 €
26	161	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	500,00 €
26	161	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	31.500,00 €
26	161	22201	POSTALES	500,00 €
26	161	22203	INFORMÁTICAS	6.500,00 €
26	161	22300	TRANSPORTES	1.500,00 €
26	161	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ABASTECIMIENTO	1.000,00 €
26	161	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ABASTECIMIENTO	5.500,00 €
26	161	22604	JURÍDICOS	1.700,00 €

Suma y Sigue: 54.911.877,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 54.911.877,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26	161	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ABASTECIMIENTO	865,00 €
26	161	22700	LIMPIEZA Y ASEO	101.000,00 €
26	161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ABASTECIMIENTO	44.000,00 €
26	161	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	567.000,00 €
26	161	23020	DIETAS	1.500,00 €
26	161	23120	LOCOMOCIÓN	3.000,00 €
26	161	62200	REPARACIONES INFRAESCTURAS ABASTECIMIENTO AGUAS	60.000,00 €
26	161	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200.000,00 €
26	161	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00 €
26	161	63901	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS RENOVACIÓN ANUAL ABASTECIMIENTO (MCC)	260.000,00 €
26	161	63902	MEJORAS POZOS DE ABASTECIMIENTO Y RIEGOS	170.000,00 €
26	161	63903	NUEVAS REDES ABASTECIMIENTO Y SECTORIZACIÓN	250.000,00 €
			Total:	3.100.115,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
27	920	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	98.736,00 €
27	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ADMÓN GENERAL	15.000,00 €
27	920	21600	REPARAC.MANT.Y CONSERV: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00 €
27	920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €
27	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	113.062,00 €
27	920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.849,00 €
27	920	64100	INFORMATICA Y DIGITALIZACIÓN: GTOS.APLIC.INFORMAT	85.661,00 €
			Total:	446.308,00 €

Suma y Sigue: 57.075.550,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 57.075.550,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
28	2310	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €
28	2310	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: MAYOR	3.000,00 €
28	2310	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00 €
28	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ACCIÓN SOCIAL	1.000,00 €
28	2310	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	800,00 €
28	2310	22104	VESTUARIO: MAYORES	3.000,00 €
28	2310	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	100,00 €
28	2310	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: MAYOR	3.500,00 €
28	2310	22300	TRANSPORTES	5.000,00 €
28	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	25.000,00 €
28	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL	5.000,00 €
28	2310	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	5.000,00 €
28	2310	22701	SEGURIDAD	1.800,00 €
28	2310	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: MAYOR	1.500,00 €
28	2310	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
28	2310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00 €

Total: 86.700,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00 €
29	172	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
29	172	22300	TRANSPORTES	3.500,00 €
29	172	22400	PRIMAS DE SEGUROS: MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €
29	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	2.500,00 €
29	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	12.000,00 €
29	172	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: MEDIO AMBIENTE	35.000,00 €
29	172	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: MEDIO AMBIENTE	3.000,00 €
29	172	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00 €
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: MEDIO AMBIENTE	40.000,00 €
29	172	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.150,00 €
29	172	48901	SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA: CONTROL DE COLONIAS FELINAS	3.000,00 €
29	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00 €

Total: 189.150,00 €

Suma y Sigue: 57.351.400,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 57.351.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30	491	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	295.000,00 €
30	491	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28.000,00 €
30	491	22104	VESTUARIO.	1.500,00 €
30	491	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.000,00 €
30	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €
30	491	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	150.000,00 €
30	491	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: COMUNICACIÓN	45.000,00 €
30	491	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €
30	491	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
			Total:	577.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31	164	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CEMENTERIO	35.500,00 €
31	164	62200	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00 €
			Total:	65.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32	419	22115	OTROS SUMINISTROS MOBILARIO Y ENSERES	1.000,00 €
32	419	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.500,00 €
32	419	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: AGRICULTURA	2.500,00 €
32	419	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00 €
			Total:	12.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33	9242	22300	TRANSPORTES	1.000,00 €
33	9242	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PLAN ESTRATÉGICO	3.000,00 €
33	9242	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PLAN ESTRATÉGICO	1.000,00 €
33	9242	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLAN ESTRATÉGICO	19.000,00 €
33	9242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €
			Total:	29.000,00 €

Suma y Sigue: 58.035.400,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

19/10/2023 10:01:51

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.035.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34	311	22700	LIMPIEZA Y ASEO	94.500,00 €
34	313	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
34	313	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
34	313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
34	313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00 €
34	313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	1.000,00 €
34	313	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €
			Total:	107.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
35	336	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PATRIMONIO	1.000,00 €
35	336	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
35	336	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PATRIMONIO	48.000,00 €
35	336	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	33.000,00 €
35	336	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €
			Total:	85.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
36	3330	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	18.000,00 €
36	3330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €
36	3330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €
36	3330	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.800,00 €
36	3330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €
36	3330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €
			Total:	79.800,00 €

Suma y Sigue: 58.308.200,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.308.200,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
37	3300	48901	REAL HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS MORAOS	13.400,00 €
37	3300	48902	REAL ANTIGUA Y VENERABLE COFRADIA CRISTO VERACRUZ Y NTA. SEÑORA SOLEDAD	13.400,00 €
37	3300	48903	COFRADIA NTRO PADRE JESÚS ENTRADA JERUSALEN POLLINICA	10.000,00 €
37	3300	48904	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLÓRICO SOLERA	2.800,00 €
37	3300	48905	ASOCIACION FORO CULTURAL RAICES Y HORIZONTES	2.000,00 €
37	3300	48906	ASOCIACION CULTURAL TREBOL DE AGUA	2.800,00 €
37	3300	48907	ASOC CULTURAL AMIGOS BELLAS ARTES PINCELY BARRO 04	800,00 €
37	3300	48908	ASOC CULTURAL JESUS CAIDO Y NTRA. SRA. AMARGURA	2.000,00 €
37	3300	48909	ASOC MARIANA DE FIELES NTRA. MADRE Y SRA. DE LUZ Y ANIMAS	4.000,00 €
37	3300	48910	ASOC. SOCIO CULTURAL PASTORAL SAN JUAN	1.500,00 €
37	3300	48911	ASOC CULTURAL JESUS DE LA COLUMNA	1.100,00 €
37	3300	48912	ASOC CULTURAL AMANECER DE ALHAURIN DE LA TORRE	1.500,00 €
37	3300	48913	ASOC NUEVA ROCIERA ALHAURIN DE LA TORRE	2.000,00 €
37	3300	48914	ASOC DE MUJERES POR ALHAURIN DE LA TORRE AMAT	10.000,00 €
37	3330	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €
37	3330	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
37	3330	22300	TRANSPORTES	2.500,00 €
37	3330	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	2.000,00 €
37	3330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00 €
37	3330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00 €
37	3330	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	20.000,00 €
37	3330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €
37	3330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.900,00 €
37	3330	68500	ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE	2.000,00 €
37	334	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €
37	334	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	6.500,00 €
37	334	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €
37	334	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €
37	334	22104	VESTUARIO.	2.100,00 €
37	334	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	3.000,00 €
37	334	22300	TRANSPORTES	6.100,00 €
37	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00 €
37	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	11.000,00 €
37	334	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00 €
37	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	94.000,00 €
37	334	22701	SEGURIDAD	10.000,00 €
37	334	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	2.000,00 €
37	334	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00 €
37	334	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	11.500,00 €
37	334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €

Suma y Sigue: 58.639.100,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.631.100,00 €

Total: 330.900,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38	9241	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
38	9241	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.500,00 €
38	9241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00 €
38	9241	22601	CÁNONES	4.000,00 €
38	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	7.000,00 €
38	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00 €
38	9241	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	8.000,00 €
38	9241	22701	SEGURIDAD	4.000,00 €
38	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.700,00 €
38	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00 €
38	9241	46600	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	3.000,00 €
38	9241	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €
38	9241	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €
38	9241	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000,00 €

Total: 67.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
39	334	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €
39	334	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €
39	334	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00 €
39	334	22104	VESTUARIO.	2.500,00 €
39	334	22300	TRANSPORTES	3.000,00 €
39	334	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	600,00 €
39	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00 €
39	334	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.200,00 €
39	334	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	50.000,00 €
39	334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00 €
39	334	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.200,00 €

Total: 93.500,00 €

Total Acumulado: 58.800.000,00 €

CSV: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2

19/10/2023 10:01:51

CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 10:05:21

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Mª Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, en base al art. 54.1.b) del R.D.Leg 781/1986, de 18 de Abril, y 173.1.b) del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, se emite, desde un punto de vista formal, que no material, el presente

INFORME JURÍDICO:

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, expte. 2023-CGEN-00002.

Cuestión previa: a tenor del art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, y dentro del asesoramiento legal preceptivo, se preceptúa que le corresponde a Secretaría asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, a efectos procedimentales y formales, no materiales (que corresponden a Intervención general). A esos solos efectos se emite el presente informe.

C.I.F. P-2900700-B

ANTECEDENTES DE HECHO.

Consta en el expediente 2023-CGEN-00002, la siguiente documentación:

1.- Solicitudes a las delegaciones para la elaboración de los presupuestos de 2024, firmada por el Sr. Concejal de Hacienda el 05/07/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001DE3F900U2P1W8H7W1R3 y n.º 07E7001EE1CB00B3M8R3N6N2Q3)

2.- Presupuesto General del ejercicio 2024 en los siguientes archivos PDF individualizados en el meritado expediente digital:

- Informe de Tesorería sobre determinadas previsiones de ingresos para 2024, de 04/10/2023 y C.V.E. n.º 07E7001EFE7700X2Z8G0O0T0P7.
- Presupuesto de ingresos por económica firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F138C00N0D1N4W8D6H5.
- Presupuesto de ingresos por capítulos firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F138E00Z7C1I5V0J2T9.
- Presupuesto de gastos por orgánica firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F138F00T0B0T1L4S3F6.
- Presupuesto de gastos por programas firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F139100L1Z4L5L6B3J6.
- Presupuesto de gastos por capítulos firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F139200L5Z9H1B8U1U8.
- Liquidación del presupuesto - estado de ingresos 2022 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. 07E7001F139300X5Y6R2H8R4A1.

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

- Liquidación del presupuesto - estado de ingresos 2023 a 30/06/2023 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. número 07E7001F139500A1X3M6W6L2H1.

- Liquidación del presupuesto - estado de gastos 2022 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. 07E7001F139700C6B2S2K1R3C2.

- Liquidación del presupuesto - estado de gastos 2023 a 30/06/2023 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 04/10/2023 y con C.V.E. número 07E7001F139900H3U1I3S0Z0M0.

- Anexo de inversiones para 2024 firmado por el Sr. Alcalde el 11/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F13E400T0W0X7E1C3O7.

- Resumen anexo de Personal firmado por el Sr. Alcalde el 11/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F14DB00I4S9N4N0I1B5.

- Anexo de personal 2024 desglosado por programas firmado por el Sr. Alcalde el 11/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F14DC00D8R1J9Y0N1E8.

- Informe de la funcionaria responsable de Recursos humanos de 11 de octubre de 2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F14DD00S5R0S6E0A2U5.

- Anexo de beneficios fiscales 2024, sin firma pero con sello de tiempo de 16 de octubre de 2023 y C.V.E. n.º 07E7001F21D100R4J6N9U6F4K5.

- Anexo ingresos bienestar social 2024, firmado por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y por funcionario de ese departamento el 11 de octubre de 2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F169D00A6B3G1R3T3M2.

- Informe previsión de ingresos por licencias urbanísticas y enajenación de parcelas municipales, firmado por el Sr. Arquitecto Municipal y por el Sr. Arquitecto-Jefe de Urbanismo el 25/09/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001ED4F600W7X4F0D0F2Z4.

- Estado y previsión de movimientos y situación de la deuda, firmado por el Sr. Tesorero Municipal el 14/09/23 y con C.V.E. n.º 07E7001EB49100U9F0Q2A2G0D1.

- Gráficos 2023, sin firma pero con sello de tiempo de 10/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F180800M7W8S9A8N1J1.

3.- Plantilla de personal 2024 firmada por el Sr. Alcalde el 18/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F151000O4F2W3E5Q9P0.

4.- Bases de ejecución del presupuesto 2024 firmadas por el Sr. Alcalde el 11/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F181800J3K2O9P8A9Y1.

5.- Memoria del proyecto de presupuesto de 2023 firmada por el Sr. Alcalde el 17/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F295400Q7G3M2L5G9R0.

6.- Informe económico financiero del presupuesto de 2024, firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 17/10/2023 y con C.V.E. 07E7001F297800H0G3B7T8E0J8.

7.- Informe de control financiero permanente no planificable, firmado por el Sr. Interventor el 17/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9.

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

8.- Informe de estabilidad presupuestaria y evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, firmado por el Sr. Interventor el 17/10/2023 y con C.V.E. número 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8.

9.- Propuesta de aprobación del presupuesto de 2024, de las bases de ejecución, de la plantilla de personal y de la masa salarial, firmada por el Sr. Alcalde el 17/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0.

10.- Con fecha 19/10/2023 se ha vuelto a incluir en el expediente el Anexo de Inversiones para 2024, no estando firmado, a la fecha de emisión del presente, pero contando con C.V.E. n.º 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6.

11.- Se ha vuelto a incluir en el expediente el presupuesto de gastos por orgánica firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 19/10/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2.

C.I.F. P-2900700-B

LEGISLACIÓN APLICABLE

A) <u>Legislación específica de Régimen Local:</u>

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.(EBEP)
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.(RCI)

B) <u>Legislación supletoria del Estado:</u>

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

C.I.F. P-2900700-B

El Presupuesto General, según el artículo 165.1 LRHL, contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se ha de hacer en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: El artículo 168 del TRLHL dispone que se tendrá que unir al Presupuesto General la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presentan en relación con el presupuesto vigente (2022), suscrita por el Alcalde-Presidente (artículo168.1.a.TRLHL y artículo18.1.a) RD 500/1990).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2021) y avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, referido a los seis primeros meses del ejercicio corriente (artículo168.1.b.TRLHL y artículo18.1.b) RD 500/1990).
- Anexo de personal de la Entidad Local.

CSV: 07E7001F363600K8MC0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado. El contenido de dicho anexo se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 19 de R.D. 500/1990.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.(art. 168.1.e TRLHL)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en el ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 168.1. f TRLHL).
- Un informe económico-financiero, suscrito por el Alcalde o, en su caso, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expongan la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los servicios.

C.I.F. P-2900700-B

El proyecto de presupuesto generales para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento, que se remite a Secretaría, contiene los documentos recogidos en los antecedentes de hecho del presente informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL, el Presupuesto General se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en **58.800.000,00 €** tanto en gastos como en ingresos, presentándose nivelado o equilibrado.

TERCERO : En cuanto a los informes preceptivos a emitir en el expediente de aprobación del presupuesto:

- En base al artículo 3.g) del R.D. 128/2018, se ha de incorporar el **informe de Secretaría General** en los expedientes de aprobación del proyecto de presupuesto, en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo, desde el punto de vista formal, que no material. En cumplimiento de dicha exigencia legal se emite el presente, con carácter preceptivo, pero no vinculante, si bien poner de manifiesto que, en virtud del artículo 80.2, en relación al 30.2 de la Ley 39/2015, el plazo para emitir un informe es de 10 días hábiles, salvo que sea declarado de urgencia, que será de 5 días, desde que se de traslado el expediente en cuestión, toda reducción de los meritados plazos va en detrimento del estudio del mismo.

CSV: 07E7001F363600K8MC0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dado el plazo con el que cuenta para la emisión del presente informe, la funcionaria que suscribe, no tiene materialmente tiempo de examinar toda la documentación que obra en el expediente, ni puede entrar a analizar jurídicamente los aspectos enunciados en el informe de Intervención General, por lo que se limitará a examinar, esencialmente, los efectos procedimentales y formales, no materiales, que es el que corresponde a esta habilitada, ex art. 3.3.g) del R.D.128/2018. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad legal de recabar informe a asesoría jurídica, o cualquier otro servicio municipal, con base al art. 79 de la Ley 39/2015, o solicitar a esta habilitada informe sobre los extremos que se le recaben, conforme al art. 3.3 a) del R.D.128/2018, si bien concediendo el plazo previsto en el art. 80.2 de la Ley 39/2015.

- Así mismos, es preceptivo el **informe de Intervención General.**

El artículo 168.4 del TRLRHL) y artículo 18.4 del R.D. 500/1990, atribuyen al Interventor la emisión preceptivo antes de la aprobación inicial del presupuesto, el cuál se emite en el ejercicio de la función financiera permanente en el marco del art. 29.2 del RCI, y es "no planificable" por cuanto el órgano de control no puede decidir cuándo se realiza, esto es, se corresponde a aquellas actuaciones que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano interventor (actuaciones obligatorias), que se deben efectuar en el momento y en las condiciones que establezca la norma.

C.I.F. P-2900700-B

Al tratarse de un informe preceptivo, la no evacuación del mismo supone la suspensión de la tramitación del procedimiento en los términos establecidos en la letra d) del apartado 1 del artículo 22 de la misma Ley 39/2015. En el presente expediente obra informe de Intervención emitido en sentido desfavorable, por lo que cabría plantear si dicho sentido podría suponer una suspensión de la tramitación del procedimiento de aprobación del presupuesto municipal. Siendo negativa la respuesta, a juicio de la funcionaria que suscribe, por las siguientes razones y sin perjuicio de otro criterio mejor fundado:

- los reparos suspensivos sólo están previstos, en el Reglamento de Control Interno, que se puedan emitir en el ejercicio de la función interventora, regulada en los artículos 7 y ss, y sólo para el caso de "Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos". Por su parte el art. 206. 2 TRLRHL, reproduce lo anterior y añade que lo será en los siguientes casos: "a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado. b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago. c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales. d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios." Por su parte, el apartado 3 del artículo 12 del RDCIEL concreta qué se entiende por omisión de requisitos o trámites esenciales al establecer: "En el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 citado, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes: a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación. b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de

CSV: 07E7001F363600K8MBC0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor. c) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero". Añade el mencionado apartado 3 del artículo 12 que "El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales". Por consiguiente no resulta aplicable al presente caso, en el que Intervención ejerce la función de control financiero, regulada en los arts. 29 y ss del Reglamento de Control interno.

- Respecto al carácter de este informe que emite Intervención derivado del ejercicio de control financiero permanente no planificable, esta funcionaria no ha encontrado ningún precepto legal que reconozca que su contenido resulta vinculante para el órgano gestor, por lo que, por ende, en base al art. 80 de la Ley 39/2015, el referido informe se considera preceptivo pero no vinculante, esto es, el ógano gestor puede separarse del mismo motivándolo, y bajo su responsabilidad.

Por tanto, a juicio de la habilitada que suscribe al no tratarse de un informe vinculante, y no tener legalmente establecido efectos suspensivos, el órgano gestor podría apartarse de lo informado, bajo su responsabilidad, debiendo justificar dicha decisión, en base al art. 35.1.c) Ley 39/2015.

En otro ámbito, destacar que el informe de Intervención que obra en el expediente ha sido emitido el 17 de octubre de 2023 (CVE: 07E7001F2ADA00J5H8A8U6V1W9), y tras su firma se ha incorporado documentación que no ha sido conocida por el Sr. Interventor a la hora de emitir aquél. Concretamente se ha incluido, "a posteriori" dos documentos:

- "Anexo de inversiones 2024", pendiente de firma a la hora de emitirse el presente informe. Existe ya un documento, en el expediente, con dicha denominación de 11 de octubre de 2023 (CVE: 07E7001F13E400T0W0X7E1C3O7). En el recién incorporado documento no existe pronunciamiento respecto a si sustituye o complementa al que ya obra en el expediente, o en que sentido lo cambia.

- "Presupuestos gastos por orgánica 2024" firmado por el Sr. Concejal delegado de Hacienda el 19 de octubre de 2023 (CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2). Existe ya un documento, en el expediente, con dicha denominación de 11 de octubre de 2023 (CVE: 07E7001F138F00T0B0T1L4S3F6). En el recién incorporado documento no existe pronunciamiento respecto a si sustituye o complementa al que ya obra en el expediente, o en que sentido lo cambia.

Sin perjuicio de que los cambios operados a través de la documentación incorporada sean insustanciales, o no, han de ser conocidos por el Sr. Interventor a la hora de emitir su informe, porque podría darse el caso de que pudiera estar disconforme,

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001F363600K8MBC0E8W6V5

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

o no, con dichos cambios. A juicio de la funcionaria que suscribe, el Sr. Interventor se habría de pronunciar sobre los mismos.

CUARTO: Aprobación de la plantilla de personal junto al Presupuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del R.D.L.781/1986, la plantilla de personal se aprobará anualmente con ocasión del Presupuesto, debiendo estar todas las plazas de la plantilla consignadas presupuestariamente. Y es que, como ha indicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia 207/2011 de 13 May. 2011, Rec. 260/2010: **"….***las plantillas de personal se pueden configurar como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local".* Téngase en cuenta, en su caso, que la falta de consignación debe estar justificada en la causa correspondiente, por ejemplo el encontrarse el titular de la plaza en excedencia con reserva de plaza o en comisión de servicios en ese ejercicio presupuestario, debiendo dotarse aquélla a la desaparición de la causa que la motiva….En otro ámbito, la consignación presupuestaria citada de las plazas que se incluyen en plantilla se ha de hacer en base a las valoraciones individualizada de todos los puestos de trabajo (STS de 21 de mayo de 2019- rec. 331/2017, por citar una), que en el ámbito local, se hace mediante la aprobación plenaria de la RPT, pués es en ésta donde se establecen retribuciones complementaria tan importantes, como el complemento específico y el de destino correspondiente a cada puesto, y sin embargo nos encontramos, con puestos como el de los habilitados nacionales que no tienen su complemento específico aprobado por el pleno mediante una valoración de sus puestos, o con plazas en plantilla, como la del Viceinterventor/a, o Vicesecretario/a cuyos puestos, aún, no están creados en la RPT, y por consiguiente se desconoce si hay crédito suficientemente consignado en el presupuesto para el abono de sus retribuciones, al no estar determinadas las retribuciones complementarias antes meritadas (destino y específico), o la categoría de dichos puestos (secretaria-intervención, entrada o superior). Se ha destacar al respecto que los acuerdos que afecten a la fijación de estas retribuciones requieren negociación sindical, conforme determina el art. 37.1 b) y k) del EBEP, a diferencia de la plantilla que no es una materia que sea objeto de negociación, según el meritado precepto, por lo que, a juicio de la que suscribe, se debería de crear el puesto, con carácter previo, a la creación de la plaza en plantilla, sobre todo teniendo en cuenta que la certificación del acuerdo plenario de aprobación de aquél es uno de los documentos a presentar para la clasificación de las plazas por la Comunidad autónoma ex art. 15 R.D.128/2018, de 16 de marzo.

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

QUINTO: Tramitación del expediente:

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por Intervención y Secretaría, y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90). El incumplimiento de este plazo, como en el presente caso, tiene la consideración de irregularidad no invalidante, en función de lo que establece, a sensu contrario, el art. 48.3 de la Ley 39/2015.

2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes *(art. 47.1 LBRL)*.
El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5 TRLRHL). En este Ayuntamiento, al no existir sociedades, ni organismos autónomos, sólo se integra por el de la Corporación.
Asimismo, deberá hacerse constar la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y al venir acompañándolo, la de la plantilla de personal.
A este respecto, se ha de tener encuenta que, considerando el sentido desfavorable del informe de intervención, y las observaciones legales expuestas en el presente, se debe motivar el apartamiento de lo informado, y la continuación del procedimiento con la aprobación inicial y sometimiento a información pública de la documentación meritada.

3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90)*.
4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas**. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90)*.
5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90)*.
La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse **antes del 31 de diciembre** del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.
Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (*art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500 /90)*.
6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será , resumido por capítulos, publicado en el de la Provincia- BOP de Málaga- (*art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).*

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

7. **Remisión del expediente y entrada en vigor**. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).*

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90 *(art. 169.5 TRLRHL).*

SEXTO: Sobre la propuesta de Alcaldía.

En el expediente consta propuesta de Alcaldía (y no del Concejal delegado), de 17 de octubre de 2023 (con anterioridad a la incorporación el día 19 de octubre de nueva documentación),

Analizada la misma, varias cuestiones hay que poner de manifiesto:

C.I.F. P-2900700-B

- La primera que adolece de una insuficiente motivación para justificar el apartamiento del sentido de un informe preceptivo como es el del Sr. Interventor, en tanto que lo único que se afirma es:

"Dado que esta Alcaldía entiende que las consideraciones que pueden alegarse quedaron recogidas en los Planes de Acción vigentes al ser similares, así como en informes de RRHH entre otros, todo ello sin perjuicio de formulación expresa posterior"

El art. 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la denominada "motivación in aliunde" exige que:

"6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma"

En la propuesta de resolución incorporada al expediente se utiliza una remisión genérica, que no permite identificar los documentos concretos en los que se contiene la motivación para apartarse del informe del Sr. Interventor, no cumpliéndose en cualquier caso la exigencia del apartado 6 transcrito "ut supra"

- La segunda, es que en los acuerdos de aprobación del presupuesto, bases de ejecución, plantilla…, no se especifica que la aprobación es inicial, sino que se utiliza en todos la expresión de simplemente "aprobar", por lo que ha de incluir en la propuesta su carácter de "aprobación inicial".

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Con base en lo que antecede, y valorando, exclusivamente los aspectos procedimentales y formales, no materiales, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en derecho, se ha informar DESFAVORABLEMENTE, por las razones apuntadas.

En Alhaurín de la Tone en la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CSV: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 13:09:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: 13157 Tramitación Presupuestos
Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

A la vista que con fecha 17/10/2023 se formula propuesta de alcaldía de aprobación del presupuesto del ejercicio 2023, emitiendose posteriormente informe de secretaría, preceptivo y no vinculante, de fecha 20/10/2023 en base a lo establecido en el art. 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informe que se emite en sentido desfavorable en relación a determinados aspectos formales del expediente, por lo que se formula nueva propuesta de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad Local, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.4 de la normativa citada, esta Alcaldía ha formado el Presupuesto General de la Corporación, que contiene la documentación exigida por el artículo 164 y concordantes del mismo texto legal, y ahora se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente que se somete a aprobación está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento. Al mismo se acompañan los anexos y la documentación siguiente:

- Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación al ejercicio anterior.
- Informe Económico-Financiero en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles
- Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024.
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Resúmenes de la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

CSV: 07E7001F3B3C00Y6H4O534D4G1
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2023 13:00:47
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-1857-2023, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

"2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.
2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.
2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.
2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran".

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número 1056, de 7 de marzo de 2023 como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Teniendo en cuenta que, posteriormente a la anterior propuesta de esta Alcaldía (CVE 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0), se han incorporado dos documentos nuevos al expediente; uno denominado 10_ANEXO DE INVERSIONES 2024-1 que rectifica al Anexo de Inversiones originario (CVE 07E7001F13E400T0W0X7E1C3O7) debido a que la descripción de la aplicación presupuestaria 12 9241 63201 aparecía en blanco; y dos, documento denominado 003_ PPTO GASTOS POR ORGÁNICA PARA 2024, relativo al presupuesto de gastos ordenado por clasificación orgánica y por programas, ya que no se había incorporado con anterioridad. Y considerando que estos documentos no producen cambios sustanciales en el expediente objeto de aprobación.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024, considerando que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CSV: 07E7001F3B3C00Y6H4O534D4G1
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2023 13:00:47
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

CSV: 07E7001F3B3C00Y6H4O534D4G1
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2023 13:00:47
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Aprobar la masa salarial del personal informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 11.446.668,10 euros.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto General si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio correspondiente una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Por Alcaldía

CSV: 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2023 13:00:47
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos

Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024

Asunto: ANALISIS TRAS INCORPORACIÓN DE DOS DOCUMENTOS NUEVOS AL PRESUPUESTO DESPUES DE LA FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

INFORME

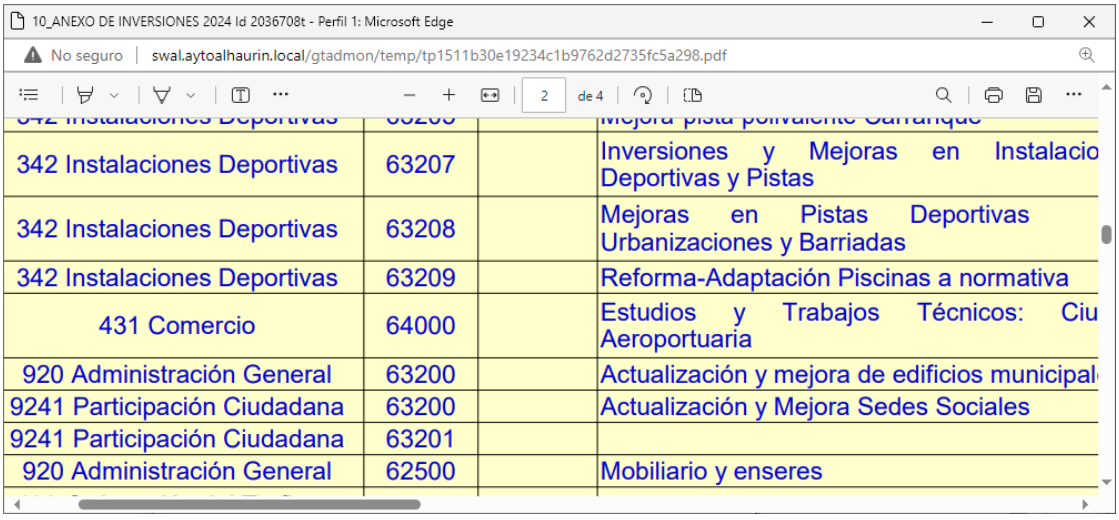
F-2035-2023

Antecedentes de hecho

Tras realizar , el que suscribe , la fiscalización del presupuesto con el informe F-1857-2023 de control financiero no planificable y el análisis de las reglas fiscales con el F-1861-2023 , el órgano que forma el citado presupuesto de 2024 ha incorporado (creemos que sobrevenidamente es decir de forma repentina e imprevista creyendo que lo hacia antes de la fiscalización o que incluso se podía hacer) dos documentos adicionales , los cuales obviamente no han sido objeto de mi fiscalización por (reiteramos) haberse incorporado después.

Se trata del anexo de inversiones con CVE: 07E7001F335600D9F3G3G5D1F6 , con un montante total de 10.895.446,19 € con su desglose de financiación. Y un desglose del presupuesto ordenado por clasificación orgánica que tiene un CVE: 07E7001F336C00X3D8A1L9K1H2 .

Analizando en primer lugar el anexo de inversiones inicialmente presentado vemos como una de sus lineas aparece en blanco: (9241.63201)



342 Instalaciones Deportivas	63207		Inversiones y Mejoras en Instalacio Deportivas y Pistas
342 Instalaciones Deportivas	63208		Mejoras en Pistas Deportivas Urbanizaciones y Barriadas
342 Instalaciones Deportivas	63209		Reforma-Adaptación Piscinas a normativa
431 Comercio	64000		Estudios y Trabajos Técnicos: Ciu Aeroportuaria
920 Administración General	63200		Actualización y mejora de edificios municipal
9241 Participación Ciudadana	63200		Actualización y Mejora Sedes Sociales
9241 Participación Ciudadana	63201		
920 Administración General	62500		Mobiliario y enseres

CSV: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 11:26:10
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

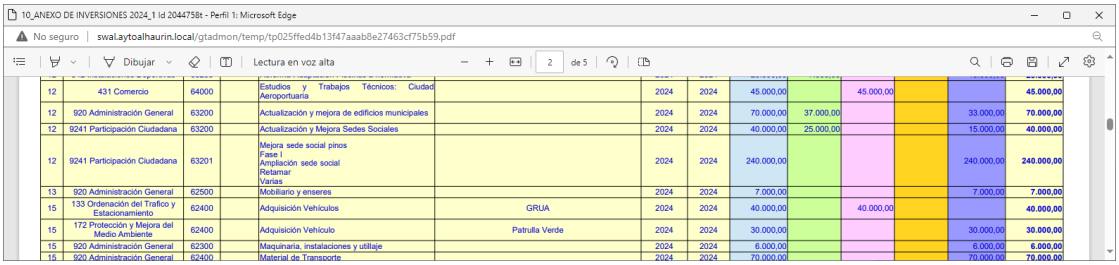
CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

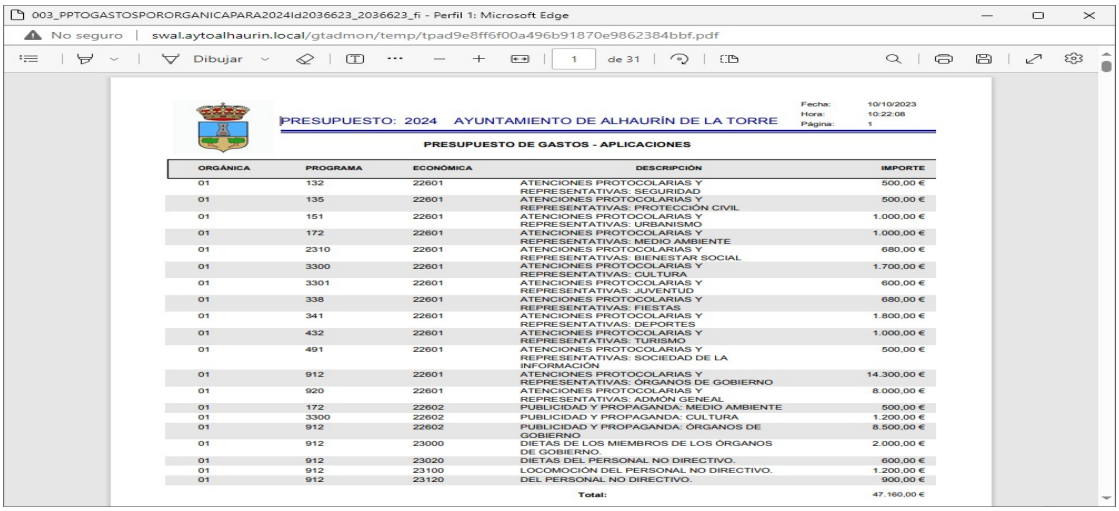
por lo que observamos que en el siguiente anexo de inversiones (el posterior) se corrige dicha carencia y se completa:



12	431 Comercio	64000		Estudios y Trabajos Técnicos: Ciudad Aeroportuaria		2024	2024	45.000,00		45.000,00		45.000,00
12	920 Administración General	63200		Actualización y mejora de edificios municipales		2024	2024	70.000,00	37.000,00		33.000,00	70.000,00
12	9241 Participación Ciudadana	63200		Actualización y Mejora Sedes Sociales		2024	2024	40.000,00	25.000,00		15.000,00	40.000,00
12	9241 Participación Ciudadana	63201		Mejora sede social pinos Fase I Ampliación sede social Retamar Varias		2024	2024	240.000,00			240.000,00	240.000,00
13	920 Administración General	62500		Mobiliario y enseres		2024	2024	7.000,00			7.000,00	7.000,00
15	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62400		Adquisición Vehículos	GRUA	2024	2024	40.000,00		40.000,00		40.000,00
15	172 Protección y Mejora del Medio Ambiente	62400		Adquisición Vehículo	Patrulla Verde	2024	2024	30.000,00			30.000,00	30.000,00
15	920 Administración General	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje		2024	2024	6.000,00			6.000,00	6.000,00
15	920 Administración General	62400		Material de Transporte		2024	2024	70.000,00			70.000,00	70.000,00

Por lo que , no tiene efectos en el presupuesto, al contrario lo completa al especificar la denominación y destino de los fondos (destacar que esta financiado con venta de patrimonio por lo que debe ser declarado no disponible hasta su venta) . El no reflejar el destino provoca que el transcurso del ejercicio se tendría que haber realizado una modificación del presupuesto con la denominación del proyecto de gastos con financiación afectada.

Analizamos en segundo lugar el documento que se incorpora clasificando el presupuesto de gastos en " orgánicas", inicialmente teníamos que era:



PRESUPUESTO: 2024 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Fecha: 10/10/2023
Hora: 10:22:08
Página: 1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	500,00 €
01	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL	500,00 €
01	151	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: URBANISMO	1.000,00 €
01	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
01	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	680,00 €
01	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	1.700,00 €
01	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	600,00 €
01	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	680,00 €
01	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	1.800,00 €
01	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	1.000,00 €
01	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	500,00 €
01	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.300,00 €
01	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMÓN GENEAL	8.000,00 €
01	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	500,00 €
01	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	1.200,00 €
01	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00 €
01	912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00 €
01	912	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00 €
01	912	23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.200,00 €
01	912	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	900,00 €
			Total:	47.160,00 €

y el nuevo documento incorporado que es:

CSV: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0

CVE: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 11:26:10

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

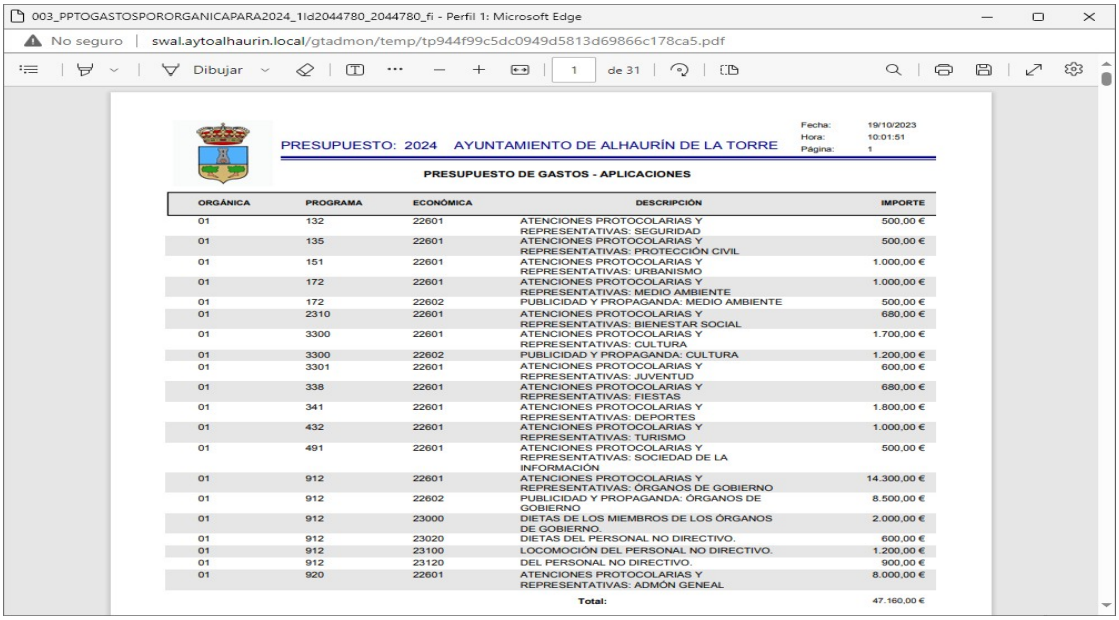
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es



003_PPTOGASTOSPORORGANICAPARA2024_1Id2044780_2044780_fi - Perfil 1: Microsoft Edge

No seguro | swal.aytoalhaurin.local/gtadmon/temp/tp944f99c5dc0949d5813d69866c178ca5.pdf

Dibujar | 1 de 31

PRESUPUESTO: 2024 AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Fecha: 19/10/2023
Hora: 10:01:51
Página: 1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	500,00 €
01	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL	500,00 €
01	151	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: URBANISMO	1.000,00 €
01	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
01	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	500,00 €
01	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	680,00 €
01	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	1.700,00 €
01	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	1.200,00 €
01	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	600,00 €
01	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	680,00 €
01	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	1.800,00 €
01	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	1.000,00 €
01	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	500,00 €
01	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.300,00 €
01	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00 €
01	912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00 €
01	912	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00 €
01	912	23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.200,00 €
01	912	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	900,00 €
01	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMÓN GENEAL	8.000,00 €
			Total:	47.160,00 €

Como podemos ver , la única variación resulta ser que dentro de cada órganica se procede a ordenar de menor a mayor la clasificación por programas, sin variar en nada los importes.

Fundamentos de derecho

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).

CSV: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0

CVE: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 11:26:10
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

Conclusión

los documentos incorporados tras la fiscalización no causan ningún tipo de variación en los informes de fiscalización F-1857-2023 ni en el F-1861-2023, por lo que los puede considerar ahora fiscalizados ya que han sido objeto de mi análisis. No habiendo por mi parte ningun problema en incorporarlos (los dos documentos nuevos) al presupuesto de 2024, reiteramos que puede considerarlos ya fiscalizados.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0

CVE: 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 25/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2023 11:26:10
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 30 de octubre de 2023, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de Alcaldía:

*"**Procedimiento**: 13157 Tramitación Presupuestos*
***Expediente**: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024*
***Asunto**: Propuesta de aprobación inicial*

***PROP*UESTA**

A la vista que con fecha 17/10/2023 se formula propuesta de alcaldía de aprobación del presupuesto del ejercicio 2023, emitiendose posteriormente informe de secretaría, preceptivo y no vinculante, de fecha 20/10/2023 en base a lo establecido en el art. 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informe que se emite en sentido desfavorable en relación a determinados aspectos formales del expediente, por lo que se formula nueva propuesta de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad Local, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.4 de la normativa citada, esta Alcaldía ha formado el Presupuesto General de la Corporación, que contiene la documentación exigida por el artículo 164 y concordantes del mismo texto legal, y ahora se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente que se somete a aprobación está integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento. Al mismo se acompañan los anexos y la documentación siguiente:

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación al ejercicio anterior.
- Informe Económico-Financiero en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles
- Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024.
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Resúmenes de la liquidación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-1857-2023, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

"2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran".

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número 1056, de 7 de marzo de 2023 como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Teniendo en cuenta que, posteriormente a la anterior propuesta de esta Alcaldía (CVE 07E7001F2B0F00K8U6C2T4N1M0), se han incorporado dos documentos nuevos al expediente; uno denominado 10_ANEXO DE INVERSIONES 2024-1 que rectifica al Anexo de Inversiones originario (CVE 07E7001F13E400T0W0X7E1C3O7) debido a que la descripción de la aplicación presupuestaria 12 9241 63201 aparecía en blanco; y dos, documento denominado 003_ PPTO GASTOS POR ORGÁNICA PARA 2024, relativo al presupuesto de gastos ordenado por clasificación orgánica y por programas, ya que no se había incorporado con anterioridad. Y considerando que estos documentos no producen cambios sustanciales en el expediente objeto de aprobación.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024, considerando que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Aprobar la masa salarial del personal informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 11.446.668,10 euros.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto General si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio correspondiente una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- Remitir copia del mismo a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Alcaldía."

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

"Procedimiento: Tramitación Presupuestos
Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Informe de control financiero permanente no planificable (art. 168.4 TRLRHL, 18.4 rd 500/90 Y 4.1b) 2 rd 128/2018) e informe ec financiero (art 168.1 g)

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Al Presupuesto General se unirán como anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los Planes y Programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Se entiende por **sostenibilidad financiera** la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a los establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- **Principio de Plurianualidad.** *La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.*

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- **Principio de Transparencia.** *La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.*
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** *Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientadas por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.*
- **Principio de Responsabilidad:** *El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.*
- **Principio de Lealtad Institucional:** *Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/90, en relación con el artículo 168 del TRLRHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2022.

CONCLUSIONES

PRIMERO: El proyecto de presupuesto generales para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento que se remite a esta Intervención, comprende los siguientes documentos:

- Memoria del presupuesto.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Estado de ingresos.
- Estado de gastos.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto de ingresos año 2022.
- Avance liquidación del presupuesto de ingresos del año 2023.
- Liquidación del presupuesto de gastos 2022
- Avance liquidación del presupuesto de gastos del año 2023.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de personal.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales .
- Convenio suscritos con la comunidad autónoma en materia de gasto social.
- Estado de la deuda.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo164 del TRLRHL, el Presupuesto General se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en 58.800.000 € € tanto en gastos como en ingresos, presentándose por tanto nivelado.

Consta en el estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y las aplicaciones presupuestarias (definidas por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programa y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

subconcepto respectivamente) se adecúan, con carácter general, y dentro de sus peculiaridades, a las previsiones establecidas en el OEHA/3565/2008.

Consta en el estado de ingresos las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y que los conceptos de ingreso se adecúan, con carácter general, a las previsiones establecidas al OEHA/3565/2008.

Destacar que tanto las subvenciones , enajenación de parcelas PMS, e ingresos de fundaciones están afectadas a gastos concretos, o dependen de que se produzca su resolución definitiva por lo que deberán ser declarados no disponibles, es decir no se puede realizar ninguna actuación sobre estos créditos hasta la obtención de dichas resoluciones que autoricen posterioridad la ejecución de los créditos.

TERCERO: La referida documentación tiene todos los requisitos de carácter formal, en cuanto a contenido, dispuestos en los artículos 164 y siguientes del TRLRH, recogiendo, por tanto, las determinaciones del artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

De conformidad con el artículo 168 del TRLHL se ha unido al Presupuesto General la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presentan en relación con el presupuesto vigente (2020), suscrita por el Alcalde-Presidente (artículo168.1.a.TRLHL y artículo18.1.a) RD 500/1990).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2022) y avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, referido a los seis primeros meses del ejercicio corriente (artículo168.1.b.TRLHL y artículo18.1.b) RD 500/1990).
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado. El contenido de dicho anexo se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 19 de R.D. 500/1990.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.(art. 168.1.e TRLHL)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en el ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 168.1. f TRLHL).
- Un informe económico-financiero, suscrito por el el Alcalde-Presidente ó Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expongan la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los servicios.
- El artículo 18.1.e) del R.D. 500/1900, dispone que en dicho informe deberá incluir las características de las operaciones de crédito a concertar.

CUARTO: Las estimaciones de ingresos son coherentes con los datos que constan en la liquidación del presupuesto anterior, y en el avance del presente, así como con las nuevas medidas aprobadas en materia de ingresos y con las bases de cálculo detalladas en el informe económico-financiero.
Los criterios o factores que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son:

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1. ***Estimación de los recursos económicos***. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda**,** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las previsiones de derechos a liquidar para 2024.
- Los datos suministrados por el Patronato Provincial de Recaudación en relación a aquellos ingresos cuya gestión y recaudación tiene delegada.
- Informes técnicos de valoración, en su caso.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- Tendencia de derechos reconocidos netos en ejercicios anteriores.

Si de la realización de los ingresos se derivase una cantidad diferente a la prevista, ésto se verá reflejado en las magnitudes de fin de ejercicio, suponiendo la necesidad de adoptar las medidas previstas, en su caso, en la normativa de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria, por ello se va realizando cada trimestre una evaluación de la estabilidad presupuestaria (incluso de la regla de gasto) a fin de que el Organo gestor (politico) vaya rectificando la ejecución del presupuesto .

2. ***Cuantificación de los créditos presupuestarios***. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

* Segun los datos extraidos del informe de personal que establece literal:(para el capitulo I)

La valoración de las retribuciones de los referidos puestos se ha efectuado mediante aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y los niveles de Complemento resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo vigente, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de Marzo de 2008, las modificaciones aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2013, sesión ordinaria de 13 de junio de 2014, sesión ordinaria de 17 de marzo de 2017, sesión ordinaria de 25 de enero de 2019, sesión ordinaria de 15 de febrero de 2019 y del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral aprobados en Pleno en sesión de 31 de Julio de 2021, así como de las demás normas sobre retribuciones contenidas en los mencionados textos normativos, todo ello, en función del vínculo funcional o laboral que une al empleado con la Corporación y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 3,5 % que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- Se verifica que el importe consignado en el Capítulo VI del Estado de Gastos del presupuesto coincide con la cuantía que figura en el anexo de inversiones que acompaña al Presupuesto. Señalando que se observan actuaciones financiadas con ventas de parcelas, dichos créditos de gastos no podrán utilizarse hasta la venta efectiva de las mismas, debido a su financiación afectada.
- En lo referente a las inversiones previstas, se deben declarar no disponibles ni ejecutables, hasta tanto se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada -en su caso- a la consecución de los ingresos previstos:
  - Las financiadas con subvención de otras Instituciones, hasta tanto se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Las financiadas con operación de préstamo, hasta tanto se cuente con la formalización de la operación a contratar.
- Las financiadas con enajenaciones de patrimonio en nuestro caso todas PMS, hasta tanto sean efectivas. En este punto se deberá constatar mediante informe técnico-jurídico, en el momento de la enajenación, si los bienes enajenables son susceptibles de la financiación de las inversiones consignadas en el presupuesto. (deberán ser conformes al artículo 75.2 ley de ordenación urbanistica de Andalucia).

- El Presupuesto de Gastos contempla en el Capitulo IV de Transferencias Corrientes, cantidades destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas, sociales, etc...

De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, firma de convenio por ambas partes regulador de las condiciones , así como a su justificación posterior. Aquellas subvenciones que aparecen de forma nominativa en el Presupuesto, deberán publicarse en la BDNS, así como que será necesaria la suscripción de convenio en donde se determinarán las condiciones y acuerdos que regularán los posteriores actos de justificación de la misma. pero quedando sujetos también a la presentación de Memoria y Presupuesto de Gastos. La firma del convenio previo dará lugar a la realización de documento contable D.

- Consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda , que incluye el detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia en el mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Con relación a la operación de crédito proyectada, además de su importe, se detallan las características y condiciones financieras en que se preve concertar y haciendo una referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

Los intereses consignados previstos a consecuencia de la operación de endeudamiento proyectada en 2024 quedan recogidos en el capítulo III de gastos.

QUINTO: Sobre los gastos de personal.

- A la fecha de emisión del presente informe no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024, por lo que será de aplicación parcialmente lo contenido en la PGE 2023,sin embargo y según el informe de personal se ha dotado en el capitulo uno una cuantía estimada de incremento del 3,5 % cifra que se prevé (según informe de personal) para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento. Dicho incremento no podrá aplicarse hasta la aprobación de los PGE o norma habilitante.
- Consta el anexo de personal desglosado por programas, donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla de la entidad local, y se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el presupuesto.
- Existe informe de la jefa de personal exponiendo entre otros su criterio con respecto a los incrementos de la masa salarial, masa retributiva menos importes necesarios para calcular los maximos de Complemento específico, gratificaciones y productividades.

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- De conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, la masa salarial del personal laboral debe ser aprobada anualmente respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y deberá ser publicada en sede electrónica de la Corporación y en BOP en el plazo de 20 días. Deberá realizarse antes que la aprobación del presupuesto. Indicar que esta masa salarial, a efectos de su cálculo, (tanto la de personal funcionario por analogía como la del personal laboral) unicamente debe contener puestos ocupados es decir ningún puesto vacante, y con ello queremos decir que no podrá formarla aquellos puestos o plazas que no se ocupan año tras año. La masa retributiva global presupuestada tambien debería excluir a aquellas plazas que no se ocupan y que permanecen año tras año en el presupuesto y plantilla.
- Los estados RPT, Plantilla, Presupuesto y número de efectivos no coinciden, aspecto que es analizado por los OCEX de las comunidades autónomas, debiendo motivar los ayuntamientos el porqué de dichas diferencias. Dichos estados deben confluir en la medida de lo posible. Tampoco deberían constar plazas en plantilla sin asignación económica. También hay puestos y plazas con consignación ec que no están ocupados, manteniéndose así en el tiempo, lo cual causa el efecto de disponer de mas crédito para productividades y gratificaciones, lo cual puede (en ejecución) causar un desequilibrio de los importes maximos permitidos para gratificación y productividad. Por lo que lo conveniente es establecer un control mensual de esos importes y amortizar las plazas (y su equivalente en puestos) que ya no se vayan a ocupar.
- Destacar que la naturaleza del informe de control permanente no planificable recogido en el artículo 168.4 del TRLRHL establece que el contenido de este informe no se limita a un simple análisis ec financiero, sino que va mas allá, así opina el funcionario que suscribe , y así lo corrobora en mayor abundamiento la opinión jurídica de COSITAL (consulta : informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos.(*que se cumplen todas las limitaciones contenidas en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado o normas equivalentes, relativas a incremento de retribuciones y gastos de personal en general .....) SE ANEXA* Por ello se establecen los siguientes aspectos:

ASPECTO **PRIMERO.** PRODUCTIVIDADES POR CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA.

Se quiere hacer constar que a lo largo del ejercicio 2021 y vigentes en la actualidad y aplicables al presupuesto 2024, se ha procedió a la aprobación de los siguientes documentos

- " Acuerdo colectivo entre el excmo Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre y personal estatutario a su servicio"
- " Plan de mejora para el personal estatutario"
- "Plan de mejora para el personal laboral".

Destacar que dichos planes de mejora contienen unos items los cuales se han aprobado por Pleno, dichos items serán evaluados (no analizamos ahora la legalidad de dicha evaluación, que entendemos incorrecta al participar en ella órganos políticos) para así obtener una puntuación, y entre ellos destacamos el 1.6 denominado *absentismo laboral,* el cual está contenido dentro de los criterios de valoración positiva , en donde se establece : "(*…) de esta manera el meritado compromiso motivará la percepción , por el empleado/a de una productividad que se devengará trimestralmente atendiendo a la siguiente puntuación...bajo 0 puntos: mas de 4 faltas de asistencia ,* hasta *: alto 5 puntos sin faltas de asistencia en el trimestre.*
Ademas en el punto 3. denominado *"productividad por implicación laboral asistencial "* establece *" al final de año se propondrá por cada empleado una asignación económica en base a la media obtenida de los cuatro trimestres de evaluación (MAXIMO DE 400 € para 2021, 450 € para 2022 y 500 € para 2023) el cumplimiento del presente objetivo dara lugar a la percepción por el funcionario de una productividad de devengo anual a tenor de la siguiente regulación 25 % de dedución si se da una ausencia al año* hasta *100 % si se dan 4 ausencias"*

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Queda demostrado que los planes de mejora del personal estatutario y personal laboral devenga productividad por la asistencia al puesto de trabajo (ya sea denominado cumplimiento de la jornada o ausencia absentismo laboral) . Dichas formas de retribuir una productividad ha sido tratada ya en varias Sentencias (como se viene poniendo de manifiesto en los informes de control financiero de los años 2018, 2019 y 2020) , se trata de la ***SENTENCIA NUM 992/1999 de 9 de junio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que declaró no ajustado a derecho el uso del complemento de productividad para conseguir un objetivo de puntualidad y falta de absentismo.*** En el mismo sentido y mas recientemente y manteniendo la misma linea argumental el tribunal supremo , sala tercera de lo contencioso administrativo, sección 7ª Sentencia de 19 de junio de 2012 rec 3524/2011 rechaza "obiter acta" esta clase de complementos. En dicho sentido también existen consultas de prestigiosas revistas juridicas (enunciamos el consultor de los Ayuntamientos n.º 12 sección consultas diciembre de 2018 pag 16 editorial wolters kluwer " *no se puede utilizar como criterio de productividad el cumplimiento de la jornada y horario*"

Con respecto a la primera de las sentencias extraer el siguiente párrafo "

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es **posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido. Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piénsese, por ejemplo, en los *supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada. SE ANEXA LA SENTENCIA***

Y con respecto a la segunda de las sentencias (SE ANEXA) extraer tambien el siguiente párrafo:

Y los razonamientos anteriores no significan que esta Sala preste su conformidad al cuestionable complemento o gratificación por permanencia o asistencia que viene siendo aplicado por el Ayuntamiento recurrente, cuyo objeto no es otro que premiar lo que no es sino un deber del funcionario - el cumplimiento de su jornada y horario -

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente,y ya que el plan de mejora es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024 el resultado de la fiscalización no puede ser favorable.

ASPECTO SEGUNDO. GRATIFICACIONES.

Debemos hacer mención a que en el artículo 17 del "acuerdo colectivo " se establece unas gratificaciones por servicios especiales fijando unas cantidades económicas para ciertos puestos de trabajo por trabajos desempeñados en sábados, sábados noche , domingos, festivos , feria, semana santa, navidad, también otro apartado denominado gratificaciones por guardia, otro denominado gratificaciones por servicio realizado en motocicleta, otro denominado gratificaciones por servicios de oficina en protección civil y gestión económica de SSOO (que paga una gratificación de 120 € mensuales para retribuir una mayor capacidad para responder a las necesidades ciudadanas que no se corresponde con el concepto de gratificación que retribuye servicios prestados fuera de la jornada habitual) otro denominado servicios especiales cuerpo de policía .

Es decir se abonan gratificaciones por prestar servicios de cierta penosidad en horarios extremos, ante lo cual debemos citar la Sentencia 2792/2013 de 30 de septiembre de 2013 rec 1911/2008 del tribunal

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

superior de justicia de Andalucía de Granada sala contencioso administrativo sección 3ª. En donde extraemos los siguientes párrafos: (SE ANEXA)

La Administración demandada actúa contra sus propios actos porque anteriormente a la aprobación de la RPT ahora impugnada se acordó una gratificación a los policías locales por los conceptos de nocturnidad y festividad, que fue anulado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al entender que la prestación de tales servicios debía atenderse en el complemento específico y no a través de gratificaciones.
(...)

Esta cuestión ya fue resuelta por esta Sala en la sentencia dictada en el Recurso contencioso administrativo número 928/2008, Sección Primera, de fecha 25 de julio de 2011 , por lo que reproducimos los argumentos de la misma: " El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en relación a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Así, con el complemento específico se retribuyen las especialidades de las distintas áreas de actividad o funcionales, así como la prestación de servicios en circunstancias especiales de penosidad, peligrosidad, dedicación, turnicidad y atención continuada, afirmándose que la relación de circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para la determinación de este complemento retributivo, tienen la consideración de conceptos jurídicos indeterminados.
(…)

Por todo lo anterior, las gratificaciones acordadas por el ente local para retribuir a los policías locales la prestación de servicios en horas de noche, de fines de semana o de festivos, fueron anuladas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dado que tales circunstancias deben encasillarse en el complemento específico, cuya naturaleza se ha analizado anteriormente.
(…)
FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de Don Jacobo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación a la ponderación del complemento específico de los policías locales, para ordenar a la Administración Local demandada a que fije un factor de valoración de la especial dedicación de los puestos de trabajo de policías locales que prestan efectivamente sus servicios en festivos o fines de semana o que se valore esta especial condición a través del factor de penosidad del complemento específico, reconociéndose los respectivos efectos económicos desde el 3-3- 2007, en que se publicó la RPT en cuestión.

Por lo que tal y como se ha mostrado al establecer dichos conceptos por medio de una gratificación sufre el Ayuntamiento citado una impugnación de la subdelegación del gobierno ya que entiende que dichos conceptos deben ir fijados en RPT y así opina la Sentencia en su fallo, y es que ademas va en consonancia con lo establecido en el artículo 15 concepto 151 denominado Gratificaciones de la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de la estructura de presupuestos de las entidades locales que establece:

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que **en ningún caso** ***puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo*** (de igual redacción es el ultimo párrafo del artículo 23.3 de la ley 30/1984 de 2 de agosto , indicar también que no son excepcionales desde el momento en que se produce una repetición , esto es que una persona devengue las mismas todos los meses o repetitivamente, como viene ocurriendo en ejercicios anteriores e inevitablemente ocurrirá en 2024

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora gratificación , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el acuerdo citado es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO TERCERO. EVALUACIÓN DE PRODUCTIVIDADES POR CARGO POLITICO.

En los citados planes de mejora aparece como evaluadores de los criterios o items de las productividades lo siguiente : "*al objeto de velar por la máxima objetividad en la aplicación de los criterios acordados se constituirá un órgano evaluador colegiado formado por el jefe del servicio o responsable de este y el* ***concejal delegado del área****, los cuales firmarán el modelo de ficha que obra como anexo I al presente documento una vez evaluado cada trabajador o empleado público en los diferentes item. Aquellos que no tengan superior jerarquico serán evaluados por un órgano integrado por el funcionario/a responsable del área de personal y* ***el concejal del área.***

A este tenor hemos de citar la siguiente sentencia, se trata de la 164/2000 de 7 de febrero del tribunal superior de justicia de Andalucia que indica que no cabe la supresión de la productividad mediante un simple acto sin la justificación adecuada, así extraemos que " *no es posible la supresión del complemento de productividad por un simple acto voluntarista de la alcaldesa sin justificación alguna"* por lo que la inclusión de un cargo politico evaluando las items de los empleados publicos al no estar justificado técnicamente , no lo encontramos ajustado a derecho por la sentencia transcrita y ademas podría dar lugar a tachar de arbitraria esa decisión con el riesgo de desnaturalización de la misma.

En nuestra opinión , así al cargo político solo le cabe la distribución y asignación del complemento de productividad de conformidad con el artículo 5.6 del rd 861/1986 de 25 de abril ya que la evaluación realizada por el puede ser tachada de política lo cual puede dar lugar incluso a una desnaturalización de la misma. Es decir puede distribuir y asignar pero nunca evaluar ni tan siquiera con su visto bueno (ya que el no darlo ya es por si una evaluación ya que sin el... no se abona)
Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan de mejora es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO CUARTO AYUDAS CONTRARIAS AL ARTÍCULO 153 RDL 781/1986

en el artículo 9 del acuerdo colectivo se han establecido una serie de Ayudas, y entre ellas una en particular denominada " *ayudas para las actividades deportivas que sean directamente gestionadas por el Ayuntamiento".*

A este tenor citar la Sentencia 992/1999 num recurso 3208/1996 del tribunal superior de justicia de Andalucia. Sala de lo contencioso que establece en su apartado sexto:

SEXTO.- A juicio del Sr. Abogado del Estado, los Artículos 33, 36 y 39 del Convenio vulneran lo dispuesto en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

El mencionado Articulo 33, bajo el epígrafe "Fondo Gestión Social, Deportivo y Cultural, crea un Fondo de Gestión "destinado a atenciones sociales del personal incluido en el ámbito de aplicación de este

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Convenio, que comprenderá **ayudas por natalidad, estudios universitarios para hijos mayores de 18 años, por estudios parael cónyuge y el personal antes aludido, prótesis dentales, gafas o lentillas, actividades culturales, deportivas o recreativas"**, añadiendo que "dentro de este fondo y con cargo al mismo se crea para el personal incluido en el ámbito de aplicación que tenga hijos menores de 18 años, una ayuda social equivalente a la cantidad de 2.500 pesetas, por hijo y mes, a excepción de los hijos minusválidos que se regulará por el Reglamento que se cita", señalando a continuación que "la cuantía del mismo para 1.996 será de 62.500.000 pesetas".

(…)

Si se analizan los Artículos del Convenio que acaban de ser transcritos se infiere inmediatamente que todos ellos infringen el mandato contenido en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor: "1. Los funcionarios de Administración local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el art. 23 L 30/1984 de 2 agosto. 2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha ley ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones. 3. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración local, se regirán por lo dispuesto en el art. 93 L 7/1985 de 2 abril".

La dicción del precepto es lo suficientemente clara y diáfana para concluir que las Corporaciones Locales únicamente podrán retribuir a su personal conforme a los conceptos consagrados por el ya aludido Articulo 23 de la Ley 30/1.984, de modo que no es posible la participación de aquéllos en la distribución de fondos de clase alguna, quedando absolutamente proscrito cualquier tipo de retribución no contemplado en la repetida Ley.

En el mismo sentido debemos citar que existe una sentencia posterior que si establecía que pueden establecerse ayudas sociales en los convenios de personal y alli define que considera como ayuda social y por lo tanto permitidas de contenerse , citamos la Sentencia del Tribunal superior de justicia de la comunidad valenciana de 28 de enero de 2009 textualmente uno de sus párrafos que establece:

Las retribuciones son la contraprestación directa del trabajo profesional desarrollado, y se devengan por la totalidad de los empleados públicos con regularidad periódica en un mismo importe; mientras que las medidas de acción social no son compensación del trabajo realizado sino protección o ayuda de carácter asistencial, que se generan o devengan cuando se producen contingencias que colocan al beneficiario en una singular o desigual situación de necesidad.

(…)

A la vista de esta sentencia consideramos que esta materia debe entenderse resuelta: las medidas de acción social tienen un coste económico, pero ello no conlleva la necesidad de considerarlas retribuciones porque su razón de ser y su régimen de devengo es muy diferente por lo que no entendemos esta Ayuda encaje en esa definición de Ayuda social sino mas bien en un concepto retributivo similar al citado en la primera sentencia citada, que fue anulada.

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Luego como los creditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan acuerdo aprobado es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO QUINTO HABILITADOS NACIONALES SIN RPT O SIN VALORACIÓN EN LA MISMA

Ya se ha destacado en otros expedientes que la plantilla presupuestaria debe contener los créditos suficientes para hacer frente a lo que la RPT determine por medio de su valoración debe retribuirse al funcionario. Asi se produce en casi todos los puestos la existencia de una valoración en la RPT(tal y como establece el artículo 15 de la ley 30/84 de 2 de Agosto) que luego se traducirá en su equivalente en plantilla(la plaza) y simultáneamente en el presupuesto que es donde se asigna el crédito presupuestario. Uno casa con el otro y por medio de la plantilla simultáneamente se dota el dinero suficiente en el presupuesto para abonar la nómina en base a la fundamentación jurídica previa realizada en la valoración del puesto de trabajo (RPT) , si la RPT no existe o no esta valorada ¿ como sabemos el importe que hay que reflejar en el presupuesto para abonar el trabajo del personal? para retribuirlo.

Como la existencia de la RPT es de obligada imposición (art 15 30/84 de 2 de agosto) para los puestos de una entidad local, ante una reclamación de cualquier interesado de que las retribuciones no se adecuan a la realidad de su actividad y puesto que se ha fijado de forma desconocida aun , reiteramos que no sabemos en base a que criterios se fijó , y su RPT no valora, no entendemos como aparecen esos créditos en la plantilla presupuestaria . Podría tildarse incluso de una decisión arbitraria ya que no se motiva el porque se asigna ese crédito a las plazas (35.1 i) LPACAP ley de procedimiento adminstrativo común de las administraciones públicas.

Se informa que los puestos de habilitados nacionales de este Ayuntamiento están en esta circunstancia (interventor, Secretaria, Tesorero, Viceinterventor y Vicesecretario) unos con RPT pero sin valoración y otros (Vices) sin RPT alguna.

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, y consideramos que aparte del perjuicio que causa a los afectados , que no sabrían explicar porque están cobrando esas retribuciones y no otras.

ASPECTO SEXTO. INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

Comprendido dentro del artículo 9 Ayudas del acuerdo colectivo, se encuentra el punto 9.4 denominado Indemnizaciones a juicios fuera de la jornada habitual.

En opinión del funcionario que suscribe , esto no cuadra en el concepto de ayudas definido en la sentencia anterior de TSJ Valenciano, por lo que su encaje en el apartado de Ayudas no es correcto. En el RD 462/2002 de 24 de mayo se fijan en su apartado 18 los importes de los gastos de desplazamiento, pues bien consideramos que independientemente del horario de su realización estos son los importes que deben abonarse y no otros, en función de la lejanía del lugar donde se celebre el juicio (normalmente será la ciudad de Málaga)

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Luego consideramos que se podrían abonar los kilómetros conforme a la orden y abonar una gratificación por el tiempo empleado fuera de la jornada habitual siempre que no se produzca una repetición de las mismas. si llegara a repetirse palpablemente no cabria abonar la gratificación sino que debería reflejarse en la RPT (deberá estar permitido su modificación) . Con respecto a su canje por un dia libre, si la valoración en RPT equivale al valor de un dia de jornada habitual no le veríamos problema, sin embargo no se ha fundamentado en la actualidad esa valoración. Luego tampoco se podría informar positivamente la utilización de créditos para estos conceptos.

SEXTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del R.D.L.781/1986, la plantilla de personal se aprobará anualmente con ocasión del Presupuesto.(ya hemos indicado que aparecen plazas sin su equivalente valorativo en la RPT o no existe la RPT algunas de ellas, o existen plazas que tienen RPT u crédito pero que no se ocupan (por ejemplo para la policia municipal no se cubren desde hace tiempo aunque si tienen su equivalente presupuestario que pueden incrementar incorrectamente los limites generales de productividades y gratificaciones que se presentan en el presupuesto), tampoco existe un estado demostrativo de como se obtiene el importe (masa retributiva global presupuestada menos ajustes) a distribuir entre complemento específico, gratificaciones y productividades , para asegurarnos de que solo se incluyen los créditos de aquellas plazas que pueden ocuparse.

SÉPTIMO: El capítulo VI de la LOEPSF refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo. Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a tres años. Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, deben constituir la base de la elaboración del presupuesto anual.

El artículo 5º establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su artículo 6º establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

A lo largo del ejercicio 2023 se remitió el marco presupuestario para los años 2024 al 2026, así como las líneas fundamentales del presupuesto, la elaboración del presupuesto del año 2024 debería ser coherente con este marco y lineas. Se muestran los siguientes datos:

2024	PPMP	LFP	Proyecto Ppto2024
Ingresos corrientes	46.363.859,24 €	48.245.202,57 €	48.708.417,71 €
Ingresos de capital	11.340.504,51 €	11.340.504,51 €	6.471.582,29 €
Ingresos no financieros	57.704.363,75 €	59.585.707,08 €	55.180.000 €
Ingresos financieros	120.000 €	120.000 €	3.720.000 €
Total Ingresos	**57.824.363,75 €**	**59705707,08 €**	**58.800.000 €**
Gastos corrientes	45.812.121,20 €	45583971,84 €	45.734.553,81 €
Gastos de capital	10.792.242,55 €	10.792.242,55 €	10.895.446,19 €
Gastos no financieros	56.604.363,75 €	56.376.214,39 €	56.630.000 €
Gastos financieros	1.220.000 €	1.220.000 €	2.170.000 €

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Total Gastos	**57.824.363,75 €**	**57.596.214,39 €**	**58.800.000 €**

El proyecto de presupuesto para 2024 contempla cuantías que se distancian tanto de los marcos presupuestarios como de las líneas fundamentales del presupuesto, si bien tampoco lo hacen en exceso, destacar que se tratan de previsiones , entendiendo que están correctas con una perspectiva general , cumpliendo su cometido.

OCTAVO: Sobre las bases de ejecución del presupuesto (BEP)

De conformidad con lo regulado en el artículo 165 del TRLRHL, se incorpora al proyecto de presupuesto las bases de ejecución, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que modifiquen preceptos legales ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Siendo muy similares a las mismas bases aprobadas en el ejercicio anterior, indicar que nada en las bases puede contradecir a normas de rango superior. Entre otros aspectos, regulan los siguientes aspectos más significativos:

- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- La relación expresa y taxativa de los créditos que se declaran ampliables, con el detalle de los recursos afectados.
- Las transferencias de créditos, con el órgano competente para autorizarlas.
- La tramitación de los expedientes de ampliación, generación de crédito e incorporación de remanentes de créditos.
- Las normas que regulan los procedimientos de ejecución del presupuesto.
- Las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el reconocimiento de la obligación.
- La forma como los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos. Indicar que las bases vienen acompañadas de un anexo de subvenciones, siendo estas nominativas, incumple la ordenanza de subvenciones al ser la única modalidad de tramitación de estas la nominativa, es decir que no hay subvenciones otorgadas mediante concurrencia .
- Los supuestos en los que se pueden acumular varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar (la forma de expedición y ejecución, la situación y disposición de los fondos, los pagos con fondos "a justificar", la forma de contabilización y de control, los límites cuantitativos, los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, el régimen de justificaciones, determinando el plazo máximo de justificación de los fondos por parte de los habilitados, que no podrá ser superior a los 3 meses a contar desde el momento de la percepción de los correspondientes fondos).

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Las normas que regulan los anticipos de caja fija (las aplicaciones presupuestarias con que los gastos se podrán atender mediante ACF, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición los fondos, y la forma de contabilización y de control).
- La regulación de los compromisos de gastos plurianuales.
- Entre otros.

NOVENO: En informe independiente se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Con relación a la nivelación presupuestaria requerida en el art.165.4 del TRLRHL se han efectuado los siguientes cálculos:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G 1	17.924.228,93 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I1	19.287.103,88 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G 2	24.033.959,30 €		I2	1.705.843,09 €		
G 3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G 4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G 5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G 6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G 7	0€		I7	1.000.000 €		
G 8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G 9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 **€**

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

DÉCIMO: Tramitación del expediente:

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90).

2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes *(art. 47.1 LBRL).*

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5 TRLRHL).

Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*

4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas**. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes*. (art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*

5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (*art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500 /90)*.

6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (*art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).*

7. **Remisión del expediente y entrada en vigor**. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).*

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90 *(art. 169.5 TRLRHL).*

Es todo cuanto tengo el honor de informar, siendo el resultado del control financiero permanente no planificable previo del expediente DESFAVORABLE en los términos expuestos y salvo mejor fundamentación jurídica en derecho.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo: Roberto Bueno Moreno."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía)."

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.	
El Alcalde-Presidente	**El Secretario-Accidental**
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda	**Fdo.: Francisco J. Marín Corencia**

CSV: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 30/10/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 11:10:51

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Desde las últimas décadas del siglo pasado la población de Alhaurín de la Torre ha crecido continuamente. De esta forma, según los datos del Padrón Municipal prácticamente ha duplicado su población en los últimos 20 años, y casi la ha cuadruplicado en los últimos 30. Pese a este notorio crecimiento que supone un mayor esfuerzo en la prestación de servicios públicos por el Ayuntamiento, en los últimos años, y debido a la crisis financiera y a las restricciones presupuestarias impuestas por diversas leyes, especialmente por las de Presupuestos Generales del Estado, no se ha dotado la plantilla de personal de la forma en que el equipo de Gobierno hubiese deseado y que este Ayuntamiento requiere por su nueva dimensión; especialmente en aquellos servicios que exigen una mayor proporcionalidad entre esta nueva dimensión y la dotación de personal.

Por otro lado, en las últimas décadas el legislador ha venido imponiendo continuamente nuevas obligaciones, trámites y procedimientos a las entidades locales. Adicionalmente, ha de ponerse en valor las necesidades de los distintos servicios municipales, que cada vez necesitan un personal más preparado y capaz de asumir mayores responsabilidades.

En aras de dar respuestas a este problema y reducir los altos niveles de temporalidad existente en la administración pública, el legislador en la LPGE de 2023 establece una tasa nueva y excepcional para incluir plazas al objeto de reducir el porcentaje de interinidad y temporalidad al 8% señalado por la Ley 20/2021, una tasa adicional a las que ya regularon los artículos 19. Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo artículo 2.1 autorizó un tercer proceso de estabilización de empleo público.

De este modo, la Corporación Municipal pretende iniciar la tramitación de la creación de veinticuatro plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, cuya dotación responde a las necesidades del Ayuntamiento descritas anteriormente, y que supondrá la modificación de la plantilla de personal, necesidades que se han venido cubriendo mediante personal interino o de forma indirecta a través de contratos de servicios pero que corresponden a necesidades estructurales de esta administración.

Por consiguiente se pretende lo siguiente:

SEGUNDO: Crear veinticuatro plazas en la plantilla de personal de este Consistorio.

Nº	FUNCIONARIO/A - Denominación PLAZAS	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
2	ARQUITECTO/A	URBANISMO
1	ABOGADO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	SERVICIOS OPERATIVOS
1	SUBINSPECTOR/A POLICÍA	SEGURIDAD CIUDADANA
1	OFICIAL/A POLICÍA	SEGURIDAD CIUDADANA

CSV: 07E7001F746800P2N8X9R5H3S1
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F746800P2N8X9R5H3S1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:50:07
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

C.I.F. P-2900700-B

3	OFICIAL/A CONDUCTOR/A RSU	SERVICIOS OPERATIVOS
3	OFICIAL/A FONTANERO/A	SERVICIOS OPERATIVOS
2	OFICIAL/A ELECTRICISTA	SERVICIOS OPERATIVOS
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº	**LABORAL FIJO - Denominación PLAZAS**	**Denominación Servicio/Unidad Organizativa**
2	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A	INFORMÁTICA

En virtud de lo expuesto, se acuerda,

PRIMERO: Iniciar la tramitación de la creación de las 24 plazas referidas en la presente providencia y adaptar así los Presupuestos Generales de este Consistorio para 2024 a dicha pretensión, tanto en lo que respecta al Capítulo I de gastos de Personal, como a la Plantilla de Personal que acompaña dicho capítulo.

SEGUNDO: Recabar los informes necesarios a la Funcionaria Responsable de Personal y RR HH a los efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001F746800P2N8X9R5H3S1

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F746800P2N8X9R5H3S1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:50:07
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CONSECUENTE ADAPTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2024

1.- Justificación.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dice que "*corresponde a cada corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."* En el mismo sentido, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, establece que:

"*1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios.*

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirán el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Presupuesto de la entidad local estará acompañado, entre otra documentación, de una Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que el Presupuesto sometido a Pleno contenga en relación con el vigente.

CSV: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:53:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Por tanto, con carácter general está permitida la modificación de la plantilla a la largo de un ejercicio siempre que el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos no ampliables; y se cumplan los trámites de la modificación del presupuesto, entre los que se encuentra la presente memoria.

No obstante lo previsto con carácter general, se ha de tener en cuenta que el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establecía que "*en el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo*". Ese artículo ha sido tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2024.

2.- El punto de partida.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre está confeccionando los Presupuestos Generales y la Plantilla del ejercicio 2024, en el referido Presupuesto General consta, como es preceptivo, el Anexo de Personal y la Plantilla para 2024.

3.- La modificación pretendida.

Según obra en el expediente, se pretende lo siguiente:

1. Creación de 22 plazas de personal laboral funcionario y 2 plazas de personal laboral.

Las actuaciones previstas indicadas anteriormente no conllevan repercusión económica al no suponer un incremento del Capítulo I del presupuesto que se está confeccionando en tanto y en cuanto el costo que supondría la consignación económica de dichas plazas ya está dotado presupuestariamente en el Capítulo I, al tratarse de plazas de naturaleza estructural que han estado ocupadas de forma interina, y aquellas que no cuentan con dicha dotación porque se venían cubriendo mediante contrato de servicio (debido a la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de crear las plazas con anterioridad como consecuencia de las limitaciones en cuanto a ofertas de empleo y incrementos en gastos de personal que nos han venido imponiendo las diferentes Leyes de Presupuestos del Estado desde el año 2012 hasta la fecha), se financian con la cuantías consignadas en la aplicación económica 151 correspondiente al personal laboral temporal en tanto y en cuanto, y debido a la reforma laboral que no nos ha permitido efectuar contrataciones temporales, no se ha agotado quedando consignación suficiente para dar cobertura a la creación de las plazas que nos ocupan, concluyendo, por consiguiente, que la pretendida creación de veinticuatro nuevas plazas y la consecuente modificación de plantilla no conculca lo previsto en el art. 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en lo relativo al incremento de gastos de personal, y no altera el importe total del Capítulo I tal y como puede comprobarse en los documentos Anexo I y Desglose Final que quedan incorporados al expediente.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 126.2.a) anteriormente transcrito, la modificación consiste en la creación de plazas en la plantilla, no suponiendo incremento en el Presupuesto, y por tanto, no implicando modificación de éste en su importe final.

4.- Conclusión.

CSV: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:53:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La modificación pretendida ha quedado especificada y determinada, y no puede ser demorada a ejercicios posteriores, teniendo en cuenta las necesidades de personal del Ayuntamiento, plasmadas en virtud de su potestad de autoorganización, y considerando, a mayor abundamiento, que nos amparamos en la tasa específica de estabilización permitida por el art. 20.Dos.4 de la LPGE para el 2023 que habilita dicha tasa para que, una vez aprobada la oferta especial de estabilización exigida imperativamente por la Ley 20/2021, pueda incorporarse a la oferta ordinaria del ejercicio 2023 otras plazas que, no cumpliendo los requisitos de la referida Ley coadyuve su cobertura definitiva a través de procedimientos de selección ordinarios a conseguir la reducción al 8% de la temporalidad. Es por eso que dichas plazas deben incluirse en un ampliación de la OEP de 2023 de este Consistorio antes de 31 de diciembre.

Por todo lo anterior, la funcionaria que suscribe la presente, considera, salvo mejor opinión fundada en Derecho, que la creación de plazas que se pretende, así como su consecuente incorporación tanto a la plantilla de personal como al los presupuestos para el ejercicio 2024, no supone un incremento en el Capítulo I del Presupuesto Municipal, y respeta la normativa presupuestaria.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Concejala de Personal y RRHH
Fdo.: María Pilar Conde Maldonado

CSV: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 06/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:53:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2023

En Alhaurín de la Torre, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de Octubre de dos mil veintitrés, previa comunicación, se reúnen en el salón de plenos del Edificio Consistorial, los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, al objeto de celebrar reunión.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Villanova Rueda (Alcalde Presidente)
Dña. María Pilar Conde Maldonado (Concejala de Personal y RRHH)
D. Abel Perea Sierra (Concejal de Aguas, Asesoría Jurídica y Contratación)
D. Manuel López Mestanza (Concejal de Cultura)
D.Josáé Manuel de Molina Bautista (Concejal de Economía y Hacienda)
Dña. María de Carmen Marín Sánchez (Funcionaria Dpto. Personal y RR HH como Secretaria)
D. Marcos Cortés Urbaneja (Representante del Sindicato U.G.T.)
D. Juan José Jodar Martos (Representante del Sindicato U.G.T.)
Dña. Catalina (Asesora del Sindicato U.G.T.)
D. David Moreno Higgins (Representante del Sindicato CGT)
D. Carlos Illanes Barrionuevo (Representante del Sindicato CGT)
D. Miguel Angel Ramírez Sánchez (Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Rafael Florido Chamizo (Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Francisco Javier Ruiz Val, asiste de forma telemática ((Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Gustavo González Hoyos (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Manuel García Garrido (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Jose Antonio Ramos Peña (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Enrique Román Montañez (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Salvador Flores Rubio (Representante del Sindicato (SPPMA)

Inicia la sesión el Sr. Alcalde exponiendo que nos encontramos inmersos en muchos procesos selectivos, entre estabilización y promoción interna, en más de 60.
Comenta que quiere sacar más plazas de promoción interna una vez haya consolidado todas las plazas que quedan, que le cuesta bastante dinero pero que está en ello y también que va a seguir avanzando en la RPT.

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continúa diciendo que trae las 51 fichas y las de los habilitados con una ampliación de factores para que ellos puedan estar incluidos en el método como los demás, que lo que se ha hecho es hacer crecer los factores.

Da paso al punto primero del orden del día,

PUNTO PRIMERO.- Aprobar el Acta resultante de la reunión mantenida el pasado 7 de Julio de 2023.

Se abre Debate sobre el PUNTO PRIMERO:

Intervenciones
Ponen de manifiesto todos los representantes sindicales que falta poner en el Acta, en los asistentes, a D. Francisco Javier Ruiz Val que estuvo presente de forma telemática. Se pasa a votar la aprobación del Acta resultando lo siguiente; Corporación: SI UGT: SI CSIF: SI CGT: SI SPPMA: SI

Pasa el Sr. Alcalde a dar paso a tratar el punto segundo de la convocatoria,

PUNTO SEGUNDO.- Presentación y puesta en común de la revisión de los puestos de trabajo del servicio de Aguas AGE067F, AQU014L y AQU009L.

Se abre Debate sobre el PUNTO SEGUNDO:

Intervenciones
Comenta el Sr. Alcalde que Carlos Luque se jubiló y la plaza que venía ocupando la ganó Peña, una plaza de Oficial, pero resulta que es otra persona quien desempeña realmente ese trabajo. Explica que es el propio Gerente del servicio de Aguas quien hace esa reclamación y se han revisado las fichas de los dos para ajustarlas a las tareas y responsabilidades de cada uno y añade que no se perjudica a ninguno, que es un tema de justicia. El Sr. Cortés de UGT comenta que ahora no pueden votar ese asunto porque no se les ha dado tiempo para estudiarlo. El Sr. Alcalde comenta que son solo dos fichas que se les han enviado con la convocatoria. CSIF manifiesta que ellos tampoco han tenido tiempo de verlas. El Sr. Ruiz Val comenta que la revisión del puesto de prevención la han visto y es la

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

misma que la de Chema con lo cual no ven razón para decir que no.

Comenta el Sr. Alcalde que la ficha del puesto de prevención no afecta a nadie, que si quieren las otras dos podemos esperar pero esa sí que interesa aprobar su revisión para poder incluir la plaza en la ampliación de la OEP de 2023.

Añade el Sr. Ruiz Val que además es la solución para evitar una denuncia de un falso autónomo ya que ese trabajo se está desempeñando mediante contrato de servicios.

El Sr. Cortés comenta que en la última reunión el propuso la creación de una comisión para estudiar las fichas en esa comisión, añade que no ve justo que un puesto que no está ocupado se revise en lugar de revisar los que están ocupados. Continúa diciendo que se le valora el esfuerzo físico con un 2 por lo que el otro puesto que se trae a revisión, que es el de Jorge, también tendría que tener un 2, e insiste en que hay puestos que están ocupados que no se revisan. Propone que se puede sacar la plaza con la revisión que tiene y luego revisarlo más adelante.

El Sr. Alcalde comenta que la organización le compete a él.

Interviene el Sr. García comentando que no quiere bloquear ningún servicio porque saben que hacen falta plazas en todos lo servicios pero si piden un poco de tiempo para consultar con los afectados.

Añade el Sr. Flores que si la valoración del de prevención de aguas es igual que la del nuestro le parece bien.

Propone el Sr. Jodar dejar las dos fichas para mejor estudio y tirar para delante con la de prevención.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI al puesto de prevención, a los otros dos NO
CGT: SI
SPPMA: SI

Se da paso al punto tercero del orden del día,

PUNTO TERCERO.- Respuesta a las observaciones y correcciones presentadas por los diferentes sindicatos en relación al lote de revisión de 51 fichas entregadas el pasado mes de Julio de 2022.

Se abre Debate sobre el PUNTO TERCERO:

Intervenciones

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Inicia el Sr. Ruiz Val comentando que esto tiene que ponerse en marcha ya, que la Ley de Presupuestos trae novedades fiscales y hay que arrancar ya para avanzar y poder pasar al siguiente bloque.

Comenta el Sr. Alcalde que algo puntual si que puede verse, que lo que no se ha admitido de las alegaciones de los sindicatos ha sido por respetar la coherencia con el resto.

El Sr. Cortés comenta que no han podido entrar en profundidad pero que en una visión genérica ven que hay que analizarlo. Dice que entienden que CGT quieran aprobarlo porque ellos están dentro pero para ellos el voto va a ser NO. Añade que el puesto de Daniel Díaz por ejemplo tiene un Nivel 14 mientras su compañero tienen un 16 y piensan que todos los auxiliares deben tener la misma valoración. Comenta que los antiguos agentes tienen un 18. Pone otro ejemplo, el puesto de Lorena tienen un Nivel por debajo del de Olga y tampoco lo ve justo.

El Sr. Ruiz Val comenta que no porque se tenga el mismo puesto se tiene que tener el mismo nivel de destino y específico.

Interviene la asesora de UGT comentando que no entiende lo de los auxiliares A, B y C, que le parece una chapuza.
El Sr. Cortés comenta que si las dos plazas Técnicos Auxiliares de Informática son para que ellos puedan acceder por promoción interna, hay un error porque ellos son laborales y las plazas que se presentan son de funcionarios.
Responde la que suscribe que está claro que es un error, que efectivamente son para que ellos puedan acceder mediante promoción interna y que deben ser de laborales, que se corrige el error.

El Sr. Alcalde comenta que de las 51 fichas presentadas se han aceptado el 50% de las enmiendas que han presentado los distintos sindicatos, que hay que sacar esto adelante y así empezamos ya con el siguiente lote.

El Sr. Cortés dice que ellos quieren una negociación real, que después la Corporación aprobará lo que quiera pero que haya una negociación en la que intervengan ellos.

El Sr. Alcalde dice que hay que agilizar esto, que el puede aceptar irregularidades, discrepancias pero no casos no operativos.

La CGT dice de tirar para delante, que por supuesto hay casos que se pueden mejorar, casos que a ellos no les han aceptado y les hubiera gustado pero que no se puede paralizar, que nos vienen más prohibiciones en tres meses.

El Sr. Cortés dice que hay errores, que el puesto de Jorge Castro tiene menos retribución después de la revisión, que supone que es un error. La que suscribe responde diciendo que no puede ser, que con la revisión todos suben aunque sea poca cantidad pero todos suben, que se mirará pero de ser como dice es un error.

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay errores se rectifican sin problema.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.
CGT: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.
SPPMA: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.

Da el Sr. Alcalde paso al punto cuarto del orden del día,

PUNTO CUARTO.- Presentación y puesta en común de borrador de creación de 24 nuevas plaza con sus puestos análogos.

Se abre Debate sobre el PUNTO CUARTO:

Intervenciones

Inicia el Sr. Alcalde comentando que las nuevas plazas suponen un coste de 964.000 €, que los va a financiar con el dinero de los laborales temporales que ya, debido a la reforma laboral, no se contratando.

Comenta que empezará a elaborar pronto otro listado de plazas para promoción interna y que se va a subsanar la relación jurídica de los dos Técnicos Auxiliares Informáticos, que son plazas de personal laboral y no funcionario como por error se les ha puesto.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI.
CGT: SI
SPPMA: SI

Da paso al punto quinto del orden del día,

PUNTO QUINTO.- Presentación y puesta en común de borrador de ampliación del método de la RPT.

Se abre Debate sobre el PUNTO QUINTO:

Intervenciones

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Inicia el Sr. Alcalde explicando que el techo se aumenta para poder incluir a los habilitados que son funcionarios de este Consistorio y deben de estar en el método. El Sr. Flores comenta que están a favor de ello porque tienen razón y deben estar en la RPT. El Sr. Ruiz val dice que espera que los habilitados valoren el esfuerzo que están haciendo ellos admitiendo las 51 fichas y ellos lo hagan también. CGT pone de manifiesto que esperan que los habilitados valoren el esfuerzo que están haciendo los sindicatos al aprobar la propuesta, porque CGT siempre han dicho que primero tenían que verse las fichas de los que menos cobraban, en especial de la calle, y que si bien corresponde valorar los puestos de los habilitados como ha pedido en alguna ocasión CGT, no dejan de ser un esfuerzo por aprobarlas antes que los otros que cobraban menos, y que de igual forma piden que los habilitados hagan un esfuerzo para aprobar las 51 fichas de rpt que se han propuesto y aprobado en el punto anterior. El Sr. Flores dice que están de acuerdo con CGT y el Sr. Cortés dice que ellos son iguales que todos, que son compañeros y hacen lo que ellos creen correcto. Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente: Corporación: SI UGT: Se abstienen porque no han recibido respuesta de conformidad de los interesados. CSIF: SI. CGT: SI SPPMA: SI

Da el Sr. Alcalde paso al punto Sexto del orden del día,

PUNTO SEXTO.- Presentación y puesta en Común de revisión de los puestos de los Habilitados teniendo en cuenta la ampliación del método.

Se abre Debate sobre el PUNTO SEXTO:

Intervenciones
Comienza la intervención el Sr. Cortés comentando que no entiende el mando sobre 16-50 personas porque realmente no tienen mando sobre tantos, por ejemplo el Tesorero sólo tiene mando sobre tres, por eso no lo entiende. El Sr. González Hoyos comenta que la responsabilidad general del Viceinterventor debe estás mal, ya que tiene responsabilidades de RSU. Responde la que suscribe que es un errata, que se subsana y se les envía de nuevo la ficha.

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: Se abstienen
CSIF: SI.
CGT: SI
SPPMA: SI

Da el Sr. Alcalde paso a ruegos y preguntas,

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

Se abre Debate sobre el PUNTO SÉPTIMO:

Intervenciones
Comenta el Sr. Alcalde que da una semana para que nos comuniquen si hay algún error más en las 51 fichas y para que puedan estudiar mejor las dos revisiones de los dos puestos de aguas. Preguntan el Sr. Flores y el Sr. García que cuando se entregará el siguiente lote, respondiendo el Sr. Alcalde que ya será para el próximo año junto con más plazas de promoción interna. Comenta que al igual que ha hecho la CGT que si quieren los demás sindicatos pueden presentar listado de plazas para promoción interna para tenerlos en cuenta.

Así se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los miembros de cada sección sindical.

Alcalde - Presidente	
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda	
Secretaria	**Representación de C.S.I.F.**
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez	
Representación de U.G.T.	**Representación de C.G.T.**

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CSV: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:55:56
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)
Nº Entidad Local 01-29007-5

MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la providencia de Alcaldía de fecha de 6 de Noviembre de 2023 en la que se insta a comenzar la tramitación de la creación de veinticuatro nuevas plazas en la plantilla de personal de este Consistorio.

Segundo.- Resultando negociación previa con los sindicatos en mesa de negociación, materializada en reunión celebrada con fecha 6 de Octubre de 2023, según consta en acta que obra en el expediente.

Tercero- Considerando que el presente informe debe limitarse o circunscribirse a la creación de veinticuatro nuevas plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, dos Arquitectos, un Abogado, un TAG, un Ingeniero Técnico Industrial, un Subinspector de Policía, un Oficial de Policía, dos Técnicos auxiliares de Informática, tres Oficiales Conductores de RSU, tres Oficiales Fontaneros, dos Oficiales electricistas y siete Auxiliares administrativos según la información contenida en la citada Providencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Justificación del informe.

Se emite el presente informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (en adelante, "*ROF*").

Este informe se elabora en respuesta a la petición formulada por el Sr. Alcalde en virtud de Providencia referida en los Antecedentes de Hecho, y analiza la pretendida modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con la creación de veinticuatro nuevas plazas.

En primer lugar, ha de señalarse que la Corporación goza de la potestad de auto-organización consagrada en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, "*LRBRL*"); 4.1.a) del ROF; 5.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Este último artículo dispone que "*las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz*". Este precepto ha de vincularse

CSV: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 14:21:03
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

necesariamente al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, "EBEP"), el cual dice literalmente que "*las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*".

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LRBRL, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo corresponde, sin posibilidad de delegación, al Pleno municipal por mayoría simple. Por ello, el presente informe ha de formar parte necesariamente del expediente que fundamente la propuesta de resolución que sea llevada al Pleno Municipal.

Segundo.- La creación de veinticuatro nuevas plazas en la plantilla.

En aplicación de su potestad de auto-organización anteriormente referida, el Sr. Alcalde dictó providencia en la que se plantea una modificación de plantilla de personal, e insta a tramitar el correspondiente expediente.

En contraste con la RPT -la cual podría considerarse un instrumento técnico de organización del personal-, la plantilla ha de considerarse como un instrumento presupuestario, como se evidencia en el artículo 126 TRRL, apartados 1 y 3. Siguiendo el apartado 3 del artículo, se deberá seguir el procedimiento para la modificación del presupuesto. El artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dispone que "*la aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos*". En este sentido, los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regulan el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto:

"Artículo 168.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

[…]

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el

CSV: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 14:21:03
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Artículo 169.

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio."

Por ello, una vez aprobada inicialmente la modificación de la plantilla de personal, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y exponerse al público durante un plazo de 15 días. Una vez aprobada definitivamente, en su caso, será remitida una copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que: *"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual"* y el art. 91.1 señala que: *"Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal"*.

Resultando, por tanto, la intención por parte de la corporación de crear veinticuatro plazas nuevas, se hace obligatorio también efectuar, con carácter previo, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación en vigor, aprobando las correspondientes fichas de la RPT en un punto previo al que acuerde la pretendida modificación de plantilla. Así una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas se deben concretar los puestos de trabajo correspondientes a dichas plazas análogas.

Paralelamente, hay que poner de manifiesto que la meritada creación de plazas se pretende en virtud del referido art. 20.Dos.4 de la LPGE para el 2023 que permite una tasa específica de estabilización para todas aquellas plazas de naturaleza estructural que no se pudieron

CSV: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 14:21:03
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

incluir, por no cumplir los requisitos, en los procesos autorizados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y 2018, y por el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, donde se autorizó un tercer proceso extraordinario de estabilización de empleo público adicional permitiendo la inclusión de aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las RPT, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, la pretensión no supone un incremento del Capítulo I del presupuesto vigente, en tanto y en cuanto el costo que supondría la consignación económica de dichas plazas ya se encuentra dotado en las partidas correspondientes del Capítulo I de los Presupuestos para el año 2023 así como en los que ya se han confeccionado y están pendientes de aprobación para el 2024, ya que se trata de necesidades estructurales del Ayuntamiento que se venían cubriendo con personal interino y, por ende, contaban con dotación presupuestaria, y aquellas que no cuentan con dicha dotación porque se venían cubriendo mediante contrato de servicio (debido a la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de crear las plazas con anterioridad como consecuencia de las limitaciones en cuanto a ofertas de empleo y incrementos en gastos de personal que nos han venido imponiendo las diferentes Leyes de Presupuestos del Estado desde el año 2012 hasta la fecha), se financian con la cuantías consignadas en la aplicación económica 151 correspondiente al personal laboral temporal en tanto y en cuanto, y debido a la reforma laboral que no nos ha permitido efectuar contrataciones temporales, no se ha agotado quedando consignación suficiente para dar cobertura a la creación de las plazas que nos ocupan. Por consiguiente, ha de concluirse que las creaciones pretendidas no conculcan lo previsto en el art. 19 de la 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en lo relativo al incremento de gastos de personal en tanto y en cuanto son plazas nuevas que se salen del término de homogeneidad que si que debemos respetar.

Por otro lado, consta y obra en el expediente, como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, Acta resultante de sesión celebrada con la representación sindical el 6 de Octubre de 2023, donde se acordó la creación de dichas plazas.

Por todo lo anterior, en opinión de la funcionaria que suscribe, y salvo opinión mejor fundada en derecho, el expediente de creación de veinticuatro nuevas plazas; dos Arquitectos, un Abogado, un TAG, tres Oficiales Conductores de RSU y siete Auxiliares Administrativos, todos ellos ocupados por personal interino, un Subinspector y un Oficial de Policía que debemos crear por imperativo legal en virtud de la nueva Ley de Policías Locales de Andalucía, un Ingeniero Técnico Industrial, tres Oficiales Fontaneros y dos Oficiales Electricistas, servicios estructurales de esta administración que por impedimento legal hasta esta posibilidad en la que nos amparamos que establece la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023, se han venido prestando mediante contrato de servicios y dos Técnicos Auxiliares de Informática que se pretenden ofertar mediante el sistema de promoción interna, cumpliría con la normativa vigente, aunque si que es necesario aclarar que cuando llegue el momento de ofertar las meritadas plazas las que se han venido prestando a través de la contratación de servicios no podrán ofertarse como procesos de estabilización, y la oferta de estabilización que incluya las demás plazas deberá acompañarse de un Plan de Ordenación de RRHH, requisito que establece la propia Ley de Presupuestos de 2023 en el referido apartado cuatro del art. 20, que establece como exigencia adicional para esa tasa específica un instrumento de planificación plurianual.

En virtud de lo anterior, y sujeto al informe favorable de la Intervención Municipal, se informa favorablemente la siguiente

CSV: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 14:21:03
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PROPUESTA

1) Aprobar la creación de las plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, así como adaptar el Capítulo I de gastos de personal de los Presupuestos Generales para 2024 a dicha ampliación y como consecuencia incorporar al expediente de presupuestos el nuevo Anexo I, Resumen y Plantilla, que se detallan a continuación:

Nº	FUNCIONARIO/A - Denominación PLAZAS	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
2	ARQUITECTO/A	URBANISMO
1	ABOGADO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	SERVICIOS OPERATIVOS
1	SUBINSPECTOR/A POLICÍA	SEGURIDAD CIUDADANA
1	OFICIAL/A POLICÍA	SEGURIDAD CIUDADANA
3	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	SERVICIOS OPERATIVOS
3	OFICIAL/A FONTANERO/A	SERVICIOS OPERATIVOS
2	OFICIAL/A ELECTRICISTA	SERVICIOS OPERATIVOS
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº	LABORAL FIJO - Denominación PLAZAS	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
2	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO/A	INFORMÁTICA

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Funcionaria Responsable de Personal y RR HH
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez

CSV: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 14:21:03
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE 2024

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.

Secretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Vicesecretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Interventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Viceinterventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Tesorero/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso

2.- Administración General.

Administrativo/a	C1	37	Administr. General	Administrat.
Auxiliares Administrativos	C2	18	Administr. General	Administrat.
Agente Notificador Supervisor Medioambiente	C2	2	Administr. General	Administrat.
Agente de Notificaciones	C2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico Administración General	A1	6	Administr. General	Administrat.
Técnico Medio Administración General	A2	2	Administr. General	Administrat.
Técnico/a Medio Informador/a	A2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico de Gestión	A2	2	Administr. General	Administrat.

3.- Administración Especial.

3.1.- Técnicos Superiores

Arquitecto	A1	5	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Psicólogo/a	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Abogado/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Formación y Empleo	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Cultura	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Medioambiente	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A1	1	Administr. Especial	Técnica

3.2- Técnicos de Grado Medio.

Técnico Valoraciones Obras PRL	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico de Gestión	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Música	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Comunicación	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico/a Prevención Riesgos Laborales, Proyectista y Dirección de Obras	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Ambiente	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Arquitecto Técnico	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Industrial	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Educador social	A2	2	Administr. Especial	Técnica
Trabajador Social	A2	7	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Subinspector/a Policía	A2	1	Administr. Especial	Técnica

CSV: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:52:51
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

3.3-Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.4- Técnico Auxiliar de Comunicación	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.5- Técnico Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.6-Técnico Auxiliar Informática	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.7- Delineante	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.8- Oficial Policía	C1	5	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.9- Policía Local	C1	33	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.10-Técnico Auxiliar Albañil	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.11- Técnico Auxiliar Servicios	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.12- Técnico Auxiliar Carpintero	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.13- Técnico Auxiliar Electricista	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.14- Técnico Auxiliar Pintor	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.15-Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.16- Oficial	C2	23	Administr. Especial	P. Oficios
3.17- Operario	E	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.18- Peón	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.19- Limpiadora	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.20- Conserje	E	3	Administr. Especial	P. Oficios

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO

4.1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH.	1
4.2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales	1
4.3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico	1
4.4.- Coordinador/a de Alcaldia Presidencia	1
4.5.- Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos	1
4.6.- Coordinador/a General de Comercio e Industria, e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas.	1
4.7.- Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales.	1

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

1- Administración Especial

Técnico Auxiliar Ocio y Tiempo Libre	C1	1
Técnico Auxiliar Juventud	C1	1
Técnico Auxiliar Cultura	C1	1
Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1
Técnico Auxiliar Biblioteca Hemeroteca	C1	1
Técnico Auxiliar Informático/a	C1	2
Auxiliar de Biblioteca	C2	2
Auxiliar de Laboratorio	C2	1
Auxiliar de Turismo	C2	1
Agente de Notificaciones	C2	1
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	1
Monitor Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre	C2	4
Monitor de Actividades Culturales	C2	6
Monitor de Televisión	C2	1
Monitor Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C2	1

CSV: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:52:51
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Monitor/a Auxiliar Archivo y Bibiblioteca	C2	1
Monitor Informática	C2	2

2.- Servicio de Jardines

Oficial	C2	6
Oficial segunda	C2	1
Operario	E	19

3.- Servicio de Obras

Oficial	C2	10
Oficial segunda	C2	5
Operario	E	11

4.- Limpieza Viaria

Oficial	C2	9
Operario	E	21

5.- Limpieza Edificios Municipales

Operaria	E	7

6.- Pintores

Oficial	C2	5
Oficial Segunda	C2	1
Operario	E	8

7.- Servicios Operativos

Técnico Auxiliar Mecánico	C1	1
Oficial	C2	18
Oficial segunda	C2	4
Operario	E	34
Operario Ayudante	E	1

8.- Deportes

Técnico Auxiliar Deportes	C1	7
Monitor Deportivo	C2	4
Oficial	C2	3
Monitor Auxiliar Deportivo	E	1
Operario	E	1

9.- Servicios de Aguas

Oficial	C2	6
Operario	E	14

10.- Fiestas

Oficial	C2	1

11.- Vía Pública

Oficial	C2	1

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 13:52:51
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

RESUMEN ANEXO DE PERSONAL E INCENTIVOS 2024

				2024		
	Programa	Ecom	RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	retribuciones + s.s.
02	912	10000	CORPORACIÓN	490.734,58 €		490.734,58 €
02	912	11000	FUNCIONARIOS DE EMPLEO	169.960,00 €		169.960,00 €
02	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS DE EMPLEO		224.636,16 €	224.636,16 €
02			FUNCIONARIOS	5.958.748,99 €	2.025.974,66 €	7.984.723,65 €
02			FUNCIONARIOS INTERINOS	171.142,68 €	58.188,51 €	229.331,19 €
02			LABORALES FIJOS	4.014.924,09 €	1.365.074,19 €	5.379.998,27 €
02			LABORALES INTERINOS	26.160,24 €	8.894,48 €	35.054,72 €
02			LABORALES TEMPORALES	938.225,57 €	318.996,69 €	1.257.222,27 €
02	241	13111				
02	241	13101				
02	241	16001				
02	241	13102				
02	241	16002				
02	241	13103				
02	241	16003				
02						
02	241	13104				
02	241	13105	Aportación Municipal al Programa P.E.R. (Garantía Renta)	2.099,19 €		2.099,19 €
02	241	13107	Aportación Municipal al Programa P.E.R. (Empleo Estable)	2.099,19 €		2.099,19 €
02			**TOTAL**	**11.774.094,53 €**	**4.001.764,69 €**	**15.775.859,22 €**

02			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**2024**		
02	920	15000FC	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	654.290,00 €		654.290,00 €
02	920	15000FI	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	17.975,00 €		17.975,00 €
02	920	15001LF	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS	704.620,00 €		704.620,00 €
02	920	15001LI	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS	3.595,00 €		3.595,00 €
02			**TOTAL**	**1.380.480,00 €**	**0,00 €**	**1.380.480,00 €**
02						
02	920	15100FC	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS FUNCIONARIOS CARRERA	267.116,77 €		267.116,77 €
02	920	15100FI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS FUNCIONARIOS INTERINO	12.058,40 €		12.058,40 €
02	920	15101LF	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES FIJOS	282.007,45 €		282.007,45 €
02	920	15101LI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES INTERINOS	79.327,85 €		79.327,85 €
02	920	15101LT	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES TEMPORALES	50.339,19 €		50.339,19 €
02	920	16204	Acción Social	6.140,04 €		6.140,04 €
02			**TOTAL**	**696.989,72 €**	**0,00 €**	**696.989,72 €**
02						
02	912	16200	Organos Gobierno - Formación y Perfeccionamiento de Cargos Públicos	1.000,00 €		1.000,00 €
02	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal	22.900,00 €		22.900,00 €
03	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal (Cusos PRL)	7.000,00 €		7.000,00 €
04	132	16200	Seguridad y Orden Público - Formación y Perfeccionamiento de Personal	4.000,00 €		4.000,00 €
02	920	23300	Indemnización Asistencia Tribunales (Procesos Selectivos)	50.000,00 €		50.000,00 €
02			**TOTAL**	**84.900,00 €**	**0,00 €**	**84.900,00 €**
02						
02	929	50000	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
02	929	50000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
02	929	50000	CUOTA PATRONAL			
02			**TOTAL**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
02						
02	920	16008	Asistencia Médico- Farmacéutica	36.000,00 €		36.000,00 €
02			**TOTAL**	**36.000,00 €**	**0,00 €**	**36.000,00 €**
02						
02			**TOTAL PRESUPUESTO PERSONAL AYUNTAMIENTO 2024**	**13.972.464,24 €**	**4.001.764,69 €**	**17.974.228,93 €**

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001F75C000X2W0U3F3J2Y5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F75C000X2W0U3F3J2Y5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:06:02

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

DESGLOSE ANEXO DE PERSONAL 2024

533.343,11 €
15.775.859,22 € -4.141,42 €
ANX1 2024 -0,03%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	132 Seguridad y Orden Publico	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	15.775.859,22 €
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			2024
						Aplicación Económica –>>	12003	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		#¡DIV/0!
1	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS A2	SEGURIDAD CIUDADANA	13.835,63 €	6.102,36 €	0,00 €	8.410,20 €	17.798,05 €	0,00 €	0,00 €	15.689,72 €	61.835,97 €	#¡DIV/0!
38	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS C1	SEGURIDAD CIUDADANA	394.752,06 €	179.769,00 €	62.800,09 €	246.132,36 €	480.547,46 €	0,00 €	355,20 €	463.881,10 €	1.828.237,27 €	6,80%
						TOTAL Seguridad y Orden Publico	408.587,70 €	185.871,35 €	62.800,09 €	254.542,56 €	498.345,51 €	0,00 €	355,20 €	479.570,82 €	1.890.073,24 €	1.890.073,24 €
																10,41%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	135 Protección Civil	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.						Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1	02	135 Protección Civil	13X	1300X	LABORAL FIJO C2	VÍA PÚBLICA	8.645,93 €	12.318,71 €						7.127,98 €	28.092,62 €	3,80%
						TOTAL Protección Civil	8.645,93 €	12.318,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.127,98 €	28.092,62 €	28.092,62 €
																3,80%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	150 Administración General de Vivienda y Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	150 Administración General de V	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	CATASTRO	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS A2	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	
1		cambiado de inter a func C1 por sonsolidación			FUNCIONARIOS C1	CATASTRO	10.388,21 €	3.007,25 €	0,00 €	4.401,03 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	7.540,37 €	29.717,92 €	3,85%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS C1	10.388,21 €	3.007,25 €	0,00 €	4.401,03 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	7.540,37 €	29.717,92 €	
						TOTAL Administración General de Vivienda y Urba	24.223,84 €	7.213,62 €	5.498,04 €	10.745,04 €	12.869,36 €	0,00 €	0,00 €	20.586,97 €	81.136,87 €	81.136,87 €
																3,81%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	151 Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
					INCORPORADO URB-011F POR CONSOLIDACIÓN		S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
8	02	151 Urbanismo	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	URBANISMO (Tec+Adm)	128.006,48 €	44.354,87 €	22.060,10 €	71.958,25 €	112.538,46 €	0,00 €	5.374,92 €	130.659,65 €	514.952,73 €	52,92%
2		Suprimido URB-012F por promoción de AGE-075F			FUNCIONARIOS A2	URBANISMO (Tec+Adm)	27.671,26 €	10.070,08 €	4.998,22 €	17.429,61 €	22.179,11 €	0,00 €	393,00 €	28.132,04 €	110.873,32 €	84,81%
2		INCORPORADO 08R-039 POR CONSOLIDACIÓN			FUNCIONARIOS A2	OBRAS (Tec+Adm)	27.671,26 €	9.669,82 €	6.497,68 €	14.754,21 €	22.452,93 €	0,00 €	0,00 €	27.555,61 €	108.601,52 €	3,78%
6					FUNCIONARIOS C1	URBANISMO (Tec+Adm)	62.329,27 €	23.053,31 €	16.645,81 €	36.202,56 €	46.548,76 €	0,00 €	30,84 €	62.835,59 €	247.646,14 €	1,09%
1					FUNCIONARIOS C1	OBRAS (Personal Propio)	10.388,21 €	3.633,86 €	2.648,20 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.932,07 €	39.144,05 €	3,80%
1		NUEVO POR URB-015F POR CONSOLIDACIÓN			FUNCIONARIOS C2	URBANISMO (Tec+Adm)	8.645,93 €	2.727,69 €	1.544,71 €	3.752,58 €	3.833,43 €	0,00 €	0,00 €	6.971,48 €	27.475,82 €	3,82%
11					FUNCIONARIOS C2	SS.OO. (Personal Propio)	95.105,28 €	33.369,79 €	2.059,62 €	42.576,13 €	61.061,02 €	0,00 €	0,00 €	79.618,42 €	313.790,26 €	298,17%
3					FUNCIONARIOS C2	ELECTRICIDAD C2	25.937,80 €	11.004,90 €	2.317,07 €	14.497,87 €	25.191,09 €	0,00 €	0,00 €	26.842,57 €	105.791,30 €	3,78%
1					FUNCIONARIOS C2	JARDINERÍA C2	8.645,93 €	2.802,31 €	2.059,62 €	3.105,00 €	4.928,69 €	0,00 €	0,00 €	7.324,13 €	28.865,67 €	5,05%
1					FUNCIONARIOS C2	PINTOR C2	8.645,93 €	3.001,51 €	2.059,62 €	3.752,58 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	7.798,23 €	30.734,19 €	3,79%
1					FUNCIONARIOS E	ELECTRICIDAD E	7.913,28 €	2.882,90 €	1.744,12 €	3.752,58 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	7.401,53 €	29.170,73 €	3,79%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS URBANISMO	410.960,66 €	146.571,03 €	64.634,75 €	217.477,68 €	316.531,55 €	0,00 €	5.798,76 €	395.071,31 €	1.557.045,73 €	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
0		suprimida por paso a funcionarios A1			FUNCIONARIOS INTER. A1	URBANISMO (Tec+Adm)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		suprimida por paso a funcionarios A2			FUNCIONARIOS INTER. A2	OBRAS (Tec+Adm)									0,00 €	#¡DIV/0!
		suprimida inter C2 paso a func C2 (Tec+adm)				SUBTOTAL FUNCIONARIOS INTER. URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
					incorporado (7) consolidación		R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
16	02	151 Urbanismo	13X	1300X	LABORAL FIJO	OBRAS (Personal Propio)	133.206,36 €	196.746,77 €						112.184,07 €	442.137,20 €	4,28%
40	+24	incorporado (5) consolidación Y (19) NP			LABORAL FIJO	SS.OO. (Personal Propio)	327.520,99 €	442.577,34 €						261.833,43 €	1.031.931,76 €	4,05%
2					LABORAL FIJO	ELECTRICIDAD C2	17.291,87 €	30.878,22 €						16.377,83 €	64.547,92 €	4,90%
1		nuevo (1) consolidación			LABORAL FIJO	JARDINERÍA C2	8.645,93 €	12.638,16 €						7.236,59 €	28.520,69 €	3,79%
7	+4	incorporados 4 puestos de 42			LABORAL FIJO	ELECTRICIDAD E	55.392,95 €	80.746,15 €						46.287,29 €	182.426,40 €	4,10%
16	+6	incorporados 6 puestos de 42			LABORAL FIJO	JARDINERÍA E	126.612,46 €	173.446,53 €						102.020,06 €	402.079,04 €	4,08%
8					LABORAL FIJO	LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	63.306,23 €	73.359,23 €						46.466,26 €	183.131,71 €	3,84%
3	+1	(1) NP			LABORAL FIJO	PARQUE MÓVIL	25.205,15 €	34.201,00 €						20.198,09 €	79.604,24 €	3,81%
10	+6	incorporado (1) consolidación Y (5) NP			LABORAL FIJO	PINTOR	81.330,76 €	102.162,52 €						62.387,71 €	245.880,99 €	4,08%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A URBANISMO	838.512,70 €	##########	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	674.991,33 €	2.660.259,96 €	
					(7) suprimidos por consolidación		R. Básicas			R. Complem.						
						Aplicación Económica –>>	13100			13100				16000		
0	02	151 Urbanismo	13X	1310X	LABORAL INTERINO	OBRAS (Personal Propio)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		(5) suprimidos por consolidación			LABORAL INTERINO	SS.OO. (Personal Propio)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		(1) suprimidos por consolidación			LABORAL INTERINO	PINTOR									0,00 €	#¡DIV/0!
2		AALT-URB-001T Y 002T		1310X	TEMPORALES	ARQUITECTURA A1	30.953,04 €	9.579,25 €	2.977,07 €	14.229,13 €	23.411,31 €			27.590,93 €	108.740,73 €	3,50%
6					TEMPORALES	OBRAS	53.258,44 €			38.479,54 €				31.190,91 €	122.928,90 €	3,50%
1					TEMPORALES	SS.OO.	30.771,62 €	-13.117,34 €		13.762,55 €				10.681,72 €	42.098,54 €	3,50%
3					TEMPORALES	ELECTRICIDAD	31.092,79 €	-10.749,15 €		28.614,26 €				16.645,69 €	65.603,59 €	3,50%
2					TEMPORALES	PARQUE MÓVIL	18.868,71 €	-2.462,41 €		12.416,85 €				9.799,87 €	38.623,02 €	3,50%
39					TEMPORALES	LIMPIADORAS	51.184,28 €	-26.321,99 €		22.109,84 €				32.970,53 €	129.942,67 €	-79,02%
17					TEMPORALES	JARDINERÍA	87.481,94 €	-14.880,33 €		89.771,07 €				55.206,71 €	217.579,38 €	-56,49%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. URBANISMO	303.610,82 €	-57.951,96 €	2.977,07 €	269.383,23 €	23.411,31 €	0,00 €	0,00 €	184.086,36 €	725.516,84 €	
						TOTAL Urbanismo	1.553.084,18 €	##########	67.611,82 €	486.860,91 €	339.942,85 €	0,00 €	5.798,76 €	1.254.149,00 €	4.942.822,53 €	4.942.822,53 €
																-3,40%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	1522 Vivienda	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	1522 Vivienda	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	VIVIENDA Y EMPLEO	10.388,21 €	3.633,86 €	3.783,14 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.317,95 €	40.664,87 €	3,78%
						TOTAL Vivienda	10.388,21 €	3.633,86 €	3.783,14 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.317,95 €	40.664,87 €	40.664,87 €
																3,78%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	161 Abastecimiento Domiciliario de	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	161 Abastecimiento Domiciliario	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	AGUAS	13.835,63 €	3.824,60 €	0,00 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.268,66 €	40.470,61 €	3,84%
3		cambiado de inter C2 a funcionario C2			FUNCIONARIOS C2	AGUAS	25.937,80 €	11.158,61 €	4.891,59 €	15.146,31 €	25.464,91 €	0,00 €	3.539,88 €	29.287,29 €	115.426,40 €	4,23%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS AGUAS	39.773,44 €	14.983,21 €	4.891,59 €	20.842,62 €	32.310,31 €	0,00 €	3.539,88 €	39.555,96 €	155.897,00 €	
					CAMBIADO DE INTERINO A LABORAL FIJO		R. Básicas	O.R. Básicas y R.								
						Aplicación Económica –>>	13100	13000						16000		
21			13X	1300X	LABORAL FIJO	AGUAS	172.040,10 €	310.362,36 €						164.016,84 €	646.419,30 €	0,59%
						SUBTOTAL LABORAL FIJOS AGUAS	172.040,10 €	310.362,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	164.016,84 €	646.419,30 €	
							R. Básicas			R. Complem.						
						Aplicación Económica –>>	13100			13100				16000		
2		SOLO HA QUEDADO AQU-009L	13X	1300X	LABORAL INTERINO	AGUAS	23.037,39 €			20.475,71 €				14.794,45 €	58.307,55 €	74,34%
1					TEMPORALES	AGUAS	26.629,22 €			19.239,77 €				15.595,46 €	61.464,45 €	3,50%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. AGUAS	49.666,61 €	0,00 €	0,00 €	39.715,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.389,91 €	119.772,00 €	
						TOTAL Abastecimiento Domiciliario de agua potal	89.440,05 €	14.983,21 €	4.891,59 €	60.558,10 €	32.310,31 €	0,00 €	3.539,88 €	69.945,87 €	275.669,01 €	922.088,31 €
																4,17%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	1621 Recogida de Residuos	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
4		1621 Recogida de Residuos	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	34.583,74 €	12.989,03 €	4.891,59 €	19.547,34 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	35.440,37 €	139.676,74 €	3,71%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS C2 RSU	34.583,74 €	12.989,03 €	4.891,59 €	19.547,34 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	35.440,37 €	139.676,74 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13000						16000		
14	+4	incorporados (4) consolidación	13X	1300X	LABORAL FIJO	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	113.716,53 €	164.019,40 €						94.430,21 €	372.166,14 €	1,92%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A RSU	113.716,53 €	164.019,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	94.430,21 €	372.166,14 €	
							R. Básicas			R. Complem.						
						Aplicación Económica –>>	13100			13100				16000		
0		SUPRIMIDO POR CONSOLIDACIÓ	13X	1300X	LABORAL INTERINO	RESIDUOS / LIMP. VIARIA									0,00 €	#¡DIV/0!
28					TEMPORALES	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	140.903,43 €	-34.960,78 €		89.329,22 €				66.392,44 €	261.664,31 €	-34,46%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. RSU	140.903,43 €	-34.960,78 €	0,00 €	89.329,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	66.392,44 €	261.664,31 €	
						TOTAL Recogida de Residuos	289.203,70 €	142.047,65 €	4.891,59 €	108.876,56 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	196.263,02 €	773.507,19 €	773.507,19 €
																-13,97%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	164 Cementerio y Servicios Funerari	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	4 Cementerio y Servicios Funerar	13X	1300X	FUNCIONARIOS C2	CEMENTERIO	8.645,93 €	2.781,72 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	7.265,40 €	28.634,23 €	5,05%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS C2 CEMENTERIO	8.645,93 €	2.781,72 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	7.265,40 €	28.634,23 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13000						16000		
1			13X	1300X	LABORAL FIJO	CEMENTERIO	7.913,28 €	13.336,32 €						7.224,86 €	28.474,47 €	3,38%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CEMENTERIO	7.913,28 €	13.336,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.224,86 €	28.474,47 €	
						TOTAL Cementerio y Servicios Funerarios	16.559,21 €	16.118,04 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	14.490,27 €	57.108,69 €	57.108,69 €
																4,21%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	172 Protección y Mejora del Medio	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	172 Protección y Mejora del Me	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	MEDIOAMBIENTE	13.835,63 €	4.297,64 €	3.998,57 €	6.344,01 €	9.035,94 €	0,00 €	0,00 €	12.754,01 €	50.265,80 €	3,79%
1					FUNCIONARIOS C1	MEDIOAMBIENTE	10.388,21 €	3.633,86 €	2.269,88 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.803,45 €	38.637,11 €	3,80%
3					FUNCIONARIOS C2	PATRULLA VERDE	25.937,80 €	10.474,17 €	6.178,85 €	15.146,94 €	21.357,66 €	0,00 €	0,00 €	26.892,44 €	105.987,87 €	3,78%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS MEDIOAMBIENTE	50.161,65 €	18.405,67 €	12.447,30 €	27.187,26 €	37.239,01 €	0,00 €	0,00 €	49.449,90 €	194.890,78 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1			13X	1300X	LABORAL FIJO	PATRULLA VERDE	8.645,93 €	14.319,78 €						7.808,34 €	30.774,06 €	-3,75%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A MEDIOAMBIENTE	8.645,93 €	14.319,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.808,34 €	30.774,06 €	
						TOTAL Protección y Mejora del Medio Ambiente	58.807,58 €	32.725,45 €	12.447,30 €	27.187,26 €	37.239,01 €	0,00 €	0,00 €	57.258,24 €	225.664,84 €	225.664,84 €

CSV: 07E7001F7A6600A39M4M5K5R3

CVE: 07E7001F7A6600A3J9M4M5K5R3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:05:53

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2,69%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	2310 Acción Social	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
				incorporado BIE-009F por consolidación	Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
2	02	2310 Acción Social	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	BIENESTAR SOCIAL	32.001,62 €	9.679,94 €	13.481,17 €	15.760,20 €	21.905,30 €	0,00 €	0,00 €	31.563,64 €	124.397,86 €	4,47%
7		incorporado BIE-005F por consolidación			FUNCIONARIOS A2	BIENESTAR SOCIAL	96.849,42 €	28.801,26 €	17.493,76 €	42.464,97 €	57.501,41 €	0,00 €	0,00 €	82.657,68 €	325.768,50 €	2,96%
2					FUNCIONARIOS C1	BIENESTAR SOCIAL	20.776,42 €	7.267,71 €	4.918,08 €	11.392,62 €	13.690,81 €	0,00 €	0,00 €	19.735,52 €	77.781,17 €	3,80%
1					FUNCIONARIOS E	BIENESTAR SOCIAL	7.913,28 €	2.364,25 €	1.550,33 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	915,60 €	6.412,55 €	25.272,98 €	3,63%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS ACCIÓN SOCIAL	157.540,74 €	48.113,15 €	37.443,34 €	72.728,79 €	96.109,49 €	0,00 €	915,60 €	140.369,38 €	553.220,50 €	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
		suprimida FUNC. INTER A1 por paso BIE-009F funcionarioS A1			Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
2		pasado BIE-005F a funcionarios A2			FUNCIONARIOS INTER. A2	BIENESTAR SOCIAL	27.671,26 €	8.105,56 €	2.998,93 €	11.392,62 €	16.428,97 €	0,00 €	0,00 €	22.643,10 €	89.240,44 €	4,60%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. ACCIÓN SOCIAL	27.671,26 €	8.105,56 €	2.998,93 €	11.392,62 €	16.428,97 €	0,00 €	0,00 €	22.643,10 €	89.240,44 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
		suprimido (1) por promoción			Aplicación Económica –>>	13000	13000						16000		
1	02	2310 Acción Social	13X	1300X	LABORAL FIJO	MAYOR									0,00 €	#¡DIV/0!
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ACCIÓN SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
							R. Básicas			R. Complem.						
		CAMBIA DE LABORAL FIJO A FUNCIONARIOS			Aplicación Económica –>>	13100			13100				16000		
1	02	2310 Acción Social	13	13100	TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - ETF	15.519,61 €			13.393,20 €				9.830,36 €	38.743,17 €	3,50%
1					TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - DEPENDENCIA	15.519,61 €			12.667,10 €				9.583,48 €	37.770,20 €	3,50%
2					TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - UTF	31.039,23 €			25.334,20 €				19.166,96 €	75.540,39 €	3,50%
1					TEMPORALES	Renta Mínima Inserción Social - A2	16.458,61 €			0,00 €				5.595,93 €	22.054,54 €	3,50%
1					TEMPORALES	Renta Mínima Inserción Social - C1	12.852,65 €			0,00 €				4.369,90 €	17.222,55 €	3,50%
						SUBTOTAL TEMPORALES ACCIÓN SOCIAL	91.389,71 €	0,00 €	0,00 €	51.394,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.546,63 €	191.330,84 €	
						TOTAL Acción Social	276.601,71 €	56.218,71 €	40.442,28 €	135.515,91 €	112.538,46 €	0,00 €	915,60 €	211.559,11 €	833.791,79 €	833.791,79 €
																3,58%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	2311 Promoción Social	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	2311 Promoción Social	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	CENTRO DE LA MUJER	16.000,81 €	4.706,48 €	3.676,68 €	7.355,99 €	10.678,83 €	0,00 €	0,00 €	14.422,39 €	56.841,19 €	3,79%
1	02				FUNCIONARIOS A2	CENTRO DE LA MUJER	13.835,63 €	3.625,44 €	3.498,75 €	5.048,98 €	6.297,77 €	0,00 €	0,00 €	10.984,24 €	43.290,81 €	3,81%
		han cambiado de laboral a funcionario los 2 epígrafes				SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS PROMOCIÓN SOCIA	29.836,44 €	8.331,92 €	7.175,44 €	12.404,97 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	25.406,63 €	100.132,00 €	
						TOTAL Promoción Social	29.836,44 €	8.331,92 €	7.175,44 €	12.404,97 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	25.406,63 €	100.132,00 €	100.132,00 €
																3,80%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	241 Fomento del Empleo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	241 Fomento del Empleo	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	FORMACIÓN Y EMPLEO	16.000,81 €	5.156,00 €	6.740,59 €	8.410,20 €	12.321,73 €	0,00 €	0,00 €	16.533,97 €	65.163,30 €	3,77%
1					FUNCIONARIOS C1	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS FOMENTO EMPLEO	26.389,02 €	8.789,86 €	10.902,04 €	14.106,51 €	19.167,14 €	0,00 €	0,00 €	26.980,55 €	106.335,11 €	
							R. Básicas			R. Complem.						
					Aplicación Económica –>>	13002/4			13002/4					16002/4/9/11		
	02	241 Fomento del Empleo	13	13111	POEFE	Programa Operativo Empleo, Formación y Educativo	0,00 €							0,00 €	0,00 €	-100,00%
				13101	JOVEN AHORA		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13102	TEMPORALES		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13103	TEMPORALES		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13104		Aportación Municipal al Programa "JOVEN AHORA	0,00 €							0,00 €	0,00 €	-100,00%
				13105		Aportación Municipal al Programa PER (Garantía Renta)	2.099,19 €								2.099,19 €	0,00%
				13107		Aportación Municipal al Programa PER (Empleo Estable	2.099,19 €								2.099,19 €	0,00%
						SUBTOTAL TEMPORALES FOMENTO EMPLEO	4.198,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.198,38 €	
						TOTAL Fomento del Empleo	30.587,40 €	8.789,86 €	10.902,04 €	14.106,51 €	19.167,14 €	0,00 €	0,00 €	26.980,55 €	110.533,49 €	110.533,49 €
																4,25%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	323 Funcionamiento de Centros Doc	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	323 Funcionamiento de Centros	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	CONSERJE COLEGIO	8.645,93 €	2.437,22 €	1.802,16 €	3.105,00 €	2.738,16 €	0,00 €	1.831,08 €	6.990,25 €	27.549,81 €	3,48%
1					FUNCIONARIOS E	CONSERJE COLEGIO - EDUCACIÓN	7.913,28 €	2.717,16 €	2.519,28 €	4.401,03 €	3.833,43 €	0,00 €	3.455,64 €	8.445,54 €	33.285,36 €	3,26%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS CENTROS DOCENTES	16.559,21 €	5.154,38 €	4.321,45 €	7.506,03 €	6.571,59 €	0,00 €	5.286,72 €	15.435,79 €	60.835,16 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
					Aplicación Económica –>>	13000	13000						16000		
5	02	323 Funcionamiento de Centros	13X	1300X	LABORAL FIJO	CONSERJE/MANTENIMIENTO COLEGIO	42.497,02 €	59.612,96 €						34.717,39 €	136.827,37 €	3,78%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CENTROS DOCENTES	42.497,02 €	59.612,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.717,39 €	136.827,37 €	
						TOTAL Funcionamiento de Centros Docentes de Er	59.056,23 €	64.767,34 €	4.321,45 €	7.506,03 €	6.571,59 €	0,00 €	5.286,72 €	50.153,18 €	197.662,53 €	197.662,53 €
																-51,20%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3261 Escuela Múnicipal de Música	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	3261 Escuela Múnicipal de Música	12x	1200x	FUNCIONARIOS A2	ESCUELA DE MÚSICA	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS ESCUELA MÚSICA	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
					Aplicación Económica –>>	13100	13000						16000		
1	02	3261 Escuela Múnicipal de Música	13X	1310x	LABORAL FIJO	ESCUELA DE MÚSICA	8.645,93 €	11.858,41 €						6.971,48 €	27.475,82 €	5,15%
		CAMBIADO DE LABORAL INTERINO A LABORAL FIJO				SUBTOTAL LABORAL FIJO ESCUELA MÚSICA	8.645,93 €	11.858,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.971,48 €	27.475,82 €	
						TOTAL Escuela Múnicipal de Música	22.481,57 €	16.064,77 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	20.018,08 €	78.894,77 €	78.894,77 €
																3,65%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3300 Cultura	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
				suprimida CUL-008F por promoción a AGE-076F	Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	3300 Cultura	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	CULTURA	16.000,81 €	4.843,39 €	3.676,68 €	7.355,99 €	11.500,28 €	0,00 €	0,00 €	14.748,23 €	58.125,39 €	5,28%
2					FUNCIONARIOS C1	CULTURA	20.776,42 €	7.039,53 €	4.918,08 €	11.392,62 €	12.321,73 €	0,00 €	915,60 €	19.503,75 €	76.867,74 €	4,43%
1					FUNCIONARIOS E	CULTURA	7.913,28 €	2.534,62 €	2.519,28 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	1.816,68 €	7.453,84 €	29.376,89 €	3,50%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS CULTURA	44.690,51 €	14.417,54 €	11.114,05 €	23.149,64 €	26.560,17 €	0,00 €	2.732,28 €	41.705,82 €	164.370,02 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
		incorporado (4) de Laboral Interino a Laboral Fijo			Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
7			13X	1300X	LABORAL FIJO	CULTURA	59.788,89 €	76.933,20 €						46.485,51 €	183.207,59 €	3,94%
		suprimida laboral interino				SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CULTURA	59.788,89 €	76.933,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.485,51 €	183.207,59 €	
						TOTAL Cultura	104.479,40 €	91.350,73 €	11.114,05 €	23.149,64 €	26.560,17 €	0,00 €	2.732,28 €	88.191,33 €	347.577,60 €	347.577,60 €
																4,23%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3301 Juventud	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
					Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
2	02	3301 Juventud	13X	1300X	LABORAL FIJO	JUVENTUD	17.291,87 €	22.172,11 €						13.417,75 €	52.881,73 €	3,83%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A JUVENTUD	17.291,87 €	22.172,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.417,75 €	52.881,73 €	
						TOTAL Juventud	17.291,87 €	22.172,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.417,75 €	52.881,73 €	52.881,73 €
																3,83%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3321 Bibliotecas y Archivos	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	3321 Archivos y Bibliotecas	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	BIBLIOTECA	3.447,42 €	535,61 €	0,00 €	647,33 €	1.095,26 €	0,00 €	0,00 €	1.946,71 €	7.672,34 €	8,55%
1	02				FUNCIONARIOS C1	BIBLIOTECA	10.388,21 €	3.297,79 €	2.269,88 €	5.048,98 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	9.003,60 €	35.484,79 €	3,81%
1					FUNCIONARIOS C2	BIBLIOTECA	8.645,93 €	2.864,60 €	0,00 €	3.752,58 €	4.654,88 €	0,00 €	0,00 €	6.772,12 €	26.690,11 €	3,83%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS BIBLIOTECA	22.481,57 €	6.698,00 €	2.269,88 €	9.448,89 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	17.722,43 €	69.847,24 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
		INCORPORADO CUL-006F POR CONSOLIDACIÓN Y (1) NP			Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
4		3321 Bibliotecas	13X	1300X	LABORAL FIJO	BIBLIOTECA	34.583,74 €	47.682,65 €						27.970,57 €	110.236,96 €	4,15%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A BIBLIOTECA	34.583,74 €	47.682,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.970,57 €	110.236,96 €	
							R. Básicas			R. Complem.						
		SUPRIMIDA POR PASO CUL-006L A LF			Aplicación Económica –>>	13100			13100				16000		
0	02	3321 Archivos	13X	1300X	LABORAL INTERINO	ARCHIVOS									0,00 €	#¡DIV/0!
2			13X	1300X	TEMPORALES	BIBLIOTECA	10.917,47 €	-2.820,07 €		4.772,63 €				4.375,81 €	17.245,83 €	3,50%
						SUBTOTAL LABORAL INTERINO/A - TEMP BIBLIOTECA	10.917,47 €	-2.820,07 €	0,00 €	4.772,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.375,81 €	17.245,83 €	
						TOTAL Bibliotecas y Archivos	67.982,77 €	51.560,58 €	2.269,88 €	14.221,52 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	50.068,81 €	197.330,03 €	197.330,03 €
																4,15%

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	338 Fiestas Populares y Festejos	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
		suprimida por age-132L promoción age-039L			Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1	02	338 Fiestas Populares y Festejos	13X	1300X	LABORAL FIJO	FIESTAS	8.645,93 €	12.318,71 €						7.127,98 €	28.092,62 €	3,80%
						TOTAL Fiestas Populares y Festejos	8.645,93 €	12.318,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.127,98 €	28.092,62 €	28.092,62 €

Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	341 Promoción y Fomento del Depo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
					Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	341 Promoción y Fomento del De	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	DEPORTES	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	3,78%
0		suprimida por age-100F promoción age-019F			FUNCIONARIOS C2	DEPORTES									0,00 €	#¡DIV/0!
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS FOM DEPORTE	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
					Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
10			13X	1300X	LABORAL FIJO	DEPORTES	83.528,72 €	120.449,06 €						69.352,45 €	273.330,24 €	4,39%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A FOM DEPORTE	83.528,72 €	120.449,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.352,45 €	273.330,24 €	
						TOTAL Promoción y Fomento del Deporte	93.916,94 €	124.082,92 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	79.799,03 €	314.502,05 €	314.502,05 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7A6600A3J9M4M5K5R3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:05:53

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

4,31%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	431 Comercio	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
2	02	431 Comercio	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	APERTURAS	27.671,26 €	9.206,42 €	6.997,51 €	14.711,99 €	19.714,77 €	0,00 €	0,00 €	26.622,66 €	104.924,60 €	5,14%
1					FUNCIONARIOS C1	COMERCIO	10.388,21 €	3.633,86 €	2.648,20 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.932,07 €	39.144,05 €	3,80%
1					FUNCIONARIOS C1	CIUDAD AEROPORTUARIA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,84 €	10.457,07 €	41.213,14 €	5,07%
1					FUNCIONARIOS C2	APERTURAS	8.645,93 €	3.371,10 €	3.089,42 €	5.696,31 €	5.750,14 €	0,00 €	4.218,84 €	10.462,39 €	41.234,14 €	3,26%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS COMERCIO	57.093,62 €	19.845,23 €	16.896,58 €	31.800,91 €	39.155,72 €	0,00 €	4.249,68 €	57.474,19 €	226.515,94 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y								
						Aplicación Económica –>>	13100	13002						16000		
1			13X	1300X	LABORAL FIJO E	COMERCIO	7.913,28 €	10.089,09 €						6.120,80 €	24.123,17 €	3,82%
						SUBTOTAL LABORAL INTERINO/A COMERCIO	7.913,28 €	10.089,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.120,80 €	24.123,17 €	
						TOTAL Comercio	65.006,90 €	29.934,32 €	16.896,58 €	31.800,91 €	39.155,72 €	0,00 €	4.249,68 €	63.595,00 €	250.639,11 €	250.639,11 €
																4,47%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	432 Ordenación y Promoción Turísti	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1	02	2 Ordenación y Promoción Turís	13X	1300X	LABORAL FIJO	TURISMO	7.913,28 €	14.625,75 €						7.663,27 €	30.202,30 €	3,32%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS TURISMO	7.913,28 €	14.625,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.663,27 €	30.202,30 €	
						TOTAL Ordenación y Promoción Turística	7.913,28 €	14.625,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.663,27 €	30.202,30 €	30.202,30 €
																3,32%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	491 Sociedad de la Información	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	491 Sociedad de la Información	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	COMUNICACIÓN	13.835,63 €	4.160,73 €	2.998,93 €	6.344,01 €	8.214,49 €	0,00 €	0,00 €	12.088,29 €	47.642,08 €	5,29%
1					FUNCIONARIOS C1	TELEVISIÓN	10.388,21 €	3.496,95 €	2.269,88 €	5.696,31 €	6.023,96 €	0,00 €	0,00 €	9.477,61 €	37.352,91 €	3,81%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS SOC. INFORMACIÓN	24.223,84 €	7.657,68 €	5.268,81 €	12.040,32 €	14.238,44 €	0,00 €	0,00 €	21.565,89 €	84.994,99 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1		491 Sociedad de la Información	13X	1300X	LABORAL FIJO	TELEVISIÓN	8.645,93 €	10.962,05 €						6.666,72 €	26.274,70 €	3,84%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A SOC. INFORMACIÓN	8.645,93 €	10.962,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.666,72 €	26.274,70 €	
						TOTAL Sociedad de la Información	32.869,78 €	18.619,73 €	5.268,81 €	12.040,32 €	14.238,44 €	0,00 €	0,00 €	28.232,61 €	111.269,70 €	111.269,70 €
																4,44%

		912 Órgano Gobierno	XX	Apl. Econ.	912 Órgano Gobierno	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas						Seg. Social	TOTAL	
1						ALCALDE	63.888,58 €							21.722,12 €	85.610,70 €	100,00%
10						CONCEJALES	426.846,00 €							145.127,64 €	571.973,64 €	29,48%
7						PERSONAL DE CONFIANZA	169.960,00 €							57.786,40 €	227.746,40 €	0,00%
						TOTAL ÓRGANO GOBIERNO	660.694,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	224.636,16 €	885.330,74 €	885.330,74 €
																32,24%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	920 Administración General	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
3	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	SECRETARÍA	48.002,43 €	23.610,54 €	4.289,46 €	35.309,69 €	75.741,40 €	0,00 €	0,00 €	63.564,20 €	250.517,72 €	3,74%
5					FUNCIONARIOS A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.332,79 €	14.784,79 €	5.515,02 €	24.091,94 €	33.679,39 €	0,00 €	0,00 €	44.337,34 €	174.741,28 €	40,76%
2					FUNCIONARIOS A1	SECRETARÍA - ASESORÍA	32.001,62 €	10.094,08 €	1.225,56 €	17.429,61 €	22.726,75 €	0,00 €	0,00 €	28.382,39 €	111.860,00 €	0,85%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS A1 ADMON. GRAL	132.336,84 €	48.489,41 €	11.030,05 €	76.831,24 €	132.147,54 €	0,00 €	0,00 €	136.283,93 €	537.119,01 €	
2	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.671,26 €	8.412,73 €	3.998,57 €	12.688,02 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	23.714,05 €	93.461,25 €	4,56%
1					FUNCIONARIOS A2	PERSONAL	13.835,63 €	4.557,57 €	2.998,93 €	7.355,99 €	9.583,57 €	0,00 €	0,00 €	13.032,78 €	51.364,47 €	3,80%
1					FUNCIONARIOS A2	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	13.835,63 €	4.434,55 €	4.498,40 €	6.344,01 €	9.857,38 €	0,00 €	0,00 €	13.249,79 €	52.219,76 €	3,78%
1		cambiado a funcionarios A2 por consolidación			FUNCIONARIOS A2	INFORMÁTICA	13.835,63 €	4.434,55 €	1.999,29 €	6.344,01 €	9.857,38 €	0,00 €	0,00 €	12.400,09 €	48.870,95 €	3,79%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS A2 ADMON. GRAL	69.178,16 €	21.839,40 €	13.495,19 €	32.732,04 €	46.274,94 €	0,00 €	0,00 €	62.396,71 €	245.916,43 €	
5	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	SECRETARÍA	51.941,06 €	18.169,28 €	11.727,73 €	28.481,54 €	34.227,03 €	0,00 €	84,00 €	49.174,42 €	193.805,06 €	4,34%
1					FUNCIONARIOS C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO	10.388,21 €	3.633,86 €	0,00 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.031,69 €	35.595,47 €	3,82%
5					FUNCIONARIOS C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS	19.099,60 €	5.239,58 €	2.648,20 €	6.994,82 €	11.500,28 €	0,00 €	0,00 €	15.464,04 €	60.946,52 €	13,41%
1					FUNCIONARIOS C1	SECRETARÍA - ASESORÍA - COMPRAS	10.388,21 €	4.181,49 €	3.404,82 €	5.696,31 €	10.131,20 €	0,00 €	0,00 €	11.492,69 €	45.294,73 €	3,76%
1					FUNCIONARIOS C1	Servicio Atención Ciudadana - SAC	10.388,21 €	3.633,86 €	3.026,51 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.060,70 €	39.650,99 €	3,79%
3					FUNCIONARIOS C1	PERSONAL	31.164,64 €	10.901,57 €	5.296,39 €	17.088,93 €	20.536,22 €	6.600,70 €	0,00 €	31.140,07 €	122.728,51 €	4,10%
1		cambiado a funcionarios C1 por consolidación			FUNCIONARIOS C1	INFORMÁTICA	10.388,21 €	3.434,70 €	2.648,20 €	5.048,98 €	6.297,77 €	1.234,05 €	0,00 €	9.877,65 €	38.929,55 €	3,63%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ADMON. GRAL	143.758,15 €	49.194,33 €	28.751,85 €	74.703,20 €	96.383,31 €	7.834,74 €	84,00 €	136.241,26 €	536.950,83 €	
1	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL ELECTRICIDAD	732,66 €	441,53 €	0,00 €	648,45 €	1.095,26 €	0,00 €	0,00 €	992,09 €	3.909,99 €	8,59%
1					FUNCIONARIOS C2	ARCHIVOS	8.645,93 €	2.818,96 €	0,00 €	3.752,58 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	6.663,50 €	26.262,04 €	3,84%
1		NUEVO cambio age-012F a func C2 por consolidac			FUNCIONARIOS C2	Servicio Atención Ciudadana - SAC	8.645,93 €	2.482,85 €	1.544,71 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	0,00 €	6.388,76 €	25.179,24 €	3,83%
7					FUNCIONARIOS C2	Administración General	60.521,54 €	19.093,84 €	0,00 €	26.268,05 €	26.833,99 €	0,00 €	0,00 €	45.123,93 €	177.841,35 €	633,36%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C2 ADMON. GRAL	78.546,07 €	24.837,19 €	1.544,71 €	33.774,08 €	35.322,29 €	0,00 €	0,00 €	59.168,28 €	233.192,62 €	
1	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS E	Servicio Atención Ciudadana - SAC	7.913,28 €	2.534,62 €	0,00 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	0,00 €	5.979,61 €	23.566,69 €	3,88%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS E ADMON. GRAL	7.913,28 €	2.534,62 €	0,00 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	0,00 €	5.979,61 €	23.566,69 €	
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS ADMON. GRAL	431.732,49 €	146.894,95 €	54.821,80 €	222.441,58 €	312.866,24 €	7.834,74 €	84,00 €	400.069,78 €	1.576.745,58 €	
		suprimida INTER A2 por paso INF-002F a func A2 informática consolidación					S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
0	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS INTER. A2	INFORMÁTICA									0,00 €	#¡DIV/0!
		suprimida inter C2 por paso AGE-012F a func. C2 SAC consolidación				SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. ADMON. GRAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13000/2						16000		
3	02	920 Administración General	13X	1300X	LABORAL FIJO	Servicio Atención Ciudadana - SAC	27.680,08 €	36.256,93 €						21.738,58 €	85.675,59 €	3,81%
4						INFORMÁTICA	38.068,29 €	54.681,52 €						31.534,94 €	124.284,75 €	137,81%
32						ADMINISTRACIÓN GENERAL OFICIOS	119.821,83 €	200.345,59 €						108.856,92 €	429.024,33 €	4,38%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ADMON. GRAL	185.570,20 €	291.284,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	162.130,44 €	638.984,68 €	
						TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	617.302,69 €	438.178,99 €	54.821,80 €	222.441,58 €	312.866,24 €	7.834,74 €	84,00 €	562.200,22 €	2.215.730,27 €	2.215.730,27 €
																18,50%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	923 Información Básica y Estadística	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	923 Información Básica y Estadís	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	ESTADÍSTICA	10.388,21 €	4.731,92 €	0,00 €	7.355,99 €	11.774,10 €	0,00 €	0,00 €	11.645,08 €	45.895,30 €	3,78%
1					FUNCIONARIOS C2	ESTADÍSTICA	8.645,93 €	2.482,85 €	1.544,71 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	0,00 €	6.388,76 €	25.179,24 €	5,28%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA	19.034,15 €	7.214,77 €	1.544,71 €	10.460,99 €	14.786,08 €	0,00 €	0,00 €	18.033,84 €	71.074,54 €	
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.								
						Aplicación Económica –>>	13000	13002						16000		
1	02	923 Información Básica y Estadís	13X	1300X	LABORAL FIJO	ESTADÍSTICA	7.913,28 €	10.295,56 €						6.191,01 €	24.399,85 €	3,73%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ESTADÍSTICA	7.913,28 €	10.295,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.191,01 €	24.399,85 €	
						TOTAL Información Básica y Estadística	26.947,43 €	17.510,34 €	1.544,71 €	10.460,99 €	14.786,08 €	0,00 €	0,00 €	24.224,84 €	95.474,39 €	95.474,39 €
																4,16%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	9241 Participación Ciudadana	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	9241 Participación Ciudadana	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €	5,05%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €	
						TOTAL Participación Ciudadana	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €	41.719,92 €
																5,05%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	931 Política Económica y Fiscal	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
					Incorporacion age-142F NP42		S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
3	02	931 Política Económica y Fiscal	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	INTERVENCIÓN	48.002,43 €	23.610,54 €	2.451,12 €	35.309,69 €	75.741,40 €	0,00 €	0,00 €	62.939,16 €	248.054,35 €	4,09%
0		suprimida ECO-012F por promoción a AGE-077F			FUNCIONARIOS A2	INTERVENCIÓN									0,00 €	#¡DIV/0!
5					FUNCIONARIOS C1	INTERVENCIÓN	51.941,06 €	20.225,70 €	18.159,06 €	30.141,23 €	44.905,86 €	0,00 €	1.198,56 €	56.634,30 €	223.205,78 €	3,74%
3		Incorporados AGE-021F y TES-004F consolidación			FUNCIONARIOS C2	INTERVENCIÓN	25.937,80 €	8.245,54 €	1.287,26 €	11.906,31 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	19.925,15 €	78.528,52 €	3,84%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTERVENCIÓN	125.881,30 €	52.081,78 €	21.897,45 €	77.357,22 €	131.873,72 €	0,00 €	1.198,56 €	139.498,61 €	549.788,64 €	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
0		suprimida paso de inter C2 a func C2 consolidación			FUNCIONARIOS INTER. C2	INTERVENCIÓN									0,00 €	#¡DIV/0!
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. INTERVENCIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
						TOTAL Política Económica y Fiscal	125.881,30 €	52.081,78 €	21.897,45 €	77.357,22 €	131.873,72 €	0,00 €	1.198,56 €	139.498,61 €	549.788,64 €	549.788,64 €
																3,91%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	932 Gestión del Sistema Tributario	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
					incorporado age-010F a func C1 consolidación		S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
2	2	932 Gestión del Sistema Tributar	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	GESTIÓN TRIBUTARIA	20.776,42 €	7.267,71 €	4.539,77 €	11.392,62 €	13.690,81 €	0,00 €	6.496,20 €	21.815,60 €	85.979,13 €	4,01%
2		nuevo func C2 por age-01f y sec-009f consolidació			FUNCIONARIOS C2	GESTIÓN TRIBUTARIA	17.291,87 €	5.364,26 €	2.831,97 €	7.506,03 €	7.119,22 €	0,00 €	2.184,96 €	14.381,42 €	56.679,73 €	4,26%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 y C2 SIST. TRIBUT.	38.068,29 €	12.631,97 €	7.371,74 €	18.898,64 €	20.810,03 €	0,00 €	8.681,16 €	36.197,02 €	142.658,86 €	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
		SUPRIMIDAS FUNC. Interino C1 y C2 por consolidación				Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA										
						TOTAL Gestión del Sistema Tributario	38.068,29 €	12.631,97 €	7.371,74 €	18.898,64 €	20.810,03 €	0,00 €	8.681,16 €	36.197,02 €	142.658,86 €	142.658,86 €
																4,11%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	934 Gestión de la Deuda y de la Tes	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.		Seg. Social	TOTAL	
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.			
						Aplicación Económica –>>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	934 Gestión de la Deuda y de la	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	TESORERÍA	16.000,81 €	10.812,31 €	1.225,56 €	13.976,85 €	40.692,92 €	0,00 €	0,00 €	28.120,87 €	110.829,32 €	3,70%
3					FUNCIONARIOS C1	TESORERÍA	31.164,64 €	10.901,57 €	9.457,85 €	17.088,93 €	20.536,22 €	0,00 €	147,96 €	30.361,03 €	119.658,19 €	4,23%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA	47.165,45 €	21.713,88 €	10.683,41 €	31.065,77 €	61.229,14 €	0,00 €	147,96 €	58.481,90 €	230.487,51 €	

CSV: 07E7001F7A6600A3J9M4M5K5R3

CVE: 07E7001F7A6600A3J9M4M5K5R3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:05:53

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

Visto informe, dictado por la funcionaria que suscribe en fecha 11 de Octubre de 2023, en relación al Presupuesto General de este Consistorio para el ejercicio 2024.

Vista Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de Noviembre de 2023, mediante la cual se acuerda iniciar la tramitación oportuna a fin de crear 24 nuevas plazas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y adaptar así los Presupuestos Generales de este Consistorio para 2024 a dicha pretensión, tanto en lo que respecta al Capítulo I de gastos de Personal, como a la meritada Plantilla de Personal.

Hechos los trámites necesarios por el procedimiento legalmente establecido e incorporada al expediente de Presupuestos Generales de este Consistorio (CGEN-00002) la documentación resultante de dicho trámite, se informa de los datos que han variado tras adaptar el Capítulo I de gastos de personal a la ampliación de las referidas 24 plazas;

Las cuantías previstas para los conceptos de Productividad y Gratificaciones Extraordinarias respetando los límites establecidos en el art. 7 del RD 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, en el que se recoge que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Tras la incorporación de las 24 plazas nuevas se deduce que el resultado de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio 2024, la suma de las cantidades referidas con anterioridad asciende a la cuantía de 2.792.792,80 €, de tal cifra el 75% responde a 2.094.594,60 €, el 30% a 837.837,84 € y el 10% a 279.279,28 €, y las cantidades consignadas para complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones de funcionario/as asciende a las cantidades de 1.741.427,87 €, 679.455,00 € y 279.175,18 € respectivamente, con lo cual, tal y como

CSV: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 15:34:24
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

se refería al inicio del párrafo, no se sobrepasan los límites establecidos en la normativa referenciada. Como se refleja en las siguientes tablas.

La base para calcular los referidos porcentajes de 10% para las gratificaciones, el 30% para el Complemento de Productividad y el 75% para el Complemento Específico tras la incorporación al Capítulo I de las 24 nuevas plazas, es la siguiente:

MASA GLOBAL DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADA (ANUAL):	**7.132.476,90 €**
DEDUCCIONES (S.B., TRIENOS, P. EXTRAS + AYUDA FAMILIAR + C.D.):	**4.339.684,10 €**
RESULTADO (R) =	**2.792.792,80 €**

Con esa base para 2024, los valores presupuestados, CUMPLEN con los Valores Máximos que permite los porcentajes, como se recoge a continuación.

LÍMITES % S/LEY	CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	VALORES MÁXIMOS
30,00%	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	**679.455,00 €**	837.837,84 €
10,00%	GRATIFICACIONES	**279.175,18 €**	279.279,28 €
75,00%	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VALORADO PERSONAL FUNCIONARIO	**1.741.427,87 €**	2.094.594,60 €

Una vez recalculada la masa salarial resultante de los presupuestos de personal que se pretenden aprobar, en términos de homogeneidad (teniendo en cuenta la variación del número de efectivos derivada de los diferentes procesos de estabilización, promoción, creación de nuevas plaza para estabilizar …), con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2023, puede comprobarse que el incremento global sufrido supera el 3,5 %, en tanto y en cuanto, la masa salarial a 31 de diciembre de 2023 asciende a 10.998.011,94 € (referidos al 3,5% de subida final para 2023) y la resultante de lo consignado para el año 2024 lo es por importe de 12.191.966,48 €, eso supone un incremento de 10,8561%, debido a:

- La dotación de (22) nuevas Plazas de funcionarios (583.237,39 €) que supones un incremento sobre el total de 5,30%.

- La dotación en productividad de (22) nuevas Plazas de funcionarios (79.090,00 €), que supone un incremento sobre el total de 0,72%.

- La dotación de (2) nuevas Plazas de Laborales (52.256,03 €), que supone un incremento sobre el total de 0,48%.

- La dotación en productividad de (2) nuevas plazas de laborales (7.190,00 €), que supone un incremento sobre el total de 0,07%.

Estas 4 dotaciones, debidas a las 24 nuevas plazas (22 de funcionarios y 2 de laborales), suponen (721.773,42 €) y un incremento sobre el total de 6,57%, que restado al 10,8561% total, deja el incremento en términos de homogeneidad en un 4,2823%; que se debe a las siguientes dotaciones:

- El incremento del 3,5% de todas las retribuciones de los Funcionarios y Laborales.

CSV: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 15:34:24
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

- La dotación de incremento de cuantías en concepto de gratificaciones correspondientes al resto de personal funcionario y laboral (aplicación Plan de Productividad para año 2024 más criterio de devengado año anterior).

- La dotación de las cuantías correspondientes a cumplimiento de antigüedad (trienios).

Como puede comprobarse a continuación:

MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2023 con subida 3,5%			Diferencias Uds. y %			MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2024 con subida del 3,5%		
RETRIBUCIONES 2023 con subida de 3,5%	**Uds.**	**Retribuciones 14 Pagas**	**Dif. Uds.**	**DIFERENCIA € 23/24**	**Dif. %**	**RETRIBUCIONES 2024 con subida de 3,5%**	**Uds.**	**Retribuciones 14 Pagas**
FUNCIONARIOS	**166**	5.176.384,86 €	**0**	199.126,74 €	1,81%	**FUNCIONARIOS**	**166**	5.375.511,60 €
FUNCIONARIOS INTERINOS	**5**	163.899,38 €	**0**	7.243,30 €	0,07%	**FUNCIONARIOS INTERINOS**	**5**	171.142,68 €
22 NUEVOS FUNCIONARIOS	**0**	0,00 €	**22**	583.237,39 €	5,30%	**FUNCIONARIOS INTERINOS**	**22**	583.237,39 €
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2023	**171**	5.340.284,23 €	**22**	**789.607,44 €**	**7,18%**	**TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2024**	**193**	6.129.891,67 €
LABORAL FIJO	**172**	3.813.591,51 €	**42**	149.076,54 €	1,36%	**LABORAL FIJO**	**214**	3.962.668,05 €
LABORAL INTERINO	**1**	24.958,24 €	**0**	1.202,00 €	0,01%	**LABORAL INTERINO**	**1**	26.160,24 €
42 NUEVOS LABORAL FIJOS2023	**42**		**-42**	0,00 €	0,00%	**42 NUEVOS LABORAL FIJOS23**	**0**	0,00 €
2 NUEVOS LABORAL FIJOS2024	**0**		**2**	52.256,03 €	0,48%	**2 NUEVOS LABORAL FIJOS2024**	**2**	52.256,03 €
TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2023	**215**	3.838.549,75 €	**0**	**202.534,57 €**	**1,84%**	**TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2024**	**215**	**4.041.084,32 €**
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2023	**386**	**9.178.833,98 €**	**22**	**992.142,01 €**	**9,02%**	**TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2024**	**408**	**10.170.976,00 €**

MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2023				MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2024	
PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	593.175,00 €	0,00 €	0,00%	**PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS**	593.175,00 €
PRODUCTIVIDAD 22 NUEVOS FUNCIONARIOS	0,00 €	79.090,00 €	0,72%	**PRODUCTIVIDAD 22 NUEVOS FUNCIONARIOS**	79.090,00 €
GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS	245.227,22 €	33.947,96 €	0,31%	**GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS**	279.175,18 €
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2023	**838.402,22 €**	**113.037,96 €**	**1,03%**	**TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2024**	**951.440,18 €**

CSV: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0

CVE: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 15:34:24
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PRODUCTIVIDAD LABORALES	550.035,00 €		150.990,00 €	1,37%	PRODUCTIVIDAD LABORALES	701.025,00 €
PRODUCTIVIDAD 2 NUEVOS LABORALES			7.190,00 €	0,07%	PRODUCTIVIDAD 2 NUEVOS LABORALES	7.190,00 €
GRATIFICACIÓN LABORALES	219.496,73 €		141.838,58 €	1,29%	GRATIFICACIÓN LABORALES	361.335,31 €
PRODUCTIVIDAD 42 LABORALES	150.990,00 €		-150.990,00 €	-1,37%	PRODUCTIVIDAD 42 LABORALES	0,00 €
GRATIFICACIÓN 42 LABORALES	60.254,00 €		-60.254,00 €	-0,55%	GRATIFICACIÓN 42 LABORALES	0,00 €
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2023	**980.775,73 €**		**88.774,58 €**	**0,81%**	**TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2024**	**1.069.550,31 €**
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2023	**1.819.177,95 €**		**201.812,53 €**	**1,83%**	**TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2024**	**2.020.990,48 €**
MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2023	**10.998.011,94 €**		**1.193.954,54 €**	**10,8561%**	**MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2024**	**12.191.966,48 €**

En lo no recogido en el presente informe, la funcionaria que suscribe se ratifica en el meritado informe de fecha 11 de Octubre de 2023 que obra en el expediente.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

María del Carmen Marín Sánchez
Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH

CSV: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 06/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2023 15:34:24
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	500,00 €
01	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL	500,00 €
01	151	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: URBANISMO	1.000,00 €
01	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
01	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	680,00 €
01	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	1.700,00 €
01	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	600,00 €
01	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	680,00 €
01	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	1.800,00 €
01	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	1.000,00 €
01	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	500,00 €
01	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.300,00 €
01	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMÓN GENEAL	8.000,00 €
01	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	500,00 €
01	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	1.200,00 €
01	912	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00 €
01	912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00 €
01	912	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00 €
01	912	23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.200,00 €
01	912	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	900,00 €
			Total:	47.160,00 €

Suma y Sigue: 47.160,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 47.160,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	490.734,58 €
02	912	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	169.960,00 €
02	151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	128.006,48 €
02	2310	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	32.001,62 €
02	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €
02	241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	16.000,81 €
02	3300	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €
02	920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	132.336,84 €
02	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	48.002,43 €
02	934	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	16.000,81 €
02	132	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	150	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	151	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	55.342,52 €
02	161	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	172	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	2310	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	96.849,42 €
02	2311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	3261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €
02	3321	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	3.447,42 €
02	431	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	27.671,26 €
02	491	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.835,63 €
02	920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	69.178,16 €
02	2310	12001FI	SUELDOS DEL GRUPO A2 FI	27.671,26 €
02	132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	394.752,06 €
02	150	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	151	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	72.717,48 €
02	1522	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	172	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	2310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €
02	241	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	3300	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.776,42 €
02	3321	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	431	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.776,42 €
02	491	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	143.758,15 €
02	923	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	10.388,21 €
02	9241	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €
02	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.941,06 €
02	932	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €
02	934	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.164,64 €
02	151	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	146.980,87 €
02	161	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.937,80 €
02	1621	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.583,74 €
02	164	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €
02	172	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.937,80 €
02	323	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.645,93 €
02	3321	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €
02	431	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.645,93 €
02	920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	78.546,06 €
02	923	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €

Suma y Sigue: 2.715.363,52 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 2.715.363,52 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	25.937,80 €
02	932	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.291,87 €
02	151	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	2310	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	323	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	3300	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	920	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	7.913,28 €
02	132	12006	TRIENIOS	62.800,09 €
02	150	12006	TRIENIOS	5.498,04 €
02	151	12006	TRIENIOS	64.634,75 €
02	1522	12006	TRIENIOS	3.783,14 €
02	161	12006	TRIENIOS.	4.891,59 €
02	1621	12006	TRIENIOS.	4.891,59 €
02	164	12006	TRIENIOS.	1.802,16 €
02	172	12006	TRIENIOS	12.447,30 €
02	2310	12006	TRIENIOS	37.443,34 €
02	2311	12006	TRIENIOS.	7.175,44 €
02	241	12006	TRIENIOS	10.902,04 €
02	323	12006	TRIENIOS	4.321,45 €
02	3261	12006	TRIENIOS.	5.498,04 €
02	3300	12006	TRIENIOS	11.114,05 €
02	3321	12006	TRIENIOS.	2.269,88 €
02	341	12006	TRIENIOS	4.161,45 €
02	431	12006	TRIENIOS	16.896,58 €
02	491	12006	TRIENIOS	5.268,81 €
02	920	12006	TRIENIOS	54.821,80 €
02	923	12006	TRIENIOS	1.544,71 €
02	9241	12006	TRIENIOS.	4.539,77 €
02	931	12006	TRIENIOS	21.897,45 €
02	932	12006	TRIENIOS	7.371,74 €
02	934	12006	TRIENIOS	10.683,41 €
02	2310	12006FI	TRIENIOS FI	2.998,93 €
02	132	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	185.871,36 €
02	150	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.213,62 €
02	151	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	146.571,03 €
02	1522	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	3.633,86 €
02	161	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	14.983,21 €
02	1621	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.989,03 €
02	164	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.781,72 €
02	172	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.405,67 €
02	2310	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.113,15 €
02	2311	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.331,92 €
02	241	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.789,86 €
02	323	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.154,38 €
02	3261	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	4.206,37 €
02	3300	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.417,54 €
02	3321	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	6.698,00 €
02	341	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.633,86 €
02	431	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.845,23 €
02	491	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.657,68 €
02	920	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	146.894,95 €

Suma y Sigue: 3.834.009,58 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 3.834.009,58 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.214,77 €
02	9241	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.633,86 €
02	931	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	52.081,78 €
02	932	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.631,97 €
02	934	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.713,88 €
02	2310	12009FI	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS FI	8.105,56 €
02	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	254.542,56 €
02	150	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.745,04 €
02	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	217.477,68 €
02	1522	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.696,31 €
02	161	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.842,62 €
02	1621	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	19.547,34 €
02	164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.076,74 €
02	172	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.187,26 €
02	2310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	72.728,79 €
02	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.404,97 €
02	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.106,51 €
02	323	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.506,03 €
02	3261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.344,01 €
02	3300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.149,64 €
02	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.448,89 €
02	341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.696,31 €
02	431	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.800,91 €
02	491	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.040,32 €
02	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	222.441,58 €
02	923	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.460,99 €
02	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.696,31 €
02	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	77.357,22 €
02	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.898,64 €
02	934	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	31.065,77 €
02	2310	12100FI	COMPLEMENTO DE DESTINO FI	11.392,62 €
02	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	498.345,51 €
02	150	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.869,36 €
02	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	316.531,55 €
02	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.845,41 €
02	161	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.310,31 €
02	1621	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.393,60 €
02	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.833,43 €
02	172	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.239,01 €
02	2310	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	96.109,49 €
02	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.976,61 €
02	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.167,14 €
02	323	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.571,59 €
02	3261	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.488,30 €
02	3300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.560,17 €
02	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.226,46 €
02	341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.845,41 €
02	431	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	39.155,72 €
02	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.238,44 €
02	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	312.866,24 €
02	923	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.786,08 €
02	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.845,41 €

Suma y Sigue: 6.590.251,70 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 6.590.251,70 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	131.873,72 €
02	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.810,03 €
02	934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.229,14 €
02	2310	12101FI	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FI	16.428,97 €
02	132	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	355,20 €
02	151	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	5.798,76 €
02	161	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	3.539,88 €
02	1621	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.831,08 €
02	164	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	228,84 €
02	2310	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	915,60 €
02	323	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	5.286,72 €
02	3300	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	2.732,28 €
02	431	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	4.249,68 €
02	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	7.918,74 €
02	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	30,72 €
02	931	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	1.198,56 €
02	932	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	8.681,16 €
02	934	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	147,96 €
02	135	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	151	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	838.512,70 €
02	161	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	172.040,10 €
02	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	113.716,53 €
02	164	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	172	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	323	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	42.497,02 €
02	3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	59.788,89 €
02	3301	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	17.291,87 €
02	3321	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	34.583,74 €
02	338	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	341	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	83.528,72 €
02	432	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	491	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	8.645,93 €
02	920	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	185.570,20 €
02	923	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	7.913,28 €
02	135	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	12.318,71 €
02	151	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	1.146.755,92 €
02	161	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	310.362,36 €
02	1621	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	164.019,40 €
02	164	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	13.336,32 €
02	172	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	14.319,78 €
02	323	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	59.612,96 €
02	3300	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	76.933,20 €
02	3301	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	22.172,11 €
02	3321	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	47.682,65 €
02	338	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	12.318,71 €
02	341	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	120.449,06 €
02	432	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	14.625,75 €
02	491	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	10.962,05 €
02	920	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	291.284,04 €
02	923	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	10.295,56 €
02	151	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	245.658,86 €

Suma y Sigue: 11.042.469,51 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 11.042.469,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	161	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	49.666,61 €
02	1621	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	105.942,65 €
02	2310	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	91.389,71 €
02	3261	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	8.645,93 €
02	3321	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	8.097,40 €
02	431	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL.	7.913,28 €
02	151	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	295.771,65 €
02	161	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	39.715,48 €
02	1621	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	89.329,22 €
02	2310	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	51.394,50 €
02	3261	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	11.858,41 €
02	3321	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	4.772,63 €
02	431	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	10.089,09 €
02	241	13105	APORTACIÓN MPAL AL PROGRAMA PER (GARANTIA DE RENTA)	2.099,19 €
02	241	13107	APORT.MPAL. AL PROGRAMA PER (EMPLEO ESTABLE)	2.099,19 €
02	920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	654.290,00 €
02	920	15000FI	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	17.975,00 €
02	920	15001LF	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS	704.620,00 €
02	920	15001LI	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS	3.595,00 €
02	920	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS CARRERA	267.116,77 €
02	920	15100FI	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS INTERINOS	12.058,40 €
02	920	15101LF	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES FIJOS	282.007,45 €
02	920	15101LI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES INTERINOS	79.327,85 €
02	920	15101LT	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS LABORALES TEMPORALES	50.339,19 €
02	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	479.570,83 €
02	135	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.127,98 €
02	150	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.586,97 €
02	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.254.149,00 €
02	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.317,94 €
02	161	16000	SEGURIDAD SOCIAL	233.962,72 €
02	1621	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	196.263,02 €
02	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.490,27 €
02	172	16000	SEGURIDAD SOCIAL	57.258,25 €
02	2310	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	211.559,13 €
02	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	25.406,62 €
02	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.980,54 €
02	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.153,17 €
02	3261	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.018,08 €
02	3300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	88.191,32 €

Suma y Sigue: 16.588.619,95 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 16.588.619,95 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.417,75 €
02	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	50.068,82 €
02	338	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.127,98 €
02	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	79.799,03 €
02	431	16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.595,01 €
02	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.663,27 €
02	491	16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.232,63 €
02	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL	224.636,16 €
02	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	562.200,23 €
02	923	16000	SEGURIDAD SOCIAL	24.224,86 €
02	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	10.585,64 €
02	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL	139.498,62 €
02	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.197,04 €
02	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL	58.481,90 €
02	920	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	36.000,00 €
02	912	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.000,00 €
02	920	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	22.900,00 €
02	920	16204	ACCIÓN SOCIAL	6.140,04 €
02	920	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €
02	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.600,00 €
02	132	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	27.945,58 €
02	161	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ABASTECIMIENTO	1.000.000,00 €
02	164	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CEMENTERIO	9.457,40 €
02	165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	566.194,38 €
02	241	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRO DE FORMACIÓN	3.114,58 €
02	323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTROS DE ENSEÑANZA	63.139,27 €
02	3300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: CULTURA	27.777,31 €
02	3301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: JUVENTUD	4.682,75 €
02	3321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: BIBLIOTECA	12.809,60 €
02	342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: DEPORTES	53.109,72 €
02	431	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: COMERCIO	9.173,99 €
02	432	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: TURISMO	19.817,17 €
02	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.287,65 €
02	9241	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	53.219,23 €
02	132	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: SEGURIDAD	15.000,00 €
02	135	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: PROTECCIÓN CIVIL	5.200,00 €
02	151	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: URBANISMO	6.000,00 €
02	161	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ABASTECIMIENTO	20.000,00 €
02	1621	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: RSU	8.500,00 €
02	164	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CEMENTERIO	2.000,00 €
02	165	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00 €
02	172	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €

Suma y Sigue: 19.948.417,56 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 19.948.417,56 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	2310	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: BIENESTAR SOCIAL	4.000,00 €
02	2311	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €
02	241	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CENTRO DE FORMACIÓN	3.400,00 €
02	323	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CENTROS DE ENSEÑANZA	3.000,00 €
02	3300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: CULTURA	3.900,00 €
02	3301	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: JUVENTUD	3.600,00 €
02	3321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: BIBLIOTECA	3.000,00 €
02	338	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: FIESTAS	1.200,00 €
02	342	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: DEPORTES	3.300,00 €
02	432	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: TURISMO	2.000,00 €
02	491	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €
02	912	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00 €
02	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.000,00 €
02	920	22201	POSTALES	48.000,00 €
02	134	22300	TRANSPORTES REGULAR USO GENERAL	8.470,00 €
02	920	22500	TRIBUTOS	15.000,00 €
02	1623	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.300.000,00 €
02	920	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	12.000,00 €
02	920	22604	JURÍDICOS	129.702,28 €
02	920	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.	10.000,00 €
02	920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: ECONOMIA Y HACIENDA	2.000,00 €
02	920	22705	PROCESOS ELECTORALES.	1.000,00 €
02	931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.700.000,00 €
02	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00 €
02	931	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.200,00 €
02	920	23020	DIETAS ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.300,00 €
02	920	23120	LOCOMOCIÓN	4.800,00 €
02	912	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	191.550,00 €
02	920	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	50.000,00 €
02	011	31000	INTERESES.	249.029,24 €
02	920	35200	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00 €
02	934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.891,00 €
02	491	44901	APORTACION TORREVISIÓN	50.000,00 €
02	912	46600	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	14.000,00 €
02	136	46700	A CONSORCIOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	850.000,00 €
02	1623	46700	A CONSORCIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.353.354,68 €
02	4412	46700	A CONSORCIOS DE TRANSPORTES	206.790,66 €
02	920	48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	40.000,00 €
02	912	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	109.200,00 €

Suma y Sigue: 26.396.105,42 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 26.396.105,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	920	83000	PRESTAMOS DEL PERSONAL	120.000,00 €
02	011	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LP Y MP	2.050.000,00 €

Total: 28.518.945,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03	920	16200	FORMACIÓN Y PERFECIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.000,00 €
03	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ADMON GENERAL	20.000,00 €
03	920	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: MEJORAS EN PUESTA DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	10.000,00 €
03	920	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	5.000,00 €
03	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	90.000,00 €
03	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €

Total: 139.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04	132	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	4.000,00 €
04	132	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	14.400,00 €
04	132	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000,00 €
04	133	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	30.000,00 €
04	132	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	1.000,00 €
04	132	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SEGURIDAD	4.000,00 €
04	132	22104	VESTUARIO: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	18.000,00 €
04	172	22104	VESTUARIO: PATRULLA VERDE	2.000,00 €
04	132	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.000,00 €
04	133	22114	SEÑALITICA	40.000,00 €
04	132	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	12.000,00 €
04	132	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SEGURIDAD	2.000,00 €
04	132	22701	SEGURIDAD	40.000,00 €
04	920	22701	SEGURIDAD: EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €
04	132	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €
04	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €
04	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.000,00 €
04	133	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00 €
04	133	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	10.000,00 €

Total: 400.400,00 €

Suma y Sigue: 29.105.505,42 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

07/11/2023 12:40:22

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 29.105.505,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05	135	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.000,00 €
05	135	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.000,00 €
05	135	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.000,00 €
05	135	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	400,00 €
05	135	22104	VESTUARIO: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	6.000,00 €
05	135	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ACC)	3.000,00 €
05	135	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (ACC)	7.000,00 €
05	135	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	4.000,00 €
05	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	3.500,00 €
05	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	5.600,00 €
05	135	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.000,00 €
05	135	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	2.500,00 €
05	135	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PROTECCIÓN CIVIL (ACC)	20.000,00 €
05	135	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00 €
05	135	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	3.000,00 €
05	135	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
05	135	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	1.000,00 €

Total: 78.000,00 €

Suma y Sigue: 29.183.505,42 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 29.183.505,42 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06	2310	22300	TRANSPORTES	6.000,00 €
06	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ACCIÓN SOCIAL	7.000,00 €
06	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL	1.600,00 €
06	2310	22606	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS: BIENESTAR SOCIAL	178.300,00 €
06	2312	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	31.705,84 €
06	2312	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	177.500,00 €
06	2310	48001	A.B.A.:AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL RAZONES HUMAN.PERE	175.000,00 €
06	2310	48002	A.B.A.:PROG.PRESTAC. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	276.000,00 €
06	2310	48003	A.B.A.:PROG.PREST.COMPLEM.: ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA	6.000,00 €
06	2310	48004	A.B.A.: AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDAS A FAMILIAS VULNERABLES	20.000,00 €
06	2310	48005	A.B.A.: AYUDAS PAGO ALQUILERES	20.000,00 €
06	2310	48006	A.B.B.: AYUDAS ALOJAMIENTO ALTENATIVO INDIVIDUOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	10.000,00 €
06	2310	48007	A.B.A.: AYUDAS PERSONAS SIN RECURSOS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO SOCIAL	30.000,00 €
06	2310	48901	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA	50.000,00 €
06	2310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
06	2312	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €

Total: 991.105,84 €

Suma y Sigue: 30.174.611,26 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 30.174.611,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07	431	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
07	241	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
07	431	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIFICIOS COMERCIO	4.500,00 €
07	241	2120001	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	8.000,00 €
07	431	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.500,00 €
07	241	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CENTRO DE FORMACIÓN	1.200,00 €
07	431	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: COMERCIO	2.000,00 €
07	241	2260101	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS VIVEROS DE EMPRESA	4.000,00 €
07	431	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00 €
07	241	2260201	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VIVERO DE EMPRESAS	6.000,00 €
07	431	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: COMERCIO	13.000,00 €
07	431	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	16.000,00 €
07	431	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00 €
07	241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CENTRO DE FORMACIÓN	30.000,00 €
07	431	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.500,00 €
07	241	22710	MEDIDAS COMPLEMENT. DE APOYO AL EMPLEO J.A. 2024	6.000,00 €
07	241	22711	ANDALUCIA ORIENTA 2023	4.000,00 €
07	241	22712	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PYTO: CREACIÓN EMPLEO	10.000,00 €
07	241	22714	CURSOS FORMACIÓN ACCIONES FPE 2024	6.000,00 €
07	431	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00 €
07	241	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA: VIVERO DE EMPRESAS	30.000,00 €
07	241	48901	CONVENIO INCYDE Y EOI	100.000,00 €
07	241	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.000,00 €
07	241	6230001	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: VIVERO DE EMPRESAS	3.000,00 €
07	431	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
07	241	6250001	MOBILIARIO Y ENSERES: VIVEROS DE EMPRESAS	3.000,00 €
07	241	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	200.000,00 €
07	431	64100	INFORMATICA Y DIGITALIZACIÓN: GTOS.APLIC.INFORMAT	1.500,00 €

Total: 522.200,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08	1721	62700	PROYECTOS COMPLEJOS: AHORRO ENERGÉTICO	1.000,00 €

Total: 1.000,00 €

Suma y Sigue: 30.697.811,26 €

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 30.697.811,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09	2311	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €
09	2311	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTRO DE LA MUJER	1.500,00 €
09	2311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: CENTRO DE LA MUJER	500,00 €
09	2311	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	550,00 €
09	2311	22300	TRANSPORTES	2.000,00 €
09	2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	2.000,00 €
09	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROMOCIÓN SOCIAL	10.000,00 €
09	2311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: BIENESTAR SOCIAL	26.000,00 €
09	2311	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	15.000,00 €
09	2311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CENTRO DE LA MUJER	8.000,00 €
09	2311	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: CENTRO DE LA MUJER	2.700,00 €
09	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	200,00 €
09	2311	48901	ASOCIACIÓN MUJERES POR LA ALEGRÍA	1.500,00 €
09	2311	48902	ASOCIACIÓN MUJERES ALHAURÍN DE LA TORRE (AMAT)	1.500,00 €
09	2311	48903	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS VICTORIA KENT SIANO	1.000,00 €

Total: 73.450,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	1532	61900	PLAN DE ASFALTO 2024	250.000,00 €
10	1533	61901	ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	100.000,00 €

Total: 350.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTROS DE ENSEÑANZA	19.500,00 €
11	326	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: EDUCACIÓN	1.200,00 €
11	323	22104	VESTUARIO: EDUCACIÓN	2.500,00 €
11	326	22300	TRANSPORTES	1.800,00 €
11	326	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: EDUCACIÓN	1.000,00 €
11	326	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACION CULTURAL: EDUCACIÓN	2.100,00 €
11	326	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTID	5.500,00 €
11	323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €

Total: 34.600,00 €

Suma y Sigue: 31.155.861,26 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 31.155.861,26 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	151	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: URBANISMO	2.000,00 €
12	153	22104	VESTUARIO: UNIFORMIDAD, COMPLEMENTOS Y EPIS	7.000,00 €
12	151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO	80.000,00 €
12	1531	61900	MEJORA DE ACCESOS A BARRIADAS RURALES Y URBANIZACIONES (MCC)	70.000,00 €
12	1532	61900	PLAN DE PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	200.000,00 €
12	1533	61900	REHABILITACIÓN ROTONDAS Y PLAZAS	70.000,00 €
12	241	61900	PFEA 2024 ORDINARIO	110.000,00 €
12	1533	61901	REPARACIÓN ACERAS CALLES: ESTEPONA, ALÓRA, BENAHAVIS, EN URB. PINOS DE ALHAURÍN	120.000,00 €
12	1533	61902	ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	45.000,00 €
12	1533	61903	FINALIZACIÓN ACERADO PLATERO	104.000,00 €
12	1533	61904	REURBANIZACIÓN EL LIMONAR FASE I	200.000,00 €
12	1533	61905	REURBANIZACIÓN CALLE JARDINES	67.000,00 €
12	1533	61906	ROTONDA NUEVA EN VAGUADA DE LA SIERRA	80.000,00 €
12	1533	61907	PARCHES DE ASFALTO EN CALLES DEL MUNICIPIO	100.000,00 €
12	1533	61908	NUEVAS MEJORAS DE ROTONDAS Y VIALES	250.000,00 €
12	153	62200	NUEVA NAVE SS.OO.	1.100.000,00 €
12	241	62200	PFEA/2024 ESPECIAL	90.000,00 €
12	342	62200	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN BÁSICO EN URB. SANTA CLARA	3.000.000,00 €
12	323	62201	REFORMAS Y REPARACIONES DE COLEGIOS	40.000,00 €
12	342	62201	NUEVA PISTA DE PADEL EN PUERTA DE ALHAURÍN	50.000,00 €
12	151	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €
12	165	63100	MEJORA DE ALUMBRADO EN URBANIZACIONES Y BARRIADAS	40.000,00 €
12	3330	63200	REURBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA FINCA EL PORTÓN	90.000,00 €
12	342	63200	DEPORTES EN COLORES	37.752,00 €
12	920	63200	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	70.000,00 €
12	9241	63200	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA EN SEDES SOCIALES	40.000,00 €
12	3330	63201	TEMPLETE EL PORTÓN	105.134,25 €
12	342	63201	OFICINA CAMPO DE FÚTBOL EL PINAR	40.000,00 €
12	9241	63201	MEJORAS Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL PINOS Y SEDE RETAMAR, Y VARIAS	240.000,00 €
12	342	63202	AMPLIACIÓN COMPLEJO DE PADEL MANANTIALES	150.000,00 €
12	342	63203	LECHEO VARIAS PISCINAS MUNICIPALES	35.000,00 €
12	342	63204	REFORMAS VESTUARIO PABELLÓN EL LIMÓN	50.000,00 €
12	342	63205	MEJORA PISTA POLIVALENTE CARRANQUE	50.000,00 €
12	342	63207	INVERSIONES Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISTAS	50.000,00 €
12	342	63208	MEJORAS EN PISTAS DEPORTIVAS EN URBANIZACIONES Y BARRIADAS	50.000,00 €
12	342	63209	REFORMA-ADAPTACIÓN PISCINAS A NORMATIVAS	20.000,00 €
12	431	64000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CIUDAD AEROPORTUARIA	45.000,00 €

Suma y Sigue: 38.055.247,51 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 38.055.247,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	151	68500	ADQUISICIÓN DE ESCULTURAS Y ELEMENTOS PARA EMBELLECIMIENTO DE PLAZAS Y ROTONDAS	45.000,00 €
			Total:	6.944.386,25 €

Suma y Sigue: 38.100.247,51 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 38.100.247,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13	132	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIF.POLICIA	4.841,00 €
13	133	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	3.811,00 €
13	164	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CEMENTERIO	10.300,00 €
13	2310	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: BIENESTAR SOCIAL	4.120,00 €
13	2311	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIFICIO LA MUJER	3.605,00 €
13	241	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: FOMENTO DEL EMPLEO	8.034,00 €
13	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: COLEGIOS	19.500,00 €
13	3300	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CULTURA	7.210,00 €
13	3321	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: BIBLIOTECAS PÚBLICAS	3.605,00 €
13	341	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: DEPORTES	3.000,00 €
13	431	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:COMERCIO	3.200,00 €
13	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ADMON GENERAL	17.200,00 €
13	9241	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTROS SOCIALES	2.266,00 €
13	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE:ADMON GENERAL	2.000,00 €
13	920	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00 €
13	132	22400	PRIMAS DE SEGUROS SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	10.815,00 €
13	135	22400	PRIMAS DE SEGUROS: PROTECCIÓN CIVIL	4.635,00 €
13	151	22400	PRIMAS DE SEGUROS: URBANISMO	46.350,00 €
13	160	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ALCANTARILLADO	4.635,00 €
13	161	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ABASTECIMIENTO	8.000,00 €
13	1621	22400	PRIMAS DE SEGUROS: RECOGIDA DE RESIDUOS	41.200,00 €
13	164	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CEMENTERIO	1.236,00 €
13	172	22400	PRIMAS DE SEGUROS: MEDIO AMBIENTE	11.330,00 €
13	2310	22400	PRIMAS DE SEGUROS: BIENESTAR SOCIAL	1.030,00 €
13	2311	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CENTRO DE LA MUJER	1.030,00 €
13	241	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CENTRO OCUPACIONAL	1.133,00 €
13	3300	22400	PRIMAS DE SEGUROS: CULTURA	1.100,00 €
13	3301	22400	PRIMAS DE SEGUROS: JUVENTUD	1.030,00 €
13	338	22400	PRIMAS DE SEGUROS: FIESTAS	1.545,00 €
13	339	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	618,00 €
13	341	22400	PRIMAS DE SEGUROS: DEPORTES	1.600,00 €
13	920	22400	PRIMAS DE SEGUROS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	122.400,00 €
13	9241	22400	PRIMAS DE SEGUROS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.163,00 €
13	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.150,00 €
13	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €
13	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00 €

Total: 405.192,00 €

Suma y Sigue: 38.505.439,51 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 38.505.439,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
14	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00 €

Total: 40.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15	1621	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: RSU	35.000,00 €
15	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: PARQUE MÓVIL	20.000,00 €
15	132	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: SEGURIDAD	25.000,00 €
15	135	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00 €
15	1621	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: RECOGIDA DE RESIDUOS	70.000,00 €
15	172	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: MEDIO AMBIENTE	10.000,00 €
15	241	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: CENTRO DE FORMACIÓN	10.000,00 €
15	341	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: DEPORTES	3.000,00 €
15	491	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.000,00 €
15	920	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: OBRAS Y SS.OO.	110.000,00 €
15	132	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: SEGURIDAD	14.450,00 €
15	135	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: PROTECCIÓN CIVIL	6.110,00 €
15	160	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ALCANTARILLADO	19.455,00 €
15	161	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ABASTECIMIENTO	22.848,00 €
15	1621	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: RECOGIDA DE RESIDUOS	186.660,00 €
15	164	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: CEMENTERIO	520,00 €
15	172	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: MEDIO AMBIENTE	2.381,00 €
15	3300	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: CULTURA	1.240,00 €
15	341	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: DEPORTES	1.500,00 €
15	920	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.329,00 €
15	9241	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.700,00 €
15	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00 €
15	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €
15	133	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00 €
15	172	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE: PATRULLA VERDE	30.000,00 €
15	920	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE: ADMINISTRACÍON GENERAL	70.000,00 €

Total: 847.193,00 €

Suma y Sigue: 39.392.632,51 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 39.392.632,51 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	153	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120.000,00 €
16	338	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	25.000,00 €
16	153	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.558.237,07 €
16	171	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES (MCC)	155.000,00 €
16	172	21000	REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN: INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES (MCC)	76.500,00 €
16	323	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:CENTROS DE ENSEÑANZA	50.000,00 €
16	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: EDIF.ADMON.GENERAL	106.494,10 €
16	132	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SEGURIDAD	1.700,00 €
16	153	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: VÍAS PÚBLICAS	10.000,00 €
16	171	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: PARQUES Y JARDINES (MCC)	6.800,00 €
16	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00 €
16	153	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: VÍAS PÚBLICAS	27.000,00 €
16	920	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARC.MANT. Y CONSERV.: ADMÓN GENERAL	22.000,00 €
16	153	22104	VESTUARIO: SERVICIOS OPERATIVOS Y EPIS	42.500,00 €
16	311	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	2.550,00 €
16	161	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.500,00 €
16	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	39.000,00 €
16	338	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: FIESTAS	26.000,00 €
16	153	22300	TRANSPORTES	12.750,00 €
16	920	22701	SEGURIDAD	289.020,62 €
16	171	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (MCC)	1.862.500,00 €
16	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.250,00 €
16	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.500,00 €
16	171	61900	MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGOS JARDINES (MCC)	117.000,00 €
16	153	61901	MEJORAS DE VÍAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	228.250,00 €
16	171	61901	ADECUACIÓN PARQUES Y JARDINES (MCC)	293.750,00 €
16	171	61902	INFRAESTRUCTURA APROVECHAMIENTO DE POZOS PARA JARDINES	140.000,00 €
16	153	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
16	171	62300	MAQUINARIA DE JARDINERÍA (MCC)	11.050,00 €
16	920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.100,00 €
16	133	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: SEÑALÍTICA Y CONOS MEDIANOS	40.000,00 €
16	153	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00 €
16	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES: PARQUES INFANTILES	42.500,00 €
16	338	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	54.400,00 €
16	153	62501	MOBILIARIO URBANO, BANCOS, PAPELERAS	20.000,00 €
16	153	63100	REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	160.000,00 €

Suma y Sigue: 45.012.984,30 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 45.012.984,30 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	323	63200	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	70.000,00 €
16	920	63200	ACTUALIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	126.570,16 €
16	9241	63200	ACTUALIZACIÓN SEDES SOCIALES	24.679,78 €

Total: 5.841.601,73 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17	338	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000,00 €
17	133	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: RED SEMAFÓRICA	30.000,00 €
17	165	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00 €
17	323	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: CENTROS DE ENSEÑANZA	30.000,00 €
17	338	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: FIESTAS	30.000,00 €
17	920	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00 €
17	165	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00 €
17	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €
17	133	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €
17	165	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.651,00 €
17	323	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.563,00 €
17	338	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.460,00 €
17	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	278.403,00 €
17	133	62300	MAQ.INSTALAC. Y UTILLAJE: MEJORA RED SEMÁFORICA	7.500,00 €
17	338	63200	INVERSIONES EN INSTALACIONES FIJAS DE FERIAS, VERBENAS Y EVENTOS	50.000,00 €

Total: 1.036.577,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18	163	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: LIMPIEZA VIARIA	2.550,00 €
18	163	22104	VESTUARIO: LIMPIEZA VIARIA	17.000,00 €
18	163	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	79.796,48 €
18	1621	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.027.868,40 €
18	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	120.000,00 €
18	163	22700	LIMPIEZA Y ASEO	750.000,00 €
18	323	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.243.463,69 €
18	1621	62301	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.750,00 €
18	1621	62500	CONTENEDORES DE BASURA	50.500,00 €

Total: 3.415.928,57 €

Suma y Sigue: 49.686.739,81 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.686.739,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
19	3300	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €
19	3331	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €
19	3300	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	2.000,00 €
19	3300	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €
19	3300	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: CULTURA	2.000,00 €
19	3321	2200101	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CENTRO SESMERO	1.000,00 €
19	3300	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: CULTURA	5.500,00 €
19	3321	2230001	TRANSPORTES CENTRO SESMERO	1.000,00 €
19	3300	22600	CÁNONES	63.000,00 €
19	3300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: CULTURA	4.000,00 €
19	3331	22601	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €
19	3300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CULTURA	5.000,00 €
19	3331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
19	3300	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: CULTURA	1.000,00 €
19	3300	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	60.500,00 €
19	3331	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	2.000,00 €
19	3331	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €
19	3300	22701	SEGURIDAD: CULTURA	1.200,00 €
19	3300	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000,00 €
19	3300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CULTURA	2.000,00 €
19	3321	2270601	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: SESMERO	5.000,00 €
19	3300	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: CULTURA	5.000,00 €
19	3321	2270701	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL CENTRO SESMERO	2.000,00 €
19	3331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.000,00 €
19	3321	2279901	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.600,00 €
19	3300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500,00 €
19	3300	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €
19	3331	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €

Total: 266.300,00 €

Suma y Sigue: 49.953.039,81 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.953.039,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
20	3261	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €
20	3261	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ESCUELA DE MÚSICA	1.700,00 €
20	3261	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	1.360,00 €
20	3261	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ESCUELA DE MÚSICA	1.000,00 €
20	3261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	1.000,00 €
20	3261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	3.500,00 €
20	3261	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €
20	3261	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	5.200,00 €

Total: 23.260,00 €

Suma y Sigue: 49.976.299,81 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 49.976.299,81 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21	342	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €
21	342	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:EDIFICIOS DEPORTES	30.000,00 €
21	342	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: EDIFICIOS DEPORTES	18.000,00 €
21	341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: DEPORTES	400,00 €
21	342	22102	GAS	90.000,00 €
21	341	22104	VESTUARIO: DEPORTES	7.800,00 €
21	341	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.700,00 €
21	341	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	800,00 €
21	342	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	24.000,00 €
21	341	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: DEPORTES	11.900,00 €
21	341	22300	TRANSPORTES	15.200,00 €
21	341	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: DEPORTES	7.500,00 €
21	341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: DEPORTES	4.000,00 €
21	341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: DEPORTES	400,00 €
21	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	19.000,00 €
21	342	22700	LIMPIEZA Y ASEO	450.000,00 €
21	341	22701	SEGURIDAD: DEPORTES	2.100,00 €
21	341	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	4.250,00 €
21	341	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: DEPORTES	148.000,00 €
21	341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00 €
21	342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.583.877,19 €
21	341	48901	ALHAURÍN DE LA TORRE CLUB DE FÚTBOL	34.000,00 €
21	341	48902	ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ALHAURÍN DE LA TORRE	32.800,00 €
21	341	48903	CLUB VICTORIA KENT	20.000,00 €
21	341	48904	CLUB ALDETOR	10.000,00 €
21	341	48905	CLUB AJEDREZ ALHAURIN DE LA TORRE	1.200,00 €
21	341	48906	CLUB BALONCESTO ALGAZARA	6.000,00 €
21	341	48907	CLUB DEPORTIVO LAURO	13.100,00 €
21	341	48908	CLUB DE VOLEIBOL ALHAURIN DE LA TORRE	2.000,00 €
21	341	48909	CLUB PATINAJE ARTÍSTICO ALHAURÍN DE LA TORRE	3.000,00 €
21	341	48910	CLUB BADMINTON ALHAURÍN DE LA TORRE	1.700,00 €
21	341	48911	CLUB DE TENIS Y PADEL CAPELLANIA	1.300,00 €
21	341	48912	C.D. DE MONTAÑA TRALHILEROS	1.200,00 €
21	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €
21	342	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €

Total: 2.614.227,19 €

Suma y Sigue: 52.590.527,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 52.590.527,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €
22	3301	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	3.000,00 €
22	3301	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: JUVENTUD	1.000,00 €
22	3301	22300	TRANSPORTES	12.000,00 €
22	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: JUVENTUD	1.700,00 €
22	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: JUVENTUD	2.100,00 €
22	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: JUVENTUD	16.500,00 €
22	3301	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	16.000,00 €
22	3301	22701	SEGURIDAD: JUVENTUD	2.200,00 €
22	3301	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: JUVENTUD	26.500,00 €
22	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.000,00 €
22	3301	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €

Total: 263.700,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	338	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000,00 €
23	338	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	40.000,00 €
23	338	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.000,00 €
23	338	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.000,00 €
23	338	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: FIESTAS	10.000,00 €
23	338	22300	TRANSPORTES	12.000,00 €
23	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: FIESTAS	11.000,00 €
23	338	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: FIESTAS	12.000,00 €
23	338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	191.000,00 €
23	338	22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €
23	338	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €

Total: 482.000,00 €

Suma y Sigue: 53.336.227,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 53.336.227,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24	432	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00 €
24	432	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	6.000,00 €
24	432	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
24	432	22300	TRANSPORTES	4.000,00 €
24	432	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: TURISMO	6.000,00 €
24	432	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: TURISMO	20.000,00 €
24	432	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	40.000,00 €
24	432	22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00 €
24	432	22701	SEGURIDAD: TURISMO	7.000,00 €
24	432	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: TURISMO	8.000,00 €
24	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.000,00 €

Total: 135.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	3321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €
25	3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: BIBLIOTECAS	17.000,00 €
25	3321	22300	TRANSPORTES	4.000,00 €
25	3321	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIBLIOTECA	3.000,00 €
25	3321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIBLIOTECA	3.500,00 €
25	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: BIBLIOTECA	11.900,00 €
25	3321	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: BIBLIOTECA	3.000,00 €
25	3321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €
25	3321	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	13.000,00 €

Total: 57.400,00 €

Suma y Sigue: 53.529.127,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 53.529.127,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26	160	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €
26	161	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.500,00 €
26	160	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	4.000,00 €
26	161	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTES	5.000,00 €
26	160	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: ALCANTARILLADO	200,00 €
26	161	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: ABASTECIMIENTO	500,00 €
26	160	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ALCANTARILLADO (ACC)	1.700,00 €
26	161	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: ABASTECIMIENTO	6.800,00 €
26	160	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ALCANTARILLADO (ACC)	19.000,00 €
26	161	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ABASTECIMIENTO	115.000,00 €
26	160	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: ALCANTARILLADO (ACC)	24.000,00 €
26	161	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: ABASTECIMIENTO	20.000,00 €
26	160	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ALCANTARILLADO (ACC)	12.000,00 €
26	161	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: ABASTECIMIENTO	475.000,00 €
26	161	21600	REPARAC.MANT.Y CONSERV: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ABASTECIMIENTO	1.000,00 €
26	161	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE: ABASTECIMIENTO	2.000,00 €
26	161	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ABASTECIMIENTO	500,00 €
26	161	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00 €
26	161	22101	AGUA.	35.000,00 €
26	160	22104	VESTUARIO: ALCANTARILLADO (ACC)	850,00 €
26	161	22104	VESTUARIO: ABASTECIMIENTO	11.000,00 €
26	161	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	500,00 €
26	161	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	31.500,00 €
26	161	22201	POSTALES	500,00 €
26	161	22203	INFORMÁTICAS	6.500,00 €
26	161	22300	TRANSPORTES	1.500,00 €
26	161	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: ABASTECIMIENTO	1.000,00 €
26	161	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ABASTECIMIENTO	5.500,00 €
26	161	22604	JURÍDICOS	1.700,00 €
26	161	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: ABASTECIMIENTO	865,00 €
26	160	22700	LIMPIEZA Y ASEO (ACC)	25.000,00 €
26	161	22700	LIMPIEZA Y ASEO	101.000,00 €
26	160	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ALCANTARILLADO (ACC)	21.000,00 €
26	161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ABASTECIMIENTO	44.000,00 €
26	160	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	320.000,00 €
26	161	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	567.000,00 €

Suma y Sigue: 55.404.742,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 55.404.742,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26	161	23020	DIETAS	1.500,00 €
26	161	23120	LOCOMOCIÓN	3.000,00 €
26	160	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
26	161	62200	REPARACIONES INFRAESCTURAS ABASTECIMIENTO AGUAS	60.000,00 €
26	160	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €
26	161	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200.000,00 €
26	161	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00 €
26	160	63901	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS RENOVACIÓN ANUAL SANEAMIENTO (MCC)	90.000,00 €
26	161	63901	INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS RENOVACIÓN ANUAL ABASTECIMIENTO (MCC)	260.000,00 €
26	160	63902	NUEVAS REDES SANEAMIENTO	100.000,00 €
26	161	63902	MEJORAS POZOS DE ABASTECIMIENTO Y RIEGOS	170.000,00 €
26	161	63903	NUEVAS REDES ABASTECIMIENTO Y SECTORIZACIÓN	250.000,00 €

Total: 3.100.115,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
27	920	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	98.736,00 €
27	920	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.:ADMÓN GENERAL	15.000,00 €
27	920	21600	REPARAC.MANT.Y CONSERV: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.000,00 €
27	920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €
27	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	113.062,00 €
27	920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.849,00 €
27	920	64100	INFORMATICA Y DIGITALIZACIÓN: GTOS.APLIC.INFORMAT	85.661,00 €

Total: 446.308,00 €

Suma y Sigue: 57.075.550,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 57.075.550,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
28	2310	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €
28	2310	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES: MAYOR	3.000,00 €
28	2310	21500	REPARC.MANT.CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES: BIENESTAR SOCIAL	1.000,00 €
28	2310	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES: ACCIÓN SOCIAL	1.000,00 €
28	2310	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	800,00 €
28	2310	22104	VESTUARIO: MAYORES	3.000,00 €
28	2310	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	100,00 €
28	2310	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: MAYOR	3.500,00 €
28	2310	22300	TRANSPORTES	5.000,00 €
28	2310	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: BIENESTAR SOCIAL	25.000,00 €
28	2310	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: BIENESTAR SOCIAL	5.000,00 €
28	2310	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS Y DEPORTIVAS	5.000,00 €
28	2310	22701	SEGURIDAD	1.800,00 €
28	2310	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTICIPACIÓN CULTURAL: MAYOR	1.500,00 €
28	2310	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €
28	2310	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00 €

Total: 86.700,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
29	172	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: MEDIO AMBIENTE	6.000,00 €
29	172	22300	TRANSPORTES	3.500,00 €
29	172	22400	PRIMAS DE SEGUROS: MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €
29	172	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: MEDIO AMBIENTE	2.500,00 €
29	172	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: MEDIO AMBIENTE	12.000,00 €
29	172	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: MEDIO AMBIENTE	35.000,00 €
29	172	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS: MEDIO AMBIENTE	3.000,00 €
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00 €
29	172	22700	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00 €
29	172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: MEDIO AMBIENTE	40.000,00 €
29	172	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.150,00 €
29	1721	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00 €
29	172	48901	SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA: CONTROL DE COLONIAS FELINAS	3.000,00 €

Total: 189.150,00 €

Suma y Sigue: 57.351.400,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 57.351.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
30	491	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	295.000,00 €
30	491	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28.000,00 €
30	491	22104	VESTUARIO.	1.500,00 €
30	491	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.000,00 €
30	491	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €
30	491	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	150.000,00 €
30	491	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: COMUNICACIÓN	45.000,00 €
30	491	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €
30	491	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
			Total:	577.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31	164	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CEMENTERIO	35.500,00 €
31	164	62200	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00 €
			Total:	65.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32	419	22115	OTROS SUMINISTROS MOBILARIO Y ENSERES	1.000,00 €
32	419	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.500,00 €
32	419	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: AGRICULTURA	2.500,00 €
32	419	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00 €
			Total:	12.000,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33	9242	22300	TRANSPORTES	1.000,00 €
33	9242	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PLAN ESTRATÉGICO	3.000,00 €
33	9242	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PLAN ESTRATÉGICO	1.000,00 €
33	9242	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: PLAN ESTRATÉGICO	19.000,00 €
33	9242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00 €
			Total:	29.000,00 €

Suma y Sigue: 58.035.400,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.035.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34	313	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
34	313	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.500,00 €
34	313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
34	313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00 €
34	313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	1.000,00 €
34	311	22700	LIMPIEZA Y ASEO	94.500,00 €
34	313	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €

Total: 107.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
35	336	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS: PATRIMONIO	1.000,00 €
35	336	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €
35	336	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS: PATRIMONIO	48.000,00 €
35	336	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	33.000,00 €
35	336	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €

Total: 85.500,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
36	3330	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	18.000,00 €
36	3330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €
36	3330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €
36	3330	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.800,00 €
36	3330	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00 €
36	3330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €

Total: 79.800,00 €

Suma y Sigue: 58.308.200,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.308.200,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
37	334	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €
37	334	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	6.500,00 €
37	334	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €
37	3330	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €
37	334	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €
37	334	22104	VESTUARIO.	2.100,00 €
37	3330	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.500,00 €
37	334	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	3.000,00 €
37	3330	22300	TRANSPORTES	2.500,00 €
37	334	22300	TRANSPORTES	6.100,00 €
37	3330	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	2.000,00 €
37	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00 €
37	3330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00 €
37	334	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	11.000,00 €
37	334	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00 €
37	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	94.000,00 €
37	334	22701	SEGURIDAD	10.000,00 €
37	334	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	2.000,00 €
37	3330	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00 €
37	334	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00 €
37	3330	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	20.000,00 €
37	334	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	11.500,00 €
37	334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00 €
37	3300	48901	REAL HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS MORAOS	13.400,00 €
37	3300	48902	REAL ANTIGUA Y VENERABLE COFRADIA CRISTO VERACRUZ Y NTA. SEÑORA SOLEDAD	13.400,00 €
37	3300	48903	COFRADIA NTRO PADRE JESÚS ENTRADA JERUSALEN POLLINICA	10.000,00 €
37	3300	48904	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLÓRICO SOLERA	2.800,00 €
37	3300	48905	ASOCIACION FORO CULTURAL RAICES Y HORIZONTES	2.000,00 €
37	3300	48906	ASOCIACION CULTURAL TREBOL DE AGUA	2.800,00 €
37	3300	48907	ASOC CULTURAL AMIGOS BELLAS ARTES PINCELY BARRO 04	800,00 €
37	3300	48908	ASOC CULTURAL JESUS CAIDO Y NTRA. SRA. AMARGURA	2.000,00 €
37	3300	48909	ASOC MARIANA DE FIELES NTRA. MADRE Y SRA. DE LUZ Y ANIMAS	4.000,00 €
37	3300	48910	ASOC. SOCIO CULTURAL PASTORAL SAN JUAN	1.500,00 €
37	3300	48911	ASOC CULTURAL JESUS DE LA COLUMNA	1.100,00 €
37	3300	48912	ASOC CULTURAL AMANECER DE ALHAURIN DE LA TORRE	1.500,00 €
37	3300	48913	ASOC NUEVA ROCIERA ALHAURIN DE LA TORRE	2.000,00 €
37	3300	48914	ASOC DE MUJERES POR ALHAURIN DE LA TORRE AMAT	10.000,00 €
37	3330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €
37	3330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.900,00 €
37	3330	68500	ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE	2.000,00 €

Suma y Sigue: 58.639.100,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - APLICACIONES

Suma Anterior: 58.637.100,00 €

Total: 330.900,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38	9241	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
38	9241	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.500,00 €
38	9241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00 €
38	9241	22601	CÁNONES	4.000,00 €
38	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	7.000,00 €
38	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00 €
38	9241	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	8.000,00 €
38	9241	22701	SEGURIDAD	4.000,00 €
38	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.700,00 €
38	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00 €
38	9241	46600	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	3.000,00 €
38	9241	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €
38	9241	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €
38	9241	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000,00 €

Total: 67.400,00 €

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
39	334	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €
39	334	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €
39	334	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00 €
39	334	22104	VESTUARIO.	2.500,00 €
39	334	22300	TRANSPORTES	3.000,00 €
39	334	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	600,00 €
39	334	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00 €
39	334	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.200,00 €
39	334	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	50.000,00 €
39	334	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00 €
39	334	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.200,00 €

Total: 93.500,00 €

Total Acumulado: 58.800.000,00 €

CSV: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023 12:40:22

CVE: 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:34:45

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

PROGRAMA: 011 DEUDA PÚBLICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			31000		INTERESES.				249.029,24
		310			INTERESES.			249.029,24 €	
	31				DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EU		249.029,24 €		
3					GASTOS FINANCIEROS.	249.029,24 €			
			91300		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LP Y MP				2.050.000,00
		913			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES D			2.050.000,00 €	
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EURO		2.050.000,00 €		
9					PASIVOS FINANCIEROS.	2.050.000,00 €			
							Total Programa:		2.299.029,24

PROGRAMA: 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12006		TRIENIOS.				62.800,09
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				394.752,06
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				185.871,36
			12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.				13.835,63
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			657.259,14 €	
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				254.542,56
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				498.345,51
			12103		OTROS COMPLEMENTOS.				355,20
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			753.243,27 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		1.410.502,41 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				479.570,83
		160			CUOTAS SOCIALES.			479.570,83 €	
			16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.				4.000,00
		162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			4.000,00 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		483.570,83 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	1.894.073,24 €			
								Suma y Sigue:	4.193.102,48 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			4.193.102,48
		20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS			14.400,00
	202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		14.400,00 €	
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			14.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		14.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.400,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			5.841,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		5.841,00 €	
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			5.700,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		5.700,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			25.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		25.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	36.541,00 €		
		22104	VESTUARIO.			18.000,00
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			14.450,00
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			12.000,00
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			3.000,00
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			27.945,58
	221		SUMINISTROS.		75.395,58 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			15.000,00
	222		COMUNICACIONES		15.000,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			10.815,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		10.815,00 €	
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			2.500,00
	226		GASTOS DIVERSOS		2.500,00 €	
		22701	SEGURIDAD			40.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			10.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		50.000,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	153.710,58 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	218.651,58 €		
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			31.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		31.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	31.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	31.000,00 €		
			Suma y Sigue:			4.442.754,06

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 4.411.754,06

Total Programa: 2.143.724,82

PROGRAMA: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			21000		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES				30.000,00
		210			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.			30.000,00 €	
			21200		EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.				3.811,00
		212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			3.811,00 €	
			21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				30.000,00
		213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			30.000,00 €	
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		63.811,00 €		
			22114		SEÑALITICA				40.000,00
		221			SUMINISTROS.			40.000,00 €	
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				40.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			40.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		80.000,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.811,00 €			
			62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				97.500,00
		623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			97.500,00 €	
			62400		MATERIAL DE TRANSPORTE				40.000,00
		624			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			40.000,00 €	
			62500		MOBILIARIO Y ENSERES				40.000,00
		625			MOBILIARIO.			40.000,00 €	
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		177.500,00 €		
			64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS				10.000,00
		641			GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.			10.000,00 €	
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		10.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	187.500,00 €			

Total Programa: 331.311,00

PROGRAMA: 134 MOVILIDAD URBANA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue 4.782.535,06

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				4.774.065,06
		22300	TRANSPORTES				8.470,00
	223		TRANSPORTES.			8.470,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		8.470,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.470,00 €			
					Total Programa:		8.470,00

PROGRAMA: 135 PROTECCION CIVIL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				8.645,93
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				12.318,71
		130			LABORAL FIJO.			20.964,64 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		20.964,64 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				7.127,98
		160			CUOTAS SOCIALES.			7.127,98 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		7.127,98 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	28.092,62 €			
					Suma y Sigue:				4.810.627,68 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			4.810.627,68
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			11.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		11.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			3.000,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		3.000,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		10.000,00 €	
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			2.000,00
	215		MOBILIARIO.		2.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	15.000,00 €		
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			400,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		400,00 €	
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			3.000,00
		22104	VESTUARIO.			6.000,00
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			6.110,00
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			4.000,00
		22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.			7.000,00
	221		SUMINISTROS.		26.110,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			5.200,00
	222		COMUNICACIONES		5.200,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			8.135,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		8.135,00 €	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			2.500,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			2.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			6.100,00
	226		GASTOS DIVERSOS		10.600,00 €	
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			3.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			20.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		23.000,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	73.445,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.445,00 €		
			Suma y Sigue:			4.910.072,68

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				4.910.072,68
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				3.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			3.000,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
	625		MOBILIARIO.			1.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		4.000,00 €		
		64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS				1.000,00
	641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.			1.000,00 €	
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		1.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	5.000,00 €			
					Total Programa:		132.537,62

PROGRAMA: 136 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			46700		A CONSORCIOS.				850.000,00
		467			A CONSORCIOS.			850.000,00 €	
	46				A ENTIDADES LOCALES.		850.000,00 €		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	850.000,00 €			
							Total Programa:		850.000,00

PROGRAMA: 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 5.770.570,72 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				5.765.072,68
		12006	TRIENIOS.				5.498,04
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.				13.835,63
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.				10.388,21
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				7.213,62
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.			36.935,50 €	
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				12.869,36
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				10.745,04
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			23.614,40 €	
12			PERSONAL FUNCIONARIO.		60.549,90 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.				20.586,97
	160		CUOTAS SOCIALES.			20.586,97 €	
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		20.586,97 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	81.136,87 €			
					Total Programa:		81.136,87

PROGRAMA: 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 5.910.844,30 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			5.846.209,55
		12006	TRIENIOS.			64.634,75
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			146.571,03
		12005	SUELDOS DEL GRUPO E.			7.913,28
		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			128.006,48
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			72.717,48
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			55.342,52
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			146.980,87
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		622.166,41 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			217.477,68
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			316.531,55
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			5.798,76
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		539.807,99 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	1.161.974,40 €		
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			1.146.755,92
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			838.512,70
	130		LABORAL FIJO.		1.985.268,62 €	
		13100	LABORAL TEMPORAL.			245.658,86
		13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL			295.771,65
	131		LABORAL TEMPORAL.		541.430,51 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	2.526.699,13 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			1.254.149,00
	160		CUOTAS SOCIALES.		1.254.149,00 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	1.254.149,00 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	4.942.822,53 €		
			Suma y Sigue:			10.789.032,08 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			10.789.032,08
		22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.000,00
	220			ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.000,00 €	
		22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			6.000,00
	222			COMUNICACIONES		6.000,00 €	
		22400		PRIMAS DE SEGUROS.			46.350,00
	224			PRIMAS DE SEGUROS.		46.350,00 €	
		22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			1.000,00
	226			GASTOS DIVERSOS		1.000,00 €	
		22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			80.000,00
	227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		80.000,00 €	
	22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	135.350,00 €		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.350,00 €		
		62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.500,00
	623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		1.500,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	1.500,00 €		
		68500		MOBILIARIO Y ENSERES			45.000,00
	685			MOBILIARIO Y ENSERES		45.000,00 €	
	68			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	45.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	46.500,00 €		
				Total Programa:			5.124.672,53

PROGRAMA: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 10.981.270,29 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			10.970.882,08
			12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			10.388,21
			12006	TRIENIOS.			3.783,14
			12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			3.633,86
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		17.805,21 €	
			12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			5.696,31
			12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			6.845,41
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		12.541,72 €	
	12			PERSONAL FUNCIONARIO.	30.346,93 €		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL.			10.317,94
		160		CUOTAS SOCIALES.		10.317,94 €	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	10.317,94 €		
1				GASTOS DE PERSONAL.	40.664,87 €		
					Total Programa:		40.664,87

PROGRAMA: 153 VÍAS PÚBLICAS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				120.000,00
		203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			120.000,00 €	
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		120.000,00 €		
			21000		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES				1.558.237,07
		210			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.			1.558.237,07 €	
			21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				10.000,00
		213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			10.000,00 €	
			21500		MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.				27.000,00
		215			MOBILIARIO.			27.000,00 €	
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		1.595.237,07 €		
			22104		VESTUARIO.				49.500,00
		221			SUMINISTROS.			49.500,00 €	
			22300		TRANSPORTES				12.750,00
		223			TRANSPORTES.			12.750,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		62.250,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.777.487,07 €			
					Suma y Sigue:				12.789.034,02

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			12.789.034,02
		61901		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS			228.250,00
	619			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA		228.250,00 €	
61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI	228.250,00 €		
		62200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.100.000,00
	622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.100.000,00 €	
		62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000,00
	623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		10.000,00 €	
		62500		MOBILIARIO Y ENSERES			12.000,00
		62501		MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00
	625			MOBILIARIO.		32.000,00 €	
62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	1.142.000,00 €		
		63100		TERRENOS Y BIENES NATURALES.			160.000,00
	631			TERRENOS Y BIENES NATURALES.		160.000,00 €	
63				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	160.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	1.530.250,00 €		
					Total Programa:		3.307.737,07

PROGRAMA: 1531 ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			61900		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				70.000,00
		619			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA			70.000,00 €	
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI		70.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	70.000,00 €			
							Total Programa:		70.000,00

PROGRAMA: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			61900		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				450.000,00
		619			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA			450.000,00 €	
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI		450.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	450.000,00 €			
							Total Programa:		450.000,00

Suma y Sigue 14.839.284,02 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 14.839.284,02

PROGRAMA: 1533 OTRAS ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			61904		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				200.000,00
			61901		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				220.000,00
			61903		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				104.000,00
			61907		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				100.000,00
			61900		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				70.000,00
			61908		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				250.000,00
			61906		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				80.000,00
			61905		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				67.000,00
			61902		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				45.000,00
		619			OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA			1.136.000,00 €	
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI		1.136.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	1.136.000,00 €			
							Total Programa:		1.136.000,00

PROGRAMA: 160 ALCANTARILLADO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 15.981.284,02

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			15.975.284,02
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			6.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.000,00 €	
		20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.			4.000,00
	204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		4.000,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			200,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		200,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.200,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			1.700,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.700,00 €	
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			19.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		19.000,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			24.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		24.000,00 €	
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			12.000,00
	215		MOBILIARIO.		12.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	56.700,00 €		
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			19.455,00
		22104	VESTUARIO.			850,00
	221		SUMINISTROS.		20.305,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			4.635,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		4.635,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			25.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			21.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			320.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		366.000,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	390.940,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	457.840,00 €		
			Suma y Sigue:			16.433.124,02

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				16.433.124,02
		62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				15.000,00
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			15.000,00 €	
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				15.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			15.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		30.000,00 €		
		63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI				90.000,00
		63902	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI				100.000,00
	639		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI			190.000,00 €	
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		190.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	220.000,00 €			
					Total Programa:		677.840,00

PROGRAMA: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 16.679.061,82 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			16.653.124,02
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			25.937,80
		12006	TRIENIOS.			4.891,59
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			13.835,63
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			14.983,21
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		59.648,23 €	
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			3.539,88
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			32.310,31
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			20.842,62
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		56.692,81 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	116.341,04 €		
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			310.362,36
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			172.040,10
	130		LABORAL FIJO.		482.402,46 €	
		13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL			39.715,48
		13100	LABORAL TEMPORAL.			49.666,61
	131		LABORAL TEMPORAL.		89.382,09 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	571.784,55 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			233.962,72
	160		CUOTAS SOCIALES.		233.962,72 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	233.962,72 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	922.088,31 €		
			Suma y Sigue:			17.575.212,33 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

		Suma Anterior:			17.575.212,33
	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.500,00
203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.500,00 €	
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.			5.000,00
204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		5.000,00 €	
	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			500,00
205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		500,00 €	
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.000,00 €		
	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			6.800,00
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		6.800,00 €	
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			115.000,00
213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		115.000,00 €	
	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			20.000,00
214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		20.000,00 €	
	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			475.000,00
215		MOBILIARIO.		475.000,00 €	
	21600	EQUIP.PROC.INFORMACIÓN,REPARAC.,MANT., Y CONSERV.			1.000,00
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		1.000,00 €	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	617.800,00 €		
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			500,00
	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.000,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.			1.000,00
220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.500,00 €	
	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			22.848,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			1.000.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			40.000,00
	22104	VESTUARIO.			11.000,00
	22101	AGUA.			35.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.			500,00
221		SUMINISTROS.		1.109.348,00 €	
	22203	INFORMÁTICAS.			6.500,00
	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			20.000,00
	22201	POSTALES.			500,00
222		COMUNICACIONES		27.000,00 €	
		Suma y Sigue:			19.345.860,33

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			19.345.860,33
		22300	TRANSPORTES			1.500,00
	223		TRANSPORTES.		1.500,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			8.000,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		8.000,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			5.500,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			865,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			1.000,00
		22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.			1.700,00
	226		GASTOS DIVERSOS		9.065,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			101.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			567.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			44.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		712.000,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.870.413,00 €		
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			1.500,00
	230		DIETAS.		1.500,00 €	
		23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			3.000,00
	231		LOCOMOCIÓN.		3.000,00 €	
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	4.500,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.505.713,00 €		
		62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60.000,00
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		60.000,00 €	
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			200.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		200.000,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES			60.000,00
	625		MOBILIARIO.		60.000,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	320.000,00 €		
		63901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI			260.000,00
		63902	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI			170.000,00
		63903	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI			250.000,00
	639		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI		680.000,00 €	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	680.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	1.000.000,00 €		
			Suma y Sigue:			21.080.925,33

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 20.830.925,33

Total Programa: 4.427.801,31

PROGRAMA: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12006		TRIENIOS.				4.891,59
			12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.				34.583,74
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				12.989,03
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			52.464,36 €	
			12103		OTROS COMPLEMENTOS.				1.831,08
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				19.547,34
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				30.393,60
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			51.772,02 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		104.236,38 €		
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				164.019,40
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				113.716,53
		130			LABORAL FIJO.			277.735,93 €	
			13100		LABORAL TEMPORAL.				105.942,65
			13101		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL				89.329,22
		131			LABORAL TEMPORAL.			195.271,87 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		473.007,80 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				196.263,02
		160			CUOTAS SOCIALES.			196.263,02 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		196.263,02 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	773.507,20 €			

Suma y Sigue: 21.854.432,53 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				21.854.432,53
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				35.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			35.000,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE				70.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			70.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		105.000,00 €		
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES				186.660,00
	221		SUMINISTROS.			186.660,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				8.500,00
	222		COMUNICACIONES			8.500,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.				41.200,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.			41.200,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO				1.027.868,40
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.027.868,40 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		1.264.228,40 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.369.228,40 €			
		62301	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				124.750,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			124.750,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				50.500,00
	625		MOBILIARIO.			50.500,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		175.250,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	175.250,00 €			
					Total Programa:		2.317.985,60

PROGRAMA: 1622 GESTION DE RESIDUOS DE SOLIDOS URBANOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22700		LIMPIEZA Y ASEO				145.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			145.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		145.000,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.000,00 €			
							Total Programa:		145.000,00
					Suma y Sigue:				23.543.910,93

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 23.543.910,93

PROGRAMA: 1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.				1.300.000,00
		225			TRIBUTOS.			1.300.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		1.300.000,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.300.000,00 €			
			46700		A CONSORCIOS.				1.353.354,68
		467			A CONSORCIOS.			1.353.354,68 €	
	46				A ENTIDADES LOCALES.		1.353.354,68 €		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.353.354,68 €			
							Total Programa:		2.653.354,68

PROGRAMA: 163 LIMPIEZA VIARIA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			21400		MATERIAL DE TRANSPORTE				2.550,00
		214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			2.550,00 €	
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		2.550,00 €		
			22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO				79.796,48
			22104		VESTUARIO.				17.000,00
		221			SUMINISTROS.			96.796,48 €	
			22700		LIMPIEZA Y ASEO				750.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			750.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		846.796,48 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	849.346,48 €			
							Total Programa:		849.346,48

PROGRAMA: 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 27.048.414,25 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			27.046.612,09
		12006	TRIENIOS.			1.802,16
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			2.781,72
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			8.645,93
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		13.229,81 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			4.076,74
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			228,84
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			3.833,43
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		8.139,01 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	21.368,82 €		
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			7.913,28
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			13.336,32
	130		LABORAL FIJO.		21.249,60 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	21.249,60 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			14.490,27
	160		CUOTAS SOCIALES.		14.490,27 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	14.490,27 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	57.108,69 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			45.800,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		45.800,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	45.800,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			9.457,40
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			520,00
	221		SUMINISTROS.		9.977,40 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			2.000,00
	222		COMUNICACIONES		2.000,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.236,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.236,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	13.213,40 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.013,40 €		
		62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			30.000,00
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		30.000,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	30.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	30.000,00 €		
			Suma y Sigue:			27.192.734,18 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 27.162.734,18

Total Programa: 146.122,09

PROGRAMA: 165 ALUMBRADO PÚBLICO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			21300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				100.000,00
		213			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			100.000,00 €	
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		100.000,00 €		
			22100		ENERGÍA ELÉCTRICA.				566.194,38
		221			SUMINISTROS.			566.194,38 €	
			22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				4.000,00
		222			COMUNICACIONES			4.000,00 €	
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				60.651,00
			22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				40.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			100.651,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		670.845,38 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	770.845,38 €			
			63100		TERRENOS Y BIENES NATURALES.				40.000,00
		631			TERRENOS Y BIENES NATURALES.			40.000,00 €	
	63				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		40.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	40.000,00 €			

Total Programa: 810.845,38

PROGRAMA: 171 PARQUES Y JARDINES

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				28.003.579,56
		21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES				155.000,00
	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.			155.000,00 €	
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				6.800,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			6.800,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		161.800,00 €		
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				1.862.500,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.862.500,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		1.862.500,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.024.300,00 €			
		61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				117.000,00
		61902	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				140.000,00
		61901	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				293.750,00
	619		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA			550.750,00 €	
	61		INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI		550.750,00 €		
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				11.050,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			11.050,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				42.500,00
	625		MOBILIARIO.			42.500,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		53.550,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	604.300,00 €			
					Total Programa:		2.628.600,00

PROGRAMA: 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 30.642.567,77 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			30.632.179,56
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			10.388,21
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			25.937,80
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			18.405,67
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			13.835,63
		12006	TRIENIOS.			12.447,30
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		81.014,61 €	
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			37.239,01
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			27.187,26
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		64.426,27 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	145.440,88 €		
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			14.319,78
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			8.645,93
	130		LABORAL FIJO.		22.965,71 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	22.965,71 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			57.258,25
	160		CUOTAS SOCIALES.		57.258,25 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	57.258,25 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	225.664,84 €		

Suma y Sigue: 30.857.844,40 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			30.857.844,40
		21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES			76.500,00
	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		76.500,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		10.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	86.500,00 €		
		22104	VESTUARIO.			2.000,00
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			2.381,00
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			6.000,00
	221		SUMINISTROS.		10.381,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			4.000,00
	222		COMUNICACIONES		4.000,00 €	
		22300	TRANSPORTES			3.500,00
	223		TRANSPORTES.		3.500,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			15.330,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		15.330,00 €	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			35.000,00
		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.			3.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			3.500,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			12.500,00
	226		GASTOS DIVERSOS		54.000,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			30.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			21.150,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			40.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		91.150,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	178.361,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	264.861,00 €		
		48901	OTRAS SUBVENCIONES			3.000,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES		3.000,00 €	
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00 €		
			Suma y Sigue:			31.125.705,40

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				31.125.705,40
		62400	MATERIAL DE TRANSPORTE				30.000,00
	624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			30.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		30.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	30.000,00 €			
					Total Programa:		523.525,84

PROGRAMA: 1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				4.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			4.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		4.000,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000,00 €			
			62700		PROYECTOS COMPLEJOS				1.000,00
		627			PROYECTOS COMPLEJOS.			1.000,00 €	
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		1.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	1.000,00 €			
							Total Programa:		5.000,00

PROGRAMA: 2310 ACCIÓN SOCIAL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 31.201.147,67

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			31.160.705,40
		12006	TRIENIOS.			40.442,27
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			56.218,71
		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			32.001,62
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			124.520,68
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			20.776,42
		12005	SUELDOS DEL GRUPO E.			7.913,28
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		281.872,98 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			84.121,41
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			915,60
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			112.538,46
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		197.575,47 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	479.448,45 €		
		13100	LABORAL TEMPORAL.			91.389,71
		13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL			51.394,50
	131		LABORAL TEMPORAL.		142.784,21 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	142.784,21 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			211.559,13
	160		CUOTAS SOCIALES.		211.559,13 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	211.559,13 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	833.791,79 €		
			Suma y Sigue:			31.994.497,19 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

		Suma Anterior:			31.994.497,19
	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.000,00
203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.000,00 €	
	20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			3.000,00
205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		3.000,00 €	
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000,00 €		
	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			4.120,00
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		4.120,00 €	
	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			1.000,00
215		MOBILIARIO.		1.000,00 €	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	5.120,00 €		
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			1.000,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.			800,00
220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.800,00 €	
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.			100,00
	22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			3.500,00
	22104	VESTUARIO.			3.000,00
221		SUMINISTROS.		6.600,00 €	
	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			4.000,00
222		COMUNICACIONES		4.000,00 €	
	22300	TRANSPORTES			11.000,00
223		TRANSPORTES.		11.000,00 €	
	22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.030,00
224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.030,00 €	
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			178.300,00
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			32.680,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			6.600,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			5.000,00
226		GASTOS DIVERSOS		222.580,00 €	
	22701	SEGURIDAD			1.800,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			20.000,00
	22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			1.500,00
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		23.300,00 €	
22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	270.310,00 €		
		Suma y Sigue:			32.275.927,19

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				32.274.427,19
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	281.430,00 €			
		48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				175.000,00
		48003	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				6.000,00
		48006	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				10.000,00
		48005	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				20.000,00
		48004	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				20.000,00
		48007	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				30.000,00
		48002	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				276.000,00
	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			537.000,00 €	
		48901	OTRAS SUBVENCIONES				50.000,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES			50.000,00 €	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		587.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	587.000,00 €			
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				9.000,00
	625		MOBILIARIO.			9.000,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		9.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	9.000,00 €			
					Total Programa:		1.711.221,79

PROGRAMA: 2311 PROMOCIÓN SOCIAL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 32.879.102,63 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			32.871.927,19
		12006	TRIENIOS.			7.175,44
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			13.835,63
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			8.331,92
		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			16.000,81
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		45.343,80 €	
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			16.976,61
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			12.404,97
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		29.381,58 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	74.725,38 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			25.406,62
	160		CUOTAS SOCIALES.		25.406,62 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	25.406,62 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	100.132,00 €		
			Suma y Sigue:			32.972.059,19

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			32.972.059,19
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			5.105,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		5.105,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	5.105,00 €		
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			500,00
		22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.			550,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.050,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.000,00
	222		COMUNICACIONES		3.000,00 €	
		22300	TRANSPORTES			2.000,00
	223		TRANSPORTES.		2.000,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.030,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.030,00 €	
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			2.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			10.000,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			26.000,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			15.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		53.000,00 €	
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			2.700,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			8.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			200,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		10.900,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	70.980,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.085,00 €		
		48901	OTRAS SUBVENCIONES			1.500,00
		48903	OTRAS SUBVENCIONES			1.000,00
		48902	OTRAS SUBVENCIONES			1.500,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES		4.000,00 €	
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.000,00 €		
					Total Programa:	181.217,00
					Suma y Sigue:	33.053.144,19

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 33.053.144,19

PROGRAMA: 2312 ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				31.705,84
		226			GASTOS DIVERSOS			31.705,84 €	
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				177.500,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			177.500,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		209.205,84 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	209.205,84 €			
			62500		MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
		625			MOBILIARIO.			1.000,00 €	
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		1.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	1.000,00 €			
							Total Programa:		210.205,84

PROGRAMA: 241 FOMENTO DE EMPLEO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 33.274.252,07

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			33.263.350,03
		12006	TRIENIOS.			10.902,04
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			8.789,86
		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			16.000,81
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			10.388,21
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		46.080,92 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			14.106,51
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			19.167,14
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		33.273,65 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	79.354,57 €		
		13107	LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO			2.099,19
		13105	LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO			2.099,19
	131		LABORAL TEMPORAL.		4.198,38 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	4.198,38 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			26.980,54
	160		CUOTAS SOCIALES.		26.980,54 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	26.980,54 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	110.533,49 €		

Suma y Sigue: 33.373.883,52 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			33.373.883,52
		20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.000,00
	206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		5.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			16.034,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		16.034,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			10.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		10.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	26.034,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			3.114,58
	221		SUMINISTROS.		3.114,58 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.400,00
	222		COMUNICACIONES		3.400,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.133,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.133,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			6.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			5.200,00
	226		GASTOS DIVERSOS		11.200,00 €	
		22712	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.			10.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			30.000,00
		22714	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.			6.000,00
		22711	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.			4.000,00
		22710	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.			6.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			30.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		86.000,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	104.847,58 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.881,58 €		
		48901	OTRAS SUBVENCIONES			100.000,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES		100.000,00 €	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	100.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	100.000,00 €		
			Suma y Sigue:			33.609.765,10

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				33.609.765,10
		61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS				110.000,00
	619		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA			110.000,00 €	
61			INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BI		110.000,00 €		
		62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				90.000,00
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			90.000,00 €	
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				13.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			13.000,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				3.000,00
	625		MOBILIARIO.			3.000,00 €	
		62700	PROYECTOS COMPLEJOS				200.000,00
	627		PROYECTOS COMPLEJOS.			200.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		306.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	416.000,00 €			
					Total Programa:		762.415,07

PROGRAMA: 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				2.550,00
		221			SUMINISTROS.			2.550,00 €	
			22700		LIMPIEZA Y ASEO				94.500,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			94.500,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		97.050,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.050,00 €			
							Total Programa:		97.050,00

PROGRAMA: 313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALÚD

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 34.127.815,10 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				34.122.815,10
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				5.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		5.000,00 €		
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE				1.500,00
	221		SUMINISTROS.			1.500,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				1.500,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				2.500,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.				1.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS			5.000,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				1.500,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.500,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		8.000,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.000,00 €			
					Total Programa:		13.000,00

PROGRAMA: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 34.140.969,48 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			34.135.815,10
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			5.154,38
		12005	SUELDOS DEL GRUPO E.			7.913,28
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			8.645,93
		12006	TRIENIOS.			4.321,45
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		26.035,04 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			7.506,03
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			5.286,72
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			6.571,59
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		19.364,34 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	45.399,38 €		
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			42.497,02
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			59.612,96
	130		LABORAL FIJO.		102.109,98 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	102.109,98 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			50.153,17
	160		CUOTAS SOCIALES.		50.153,17 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	50.153,17 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	197.662,53 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			89.000,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		89.000,00 €	
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			30.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		30.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	119.000,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			63.139,27
		22104	VESTUARIO.			2.500,00
	221		SUMINISTROS.		65.639,27 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.000,00
	222		COMUNICACIONES		3.000,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			22.563,00
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			1.243.463,69
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.266.026,69 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.334.665,96 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.453.665,96 €		
			Suma y Sigue:			35.787.143,59 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			35.787.143,59
		62201		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000,00
	622			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		40.000,00 €	
		62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.000,00
	623			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		1.000,00 €	
62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	41.000,00 €		
		63200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			70.000,00
	632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		70.000,00 €	
63				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	70.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	111.000,00 €		
				Total Programa:			1.762.328,49

PROGRAMA: 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.200,00
		220			ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.200,00 €	
			22300		TRANSPORTES				1.800,00
		223			TRANSPORTES.			1.800,00 €	
			22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				1.000,00
		226			GASTOS DIVERSOS			1.000,00 €	
			22707		EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.				2.100,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			2.100,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		6.100,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.100,00 €			
			45390		OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTID				5.500,00
		453			A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRE			5.500,00 €	
	45				A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		5.500,00 €		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.500,00 €			
					Total Programa:				11.600,00

PROGRAMA: 3261 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 35.923.579,22 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			35.909.743,59
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			13.835,63
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			4.206,37
		12006	TRIENIOS.			5.498,04
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		23.540,04 €	
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			8.488,30
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			6.344,01
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		14.832,31 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	38.372,35 €		
		13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL			11.858,41
		13100	LABORAL TEMPORAL.			8.645,93
	131		LABORAL TEMPORAL.		20.504,34 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	20.504,34 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			20.018,08
	160		CUOTAS SOCIALES.		20.018,08 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	20.018,08 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	78.894,77 €		
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.500,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.500,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500,00 €		
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			1.700,00
	215		MOBILIARIO.		1.700,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.700,00 €		
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			1.360,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.360,00 €	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			3.500,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			1.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			1.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		5.500,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			8.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.000,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	14.860,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.060,00 €		
			Suma y Sigue:			36.006.698,36

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			36.006.698,36
		62500		MOBILIARIO Y ENSERES			5.200,00
	625			MOBILIARIO.		5.200,00 €	
62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	5.200,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	5.200,00 €		
				Total Programa:			102.154,77

PROGRAMA: 3300 CULTURA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12005		SUELDOS DEL GRUPO E.				7.913,28
			12006		TRIENIOS.				11.114,05
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				20.776,42
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				14.417,54
			12000		SUELDOS DEL GRUPO A1.				16.000,81
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			70.222,10 €	
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				23.149,64
			12103		OTROS COMPLEMENTOS.				2.732,28
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				26.560,17
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			52.442,09 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		122.664,19 €		
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				59.788,89
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				76.933,20
		130			LABORAL FIJO.			136.722,09 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		136.722,09 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				88.191,32
		160			CUOTAS SOCIALES.			88.191,32 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		88.191,32 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	347.577,60 €			
					Suma y Sigue:				36.359.475,96

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			36.359.475,96
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			12.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		12.000,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			2.000,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		2.000,00 €	
		20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			3.000,00
	206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		3.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			7.210,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		7.210,00 €	
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			2.000,00
	215		MOBILIARIO.		2.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	9.210,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			27.777,31
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			1.240,00
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			5.500,00
	221		SUMINISTROS.		34.517,31 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.900,00
	222		COMUNICACIONES		3.900,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.100,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.100,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			6.200,00
		22600	CÁNONES			63.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			5.700,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			1.000,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			60.500,00
	226		GASTOS DIVERSOS		136.400,00 €	
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			2.000,00
		22701	SEGURIDAD			1.200,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			5.000,00
		22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.			1.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		9.200,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	185.117,31 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	211.327,31 €		
			Suma y Sigue:			36.570.803,27

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:				36.570.803,27
			48908	OTRAS SUBVENCIONES				2.000,00
			48902	OTRAS SUBVENCIONES				13.400,00
			48901	OTRAS SUBVENCIONES				13.400,00
			48912	OTRAS SUBVENCIONES				1.500,00
			48905	OTRAS SUBVENCIONES				2.000,00
			48913	OTRAS SUBVENCIONES				2.000,00
			48904	OTRAS SUBVENCIONES				2.800,00
			48907	OTRAS SUBVENCIONES				800,00
			48909	OTRAS SUBVENCIONES				4.000,00
			48911	OTRAS SUBVENCIONES				1.100,00
			48903	OTRAS SUBVENCIONES				10.000,00
			48914	OTRAS SUBVENCIONES				10.000,00
			48906	OTRAS SUBVENCIONES				2.800,00
			48910	OTRAS SUBVENCIONES				1.500,00
		489		OTRAS SUBVENCIONES			67.300,00 €	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		67.300,00 €		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	67.300,00 €			
			62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				8.500,00
		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			8.500,00 €	
			62500	MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
		625		MOBILIARIO.			1.500,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		10.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	10.000,00 €			
						Total Programa:		636.204,91

PROGRAMA: 3301 JUVENTUD

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 36.665.395,14 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			36.648.103,27
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			17.291,87
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			22.172,11
	130		LABORAL FIJO.		39.463,98 €	
13			PERSONAL LABORAL.	39.463,98 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			13.417,75
	160		CUOTAS SOCIALES.		13.417,75 €	
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	13.417,75 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	52.881,73 €		
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.200,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.200,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			3.000,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		3.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.200,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			4.682,75
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			1.000,00
	221		SUMINISTROS.		5.682,75 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.600,00
	222		COMUNICACIONES		3.600,00 €	
		22300	TRANSPORTES			12.000,00
	223		TRANSPORTES.		12.000,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.030,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.030,00 €	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			16.500,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			2.300,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			16.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			2.100,00
	226		GASTOS DIVERSOS		36.900,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			180.000,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			26.500,00
		22701	SEGURIDAD			2.200,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		208.700,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	267.912,75 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.112,75 €		
			Suma y Sigue:			36.973.097,75 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:				36.973.097,75
			62500	MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
		625		MOBILIARIO.			1.500,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		1.500,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	1.500,00 €			
						Total Programa:		326.494,48

PROGRAMA: 3321 BIBLIOTECA Y ARCHIVOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12006		TRIENIOS.				2.269,88
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				10.388,21
			12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.				3.447,42
			12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.				8.645,93
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				6.698,00
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			31.449,44 €	
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				9.448,89
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				11.226,46
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			20.675,35 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		52.124,79 €		
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				34.583,74
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				47.682,65
		130			LABORAL FIJO.			82.266,39 €	
			13100		LABORAL TEMPORAL.				8.097,40
			13101		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL				4.772,63
		131			LABORAL TEMPORAL.			12.870,03 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		95.136,42 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				50.068,82
		160			CUOTAS SOCIALES.			50.068,82 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		50.068,82 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	197.330,03 €			
					Suma y Sigue:				37.171.927,78

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				37.171.927,78
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.				3.605,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			3.605,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		3.605,00 €		
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				500,00
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.				18.000,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE			18.500,00 €	
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.				12.809,60
	221		SUMINISTROS.			12.809,60 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				3.000,00
	222		COMUNICACIONES			3.000,00 €	
		22300	TRANSPORTES				5.000,00
	223		TRANSPORTES.			5.000,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				3.500,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				11.900,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				3.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS			18.400,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				19.100,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				5.000,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.				5.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			29.100,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		86.809,60 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.414,60 €			
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				13.000,00
	625		MOBILIARIO.			13.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		13.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	13.000,00 €			
					Total Programa:		300.744,63

PROGRAMA: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			37.275.342,38
		20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS			18.000,00
	202		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		18.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.000,00 €		
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			2.000,00
	215		MOBILIARIO.		2.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.000,00 €		
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			2.500,00
	221		SUMINISTROS.		2.500,00 €	
		22300	TRANSPORTES			2.500,00
	223		TRANSPORTES.		2.500,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			2.000,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		2.000,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			7.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			1.000,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			6.800,00
	226		GASTOS DIVERSOS		14.800,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			50.000,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			20.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			4.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		74.000,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	95.800,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.800,00 €		
			Suma y Sigue:			37.391.142,38 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			37.391.142,38
			62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.000,00
		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		7.000,00 €	
			62500	MOBILIARIO Y ENSERES			5.900,00
		625		MOBILIARIO.		5.900,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	12.900,00 €		
			63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			90.000,00
			63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			105.134,25
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		195.134,25 €	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	195.134,25 €		
			68500	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00
		685		MOBILIARIO Y ENSERES		2.000,00 €	
	68			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	2.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	210.034,25 €		
				Total Programa:			325.834,25

PROGRAMA: 3331 CENTRO LA PLATEA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			20300		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				3.000,00
		203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.000,00 €	
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.000,00 €		
			22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				1.000,00
			22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.				2.000,00
			22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				1.500,00
		226			GASTOS DIVERSOS			4.500,00 €	
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				46.000,00
			22700		LIMPIEZA Y ASEO				8.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			54.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		58.500,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.500,00 €			
					Suma y Sigue:				37.662.676,63

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			37.662.676,63
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00
	625		MOBILIARIO.		1.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	1.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	1.000,00 €		
				Total Programa:		62.500,00

PROGRAMA: 334 PROMOCIÓN CULTURAL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			37.663.676,63
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			40.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		40.000,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			6.500,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		6.500,00 €	
		20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			6.000,00
	206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		6.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	52.500,00 €		
		21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			6.000,00
	215		MOBILIARIO.		6.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	6.000,00 €		
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			500,00
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			500,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.000,00 €	
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			3.000,00
		22104	VESTUARIO.			4.600,00
	221		SUMINISTROS.		7.600,00 €	
		22300	TRANSPORTES			9.100,00
	223		TRANSPORTES.		9.100,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			600,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		600,00 €	
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			9.000,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			94.000,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			2.700,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			11.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		116.700,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			33.000,00
		22701	SEGURIDAD			10.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			2.000,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			61.500,00
		22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.			2.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		108.500,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	243.500,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	302.000,00 €		
			Suma y Sigue:			37.965.676,63

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:				37.965.676,63
			62500	MOBILIARIO Y ENSERES				4.200,00
		625		MOBILIARIO.			4.200,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		4.200,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	4.200,00 €			
						Total Programa:		306.200,00

PROGRAMA: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				1.500,00
			22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				48.000,00
			22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				1.000,00
		226			GASTOS DIVERSOS			50.500,00 €	
			22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				33.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			33.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		83.500,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.500,00 €			
			62500		MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
		625			MOBILIARIO.			2.000,00 €	
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		2.000,00 €		
6					INVERSIONES REALES.	2.000,00 €			
							Total Programa:		85.500,00

PROGRAMA: 338 FIESTAS POPULARES Y FESTJOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				8.645,93
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				12.318,71
		130			LABORAL FIJO.			20.964,64 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		20.964,64 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				7.127,98
		160			CUOTAS SOCIALES.			7.127,98 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		7.127,98 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	28.092,62 €			
					Suma y Sigue:				38.083.469,25

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			38.083.469,25
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			425.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		425.000,00 €	
		20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.			40.000,00
	204		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		40.000,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			29.000,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		29.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	494.000,00 €		
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			30.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		30.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	30.000,00 €		
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			40.000,00
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			36.000,00
	221		SUMINISTROS.		76.000,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			1.200,00
	222		COMUNICACIONES		1.200,00 €	
		22300	TRANSPORTES			12.000,00
	223		TRANSPORTES.		12.000,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.545,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.545,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			12.000,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			191.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			11.680,00
	226		GASTOS DIVERSOS		214.680,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			2.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			31.710,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		33.710,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	339.135,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	863.135,00 €		
			Suma y Sigue:			38.946.604,25

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:				38.946.604,25
			62500	MOBILIARIO Y ENSERES				64.400,00
		625		MOBILIARIO.			64.400,00 €	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		64.400,00 €		
			63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				50.000,00
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			50.000,00 €	
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		50.000,00 €		
6				INVERSIONES REALES.	114.400,00 €			
						Total Programa:		1.005.627,62

PROGRAMA: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22400		PRIMAS DE SEGUROS.				618,00
		224			PRIMAS DE SEGUROS.			618,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		618,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	618,00 €			
							Total Programa:		618,00

PROGRAMA: 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue 39.072.010,46 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			39.061.622,25
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			10.388,21
		12006	TRIENIOS.			4.161,45
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			3.633,86
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		18.183,52 €	
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			6.845,41
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			5.696,31
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		12.541,72 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	30.725,24 €		
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			83.528,72
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			120.449,06
	130		LABORAL FIJO.		203.977,78 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	203.977,78 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			79.799,03
	160		CUOTAS SOCIALES.		79.799,03 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	79.799,03 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	314.502,05 €		
			Suma y Sigue:			39.376.124,30 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			39.376.124,30
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			3.000,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		3.000,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			3.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		3.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	6.000,00 €		
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			400,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		400,00 €	
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			11.900,00
		22104	VESTUARIO.			7.800,00
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			1.500,00
		22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.			800,00
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			1.700,00
	221		SUMINISTROS.		23.700,00 €	
		22300	TRANSPORTES			15.200,00
	223		TRANSPORTES.		15.200,00 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			1.600,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		1.600,00 €	
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			19.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			4.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			9.300,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			400,00
	226		GASTOS DIVERSOS		32.700,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			15.000,00
		22702	VALORACIONES Y PERITAJES.			4.250,00
		22701	SEGURIDAD			2.100,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			148.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		169.350,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	242.950,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.950,00 €		
			Suma y Sigue:			39.625.074,30

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DIGITALMENTE DOCUMENTO FIRMADO

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				39.625.074,30
		48903	OTRAS SUBVENCIONES				20.000,00
		48901	OTRAS SUBVENCIONES				34.000,00
		48906	OTRAS SUBVENCIONES				6.000,00
		48908	OTRAS SUBVENCIONES				2.000,00
		48905	OTRAS SUBVENCIONES				1.200,00
		48909	OTRAS SUBVENCIONES				3.000,00
		48902	OTRAS SUBVENCIONES				32.800,00
		48904	OTRAS SUBVENCIONES				10.000,00
		48910	OTRAS SUBVENCIONES				1.700,00
		48912	OTRAS SUBVENCIONES				1.200,00
		48907	OTRAS SUBVENCIONES				13.100,00
		48911	OTRAS SUBVENCIONES				1.300,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES			126.300,00 €	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		126.300,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	126.300,00 €			
					Total Programa:		689.752,05

PROGRAMA: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 39.763.374,30 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			39.751.374,30
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			12.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		12.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			30.000,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		30.000,00 €	
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			18.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		18.000,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	48.000,00 €		
		22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			24.000,00
		22102	GAS.			90.000,00
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			53.109,72
	221		SUMINISTROS.		167.109,72 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			3.300,00
	222		COMUNICACIONES		3.300,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			1.583.877,19
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			450.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.033.877,19 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	2.204.286,91 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.264.286,91 €		
			Suma y Sigue:			42.015.661,21

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			42.015.661,21
		62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
		62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			3.000.000,00
	622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		3.050.000,00 €	
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			40.000,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		40.000,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00
	625		MOBILIARIO.		2.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	3.092.000,00 €		
		63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			37.752,00
		63207	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
		63205	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
		63209	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			20.000,00
		63204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
		63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			150.000,00
		63208	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			50.000,00
		63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			35.000,00
		63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000,00
	632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		482.752,00 €	
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	482.752,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	3.574.752,00 €		
					Total Programa:	5.839.038,91

PROGRAMA: 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 45.591.413,21

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				45.590.413,21
		22115	OTROS SUMINISTROS MOBILARIO Y ENSERES				1.000,00
	221		SUMINISTROS.			1.000,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				2.500,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				2.500,00
	226		GASTOS DIVERSOS			5.000,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				6.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			6.000,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		12.000,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00 €			
					Total Programa:		12.000,00

PROGRAMA: 431 COMERCIO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				20.776,42
			12006		TRIENIOS.				16.896,58
			12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.				27.671,26
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				19.845,23
			12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.				8.645,93
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			93.835,42 €	
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				39.155,72
			12103		OTROS COMPLEMENTOS.				4.249,68
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				31.800,91
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			75.206,31 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		169.041,73 €		
			13100		LABORAL TEMPORAL.				7.913,28
			13101		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL				10.089,09
		131			LABORAL TEMPORAL.			18.002,37 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		18.002,37 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				63.595,01
		160			CUOTAS SOCIALES.			63.595,01 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		63.595,01 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	250.639,11 €			
					Suma y Sigue:				45.853.052,32 €

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			45.853.052,32
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		10.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			7.700,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		7.700,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	7.700,00 €		
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			9.173,99
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			1.500,00
	221		SUMINISTROS.		10.673,99 €	
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			16.000,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			13.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			2.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			23.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		54.000,00 €	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO			3.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			18.000,00
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.			2.500,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		23.500,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	88.173,99 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.873,99 €		
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00
	625		MOBILIARIO.		1.000,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	1.000,00 €		
		64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.			45.000,00
	640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		45.000,00 €	
		64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS			1.500,00
	641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		1.500,00 €	
	64		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	46.500,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	47.500,00 €		
				Total Programa:		404.013,10
			Suma y Sigue:			46.006.426,31

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 46.006.426,31

PROGRAMA: 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				7.913,28
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				14.625,75
		130			LABORAL FIJO.			22.539,03 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		22.539,03 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				7.663,27
		160			CUOTAS SOCIALES.			7.663,27 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		7.663,27 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	30.202,30 €			

Suma y Sigue: 46.036.628,61

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				46.036.628,61
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				25.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			25.000,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		25.000,00 €		
		22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.				6.000,00
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.				19.817,17
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE				5.000,00
	221		SUMINISTROS.			30.817,17 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				2.000,00
	222		COMUNICACIONES			2.000,00 €	
		22300	TRANSPORTES				4.000,00
	223		TRANSPORTES.			4.000,00 €	
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.				40.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				7.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				20.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS			67.000,00 €	
		22707	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.				8.000,00
		22701	SEGURIDAD				7.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				13.000,00
		22700	LIMPIEZA Y ASEO				1.500,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			29.500,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		133.317,17 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	158.317,17 €			
					Total Programa:		188.519,47

PROGRAMA: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			46700		A CONSORCIOS.				206.790,66
		467			A CONSORCIOS.			206.790,66 €	
	46				A ENTIDADES LOCALES.		206.790,66 €		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	206.790,66 €			
							Total Programa:		206.790,66
					Suma y Sigue:				46.401.736,44

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 46.401.736,44

PROGRAMA: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				7.657,68
			12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.				13.835,63
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				10.388,21
			12006		TRIENIOS.				5.268,81
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			37.150,33 €	
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				14.238,44
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				12.040,32
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			26.278,76 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		63.429,09 €		
			13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				8.645,93
			13002		OTRAS REMUNERACIONES.				10.962,05
		130			LABORAL FIJO.			19.607,98 €	
	13				PERSONAL LABORAL.		19.607,98 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				28.232,63
		160			CUOTAS SOCIALES.			28.232,63 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		28.232,63 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	111.269,70 €			

Suma y Sigue: 46.513.006,14 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			46.513.006,14
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			295.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		295.000,00 €	
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	295.000,00 €		
		21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			28.000,00
	213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		28.000,00 €	
		21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			3.000,00
	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		3.000,00 €	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	31.000,00 €		
		22199	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			1.000,00
		22104	VESTUARIO.			1.500,00
	221		SUMINISTROS.		2.500,00 €	
		22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			2.000,00
	222		COMUNICACIONES		2.000,00 €	
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			45.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			2.500,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			150.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		197.500,00 €	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			50.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		50.000,00 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	252.000,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	578.000,00 €		
		44901	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES M			50.000,00
	449		OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES M		50.000,00 €	
	44		A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA EN	50.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	50.000,00 €		
		62600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.000,00
	626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		5.000,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI	5.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	5.000,00 €		
					Total Programa:	744.269,76
			Suma y Sigue:			47.146.006,14

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

Suma Anterior: 47.146.006,14

PROGRAMA: 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				490.734,58
		100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LO			490.734,58 €	
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.		490.734,58 €		
			11000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.				169.960,00
		110			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PE			169.960,00 €	
	11				PERSONAL EVENTUAL.		169.960,00 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				224.636,16
		160			CUOTAS SOCIALES.			224.636,16 €	
			16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.				1.000,00
		162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			1.000,00 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		225.636,16 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	886.330,74 €			
			22200		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				15.000,00
		222			COMUNICACIONES			15.000,00 €	
			22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				14.300,00
			22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				8.500,00
		226			GASTOS DIVERSOS			22.800,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		37.800,00 €		
			23000		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.				2.000,00
			23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.				600,00
		230			DIETAS.			2.600,00 €	
			23100		LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.				1.200,00
			23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.				900,00
		231			LOCOMOCIÓN.			2.100,00 €	
			23300		OTRAS INDEMNIZACIONES.				191.550,00
		233			OTRAS INDEMNIZACIONES.			191.550,00 €	
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		196.250,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	234.050,00 €			

Suma y Sigue 48.266.386,88 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				48.266.386,88
		46600	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS				14.000,00
	466		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.			14.000,00 €	
	46		A ENTIDADES LOCALES.		14.000,00 €		
		48900	OTRAS SUBVENCIONES				109.200,00
	489		OTRAS SUBVENCIONES			109.200,00 €	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		109.200,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	123.200,00 €			
					Total Programa:		1.243.580,74

PROGRAMA: 920 ADMINISTRACION GENERAL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 48.444.408,68 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			48.389.586,88
		12006	TRIENIOS.			54.821,80
		12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			132.336,84
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			146.894,95
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.			69.178,16
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			143.758,15
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			78.546,06
		12005	SUELDOS DEL GRUPO E.			7.913,28
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		633.449,24 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			222.441,58
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			7.918,74
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			312.866,24
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		543.226,56 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	1.176.675,80 €		
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.			291.284,04
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			185.570,20
	130		LABORAL FIJO.		476.854,24 €	
	13		PERSONAL LABORAL.	476.854,24 €		
		15001	PRODUCTIVIDAD			708.215,00
		15000	PRODUCTIVIDAD			672.265,00
	150		PRODUCTIVIDAD.		1.380.480,00 €	
		15100	GRATIFICACIONES			279.175,17
		15101	GRATIFICACIONES			411.674,49
	151		GRATIFICACIONES.		690.849,66 €	
	15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	2.071.329,66 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			562.200,23
		16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.			36.000,00
	160		CUOTAS SOCIALES.		598.200,23 €	
		16204	ACCIÓN SOCIAL.			6.140,04
		16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.			29.900,00
	162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		36.040,04 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	634.240,27 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	4.359.099,97 €		
			Suma y Sigue:			52.748.686,85 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

		Suma Anterior:			52.748.686,85
	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			98.736,00
206		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		98.736,00 €	
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	98.736,00 €		
	21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			158.694,10
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		158.694,10 €	
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			87.000,00
213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		87.000,00 €	
	21400	MATERIAL DE TRANSPORTE			110.000,00
214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		110.000,00 €	
	21500	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.			37.500,00
215		MOBILIARIO.		37.500,00 €	
	21600	EQUIP.PROC.INFORMACIÓN,REPARAC.,MANT., Y CONSERV.			8.000,00
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		8.000,00 €	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	401.194,10 €		
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.			2.000,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.			8.600,00
	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			40.000,00
220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		50.600,00 €	
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			39.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.			5.000,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			60.287,65
	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			103.329,00
221		SUMINISTROS.		207.616,65 €	
	22201	POSTALES.			48.000,00
	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			32.000,00
222		COMUNICACIONES		80.000,00 €	
	22400	PRIMAS DE SEGUROS.			122.400,00
224		PRIMAS DE SEGUROS.		122.400,00 €	
	22500	TRIBUTOS ESTATALES.			15.000,00
225		TRIBUTOS.		15.000,00 €	
	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.			129.702,28
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.			10.000,00
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			20.150,00
		Suma y Sigue:			53.884.085,88

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			53.884.085,88
		22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.			12.000,00
		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.			2.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		173.852,28 €	
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			60.000,00
		22701	SEGURIDAD			329.020,62
		22705	PROCESOS ELECTORALES.			1.000,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			555.965,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		945.985,62 €	
	22		MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.595.454,55 €		
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			6.300,00
	230		DIETAS.		6.300,00 €	
		23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.			4.800,00
	231		LOCOMOCIÓN.		4.800,00 €	
		23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.			50.000,00
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES.		50.000,00 €	
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	61.100,00 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.156.484,65 €		
		35200	INTERESES DE DEMORA.			3.000,00
	352		INTERESES DE DEMORA.		3.000,00 €	
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	3.000,00 €		
3			GASTOS FINANCIEROS.	3.000,00 €		
		48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			40.000,00
	481		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIM		40.000,00 €	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	40.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000,00 €		

Suma y Sigue: 54.948.171,50 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				54.948.171,50
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				18.100,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			18.100,00 €	
		62400	MATERIAL DE TRANSPORTE				70.000,00
	624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			70.000,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				7.000,00
	625		MOBILIARIO.			7.000,00 €	
		62600	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				123.849,00
	626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.			123.849,00 €	
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		218.949,00 €		
		63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				196.570,16
	632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			196.570,16 €	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		196.570,16 €		
		64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS				85.661,00
	641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.			85.661,00 €	
	64		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		85.661,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	501.180,16 €			
		83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.				120.000,00
	830		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.			120.000,00 €	
	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.		120.000,00 €		
8			ACTIVOS FINANCIEROS.	120.000,00 €			
					Total Programa:		7.179.764,78

PROGRAMA: 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
					Suma y Sigue:				55.577.997,59 €

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				55.569.351,66
		12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.				8.645,93
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.				10.388,21
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				7.214,77
		12006	TRIENIOS.				1.544,71
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.			27.793,62 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.				10.460,99
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				14.786,08
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			25.247,07 €	
12			PERSONAL FUNCIONARIO.		53.040,69 €		
		13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.				7.913,28
		13002	OTRAS REMUNERACIONES.				10.295,56
	130		LABORAL FIJO.			18.208,84 €	
13			PERSONAL LABORAL.		18.208,84 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.				24.224,86
	160		CUOTAS SOCIALES.			24.224,86 €	
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		24.224,86 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	95.474,39 €			
					Total Programa:		95.474,39

PROGRAMA: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 55.675.214,26 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			55.664.826,05
		12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			10.388,21
		12006	TRIENIOS.			4.539,77
		12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			3.633,86
	120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		18.561,84 €	
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			5.696,31
		12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			6.845,41
		12103	OTROS COMPLEMENTOS.			30,72
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		12.572,44 €	
	12		PERSONAL FUNCIONARIO.	31.134,28 €		
		16000	SEGURIDAD SOCIAL.			10.585,64
	160		CUOTAS SOCIALES.		10.585,64 €	
	16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	10.585,64 €		
1			GASTOS DE PERSONAL.	41.719,92 €		

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:			55.706.545,97
		20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.000,00
	203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000,00 €	
		20500	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS			4.500,00
	205		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.		4.500,00 €	
20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.500,00 €		
		21200	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.			2.266,00
	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		2.266,00 €	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.266,00 €		
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE			3.000,00
	220		ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.000,00 €	
		22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.			53.219,23
		22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES			1.700,00
	221		SUMINISTROS.		54.919,23 €	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS.			2.163,00
	224		PRIMAS DE SEGUROS.		2.163,00 €	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			7.000,00
		22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.			3.000,00
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			4.000,00
		22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.			8.000,00
	226		GASTOS DIVERSOS		22.000,00 €	
		22701	SEGURIDAD			4.000,00
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.			2.700,00
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			16.000,00
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		22.700,00 €	
22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	104.782,23 €		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.548,23 €		
		46600	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS			3.000,00
	466		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.		3.000,00 €	
46			A ENTIDADES LOCALES.	3.000,00 €		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.000,00 €		
			Suma y Sigue:			55.826.094,20

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

			Suma Anterior:				55.826.094,20
		62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.200,00
	623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			1.200,00 €	
		62500	MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
	625		MOBILIARIO.			2.000,00 €	
62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI		3.200,00 €		
		63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				64.679,78
		63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				240.000,00
	632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			304.679,78 €	
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		304.679,78 €		
		64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS				4.000,00
	641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.			4.000,00 €	
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		4.000,00 €		
6			INVERSIONES REALES.	311.879,78 €			
					Total Programa:		473.147,93

PROGRAMA: 9242 AGENDA 2030

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			22300		TRANSPORTES				1.000,00
		223			TRANSPORTES.			1.000,00 €	
			22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				3.000,00
			22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				1.000,00
		226			GASTOS DIVERSOS			4.000,00 €	
			22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				19.000,00
			22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA				5.000,00
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			24.000,00 €	
	22				MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS		29.000,00 €		
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000,00 €			
							Total Programa:		29.000,00

PROGRAMA: 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 56.219.055,76 €

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			56.166.973,98
			12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			52.081,78
			12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			25.937,80
			12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			51.941,06
			12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.			48.002,43
			12006	TRIENIOS.			21.897,45
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		199.860,52 €	
			12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			131.873,72
			12103	OTROS COMPLEMENTOS.			1.198,56
			12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			77.357,22
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		210.429,50 €	
	12			PERSONAL FUNCIONARIO.	410.290,02 €		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL.			139.498,62
		160		CUOTAS SOCIALES.		139.498,62 €	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	139.498,62 €		
1				GASTOS DE PERSONAL.	549.788,64 €		
			22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA			5.200,00
			22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.			1.700.000,00
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.705.200,00 €	
	22			MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.705.200,00 €		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.705.200,00 €		
					Total Programa:		2.254.988,64

PROGRAMA: 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.

Suma y Sigue: 58.434.594,59 €

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

				Suma Anterior:			58.421.962,62
			12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.			12.631,97
			12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.			20.776,42
			12006	TRIENIOS.			7.371,74
			12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.			17.291,87
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		58.072,00 €	
			12103	OTROS COMPLEMENTOS.			8.681,16
			12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.			18.898,64
			12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			20.810,03
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		48.389,83 €	
	12			PERSONAL FUNCIONARIO.	106.461,83 €		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL.			36.197,04
		160		CUOTAS SOCIALES.		36.197,04 €	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL	36.197,04 €		
1				GASTOS DE PERSONAL.	142.658,87 €		
					Total Programa:		142.658,87

PROGRAMA: 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMP. CAPÍTULO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CONCEPTO	IMP. SUBCPTO.
			12006		TRIENIOS.				10.683,41
			12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.				31.164,64
			12009		OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.				21.713,88
			12000		SUELDOS DEL GRUPO A1.				16.000,81
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS.			79.562,74 €	
			12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.				61.229,14
			12103		OTROS COMPLEMENTOS.				147,96
			12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.				31.065,77
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			92.442,87 €	
	12				PERSONAL FUNCIONARIO.		172.005,61 €		
			16000		SEGURIDAD SOCIAL.				58.481,90
		160			CUOTAS SOCIALES.			58.481,90 €	
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL		58.481,90 €		
1					GASTOS DE PERSONAL.	230.487,51 €			
					Suma y Sigue:				58.795.109,00

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIONES

		Suma Anterior:				58.795.109,00
	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.				4.891,00
359		OTROS GASTOS FINANCIEROS.			4.891,00 €	
35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.		4.891,00 €		
3		GASTOS FINANCIEROS.	4.891,00 €			
				Total Programa:		235.378,51

Total Acumulado: 58.800.000,00

CSV: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 13:31:44

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			10000	10000	912	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	490.734,58 €				
			10000				RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMI		490.734,58€			
		100					GASTOS DE PERSONAL.			490.734,58 €		
	10						ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL D				490.734,58 €	
			11000	11000	912	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	169.960,00 €				
			11000				RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMI		169.960,00€			
		110					GASTOS DE PERSONAL.			169.960,00 €		
	11						PERSONAL EVENTUAL.				169.960,00 €	
			12000	12000	151	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	128.006,48 €				
			12000	12000	2310	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	32.001,62 €				
			12000	12000	2311	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €				
			12000	12000	241	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €				
			12000	12000	3300	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €				
			12000	12000	920	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	132.336,84 €				
			12000	12000	931	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	48.002,43 €				
			12000	12000	934	02	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.000,81 €				
			12000				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		404.350,61€			
			12001	12001	132	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	150	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	151	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	55.342,52 €				
			12001	12001	161	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	172	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	2310	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	124.520,68 €				
			12001	12001	2311	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	3261	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	3321	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	3.447,42 €				
			12001	12001	431	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.671,26 €				
			12001	12001	491	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.835,63 €				
			12001	12001	920	02	SUELDOS DEL GRUPO A2.	69.178,16 €				
			12001				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		377.009,45€			
			12003	12003	132	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	394.752,06 €				
			12003	12003	150	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
							Suma y Sigue					1.847.194,91 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 1.847.194,91

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12003	12003	151	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	72.717,48 €				
			12003	12003	1522	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	172	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	2310	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €				
			12003	12003	241	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	3300	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €				
			12003	12003	3321	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	341	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	431	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €				
			12003	12003	491	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	920	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	143.758,15 €				
			12003	12003	923	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	9241	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.388,21 €				
			12003	12003	931	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	51.941,06 €				
			12003	12003	932	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.776,42 €				
			12003	12003	934	02	SUELDOS DEL GRUPO C1.	31.164,64 €				
			12003				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		870.932,96€			
			12004	12004	151	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	146.980,87 €				
			12004	12004	161	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.937,80 €				
			12004	12004	1621	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.583,74 €				
			12004	12004	164	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €				
			12004	12004	172	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.937,80 €				
			12004	12004	323	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €				
			12004	12004	3321	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €				
			12004	12004	431	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €				
			12004	12004	920	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	78.546,06 €				
			12004	12004	923	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.645,93 €				
			12004	12004	931	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.937,80 €				
			12004	12004	932	02	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.291,87 €				
			12004				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		398.445,59€			

Suma y Sigue 2.711.433,19 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 2.711.433,19

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12005	12005	151	02	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.913,28 €				
			12005	12005	2310	02	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.913,28 €				
			12005	12005	323	02	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.913,28 €				
			12005	12005	3300	02	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.913,28 €				
			12005	12005	920	02	SUELDOS DEL GRUPO E.	7.913,28 €				
			12005				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		39.566,40€			
			12006	12006	132	02	TRIENIOS.	62.800,09 €				
			12006	12006	150	02	TRIENIOS.	5.498,04 €				
			12006	12006	151	02	TRIENIOS.	64.634,75 €				
			12006	12006	1522	02	TRIENIOS.	3.783,14 €				
			12006	12006	161	02	TRIENIOS.	4.891,59 €				
			12006	12006	1621	02	TRIENIOS.	4.891,59 €				
			12006	12006	164	02	TRIENIOS.	1.802,16 €				
			12006	12006	172	02	TRIENIOS.	12.447,30 €				
			12006	12006	2310	02	TRIENIOS.	40.442,27 €				
			12006	12006	2311	02	TRIENIOS.	7.175,44 €				
			12006	12006	241	02	TRIENIOS.	10.902,04 €				
			12006	12006	323	02	TRIENIOS.	4.321,45 €				
			12006	12006	3261	02	TRIENIOS.	5.498,04 €				
			12006	12006	3300	02	TRIENIOS.	11.114,05 €				
			12006	12006	3321	02	TRIENIOS.	2.269,88 €				
			12006	12006	341	02	TRIENIOS.	4.161,45 €				
			12006	12006	431	02	TRIENIOS.	16.896,58 €				
			12006	12006	491	02	TRIENIOS.	5.268,81 €				
			12006	12006	920	02	TRIENIOS.	54.821,80 €				
			12006	12006	923	02	TRIENIOS.	1.544,71 €				
			12006	12006	9241	02	TRIENIOS.	4.539,77 €				
			12006	12006	931	02	TRIENIOS.	21.897,45 €				
			12006	12006	932	02	TRIENIOS.	7.371,74 €				
			12006	12006	934	02	TRIENIOS.	10.683,41 €				

Suma y Sigue 3.120.657,14 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 3.109.973,73

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12006				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		369.657,55€			
			12009	12009	132	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	185.871,36 €				
			12009	12009	150	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.213,62 €				
			12009	12009	151	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	146.571,03 €				
			12009	12009	1522	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.633,86 €				
			12009	12009	161	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	14.983,21 €				
			12009	12009	1621	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.989,03 €				
			12009	12009	164	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	2.781,72 €				
			12009	12009	172	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	18.405,67 €				
			12009	12009	2310	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	56.218,71 €				
			12009	12009	2311	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.331,92 €				
			12009	12009	241	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.789,86 €				
			12009	12009	323	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	5.154,38 €				
			12009	12009	3261	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	4.206,37 €				
			12009	12009	3300	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	14.417,54 €				
			12009	12009	3321	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	6.698,00 €				
			12009	12009	341	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.633,86 €				
			12009	12009	431	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	19.845,23 €				
			12009	12009	491	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.657,68 €				
			12009	12009	920	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	146.894,95 €				
			12009	12009	923	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.214,77 €				
			12009	12009	9241	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.633,86 €				
			12009	12009	931	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	52.081,78 €				
			12009	12009	932	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.631,97 €				
			12009	12009	934	02	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.713,88 €				
			12009				RETRIBUCIONES BÁSICAS.		771.574,26€			
		120					GASTOS DE PERSONAL.			3.231.536,82 €		
			12100	12100	132	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	254.542,56 €				
			12100	12100	150	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.745,04 €				
			12100	12100	151	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	217.477,68 €				
							Suma y Sigue					4.374.996,68 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 4.374.996,68

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12100	12100	1522	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.696,31 €				
			12100	12100	161	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	20.842,62 €				
			12100	12100	1621	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	19.547,34 €				
			12100	12100	164	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.076,74 €				
			12100	12100	172	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	27.187,26 €				
			12100	12100	2310	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	84.121,41 €				
			12100	12100	2311	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.404,97 €				
			12100	12100	241	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.106,51 €				
			12100	12100	323	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.506,03 €				
			12100	12100	3261	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.344,01 €				
			12100	12100	3300	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	23.149,64 €				
			12100	12100	3321	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.448,89 €				
			12100	12100	341	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.696,31 €				
			12100	12100	431	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	31.800,91 €				
			12100	12100	491	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.040,32 €				
			12100	12100	920	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	222.441,58 €				
			12100	12100	923	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.460,99 €				
			12100	12100	9241	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.696,31 €				
			12100	12100	931	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	77.357,22 €				
			12100	12100	932	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.898,64 €				
			12100	12100	934	02	COMPLEMENTO DE DESTINO.	31.065,77 €				
			12100				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		1.132.655,06€			
			12101	12101	132	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	498.345,51 €				
			12101	12101	150	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	12.869,36 €				
			12101	12101	151	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	316.531,55 €				
			12101	12101	1522	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.845,41 €				
			12101	12101	161	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.310,31 €				
			12101	12101	1621	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	30.393,60 €				
			12101	12101	164	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.833,43 €				
			12101	12101	172	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	37.239,01 €				

Suma y Sigue 5.963.254,64 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 5.963.254,64

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12101	12101	2310	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	112.538,46 €				
			12101	12101	2311	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	16.976,61 €				
			12101	12101	241	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.167,14 €				
			12101	12101	323	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.571,59 €				
			12101	12101	3261	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	8.488,30 €				
			12101	12101	3300	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	26.560,17 €				
			12101	12101	3321	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.226,46 €				
			12101	12101	341	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.845,41 €				
			12101	12101	431	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	39.155,72 €				
			12101	12101	491	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.238,44 €				
			12101	12101	920	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	312.866,24 €				
			12101	12101	923	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.786,08 €				
			12101	12101	9241	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	6.845,41 €				
			12101	12101	931	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	131.873,72 €				
			12101	12101	932	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	20.810,03 €				
			12101	12101	934	02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	61.229,14 €				
			12101				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		1.748.547,10€			
			12103	12103	132	02	OTROS COMPLEMENTOS.	355,20 €				
			12103	12103	151	02	OTROS COMPLEMENTOS.	5.798,76 €				
			12103	12103	161	02	OTROS COMPLEMENTOS.	3.539,88 €				
			12103	12103	1621	02	OTROS COMPLEMENTOS.	1.831,08 €				
			12103	12103	164	02	OTROS COMPLEMENTOS.	228,84 €				
			12103	12103	2310	02	OTROS COMPLEMENTOS.	915,60 €				
			12103	12103	323	02	OTROS COMPLEMENTOS.	5.286,72 €				
			12103	12103	3300	02	OTROS COMPLEMENTOS.	2.732,28 €				
			12103	12103	431	02	OTROS COMPLEMENTOS.	4.249,68 €				
			12103	12103	920	02	OTROS COMPLEMENTOS.	7.918,74 €				
			12103	12103	9241	02	OTROS COMPLEMENTOS.	30,72 €				
			12103	12103	931	02	OTROS COMPLEMENTOS.	1.198,56 €				
			12103	12103	932	02	OTROS COMPLEMENTOS.	8.681,16 €				

Suma y Sigue 6.816.200,78 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 6.816.200,78

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			12103	12103	934	02	OTROS COMPLEMENTOS.	147,96 €				
			12103				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		42.915,18€			
		121					GASTOS DE PERSONAL.			2.924.117,34 €		
	12						PERSONAL FUNCIONARIO.				6.155.654,16 €	
			13000	13000	135	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.645,93 €				
			13000	13000	151	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	838.512,70 €				
			13000	13000	161	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	172.040,10 €				
			13000	13000	1621	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	113.716,53 €				
			13000	13000	164	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.913,28 €				
			13000	13000	172	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.645,93 €				
			13000	13000	323	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	42.497,02 €				
			13000	13000	3300	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.788,89 €				
			13000	13000	3301	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	17.291,87 €				
			13000	13000	3321	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	34.583,74 €				
			13000	13000	338	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.645,93 €				
			13000	13000	341	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	83.528,72 €				
			13000	13000	432	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.913,28 €				
			13000	13000	491	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	8.645,93 €				
			13000	13000	920	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	185.570,20 €				
			13000	13000	923	02	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	7.913,28 €				
			13000				LABORAL FIJO.		1.605.853,33€			
			13002	13002	135	02	OTRAS REMUNERACIONES.	12.318,71 €				
			13002	13002	151	02	OTRAS REMUNERACIONES.	1.146.755,92 €				
			13002	13002	161	02	OTRAS REMUNERACIONES.	310.362,36 €				
			13002	13002	1621	02	OTRAS REMUNERACIONES.	164.019,40 €				
			13002	13002	164	02	OTRAS REMUNERACIONES.	13.336,32 €				
			13002	13002	172	02	OTRAS REMUNERACIONES.	14.319,78 €				
			13002	13002	323	02	OTRAS REMUNERACIONES.	59.612,96 €				
			13002	13002	3300	02	OTRAS REMUNERACIONES.	76.933,20 €				
			13002	13002	3301	02	OTRAS REMUNERACIONES.	22.172,11 €				

Suma y Sigue: 10.242.032,83 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 10.242.032,83

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			13002	13002	3321	02	OTRAS REMUNERACIONES.	47.682,65 €				
			13002	13002	338	02	OTRAS REMUNERACIONES.	12.318,71 €				
			13002	13002	341	02	OTRAS REMUNERACIONES.	120.449,06 €				
			13002	13002	432	02	OTRAS REMUNERACIONES.	14.625,75 €				
			13002	13002	491	02	OTRAS REMUNERACIONES.	10.962,05 €				
			13002	13002	920	02	OTRAS REMUNERACIONES.	291.284,04 €				
			13002	13002	923	02	OTRAS REMUNERACIONES.	10.295,56 €				
			13002				LABORAL FIJO.		2.327.448,58€			
		130					GASTOS DE PERSONAL.			3.933.301,91 €		
			13100	13100	151	02	LABORAL TEMPORAL.	245.658,86 €				
			13100	13100	161	02	LABORAL TEMPORAL.	49.666,61 €				
			13100	13100	1621	02	LABORAL TEMPORAL.	105.942,65 €				
			13100	13100	2310	02	LABORAL TEMPORAL.	91.389,71 €				
			13100	13100	3261	02	LABORAL TEMPORAL.	8.645,93 €				
			13100	13100	3321	02	LABORAL TEMPORAL.	8.097,40 €				
			13100	13100	431	02	LABORAL TEMPORAL.	7.913,28 €				
			13100				LABORAL TEMPORAL.		517.314,44€			
			13101	13101	151	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	295.771,65 €				
			13101	13101	161	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	39.715,48 €				
			13101	13101	1621	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	89.329,22 €				
			13101	13101	2310	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	51.394,50 €				
			13101	13101	3261	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	11.858,41 €				

Suma y Sigue: 11.755.034,35 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 11.755.034,35

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			13101	13101	3321	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	4.772,63 €				
			13101	13101	431	02	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	10.089,09 €				
			13101				LABORAL TEMPORAL.		502.930,98€			
			13105	13105	241	02	LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO	2.099,19 €				
			13105				LABORAL TEMPORAL.		2.099,19€			
			13107	13107	241	02	LABORAL EVENTUAL SUBVENCIONADO	2.099,19 €				
			13107				LABORAL TEMPORAL.		2.099,19€			
		131					GASTOS DE PERSONAL.			1.024.443,80 €		
	13						PERSONAL LABORAL.				4.957.745,71 €	
			15000	15000	920	02	PRODUCTIVIDAD	672.265,00 €				
			15000				PRODUCTIVIDAD.		672.265,00€			
			15001	15001	920	02	PRODUCTIVIDAD	708.215,00 €				
			15001				PRODUCTIVIDAD.		708.215,00€			
		150					GASTOS DE PERSONAL.			1.380.480,00 €		
			15100	15100	920	02	GRATIFICACIONES	279.175,17 €				
			15100				GRATIFICACIONES.		279.175,17€			
			15101	15101	920	02	GRATIFICACIONES	411.674,49 €				
			15101				GRATIFICACIONES.		411.674,49€			
		151					GASTOS DE PERSONAL.			690.849,66 €		
	15						INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				2.071.329,66 €	
			16000	16000	132	02	SEGURIDAD SOCIAL.	479.570,83 €				
			16000	16000	135	02	SEGURIDAD SOCIAL.	7.127,98 €				
			16000	16000	150	02	SEGURIDAD SOCIAL.	20.586,97 €				
			16000	16000	151	02	SEGURIDAD SOCIAL.	1.254.149,00 €				
			16000	16000	1522	02	SEGURIDAD SOCIAL.	10.317,94 €				
			16000	16000	161	02	SEGURIDAD SOCIAL.	233.962,72 €				

Suma y Sigue: 15.851.139,55 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 15.851.139,55

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			16000	16000	1621	02	SEGURIDAD SOCIAL.	196.263,02 €				
			16000	16000	164	02	SEGURIDAD SOCIAL.	14.490,27 €				
			16000	16000	172	02	SEGURIDAD SOCIAL.	57.258,25 €				
			16000	16000	2310	02	SEGURIDAD SOCIAL.	211.559,13 €				
			16000	16000	2311	02	SEGURIDAD SOCIAL.	25.406,62 €				
			16000	16000	241	02	SEGURIDAD SOCIAL.	26.980,54 €				
			16000	16000	323	02	SEGURIDAD SOCIAL.	50.153,17 €				
			16000	16000	3261	02	SEGURIDAD SOCIAL.	20.018,08 €				
			16000	16000	3300	02	SEGURIDAD SOCIAL.	88.191,32 €				
			16000	16000	3301	02	SEGURIDAD SOCIAL.	13.417,75 €				
			16000	16000	3321	02	SEGURIDAD SOCIAL.	50.068,82 €				
			16000	16000	338	02	SEGURIDAD SOCIAL.	7.127,98 €				
			16000	16000	341	02	SEGURIDAD SOCIAL.	79.799,03 €				
			16000	16000	431	02	SEGURIDAD SOCIAL.	63.595,01 €				
			16000	16000	432	02	SEGURIDAD SOCIAL.	7.663,27 €				
			16000	16000	491	02	SEGURIDAD SOCIAL.	28.232,63 €				
			16000	16000	912	02	SEGURIDAD SOCIAL.	224.636,16 €				
			16000	16000	920	02	SEGURIDAD SOCIAL.	562.200,23 €				
			16000	16000	923	02	SEGURIDAD SOCIAL.	24.224,86 €				
			16000	16000	9241	02	SEGURIDAD SOCIAL.	10.585,64 €				
			16000	16000	931	02	SEGURIDAD SOCIAL.	139.498,62 €				
			16000	16000	932	02	SEGURIDAD SOCIAL.	36.197,04 €				
			16000	16000	934	02	SEGURIDAD SOCIAL.	58.481,90 €				
			16000				CUOTAS SOCIALES.		4.001.764,78€			
			16008	16008	920	02	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	36.000,00 €				
			16008				CUOTAS SOCIALES.		36.000,00€			
		160					GASTOS DE PERSONAL.			4.037.764,78 €		
			16200	16200	912	02	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.000,00 €				
							Suma y Sigue					17.884.188,89 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 17.884.188,89

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			16200	16200	920	02	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	22.900,00 €				
			16200	16200	920	03	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	7.000,00 €				
			16200	16200	132	04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	4.000,00 €				
			16200				GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		34.900,00€			
			16204	16204	920	02	ACCIÓN SOCIAL.	6.140,04 €				
			16204				GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		6.140,04€			
		162					GASTOS DE PERSONAL.			41.040,04 €		
	16						CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC				4.078.804,82 €	
1							GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.					17.924.228,93
			20200	20200	132	04	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	14.400,00 €				
			20200	20200	3330	36	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARRENDAMIENTOS	18.000,00 €				
			20200						32.400,00€			
		202					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			32.400,00 €		
			20300	20300	132	04	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.000,00 €				
			20300	20300	135	05	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.000,00 €				
			20300	20300	431	07	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €				
			20300	20300	2311	09	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €				
			20300	20300	153	16	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120.000,00 €				
			20300	20300	338	17	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000,00 €				

Suma y Sigue 18.387.628,93 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 18.387.628,93

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			20300	20300	3300	19	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €				
			20300	20300	3331	19	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €				
			20300	20300	3261	20	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €				
			20300	20300	342	21	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00 €				
			20300	20300	3301	22	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €				
			20300	20300	338	23	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000,00 €				
			20300	20300	432	24	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00 €				
			20300	20300	160	26	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €				
			20300	20300	161	26	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.500,00 €				
			20300	20300	2310	28	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €				
			20300	20300	491	30	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	295.000,00 €				
			20300	20300	313	34	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €				
			20300	20300	334	37	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €				
			20300	20300	9241	38	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €				
			20300				ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INST		997.200,00€			
		203					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			997.200,00 €		
			20400	20400	338	23	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	40.000,00 €				
			20400	20400	160	26	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	4.000,00 €				
			20400	20400	161	26	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	5.000,00 €				

Suma y Sigue: 19.002.828,93 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 18.997.828,93

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			20400				ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRA		49.000,00€			
		204					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			49.000,00 €		
			20500	20500	338	16	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	25.000,00 €				
			20500	20500	3300	19	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	2.000,00 €				
			20500	20500	3301	22	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	3.000,00 €				
			20500	20500	338	23	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.000,00 €				
			20500	20500	160	26	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	200,00 €				
			20500	20500	161	26	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	500,00 €				
			20500	20500	2310	28	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	3.000,00 €				
			20500	20500	334	37	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	6.500,00 €				
			20500	20500	9241	38	MOBILIARIO Y ENSERES: ARRENDAMIENTOS	4.500,00 €				
			20500				ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENS		48.700,00€			
		205					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			48.700,00 €		
			20600	20600	241	07	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €				
			20600	20600	3300	19	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00 €				
			20600	20600	920	27	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	98.736,00 €				
			20600	20600	334	37	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €				
			20600				ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PI		112.736,00€			
		206					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			112.736,00 €		
	20						ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				1.240.036,00 €	
			21000	21000	133	04	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	30.000,00 €				

Suma y Sigue: 19.194.264,93 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 19.194.264,93

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			21000	21000	153	16	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.558.237,07 €				
			21000	21000	171	16	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	155.000,00 €				
			21000	21000	172	16	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	76.500,00 €				
			21000				INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURAL		1.819.737,07€			
		210					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			1.819.737,07 €		
			21200	21200	920	03	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	20.000,00 €				
			21200	21200	132	04	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	1.000,00 €				
			21200	21200	135	05	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.000,00 €				
			21200	21200	241	07	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	8.000,00 €				
			21200	21200	431	07	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	4.500,00 €				
			21200	21200	2311	09	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	1.500,00 €				
			21200	21200	323	11	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	19.500,00 €				
			21200	21200	132	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	4.841,00 €				
			21200	21200	133	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.811,00 €				
			21200	21200	164	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	10.300,00 €				
			21200	21200	2310	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	4.120,00 €				
			21200	21200	2311	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.605,00 €				
			21200	21200	241	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	8.034,00 €				
			21200	21200	323	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	19.500,00 €				

Suma y Sigue: 21.095.713,00 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 21.095.713,00

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			21200	21200	3300	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	7.210,00 €				
			21200	21200	3321	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.605,00 €				
			21200	21200	341	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.000,00 €				
			21200	21200	431	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	3.200,00 €				
			21200	21200	920	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	17.200,00 €				
			21200	21200	9241	13	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	2.266,00 €				
			21200	21200	323	16	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	50.000,00 €				
			21200	21200	920	16	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	106.494,10 €				
			21200	21200	342	21	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	30.000,00 €				
			21200	21200	160	26	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	1.700,00 €				
			21200	21200	161	26	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	6.800,00 €				
			21200	21200	920	27	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	15.000,00 €				
			21200	21200	164	31	EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	35.500,00 €				
			21200				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		393.686,10€			
		212					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			393.686,10 €		
			21300	21300	132	04	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00 €				
			21300	21300	920	13	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00 €				
			21300	21300	1621	15	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	35.000,00 €				
			21300	21300	920	15	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00 €				

Suma y Sigue: 21.438.688,10 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 21.438.688,10

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			21300	21300	132	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.700,00 €				
			21300	21300	153	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00 €				
			21300	21300	171	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	6.800,00 €				
			21300	21300	920	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	15.000,00 €				
			21300	21300	133	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.000,00 €				
			21300	21300	165	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	100.000,00 €				
			21300	21300	323	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.000,00 €				
			21300	21300	338	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.000,00 €				
			21300	21300	920	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	50.000,00 €				
			21300	21300	342	21	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	18.000,00 €				
			21300	21300	160	26	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	19.000,00 €				
			21300	21300	161	26	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	115.000,00 €				
			21300	21300	491	30	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	28.000,00 €				
			21300				MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS		514.500,00€			
		213					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			514.500,00 €		
			21400	21400	132	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00 €				
			21400	21400	135	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00 €				
			21400	21400	1621	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	70.000,00 €				
			21400	21400	172	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00 €				
			21400	21400	241	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00 €				
			21400	21400	341	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00 €				
			21400	21400	491	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00 €				

Suma y Sigue 22.023.188,10 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 22.023.188,10

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			21400	21400	920	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	110.000,00 €				
			21400	21400	163	18	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.550,00 €				
			21400	21400	160	26	MATERIAL DE TRANSPORTE	24.000,00 €				
			21400	21400	161	26	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00 €				
			21400				ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		287.550,00€			
		214					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			287.550,00 €		
			21500	21500	920	02	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €				
			21500	21500	920	03	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	10.000,00 €				
			21500	21500	135	05	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €				
			21500	21500	920	13	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	1.500,00 €				
			21500	21500	153	16	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	27.000,00 €				
			21500	21500	920	16	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	22.000,00 €				
			21500	21500	3300	19	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €				
			21500	21500	3261	20	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	1.700,00 €				
			21500	21500	160	26	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	12.000,00 €				
			21500	21500	161	26	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	475.000,00 €				

Suma y Sigue: 22.736.938,10 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 22.736.938,10

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			21500	21500	2310	28	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	1.000,00 €				
			21500	21500	3330	37	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €				
			21500	21500	334	37	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	4.000,00 €				
			21500	21500	334	39	MOBIL. Y ENSERES,REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.	2.000,00 €				
			21500				MOBILIARIO.		566.200,00€			
		215					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			566.200,00 €		
			21600	21600	161	26	EQUIP.PROC.INFORMACIÓN,REPAR AC.,MANT., Y CONSERV.	1.000,00 €				
			21600	21600	920	27	EQUIP.PROC.INFORMACIÓN,REPAR AC.,MANT., Y CONSERV.	8.000,00 €				
			21600				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA		9.000,00€			
		216					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			9.000,00 €		
	21						REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CON				3.590.673,17 €	
			22000	22000	326	11	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200,00 €				
			22000	22000	151	12	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €				
			22000	22000	920	14	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00 €				
			22000	22000	3261	20	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.360,00 €				
			22000	22000	3321	25	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €				
			22000	22000	161	26	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00 €				
			22000	22000	9241	38	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00 €				
			22000	22000	334	39	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00 €				
			22000				ORDINARIO NO INVENTARIABLE		50.560,00€			
			22001	22001	920	02	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	8.600,00 €				
			22001	22001	135	05	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00 €				

Suma y Sigue 22.814.498,10 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 22.814.498,10

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22001	22001	2311	09	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00 €				
			22001	22001	3321	19	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00 €				
			22001	22001	341	21	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00 €				
			22001	22001	3321	25	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	17.000,00 €				
			22001	22001	161	26	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00 €				
			22001	22001	2310	28	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	1.000,00 €				
			22001	22001	334	39	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00 €				
			22001				ORDINARIO NO INVENTARIABLE		29.900,00€			
			22002	22002	2311	09	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	550,00 €				
			22002	22002	161	26	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	1.000,00 €				
			22002	22002	920	27	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.000,00 €				
			22002	22002	2310	28	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	800,00 €				
			22002				ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.350,00€			
		220					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			84.810,00 €		
			22100	22100	132	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	27.945,58 €				
			22100	22100	161	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.000.000,00 €				
			22100	22100	164	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	9.457,40 €				
			22100	22100	165	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	566.194,38 €				
			22100	22100	241	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.114,58 €				
			22100	22100	323	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	63.139,27 €				
			22100	22100	3300	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	27.777,31 €				
			22100	22100	3301	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	4.682,75 €				
			22100	22100	3321	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	12.809,60 €				

Suma y Sigue 24.554.868,97 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 24.554.868,97

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22100	22100	342	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	53.109,72 €				
			22100	22100	431	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	9.173,99 €				
			22100	22100	432	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	19.817,17 €				
			22100	22100	920	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	60.287,65 €				
			22100	22100	9241	02	ENERGÍA ELÉCTRICA.	53.219,23 €				
			22100				SUMINISTROS.		1.910.728,63€			
			22101	22101	161	26	AGUA.	35.000,00 €				
			22101				SUMINISTROS.		35.000,00€			
			22102	22102	342	21	GAS.	90.000,00 €				
			22102				SUMINISTROS.		90.000,00€			
			22103	22103	132	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	14.450,00 €				
			22103	22103	135	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	6.110,00 €				
			22103	22103	160	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.455,00 €				
			22103	22103	161	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	22.848,00 €				
			22103	22103	1621	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	186.660,00 €				
			22103	22103	164	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	520,00 €				
			22103	22103	172	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2.381,00 €				
			22103	22103	3300	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1.240,00 €				
			22103	22103	341	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1.500,00 €				
			22103	22103	920	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	103.329,00 €				
			22103	22103	9241	15	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1.700,00 €				
			22103				SUMINISTROS.		360.193,00€			
			22104	22104	132	04	VESTUARIO.	18.000,00 €				
			22104	22104	172	04	VESTUARIO.	2.000,00 €				
			22104	22104	135	05	VESTUARIO.	6.000,00 €				
			22104	22104	323	11	VESTUARIO.	2.500,00 €				
			22104	22104	153	12	VESTUARIO.	7.000,00 €				
			22104	22104	153	16	VESTUARIO.	42.500,00 €				
			22104	22104	163	18	VESTUARIO.	17.000,00 €				
			22104	22104	341	21	VESTUARIO.	7.800,00 €				

Suma y Sigue 25.338.469,73 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 25.338.469,73

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22104	22104	160	26	VESTUARIO.	850,00 €				
			22104	22104	161	26	VESTUARIO.	11.000,00 €				
			22104	22104	2310	28	VESTUARIO.	3.000,00 €				
			22104	22104	491	30	VESTUARIO.	1.500,00 €				
			22104	22104	334	37	VESTUARIO.	2.100,00 €				
			22104	22104	334	39	VESTUARIO.	2.500,00 €				
			22104				SUMINISTROS.		123.750,00€			
			22105	22105	132	04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.000,00 €				
			22105	22105	135	05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.000,00 €				
			22105	22105	431	07	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.500,00 €				
			22105	22105	341	21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.700,00 €				
			22105	22105	338	23	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	40.000,00 €				
			22105	22105	432	24	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	6.000,00 €				
			22105				SUMINISTROS.		55.200,00€			
			22106	22106	920	03	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	5.000,00 €				
			22106	22106	135	05	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	7.000,00 €				
			22106	22106	311	16	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	2.550,00 €				
			22106	22106	341	21	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	800,00 €				
			22106	22106	161	26	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	500,00 €				
			22106	22106	2310	28	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	100,00 €				
			22106				SUMINISTROS.		15.950,00€			
			22110	22110	161	16	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.500,00 €				
			22110	22110	920	16	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	39.000,00 €				
			22110	22110	163	18	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	79.796,48 €				
			22110	22110	342	21	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	24.000,00 €				
			22110	22110	161	26	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	31.500,00 €				

Suma y Sigue 25.613.366,21 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 25.581.866,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22110				SUMINISTROS.		182.796,48€			
			22114	22114	133	04	SEÑALITICA	40.000,00 €				
			22114				SUMINISTROS.		40.000,00€			
			22115	22115	419	32	OTROS SUMINISTROS MOBILARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			22115				SUMINISTROS.		1.000,00€			
			22199	22199	132	04	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	12.000,00 €				
			22199	22199	135	05	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	4.000,00 €				
			22199	22199	338	16	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	26.000,00 €				
			22199	22199	3300	19	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	5.500,00 €				
			22199	22199	341	21	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	11.900,00 €				
			22199	22199	3301	22	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.000,00 €				
			22199	22199	338	23	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	10.000,00 €				
			22199	22199	432	24	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	5.000,00 €				
			22199	22199	2310	28	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	3.500,00 €				
			22199	22199	172	29	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	6.000,00 €				
			22199	22199	491	30	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.000,00 €				
			22199	22199	313	34	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.500,00 €				
			22199	22199	3330	37	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.500,00 €				
			22199	22199	334	37	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	3.000,00 €				
			22199				SUMINISTROS.		92.900,00€			
	221						GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			2.907.518,11 €		

Suma y Sigue: 25.747.266,21 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 25.747.266,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22200	22200	132	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00 €				
			22200	22200	135	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.200,00 €				
			22200	22200	151	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000,00 €				
			22200	22200	161	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00 €				
			22200	22200	1621	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.500,00 €				
			22200	22200	164	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00 €				
			22200	22200	165	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00 €				
			22200	22200	172	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00 €				
			22200	22200	2310	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00 €				
			22200	22200	2311	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €				
			22200	22200	241	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.400,00 €				
			22200	22200	323	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €				
			22200	22200	3300	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.900,00 €				
			22200	22200	3301	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.600,00 €				
			22200	22200	3321	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00 €				
			22200	22200	338	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00 €				
			22200	22200	342	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.300,00 €				
			22200	22200	432	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00 €				

Suma y Sigue: 25.842.366,21 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 25.842.366,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22200	22200	491	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00 €				
			22200	22200	912	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000,00 €				
			22200	22200	920	02	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.000,00 €				
			22200				SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		144.100,00€			
			22201	22201	920	02	POSTALES.	48.000,00 €				
			22201	22201	161	26	POSTALES.	500,00 €				
			22201				SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		48.500,00€			
			22203	22203	161	26	INFORMÁTICAS.	6.500,00 €				
			22203				SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		6.500,00€			
		222					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			199.100,00 €		
			22300	22300	134	02	TRANSPORTES	8.470,00 €				
			22300	22300	2310	06	TRANSPORTES	6.000,00 €				
			22300	22300	2311	09	TRANSPORTES	2.000,00 €				
			22300	22300	326	11	TRANSPORTES	1.800,00 €				
			22300	22300	153	16	TRANSPORTES	12.750,00 €				
			22300	22300	3321	19	TRANSPORTES	1.000,00 €				
			22300	22300	341	21	TRANSPORTES	15.200,00 €				
			22300	22300	3301	22	TRANSPORTES	12.000,00 €				
			22300	22300	338	23	TRANSPORTES	12.000,00 €				
			22300	22300	432	24	TRANSPORTES	4.000,00 €				
			22300	22300	3321	25	TRANSPORTES	4.000,00 €				
			22300	22300	161	26	TRANSPORTES	1.500,00 €				
			22300	22300	2310	28	TRANSPORTES	5.000,00 €				
			22300	22300	172	29	TRANSPORTES	3.500,00 €				
			22300	22300	9242	33	TRANSPORTES	1.000,00 €				
			22300	22300	3330	37	TRANSPORTES	2.500,00 €				
			22300	22300	334	37	TRANSPORTES	6.100,00 €				
			22300	22300	334	39	TRANSPORTES	3.000,00 €				

Suma y Sigue: 26.048.186,21 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 26.045.186,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22300				TRANSPORTES.		101.820,00€			
		223					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			101.820,00 €		
			22400	22400	135	05	PRIMAS DE SEGUROS.	3.500,00 €				
			22400	22400	132	13	PRIMAS DE SEGUROS.	10.815,00 €				
			22400	22400	135	13	PRIMAS DE SEGUROS.	4.635,00 €				
			22400	22400	151	13	PRIMAS DE SEGUROS.	46.350,00 €				
			22400	22400	160	13	PRIMAS DE SEGUROS.	4.635,00 €				
			22400	22400	161	13	PRIMAS DE SEGUROS.	8.000,00 €				
			22400	22400	1621	13	PRIMAS DE SEGUROS.	41.200,00 €				
			22400	22400	164	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.236,00 €				
			22400	22400	172	13	PRIMAS DE SEGUROS.	11.330,00 €				
			22400	22400	2310	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.030,00 €				
			22400	22400	2311	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.030,00 €				
			22400	22400	241	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.133,00 €				
			22400	22400	3300	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.100,00 €				
			22400	22400	3301	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.030,00 €				
			22400	22400	338	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.545,00 €				
			22400	22400	339	13	PRIMAS DE SEGUROS.	618,00 €				
			22400	22400	341	13	PRIMAS DE SEGUROS.	1.600,00 €				
			22400	22400	920	13	PRIMAS DE SEGUROS.	122.400,00 €				
			22400	22400	9241	13	PRIMAS DE SEGUROS.	2.163,00 €				
			22400	22400	172	29	PRIMAS DE SEGUROS.	4.000,00 €				
			22400	22400	3330	37	PRIMAS DE SEGUROS.	2.000,00 €				
			22400	22400	334	39	PRIMAS DE SEGUROS.	600,00 €				
			22400				PRIMAS DE SEGUROS.		271.950,00€			
		224					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			271.950,00 €		
			22500	22500	920	02	TRIBUTOS ESTATALES.	15.000,00 €				
			22500				TRIBUTOS.		15.000,00€			
			22502	22502	1623	02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.300.000,00 €				

Suma y Sigue 27.635.136,21 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 26.335.136,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22502				TRIBUTOS.		1.300.000,00€			
		225					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			1.315.000,00 €		
			22600	22600	3300	19	CÁNONES	63.000,00 €				
			22600				GASTOS DIVERSOS		63.000,00€			
			22601	22601	132	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00 €				
			22601	22601	135	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00 €				
			22601	22601	151	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	172	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	2310	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	680,00 €				
			22601	22601	3300	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.700,00 €				
			22601	22601	3301	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	600,00 €				
			22601	22601	338	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	680,00 €				
			22601	22601	341	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.800,00 €				
			22601	22601	432	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	491	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	500,00 €				
			22601	22601	912	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	14.300,00 €				
			22601	22601	920	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	8.000,00 €				
			22601	22601	132	04	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00 €				
			22601	22601	135	05	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.600,00 €				
			22601	22601	2310	06	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	7.000,00 €				

Suma y Sigue: 27.744.996,21 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 27.744.996,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22601	22601	241	07	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.200,00 €				
			22601	22601	431	07	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00 €				
			22601	22601	2311	09	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00 €				
			22601	22601	326	11	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	920	13	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	12.150,00 €				
			22601	22601	3300	19	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00 €				
			22601	22601	3331	19	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	3261	20	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	341	21	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	7.500,00 €				
			22601	22601	3301	22	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.700,00 €				
			22601	22601	338	23	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	11.000,00 €				
			22601	22601	432	24	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	6.000,00 €				
			22601	22601	3321	25	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00 €				
			22601	22601	161	26	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	2310	28	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	25.000,00 €				
			22601	22601	172	29	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00 €				
			22601	22601	491	30	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00 €				
			22601	22601	336	35	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				

Suma y Sigue: 27.834.046,21 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 27.834.046,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22601	22601	3330	36	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00 €				
			22601	22601	334	37	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.000,00 €				
			22601	22601	9241	38	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00 €				
			22601	22601	334	39	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	4.000,00 €				
			22601				GASTOS DIVERSOS		149.910,00€			
			22602	22602	172	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00 €				
			22602	22602	3300	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.200,00 €				
			22602	22602	912	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.500,00 €				
			22602	22602	135	05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00 €				
			22602	22602	2310	06	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.600,00 €				
			22602	22602	241	07	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00 €				
			22602	22602	431	07	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00 €				
			22602	22602	2311	09	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00 €				
			22602	22602	3300	19	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00 €				
			22602	22602	3331	19	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €				
			22602	22602	3261	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €				
			22602	22602	341	21	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	4.000,00 €				
			22602	22602	3301	22	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.100,00 €				
			22602	22602	338	23	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00 €				
			22602	22602	432	24	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	20.000,00 €				
			22602	22602	3321	25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00 €				
			22602	22602	161	26	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.500,00 €				
			22602	22602	2310	28	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00 €				
			22602	22602	172	29	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00 €				
			22602	22602	491	30	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	150.000,00 €				
			22602	22602	419	32	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.500,00 €				
			22602	22602	9242	33	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00 €				

Suma y Sigue: 28.127.946,21 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 28.127.946,21

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22602	22602	313	34	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €				
			22602	22602	336	35	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.500,00 €				
			22602	22602	3330	36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00 €				
			22602	22602	3330	37	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00 €				
			22602	22602	334	37	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	11.000,00 €				
			22602	22602	9241	38	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	7.000,00 €				
			22602				GASTOS DIVERSOS		307.900,00€			
			22603	22603	920	02	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	12.000,00 €				
			22603				GASTOS DIVERSOS		12.000,00€			
			22604	22604	920	02	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	129.702,28 €				
			22604	22604	161	26	JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	1.700,00 €				
			22604				GASTOS DIVERSOS		131.402,28€			
			22606	22606	135	05	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00 €				
			22606	22606	2310	06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	178.300,00 €				
			22606	22606	2312	06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	31.705,84 €				
			22606	22606	431	07	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	13.000,00 €				
			22606	22606	2311	09	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	26.000,00 €				
			22606	22606	3300	19	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00 €				
			22606	22606	3261	20	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.500,00 €				
			22606	22606	341	21	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	400,00 €				
			22606	22606	3301	22	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	16.500,00 €				
			22606	22606	3321	25	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	11.900,00 €				
			22606	22606	161	26	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	865,00 €				

Suma y Sigue 28.585.019,33 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 28.585.019,33

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22606	22606	172	29	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	35.000,00 €				
			22606	22606	491	30	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	45.000,00 €				
			22606	22606	419	32	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00 €				
			22606	22606	9242	33	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00 €				
			22606	22606	313	34	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00 €				
			22606	22606	336	35	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	48.000,00 €				
			22606	22606	3330	36	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	6.800,00 €				
			22606	22606	334	37	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.500,00 €				
			22606	22606	9241	38	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00 €				
			22606	22606	334	39	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.200,00 €				
			22606				GASTOS DIVERSOS		432.170,84€			
			22607	22607	920	02	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.	10.000,00 €				
			22607				GASTOS DIVERSOS		10.000,00€			
			22609	22609	431	07	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	16.000,00 €				
			22609	22609	2311	09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	15.000,00 €				
			22609	22609	3300	19	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	60.500,00 €				
			22609	22609	3331	19	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	2.000,00 €				
			22609	22609	341	21	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	19.000,00 €				
			22609	22609	3301	22	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	16.000,00 €				

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Suma y Sigue 28.870.019,33 €

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 28.870.019,33

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22609	22609	338	23	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	191.000,00 €				
			22609	22609	432	24	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	40.000,00 €				
			22609	22609	2310	28	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	5.000,00 €				
			22609	22609	313	34	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	1.000,00 €				
			22609	22609	334	37	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	94.000,00 €				
			22609	22609	9241	38	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	8.000,00 €				
			22609				GASTOS DIVERSOS		467.500,00€			
			22699	22699	920	02	OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.000,00 €				
			22699	22699	172	29	OTROS GASTOS DIVERSOS.	3.000,00 €				
			22699				GASTOS DIVERSOS		5.000,00€			
		226					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			1.578.883,12 €		
			22700	22700	431	07	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00 €				
			22700	22700	1621	18	LIMPIEZA Y ASEO	1.027.868,40 €				
			22700	22700	1622	18	LIMPIEZA Y ASEO	120.000,00 €				
			22700	22700	163	18	LIMPIEZA Y ASEO	750.000,00 €				
			22700	22700	323	18	LIMPIEZA Y ASEO	1.243.463,69 €				
			22700	22700	3331	19	LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00 €				
			22700	22700	342	21	LIMPIEZA Y ASEO	450.000,00 €				
			22700	22700	338	23	LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00 €				
			22700	22700	432	24	LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00 €				
			22700	22700	160	26	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00 €				
			22700	22700	161	26	LIMPIEZA Y ASEO	101.000,00 €				
			22700	22700	1622	29	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00 €				
			22700	22700	172	29	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00 €				
			22700	22700	311	34	LIMPIEZA Y ASEO	94.500,00 €				
			22700				LIMPIEZA Y ASEO		3.881.332,09€			

Suma y Sigue: 33.095.351,42 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 33.095.351,42

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22701	22701	132	04	SEGURIDAD	40.000,00 €				
			22701	22701	920	04	SEGURIDAD	40.000,00 €				
			22701	22701	920	16	SEGURIDAD	289.020,62 €				
			22701	22701	3300	19	SEGURIDAD	1.200,00 €				
			22701	22701	341	21	SEGURIDAD	2.100,00 €				
			22701	22701	3301	22	SEGURIDAD	2.200,00 €				
			22701	22701	432	24	SEGURIDAD	7.000,00 €				
			22701	22701	2310	28	SEGURIDAD	1.800,00 €				
			22701	22701	334	37	SEGURIDAD	10.000,00 €				
			22701	22701	9241	38	SEGURIDAD	4.000,00 €				
			22701				LIMPIEZA Y ASEO		397.320,62€			
			22702	22702	341	21	VALORACIONES Y PERITAJES.	4.250,00 €				
			22702				LIMPIEZA Y ASEO		4.250,00€			
			22704	22704	3300	19	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	1.000,00 €				
			22704	22704	334	37	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	2.000,00 €				
			22704				LIMPIEZA Y ASEO		3.000,00€			
			22705	22705	920	02	PROCESOS ELECTORALES.	1.000,00 €				
			22705				LIMPIEZA Y ASEO		1.000,00€			
			22706	22706	135	05	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00 €				
			22706	22706	241	07	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €				
			22706	22706	2311	09	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	8.000,00 €				
			22706	22706	151	12	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	80.000,00 €				
			22706	22706	920	13	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €				
			22706	22706	165	17	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00 €				
			22706	22706	920	17	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00 €				
			22706	22706	3300	19	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00 €				
			22706	22706	3321	19	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00 €				
			22706	22706	160	26	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	21.000,00 €				
			22706	22706	161	26	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	44.000,00 €				

Suma y Sigue 33.810.922,04 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 33.810.922,04

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22706	22706	172	29	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00 €				
			22706	22706	9242	33	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	19.000,00 €				
			22706	22706	336	35	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	33.000,00 €				
			22706	22706	3330	37	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.000,00 €				
			22706	22706	334	37	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00 €				
			22706	22706	9241	38	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.700,00 €				
			22706				LIMPIEZA Y ASEO		410.700,00€			
			22707	22707	135	05	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	3.000,00 €				
			22707	22707	431	07	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.500,00 €				
			22707	22707	2311	09	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.700,00 €				
			22707	22707	326	11	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.100,00 €				
			22707	22707	3300	19	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	5.000,00 €				
			22707	22707	3321	19	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	2.000,00 €				
			22707	22707	341	21	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	148.000,00 €				
			22707	22707	3301	22	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	26.500,00 €				
			22707	22707	432	24	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	8.000,00 €				
			22707	22707	3321	25	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	3.000,00 €				
			22707	22707	2310	28	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	1.500,00 €				
			22707	22707	3330	37	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	20.000,00 €				
			22707	22707	334	37	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	11.500,00 €				
			22707	22707	334	39	EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL.	50.000,00 €				

Suma y Sigue: 34.197.422,04 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 34.147.422,04

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22707				LIMPIEZA Y ASEO		285.800,00€			
			22708	22708	931	02	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	1.700.000,00 €				
			22708				LIMPIEZA Y ASEO		1.700.000,00€			
			22710	22710	241	07	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.	6.000,00 €				
			22710				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMF		6.000,00€			
			22711	22711	241	07	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.	4.000,00 €				
			22711				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMF		4.000,00€			
			22712	22712	241	07	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.	10.000,00 €				
			22712				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMF		10.000,00€			
			22714	22714	241	07	CURSOS FORMACIÓN, ORIENTAS,EMPLEO,ETC.	6.000,00 €				
			22714				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMF		6.000,00€			
			22799	22799	920	02	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	4.000,00 €				
			22799	22799	931	02	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	5.200,00 €				
			22799	22799	920	03	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	90.000,00 €				
			22799	22799	132	04	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	10.000,00 €				
			22799	22799	133	04	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	35.000,00 €				

Suma y Sigue: 36.067.622,04 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 36.067.622,04

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22799	22799	2312	06	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	177.500,00 €				
			22799	22799	241	07	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	30.000,00 €				
			22799	22799	431	07	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	18.000,00 €				
			22799	22799	2311	09	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	200,00 €				
			22799	22799	920	15	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	45.000,00 €				
			22799	22799	171	16	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	1.862.500,00 €				
			22799	22799	338	16	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	4.250,00 €				
			22799	22799	920	16	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	25.500,00 €				
			22799	22799	133	17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	5.000,00 €				

Suma y Sigue: 38.235.572,04 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 38.235.572,04

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22799	22799	165	17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	60.651,00 €				
			22799	22799	323	17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	22.563,00 €				
			22799	22799	338	17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	27.460,00 €				
			22799	22799	920	17	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	278.403,00 €				
			22799	22799	3321	19	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	17.600,00 €				
			22799	22799	3331	19	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	46.000,00 €				
			22799	22799	3261	20	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	8.000,00 €				
			22799	22799	341	21	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	15.000,00 €				
			22799	22799	342	21	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	1.583.877,19 €				

Suma y Sigue: 40.295.126,23 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 40.295.126,23

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22799	22799	3301	22	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	180.000,00 €				
			22799	22799	432	24	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	13.000,00 €				
			22799	22799	3321	25	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	1.500,00 €				
			22799	22799	160	26	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	320.000,00 €				
			22799	22799	161	26	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	567.000,00 €				
			22799	22799	920	27	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	113.062,00 €				
			22799	22799	2310	28	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	20.000,00 €				
			22799	22799	172	29	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	21.150,00 €				
			22799	22799	1721	29	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	4.000,00 €				

Suma y Sigue: 41.534.838,23 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 41.534.838,23

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			22799	22799	491	30	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	50.000,00 €				
			22799	22799	419	32	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	6.000,00 €				
			22799	22799	9242	33	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	5.000,00 €				
			22799	22799	313	34	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	1.500,00 €				
			22799	22799	3330	36	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	50.000,00 €				
			22799	22799	334	37	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	8.000,00 €				
			22799	22799	9241	38	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	16.000,00 €				
			22799	22799	334	39	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES VIVEROS DE EMPRESA	25.000,00 €				
			22799				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMF		5.772.916,19€			
		227					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			12.482.318,90 €		
	22						MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS				18.941.400,13 €	

Suma y Sigue: 41.696.338,23 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 41.696.338,23

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			23000	23000	912	01	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.000,00 €				
			23000				DIETAS.		2.000,00€			
			23020	23020	912	01	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	600,00 €				
			23020	23020	920	02	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.300,00 €				
			23020	23020	161	26	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.500,00 €				
			23020				DIETAS.		8.400,00€			
		230					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			10.400,00 €		
			23100	23100	912	01	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.200,00 €				
			23100				LOCOMOCIÓN.		1.200,00€			
			23120	23120	912	01	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	900,00 €				
			23120	23120	920	02	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.800,00 €				
			23120	23120	161	26	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00 €				
			23120				LOCOMOCIÓN.		8.700,00€			
		231					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			9.900,00 €		
			23300	23300	912	02	OTRAS INDEMNIZACIONES.	191.550,00 €				
			23300	23300	920	02	OTRAS INDEMNIZACIONES.	50.000,00 €				
			23300				OTRAS INDEMNIZACIONES.		241.550,00€			
		233					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER'			241.550,00 €		
	23						INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SER				261.850,00 €	
2							OTRAS INDEMNIZACIONES.					24.033.959,30
			31000	31000	011	02	INTERESES.	249.029,24 €				
			31000				INTERESES.		249.029,24€			
		310					GASTOS FINANCIEROS.			249.029,24 €		
	31						DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES				249.029,24 €	
			35200	35200	920	02	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00 €				
			35200				INTERESES DE DEMORA.		3.000,00€			
		352					GASTOS FINANCIEROS.			3.000,00 €		

Suma y Sigue: 42.210.217,47 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 42.210.217,47

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			35900	35900	934	02	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	4.891,00 €				
			35900				OTROS GASTOS FINANCIEROS.		4.891,00€			
		359					GASTOS FINANCIEROS.			4.891,00 €		
	35						INTERESES DE DEMORA Y OTROS GAST(				7.891,00 €	
3							OTROS GASTOS FINANCIEROS.					256.920,24
			44901	44901	491	02	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES M	50.000,00 €				
			44901				OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLIC		50.000,00€			
		449					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			50.000,00 €		
	44						A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MER(				50.000,00 €	
			45390	45390	326	11	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTID	5.500,00 €				
			45390				A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADE		5.500,00€			
		453					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			5.500,00 €		
	45						A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				5.500,00 €	
			46600	46600	912	02	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	14.000,00 €				
			46600	46600	9241	38	A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNCIPIOS	3.000,00 €				
			46600				A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUI		17.000,00€			
		466					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			17.000,00 €		
			46700	46700	136	02	A CONSORCIOS.	850.000,00 €				
			46700	46700	1623	02	A CONSORCIOS.	1.353.354,68 €				
			46700	46700	4412	02	A CONSORCIOS.	206.790,66 €				
			46700				A CONSORCIOS.		2.410.145,34€			
		467					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			2.410.145,34 €		
	46						A ENTIDADES LOCALES.				2.427.145,34 €	
			48001	48001	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	175.000,00 €				
			48001				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		175.000,00€			
			48002	48002	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	276.000,00 €				
			48002				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		276.000,00€			
												45.148.753,81 €

Suma y Sigue

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 45.148.753,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			48003	48003	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	6.000,00 €				
			48003				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		6.000,00€			
			48004	48004	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	20.000,00 €				
			48004				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		20.000,00€			
			48005	48005	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	20.000,00 €				
			48005				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		20.000,00€			
			48006	48006	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	10.000,00 €				
			48006				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		10.000,00€			
			48007	48007	2310	06	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	30.000,00 €				
			48007				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I		30.000,00€			
		480					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			537.000,00 €		
			48100	48100	920	02	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	40.000,00 €				
			48100				SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE		40.000,00€			
		481					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			40.000,00 €		
			48900	48900	912	02	OTRAS SUBVENCIONES	109.200,00 €				
			48900				OTRAS SUBVENCIONES		109.200,00€			
			48901	48901	2310	06	OTRAS SUBVENCIONES	50.000,00 €				
			48901	48901	241	07	OTRAS SUBVENCIONES	100.000,00 €				
			48901	48901	2311	09	OTRAS SUBVENCIONES	1.500,00 €				
			48901	48901	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	34.000,00 €				
			48901	48901	172	29	OTRAS SUBVENCIONES	3.000,00 €				
			48901	48901	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	13.400,00 €				
			48901				OTRAS SUBVENCIONES		201.900,00€			
			48902	48902	2311	09	OTRAS SUBVENCIONES	1.500,00 €				
			48902	48902	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	32.800,00 €				
			48902	48902	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	13.400,00 €				

Suma y Sigue 45.633.553,81 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 45.620.153,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			48902				OTRAS SUBVENCIONES		47.700,00€			
			48903	48903	2311	09	OTRAS SUBVENCIONES	1.000,00 €				
			48903	48903	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	20.000,00 €				
			48903	48903	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	10.000,00 €				
			48903				OTRAS SUBVENCIONES		31.000,00€			
			48904	48904	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	10.000,00 €				
			48904	48904	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	2.800,00 €				
			48904				OTRAS SUBVENCIONES		12.800,00€			
			48905	48905	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	1.200,00 €				
			48905	48905	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00 €				
			48905				OTRAS SUBVENCIONES		3.200,00€			
			48906	48906	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	6.000,00 €				
			48906	48906	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	2.800,00 €				
			48906				OTRAS SUBVENCIONES		8.800,00€			
			48907	48907	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	13.100,00 €				
			48907	48907	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	800,00 €				
			48907				OTRAS SUBVENCIONES		13.900,00€			
			48908	48908	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00 €				
			48908	48908	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00 €				
			48908				OTRAS SUBVENCIONES		4.000,00€			
			48909	48909	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	3.000,00 €				
			48909	48909	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00 €				
			48909				OTRAS SUBVENCIONES		7.000,00€			
			48910	48910	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	1.700,00 €				
			48910	48910	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	1.500,00 €				
			48910				OTRAS SUBVENCIONES		3.200,00€			
			48911	48911	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	1.300,00 €				
			48911	48911	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	1.100,00 €				
			48911				OTRAS SUBVENCIONES		2.400,00€			
			48912	48912	341	21	OTRAS SUBVENCIONES	1.200,00 €				

Suma y Sigue 45.721.053,81 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 45.721.053,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			48912	48912	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	1.500,00 €				
			48912				OTRAS SUBVENCIONES		2.700,00€			
			48913	48913	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00 €				
			48913				OTRAS SUBVENCIONES		2.000,00€			
			48914	48914	3300	37	OTRAS SUBVENCIONES	10.000,00 €				
			48914				OTRAS SUBVENCIONES		10.000,00€			
		489					TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			459.800,00 €		
	48						A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES I				1.036.800,00 €	
4							OTRAS SUBVENCIONES					3.519.445,34
			61900	61900	1532	10	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	250.000,00 €				
			61900	61900	1531	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	70.000,00 €				
			61900	61900	1532	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	200.000,00 €				
			61900	61900	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	70.000,00 €				
			61900	61900	241	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	110.000,00 €				
			61900	61900	171	16	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	117.000,00 €				
			61900				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		817.000,00€			
			61901	61901	1533	10	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	100.000,00 €				
			61901	61901	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	120.000,00 €				

Suma y Sigue: 46.771.553,81 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 46.771.553,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			61901	61901	153	16	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	228.250,00 €				
			61901	61901	171	16	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	293.750,00 €				
			61901				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		742.000,00€			
			61902	61902	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	45.000,00 €				
			61902	61902	171	16	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	140.000,00 €				
			61902				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		185.000,00€			
			61903	61903	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	104.000,00 €				
			61903				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		104.000,00€			
			61904	61904	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	200.000,00 €				
			61904				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		200.000,00€			
			61905	61905	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	67.000,00 €				
			61905				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		67.000,00€			
			61906	61906	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	80.000,00 €				
			61906				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		80.000,00€			
			61907	61907	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	100.000,00 €				
			61907				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		100.000,00€			

Suma y Sigue: 48.029.553,81 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 48.029.553,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			61908	61908	1533	12	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	250.000,00 €				
			61908				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		250.000,00€			
		619					INVERSIONES REALES.			2.545.000,00 €		
	61						INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRA				2.545.000,00 €	
			62200	62200	153	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100.000,00 €				
			62200	62200	241	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00 €				
			62200	62200	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000.000,00 €				
			62200	62200	160	26	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €				
			62200	62200	161	26	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00 €				
			62200	62200	164	31	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00 €				
			62200				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		4.295.000,00€			
			62201	62201	323	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €				
			62201	62201	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €				
			62201				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		90.000,00€			
		622					INVERSIONES REALES.			4.385.000,00 €		
			62300	62300	920	03	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €				
			62300	62300	132	04	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.000,00 €				
			62300	62300	133	04	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00 €				
			62300	62300	135	05	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €				
			62300	62300	241	07	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.000,00 €				

Suma y Sigue: 52.808.553,81 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 52.808.553,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			62300	62300	323	11	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €				
			62300	62300	151	12	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €				
			62300	62300	920	15	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €				
			62300	62300	153	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €				
			62300	62300	171	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.050,00 €				
			62300	62300	920	16	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.100,00 €				
			62300	62300	133	17	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.500,00 €				
			62300	62300	3300	19	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500,00 €				
			62300	62300	342	21	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00 €				
			62300	62300	160	26	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €				
			62300	62300	161	26	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200.000,00 €				
			62300	62300	3330	37	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00 €				
			62300	62300	9241	38	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €				
			62300				MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS		457.850,00€			
			62301	62301	1621	18	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	124.750,00 €				
			62301				MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS		124.750,00€			
		623					INVERSIONES REALES.			582.600,00 €		
			62400	62400	133	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00 €				
			62400	62400	172	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000,00 €				
			62400	62400	920	15	MATERIAL DE TRANSPORTE	70.000,00 €				
			62400				ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		140.000,00€			

Suma y Sigue: 53.387.153,81 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 53.317.153,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
		624					INVERSIONES REALES.			140.000,00 €		
			62500	62500	135	05	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			62500	62500	2310	06	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			62500	62500	2312	06	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			62500	62500	241	07	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €				
			62500	62500	431	07	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			62500	62500	920	13	MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00 €				
			62500	62500	133	16	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00 €				
			62500	62500	153	16	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00 €				
			62500	62500	171	16	MOBILIARIO Y ENSERES	42.500,00 €				
			62500	62500	338	16	MOBILIARIO Y ENSERES	54.400,00 €				
			62500	62500	1621	18	MOBILIARIO Y ENSERES	50.500,00 €				
			62500	62500	3300	19	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €				
			62500	62500	3331	19	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €				
			62500	62500	3261	20	MOBILIARIO Y ENSERES	5.200,00 €				
			62500	62500	342	21	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €				
			62500	62500	3301	22	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €				
			62500	62500	338	23	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €				
			62500	62500	3321	25	MOBILIARIO Y ENSERES	13.000,00 €				
			62500	62500	161	26	MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00 €				
			62500	62500	2310	28	MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00 €				
			62500	62500	336	35	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €				
			62500	62500	3330	36	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €				
			62500	62500	3330	37	MOBILIARIO Y ENSERES	2.900,00 €				
			62500	62500	9241	38	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €				
			62500	62500	334	39	MOBILIARIO Y ENSERES	4.200,00 €				
			62500				MOBILIARIO.		329.700,00€			
			62501	62501	153	16	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €				
			62501				MOBILIARIO.		20.000,00€			
		625					INVERSIONES REALES.			349.700,00 €		
							Suma y Sigue					53.736.853,81 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 53.736.853,81

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			62600	62600	920	27	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.849,00 €				
			62600	62600	491	30	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €				
			62600				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA		128.849,00€			
		626					INVERSIONES REALES.			128.849,00 €		
			62700	62700	241	07	PROYECTOS COMPLEJOS	200.000,00 €				
			62700	62700	1721	08	PROYECTOS COMPLEJOS	1.000,00 €				
			62700				PROYECTOS COMPLEJOS.		201.000,00€			
		627					INVERSIONES REALES.			201.000,00 €		
	62						INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIC				5.787.149,00 €	
			63100	63100	165	12	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	40.000,00 €				
			63100	63100	153	16	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	160.000,00 €				
			63100				TERRENOS Y BIENES NATURALES.		200.000,00€			
		631					INVERSIONES REALES.			200.000,00 €		
			63200	63200	3330	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	90.000,00 €				
			63200	63200	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	37.752,00 €				
			63200	63200	920	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	70.000,00 €				
			63200	63200	9241	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00 €				
			63200	63200	323	16	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	70.000,00 €				
			63200	63200	920	16	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	126.570,16 €				
			63200	63200	9241	16	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	24.679,78 €				
			63200	63200	338	17	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	50.000,00 €				
			63200				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		509.001,94€			
			63201	63201	3330	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	105.134,25 €				

Suma y Sigue 54.880.839,00 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 54.880.839,00

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			63201	63201	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00 €				
			63201	63201	9241	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	240.000,00 €				
			63201				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		385.134,25€			
			63202	63202	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000,00 €				
			63202				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		150.000,00€			
			63203	63203	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00 €				
			63203				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		35.000,00€			
			63204	63204	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €				
			63204				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		50.000,00€			
			63205	63205	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €				
			63205				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		50.000,00€			
			63207	63207	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €				
			63207				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		50.000,00€			
			63208	63208	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00 €				
			63208				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		50.000,00€			
			63209	63209	342	12	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00 €				
			63209				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		20.000,00€			
		632					INVERSIONES REALES.			1.299.136,19 €		
			63901	63901	160	26	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI	90.000,00 €				
			63901	63901	161	26	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI	260.000,00 €				
			63901				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN AS		350.000,00€			
			63902	63902	160	26	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI	100.000,00 €				

Suma y Sigue: 56.015.839,00 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 56.015.839,00

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
			63902	63902	161	26	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI	170.000,00 €				
			63902				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN AS		270.000,00€			
			63903	63903	161	26	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCI	250.000,00 €				
			63903				OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN AS		250.000,00€			
		639					INVERSIONES REALES.			870.000,00 €		
	63						INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA A				2.369.136,19 €	
			64000	64000	431	12	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	45.000,00 €				
			64000				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTEF		45.000,00€			
		640					INVERSIONES REALES.			45.000,00 €		
			64100	64100	133	04	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00 €				
			64100	64100	135	05	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00 €				
			64100	64100	431	07	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.500,00 €				
			64100	64100	920	27	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	85.661,00 €				
			64100	64100	9241	38	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000,00 €				
			64100				GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTIC/		102.161,00€			
		641					INVERSIONES REALES.			102.161,00 €		
	64						GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTEF				147.161,00 €	
			68500	68500	151	12	MOBILIARIO Y ENSERES	45.000,00 €				
			68500	68500	3330	37	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €				
			68500				MOBILIARIO Y ENSERES		47.000,00€			
		685					INVERSIONES REALES.			47.000,00 €		
	68						GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PA				47.000,00 €	
6							MOBILIARIO Y ENSERES					10.895.446,19
			83000	83000	920	02	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	120.000,00 €				
			83000				PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARRO		120.000,00€			
							Suma y Sigue					56.750.000,00 €

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

07/11/2023

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

LISTADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Suma Anterior: 56.630.000,00

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	PARTIDA	CL. PROG.	CL. ORGÁN.	DESCRIPCIÓN	IMP. APLICACIÓN	IMP. SUBCPTO.	IMP. CONCEPTO	IMP. ARTÍCULO	IMP. CAPÍTULO
		830					ACTIVOS FINANCIEROS.			120.000,00 €		
	83						CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL				120.000,00 €	
8							PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARRO					120.000,00
			91300	91300	011	02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LP Y MP	2.050.000,00 €				
			91300				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARG(		2.050.000,00€			
		913					PASIVOS FINANCIEROS.			2.050.000,00 €		
	91						AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OF				2.050.000,00 €	
9							AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARG(					2.050.000,00

Total Acumulado: 58.800.000,00 €

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

07/11/2023

CVE: 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 08:35:52

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2023

En Alhaurín de la Torre, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de Octubre de dos mil veintitrés, previa comunicación, se reúnen en el salón de plenos del Edificio Consistorial, los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, al objeto de celebrar reunión.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Villanova Rueda (Alcalde Presidente)
Dña. María Pilar Conde Maldonado (Concejala de Personal y RRHH)
D. Abel Perea Sierra (Concejal de Aguas, Asesoría Jurídica y Contratación)
D. Manuel López Mestanza (Concejal de Cultura)
D.Josáé Manuel de Molina Bautista (Concejal de Economía y Hacienda)
Dña. María de Carmen Marín Sánchez (Funcionaria Dpto. Personal y RR HH como Secretaria)
D. Marcos Cortés Urbaneja (Representante del Sindicato U.G.T.)
D. Juan José Jodar Martos (Representante del Sindicato U.G.T.)
Dña. Catalina (Asesora del Sindicato U.G.T.)
D. David Moreno Higgins (Representante del Sindicato CGT)
D. Carlos Illanes Barrionuevo (Representante del Sindicato CGT)
D. Miguel Angel Ramírez Sánchez (Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Rafael Florido Chamizo (Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Francisco Javier Ruiz Val, asiste de forma telemática ((Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Gustavo González Hoyos (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Manuel García Garrido (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Jose Antonio Ramos Peña (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Enrique Román Montañez (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Salvador Flores Rubio (Representante del Sindicato (SPPMA)

Inicia la sesión el Sr. Alcalde exponiendo que nos encontramos inmersos en muchos procesos selectivos, entre estabilización y promoción interna, en más de 60.
Comenta que quiere sacar más plazas de promoción interna una vez haya consolidado todas las plazas que quedan, que le cuesta bastante dinero pero que está en ello y también que va a seguir avanzando en la RPT.

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continúa diciendo que trae las 51 fichas y las de los habilitados con una ampliación de factores para que ellos puedan estar incluidos en el método como los demás, que lo que se ha hecho es hacer crecer los factores.

Da paso al punto primero del orden del día,

PUNTO PRIMERO.- Aprobar el Acta resultante de la reunión mantenida el pasado 7 de Julio de 2023.

Se abre Debate sobre el PUNTO PRIMERO:

Intervenciones
Ponen de manifiesto todos los representantes sindicales que falta poner en el Acta, en los asistentes, a D. Francisco Javier Ruiz Val que estuvo presente de forma telemática. Se pasa a votar la aprobación del Acta resultando lo siguiente; Corporación: SI UGT: SI CSIF: SI CGT: SI SPPMA: SI

Pasa el Sr. Alcalde a dar paso a tratar el punto segundo de la convocatoria,

PUNTO SEGUNDO.- Presentación y puesta en común de la revisión de los puestos de trabajo del servicio de Aguas AGE067F, AQU014L y AQU009L.

Se abre Debate sobre el PUNTO SEGUNDO:

Intervenciones
Comenta el Sr. Alcalde que Carlos Luque se jubiló y la plaza que venía ocupando la ganó Peña, una plaza de Oficial, pero resulta que es otra persona quien desempeña realmente ese trabajo. Explica que es el propio Gerente del servicio de Aguas quien hace esa reclamación y se han revisado las fichas de los dos para ajustarlas a las tareas y responsabilidades de cada uno y añade que no se perjudica a ninguno, que es un tema de justicia. El Sr. Cortés de UGT comenta que ahora no pueden votar ese asunto porque no se les ha dado tiempo para estudiarlo. El Sr. Alcalde comenta que son solo dos fichas que se les han enviado con la convocatoria. CSIF manifiesta que ellos tampoco han tenido tiempo de verlas. El Sr. Ruiz Val comenta que la revisión del puesto de prevención la han visto y es la

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

misma que la de Chema con lo cual no ven razón para decir que no.

Comenta el Sr. Alcalde que la ficha del puesto de prevención no afecta a nadie, que si quieren las otras dos podemos esperar pero esa sí que interesa aprobar su revisión para poder incluir la plaza en la ampliación de la OEP de 2023.

Añade el Sr. Ruiz Val que además es la solución para evitar una denuncia de un falso autónomo ya que ese trabajo se está desempeñando mediante contrato de servicios.

El Sr. Cortés comenta que en la última reunión el propuso la creación de una comisión para estudiar las fichas en esa comisión, añade que no ve justo que un puesto que no está ocupado se revise en lugar de revisar los que están ocupados. Continúa diciendo que se le valora el esfuerzo físico con un 2 por lo que el otro puesto que se trae a revisión, que es el de Jorge, también tendría que tener un 2, e insiste en que hay puestos que están ocupados que no se revisan. Propone que se puede sacar la plaza con la revisión que tiene y luego revisarlo más adelante.

El Sr. Alcalde comenta que la organización le compete a él.

Interviene el Sr. García comentando que no quiere bloquear ningún servicio porque saben que hacen falta plazas en todos lo servicios pero si piden un poco de tiempo para consultar con los afectados.

Añade el Sr. Flores que si la valoración del de prevención de aguas es igual que la del nuestro le parece bien.

Propone el Sr. Jodar dejar las dos fichas para mejor estudio y tirar para delante con la de prevención.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI al puesto de prevención, a los otros dos NO
CGT: SI
SPPMA: SI

Se da paso al punto tercero del orden del día,

PUNTO TERCERO.- Respuesta a las observaciones y correcciones presentadas por los diferentes sindicatos en relación al lote de revisión de 51 fichas entregadas el pasado mes de Julio de 2022.

Se abre Debate sobre el PUNTO TERCERO:

Intervenciones

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Inicia el Sr. Ruiz Val comentando que esto tiene que ponerse en marcha ya, que la Ley de Presupuestos trae novedades fiscales y hay que arrancar ya para avanzar y poder pasar al siguiente bloque.

Comenta el Sr. Alcalde que algo puntual si que puede verse, que lo que no se ha admitido de las alegaciones de los sindicatos ha sido por respetar la coherencia con el resto.

El Sr. Cortés comenta que no han podido entrar en profundidad pero que en una visión genérica ven que hay que analizarlo. Dice que entienden que CGT quieran aprobarlo porque ellos están dentro pero para ellos el voto va a ser NO. Añade que el puesto de Daniel Díaz por ejemplo tiene un Nivel 14 mientras su compañero tienen un 16 y piensan que todos los auxiliares deben tener la misma valoración. Comenta que los antiguos agentes tienen un 18. Pone otro ejemplo, el puesto de Lorena tienen un Nivel por debajo del de Olga y tampoco lo ve justo.

El Sr. Ruiz Val comenta que no porque se tenga el mismo puesto se tiene que tener el mismo nivel de destino y específico.

Interviene la asesora de UGT comentando que no entiende lo de los auxiliares A, B y C, que le parece una chapuza.
El Sr. Cortés comenta que si las dos plazas Técnicos Auxiliares de Informática son para que ellos puedan acceder por promoción interna, hay un error porque ellos son laborales y las plazas que se presentan son de funcionarios.
Responde la que suscribe que está claro que es un error, que efectivamente son para que ellos puedan acceder mediante promoción interna y que deben ser de laborales, que se corrige el error.

El Sr. Alcalde comenta que de las 51 fichas presentadas se han aceptado el 50% de las enmiendas que han presentado los distintos sindicatos, que hay que sacar esto adelante y así empezamos ya con el siguiente lote.

El Sr. Cortés dice que ellos quieren una negociación real, que después la Corporación aprobará lo que quiera pero que haya una negociación en la que intervengan ellos.

El Sr. Alcalde dice que hay que agilizar esto, que el puede aceptar irregularidades, discrepancias pero no casos no operativos.

La CGT dice de tirar para delante, que por supuesto hay casos que se pueden mejorar, casos que a ellos no les han aceptado y les hubiera gustado pero que no se puede paralizar, que nos vienen más prohibiciones en tres meses.

El Sr. Cortés dice que hay errores, que el puesto de Jorge Castro tiene menos retribución después de la revisión, que supone que es un error. La que suscribe responde diciendo que no puede ser, que con la revisión todos suben aunque sea poca cantidad pero todos suben, que se mirará pero de ser como dice es un error.

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay errores se rectifican sin problema.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.
CGT: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.
SPPMA: SI, con el compromiso de subsanar los posibles errores y actualizar el valor punto que no está actualizado.

Da el Sr. Alcalde paso al punto cuarto del orden del día,

PUNTO CUARTO.- Presentación y puesta en común de borrador de creación de 24 nuevas plaza con sus puestos análogos.

Se abre Debate sobre el PUNTO CUARTO:

Intervenciones

Inicia el Sr. Alcalde comentando que las nuevas plazas suponen un coste de 964.000 €, que los va a financiar con el dinero de los laborales temporales que ya, debido a la reforma laboral, no se contratando.

Comenta que empezará a elaborar pronto otro listado de plazas para promoción interna y que se va a subsanar la relación jurídica de los dos Técnicos Auxiliares Informáticos, que son plazas de personal laboral y no funcionario como por error se les ha puesto.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: NO
CSIF: SI.
CGT: SI
SPPMA: SI

Da paso al punto quinto del orden del día,

PUNTO QUINTO.- Presentación y puesta en común de borrador de ampliación del método de la RPT.

Se abre Debate sobre el PUNTO QUINTO:

Intervenciones

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Inicia el Sr. Alcalde explicando que el techo se aumenta para poder incluir a los habilitados que son funcionarios de este Consistorio y deben de estar en el método.

El Sr. Flores comenta que están a favor de ello porque tienen razón y deben estar en la RPT.

El Sr. Ruiz val dice que espera que los habilitados valoren el esfuerzo que están haciendo ellos admitiendo las 51 fichas y ellos lo hagan también.
CGT pone de manifiesto que esperan que los habilitados valoren el esfuerzo que están haciendo los sindicatos al aprobar la propuesta, porque CGT siempre han dicho que primero tenían que verse las fichas de los que menos cobraban, en especial de la calle, y que si bien corresponde valorar los puestos de los habilitados como ha pedido en alguna ocasión CGT, no dejan de ser un esfuerzo por aprobarlas antes que los otros que cobraban menos, y que de igual forma piden que los habilitados hagan un esfuerzo para aprobar las 51 fichas de rpt que se han propuesto y aprobado en el punto anterior.

El Sr. Flores dice que están de acuerdo con CGT y el Sr. Cortés dice que ellos son iguales que todos, que son compañeros y hacen lo que ellos creen correcto.

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: Se abstienen porque no han recibido respuesta de conformidad de los interesados.
CSIF: SI.
CGT: SI
SPPMA: SI

Da el Sr. Alcalde paso al punto Sexto del orden del día,

PUNTO SEXTO.- Presentación y puesta en Común de revisión de los puestos de los Habilitados teniendo en cuenta la ampliación del método.

Se abre Debate sobre el PUNTO SEXTO:

Intervenciones
Comienza la intervención el Sr. Cortés comentando que no entiende el mando sobre 16-50 personas porque realmente no tienen mando sobre tantos, por ejemplo el Tesorero sólo tiene mando sobre tres, por eso no lo entiende. El Sr. González Hoyos comenta que la responsabilidad general del Viceinterventor debe estás mal, ya que tiene responsabilidades de RSU. Responde la que suscribe que es un errata, que se subsana y se les envía de nuevo la ficha.

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Somete el Sr. Alcalde el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Corporación: SI
UGT: Se abstienen
CSIF: SI.
CGT: SI
SPPMA: SI

Da el Sr. Alcalde paso a ruegos y preguntas,

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

Se abre Debate sobre el PUNTO SÉPTIMO:

Intervenciones
Comenta el Sr. Alcalde que da una semana para que nos comuniquen si hay algún error más en las 51 fichas y para que puedan estudiar mejor las dos revisiones de los dos puestos de aguas. Preguntan el Sr. Flores y el Sr. García que cuando se entregará el siguiente lote, respondiendo el Sr. Alcalde que ya será para el próximo año junto con más plazas de promoción interna. Comenta que al igual que ha hecho la CGT que si quieren los demás sindicatos pueden presentar listado de plazas para promoción interna para tenerlos en cuenta.

Así se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los miembros de cada sección sindical.

Alcalde - Presidente	
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda	
Secretaria	**Representación de C.S.I.F.**
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez	
Representación de U.G.T.	**Representación de C.G.T.**

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48
DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AY UN TA M IEN TO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

CSV: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
CSV: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE JODAR MARTOS-Representante UGT - 07/11/2023
FRANCISCO JAVIER RUIZ VAL-Representante CGT - 07/11/2023
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 07/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - Presidente - 07/11/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:23:48

DOCUMENTO: 20232062064
Fecha: 07/11/2023
Hora: 14:23

CVE: 07E7001F7B3400C3O1U3O4U3P0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2023 14:37:50

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos
Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales

Roberto Bueno Moreno, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2022 y del límite de deuda:

INFORME
F-1861-2023

1. **NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.**
   - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
   - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
   - Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
   - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
   - Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
   - Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
   - Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
   - Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
   - Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
   - Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

Se deberá tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 el Gobierno suspendió con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 y hasta hoy las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto.

Dicha suspensión no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Municipio en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se evalúan las mismas con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto municipal.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 7 de julio de 2017, estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2018-2020 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

3. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
  - Entidad Local Matriz: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010).
  - No hay entes conocidos .

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO ARMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A) Ajustes del estado de INGRESOS: Capítulos 1, 2 y 3.

Se aplica el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada .

2022	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución (ajuste)
Cap. 1	17.566.407,36 €	13.312.589,42 € +3.145.730,21=16.458.319,63 €	6,308 %
Cap. 2	1.177.308 €	413.805 €+583.427,05 €=997.232,05 €	15,3 %
Cap. 3	11.478.798,77 €	7.073.924,88 €+4.363.229,68 €=11.437.154,56 €	0,36 %

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

2024	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	19.287.103,88 €	6,308 %	-1.216.630,5127
Cap. 2	1.705.843,09 €	15,3 %	-260.993,99277
Cap. 3	13.170.787,64 €	0,36 %	-47414,83 €
		TOTAL AJUSTE	**-1.525.039,33547**

B) Ajustes del estado de GASTOS

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que *"el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."*

Si se toma la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2022 arroja el importe deXXXXXXXXXX € a minorar/~~aumentar~~ los empleos no financieros.

Según la IGAE se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A este tenor, se calculan los ajustes por inejecución en gastos:

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2020	**Créditos Iniciales (n-2) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.116.780,62 €	13.133.612,57 €	18,51%
Cap. 2	19.866.338,24 €	15.138.431,95 €	23,80%
Cap. 3	7.890,00 €	2.294,70 €	70,92%
Cap. 4	2.395.327,99 €	1.533.012,65 €	36,00%
Cap. 5	26.177,23 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	8.792.039,87 €	7.041.739,23 €	19,91%
Cap. 7	26.400,00 €	0,00 €	100,00%
2021	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	15.491.661,32 €	13.816.042,39 €	10,82%
Cap. 2	18.340.638,46 €	18.349.648,13 €	-0,05%
Cap. 3	1.979,51 €	1.314,23 €	33,61%
Cap. 4	2.845.487,89 €	2.168.809,21 €	23,78%
Cap. 5	26.903,86 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	6.980.844,61 €	8.425.573,45 €	-20,70%
Cap. 7	8.700,90 €	1.717,00 €	80,27%

2022	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.431.923,40 €	15.030.970,61 €	8,52 %
Cap. 2	19.546.857,08 €	23.853.751,88 €	-22,033 %
Cap. 3	17.325,00 €	8.625,47 €	50,21 %
Cap. 4	3.448.106,20 €	2.463.396,18 €	28,56 %
Cap. 5	0,00 €		
Cap. 6	12.207.908,73 €	8.283.147,97 €	32,14 %
Cap. 7	0,00 €	0,00 €	

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2024	Créditos Iniciales sin valores atípicos	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	17.699.511,56 € (*)	12,61 %	2.231.908,41 €
Cap. 2	24.025.963,2 € (**)	1,71 %	410.843,98 €
Cap. 3	256.920,24 €	51,58 %	132.519,46 €
Cap. 4	3.144.646,21 € (***)	29,45%	926.098,31 €
ap. 5	0		
Cap. 6	4.423.863,9 €(VI)	10,45 %	462.293,77 €
Cap. 7	0		
TOTAL			**4.163.663,93 €**

(*) a los datos presupuestados 2024, le minoramos la subvención del CIM por 61.952,80 € y el importe que el patronato abonara por el personal adscrito bajo su servicio 162.764,57 €

(**) a los datos presupuestados 2024, le minoramos el importe subvencionado para el programa " ciudades ante las drogas" 7.996,10 €

(***) a los datos presupuestados para 2024 le minoramos la subvención de 88.806 € para el programa de tratamiento con menores y 285.993,13 € de la subvención que se recibiría del plan concertado de bienestar social

(VI) a los datos presupuestados le minoramos el importe de 1.000.000 € de Diputación para financiar el Pabellón Santa Clara, así como 5.471.582,29 € que es el importe reflejado en el anexo de inversiones para financiar inversiones mediante venta de parcelas.

2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

En consecuencia, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendiendo como tal la situación de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	55.180.000€
b) Créditos previstos GASTOS capítulos I a VII presupuesto corriente	56.630.000€
c) TOTAL (a – b)	**-1.450.000 €**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.216.630,5127
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-260.993,99277

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

3) Ajustes recaudación capítulo 3	-47.414,83 €
9) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	4.163.663,93 €
d) Total ajustes presupuesto 2021	**2.638.624,60 €**
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d)	**1.188.624,60 €**
Exceso de capacidad de Financiación del proyecto de presupuesto	**2,09 %**

4. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Dado que por acuerdo del Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 quedaron suspendidas las reglas fiscales, no procede el cálculo de la Regla de Gasto para el proyecto de presupuesto 2021. Asimismo, el pasado 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retornar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia.

Según la Subdirección General de Gestión Presupuestaria de Entidades Locales en diversos correos electrónicos remitidos aclarativos “de acuerdo con la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 y siguientes no hay obligación de determinar el cumplimiento o no de las mismas en la elaboración del presupuesto más allá de dar estricto cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales por la que se exige la nivelación presupuestaria”.

A tales efectos se han efectuado los cálculos de la nivelación presupuestaria:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €		I1	19.287.103,88 €		
G2	24.033.959,30 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I2	1.705.843,09 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado y los vigentes.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 €

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

Se aprecia que el techo de gasto actual viene determinado por el cumplimiento de la anterior nivelación en términos presupuestarios.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

5. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado para las distintas Administraciones Públicas. Como se ha indicado, ha sido suspendido también el límite de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y 2021

No obstante, se mantiene la aplicación en su totalidad del régimen de endeudamiento de las EELL establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en otras normas con rango de ley. De este modo, se mantiene y no se suspende el régimen de autorización de operaciones de crédito. Hay que tener en cuenta que el objetivo de deuda pública se fija para el conjunto del subsector de corporaciones locales y no para cada una de ellas, que siempre han estado sujetas, a título individual, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales

El análisis del nivel de endeudamiento permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo pendientes al cierre del ejercicio en el supuesto de que solamente se destinaran a esa finalidad. Cuanto mayor sea, peor es la situación financiera de la entidad.

De acuerdo con el R.D. Ley 3/2013 de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el ámbito de asistencia jurídica gratuita donde en su disposición final primera modifica la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales del estado para el 2013, donde se establece que en el caso de que las corporaciones locales tengan un endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente se deberá acordar por los plenos de las entidades locales un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años el volumen de endeudamiento.

En el caso en que el endeudamiento se encuentre entre el 75% y el límite fijado en el artículo 53 del TRLHL (es decir el 110%) se deberá corregir hasta el límite del 75%. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto.

De acuerdo con los estados contables , en la liquidación del presupuesto de 2022 teniamos los siguientes datos:

Deuda viva a 31 de diciembre (a)	7.150.000 €	
Derechos corrientes liquidados (b)	48.397.101,45 €	
Nivel de endeudamiento ((a)/(b))%	14,78%	< 75%

Con los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento asciende a liquidación del ejercicio 2022, esto es a 31/12/2022 al 14,78%; así pues, el ayuntamiento cumplía con el nivel de deuda, puesto que es inferior al 75% que impone la legislación de haciendas locales. Con las operaciones de préstamo actuales.

Extrapolando los datos de los que se dispone en la actualidad a 01/01/2024 y con el prestamo proyectado (bajo la premisa por tanto del maximo endeudamiento) el nivel de deuda viva sería el siguiente:

Abanca	2.100.000 €
Sabadell	2.100.000 €

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Cajamar	1.750.000 €
Nuevo préstamo	3.500.000 €
Total	9.450.000 €

Así pues, la deuda viva a 01/01/2024 suponiendo por tanto una premisa de maximo endeudamiento lo cual es improbable debido a que la liquidación se demora y los prestamos se vienen amortizando seria de 9.450.000 €. Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes previstos ascienden a 48.708.417,71 €, el nivel de endeudamiento sería 19,401 %. por lo tanto se considera que el importe ratio real sería incluso menor que este 19,401 % a lo largo del ejercicio 2024.

La aprobación de la concertación de las operaciones a largo plazo corresponderá al presidente de la Entidad local, cuando el importe acumulado dentro del ejercicio económico no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto. También le corresponde al presidente la aprobación de las operaciones de corto plazo cuando el importe acumulado, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Para la realización de operaciones a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo podrán concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al recogido en artículo 53 del TRLRHL, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Destacar que para la concertación de la nueva operación deberá hacerse un estudio para determinar si cumple las reglas de prudencia financiera en cada momento vigentes , así como los ratios de endeudamiento basados en datos liquidados entre ellos también el ahorro neto positivo, por lo que de no cumplirse esos no podría concertarse, siendo este informe una mera previsión. De darse alguno de los items a verificar negativos no se podría concertar, por ello los créditos que se financian con el nuevo préstamo deben declararse no disponibles hasta su firma.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto General del ejercicio 2024 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010 y el objetivo de deuda pública.

El nivel de endeudamiento previsto supera el 10% de los ingresos corrientes, si bien por debajo del 75 % de los ingresos corrientes. Con estos ratios la concertación de la nueva operación de crédito necesitaría acuerdo plenario.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

7. A EFECTOS INFORMATIVOS VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Según consulta y respuesta de la Secretaría de Estado de Administraciones Pública, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con número de registro 000002081-1400005877 de fecha 05/12/2014 a las 13:19:57 no es necesario calcular la regla de gasto en la elaboración-proyecto de presupuesto.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:17:08
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos

Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024

Asunto: Informe de control financiero permanente no planificable (art. 168.4 TRLRHL, 18.4 rd 500/90 Y 4.1b) 2 rd 128/2018) e informe ec financiero (art 168.1 g)

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

F-2138-2023

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (Artículo 135)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria. (LGP).
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El Presupuesto General contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Al Presupuesto General se unirán como anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la Entidad Local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevén obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- Las operaciones de crédito que resultan necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los Planes y Programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Los Presupuestos se ajustarán a la estructura establecida por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial. Asimismo, ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por **estabilidad presupuestaria** la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

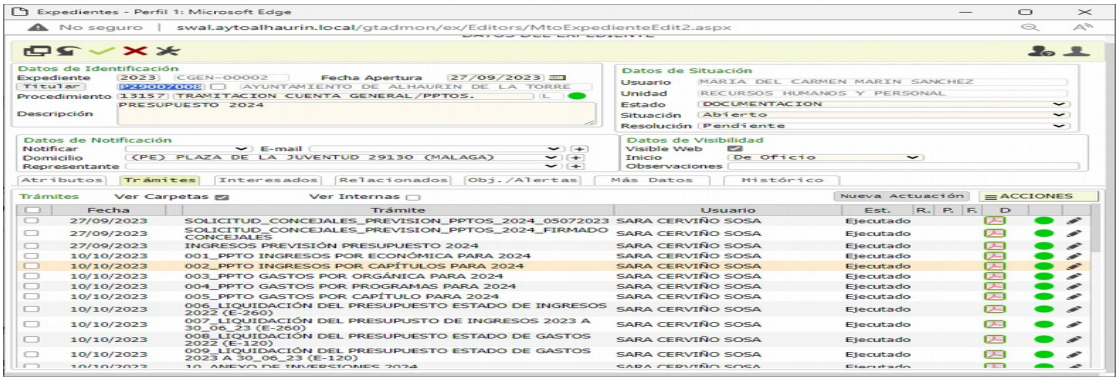
Se entiende por **sostenibilidad financiera** la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a los establecido en la LOEPSF y en la normativa europea.

La consecución de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera se regirá por los siguientes principios:

- **Principio de Plurianualidad.** *La elaboración de los presupuestos se enmarcará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.*
- **Principio de Transparencia.** *La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.*
- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** *Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientadas por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.*
- **Principio de Responsabilidad:** *El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.*
- **Principio de Lealtad Institucional:** *Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/90, en relación con el artículo 168 del TRLRHL, se emite el presente informe para su incorporación al expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2022.

Asi consta en el expediente los siguientes documentos:



CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

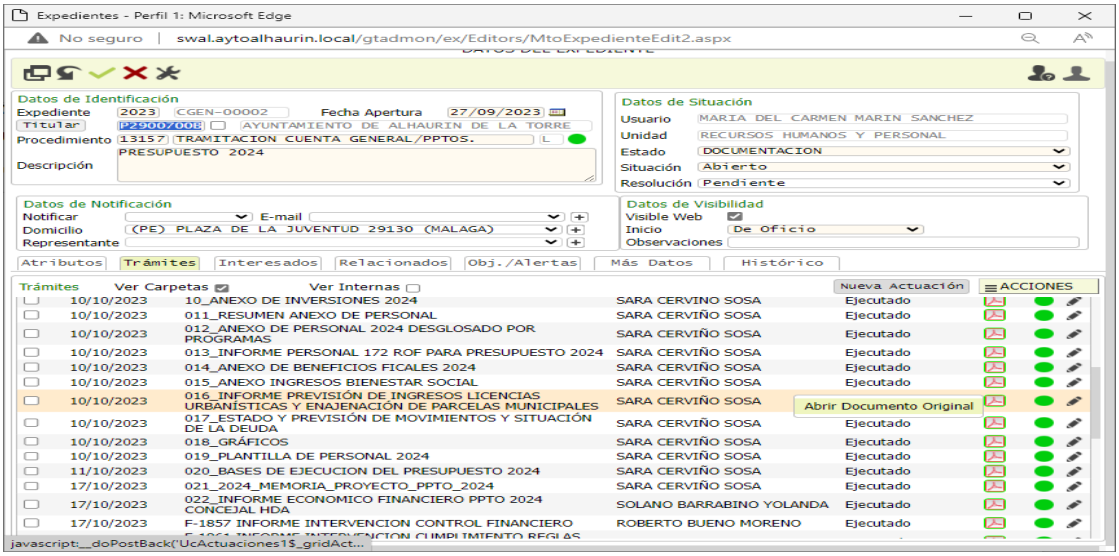
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

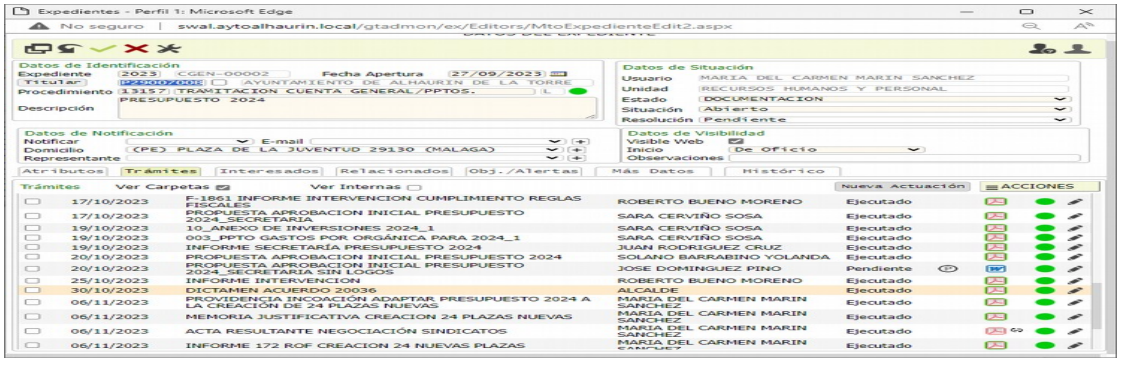
CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es





CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

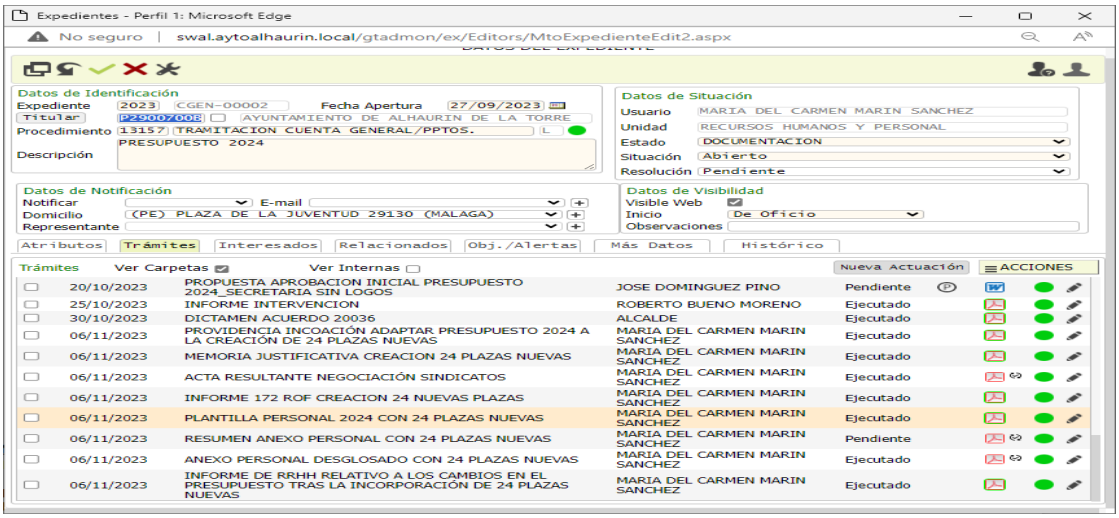
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

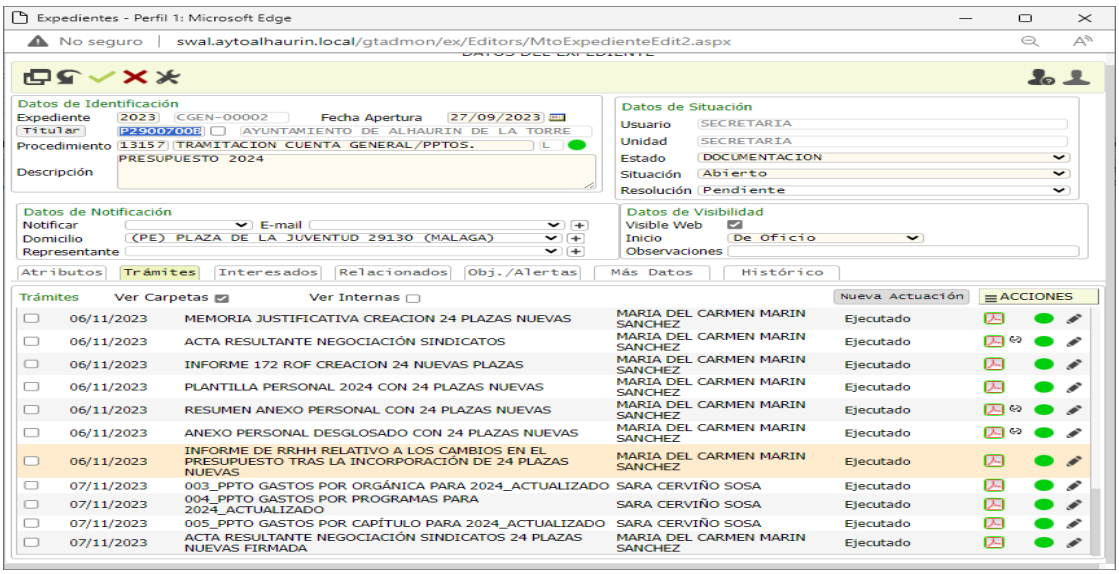
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es





CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CONCLUSIONES

PRIMERO: El proyecto de presupuesto generales para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento que se remite a esta Intervención, comprende los siguientes documentos:

- Memoria del presupuesto.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Estado de ingresos.
- Estado de gastos.
- Informe económico-financiero.
- Liquidación del presupuesto de ingresos año 2022.
- Avance liquidación del presupuesto de ingresos del año 2023.
- Liquidación del presupuesto de gastos 2022
- Avance liquidación del presupuesto de gastos del año 2023.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de personal.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales .
- Convenio suscritos con la comunidad autónoma en materia de gasto social.
- Estado de la deuda.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo164 del TRLRHL, el Presupuesto General se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en 58.800.000 € € tanto en gastos como en ingresos, presentándose por tanto nivelado.

Consta en el estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y las aplicaciones presupuestarias (definidas por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programa y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente) se adecúan, con carácter general, y dentro de sus peculiaridades, a las previsiones establecidas en el OEHA/3565/2008.

Consta en el estado de ingresos las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y que los conceptos de ingreso se adecúan, con carácter general, a las previsiones establecidas al OEHA/3565/2008.

Destacar que tanto las subvenciones , enajenación de parcelas PMS, e ingresos de fundaciones están afectadas a gastos concretos, o dependen de que se produzca su resolución definitiva por lo que deberán ser declarados no disponibles, es decir no se puede realizar ninguna actuación sobre estos créditos hasta la obtención de dichas resoluciones que autoricen posterioridad la ejecución de los créditos.

TERCERO: La referida documentación tiene todos los requisitos de carácter formal, en cuanto a contenido, dispuestos en los artículos 164 y siguientes del TRLRH, recogiendo, por tanto, las determinaciones del artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

De conformidad con el artículo 168 del TRLHL se ha unido al Presupuesto General la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presentan en relación con el presupuesto vigente (2020), suscrita por el Alcalde-Presidente (artículo168.1.a.TRLHL y artículo18.1.a) RD 500/1990).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2022) y avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, referido a los seis primeros meses del ejercicio corriente (artículo168.1.b.TRLHL y artículo18.1.b) RD 500/1990).
- Anexo de personal de la Entidad Local.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado. El contenido de dicho anexo se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 19 de R.D. 500/1990.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.(art. 168.1.e TRLHL)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en el ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 168.1. f TRLHL).
- Un informe económico-financiero, suscrito por el el Alcalde-Presidente ó Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expongan la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los servicios.
- El artículo 18.1.e) del R.D. 500/1900, dispone que en dicho informe deberá incluir las características de las operaciones de crédito a concertar.

CUARTO: Las estimaciones de ingresos son coherentes con los datos que constan en la liquidación del presupuesto anterior, y en el avance del presente, así como con las nuevas medidas aprobadas en materia de ingresos y con las bases de cálculo detalladas en el informe económico-financiero.

Los criterios o factores que se han considerado para estimar los ingresos y cuantificar los créditos presupuestarios son:

1. ***Estimación de los recursos económicos***. Se han realizado tomando como base la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Hacienda**,** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
   - Las previsiones de derechos a liquidar para 2024.
   - Los datos suministrados por el Patronato Provincial de Recaudación en relación a aquellos ingresos cuya gestión y recaudación tiene delegada.
   - Informes técnicos de valoración, en su caso.
   - Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
   - Tendencia de derechos reconocidos netos en ejercicios anteriores.

Si de la realización de los ingresos se derivase una cantidad diferente a la prevista, ésto se verá reflejado en las magnitudes de fin de ejercicio, suponiendo la necesidad de adoptar las medidas previstas, en su caso, en la normativa de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria, por ello se va realizando cada trimestre una evaluación de la estabilidad presupuestaria (incluso de la regla de gasto) a fin de que el Organo gestor (politico) vaya rectificando la ejecución del presupuesto .

2. ***Cuantificación de los créditos presupuestarios***. Se ha realizado en función de las siguientes premisas:

* Segun los datos extraidos del informe de personal que establece literal:(para el capitulo I)

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

La valoración de las retribuciones de los referidos puestos se ha efectuado mediante aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y los niveles de Complemento resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo vigente, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de Marzo de 2008, las modificaciones aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2013, sesión ordinaria de 13 de junio de 2014, sesión ordinaria de 17 de marzo de 2017, sesión ordinaria de 25 de enero de 2019, sesión ordinaria de 15 de febrero de 2019 y del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral aprobados en Pleno en sesión de 31 de Julio de 2021, así como de las demás normas sobre retribuciones contenidas en los mencionados textos normativos, todo ello, en función del vínculo funcional o laboral que une al empleado con la Corporación y considerando el incremento en las retribuciones sufrido con respecto al año anterior Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el 3,5 % que se prevé para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento.

- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- Se verifica que el importe consignado en el Capítulo VI del Estado de Gastos del presupuesto coincide con la cuantía que figura en el anexo de inversiones que acompaña al Presupuesto. Señalando que se observan actuaciones financiadas con ventas de parcelas, dichos créditos de gastos no podrán utilizarse hasta la venta efectiva de las mismas, debido a su financiación afectada.
- En lo referente a las inversiones previstas, se deben declarar no disponibles ni ejecutables, hasta tanto se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada -en su caso- a la consecución de los ingresos previstos:
  - Las financiadas con subvención de otras Instituciones, hasta tanto se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.
  - Las financiadas con operación de préstamo, hasta tanto se cuente con la formalización de la operación a contratar.
  - Las financiadas con enajenaciones de patrimonio en nuestro caso todas PMS, hasta tanto sean efectivas. En este punto se deberá constatar mediante informe técnico-jurídico, en el momento de la enajenación, si los bienes enajenables son susceptibles de la financiación de las inversiones consignadas en el presupuesto. (deberán ser conformes al artículo 75.2 ley de ordenación urbanistica de Andalucia).
- El Presupuesto de Gastos contempla en el Capitulo IV de Transferencias Corrientes, cantidades destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas, sociales, etc...

  De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, firma de convenio por ambas partes regulador de las condiciones , así como a su justificación posterior. Aquellas subvenciones que aparecen de forma nominativa en el Presupuesto, deberán publicarse en la BDNS, así como que será necesaria la suscripción de convenio en donde se determinarán las condiciones y acuerdos que regularán los posteriores actos de justificación de la misma. pero quedando sujetos también a la presentación de Memoria y Presupuesto de Gastos. La firma del convenio previo dará lugar a la realización de documento contable D.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- Consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda , que incluye el detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia en el mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

  Con relación a la operación de crédito proyectada, además de su importe, se detallan las características y condiciones financieras en que se preve concertar y haciendo una referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

  Los intereses consignados previstos a consecuencia de la operación de endeudamiento proyectada en 2024 quedan recogidos en el capítulo III de gastos.

QUINTO: Sobre los gastos de personal.

- A la fecha de emisión del presente informe no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024, por lo que será de aplicación parcialmente lo contenido en la PGE 2023,sin embargo y según el informe de personal se ha dotado en el capitulo uno una cuantía estimada de incremento del 3,5 % cifra que se prevé (según informe de personal) para el año próximo a expensas de que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales para 2024 y teniendo en cuenta que ya existe una continuidad en la aplicación de un porcentaje de incremento. Dicho incremento no podrá aplicarse hasta la aprobación de los PGE o norma habilitante.
- Consta el anexo de personal desglosado por programas, donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla de la entidad local, y se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el presupuesto.
- Existe informe de la jefa de personal exponiendo entre otros su criterio con respecto a los incrementos de la masa salarial, masa retributiva menos importes necesarios para calcular los maximos de Complemento específico, gratificaciones y productividades.
- De conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, la masa salarial del personal laboral debe ser aprobada anualmente respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y deberá ser publicada en sede electrónica de la Corporación y en BOP en el plazo de 20 días. Deberá realizarse antes que la aprobación del presupuesto. Indicar que esta masa salarial, a efectos de su cálculo, (tanto la de personal funcionario por analogía como la del personal laboral) unicamente debe contener puestos ocupados es decir ningún puesto vacante, y con ello queremos decir que no podrá formarla aquellos puestos o plazas que no se ocupan año tras año. La masa retributiva global presupuestada tambien debería excluir a aquellas plazas que no se ocupan y que permanecen año tras año en el presupuesto y plantilla.
- Los estados RPT, Plantilla, Presupuesto y número de efectivos no coinciden, aspecto que es analizado por los OCEX de las comunidades autónomas, debiendo motivar los ayuntamientos el porqué de dichas diferencias. Dichos estados deben confluir en la medida de lo posible. Tampoco deberían constar plazas en plantilla sin asignación económica. También hay puestos y plazas con consignación ec que no están ocupados, manteniéndose así en el tiempo, lo cual causa el efecto de disponer de mas crédito para productividades y gratificaciones, lo cual puede (en ejecución) causar un desequilibrio de los importes maximos permitidos para gratificación y productividad. Por lo que lo conveniente es establecer un control mensual de esos importes y amortizar las plazas (y su equivalente en puestos) que ya no se vayan a ocupar.
- Destacar que la naturaleza del informe de control permanente no planificable recogido en el artículo 168.4 del TRLRHL establece que el contenido de este informe no se limita a un simple análisis ec

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

financiero, sino que va mas allá, así opina el funcionario que suscribe , y así lo corrobora en mayor abundamiento la opinión jurídica de COSITAL (consulta : informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos.(*que se cumplen todas las limitaciones contenidas en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado o normas equivalentes, relativas a incremento de retribuciones y gastos de personal en general …...) SE ANEXA* Por ello se establecen los siguientes aspectos:

ASPECTO **PRIMERO.** PRODUCTIVIDADES POR CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA.

Se quiere hacer constar que a lo largo del ejercicio 2021 y vigentes en la actualidad y aplicables al presupuesto 2024, se ha procedió a la aprobación de los siguientes documentos

- " Acuerdo colectivo entre el excmo Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre y personal estatutario a su servicio"
- " Plan de mejora para el personal estatutario"
- "Plan de mejora para el personal laboral".

Destacar que dichos planes de mejora contienen unos items los cuales se han aprobado por Pleno, dichos items serán evaluados (no analizamos ahora la legalidad de dicha evaluación, que entendemos incorrecta al participar en ella órganos políticos) para así obtener una puntuación, y entre ellos destacamos el 1.6 denominado *absentismo laboral,* el cual está contenido dentro de los criterios de valoración positiva , en donde se establece : "(…*) de esta manera el meritado compromiso motivará la percepción , por el empleado/a de una productividad que se devengará trimestralmente atendiendo a la siguiente puntuación...bajo 0 puntos: mas de 4 faltas de asistencia ,* hasta *: alto 5 puntos sin faltas de asistencia en el trimestre.*

Ademas en el punto 3. denominado *"productividad por implicación laboral asistencial "* establece *" al final de año se propondrá por cada empleado una asignación económica en base a la media obtenida de los cuatro trimestres de evaluación (MAXIMO DE 400 € para 2021, 450 € para 2022 y 500 € para 2023) el cumplimiento del presente objetivo dara lugar a la percepción por el funcionario de una productividad de devengo anual a tenor de la siguiente regulación 25 % de dedución si se da una ausencia al año* hasta *100 % si se dan 4 ausencias"*

Queda demostrado que los planes de mejora del personal estatutario y personal laboral devenga productividad por la asistencia al puesto de trabajo (ya sea denominado cumplimiento de la jornada o ausencia absentismo laboral) . Dichas formas de retribuir una productividad ha sido tratada ya en varias Sentencias (como se viene poniendo de manifiesto en los informes de control financiero de los años 2018, 2019 y 2020) , se trata de la ***SENTENCIA NUM 992/1999 de 9 de junio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia , que declaró no ajustado a derecho el uso del complemento de productividad para conseguir un objetivo de puntualidad y falta de absentismo.*** En el mismo sentido y mas recientemente y manteniendo la misma linea argumental el tribunal supremo , sala tercera de lo contencioso administrativo, sección 7ª Sentencia de 19 de junio de 2012 rec 3524/2011 rechaza "obiter acta" esta clase de complementos. En dicho sentido también existen consultas de prestigiosas revistas juridicas (enunciamos el consultor de los Ayuntamientos n.º 12 sección consultas diciembre de 2018 pag 16 editorial wolters kluwer " *no se puede utilizar como criterio de productividad el cumplimiento de la jornada y horario*"

Con respecto a la primera de las sentencias extraer el siguiente párrafo "

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es* posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido.Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piensese, por ejemplo, en los *supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada. SE ANEXA LA SENTENCIA

Y con respecto a la segunda de las sentencias (SE ANEXA) extraer tambien el siguiente párrafo:

Y los razonamientos anteriores no significan que esta Sala preste su conformidad al cuestionable complemento o gratificación por permanencia o asistencia que viene siendo aplicado por el Ayuntamiento recurrente, cuyo objeto no es otro que premiar lo que no es sino un deber del funcionario - el cumplimiento de su jornada y horario -

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente,y ya que el plan de mejora es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024 el resultado de la fiscalización no puede ser favorable.

ASPECTO **SEGUNDO**. GRATIFICACIONES.

Debemos hacer mención a que en el artículo 17 del “acuerdo colectivo “ se establece unas gratificaciones por servicios especiales fijando unas cantidades económicas para ciertos puestos de trabajo por trabajos desempeñados en sábados, sábados noche , domingos, festivos , feria, semana santa, navidad, también otro apartado denominado gratificaciones por guardia, otro denominado gratificaciones por servicio realizado en motocicleta, otro denominado gratificaciones por servicios de oficina en protección civil y gestión económica de SSOO (que paga una gratificación de 120 € mensuales para retribuir una mayor capacidad para responder a las necesidades ciudadanas que no se corresponde con el concepto de gratificación que retribuye servicios prestados fuera de la jornada habitual) otro denominado servicios especiales cuerpo de policía .

Es decir se abonan gratificaciones por prestar servicios de cierta penosidad en horarios extremos, ante lo cual debemos citar la Sentencia 2792/2013 de 30 de septiembre de 2013 rec 1911/2008 del tribunal superior de justicia de Andalucía de Granada sala contencioso administrativo sección 3ª. En donde extraemos los siguientes párrafos: (SE ANEXA)

La Administración demandada actúa contra sus propios actos porque anteriormente a la aprobación de la RPT ahora impugnada se acordó una gratificación a los policías locales por los conceptos de nocturnidad y festividad, que fue anulado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al entender que la prestación de tales servicios debía atenderse en el complemento específico y no a través de gratificaciones.

(...)

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Esta cuestión ya fue resuelta por esta Sala en la sentencia dictada en el Recurso contencioso administrativo número 928/2008, Sección Primera, de fecha 25 de julio de 2011 , por lo que reproducimos los argumentos de la misma: " El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en relación a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Así, con el complemento específico se retribuyen las especialidades de las distintas áreas de actividad o funcionales, así como la prestación de servicios en circunstancias especiales de penosidad, peligrosidad, dedicación, turnicidad y atención continuada, afirmándose que la relación de circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para la determinación de este complemento retributivo, tienen la consideración de conceptos jurídicos indeterminados.

(…)

Por todo lo anterior, las gratificaciones acordadas por el ente local para retribuir a los policías locales la prestación de servicios en horas de noche, de fines de semana o de festivos, fueron anuladas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dado que tales circunstancias deben encasillarse en el complemento específico, cuya naturaleza se ha analizado anteriormente.

(…)

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de Don Jacobo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación a la ponderación del complemento específico de los policías locales, para ordenar a la Administración Local demandada a que fije un factor de valoración de la especial dedicación de los puestos de trabajo de policías locales que prestan efectivamente sus servicios en festivos o fines de semana o que se valore esta especial condición a través del factor de penosidad del complemento específico, reconociéndose los respectivos efectos económicos desde el 3-3- 2007, en que se publicó la RPT en cuestión.

Por lo que tal y como se ha mostrado al establecer dichos conceptos por medio de una gratificación sufre el Ayuntamiento citado una impugnación de la subdelegación del gobierno ya que entiende que dichos conceptos deben ir fijados en RPT y así opina la Sentencia en su fallo, y es que ademas va en consonancia con lo establecido en el artículo 15 concepto 151 denominado Gratificaciones de la orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de la estructura de presupuestos de las entidades locales que establece:

A este concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que **en ningún caso** ***puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo*** (de igual redacción es el ultimo párrafo del artículo 23.3 de la ley 30/1984 de 2 de agosto , indicar también que no son excepcionales desde el momento en que se produce una repetición , esto es que una persona devengue las mismas todos los meses o repetitivamente, como viene ocurriendo en ejercicios anteriores e inevitablemente ocurrirá en 2024

Luego como los creditos consignados en el presupuesto ,ahora gratificación , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el acuerdo citado es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO **TERCERO**. EVALUACIÓN DE PRODUCTIVIDADES POR CARGO POLITICO.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

En los citados planes de mejora aparece como evaluadores de los criterios o items de las productividades lo siguiente : "*al objeto de velar por la máxima objetividad en la aplicación de los criterios acordados se constituirá un órgano evaluador colegiado formado por el jefe del servicio o responsable de este y el* ***concejal delegado del área****, los cuales firmarán el modelo de ficha que obra como anexo I al presente documento una vez evaluado cada trabajador o empleado público en los diferentes item. Aquellos que no tengan superior jerarquico serán evaluados por un órgano integrado por el funcionario/a responsable del área de personal y* ***el concejal del área.***

A este tenor hemos de citar la siguiente sentencia, se trata de la 164/2000 de 7 de febrero del tribunal superior de justicia de Andalucia que indica que no cabe la supresión de la productividad mediante un simple acto sin la justificación adecuada, así extraemos que " *no es posible la supresión del complemento de productividad por un simple acto voluntarista de la alcaldesa sin justificación alguna"* por lo que la inclusión de un cargo politico evaluando las items de los empleados publicos al no estar justificado técnicamente , no lo encontramos ajustado a derecho por la sentencia transcrita y ademas podría dar lugar a tachar de arbitraria esa decisión con el riesgo de desnaturalización de la misma.

En nuestra opinión , así al cargo político solo le cabe la distribución y asignación del complemento de productividad de conformidad con el artículo 5.6 del rd 861/1986 de 25 de abril ya que la evaluación realizada por el puede ser tachada de política lo cual puede dar lugar incluso a una desnaturalización de la misma. Es decir puede distribuir y asignar pero nunca evaluar ni tan siquiera con su visto bueno (ya que el no darlo ya es por si una evaluación ya que sin el... no se abona)

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,ahora productividad , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan de mejora es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

ASPECTO **CUARTO** AYUDAS CONTRARIAS AL ARTÍCULO 153 RDL 781/1986

en el artículo 9 del acuerdo colectivo se han establecido una serie de Ayudas, y entre ellas una en particular denominada " *ayudas para las actividades deportivas que sean directamente gestionadas por el Ayuntamiento".*

A este tenor citar la Sentencia 992/1999 num recurso 3208/1996 del tribunal superior de justicia de Andalucia. Sala de lo contencioso que establece en su apartado sexto:

SEXTO.- A juicio del Sr. Abogado del Estado, los Artículos 33, 36 y 39 del Convenio vulneran lo dispuesto en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986.
El mencionado Articulo 33, bajo el epígrafe "Fondo Gestión Social, Deportivo y Cultural, crea un Fondo de Gestión "destinado a atenciones sociales del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio, que comprenderá **ayudas por natalidad, estudios universitarios para hijos mayores de 18 años, por estudios parael cónyuge y el personal antes aludido, prótesis dentales, gafas o lentillas, actividades culturales, deportivas o recreativas"**, añadiendo que "dentro de este fondo y con cargo al mismo se crea para el personal incluido en el
ámbito de aplicación que tenga hijos menores de 18 años, una ayuda social equivalente a la cantidad de 2.500 pesetas, por hijo y mes, a excepción de los hijos minusválidos que se regulará por el Reglamento que se cita",
señalando a continuación que "la cuantía del mismo para 1.996 será de 62.500.000 pesetas".

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

(...)

Si se analizan los Artículos del Convenio que acaban de ser transcritos se infiere inmediatamente que todos ellos infringen el mandato contenido en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor: "1. Los funcionarios de Administración local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el art. 23 L 30/1984 de 2 agosto. 2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha ley ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones. 3. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración local, se regirán por lo dispuesto en el art. 93 L 7/1985 de 2 abril".
La dicción del precepto es lo suficientemente clara y diáfana para concluir que las Corporaciones Locales únicamente podrán retribuir a su personal conforme a los conceptos consagrados por el ya aludido Articulo 23 de la Ley 30/1.984, de modo que no es posible la participación de aquéllos en la distribución de fondos de clase alguna, quedando absolutamente proscrito cualquier tipo de retribución no contemplado en la repetida Ley.

En el mismo sentido debemos citar que existe una sentencia posterior que si establecía que pueden establecerse ayudas sociales en los convenios de personal y alli define que considera como ayuda social y por lo tanto permitidas de contenerse , citamos la Sentencia del Tribunal superior de justicia de la comunidad valenciana de 28 de enero de 2009 textualmente uno de sus párrafos que establece:

Las retribuciones son la contraprestación directa del trabajo profesional desarrollado, y se devengan por la totalidad de los empleados públicos con regularidad periódica en un mismo importe; mientras que las medidas de acción social no son compensación del trabajo realizado sino protección o ayuda de carácter asistencial, que se generan o devengan cuando se producen contingencias que colocan al beneficiario en una singular o desigual situación de necesidad.

(...)

A la vista de esta sentencia consideramos que esta materia debe entenderse resuelta: las medidas de acción social tienen un coste económico, pero ello no conlleva la necesidad de considerarlas retribuciones porque su razón de ser y su régimen de devengo es muy diferente

por lo que no entendemos esta Ayuda encaje en esa definición de Ayuda social sino mas bien en un concepto retributivo similar al citado en la primera sentencia citada, que fue anulada.

Luego como los creditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, ya que el plan acuerdo aprobado es de obligado cumplimiento , es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ASPECTO **QUINTO** HABILITADOS NACIONALES SIN RPT O SIN VALORACIÓN EN LA MISMA

Ya se ha destacado en otros expedientes que la plantilla presupuestaria debe contener los créditos suficientes para hacer frente a lo que la RPT determine por medio de su valoración debe retribuirse al funcionario. Asi se produce en casi todos los puestos la existencia de una valoración en la RPT(tal y como establece el artículo 15 de la ley 30/84 de 2 de Agosto) que luego se traducirá en su equivalente en plantilla(la plaza) y simultáneamente en el presupuesto que es donde se asigna el crédito presupuestario. Uno casa con el otro y por medio de la plantilla simultáneamente se dota el dinero suficiente en el presupuesto para abonar la nómina en base a la fundamentación jurídica previa realizada en la valoración del puesto de trabajo (RPT) , si la RPT no existe o no esta valorada ¿ como sabemos el importe que hay que reflejar en el presupuesto para abonar el trabajo del personal? para retribuirlo.

Como la existencia de la RPT es de obligada imposición (art 15 30/84 de 2 de agosto) para los puestos de una entidad local, ante una reclamación de cualquier interesado de que las retribuciones no se adecuan a la realidad de su actividad y puesto que se ha fijado de forma desconocida aun , reiteramos que no sabemos en base a que criterios se fijó , y su RPT no valora, no entendemos como aparecen esos créditos en la plantilla presupuestaria . Podría tildarse incluso de una decisión arbitraria ya que no se motiva el porque se asigna ese crédito a las plazas (35.1 i) LPACAP ley de procedimiento adminstrativo común de las administraciones públicas.

Se informa que los puestos de habilitados nacionales de este Ayuntamiento están en esta circunstancia (interventor, Secretaria, Tesorero, Viceinterventor y Vicesecretario) unos con RPT pero sin valoración y otros (Vices) sin RPT alguna.

Luego como los créditos consignados en el presupuesto ,por este concepto , se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho , no podemos informarlo positivamente, y consideramos que aparte del perjuicio que causa a los afectados , que no sabrían explicar porque están cobrando esas retribuciones y no otras.

ASPECTO **SEXTO**. INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Comprendido dentro del artículo 9 Ayudas del acuerdo colectivo, se encuentra el punto 9.4 denominado Indemnizaciones a juicios fuera de la jornada habitual.

En opinión del funcionario que suscribe , esto no cuadra en el concepto de ayudas definido en la sentencia anterior de TSJ Valenciano, por lo que su encaje en el apartado de Ayudas no es correcto. En el RD 462/2002 de 24 de mayo se fijan en su apartado 18 los importes de los gastos de desplazamiento, pues bien consideramos que independientemente del horario de su realización estos son los importes que deben abonarse y no otros, en función de la lejanía del lugar donde se celebre el juicio (normalmente será la ciudad de Málaga)

Luego consideramos que se podrían abonar los kilometros conforme a la orden y abonar una gratificación por el tiempo empleado fuera de la jornada habitual siempre que no se produzca una repetición de las mismas.si llegara a repetirse palpablemente no cabria abonar la gratificación sino que debería reflejarse en la RPT (deberá estar permitido su modificación) . Con respecto a su canje por un dia libre, si la valoración en RPT equivale al valor de un dia de jornada habitual no le veríamos problema, sin embargo no se ha fundamentado en la actualidad esa valoración. Luego tampoco se podría informar positivamente la utilización de créditos para estos conceptos.

ASPECTO SEPTIMO. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA CON RESPECTO AL ANTERIOR PRESUPUESTO INCORPORANDO 24 NUEVAS PLAZAS DEBIDO A UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SEGÚN LOS INFORMES QUE SE CONTIENEN EN EL EXPEDIENTE ACTUAL Y EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RPT 2023 AGPE-00028.

Tras realizar , el que suscribe , la fiscalización del presupuesto con el informe F-1857-2023 de control financiero no planificable y el análisis de las reglas fiscales con el F-1861-2023 , el órgano que forma el citado presupuesto de 2024 ha procedido a desconvocar el Pleno de Presupuesto que ya estaba incluso votado por la respectiva comisión de hacienda y todo ello para incorporar la modificación de la plantilla y presupuesto en lo referente al capitulo uno debido a un proceso de estabilización , según lo contenido en los informes del 172 ROF de este expediente, así como en el expediente de modificación de RPT 2023 AGPE-00028, introduciendo en el mismo unas 24 nuevas plazas que según el departamento de personal se pueden estabilizar, también se establece en estos informes que no se produce un incremento del capitulo uno en términos globales siendo el presupuesto el mismo salvo el contenido interno del capitulo uno, y ello se desprende del expediente citado de modificación de la RPT (2023 AGPE-00028), así literal :

Por consiguiente, la pretensión no supone un incremento del Capítulo I del presupuesto vigente, en tanto y en cuanto el costo que supondría la consignación económica de dichos puestos ya se encuentran dotadas en las partidas correspondientes del Capítulo I de los Presupuestos para el año 2023 y en los que se están confeccionando para 2024, ya que se trata de necesidades estructurales del Ayuntamiento que se venían cubriendo con personal interino y, por ende, contaban con dotación presupuestaria, y aquellas que no cuentan con dicha dotación porque se venían cubriendo mediante contrato de servicio (debido a la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de crear las plazas con anterioridad como consecuencia de las limitaciones en cuanto a ofertas de empleo y incrementos en gastos de personal que nos han venido imponiendo las diferentes Leyes de Presupuestos del Estado desde el año 2012 hasta la fecha), se financian con la cuantías consignadas en la aplicación económica 151 correspondiente al personal laboral en tanto y en cuanto, y debido a la reforma laboral que no nos ha permitido efectuar contrataciones temporales, no se ha agotado quedando consignación suficiente para dar cobertura a la creación de plazas que nos ocupa. Por consiguiente, ha de concluirse que las creaciones pretendidas no conculcan lo previsto en el art. 19 de la 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en lo relativo al incremento de gastos de personal, en tanto y en cuanto son plazas nuevas que se salen del término de homogeneidad que si que debemos respetar.

Indicar que la modificación de la RPT debe estar aprobada definitivamente antes de la aprobación de la plantilla y presupuesto ya que de lo contrario se estarían aprobando plazas y créditos presupuestarios sin una base legal (valoración de la RPT) que la sustente, por lo que en principio no se da este requisito sería el sentido de este informe desfavorable. Indicar que el informe de Secretaría (2023 agpe-00028) indica

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

que la RPT tiene aspectos a corregir , por lo que entendemos que no cumple la legalidad y por consiguiente este informe al presupuesto (y su plantilla) en lo que respecta a este punto sería desfavorable también.

SEXTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del R.D.L.781/1986, la plantilla de personal se aprobará anualmente con ocasión del Presupuesto.(ya hemos indicado que aparecen plazas sin su equivalente valorativo en la RPT o no existe la RPT algunas de ellas, o existen plazas que tienen RPT u crédito pero que no se ocupan (por ejemplo para la policia municipal no se cubren desde hace tiempo aunque si tienen su equivalente presupuestario que pueden incrementar incorrectamente los limites generales de productividades y gratificaciones que se presentan en el presupuesto), tampoco existe un estado demostrativo de como se obtiene el importe (masa retributiva global presupuestada menos ajustes) a distribuir entre complemento específico, gratificaciones y productividades , para asegurarnos de que solo se incluyen los créditos de aquellas plazas que pueden ocuparse.

SÉPTIMO: El capítulo VI de la LOEPSF refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo. Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a tres años. Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, deben constituir la base de la elaboración del presupuesto anual.

El artículo 5º establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su artículo 6º establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

A lo largo del ejercicio 2023 se remitió el marco presupuestario para los años 2024 al 2026, así como las líneas fundamentales del presupuesto, la elaboración del presupuesto del año 2024 debería ser coherente con este marco y lineas. Se muestran los siguientes datos:

2024	PPMP	LFP	Proyecto Ppto2024
Ingresos corrientes	46.363.859,24 €	48.245.202,57 €	48.708.417,71 €
Ingresos de capital	11.340.504,51 €	11.340.504,51 €	6.471.582,29 €
Ingresos no financieros	57.704.363,75 €	59.585.707,08 €	55.180.000 €
Ingresos financieros	120.000 €	120.000 €	3.720.000 €

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Total Ingresos	**57.824.363,75 €**	**59705707,08 €**	**58.800.000 €**
Gastos corrientes	45.812.121,20 €	45583971,84 €	45.734.553,81 €
Gastos de capital	10.792.242,55 €	10.792.242,55 €	10.895.446,19 €
Gastos no financieros	56.604.363,75 €	56.376.214,39 €	56.630.000 €
Gastos financieros	1.220.000 €	1.220.000 €	2.170.000 €
Total Gastos	**57.824.363,75 €**	**57.596.214,39 €**	**58.800.000 €**

El proyecto de presupuesto para 2024 contempla cuantías que se distancian tanto de los marcos presupuestarios como de las líneas fundamentales del presupuesto, si bien tampoco lo hacen en exceso, destacar que se tratan de previsiones , entendiendo que están correctas con una perspectiva general , cumpliendo su cometido.

OCTAVO: Sobre las bases de ejecución del presupuesto (BEP)

De conformidad con lo regulado en el artículo 165 del TRLRHL, se incorpora al proyecto de presupuesto las bases de ejecución, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que modifiquen preceptos legales ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Siendo muy similares a las mismas bases aprobadas en el ejercicio anterior, indicar que nada en las bases puede contradecir a normas de rango superior. Entre otros aspectos, regulan los siguientes aspectos más significativos:

- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- La relación expresa y taxativa de los créditos que se declaran ampliables, con el detalle de los recursos afectados.
- Las transferencias de créditos, con el órgano competente para autorizarlas.
- La tramitación de los expedientes de ampliación, generación de crédito e incorporación de remanentes de créditos.
- Las normas que regulan los procedimientos de ejecución del presupuesto.
- Las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones.
- Los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el reconocimiento de la obligación.
- La forma como los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos. Indicar que las bases vienen acompañadas de un anexo de subvenciones, siendo estas nominativas, incumple la ordenanza de subvenciones al ser la única modalidad de tramitación de estas la nominativa, es decir que no hay subvenciones otorgadas mediante concurrencia .
- Los supuestos en los que se pueden acumular varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar (la forma de expedición y ejecución, la situación y disposición de los fondos, los pagos con fondos "a justificar", la forma de contabilización y de control, los límites cuantitativos, los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, el régimen de justificaciones, determinando el plazo máximo de justificación de los

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

fondos por parte de los habilitados, que no podrá ser superior a los 3 meses a contar desde el momento de la percepción de los correspondientes fondos).

- Las normas que regulan los anticipos de caja fija (las aplicaciones presupuestarias con que los gastos se podrán atender mediante ACF, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición los fondos, y la forma de contabilización y de control).
- La regulación de los compromisos de gastos plurianuales.
- Entre otros.

NOVENO: En informe independiente se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Con relación a la nivelación presupuestaria requerida en el art.165.4 del TRLRHL se han efectuado los siguientes cálculos:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €		I1	19.287.103,88 €		
G2	24.033.959,30 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I2	1.705.843,09 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 **€**

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

DÉCIMO: Tramitación del expediente:

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90).
2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes *(art. 47.1 LBRL).*

   El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5 TRLRHL).

   Asimismo, deberá hacerse constar en acta, la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas**. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*

   La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

   Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (*art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500 /90)*.
6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (*art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).*
7. **Remisión del expediente y entrada en vigor**. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).*

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90 *(art. 169.5 TRLRHL).*

Es todo cuanto tengo el honor de informar, siendo el resultado del control financiero permanente no planificable previo del expediente DESFAVORABLE . en los términos expuestos y salvo mejor fundamentación jurídica en derecho.

.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo: Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos

viernes, 11 de septiembre de 2020 13:03

estimado/a sr asesor: a la hora de aprobar un presupuesto municipal el interventor deber informar su propuesta que le presenta el presidente, ¿ pero en que términos? conocemos el art. 168 TRLRHL apartado g). ¿ es únicamente en esos terminos? o debe ir mas alla, como por ejemplo informar del cumplimiento de la LPGE en el capitulo 1. o por ejemplo informar la viabilidad de las bases de ejecución , de la adecuación de las subvenciones nominativas, por ejemplo imaginese que se quiere subvencionar a una asociación cuyos fines no están relacionados con competencias municipales.....en fin que ...¿ cual seria el ámbito de ese informe? saludos roberto.

Número de consulta: **2838**

RE: informe de intervención sobre la propuesta de aprobación de presupuestos

martes, 15 de septiembre de 2020 8:24

E.G.

Según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL):
"*4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá,* ***informado por la Intervención*** *y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución"*
Por tanto, este informe de la Intervención, es un informe de control financiero permanente, de carácter obligatorio, y que debe emitirse, previamente, a la aprobación inicial del Presupuesto de la entidad local.
Sin embargo, como sucede en la mayoría de las actuaciones de control financiero peramente no planificables atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano interventor, la normativa no precisa el contenido concreto de este informe. No obstante, tanto el análisis de los preceptos que regulan el contenido y procedimiento de aprobación del Presupuesto, como la práctica administrativa, las aportaciones doctrinales y los diversos informes emitidos por los órganos de control externo nos permiten perfilar el contenido y alcance de este informe de control financiero permanente.
Por todo lo anterior, la respuesta a la pregunta planteada sobre si el informe de Intervención a la aprobación del Presupuesto debe ir más allá del artículo 168.g) del TRLRHL[1], la misma es afirmativa y el alcance de este informe no está delimitado por la normativa de forma expresa, pudiendo constituir el contenido del mismo, al menos los siguientes aspectos:
En primer lugar, precisar que el informe económico-financiero del artículo 168.g) del TRLRHL y el informe de Intervención al que se refiere el artículo 168.4 del TRLRHL, son informes diferentes, siendo este último el atribuido por el ordenamiento jurídico al órgano de control interno de la entidad local.
Aspectos relacionados con el **contenido** del expediente:

- En general, que el expediente está completo y figuran todos los documentos que integran el expediente, con su documentación complementaria y anexos correspondientes.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Además, en relación a documentación concreta:

- Estados de Gastos.
- 164, 165.1.a) y 167.3 RDLeg 2/2004 Art. 8.a) RD 500/1990 OEHA/3565/2008.

Que consta el estado de gastos del presupuesto de la entidad local, donde se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y que las aplicaciones presupuestarias se adecuan, con carácter general, a las previsiones establecidas en el OEHA/3565/2008.

- 167.4 RDLeg 2/2004 OEHA/3565/2008

Que las aplicaciones presupuestarias están definidas, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

- Estado de Ingresos.
- 164, 165.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 8.b) RD 500/1990 OEHA/3565/2008

Que consta el estado de ingresos del presupuesto de la entidad local, donde figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y que los conceptos de ingreso se adecuan, con carácter general, a las previsiones establecidas al OEHA/3565/2008.

- Que las estimaciones de ingresos son coherentes con los datos que constan en la liquidación del presupuesto anterior, y en el avance del presente, así como con las nuevas medidas aprobadas en materia de ingresos y con las bases de cálculo detalladas en el informe económico-financiero.
-
- 168.1.a) RDLeg 2/2004 Art. 18.a) RD 500/1990

Que consta la memoria explicativa del contenido del presupuesto de la entidad local y de las principales modificaciones que se presentan en relación con el vigente, suscrita por el Presidente de la Corporación.

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 165.1 RDLeg 2/2004 Art. 9.1 RD 500/1990

Que las bases de ejecución contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, en su caso, así como aquellas otras necesarias para su buena gestión, sin que se modifiquen preceptos legales, ni tampoco preceptos de orden administrativo que requieran de procedimiento legal y solemnidades específicas distintas de las que se prevén para el presupuesto.

Por tanto, a la pregunta concreta sobre si se debe informar sobre la viabilidad jurídica de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la respuesta es afirmativa.

- 9.2 RD 500/1990

Que las bases de ejecución regulan, como mínimo: Los niveles de vinculación jurídica de los créditos, la relación expresa y taxativa de los créditos que se declaran ampliables, con el detalle de los recursos afectados, la regulación de las transferencias de créditos, con el órgano competente para autorizarlas, la tramitación de los expedientes de ampliación, generación de crédito e incorporación de remanentes de créditos, las normas que regulan los procedimientos de ejecución

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

del presupuesto, las desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifican el reconocimiento de la obligación, la forma como los perceptores de subvenciones deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad y justificar la aplicación de los fondos recibidos, los supuestos en los que se pueden acumular varias fases de ejecución del presupuesto de gastos en un solo acto administrativo, las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija, la regulación de los compromisos de gastos plurianuales.

- 190.2 RDLeg 2/2004 Art. 9.2.j), 70.1 y 72 RD 500/1990

Que las bases de ejecución establecen, en referencia a los pagos a justificar, como mínimo: La forma de expedición y ejecución, la situación y disposición de los fondos, los pagos con fondos "a justificar", la forma de contabilización y de control, los límites cuantitativos, los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, el régimen de justificaciones, determinando el plazo máximo de justificación de los fondos por parte de los habilitados, que no podrá ser superior a los 3 meses a contar desde el momento de la percepción de los correspondientes fondos.

- 75.2 RD 500/1990

Que las bases de ejecución establecen, en referencia a los anticipos de caja fija (ACF), como mínimo: Las aplicaciones presupuestarias con que los gastos se podrán atender mediante ACF, los límites cuantitativos, el régimen de reposiciones, la situación y disposición los fondos, y la forma de contabilización y de control.

- Estado de la Deuda.
- 166.1.d) RDLeg 2/2004

Que consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia en el mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

- 18.1 RD 500/1990

En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización.

- Liquidación del ejercicio anterior.
- 168.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 18.b) RD 500/1990 Reg. 56 y 57 OHAP/1781/2013 Que consta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, suscritas para la intervención, de acuerdo con los términos previstos en la OHAP/1781/2013.
- Anexo de personal.
- 168.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 18.1.c) RD 500/1990 Art. 26 214/1990

Que consta el anexo de personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la plantilla de la entidad local, y que se da la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el presupuesto.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- LPGE

Que se cumplen todas las limitaciones contenidas en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normas equivalentes, relativas a incremento de retribuciones y gastos de personal, en general.

- 7. RD 861/1986

Que se cumplen los límites a la cuantía global de los complementos de productividad, gratificaciones y complemento específico.

- 103.bis de la Ley 7/1985.

Aprobación de la masa salarial del personal laboral respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Informes evaluación reglas fiscales LOEPSF
- 165.1 RDLeg 2/2004 Art. 21 RD 500/1990 Art. 11 LO 2/2012 Art. 16.2 RD 1463/2007

Que consta/n el/los informe/s de evalaución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, en los términos previstos en la legislación vigente (sector administraciones públicas y sector sociedades no financieras).
Aspectos relacionados con la **tramitación y plazos** del expediente:

- En general, que se cumple con la tramitación prevista en los artículos 168 y siguientes del TRLRHL, y en particular:
- Órgano competente
- 34.1 L 39/2015 Art. 168 RDLeg 2/2004 Art. 18 RD 500/1990

Que el expediente se propone al pleno de la corporación

- 16.2 RD 1463/2007

Que la parte dispositiva de la propuesta prevé la dación de cuenta del informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad (sector administraciones públicas y sector sociedades no financieras).

- Plazos
- 168.4 RDLeg 2/2004 Art. 18.4 RD 500/1990

Que se remite la propuesta de acuerdo al pleno de la Corporación con fecha anterior al 15 de octubre del ejercicio anterior al de su aprobación.

- 18.4 RD 500/1990

Que la remisión a la intervención del expediente del presupuesto general, se ha efectuado con un plazo no inferior a 10 días para poder ser informado antes del 10 de octubre.
Y por último **otras cuestiones** como:

- 163 RDLeg 2/2004 Art. 3 RD 500/1990

Que el presupuesto general que se propone atiende al principio de anualidad coincidiendo el ejercicio presupuestario con el año natural.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- 165.4 RDLeg 2/2004 Art. 16 RD 500/1990

Que el presupuesto general que se propone atiende al principio de equilibrio o prohibición del déficit y por tanto, se aprueba sin déficit inicial.

- 22.2.a) Ley 38/2003 RD 887/2006

Si el Presupuesto contiene subvenciones nominativas, que estas constan en el estado de gastos del presupuesto de la entidad local **con la correspondiente dotación presupuestaria, el objeto y el/los beneficiario/s.**
Por tanto, a la pregunta concreta sobre si se debe informar sobre si la finalidad u objeto de la subvención no está relacionado con competencias locales, la respuesta es afirmativa.

- RTGG negativo

Art. 193 del TRLRHL, en caso haber liquidado el ejercicio anterior con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con un importe negativo y de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados 1 y 2 del artículo 193 del TRLRHL, comprobar que el presupuesto ha de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

[1] Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

Elena García

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Aprobación del presupuesto y retirada de la aprobación de la RPT correspondiente del orden del día

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 2 de Febrero de 2021, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

En la última sesión plenaria se llevaban los puntos de aprobación del presupuesto primero y de aprobación de la modificación de la RPT a continuación. El presupuesto (con su anexo de personal y plantilla) recogía las variaciones en el anexo de personal y plantilla correspondientes a la modificación de la RPT a aprobar en el punto siguiente (la modificación de la RPT suponía la creación de nuevos puestos, supresión de algún puesto, modificaciones en la valoración de los puestos (en complementos específicos, de destino...). El presupuesto se aprobó en la sesión plenaria y a continuación en la misma sesión plenaria resultó retirado el punto de la modificación de la RPT, con lo que resulta que el presupuesto aprobado (con su anexo de personal y plantilla) contiene previsiones que no se corresponderían con la RPT actualmente vigente, al no haberse llegado a aprobar la modificación de la RPT que se preveía. ¿Qué consecuencias se entiende que podrían derivar de la situación actual?.

Contestación

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74 (LA LEY 16526/2015) que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Por tanto, mantiene las obligaciones tradicionales establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LA LEY 847/1985) cuando en el artículo 90 establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad económica y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Se añade en el art. 126.3 del TRRL (LA LEY 968/1986) que cuando se modifique la platilla vigente el presupuesto debe cumplirse el procedimiento para la modificación del mismo.

En el mismo art. 90 se define la necesidad de que los Corporaciones Locales dispongan de una Relación de Puestos de Trabajo, cuando añade que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

La RPT establece los puestos necesarios, los requisitos y condiciones para su ejercicio, así como los criterios de valoración de los mismos. En la plantilla se cuantifican estos puestos, a los solos efectos de disponer de crédito adecuado para atender las obligaciones que se hayan definido en la RPT.

Por ello, no es problema, o lo es pero menor y no de legalidad, la existencia de consignación presupuestaria en exceso en la plantilla para los puestos que no se hayan creado, aunque sea una incongruencia y una ineficiencia, ya que no se podrán cubrir. O el exceso de crédito para puestos concretos a los que no se haya llegado a subir las retribuciones. Pero es un problema que en la plantilla no estén las cuantías suficientes para abonar las retribuciones de las plazas que efectivamente existen en la RPT, porque os empleados públicos que las ocupan tienen derecho a ellas.

Por eso, siempre debería haberse aprobado la RPT con carácter previo al presupuesto, porque la RPT debe

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

establecer los derechos de los funcionarios públicos que se cuantifican en el presupuesto. Y si no se hubiera aprobado la RPT debería haberse retirado del orden del día también el presupuesto.

En la actualidad y teniendo en cuenta lo que se dispone en el en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LA LEY 362/2004) entendemos que existen motivos para aceptar una reclamación administrativa por quienes resulten afectados, los empleados públicos que no vayan a poder cobrar sus retribuciones como consecuencia de la modificación de la cuantía de las mismas sin instrumento jurídico que lo habilite. Ya que en el artículo citado se dispone que: "2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto".

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Roj: **STSJ AND 7575/1999 - ECLI:ES:TSJAND:1999:7575**

Id Cendoj: **18087330011999100424**
Órgano: **Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso**
Sede: **Granada**
Sección: **1**
Fecha: **09/06/1999**
Nº de Recurso: **3208/1996**
Nº de Resolución: **992/1999**
Procedimiento: **CONTENCIOSO**
Ponente: **JERONIMO GARVIN OJEDA**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

FONDO DOCUMENTAL CE

RECURSO 3.208/1.996

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SENTENCIA NÚM. 992 DE 1.999

SALA DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

Iltmo. Sr. Presidente:

DON RAFAEL PUYA JIMENEZ

Iltmos. Sres. Magistrados

DON JERONIMO GARVIN OJEDA

DON FEDERICO LAZARO GUIL

En la ciudad de Granada, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. Ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha tramitado el recurso número 3.208/1.996 seguido a instancia de EL ESTADO, que comparece representado por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que del mismo y de sus Organismos Autónomos ostenta por ministerio de la Ley, siendo parte demandada el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, en cuya representación y defensa interviene el Letrado D. José Luis Gayo Lafuente. Siendo parte coadyuvante D. Guillermo , que comparece en su propio nombre e interés en su condición de funcionario; y la CONFEDERACIÓN SINDICAL DE LA COMISIÓN OBRERA DE ANDALUCÍA, en cuya representación y defensa interviene la Letrada Dª. Rosa María Benavides Ortigosa. La cuantía del recurso es indeterminada.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Abogado del Estado se interpuso recurso contencioso-administrativo el día 18 de septiembre de 1.996, contra resolución de fecha 23/2/96 que aprueba la prórroga y modificación puntual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal. Admitido a trámite el recurso se acordó reclamar el expediente administrativo, que ha sido aportado, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que ha tenido lugar según ejemplar que aparece unido a los autos.

SEGUNDO.- En su escrito de demanda la parte actora expuso cuantos hechos y fundamentos de derecho consideró de aplicación y terminó por suplicar a la Sala que dicte Sentencia en la que anule, por no ser conformes a derecho, los puntos del acuerdo impugnado a los que se refiere la fundamentación jurídica del escrito de demanda presentado.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

TERCERO.- En su escrito de contestación a la demanda, la Administración demandada se opuso a las pretensiones del actor, y tras exponer cuantos hechos y fundamentos de derecho consideró de aplicación, solicitó que se dicte sentencia por la que se declare la inadmisibilidad del recurso sin entrar en el fondo. O, en otro caso, resolviendo sobre la pretensión impugnatoria del acto administrativo, desestime la demanda declarando la conformidad a Derecho del Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 1.996 por la que se aprobaban modificaciones puntuales al Convenio Regulador de las Relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Granada y el Personal a su servicio. En cuanto a la parte coadyuvante se le tuvo por decaída en su derecho a contestar la demanda.

CUARTO.- Acordado el recibimiento a prueba por plazo de treinta días comunes a las partes para proponer y practicar, en dicho período se practicaron aquellas pruebas que propuestas en tiempo y forma por las partes, la Sala admitió y declaró pertinentes, incorporándose las mismas a los autos con el resultado que en estos consta.

QUINTO.- Declarado concluso el período de prueba y al no solicitar las partes la celebración de vista pública, ni estimarse necesario por la Sala, se acordó pasar los autos al Iltmo. Sr. Magistrado Ponente para dictar la resolución procedente. Se señaló para deliberación, votación y fallo del presente recurso el día y hora señalado en autos, en que efectivamente tuvo lugar, habiéndose observado las prescripciones legales en la tramitación del recurso.

Visto, habiendo actuado como Magistrado Ponente el Iltmo. Sr. Don JERONIMO GARVIN OJEDA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto del presente recurso contencioso-administrativo viene delimitado por la impugnación del acuerdo adoptado, en fecha 23 de febrero de 1.996, por el Pleno del Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la prórroga y revisión anual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

La base argumental del recurso radica, en síntesis, en que los Artículos 15.a), 18, 27, 30, 33, 36 y 39 del citado convenio infringen lo dispuesto en diversas normas del ordenamiento jurídico vigente, que se concretan en el escrito de demanda.

Por su parte, la Administración demandada solicita la desestimación del recurso, por ser conforme a Derecho el acto administrativo recurrido, aduciendo, en primer lugar, la inadmisibilidad del mismo conforme a lo prevenido en los Artículos 81.1.a) y 82.c) de la Ley de la Jurisdicción, en relación con el Articulo 40.a) de la misma Ley y el Articulo 65 de la Ley 7/1.985; cuestión esta que, por imperativo de lo ordenado en el Articulo 81 de la citada Ley Jurisdiccional, ha de ser resuelta con carácter previo.

SEGUNDO.- Sostiene la Administración Municipal demandada que el requerimiento de nulidad que le fue dirigido por el Gobernador Civil de la Provincia se produjo extemporáneamente, pues, notificado el acuerdo de referencia en fecha 22 de marzo, el requerimiento tuvo entrada en la Corporación Municipal en fecha 7 de mayo siguiente, es decir, transcurrido en exceso el plazo de quince días que previene el Articulo 65 de la Ley 7/1.985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Hubiera bastado a la dirección letrada de la Administración Municipal demandada el mero examen del expediente administrativo correspondiente al presente recurso para comprobar que en la misma fecha de 22 de marzo el Gobierno Civil solicitó el envío del texto completo del Convenio, según consta al folio 168 del expediente administrativo. Dicha petición fué denegada por Acuerdo de fecha 15 de abril siguiente -folio 169-, por lo que el Gobierno Civil, en fecha 26 del mismo mes de abril, formuló el requerimiento para la anulación del Acuerdo ahora impugnado, concediendo al Ayuntamiento de Granada un plazo de tres meses para ello, transcurridos los cuales se interpuso el presente recurso en fecha 18 de septiembre de 1.996. Pero es que, además, la Corporación Municipal ahora demandada, en fecha 26 de julio de 1.996, adoptó el Acuerdo de desestimar el requerimiento, aunque tal acuerdo no fue notificado al Gobierno Civil. No puede, por tanto, ponerse en tela de juicio, por un lado, que el requerimiento tuvo lugar dentro del plazo de quince días que previene el Articulo 65 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y por otro, que el presente recurso se interpuso dentro del plazo de dos meses, establecido en el Articulo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción.

TERCERO.- Rechazada la causa de inadmisibilidad invocada conviene precisar, en primer lugar, que el Art. 35 de la Ley 9/1.987, de 12 de junio, preceptúa que "los representantes de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales y de las Organizaciones Sindicales o Sindicatos a que hacen referencia los Arts. 30 y 31.2 de la presente Ley podrán llegar a Acuerdos y Pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos". No obstante, "los Pactos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

suscriba y vincularán directamente a las partes". De ahí que no pueda aceptarse que cualquier Pacto o Acuerdo de los que han sido mencionados pueda sobrepasar el límite fijado por las disposiciones legales que tienen carácter básico o imperativo.

En este orden de ideas, a la hora de delimitar el objeto del recurso que ahora se resuelve, no parece superfluo reseñar que, aún cuando puedan existir coincidencias entre los artículos del Convenio precedente y la modificación introducida por el Acuerdo recurrido, éste es un acto administrativo independiente, con identidad propia, susceptible de ser impugnado, pues la revisión y prórroga acordadas priva a aquél de su cualidad de acto firme.

CUARTO.- En relación con el fondo de la cuestión debatida, aduce el Sr. Abogado del Estado que el Articulo 15.A del Convenio aprobado por el Acuerdo impugnado es contrario a Derecho, al establecer un complemento de productividad de 15.525 pesetas trimestrales si el funcionario consigue, entre otros, el objetivo de cumplir su horario con puntualidad.

Efectivamente, el citado apartado A del Articulo 15, bajo la rúbrica de "Programa de incentivación de la puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo", señala los requisitos generales para su aplicación, que son absolutamente contrarios a las normas básicas consagradas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, pues no es posible obviar que el Artículo 23.3 de la referida Ley, incluye entre las retribuciones complementarias, en su apartado c), "el complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo", añadiendo que "su cuantía global no podrá exceder de un porcentaje sobre los costes totales de personal de cada programa y de cada órgano que se determinará en la Ley de Presupuestos".

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido. Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piensese, por ejemplo, en los supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada.

QUINTO.- Sostiene igualmente la representación del Estado que el Articulo 18 del Convenio que se examina infringe las normas que regulan las indemnizaciones por razón de servicio.

Conviene señalar al respecto que el Real Decreto 236/1.988, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio -aplicable, conforme a lo que dispone su Articulo 2.1.f), al personal de las Corporaciones Locales, tal como establece su legislación específica-, clasifica al personal, en su Anexo I, en cuatro categorías o grupos: Grupo 1º: Altos Cargos, Oficiales Generales, Magistrados del Tribunal Supremo y Presidente de Audiencias Territoriales, Embajadores, Ministros Plenipotenciarios de primera clase, Rectores de Universidad y Subdirectores generales, así como cualquier otro cargo asimilado a los anteriores; Grupo 2º: Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas con proporcionalidad diez, personal de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía con proporcionalidad dieciocho, Cuerpos Únicos de las Carreras Judicial y Fiscal y del Secretariado de la Administración de Justicia, Ministros Plenipotenciarios de segunda y tercera clase y Consejeros de Embajada, funcionarios de la Administración del Estado de Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, así como cualquier otro personal asimilado a los anteriores; Grupo 3º: Personal Militar de las Fuerzas Armadas con proporcionalidad seis, personal de los Cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía con proporcionalidad seis, Oficiales al servicio de la Administración de Justicia, Funcionarios de la Administración del Estado de Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C, así como cualquier otro personal asimilado a los anteriores; y Grupo 4º: Personal no incluido en los grupos anteriores.

Pues bien, al señalar el Articulo 18 del Convenio, según la modificación introducida por el Acuerdo recurrido, que "las dietas de viaje fuera del término serán iguales en la cuantía correspondiente al Grupo B, según lo dispuesto por la legislación vigente en esta materia, para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio", resulta evidente que está infringiendo las normas consagradas en el Real Decreto 236/1.988, que han sido invocadas.

SEXTO.- A juicio del Sr. Abogado del Estado, los Artículos 33, 36 y 39 del Convenio vulneran lo dispuesto en el Articulo 153

del Real Decreto Legislativo 781/1986.

El mencionado Articulo 33, bajo el epígrafe "Fondo Gestión Social, Deportivo y Cultural, crea un Fondo de Gestión "destinado a atenciones sociales del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio, que comprenderá ayudas por natalidad, estudios universitarios para hijos mayores de 18 años, por estudios para el cónyuge y el personal antes aludido, prótesis dentales, gafas o lentillas, actividades culturales, deportivas o recreativas", añadiendo que "dentro de este fondo y con cargo al mismo se crea para el personal incluido en el ámbito de aplicación que tenga hijos menores de 18 años, una ayuda social equivalente a la cantidad de 2.500

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

pesetas, por hijo y mes, a excepción de los hijos minusválidos que se regulará por el Reglamento que se cita", señalando a continuación que "la cuantía del mismo para 1.996 será de 62.500.000 pesetas".

Por su parte, el indicado Articulo 36 del Convenio establece "un seguro de vida y de invalidez para el personal incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio, que para 1.966 será por las cuantías...", que seguidamente señala.

Finalmente, el referido Articulo 39, bajo la rúbrica "jubilación voluntaria", señala que "los funcionarios que pasen a la situación de Jubilación voluntaria por años de servicio, percibirán un premio equivalente a una anualidad de sus haberes íntegros...", según la tabla que a continuación plasma.

Si se analizan los Artículos del Convenio que acaban de ser transcritos se infiere inmediatamente que todos ellos infringen el mandato contenido en el Articulo 153 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor: "1. Los funcionarios de Administración local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el art. 23 L 30/1984 de 2 agosto. 2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en dicha ley ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones. 3. La estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración local, se regirán por lo dispuesto en el art. 93 L 7/1985 de 2 abril".

La dicción del precepto es lo suficientemente clara y diáfana para concluir que las Corporaciones Locales únicamente podrán retribuir a su personal conforme a los conceptos consagrados por el ya aludido Articulo 23 de la Ley 30/1.984, de modo que no es posible la participación de aquéllos en la distribución de fondos de clase alguna, quedando absolutamente proscrito cualquier tipo de retribución no contemplado en la repetida Ley.

SÉPTIMO.- Según la Administración actora, es palpable la ilegalidad de los Artículos 27 y 30 del Convenio aprobado por el Acuerdo objeto de la pretensión impugnatoria, al ampliar, el primero de ellos, la duración de los permisos y licencias regulados en el mismo y crear algunos nuevos (fallecimiento de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, necesidades relacionadas con la gestión de la mujer trabajadora), y al autorizar, el segundo, la concesión de licencias por asuntos propios de una duración de seis meses.

Es obvio que el citado Articulo 27 colisiona frontalmente con el Articulo 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que preceptúa que "los funcionarios de la Administración local tendrán derecho a las recompensas, permisos, licencias y vacaciones retribuidas previstas en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado"; regulación que no es otra que la que se contiene en el Decreto 24/1.988, de 10 de febrero, de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto de 12 de marzo de 1.996, que regula el régimen de licencias de los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. A mayor abundamiento infringe también lo dispuesto en el Articulo 30 de la Ley 30/1.984, que parece conveniente transcribir, aunque sólo sea para ilustración de la demandada: "Se concederán permisos por las siguientes causas justificadas: a) Por el nacimiento de un hijo y la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cuatro días cuando sea en distinta localidad. b) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día. c) Para realizar funciones sindicales, de formación sindical o de representación del personal, en los términos que se determine reglamentariamente. d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros oficiales, durante los días de su celebración. e) El funcionario con un hijo menor de nueve meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este período del tiempo podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en media hora. f) El funcionario, que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años, anciano que requiera especial dedicación o a un disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la disminución de su jornada de trabajo, con la reducción proporcional de sus retribuciones. Reglamentariamente se determinará la disminución de jornada de trabajo y la reducción proporcional de retribuciones. 2. Podrán concederse permisos por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. 3. En el supuesto de parto, las funcionarias tendrán derecho a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de permiso se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre. No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y padre trabajen, aquélla, al iniciarse el período de permiso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta cuatro de las últimas semanas del permiso, siempre que sean ininterrumpidas y a final del citado período, salvo que en el momento de efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

salud. En el supuesto de adopción de un menor de nueve meses, el funcionario tendrá derecho a un permiso de dieciséis semanas contadas a su elección, bien a partir del momento de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se haya constituido la adopción. Si el hijo adoptado es mayor de nueve meses y menor de cinco años, el permiso tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho. 4. Los funcionarios a quienes falten menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación forzosa, establecida en el art. 33 de esta ley, podrán obtener a su solicitud, la reducción de su jornada de trabajo hasta un medio, con la reducción de retribuciones que se determine reglamentariamente, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Dicha reducción de jornada podrá ser solicitada y obtenida, de manera temporal, por aquellos funcionarios que la precisen en procesos de recuperación por razón de enfermedad, siempre que las necesidades del servicio lo permitan".

Así mismo, el Articulo 30 del Convenio, al autorizar licencias por asuntos propios con una duración de seis meses, constituye una flagrante infracción del mandato consagrado en el Articulo 73 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado -en vigor, conforme a lo ordenado en la Disposición Derogatoria de la Ley 30/1.984-, según el cual "podrán concederse licencias para asuntos propios. Dichas licencias se concederán sin retribución alguna, y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años".

OCTAVO.- Por último, el Sr. Abogado del Estado estima que el Anexo V del tan repetido Convenio, relativo a la Policía Local, contradice lo dispuesto en el Articulo 23.3.d) de la Ley 30/1.984.

El apartado tercero del indicado Anexo configura una gratificación trimestral en la cuantía que señala, por una disponibilidad de 42 horas, para cada uno de los puestos (Subinspector y Oficial, Suboficial, Sargento, Cabo y Policía Local), es decir en una cuantía fija y periódica; gratificación absolutamente contraria y opuesta a lo prevenido en el Articulo 23.3.d) de la tan invocada Ley 30/1.984, que dispone que "las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo".

NOVENO.- Por todo lo expuesto procede la estimación integra del presente recurso, anulando el acto administrativo impugnado, por no ser conforme a Derecho, sin que se aprecien méritos suficientes para un especial pronunciamiento en materia de costas procesales, conforme determina el Art. 131.1 de la Ley Jurisdiccional.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

esta Sala,

EN NOMBRE DE S.M. EL REY Y POR LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA CONSTITUCIÓN,

dicta el siguiente

FALLO

Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración Municipal demandada, debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que del mismo ostenta, contra el Acuerdo adoptado, en fecha 23 de febrero de 1.996, por el Pleno del Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la prórroga y revisión anual del convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio, anulando los Artículos 15.A, 18, 27, 30, 33, 36, 39 y punto tercero del Anexo V del referido Acuerdo impugnado, en la forma que ha quedado expuesta en los fundamentos jurídicos de la presente resolución, por ser contrarios a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta Sentencia, y con testimonio de la misma para su estricto e inmediato cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Notifiquese esta resolución en la forma prevenida en el Art. 248.4 de la L.O. 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con advertencia de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Roj: **STS 4290/2012** - **ECLI:ES:TS:2012:4290**

Id Cendoj: **28079130072012100403**
Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso**
Sede: **Madrid**
Sección: **7**
Fecha: **19/06/2012**
Nº de Recurso: **3524/2011**
Nº de Resolución:
Procedimiento: **RECURSO CASACIÓN**
Ponente: **JOSE DIAZ DELGADO**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

Resoluciones del caso: **STSJ CL 2910/2011,**
STS 4290/2012

FONDO DOCUMENTAL

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a diecinueve de Junio de dos mil doce.

Visto por la Sala Tercera (Sección Séptima) del Tribunal Supremo, constituida por los Magistrados Excmos. Sres. anotados al margen, el recurso de casación número **3524/2011** que pende ante ella de resolución, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, representado por la Procuradora Doña Eva María Guinea Ruenes, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección segunda), de 25 de marzo de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 .

Ha sido parte recurrida el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- , representado por la Procuradora Doña Ana Díaz de la Peña López.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictó en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009, sentencia de fecha 25 de marzo de 2011 , aclarada por auto de 8 de abril siguiente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

" ***FALLO*** *Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Castilla y León, representado por el Procurador Don Jesús Miguel Prieto Casado y defendido por la Letrada Doña Ana Mutilba Obregón contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de 28 de enero de 2009 por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado sobre Implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y Aumentar la presencia policial en la Ciudad, publicado en el BOP de 7 de octubre de 2009, anulando por contrarias a derecho las previsiones del Punto 9° del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, y desestimando el resto de las pretensiones formuladas por el recurrente".*

SEGUNDO.- Por escrito con entrada en este Tribunal en fecha 17 de junio de 2011, se formaliza la interposición del presente recurso de casación por la representación procesal del Ayuntamiento de Burgos, en el que, tras exponer cuantos hechos y fundamentos jurídicos tuvo por conveniente, solicita de esta Sala "(...) *dicte sentencia por la que, con estimación del recurso, case la sentencia recurrida y desestime el recurso contencioso-administrativo en su integridad".*

TERCERO.- Por providencia de 14 de julio de 2011, se admitió a trámite el recurso y se remitieron las actuaciones a esta Sección Séptima.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CUARTO.- Con fecha de entrada en el Registro de este Tribunal de 27 de octubre de 2011, la representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- presentó escrito de oposición al recurso de casación, en el que, tras alegar cuanto estimó oportuno, solicitó a la Sala la desestimación del recurso con confirmación de la sentencia recurrida.

QUINTO.- Quedando pendientes las actuaciones de señalamiento para votación y fallo, se fijó para ello el día 13 de junio de 2012, en que tuvo lugar con observancia en su tramitación de las reglas establecidas por la Ley.

Siendo Ponente el Excmo. Sr. D. Jose Diaz Delgado,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León- interpuso recurso contencioso- administrativo contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad.

Se impugnaron diversas cláusulas del referido acuerdo y, en concreto y en lo que interesa a esta casación, se impugnaron los apartados 9 del Grupo A y 5 del Grupo B, al estimar que en ambos se contemplaba la posibilidad de imponer una sanción pecuniaria encubierta en los supuestos en que el personal funcionario comprendido en ellos no acudiera realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 25 de marzo de 2011 , posteriormente aclarada por auto de 8 de abril, tras desestimar las pretensiones anulatorias dirigidas contra los diversos puntos del Acuerdo controvertidos, estimó la referida a los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B, respectivamente, argumentando que:

"CUARTO.- Se denuncia así mismo el Punto 9° del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, a saber:

"9.- Se establece una penalización de 400 € por cada día que no se acuda a realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, hasta un máximo de 1200 € anuales. Esta deducción por penalización se detraerá del incentivo que por asistencia, puntualidad y permanencia se viene percibiendo conforme al art. 35 del Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2002, sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos".

Alega el sindicato recurrente que el párrafo es una confusa mezcla de sanción, instrumento de compensación y cláusula penal previstas en los ordenamientos civiles y administrativos que carecen de encaje dentro de la función pública, ya que en materia disciplinaria no cabe la imposición de sanción pecuniaria alguna, ni desde el punto de vista retributivo la imposición de cláusula penal más allá de la pérdida de la retribución diaria. Además la penalización no es asumible al no existir norma de cobertura alguna en las Disposiciones Reguladoras de Función Pública, y supone una doble sanción por la perdida del incentivo de asistencia, puntualidad y permanencia y, a mayores, la penalización de 400 €uros. Además tal cláusula parece redactada con el fin de enervar el citado complemento ya que si comparamos los cálculos de la penalización y del incentivo, el resultado es cero. A mayor abundamiento, tal penalización supone una coacción a los derechos funcionariales ya que los permisos, licencias o vacaciones se encuentran condicionados, no a la eficacia del servicio sino a permutas "entre funcionarios" y al arbitrio de los mandos que puedan considerarlo justificado o no.

Alegaciones que han de ser estimadas si tenemos en cuenta las previsiones del art. 35 del Acuerdo general de Funcionarios del Ayuntamiento de 3 de octubre de 2002 cuando dice "5. Se computará y abonará la totalidad o la parte proporcional del premio, cuando el funcionario no falte ningún día al trabajo, exceptuando todos aquellos permisos, licencias y dispensas que explícitamente no supongan pérdida de ese premio.

6. - Licencias que no provocan pérdida del premio:

a) Baja por accidente laboral en toda su extensión.

b) Un crédito de hasta tres faltas de puntualidad al año con un máximo dé ciento veinte minutos (art. 25) para los funcionarios, que no tienen horario flexible.

c) Todas las licencias retribuidas que no supongan el incumplimiento del objeto de este premio.

7. - Cualquier falta al margen de las señaladas en el apartado anterior supondrá la supresión de la doceava parte correspondiente a ese mes.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Las faltas justificadas, conforme al contenido de este Convenio, no supondrán la pérdida del premio de puntualidad, permanencia y asistencia."

En definitiva pues tenemos que por cada incumplimiento del régimen de trabajo que se establece y las condiciones previstas en el apartado 4 se establece una sanción de 400 euros. En definitiva tenemos que se esta incrementando la sanción legalmente prevista para el supuesto de incumplimiento del deber de asistencia. Recuérdese que en caso de incumplimiento del deber de asistencia al trabajo la detracción legalmente prevista en la proporcional a las retribuciones, art. 36 de la Ley 31/1991 . Tenemos pues que por vía de acuerdo se pretende establecer una sanción cuando, el establecimiento de sanciones esta reservado a la ley, art. 25 de la Constitución , lo que excluye expresamente la posibilidad de que por vía de convenio se alteren las previsiones legales al respecto. Estamos pues ante un supuesto de nulidad radical de la cláusula. Sin que pueda servir de justificación que la detracción afecte al complemento de productividad previsto bajo el epígrafe de incentivo de asistencia, puntualidad y permanencia. Pues en definitiva es una alteración y agravación del régimen disciplinario.

Procede pues en este punto estimar el recurso y anular el citado apartado".

Y para finalizar, el Fundamento de Derecho sexto decía:

" *Procede en consecuencia la estimación parcial del recurso al anular la previsión del el Punto 9º del Grupo A y Punto 5° del grupo B que tienen idéntica redacción, a saber:*

"9.- Se establece una penalización de 400 € por cada día que no se acuda a realizar los servicios encomendados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, hasta un máximo de 1200 € anua/es. Esta deducción por penalización se detraerá del incentivo que por asistencia, Puntualidad y permanencia se viene percibiendo conforme al art. 35 del Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2002, sobre ¡as condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Burgos". Ahora bien aunque es cierto que la regulación es fruto de un acuerdo, en la medida en que ni de la redacción del acuerdo ni de las alegaciones formuladas queda acreditado que la nulidad de esta cláusula sea condición indispensable para la validez del resto del acuerdo, es por lo que no procede dejar sin efecto íntegramente el acuerdo recurrido ".

SEGUNDO.- El recurso interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Burgos presenta un único motivo de casación articulado al amparo del artículo 88.1.d) de la Ley Jurisdiccional y en el que se denuncia, por un lado, la infracción del artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y los artículos 22.3 y 24.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público .

En lo que se refiere a la vulneración del artículo 36 de la referida Ley 31/1991 , sostiene que para abordar la conformidad o no a derecho de los apartados anulados debemos tomar en consideración que el personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos disfruta de un incentivo de productividad por asistencia al trabajo, regulado en el artículo 35 del Acuerdo General de Funcionarios que prevé que, cualquier falta de asistencia al margen de las previstas en el mismo, dará lugar a una deducción aplicable sobre tal incentivo sin proyección sobre el resto de retribuciones y que, atendido el objeto del Acuerdo controvertido -aumento de la presencia policial - los apartados anulados lo que tratan es de modular la aplicación de dicho artículo 35 a la Policía Local.

Desde estas premisas, aboga por una lectura en positivo de los apartados anulados, a diferencia de lo que ha hecho la sentencia recurrida, en relación al complemento que afecta, cual es el incentivo de asistencia y aduce que pretender ligar la deducción de 400 euros en ellos prevista con la reducción de haberes de carácter sancionador prevista en el artículo 36 de la Ley 31/1991 , supone aplicarlos más allá de su propio contenido y sentido.

En apoyo de lo anterior, cita sentencias de Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y País Vasco.

En lo que respecta a la vulneración de los artículos 22.3 y 24.c) de la Ley 7/2007 , sostiene que dichos preceptos contemplan la posibilidad de que el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con los que los funcionarios desempeñan su trabajo pueda ser retribuido a través de un complemento de productividad, siendo que en la regulación de dicha retribución complementaria se pueden establecer de forma autónoma los requisitos determinantes bien de su retribución íntegra, de la parcial así como los casos en que no se percibirá ninguna partida por dicho concepto, sin que la precisión de la cuantía del mismo en función del distinto grado de cumplimiento pueda considerarse como sanción. Nada impide que cada día de inasistencia conlleve una deducción de 400 euros de tal complemento, hasta un máximo de 1.200 euros, siempre que la deducción afecte sólo a este complemento especial.

TERCERO.- La representación procesal del Sindicato recurrido, tras analizar el significado del término "penalizar" empleado por los apartados anulados y reproducir literalmente la argumentación ofrecida por la sentencia recurrida, descarta las vulneraciones del ordenamiento jurídico invocadas por la Administración

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

recurrente ya que, a pesar de considerar acertada la posibilidad de premiar mediante un complemento de productividad el grado de interés con que el funcionario desempeña su trabajo y compartir el criterio de que el absentismo pueda generar una reducción del importe de tal retribución complementaria, sostiene que la deducción prevista en los apartados anulados es constitutiva de una sanción cuyo importe (400 euros por cada día de inasistencia hasta un máximo de 1.200 euros) supera la cuantía mensual del complemento que perciben los funcionarios (140 euros mensuales, aproximadamente), resultando nula de pleno derecho al estar reservada su regulación a la Ley.

CUARTO.- El presente recurso de casación únicamente tiene por objeto el pronunciamiento anulatorio efectuado por la sentencia recurrida de los apartados 9 y 5 del Grupo A y B, respectivamente, del acuerdo municipal recurrido en la instancia, no habiéndose impugnado por ninguna de las partes el resto de los pronunciamientos en ella contenidos, los cuales, por tanto, se mantienen al quedar fuera del ámbito de esta casación.

Dicho esto, el análisis del presente recurso lo debemos abordar tomando en consideración que el personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos viene disfrutando, desde que así se acordó por su Pleno en el año 2002, de la denominada "gratificación por permanencia o asistencia" que consiste en un premio de puntualidad, permanencia o asistencia aplicable a dicho personal funcionario y que, a modo de complemento de productividad, pretende incentivar la asistencia y cumplimiento del horario. Su regulación contempla el abono mensual del premio a todos aquellos funcionarios que no falten al trabajo y cumplan su horario así como la detracción de una parte proporcional de la cantidad mensual por tal concepto asignada en los supuestos en que se produzca una ausencia al margen de los casos expresamente contemplados como faltas no determinantes de la pérdida de tal incentivo.

Significado lo anterior no aprecia la Sala que la regulación recogida en los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B del Acuerdo impugnado en la instancia, a pesar de lo desafortunado del término "penalización" que emplean, tenga el carácter de una auténtica sanción disciplinaria no siendo otra cosa que la modulación para los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos de las condiciones de percepción que configuraban dicho premio de puntualidad, permanencia o asistencia aplicable a todo su personal funcionario.

En este sentido, la deducción de haberes prevista en los apartados controvertidos constituye la explicitación de cómo incidirá, en la percepción de dicha retribución complementaria, los supuestos en que el personal de la Policía Local disfrute de algún tipo de vacación, permiso o licencia que, a pesar de estar justificada, coincida con los servicios que, fuera del grupo de trabajo, resultan obligatorios para el personal comprendido en el Grupo A o con los establecidos para el personal del Grupo B a consecuencia del incremento acordado de su jornada anual, sin que, en ninguno de estos casos, hayan procedido al cambio en los servicios que tenían asignados o, en los supuestos imprevisibles en los que no sea posible anticipar la permuta, a compensar la sustitución al compañero que lo hubiere prestado en su lugar.

Por ello, tales consecuencias únicamente se proyectan sobre dicha partida retributiva y en relación con ella es indiscutible la libertad de configuración de la que goza la Administración local, dentro, claro está, del respeto a la Ley y al resto del ordenamiento jurídico, para determinar y conformar el objetivo que con ella se persigue, los supuestos que dan derecho a su percepción y los que la eliminan o, en su caso, la limitan. Y aquí, en esta potestad configuradora que acabamos de referir y no en el ámbito del derecho disciplinario, es donde se ha de ubicar la previsión controvertida.

No se comparte, en consecuencia, los razonamientos ofrecidos por la Sala de instancia para anular tales apartados, debiéndose significar que al presente caso no le era de aplicación el artículo 36 de la Ley 31/1991 puesto que no estamos ante un incumplimiento injustificado de la jornada reglamentaria de trabajo sino, precisamente, ante la situación contraria, es decir, ante un supuesto en que la no prestación del servicio por, en este caso, los funcionarios de la Policía Local, se encuentra justificada, no obstante lo cual la Administración decide repercutir tales ausencias en el complemento citado por la incidencia que tienen en determinados servicios y, en definitiva, en el objetivo que con él se intenta premiar.

Y los razonamientos anteriores no significan que esta Sala preste su conformidad al cuestionable complemento o gratificación por permanencia o asistencia que viene siendo aplicado por el Ayuntamiento recurrente, cuyo objeto no es otro que premiar lo que no es sino un deber del funcionario - el cumplimiento de su jornada y horario - y que podría entenderse que desincentiva el legítimo ejercicio de su derecho a disfrutar de las vacaciones, permisos y licencias reconocidos por el ordenamiento jurídico. Ahora bien, no habiéndose combatido en la instancia por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España la existencia misma de tal complemento -respecto del cual, por el contrario, manifiesta su acuerdo - esta Sala no puede entrar a conocer sobre su corrección jurídica.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Procede, en consecuencia, estimar el recurso de casación, casar y anular la sentencia recurrida únicamente en lo que respecta a su pronunciamiento en relación con los apartados 9 y 5 de los Grupos A y B del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad y, en consecuencia, desestimar en su integridad el recurso contencioso-administrativo nº 405/2009 promovido por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España contra dicho acuerdo.

QUINTO.- En cuanto a las costas, no son de apreciar circunstancias para hacer una especial imposición de las causadas en la instancia y cada parte litigante soportará las suyas en las que corresponden a esta casación (artículo 139, 1 y 2, de la Ley Jurisdiccional).

FALLAMOS

1º Que ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección segunda), de 25 de marzo de 2011, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 , la cual se anula en los términos señalados en el Fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.

2º Desestimar el recurso contencioso-administrativo número 405/2009 interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España -Castilla y León contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2009, por el que se aprobó el Acuerdo alcanzado en la Mesa General de negociación de funcionarios públicos, sobre la implantación de nuevos servicios policiales para los años 2009-2011 para mejorar el funcionamiento de la Policía Local y aumentar la presencia policial en la ciudad.

3º No hacer especial imposición de las costas causadas en el proceso de instancia y declarar que cada parte abone las suyas en las correspondientes a este recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos PUBLICACION.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Jose Diaz Delgado, Magistrado Ponente en estos autos, de lo que como Secretario certifico

FONDO DOCUMENTAL CENDOJ

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Normativa

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia 2792/2013 de 30 Sep. 2013, Rec. 1911/2008

Ponente: Torres Donaire, María Rogelia.

Nº de Sentencia: 2792/2013

Nº de Recurso: 1911/2008

Jurisdicción: CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SEDE EN GRANADA

SECCIÓN TERCERA

RECURSO NÚM. 1911/2008

SENTENCIA NÚM. 2792 DE 2013

Iltma. Sra. Presidente:

Doña María Torres Donaire

Itmos. Sres. Magistrados:

Don Jorge Muñoz Cortés

Doña María Rosa Lopez Barajas Mira

En la ciudad de Granada a treinta de septiembre de dos mil trece. Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha tramitado el **recurso número 1911/2008,** seguido a instancia de **Jacobo ,** representado por la Procuradora Doña Lucía Jurado Valero y asistido del Letrado Don José Antonio Martínez Malo, siendo demandado el **AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN),** representado por el Procurador Don Enrique Alameda Ureña y asistido por el Letrado Don Pablo Cortecero López.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la parte actora se interpuso recurso contencioso-administrativo el día 2 de noviembre de 2007, contra desestimación presunta pro silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), de fecha 22 de febrero de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Ayuntamiento, publicado en el BOP de 3 de marzo de 2007. Presentado ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Jaén, se plantea cuestión de competencia, que se , remitiéndose exposición razonada a esta Sala, que acepta su competencia en Auto de 18 de septiembre de 2008 .

Admitido el recurso se acordó reclamar el expediente administrativo que ha sido aportado.

SEGUNDO.- En su escrito de demanda la parte actora expuso cuantos hechos y fundamentos de Derecho consideró de aplicación y terminó por suplicar a la Sala que se dictara Sentencia por la que se dictase sentencia por la que 1.- se declare no ser conforme a derecho la resolución impugnada, la anule dejándola sin efecto en cuanto al Complemento Específico de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Torredonjimeno que prestan sus servicios de noches, festivos y turno rotatorios; 2.- se condene al Ayuntamiento a modificar esta Relación en este apartado en la siguiente manera: - incluyendo y valorando el factor de penosidad del Complemento especifico de los Agentes referidos sus condiciones especiales de prestación de servicios en noches, festivos y turnos, ponderando dicho factor en las cantidades establecidas en los apartados b) y c) del fundamento de Derecho III.6 de este recurso. C) se condene al Ayuntamiento a satisfacer al actor la remuneración adeudada por los servicios prestados en noches, festivos y turnos rotatorios desde el 1 de enero de 2001 y ello con sus correspondiente intereses; d) se condene ala

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Administración demandada al pago de las costas.

TERCERO.- En su escrito de contestación a la demanda la Letrada de la Junta de Andalucía se opuso a las pretensiones formuladas de contrario exponiendo cuantos hechos y fundamentos de Derecho consideró de aplicación, solicitando que se desestime en todos sus extremos el recurso por ser la resolución administrativa ajustada a derecho, imponiendo las costas al recurrente.

CUARTO.- Habiéndose solicitándose el recibimiento del pleito a prueba se practicó la admitida, y evacuado el trámite de conclusiones escritas, se señaló para deliberación, votación y fallo del presente recurso el día y hora fijado en autos.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales, habiendo sido ponente la Iltma. Sra. Doña María Torres Donaire, quien expresa el parecer de la Sala.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto del presente recurso contencioso administrativo es la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local, aprobada en sesión plenaria de 22 de febrero de 2007, publicada en BOP de 3 de marzo siguiente.

SEGUNDO.- La partes demandada, en su escrito de demanda, solicita la estimación del recurso, con nulidad del acto administrativo recurrido, justificándolo en las siguientes argumentaciones:

1.- La prestación de servicios por la noche, en días festivos y fines de semana deberían atenderse en el complemento específico, y concretamente, en el factor de penosidad; sin que pueda alegarse que ya están siendo valorados en el factor de dedicación del complemento específico, porque en él sólo se valora la disponibilidad en fines de semana, festivos y guardia.

2.- La Administración demandada actúa contra sus propios actos porque anteriormente a la aprobación de la RPT ahora impugnada se acordó una gratificación a los policías locales por los conceptos de nocturnidad y festividad, que fue anulado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al entender que la prestación de tales servicios debía atenderse en el complemento específico y no a través de gratificaciones.

3.- Existe discriminación porque existen 17 puestos de trabajo de la relación (notificador, director de emisora, locutor, encargado de obras, conserje, fontanero, etc) que tienen un valor 7 de dedicación, pero no es igual a la efectiva prestación de servicios por la noche o festivos como los policías locales. Y de igual forma, existen 7 puestos de trabajo de policías locales que tienen horario fijo de mañana, no prestando trabajo por la noche o festivos, y sin embargo, tienen reconocido el factor de dedicación 7 como aquéllos que prestan los servicios en estas condiciones.

Con ello, la parte recurrente interesa el dictado de una sentencia estimatoria de sus pretensiones, anulando la RPT en relación a los puestos de trabajo de los policías locales, para incluir un factor de penosidad por trabajos por la noche, fines de semana o festivos en las cantidades precisadas en sus escritos de demanda (que se refieren al cómputo de horas extraordinarias). Y subsidiariamente, se insta la creación de un complemento específico singular que recoja tales prestaciones especiales de trabajo y que sea abonable desde el 1.1.01.

TERCERO.- La Administración demandada instó la desestimación del recurso presentado, fundamentado en que la resolución recurrida es ajustada a derecho. Plantea que no va contra sus propios actos, ya que todos se aquietaron con la anulación acordada por la Subdelegación del Gobierno de Jaén respecto a la decisión del ente local de conceder una gratificación a los policías locales que prestasen servicios de noche o en festivos, y además el actor no puede reclamar que se le abone cantidad desde el 1 d enero de 2001, cuando forma parte de la policía local desde el año 2006. Además en relación al fondo, la Administración local demandada considera que se le ha otorgado la mayor puntuación permitida y que no deja de ser una mera apreciación subjetiva que sobrevalora su puesto de trabajo, pretendiendo que en el desarrollo de su trabajo se le valore doblemente a través del factor dedicación, y a través del factor penosidad.

CUARTO.- Esta cuestión ya fue resuelta por esta Sala en la sentencia dictada en el Recurso contencioso administrativo número 928/2008, Sección Primera, de fecha 25 de julio de 2011 ,*por lo que reproducimos los argumentos de la misma:"* El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en relación a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Así, con el complemento específico se retribuyen las especialidades de las distintas áreas de actividad o funcionales, así como la prestación de servicios en circunstancias especiales de penosidad, peligrosidad, dedicación, turnicidad y atención continuada, afirmándose que la relación de circunstancias que han de ser tenidas en cuenta para la determinación de este complemento

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

retributivo, tienen la consideración de conceptos jurídicos indeterminados.

En esencia, dos son las características fundamentales del complemento específico, como se precisó en la sentencia del TS de fecha de 1 de julio de 1994 : la concreción en cuanto se fija atendiendo precisamente a las características de "un" puesto de trabajo y la objetividad en cuanto se consideran las condiciones particulares de "ese puesto" de trabajo no los cuerpos o escalas de los funcionarios que los desempeñan. Por tanto, aunque es un concepto retributivo de carácter discrecional en su establecimiento, puede ser modificado por los Tribunales cuando se acredita una similitud en los elementos condicionantes de su atribución.

El antiguo art. 23.3 b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto (LA LEY 1913/1984) , de medidas de reforma de la función pública ya establecía que el complemento específico estaba destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Dicho precepto ha sido derogado por la actual Ley 7/07 (LA LEY 3631/2007), del Estatuto Básico del empleado público, cuyo art. 22 establece que las retribuciones complementarias retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario, y el art. 24 b) determina que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias se establecerán atendiendo, entre otros factores, a la especial dificultad técnica, responsabilidad, incompatibilidad o dedicación exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

Por todo lo anterior, las gratificaciones acordadas por el ente local para retribuir a los policías locales la prestación de servicios en horas de noche, de fines de semana o de festivos, fueron anuladas por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, dado que tales circunstancias deben encasillarse en el complemento específico, cuya naturaleza se ha analizado anteriormente. Que las partes ahora litigantes no hubieran recurrido contra esta anulación por parte de la Subdelegación no es motivo para determinar que hayan asumido no percibir abono alguno por la realización de tales servicios, quedando siempre expedito el camino para recurrir contra la Relación de Puestos de trabajo, que no acoge el criterio determinado por la Subdelegación de abonar tales conceptos a través del complemento específico, complemento que ha de quedar definido y fijado en la correspondiente RPT.

La Sala en sentencia de fecha de 28-12-2009 , ante la impugnación de la misma RPT, realizó examen del documento municipal de valoración de puestos del Ayuntamiento de Torredojimeno, precisando que en el factor de dedicación se contemplaban las especifidades del trabajo a desarrollar en turnos rotativos de mañana o tarde (4,2), horario de trabajo nocturno o de turnos rotativos de noche (3,6), y de disponibilidad en fines de semana, festivos, guardia (7), posicionando los distintos puestos de trabajo a tres tipos de criterios objetivos, a saber, capacitación, responsabilidad y condiciones especiales, distinguiendo, a su vez, en cada uno de ellos distintos factores específicos, que han de representar los diferentes tipos de capacitación, responsabilidades y condiciones especiales en concreto atribuidos.

Ahora, atendiendo a la concreta valoración de los puestos de trabajo de policías locales de Torredonjimeno, ha de precisarse que, si con carácter general (en la valoración de puestos de trabajo) se fija un factor 7 de ponderación de la dedicación, que se refiere a la disponibilidad en fines de semana, festivos y guardia y en los correspondientes puestos de trabajo de los policías locales se atribuye a todos ellos el referido factor 7 de dedicación; lo que se está retribuyendo es esa disponibilidad en horarios especiales pero no la efectiva prestación de los servicios en los mismos, que debiera ser atendida, ya bien con otro factor mayor dentro de la dedicación, o con una fijación específica dentro del factor de penosidad.

Lo contrario entraña una vulneración del principio de igualdad, dado que, de entenderse que ese factor 7 sufraga la prestación de los servicios en esos horarios especiales, no puede atribuirse este factor 7 de dedicación a todos los policías locales, si algunos de los puestos de trabajo en cuestión no desarrollan sus servicios en tales horas.

Por todo ello, ha de estimarse parcialmente el recurso contencioso administrativo, a los efectos de ordenar a la Administración demandada para que recoja las especialidades de prestación de los servicios de determinados puestos de trabajo de los policías locales en fines de semana y festivos (la prestación por la noche sí se recoge en el factor de dedicación, conforme la valoración que de los puestos de trabajo realiza el ente local), sin que corresponda a esta Sala efectuar una valoración cuantitativa del factor concreto del complemento específico, ya que, por un lado, excedería de las propias facultades revisoras de la jurisdicción contenciosa administrativa, y por otro lado, supondría aplicar los conceptos propios de las horas extraordinarias a un complemento específico con el que no tiene equiparación alguna. De igual forma, no procede reconocer el abono de dicho complemento con efectos desde 1-1-2001, en que se acordó aquella gratificación que fue anulada por la Subdelegación del Gobierno de Jaén, sino desde la fecha en que se procedió a publicar la RPT que ahora es anulada parcialmente".

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

QUINTO.- No procede la condena en costas, de conformidad con el art. 139.1 LJCA de 13 de julio de 1998 (LA LEY 2689/1998), al no mediar mala fe o temeridad en la parte recurrente.

FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por la representación procesal de Don Jacobo contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torredonjimeno respecto del recurso de reposición formulado frente a la Relación de Puestos de Trabajo del referido ente local; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado en relación a la ponderación del complemento específico de los policías locales, para ordenar a la Administración Local demandada a que fije un factor de valoración de la especial dedicación de los puestos de trabajo de policías locales que prestan efectivamente sus servicios en festivos o fines de semana o que se valore esta especial condición a través del factor de penosidad del complemento específico, reconociéndose los respectivos efectos económicos desde el 3-3- 2007, en que se publicó la RPT en cuestión.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LA LEY 1694/1985) , que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Gastos de acción social

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 3 de Septiembre de 2019, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

Dado que el RDLey 24/2018 de 21 de diciembre (LA LEY 20842/2018) "los gastos de acción social en términos globales no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los del 2018" y aceptando que se refiere al importe del gasto reconocido y no al importe consignado en presupuesto , como éste ayuntamiento ha venido reconociendo y pagando todos los años los gastos sociales del ejercicio anterior, hasta el año 2018 que no ha reconocido importe alguno ,(a pesar de tenerlo presupuestado) implica que ahora en el 2019 aun teniéndolo presupuestado, no podemos reconocer gasto alguno ,igual que si quisiéramos reconocerlo por primera vez este año?.

Contestación

En la consulta anterior le decíamos que a nuestro juicio la expresión "gasto" se está refiriendo a obligaciones reconocidas y no a créditos presupuestarios, y ello por lo siguiente:

• La existencia de créditos en el presupuesto no implica gasto si no se ejecuta el presupuesto. Y el gasto realmente se produce cuando se reconocen obligaciones que es cuando se produce un crédito exigible contra la Entidad Local, tal y como establece el art. 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (LA LEY 1180/1990), por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LA LEY 2414/1988), en materia de presupuestos.

• Si no se produce el reconocimiento de la obligación esos créditos "no gastados" son los denominados remanentes de crédito que se anulan al finalizar el ejercicio conforme a los arts. 98 (LA LEY 1180/1990) y 99 del citado Real Decreto 500/1990 (LA LEY 1180/1990). Y en tal caso precisamente se habla de inejecución del presupuesto de gasto porque no ha habido obligaciones reconocidas.

• En fin, para el cálculo del cumplimiento de la regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto solo se tiene en cuenta el gasto efectivamente realizado, esto es, las obligaciones reconocidas. Y como sabemos si no se ejecuta gasto en un ejercicio esto penaliza al ayuntamiento en el techo de gasto para el ejercicio siguiente, porque ese techo se calculará en función de las obligaciones reconocidas, no en función de los créditos iniciales o definitivos.

Por tanto, la única conclusión a la que se puede llegar es a la que vd. nos señala. Si el gasto en el ejercicio anterior fue cero, éste año no puede incrementarse ese gasto. Entendemos que la conclusión puede parecer excesiva, pero no es el único caso en que la normativa vigente penaliza la ausencia de gasto en el ejercicio anterior. Como ya le decíamos, esta consecuencia también se produce en el gasto computable en el cumplimiento de la regla de gasto: si una entidad local en un ejercicio disminuye su gasto de forma drástica, esta disminución la afectará en los ejercicios siguientes.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Los gastos de acción social en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos

El Consultor de los Ayuntamientos, 30 de Mayo de 2018, **Wolters Kluwer**

Antecedentes

Tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 como el proyecto de LPGE para 2018 establecen al referirse a la masa salarial del personal laboral que los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento. ¿Esta limitación se aplica también al personal funcionario? ¿Cómo debe calcularse sobre las obligaciones reconocidas o sobre el gasto devengado?

Contestación

El concepto de masa salarial plantea continuos problemas de interpretación porque no está bien definido por la Ley, y de ahí que las interpretaciones puedan ser diversas.

Para empezar la masa salarial solo se define respecto al personal laboral. En este sentido el número cuatro del art. 18 Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, (en términos muy parecidos el proyecto de ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2018) dispone que la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Añadiendo que a este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores, y que estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2017 respecto a los del año 2016".

Y esto tiene su razón de ser en que la estructura de las retribuciones de los funcionarios viene marcada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en este caso, en el mismo art. 18 y en el 22. Por tanto, aquí se encuentra ya el primer problema de interpretación, ya que hay quien entiende que la masa salarial es un concepto aplicable a todos los empleados públicos, y en cambio hay otros que entiende que es un concepto específico del personal laboral.

Dicho esto, y en cuanto a sus preguntas concretas, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

• En primer lugar, nosotros nos inclinamos por entender que debe aplicarse tanto al personal laboral como al personal funcionario. De hecho los límites en el porcentaje de incremento de las subidas de los presupuestos se aplica a todos el personal.

• Los gastos de acción social forman parte de la masa salarial, pero entendemos que no se está refiriendo al importe consignado en el presupuesto, sino a lo gastado realmente, porque el precepto habla de "los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior". Y, desde nuestro punto de vista, los gastos devengados coinciden con las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, porque si no se han reconocido las obligaciones difícilmente puede hablarse de gasto devengado. De hecho lo normal es que en el ejercicio presupuestario correspondiente se reconozcan las obligaciones por acción social correspondientes a los gastos justificados en ese ejercicio por el personal.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Productividad y gratificaciones/horas extras en exp. Modificación de créditos (masa salarial)

10/11/2020

Se presenta a la Intervención expediente de modificación de créditos (transferencias de crédito) para incrementar en 50000€ bien el complemento de productividad, bien gratificaciones (laborales horas extraordinarias) a fin de retribuir el buen comportamiento y diligencia de los empleados públicos (funcionarios y laborales) durante el estado de alarma (teletrabajo y presencial los esenciales durante el confinamiento) Se financiaría con el crédito de los puestos vacantes en plantilla presupuestados y con crédito de aplicaciones de otros capítulos si fuese necesario. Se plantean las siguientes dudas: 1. La masa salarial se vería incrementada respecto de la del ejercicio anterior? De ser así ¿sería viable? 2. ¿Si optasen por el complemento de productividad, puede considerarse ajustado a normativa (dicen que no va a afectar a todos los empleados, claro entendemos que a los que han estado de baja, no)? No se han determinado, aunque lo harían, criterios objetivos para su reparto. 3. ¿De presentar ahora documentación acreditativa de la realización de horas fuera de la jornada laboral, sería viable? ¿Que procede informa tanto por RR HH como por la Intervención?

Número de consulta: **2965**

RE: Productividad y gratificaciones/horas extras en exp. Modificación de créditos (masa salarial)

11/11/2020

P.M.F.
A continuación se responden las preguntas formuladas por su orden:
1. La masa salarial se vería incrementada respecto de la del ejercicio anterior? De ser así ¿sería viable?

Respuesta

La masa salarial se refiere exclusivamente al personal laboral al servicio del sector público, en nuestro caso del sector público local como resulta del artículo 103 bis LRBRL en relación con el artículo 3.Cuatro del Real Decreto ley 2/2020.
Como indican SALGADO GIMENMO y ASÍN ALONSO, en "El cálculo de la masa salarial en 2019", El Consultor de los Ayuntamientos nº 5/2019, de 1 de mayo, "el concepto de masa salarial aparece, así, como uno de los instrumentos de control del gasto público y, por tanto, como uno de los mecanismos para asegurar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, determinando el techo de gasto en este concepto, y permitiendo constatar que los incrementos retributivos efectivos no superan los aprobados por la Ley, mediante la comparación entre el ejercicio anterior y el presente en términos homogéneos.../...opera como un techo a los gastos en materia de personal laboral...".
Por tanto, la masa salarial es un concepto global, no individual para cada trabajador, y está integrada conforme establece el citado artículo 3.Cuatro por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con exclusión de los siguientes conceptos: Las prestaciones e

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador, las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos y las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A falta de disposiciones específicas de aplicación a las Entidades locales calcular la masa salarial podemos, con carácter indicativo, tener en cuenta los criterios establecidos en la ORDEN HAP/1057/2013, de 10 de junio (BOE de 12 de junio de 2013), por la que se determina la forma, el alcance y efectos del procedimiento de autorización de la masa salarial regulado en el artículo 27.tres de la Ley 17/2012 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para las sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público estatal.

Siguiendo a los citados autores, teniendo en cuenta esta disposición y lo dispuesto en el vigente Real Decreto ley 2/2020 para calcular la masa salarial de 2020 se determinarán las retribuciones, con el alcance expresado su artículo 3.Cuatro, devengadas por el personal laboral indefinido (es decir las efectivamente abonadas a este personal, a los efectivos reales) a fecha de 31 de diciembre de 2019 por los siguientes conceptos: retribuciones básicas (sueldo) y complementarias, cantidades abonadas en concepto de antigüedad, cantidades abonadas en concepto de horas extraordinarias, cantidades abonadas en concepto de productividad y, en su caso, aportaciones realizadas a seguros de vida y planes de pensiones.

Las cantidades anteriores, con excepción de los gastos de acción social que no pueden experimentar variación (artículo 3.Dos) se incrementarían en los porcentajes establecidos en dicho artículo 3.Dos para 2020 (que, no obstante, se recuerda que son porcentajes máximos que pueden o no superarse).

La cantidad resultante será la masa salarial para 2020, en términos de homogeneidad, a esta cantidad, para calcular la masa salarial total del personal laboral correspondiente a 2020 habría que adicionar o restar, según proceda, las cantidades siguientes:

- Variación de retribuciones por variación del número de efectivos fijos.
- Variaciones de antigüedad.
- Variaciones derivadas de modificaciones en las condiciones de trabajo (variaciones de horas extraordinarias previstas, variaciones de jornada, por productividad, etc.).

El establecimiento de los conceptos retributivos referidos en la consulta no sería viable en la medida en que con los mismos se supere dicho techo máximo de gasto que representa el concepto de masa salarial que habrá de tener aprobada la Corporación para 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis) LRBRL; si no lo supera, sí es viable.

Respecto al personal funcionario, habrá de estar a la no superación de los límites determinados en el artículo 7 del Real Decreto 861/86.

De este precepto resulta que no existe un margen de discrecionalidad absoluto para fijar las retribuciones por complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias que a diferencia del sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento de destino, no vienen fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales (en el Real Decreto ley 2/2020 por lo que se refiere a este año) ya que dichas retribuciones no podrán suponer más del 30 por ciento (en el caso de la productividad) y del 10 por ciento (en el caso de las gratificaciones) de la cantidad que resulte de restar al conjunto de las cantidades destinadas a pagar las retribuciones del personal funcionario, las correspondientes a las retribuciones básicas y el complemento de destino.

Además, dichas cantidades globales están sometidas a otro límite derivado del control del gasto público y la estabilidad presupuestaria: el techo de gastos no financieros de las AAPP.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. ¿Si optasen por el complemento de productividad, puede considerarse ajustado a normativa (dicen que no va a afectar a todos los empleados, claro entendemos que a los que han estado de baja, no)?

No se han determinado, aunque lo harían, criterios objetivos para su reparto.

Respuesta

Las retribuciones de los funcionarios de las entidades locales están reguladas de forma específica en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril conforme al cual las retribuciones se clasifican en retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones. Todo ello en desarrollo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El complemento de productividad se configura en nuestro Derecho como un componente retributivo no periódico, de carácter personalista y subjetivo, no ligado directamente con el desempeño de un concreto puesto de trabajo sino relacionado con el trabajo directamente desarrollado, con la finalidad de remunerar aquella actividad que se realiza más allá de la normalmente exigible, en calidad o en cantidad, y, en fin, encaminado a premiar o compensar el particular celo del funcionario (artículos 23.3.c LMRFP y 5.1 RD 861/1986 y posteriormente, pero en el mismo sentido, artículo 24.cTREBEP).

Por ello se podría justificar que se abonara un complemento de productividad al personal funcionario si se comprueba durante el estado de alarma esta iniciativa e implicación que habrá de concretarse en criterios objetivos cuya fijación corresponde al Pleno que, a su vez, ha de establecer un sistema de medición del grado de cumplimiento de los mismos. No obstante, lo correcto es que dichos objetivos y sistema se hubieran fijado con carácter previo.

En relación al personal laboral, este complemento puede también formar parte de su estructura retributiva pero, al igual que en el caso del que puede asignarse al personal funcionario conforme a la normativa expuesta, en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. ¿De presentar ahora documentación acreditativa de la realización de horas fuera de la jornada laboral, sería viable?

En ese caso el concepto retributivo al que debería acudirse sería el de gratificaciones extraordinarias para el personal funcionario y horas extraordinarias para el personal laboral atendiendo, en ambos casos, la prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

A estos efectos artículo 6.3 del RD 861/1986 determina que las gratificaciones por servicios extraordinarios de los funcionarios de Administración local (habitualmente cuantificadas en función del número de horas trabajadas fuera de la jornada normal, criterio asumido, entre otras, por STS de 30 5 2008, recurso de casación núm. 1131/2005), en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

Y si se comprueba que, efectivamente, los empleados han realizado durante el estado de alarma servicios fuera de su jornada ordinaria y que estos eran realmente necesarios en ese momento, podría admitirse su abono mediante el concepto retributivo gratificaciones extraordinarias/horas extras.

En cualquier caso y de cara al futuro, la única forma de controlar los gastos por servicios extraordinarios es establecer un procedimiento de autorización previa y expresa de realización de horas extraordinarias que se iniciaría con la solicitud por parte del responsable de la unidad correspondiente justificando su necesidad, personal afectado y número previsto de horas a realizar fuera de la jornada ordinaria. De esta forma podría asegurarse que las realizadas efectivamente responden a servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo y no a otros conceptos al margen de la estructura

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

retributiva o sin justificar.
¿Que procede informa tanto por RR HH como por la Intervención?

Respuesta

De conformidad con lo expuesto considero que tras el correspondiente expediente donde se justifique que el trabajo desarrollado por cada uno de los empleados afectados durante el estado de alarma se dan las referidas circunstancias que permiten establecer un complemento de productividad y/o de gratificaciones/horas extraordinarias por prestación de servicios fuera de sus respectivas jornadas ordinarias, sería posible informar favorablemente el establecimiento de dichos conceptos retributivos siempre y cuando en los indicados informes, especialmente en el de la Intervención, se acredite la existencia de la correspondiente consignación para cada una de las partidas a las que se imputan dichos conceptos retributivos y que se respetan los techos de gasto y límites referidos al contestar la primera pregunta.

Reciba un cordial saludo.

CSV: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 08/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2023 11:54:36
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M Á L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Procedimiento: 13157
Tramitación Presupuestos Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe de la Intervención Municipal F-2138/2023, y demás informes que componen el expediente.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		**créditos iniciales**
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

CSV: 07E7001F833700V1W1N2B2N5T6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F833700V1W1N2B2N5T6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 12:01:19
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M Á L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.110.634,63 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
Por Alcaldía

CSV: 07E7001F833700V1W1N2B2N5T6
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F833700V1W1N2B2N5T6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 12:01:19
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Mª Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, en base al art. 54.1.b) del R.D.Leg 781/1986, de 18 de Abril, y 173.1.b) del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, se emite, desde un punto de vista formal, que no material, el presente

INFORME JURÍDICO:

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, expte. 2023-CGEN-00002.

Cuestión previa: a tenor del art. 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, y dentro del asesoramiento legal preceptivo, se preceptúa que le corresponde a Secretaría asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, a efectos procedimentales y formales, no materiales (que corresponden a Intervención general). A esos solos efectos se emite el presente informe, si bien se pone de manifiesto, la falta de plazo concedido para realizarlo, teniendo en cuenta que el expediente ha sido asignado el 9 de noviembre, y es necesario que esté concluso para el día siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Consta en el expediente 2023-CGEN-00002, la siguiente documentación:

1.- Toda la recogida en los antecedentes de hecho del informe de Secretaría, que consta en el presente expediente, y fue emitido el 19 de octubre del corriente con CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5, cuyos términos se ratifican en el presente.
Una vez emitido el mismo, obra incorporada la siguiente documentación:

2.- Propuesta de aprobación inicial del presupuesto 2024 de 20 de octubre de 2023 y C.V.E. n.º 07E7001F3B3C00Y6H4O5J4D4G1.

3.- Informe de Intervención de 25 de octubre de 2023 y con C.V.E. número 07E7001F4C1D00J3S0Q8N1O0F0 redactado con motivo de la inclusión, en el expediente, de los documentos indicados en el punto 11 anterior.

4.- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 30 de octubre de 2023, con C.V.E. n.º 07E7001F59DB00K8L1H8Y5T9D9.

5.- Providencia de Alcaldía de 6 de noviembre de 2023 y con C.V.E. número 07E7001F746800P2N8X9R5H3S1 por la que se acuerda iniciar la tramitación para la creación de 24 plazas en la Plantilla de Personal, recabando los informes oportunos.

6.- Memoria justificativa para la creación de las meritadas plazas, firmada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos el 6 de noviembre de 2023 y con C.V.E.

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

número 07E7001F74A000N3Y2E4V5B3A9. Existe alguna errata en este documento, como la de referirse a la suscribiente del citado documento como funcionaria, quizás por utilizar otro documento de un/a funcionario/a como plantilla de base.

7.- Acta de la reunión de la Corporación con la representación sindical de 6 de octubre de 2023 y con sello de tiempo de 06/11/2023 y con C.V.E. número 07E7001F755900O4R0C8A4H3C8.

8.- Informe del Departamento de Recursos Humanos de 6 de noviembre de 2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F74A400Z6V8G8F5W5P0, relativo a la creación de las citadas plazas.

9.- Plantilla de Personal, incluyendo las indicadas 24 plazas, de fecha 6 de noviembre de 2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F74B600R5D0O1U0Q0R9.

10.- Resumen del anexo de personal relativo a las 24 plazas, firmado por el Sr. Alcalde el 6 de noviembre de 2023, con C.V.E. n.º 07E7001F75C000X2W0U3F3J2Y5.

11.- Informe de la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, de 6 de noviembre de 2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F75D100N7J7I1F1Z1Q0, relativo a los cambios que se producen en el presupuesto de 2024 tras la incorporación de las nuevas 24 plazas.

12.- Se ha incorporado, desde el Área de Intervención, la siguiente documentación:

- Presupuesto de gastos por orgánica, actualizada, firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 07/11/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F79E500S5Z2B0U2S2B2.
- Presupuesto de gastos por programas, actualizada, firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 07/11/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F79E900J1W9R9N4Q7T0.
- Presupuesto de gastos por capítulos, actualizada, firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 08/11/2023 y con C.V.E. n.º 07E7001F7AFD00U1D2P2D8J3F4.

13.- Se incluye, de nuevo, acta de la reunión de la Corporación con la representación sindical, firmada, por todos los asistentes a la misma, el 7 de noviembre de 2023 y con C.V.E. número 07E7001F76F000W3H1C4Z7P3D4.

14.- Informe de fiscalización F-2138-2023 emitido por el Sr. Interventor de 8 de noviembre de 2023, y con CVE: 07E7001F7E6B00H9K2U7X6T5I8.

15.- Aunque no obre en el expediente, es importante siquiera mencionar que por Decreto de Alcaldía n.º 2905, de 30 de octubre de 2023 se convocó pleno extraordinario cuyo único punto era la aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla, previo dictamen que se apróbó en la Comisión informativa de hacienda. No obstante este pleno extraordinario se desconvocó por Decreto de Alcaldía n.º 5964, de 2

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de noviembre de 2023, al objeto de aumentar la plantila de personal y la documentación presupuestaria necesaria, a fin de poder incluir dichas plazas en el plan de ordenación de recursos humanos que se pretende aporbar antes de la finalización del presente año.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: PRESUPUESTO Y PLANTILLA.

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL, el Presupuesto General objeto del presente informe se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en **58.800.000,00 €** tanto en gastos como en ingresos, presentándose nivelado o equilibrado.

Dando por reproducido los términos del informe de Secretaria emitido el 19 de octubre de 2023, que obra en el expediente, mediante el presente sólo se van a analizar aquellos aspectos que atañen a la documentación incorporada, tras la emisión de aquél. Si bien sólo indicar que el art. 90 de la LRBRL[1] ordena que la Plantilla de plazas se apruebe junto al Presupuesto Municipal, lo que apuntala su carácter marcadamente económico, si bien ello no supone que aquélla forme parte de aquél, aunque se tramiten conjuntamente y por las mismas normas procedimentales. A diferencia de lo anterior el resto de la documentación que obra en el expediente, tales como el anexo de personal, si se integre o forma parte del Presupuesto.

SEGUNDO: NECESIDAD DE MOTIVAR EL CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS QUE SE PRETENDEN CREAR EN PLANTILLA.

Conforme se infiere de la meritada documentación desde la providencia de Alcaldía se pretende la adaptación de la plantilla que ya obraba en el expediente para la creación de 24 plazas nuevas plazas estructurales, dando lugar con ello a la adaptación del presupuesto para la consignación económica de aquellas, modificando los documentos que lo integran en lo necesario. No hay que olvidar que la plantilla se define jurisprudencialmente como un instrumento de organización del personal de la entidad local porque en la misma aparecen relacionadas todas las plazas que están destinadas a ser servidas por empleados públicos para el desarrollo y ejecución de funciones estructurales, permanentes y necesarias.

1 Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Desde el primer momento se conecta la creación de esas 24 plazas con el art. 20 dos 4 de la LPGE 2023[2], según el cuál:

"4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar".

En este contexto, y según se explicó a la funcionaria que suscribe, se pretendía la aprobación de un plan plurianual de ordenación de recursos humanos siguiendo la terminología del art. 69 del TREBEP[3] (misma terminología del art. 90 de la Ley de Función Pública de Andalucía, que entrará en vigor el 14 de diciembre de 2023)[4], que se corresponde, igualmente con los sistemas de racionalización de los recursos humanos, según los términos de la Disposición adicional Vigésimo primera de la LMRFP[5]. Y una vez aprobado éste la ampliación de la OEP de este Consistorio para 2023.

No obstante una vez que se analiza la documentación incorporada son diferentes las dudas que se le suscitan a la funcionaria que suscribe:

- La primera es que, 22 de las 24 plazas, que se pretenden crear son de funcionarios (Arquitectos; Ingeniero; Abogado (que desde la providencia de inicio se configura como T.A.G., cuando debía ser T.A.E; Técnico de Administración General (T.A.G), Subinspector y oficial de Policía; auxiliares administrativos…), por lo que, no existiendo plaza alguna, (que es lo que se pretende crear), lleva a presumir que los servicios se vendrían prestando por funcionarios interinos adscritos a programas de carácter temporal, en base al art. 10.1.c) del TREBEP, y tales programas, y con dicho carácter, se aprobarían en su momento. Sin embargo la exigencia para incluirse en la plantilla del presupuesto, y que se conecte con la tasa adicional de temporalidad es su carácter estructural. En todos los documentos que obran en el expediente (providencia de Alcaldía, Memoria de la Sra. Concejala delegada, informe de la funcionaria responsable de personal…) se mantiene que se trata de cubrir necesidades estructurales, sin embargo, más allá de la afirmación, falta una motivación que justifique dicho carácter, y cuándo aquélla temporalidad, sobre la que se aprobó el programa, devino necesidad estructural.

- La segunda es que de los propios documentos incorporados, se afirma, también, que alguna de esas plazas estructurales que se pretenden crear, tienen su origen en contratos de servicios de naturaleza administrativa, sin embargo en este extremo no se puede obviar lo dispuesto en el art. 308.2 de la LCSP[6], según el cuál: *"**En ningún***

2 Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
3 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4 Ley 5/2023, de 7 de junio , de la Función Pública de Andalucía
5 Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

caso *la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.*

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse ***en ningún caso*** *la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante."*

Sería necesario, pués, la aclaración de este extremo, por cuanto, de acuerdo con lo anterior no cabe la estabilización de este personal, sin perjuicio de que pueda incluirse, o no, en el ámbito del art. 20.Dos.4 de la LPGE para 2023, y no computaran como tasa de reposición de efectivos.

- La tercera es que, en algún caso, parece que la nueva plaza no responde a reducción de temporalidad alguna, si bien su carácter estructural, resulta patente, aunque no hubiera estado de más su referencia. Tal es el caso del subinspector de policía local, cuyo carácter estructural se ampara en el propio art. 24.1.c) de la Ley de Policía Locales de Andalucía[7], que establece como criterio mínimo de proporcionalidad en las plantillas de policía que por cada cuatro oficiales se ha de crear, al menos, una plaza de subinspector.

- La cuarta, en otro caso, parece que alguna de las nuevas plazas no responden a reducción de temporalidad alguna, si bien su carácter estructural debía motivarse para su creación, si bien, y en un momento ulterior, no habrá ningún problema para poder ofertar las plazas por cuanto no computan para la tasa de reposición. Tal es el caso de las dos plazas de técnico auxiliar informático, que según el informe de la responsable de personal se pretenden ofertar para su cobertura por promoción interna.

En base a lo que antecede, l**o importante para poder incluir una plaza en la plantilla es su carácter estructural**, por lo que no quedando, realmente recogida una motivación real que lo justifique en los términos expuestos, **y eso es lo que se ha de incorporar a este expediente, considerándose, en caso contrario, incompleto el expediente en este extremo.**

TERCERO: NECESIDAD DE DISTINGUIR EN EL PLAN DE ORDENACIÓN, QUE EN SU DÍA SE APRUEBE, QUÉ PLAZAS SE PUEDEN INCLUIR EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, Y EN BASE A QUÉ CONSIDERACIÓN.

Hay que distinguir por consiguiente, de una parte, el carácter estructural de la plaza para poderla incluir en la plantilla, y, de otra otra parte, la posibilidad de poderla ofertar (si va por tasa de reposición ordinaria o extraordinaria-estabilización; si no computa a efectos del cómputo de tasa de reposición- por ej. la promoción interna, los indefinidos por sentencia…..). En este sentido es transcendental el cumplimiento de las previsiones recogidas en el art. 20.Dos de la LPGE 2023, debiendo destacarse, por lo

7 Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que podría interesar para la redacción del Plan de ordenación de recursos humanos y su inclusión en la OEP, las siguientes disposiciones:

Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes ***tasas de reposición de efectivos:***
a) En los sectores prioritarios la tasa será del ***120*** *por cien y en los demás sectores del* ***110*** *por cien.*
b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.
c) La tasa será del ***125*** *por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.*
d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4 (reproducidas ut supra)

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, o de normas anteriores.

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

D) Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
E) Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.
Ñ) Plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales y servicios de transporte público, así como las plazas de seguridad y emergencias, las relacionadas con la atención a los ciudadanos en los servicios públicos y la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.
O) Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:
a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
b) Las plazas que se convoquen por promoción interna.
c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.
f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.
g) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.

CUARTO: OBLIGACIÓN DE REDUCIR/ELIMINAR LA TEMPORALIDAD PARA NECESIDADES ESTRUCTURALES,

A tenor del art. 20. Cinco, segundo párrafo de la LGPE 2023: *"No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable"*

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En este sentido es importante dejar apunado desde aquí la responsabilidad, por vía de regreso (en cuanto al pago de eventuales indemnizaciones por ej.), que conlleva la vulneración de estas normas acerca de la temporalidad, según queda patente en la Disposición Adicional Decimoséptima del TREBEP, trás la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según la cuál;

«Disposición adicional decimoséptima. Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público.

1. Las Administraciones Públicas serán responsables del cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente norma y, en especial, velarán por evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal y los nombramientos de personal funcionario interino.

Asimismo, las Administraciones Públicas promoverán, en sus ámbitos respectivos, el desarrollo de criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta disposición, así como una actuación coordinada de los distintos órganos con competencia en materia de personal.

2. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de las responsabilidades que procedan de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.

3. La tasa de cobertura temporal deberá situarse por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

3. Todo acto, pacto, acuerdo o disposición reglamentaria, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido directa o indirectamente suponga el incumplimiento por parte de la Administración de los plazos máximos de permanencia como personal temporal será nulo de pleno derecho.

4. El incumplimiento del plazo máximo de permanencia dará lugar a una compensación económica para el personal funcionario interino afectado, que será equivalente a veinte días de sus retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades. El derecho a esta compensación nacerá a partir de la fecha del cese efectivo y la cuantía estará referida exclusivamente al nombramiento del que traiga causa el incumplimiento. No habrá derecho a compensación en caso de que la finalización de la relación de servicio sea por causas disciplinarias ni por renuncia voluntaria.

5. En el caso del personal laboral temporal, el incumplimiento de los plazos máximos de permanencia dará derecho a percibir la compensación económica prevista en este apartado, sin perjuicio de la indemnización que pudiera corresponder por vulneración de la normativa laboral específica.

Dicha compensación consistirá, en su caso, en la diferencia entre el máximo de veinte días de su salario fijo por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades, y la indemnización que le correspondiera percibir por la extinción de su contrato, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año. El derecho a esta compensación nacerá a partir de la fecha del cese efectivo, y la cuantía estará referida exclusivamente al contrato del que traiga causa el incumplimiento. En caso de que la citada indemnización fuere reconocida en vía judicial, se procederá a la compensación de cantidades.

No habrá derecho a la compensación descrita en caso de que la finalización de la relación de servicio sea por despido disciplinario declarado procedente o por renuncia voluntaria.

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

QUINTO: TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA:

Como ya se apuntó en el informe de Secretaría de 19 de octubre del corriente con CVE: 07E7001F363600K8M8C0E8W6V5 el iter procedimental es el siguiente:

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por Intervención y Secretaría, y con los anexos y documentación complementaria, así como la plantilla de perrsonal será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (art. 168.4 TRLRHL y art. 18.4 R.D. 500/90). El incumplimiento de este plazo, como en el presente caso, tiene la consideración de irregularidad no invalidante, en función de lo que establece, a sensu contrario, el art. 48.3 de la Ley 39/2015.

2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (art. 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes *(art. 47.1 LBRL).*
El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (art. 168.5 TRLRHL). En este Ayuntamiento, al no existir sociedades, ni organismos autónomos, sólo se integra por el de la Corporación.
Asimismo, deberá hacerse constar la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y al venir acompañándolo, la de la plantilla de personal.
A este respecto, se ha de tener encuenta que, considerando el sentido desfavorable del informe de intervención, y las observaciones legales expuestas en el presente, se debe motivar el apartamiento de lo informado, y la continuación del procedimiento con la aprobación inicial y sometimiento a información pública de la documentación meritada.

3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas**. El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes*. (art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. *(art. 169.1 TRLRHL y art. 20.1 R.D. 500/90).*
La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse **antes del 31 de diciembre** del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.
Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. (*art. 169.6 TRLRHL y art. 21.1 R.D. 500 /90)*.
6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será , resumido por capítulos, publicado en el de la Provincia- BOP de Málaga- (*art. 169.3 TRLRHL y art. 20.3 R.D. 500/90).*
7. **Remisión del expediente y entrada en vigor**. Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*art. 169.4 TRLRHL y art. 20.4 R.D. 500/90).*

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169.3 del TRLRHL y en el art. 20.3 del R.D. 500/90 *(art. 169.5 TRLRHL).*

SEXTO: AUSENCIA EN EL EXPEDIENTE DE UNA NUEVA PROPUESTA DE ALCALDÍA TRAS LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRSENTE INFORME.

En el expediente consta propuesta de Alcaldía (y no del Concejal delegado), de de octubre de 2023, que fue dictaminada. Con posterioridad a dicho dictamen se han incorporado nueva documentación (aunque no afecte al importe total del presupuesto, si afecta a la plantilla y a su documentación), se han emitido informes desfavorables (debiendo motivarse su apartamiento en su caso), por lo que procede la redacción y firma de una nueva propuesta de resolución actualizada de fecha posterior a la incorporación de la documentación de referencia.

En este sentido, en este extremo, el expediente se considera incompleto, debiendo incorporarse una propuesta de resolución que:

- motive, en su caso, el apartamiento de informes preceptivos, en los términos que quedaron expuestos en el informe de Secretaria de 19 de octubre del corriente que obra en el expediente.

- precise que lo que se está acordando es la aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal.

- Y concrete que se está aprobando la masa salarial del personal laboral, cuya aprobación, con carácter previo al presupuesto se exige en el art. 103 bis de la LRBRL.

Con base en lo que antecede, y valorando, exclusivamente los aspectos procedimentales y formales, no materiales, al considerar incompleto el expediente, y sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en derecho, se ha informar DESFAVORABLEMENTE. No obstante si quedan subsanados los extremos apuntados en los informes de Secretaría, el sentido de lo informado sería favorable.

En Alhaurín de la Tone en la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

CSV: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 11:13:41
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CARÁCTER ESTRUCTURAL DE 24 PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

A modo de introducción y como definición general de estructural, puede tomarse la descripción del criterio 1.4 de las Orientaciones de 1 de abril de 2022 de la Secretaria de Estado de Función Pública según la cual se deben cumplir unos requisitos mínimos o cuanto menos orientativos de lo qué es estructural: Son plazas estructurales aquellas relativas a « funciones recurrentes que se integran en la actividad ordinaria y del normal funcionamiento de la Administración», en esta descripción podrían incluirse todas aquellas plazas que aparecen formalmente integradas en las plantillas, relación de puestos de trabajo, catálogos u otros instrumentos de gestión de recursos humanos y que, ligadas a actividades ordinarias de la Administración local, sirven para el funcionamiento «normal», esto es la actividad cotidiana y permanente de la actividad local. Por lo general estas plazas son las derivadas del ejercicio de competencias propias de cada Administración local, según la Constitución y las leyes estatales y autonómicas, si bien ello no es un criterio suficiente para decidir la estructuralidad o no. Lo que cabe en este ámbito es estructural, salvo excepciones, pero a la inversa no necesariamente queda excluida la estructuralidad.

No obstante lo anterior, el concepto «actividad ordinaria» y «normal funcionamiento » no excluye a actividades no ordinarias o ajenas al normal funcionamiento. Las entidades locales, han expandido su ámbito de actuación, numerosos Ayuntamientos y Diputaciones prestan servicios de forma directa o a través de entidades dependientes que se alejan de las funciones previstas en la ley, desde escuelas de teatro y danza, residencias de ancianos, teatros municipales, hospitales y una amplia variedad de servicios.

Por tanto, es una actividad estructural, por ejemplo, la policía local, pero también lo puede ser la escuela municipal de teatro y danza o una guardería infantil, pues conforman un programa o una actuación que no se separa ni se escinde de la « actividad ordinaria ».

Otro elemento que acompaña la posibilidad de concretar la estructuralidad es el factor temporal, en este sentido, la jurisprudencia ha sido el mejor elemento de referencia, aunque también diversas previsiones legales, por consiguiente, el tempus es un buen elemento para fijar lo que es o no es estructural, sin que superar un determinado plazo determine indubitablemente la estructuralidad, y a la inversa, sea todo no estructural si no alcanza ese periodo.

Sobre la base de lo expuesto, y centrándonos en el expediente que nos ocupa, cada una de las 24 plazas que se pretenden crear, al entender de la que suscribe, encajarían en las

CSV: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:42:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

dos cuestiones principales que caracterizan la estructuralidad, por un lado, todas están destinadas a hacer funciones que forman parte de la **actividad ordinaria o del normal funcionamiento de este Consistorio**, hablamos del servicio de electricidad, fontanería, RSU, policía, asesoría jurídica, urbanismo, tareas administrativas destinadas a atención ciudadana, proyectos de digitalización de documento, proyectos de optimización de recursos….. Todas ella actividades encuadradas en el servicio público básico y esencial, concepto jurídico indeterminado, pero que ha sido concretado por la propia legislación así como por la doctrina y jurisprudencia. Así, el artículo 31 de la Ley 5/2010 de 11 de junio dispone que *"1. Son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad. Su prestación es obligatoria en todos municipios de Andalucía. 2. Tienen en todo caso la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el art. 92,2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía"*. Del contenido del referido artículo puede inferirse que la citada norma equipara los conceptos de servicios públicos obligatorios y servicios públicos esenciales.

Dicho art. establece que los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes:

*a) Ordenación, gestión, ejecución y **disciplina urbanística**.*

*b) Planificación, programación y **gestión de viviendas** y participación en la planificación de la vivienda de protección oficial.*

…..

*d) Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: **abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales; alumbrado público; recogida y tratamiento de residuos**; limpieza viaria; prevención y extinción de incendios y transporte público de viajeros….*

Es por eso que si la disciplina urbanística, la gestión de viviendas, el abastecimiento de aguas, el alumbrado público, los residuos sólidos urbanos…. son servicios obligatorios que tiene que prestar este municipio por Ley, las actividades que se desarrollan en ellos forman parte de la actividad cotidiana y del normal funcionamiento de este Consistorio, y por consiguiente, se entiende que las plazas que tienen asignadas dicha actividad tendrían el carácter de estructurales.

Si analizamos cada una de ellas, las dos plazas de Arquitectos que que se pretenden crear ya que a la fecha contamos con dos funcionarios interinos con dicha categoría adscritos, en virtud del art. 10.1.c) del TREBEP, al programa denominado *"Apoyo para el servicio de urbanismo y obras en la implantación de la administración electrónica y el desarrollo de la ley 9/2017 de contratos del sector público, en la realización de proyectos y figuras de planeamiento que se realicen en el departamento"*, tendrían encaje en tal consideración amparándonos el apartado a) del citado art., los tres Oficiales conductores de RSU ocupados también por personal interino adscrito al programa denominado *"Estudio pormenorizado de recogida industrial en los polígonos las américas, moraga y laurotorre"*, los tres Oficiales Fontaneros, los dos Oficiales Electricistas y el Ingeniero Técnico Industrial que vienen prestando sus servicios a este Ayuntamiento mediante contrato de servicios encajarían en las prestaciones obligatorias encuadradas en el apartado d) de la citada norma, los siete Auxiliares Administrativos donde nos encontramos uno adscrito al programa denominado*"Apoyo administrativo aplicación ordenanza reguladora del registro municipal de demandantes y de procedimiento de adjudicación de vivienda protegida de Alhaurín de la Torre", prestación obligatoria en virtud del apartado b) de dicha norma*, tres adscritos a un programa de digitalización de documentos en el SAC denominado*"Clasificación y Digitalización de las Copias de Seguridad del Servicio de Atención Ciudadana"* teniendo en cuenta que los servicios de atención al público son considerados servicios prioritarios por la propia Ley de Presupuestos a efectos de tasa de reposición, así como otros dos Auxiliares asignados al patronato de recaudación provincial adscritas igualmente a programa denominado *"Comprobación de los padrones correspondientes a*

CSV: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:42:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

los recursos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que se articulan como tasas asociadas al inmueble" y el último asignado a un programa aprobado para el servicio de aguas denominado *"Inspección de las Tasas Municipales del Servicio de Aguas y de la Sectorización del Abastecimiento", con encaje igualmente en los referidos servicios prioritarios al tratarese de control y gestión de los recursos públicos.* Todos los servicios referidos son considerados servicios básicos y esenciales y, por consiguiente, incluidos en la actividad ordinaria de la entidad. El Abogado y el TAG, ambos adscritos a programa, el primero al denominado *"Asistencia en la puesta al día, seguimiento y tramitación de los procesos judiciales así como de la redacción de los pliegos descriptivos de contratación",* y el segundo adscrito a un programa de *"Apoyo técnico en la puesta al día de la contratación mayor, estudio de la contratación menor, puesta al día de la tramitación de las figuras de planeamiento, expedientes de calificación ambiental y tramitación y ejecución de obras municipales ",* ambas plazas son consideradas sectores prioritarios por la Ley de presupuestos dentro del marco del asesoramiento jurídico, así como servicios esenciales por las propias bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento. En lo que respecta a las plazas del Subinspector y Oficial de Policía que de por sí ya están escuadrados en la consideración de actividad estructural por atender a un servicio básico y esencial y considerarse sectores prioritarios, además, tenemos obligación de crear por imperativo legal la de Subinspector en virtud del art. 24.1.c) de la Ley de Policías Locales de Andalucía que establece que por cada cuatro oficiales en plantilla, que es precisamente el número con el que cuenta este Consistorio, se ha de crear, al menos, una plaza de Subinspector. Y por último, y en relación a las dos plazas de Técnico Auxiliar de Informática, al igual que las encuadradas en el marco de asesoramiento jurídico son consideradas sectores prioritarios por la Ley de Presupuestos cuando refiere personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como igualmente en la base 47º de ejecución del Presupuesto Municipal que determina servicios esenciales, los servicios de administración de redes y sistemas informáticos y el asesoramiento jurídico.

Por otro lado, la otra cuestión a tener en cuenta y que encuadraría a estas plazas en la consideración de estructurales es el **factor temporal** considerando que lo que en un principio, cuando se aprobaron los programas en virtud del referido art. 10 10.1.c) del TREBEP parecía temporal y puntual se han convertido en tareas necesarias en el tiempo que esta entidad no puede dejar de prestar ya que tendría un impacto en la mejora de las vías públicas, en la atención al ciudadano, en las labores de asesoramiento jurídico …. lo temporal se ha convertido en estructural.

A la vista de lo expuesto puede concluirse que los servicios cuya prestación por las Entidades Locales devienen obligados por Ley, deben ser considerados como servicios esenciales, a los que tienen derechos los ciudadanos a tenor de lo preceptuado en el art. 18.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Sobre la base de tales argumentos y de la motivación puesta de manifiesto en la presente memoria, y dada la obligatoried de cumplir con la normativa básica local, se hace necesario mantener el nivel de prestación de los servicio que se vienen ofreciendo y que en un inicio se plantearon como servicios temporales pero se han convertido en estructurales, lo que motiva la inclusión de las 24 plazas meritadas en la plantilla y capítulo I de gastos de personal, ello sin perjuicio de que cuando se tramite el expediente de inclusión de dichas plazas en la OEP se tenga que determinar cuales se pueden ofertar por estabilización, cuales por tasa de reposición de efectivos ordinaria o incluso cuales por promoción interna o indefinidos por sentencia que no computan a efectos de reposición.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Funcionaria Responsable Dpt. Personal y RRHH
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez

CSV: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:42:55
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5

CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F857F00M1L4D8H2G2W5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:42:55

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M Á L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Procedimiento: 13157
Tramitación Presupuestos Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-1857-2023 y F-2138/2023, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

"2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.
2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.
2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.
2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran".

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número 1056, de 7 de marzo de 2023 como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe desfavorable de Secretaría de fecha 09/11/23 con CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9, se incorpora al expediente por el servicio de Personal y RR.HH. Los documentos a los que se hace referencia, modificando aquellos extremos advertidos sobre la propuesta, quedando por tanto subsanadas las observaciones efectuadas.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

CSV: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:43:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M Á L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €

CSV: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 09/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:43:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M Á L A G A)**

**Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B**

I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.110.634,63 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda

CSV: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F858500K2G0Z3R4G0Y9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 09/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/11/2023 14:43:52
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 14 de noviembre de 2023, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

"PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002. Figura en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. José Manuel de Molina Bautista, quien presentó enmienda a la misma, en el sentido de eliminar el párrafo anterior a la parte resolutiva y a eliminar la palabra "*inicialmente"* en el punto cuarto de la parte resolutiva, quedando la propuesta redactada del siguiente tenor:

"**Procedimiento:** 13157
Tramitación Presupuestos Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-1857-2023 y F-2138/2023, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

"2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

CSV: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 14:19:58
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran".

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número 1056, de 7 de marzo de 2023 como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe desfavorable de Secretaría de fecha 09/11/23 con CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9, se incorpora al expediente por el servicio de Personal y RR.HH. Los documentos a los que se hace referencia, modificando aquellos extremos advertidos sobre la propuesta, quedando por tanto subsanadas las observaciones efectuadas.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €

CSV: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 14:19:58
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €
I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO: Aprobar la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.110.634,63 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P..

CSV: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 14:19:58
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía)."

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº.Bº.	
El Alcalde-Presidente	**La Secretaria General**
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda	**Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

CSV: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
CSV: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1

CVE: 07E7001F94EC00D6X5C9L1T6J3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 14/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 14:19:58
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FAAEB00B9X2H2S3H9F1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:42:08
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 17/11/2023, AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ, INICIALMENTE, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002.
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL, EXPTE. 2023-CGEN-00002. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2023:

"**Procedimiento:** 13157
Tramitación Presupuestos Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024
Asunto: Propuesta de aprobación inicial

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-1857-2023 y F-2138/2023, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

"2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

CSV: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:16:58

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran".

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número 1056, de 7 de marzo de 2023 como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe desfavorable de Secretaría de fecha 09/11/23 con CVE: 07E7001F82DB00V7L6M3X0A3B9, se incorpora al expediente por el servicio de Personal y RR.HH. Los documentos a los que se hace referencia, modificando aquellos extremos advertidos sobre la propuesta, quedando por tanto subsanadas las observaciones efectuadas.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2024 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS		créditos iniciales
G1	Gastos de personal	17.924.228,93 €
G2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.033.959,30 €
G3	Gastos financieros	256.920,24 €
G4	Transferencias corrientes	3.519.445,34 €
G5	Fondo de Contingencia	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.734.553,81 €
G6	Inversiones reales	10.895.446,19 €
G7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		10.895.446,19 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		56.630.000,00 €
G8	Activos financieros	120.000,00 €
G9	Pasivos financieros	2.050.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.170.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		**58.800.000,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS		previsiones iniciales
I1	Impuestos directos	19.287.103,88 €
I2	Impuestos indirectos	1.705.843,09 €
I3	Tasas y otros ingresos	13.170.787,64 €
I4	Transferencias corrientes	13.358.939,40 €

CSV: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4

CVE: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:16:58

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

I5	Ingresos patrimoniales	1.185.743,70 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		48.708.417,71 €
I6	Enajenación de inversiones reales	5.471.582,29 €
I7	Transferencias de capital	1.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.471.582,29 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		55.180.000,00 €
I8	Activos financieros	120.000,00 €
I9	Pasivos financieros	3.500.000,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.620.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		**58.800.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

CUARTO: Aprobar la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.110.634,63 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P..

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía)."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

CSV: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4

CVE: 07E7001FAA8C00N1P3P2T6Y3T4
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2023 13:16:58

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial del Presupuesto General 2024, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga,

En Alhaurín de la Torre, a 17 de Noviembre de 2023

El Alcalde

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E7001FAD1C00A1M0K4U6H8S0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAD1C00A1M0K4U6H8S0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 09:26:16	Fecha: 27/09/2023
	Diligencia:	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2024

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, el Presupuesto General para el año 2024, conjuntamente con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el resto de documentación y anexos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Por ser éste un acto de trámite no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, a 17 de Noviembre de 2023

EL Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001FAD1C00A1M0K4U6H8S0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FAD1C00A1M0K4U6H8S0
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 20/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 09:26:16
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Aprobación inicial del presupuesto de 2024

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, el presupuesto general para el año 2024, conjuntamente con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el resto de documentación y anexos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Por ser este un acto de trámite, no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5095/2023

CVE: 20231120-05095-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E7001FAD2000J4A5N4P0T2Z8

CVE: 07E7001FAD2000J4A5N4P0T2Z8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 20/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 09:28:35
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Aprobación inicial del presupuesto de 2024

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, el presupuesto general para el año 2024, conjuntamente con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el resto de documentación y anexos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Por ser este un acto de trámite, no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5095/2023

CSV: 07E7001FAD2000J4A5N4P0T2Z8 - 20231120-05095-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

CSV: 07E7001FADE300D0N2A1B2F8I6

CVE: 07E7001FAD2000J4A5N4P0T2Z8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 20/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 09:28:35
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E7001FADE300D0N2A1B2F8I6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/11/2023 10:56:50
FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Doña María Povea García, con D.N.I. nº 53682335J, y domicilio en calle Jesús del Gran Poder nº20 1º, en Alhaurín de la Torre, Málaga

EXPONE

Con fecha 26 de octubre del 2023 el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, dictó sentencia nº 367/23, mediante la cual se reconoce a la que suscribe personal indefinida no fija del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sentencia que se considera firme en tanto y en cuanto no hay constancia de que se haya presentado recurso alguno.

El día 17 de noviembre de 2023, por el Pleno de la Corporación fue aprobado de forma inicial el Presupuesto General del Consistorio para el año 2024, presupuesto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº221, de 20 de noviembre 2023, encontrándose en los 15 días hábiles de plazo de alegaciones ante s de su aprobación definitiva.

En el Capítulo I de dicho presupuesto no se observa ni consignación presupuestaria ni la plaza de Psicóloga en la plantilla que acompaña a éstos, entendiendo la que suscribe que debería de constar tanto la dotación económica como la plaza a los efectos de poder incluirla en la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

Se adjunta sentencia firme así como vida laboral como documentación que acredita mi condición como personal laboral no fija de este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO

Como interesada, se considere el presente escrito como alegación a los Presupuestos Generales de este Consistorio para el año 2024, aprobados de forma inicial por el Pleno de Corporación de fecha de 17 de noviembre de 2023, en tanto y en cuanto nos encontramos en período de alegaciones, y como consecuencia, se incluya en dicho Presupuesto la plaza de Psicóloga así como la consignación económica correspondiente

En Alhaurín de la Torre, 4 de diciembre de 2023

Fdo.: María Povea García

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:
ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:
ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SENTENCIA Nº **367/23**

En la Ciudad de Málaga a 26 de Octubre de 2023 .

En nombre de S.M. el Rey , la Ilma. Srª. Dª. Rocio Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de Dª. Maria Poveda Garcia contra el Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre , sobre Despido con el nº 520/23 .

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la demanda iniciadora de los presentes autos fue presentada en el Juzgado Decano con fecha 12-6-23 siendo turnada a éste Juzgado el día 12-6-23 que por decreto se tuvo por admitida a trámite la demanda ordenándose citar a las partes al acto del juicio para el día 25-10-23.

Segundo: Que emplazadas las partes correctamente a juicio tuvo lugar éste en la Sala del Juzgado el día y hora fijado, compareciendo la parte actora que tras ratificarse en la demanda, desiste de la alegación de vulneración de derechos fundamentales y de la indemnización adicional, solicitó que se dictara sentencia conforme al suplico de la misma previo recibimiento del pleito a prueba, compareciendo la parte demandada que solicita sentencia ajustada a derecho .

Tercero: Que recibido el pleito a prueba se practicaron por su orden las pruebas propuestas y admitidas con el resultado que obra en autos; tras lo cual la parte concluyó en defensa de sus pretensiones y declarándose en dicho acto del juicio concluso para sentencia.

Código:	OSEQRVD2ADNYHV7X5EZH7J6F2DY8GH	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

HECHOS PROBADOS

Primero: Dª. Maria Poveda Garcia , mayor de edad, presta servicios para el Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, con la categoría profesional de psicóloga , percibiendo salario diario de 66,08 € incluida prorrata de pagas extraordinarias .

Segundo: Que la vida laboral de la actora obra folio 17 y 18

Tercero: Que las partes firmaron los contratos temporales por obra o servicio determinado y eventuales en los periodos que obran al folio 59, prestando servicios la actora como tecnico de orientacion laboral y adscrita al programa subvencionado por la Junta de Andalucia denominado Andalucia Orienta .

Cuarto: El 1-4-22 se firma contrato temporal a tiempo completo de la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral (incluye fomento de empleo agrario) , para atender al programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción Exp MA/OCA /0019/2022.

Quinto: El 2-5-23 la actora recibe comunicación de extinción del contrato temporal por finalizacion del mismo con efectos de 15-3-23.

Sexto: La actora ha sido contratada nuevamente el 5-7-23 , contrato temporal a tiempo completo, contrato vinculado a programas de politicas activas de empleo , atender al programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción , EXP MA/OCA/0011/2023.

Séptimo : La actora no ha ostentado en la fecha del despido ni en el año anterior la condición de representante de los trabajadores.

Código:	OSEQRVD2ADNYHV7X5EZH7J6F2DY8GH	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Octavo : La demanda es de fecha 12-6-23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: a parte actora formula demanda por despido , y conforme a una unánime jurisprudencia se impone sobre el demandante la exigencia de acreditar la existencia de la relación laboral, categoría profesional, antigüedad y salario , así como el hecho del despido y la demandada , los hechos en los que funda dicho despido.

Los hechos probados, resultan de la documental.

No se discute la relación laboral, categoría profesional , antigüedad ni salario , en relación a la antigüedad , tampoco se realiza alegación por las partes, si bien de la vida laboral de la actora y de los numerosos contratos celebrados entre las partes , consta un periodo de laguna en la contratación , con percibo por la actora de prestación por desempleo y posterior subsidio por desempleo , en el periodo de 28-7-15 y 12-1-17 , existiendo un periodo de 18 meses sin contratación.

Segundo : Por la parte actora se alega en la demanda fraude de ley en al contratación temporal , habiéndose celebrado 23 contratos , 20 por obra o servicio determinado y 3 eventuales por circunstancias de la producción, por lo que la actora debe ser considerada indefinida no fija y la extinción de 15-3-23 calificada como despido improcedente.

La Sala de lo Social del T.S. en sentencia de 10 y 30 de diciembre de 1996 ha considerado como requisitos necesarios para la validez del contrato de obra o servicio determinado los siguientes:

Código:	OSEQRVD2ADNYHV7X5EZH7J6F2DY8GH	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

a) que la obra o servicio que constituye su objeto sea de duración incierta y presente autonomía y sustantividad dentro de la empresa.

b) Que al ser concertado sea suficientemente identificada la obra o el servicio.

c) Que en el desarrollo de la relación laboral, el trabajador sea ocupado en la ejecución de la obra o en el cumplimiento del servicio o normalmente en tareas distintas.

Precisamente por no cumplir los requisitos antes mencionados deben considerarse

celebrados en fraude de ley, y por tanto de duración indefinida, los contratos para obra o servicio determinado cuando su objeto es el desarrollo de una actividad normal y permanente de la empresa, cuando no se especifica claramente el carácter de la contratación o no se identifica suficientemente la obra o servicio objeto del contrato.

La actora fue contratada en el supuesto de autos , pro una cadena de contratos desde el 10-5-99, si bien con la interrupción antes reseñada, estos objetos genéricos y la existencia de una subvención no justifican la temporalidad de la contratación y no especifican con claridad y precisión el servicio contratado , que carece de autonomía y sustantividad propia dentro de lo que es la actividad del Ayuntamiento demandado.

Eso nos lleva a concluir que los contratos celebrados , lo han sido en fraude de ley, y por lo tanto la contratación de la actora ha devenido indefinida no fija y la extinción de 15-3-23 constituye un despido que ha de ser declarado improcedente.

Código:	OSEQRVD2ADNYHV7X5EZH7J6F2DY8GH	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tercero.- La declaración de improcedencia del despido debe llevar aparejadas las consecuencias previstas en los artículos 56 del ET y 110 de la LRJS según redacción dada por RD de 10-2-12 , cuando el despido sea declarado improcedente, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización equivalente a treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de veinticuatro mensualidades. El abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación. Estos equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

En este caso la demandada ha optado por al readmision .

VISTOS los preceptos legales aplicables al presente caso.

F A L L O

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Estimar la demanda formulada por Dª. Maria Poveda Garcia contra el Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, sobre despido, declarando la improcedencia del despido, condenando a la demandada , que ha anticipado la opción por la readmision , a estar y pasar por esta declaración y a que readmita a la actora en el mismo puesto , con la condición de indefinida no fija, con abono de los salarios de tramitación desde el despido a la nueva contratación a razón de 66,08 € diarios.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas , advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación .

Así por esta mi sentencia , la pronuncio , mando y firmo .

E/.

Código:	OSEQRVD2ADNYHV7X5EZH7J6F2DY8GH	Fecha	26/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Nº 9 de Málaga

C\ Fiscal Luis Portero García s/n, 29010, Málaga. Tlfno.: 951939089, Fax: 951939189, Correo electrónico: JSocial.9.Malaga.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 2906744420230007311.
Procedimiento: Despidos / Ceses en general 520/2023. Negociado: 2
Materia: Despido

De: MARÍA POVEA GARCÍA y MARIA POVEA GARCÍA
Abogado/a: MIGUEL ALFONSO MARTINEZ SALAS
Procurador/a:
Graduado/a social:

Contra: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE y AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE
Abogado/a: JOSE MANUEL AVISBAL TORO
Procurador/a:
Graduado/a social:

AUTO

Jueza: D.ª Rocio Inmaculada Anguita Mandly
En Málaga, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento se ha dictado Sentencia Núm.367/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, que ha sido notificada a las partes.

Segundo.- En la referida resolución figura tanto en el Encabezamiento como en el Hecho Probado Primero y en el Fallo que el nombre de la actora es "María Poveda García" cuando en realidad es "María Povea García".

Tercero.- La parte actora ha presentado escrito de fecha 27 de octubre de 2023, poniendo de manifiesto este error y solicitando su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 267.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) establece que los tribunales no pueden variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

La aclaración o la rectificación puede realizarse, según el apartado 2 del mismo precepto de oficio, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución o, a instancia de parte o del Ministerio Fiscal, formulada dentro del mismo plazo, es decir dentro del plazo de dos días, pero contado en este caso desde la respectiva

Código:	OSEQRU7VXEQJDM4P23WXEG8VPZCK2T	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:
ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

notificación. Tratándose de errores materiales manifiestos o aritméticos la rectificación puede realizarse en cualquier momento (apartado 3 del artículo 267 de la LOPJ).

Segundo.- En el presente caso visto el error procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar la Sentencia Núm.367/2023 dictado/a en el presente procedimiento con fecha 26 de octubre de 2023, en el sentido que se indica:

En el Encabezamiento, Hecho Probado Primero y en el Fallo donde dice "María Poveda García" ***debe decir "María Povea García".***

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (artículo 267.8 LOPJ).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado, si fuesen procedentes, se interrumpen, en su caso, por la solicitud comenzando a computarse desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 267.9 LOPJ).

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

JUEZA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Código:	OSEQRU7VXEQJDM4P23WXEG8VPZCK2T	Fecha	31/10/2023
Firmado Por	ROCIO INMACULADA ANGUITA MANDLY		
	MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LIENCRES RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 04 de diciembre de 2023 , resulta que D/Dª

MARIA POVEA GARCIA , nacido/a el 01 de agosto de 1972 , con

Número de la Seguridad Social 291031407788 , D.N.I. 053682335J , domicilio en

CALLE JESUS DEL GRAN PODER Nº 20 PISO 1 , 29130 ALHAURIN DE LA TORRE MÁLAGA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

7.944 **días** — 21 Años, 9 meses, 1 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F481GI2B55MW	04/12/2023	SB3MU-AHHIG-Y4766-R2QGN-2DIMY-YHKQZ	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30

Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL
Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MARIA POVEA GARCIA	291031407788	D.N.I. 053682335J

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	29008627044	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.11.2023	01.11.2023	---	100	---	01	34
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	05.07.2023	05.07.2023	31.10.2023	401	---	01	119
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.05.2023	16.05.2023	04.07.2023	---	---	01	50
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.04.2022	01.04.2022	15.05.2023	401	---	01	410
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	27.02.2022	27.02.2022	30.03.2022	---	---	01	32
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	26.02.2021	26.02.2021	26.02.2022	401	---	01	366
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	27.12.2020	27.12.2020	25.02.2021	---	---	01	61
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	25.01.2019	25.01.2019	26.12.2020	401	---	01	702
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	12.01.2017	12.01.2017	26.12.2018	401	---	01	714
GENERAL	----------	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.01.2017	01.01.2017	11.01.2017	---	---	01	
GENERAL	----------	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.10.2016	02.10.2016	30.10.2016	---	---	01	
GENERAL	----------	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.04.2016	02.04.2016	01.10.2016	---	---	01	
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	29.07.2015	29.07.2015	01.03.2016	---	---	01	217
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	13.01.2015	13.01.2015	28.07.2015	401	---	01	197
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.09.2014	16.09.2014	12.01.2015	---	---	01	119
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.01.2014	01.01.2014	15.09.2014	401	---	01	258
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.02.2013	01.02.2013	15.12.2013	401	---	01	318
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.07.2012	01.07.2012	30.01.2013	---	---	01	214
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2011	01.07.2011	30.06.2012	401	---	01	366
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2010	01.07.2010	30.06.2011	401	---	01	365
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2009	01.07.2009	30.06.2010	401	---	01	365
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.08.2008	01.08.2008	30.06.2009	401	---	01	334
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	10.07.2008	10.07.2008	15.07.2008	502	66,6	04	4
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.11.2007	01.11.2007	30.06.2008	401	---	01	243
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	17.09.2007	17.09.2007	31.10.2007	401	---	01	45
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	24.08.2007	24.08.2007	31.08.2007	402	---	04	8
GENERAL	----------	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	28.07.2007	28.07.2007	23.08.2007	---	---	01	

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F481GI2B55MW	04/12/2023	SB3MU-AHHIG-Y4766-R2QGN-2DIMY-YHKQZ	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30

Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL
Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MARIA POVEA GARCIA	291031407788	D.N.I. 053682335J

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	07.06.2007	07.06.2007	27.06.2007	---	---	01	21
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	02.05.2007	02.05.2007	06.06.2007	502	66,6	04	24
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	23.05.2006	23.05.2006	01.05.2007	---	---	01	344
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.08.2005	01.08.2005	22.05.2006	401	---	01	295
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	10.09.2004	10.09.2004	09.07.2005	401	---	01	303
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	08.01.2004	08.01.2004	07.07.2004	---	---	01	182
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.04.2003	01.04.2003	07.01.2004	401	---	01	282
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.01.2003	01.01.2003	30.03.2003	---	---	01	89
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.04.2002	01.04.2002	31.12.2002	401	---	01	275
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.01.2002	01.01.2002	30.03.2002	---	---	01	89
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	02.04.2001	02.04.2001	31.12.2001	501	67,0	01	184
GENERAL	29004686319	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	15.05.2000	15.05.2000	15.03.2001	500	53,3	01	163
GENERAL	29008627044	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	10.05.1999	10.05.1999	10.03.2000	004	50,0	01	153

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F481GI2B55MW	04/12/2023	SB3MU-AHHIG-Y4766-R2QGN-2DIMY-YHKQZ	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F481GI2B55MW	04/12/2023	SB3MU-AHHIG-Y4766-R2QGN-2DIMY-YHKQZ	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

CSV: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:31:09
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:

ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084500H3O2A9G7K7Q9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:06:18
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Solicitud/Justificante del REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL DE ENTRADA

Tipo de Registro:	Registro de Entrada
Número de Registro:	**202300024045**
Fecha / Hora de Registro:	04/12/2023 13:30:32
Fecha / Hora de Presentación:	04/12/2023 13:30:32
Organismo Destinatario:	RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL
Unidad Destinataria:	GENERAL E/S
N.I.F.:	53682335J
Interesado:	POVEA GARCIA MARIA

ASUNTO

SDO.ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSISTORIO PARA EL AÑO 2024

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Descripción:	CVE
Doc6905DOCUMENTACIÓN	07E7001FF85900X5F0B5B8K3O8

FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo pueden ser consultados, cotejados y verificados.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre a 4 de diciembre de 2023

Firma del Interesado

CSV: 07E7001FF85A00X5F3Z9W2N4N1
07002008470ON8N1G5X6N0A5

CVE: 07E7001FF85A00X5F3Z9W2N4N1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:30:55
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24045 - 04/12/2023 13:30
Diligencia:
ENTRADA: 202324045
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:30
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084700N8N1G5X6N0A5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:03
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Doña Encarnación Rodríguez Cardosa, con D.N.I. nº 15994564L, y domicilio en Avda. Cerro del Viento 1-3-2ºL en Benalmádena, Málaga

EXPONE

Con fecha 17 de octubre del 2023 el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, dictó sentencia nº 346/2023, mediante la cual se reconoce a la que suscribe personal indefinida no fija del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sentencia que se considera firme en tanto y en cuanto no hay constancia de que se haya presentado recurso alguno.

El día 17 de noviembre de 2023, por el Pleno de la Corporación fue aprobado de forma inicial el Presupuesto General del Consistorio para el año 2024, presupuesto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº221, de 20 de noviembre 2023, encontrándose en los 15 días hábiles de plazo de alegaciones antes de su aprobación definitiva.

En el Capítulo I de dicho presupuesto no se observa ni consignación presupuestaria ni la plaza de Pedagoga en la plantilla que acompaña a éstos, entendiendo la que suscribe que debería de constar tanto la dotación económica como la plaza a los efectos de poder incluirla en la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

Se adjunta sentencia firme, así como vida laboral como documentación que acredita mi condición como personal laboral no fija de este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO

Como interesada, se considere el presente escrito como alegación a los Presupuestos Generales de este Consistorio para el año 2024, aprobados de forma inicial por el Pleno de Corporación de fecha de 17 de noviembre de 2023, en tanto y en cuanto nos encontramos en período de alegaciones, y como consecuencia, se incluya en dicho Presupuesto la plaza de Pedagoga, así como la consignación económica correspondiente

En Alhaurín de la Torre, 4 de diciembre de 2023

Fdo.: Encarnación Rodríguez Cardosa

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:
ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

S E N T E N C I A nº 346/2023

En Málaga , a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Vistos por Dª Victoria Gallego Funes, Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis , de Málaga los precedentes autos **número 529/2023** promovidos por **Dª ENCARNACIÓN RODRIGUEZ CARDOSA** (DNI nº 15.994.564-L) asistida por Letrado Sr. Martínez Salas , frente a **AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE ,** representado por Letrado/a Sr/a. Cabello Burgos , sobre **DESPIDO.-**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 12/06/2023 tuvo entrada en el Decanato, siendo repartida a este Juzgado, demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia por la que se declare el despido improcedente .

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda y fueron señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, para el día 11/10/2023, al que comparecieron las partes en la forma indicada en el encabezamiento.
Al inicio de la vista , la parte actora desiste de su solicitud de nulidad del despido.
En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda por improcedencia del despido .
La parte demandada contesta a la demanda y realiza alegaciones que constan en la videograbación , ejercitando la opcion por la readmisión caso de estimarse la demanda.
A continuación se confirió nuevo traslado a la parte actora , practicándose a continuación las pruebas propuestas y admitidas, documental.
En conclusiones cada parte sostuvo sus puntos de vista y solicitó de este Juzgado se dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Código:	OSEQRKTYU333C9WBS53NAAMBQ69YKK	Fecha	17/10/2023
Firmado Por	VICTORIA GALLEGO FUNES		
	JUAN PEDRO VILCHES GALISTEO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.-

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- La demandante viene prestando servicios para la corporación demandada , con categoría de orientadora profesional/pedagoga , en los siguientes periodos:
03-11-2004 09-07-2005 100% Obra o Servicio
01-08-2005 22-05-2006 100% Obra o Servicio
23-06-2006 27-06-2066 100% Eventual
13-07-2006 17-07-2006 100% Eventual
02-11-2006 31-10-2007 100% Obra o Servicio
01-11-2007 30-06-2008 100% Obra o Servicio
01-08-2008 30-06-2009 100% Obra o Servicio
01-07-2009 30-06-2010 100% Obra o Servicio
01-07-2010 30-06-2011 100% Obra o Servicio
01-07-2011 30-06-2012 100% Obra o Servicio
01-02-2013 15-12-2013 100% Obra o Servicio
01-01-2014 15-09-2014 100% Obra o Servicio
13-01-2015 28-07-2015 100% Obra o Servicio
12-01-2017 26-12-2018 100% Obra o Servicio
25-01-2019 26-12-2020 100% Obra o Servicio
26-02-2021 26-02-2022 100% Obra o Servicio
01-04-2022 15-05-2023 100% Obra o Servicio
(no controvertido)

SEGUNDO.- El salario ultimo percibido antes del cese asciende a 1.982,35 euros/mes brutos prorrateados.
(documentos 42 a 47 de la parte actora)

TERCERO.- Mediante carta datada el 02/05/2023 el Ayuntamiento demandado comunica a la parte actora la finalización de su contrato con efectos 15/05/2023 .
(documento nº 1 de la parte actora)

CUARTO.- El 05/07/2023 la actora ha sido nuevamente dada de alta en Seguridad Social por cuenta del Ayuntamiento demandado.

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(vida laboral)

QUINTO.- El/La trabajador/a no ostentaba en la fecha del despido ni en el año anterior la condición de delegada de personal, miembro del comité de empresa o delegada sindical.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 97 de la LRJS , ha de establecerse que los hechos probados se deducen de la documental reseñada , concretamente de las sentencias aportadas y de la documental reseñada.

SEGUNDO.- La parte actora alea en su demanda el fraude en la contratación, pues el objeto del contrato no es temporal por ello su naturaleza es indefinido**.** Conforme establecen los artículos 15 párrafo 1º letra b) del Estatuto de los Trabajadores y 3 del Real Decreto 2720/1998 el contrato de trabajo temporal por razones de eventualidad puede celebrarse cuando las circunstancias del mercado acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieren aun tratándose de la actividad normal de la empresa. Así pues la eventualidad no se define en atención a un criterio cualitativo la naturaleza o tipo de trabajo a realizar ya que este puede ser el mismo que el de los trabajadores fijos de plantilla sino a un criterio cuantitativo el aumento temporal de trabajo por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos al que la ley fija una duración máxima por encima de la cual la eventualidad se transforma en normalidad lo que exige ya una contratación por tiempo indefinido. Los requisitos de esta modalidad contractual serán por tanto: a) la naturaleza extraordinaria de la necesidad de trabajo a atender y b) el carácter transitorio o temporal de esta necesidad.

Aplicando la anterior doctrina al caso que nos ocupa , resulta que la relación laboral ha de calificarse como indefinida, pues por la parte demandada no se justifica la naturaleza temporal de la prestación de servicios de los contratos que ha venido manteniendo desde 2004 tanto por obra o servicio determinado ni eventual que justifique la contratación temporal de la actora, por lo que teniendo la relacion laboral carácter indefinido, el cese operado el dia 15/05/2023 como despido improcedente.

TERCERO.- Las consecuencias jurídicas del despido improcedente vienen contempladas en el art. 56 y 57 ET.

Código:	OSEQRKTYU333C9WBS53NAAMBQ69YKK	Fecha	17/10/2023
Firmado Por	VICTORIA GALLEGO FUNES		
	JUAN PEDRO VILCHES GALISTEO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización equivalente a treinta y tres días de salario por año de servicio y en el presente supuesto, la parte demandada ha optado por la readmisión, por lo que procede condenar a la parte demandada a readmitir a la trabajadora , con los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese.

CUARTO.- A tenor de lo prevenido en el art. 191 de la LRJS , el recurso procedente contra esta Sentencia es el de suplicación, de lo que se advertirá a las partes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente observancia

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por **Dª ENCARNACIÓN RODRIGUEZ CARDOSA** frente al **AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE** sobre DESPIDO, se declara la IMPROCEDENCIA del cese operado el dia 15/05/2023 , condenando a la corporación demandada a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a la empresa demandada a que readmita al demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha **15/05/2023** con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declare la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía / Malaga , anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Código:	OSEQRKTYU333C9WBS53NAAMBQ69YKK	Fecha	17/10/2023
Firmado Por	VICTORIA GALLEGO FUNES		
	JUAN PEDRO VILCHES GALISTEO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PUBLICACION.- Dictada la anterior sentencia por la Magistrada que la suscribe, en el día de su fecha . Doy fe.

Código:	OSEQRKTYU333C9WBS53NAAMBQ69YKK	**Fecha**	17/10/2023
Firmado Por	VICTORIA GALLEGO FUNES		
	JUAN PEDRO VILCHES GALISTEO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	5/5

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28

Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 04 de diciembre de 2023 , resulta que D/Dª ENCARNACION RODRIGUEZ CARDOSA , nacido/a el 06 de noviembre de 1966 , con Número de la Seguridad Social 291004148061 , D.N.I. 015994564L , domicilio en AVENIDA CERRO DEL VIENTO ESC. 3 BQUE. 1 PISO 2 PTA. L , 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA COSTA MÁLAGA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

	27 Años
9.975 **días**	3 meses
	24 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 24 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

	27 Años
9.951 **días**	3 meses
	0 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F506PL2B97HH	04/12/2023	D7YXZ-GVS4K-KPIBD-52YMH-PVYLO-AOU23	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL
Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
ENCARNACION RODRIGUEZ CARDOSA	291004148061	D.N.I. 015994564L

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	29008627044	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.11.2023	01.11.2023	---	100	---	01	34
GENERAL	29135891919	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	27.12.2016	27.12.2016	02.01.2017	---	---	--	7
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	05.07.2023	05.07.2023	31.10.2023	401	---	01	119
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.05.2023	16.05.2023	04.07.2023	---	---	01	50
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.04.2022	01.04.2022	15.05.2023	401	---	01	410
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	27.02.2022	27.02.2022	30.03.2022	---	---	01	32
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	26.02.2021	26.02.2021	26.02.2022	401	---	01	366
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	25.01.2019	25.01.2019	26.12.2020	401	---	01	702
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	12.01.2017	12.01.2017	26.12.2018	401	---	01	714
GENERAL	29135891919	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL DEL PATRIMO	03.10.2016	03.10.2016	26.12.2016	401	---	02	85
GENERAL	----------	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.08.2016	02.08.2016	02.10.2016	---	---	01	
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	29.07.2015	29.07.2015	01.07.2016	---	---	01	339
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	13.01.2015	13.01.2015	28.07.2015	401	---	01	197
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	16.09.2014	16.09.2014	12.01.2015	---	---	01	119
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.01.2014	01.01.2014	15.09.2014	401	---	01	258
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.02.2013	01.02.2013	15.12.2013	401	---	01	318
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.07.2012	01.07.2012	30.01.2013	---	---	01	214
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2011	01.07.2011	30.06.2012	401	---	01	366
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2010	01.07.2010	30.06.2011	401	---	01	365
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.07.2009	01.07.2009	30.06.2010	401	---	01	365
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.08.2008	01.08.2008	30.06.2009	401	---	01	334
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.11.2007	01.11.2007	30.06.2008	401	---	01	243
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	02.11.2006	02.11.2006	31.10.2007	401	---	01	364
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	18.07.2006	18.07.2006	01.11.2006	---	---	04	107
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	13.07.2006	13.07.2006	17.07.2006	402	---	04	5
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	23.06.2006	23.06.2006	27.06.2006	402	---	04	5

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F506PL2B97HH	04/12/2023	D7YXZ-GVS4K-KPIBD-52YMH-PVYLO-AOU23	2

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28

Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL
Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
ENCARNACION RODRIGUEZ CARDOSA	291004148061	D.N.I. 015994564L

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	01.08.2005	01.08.2005	22.05.2006	401	---	01	295
GENERAL	29010916547	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	03.11.2004	03.11.2004	09.07.2005	401	---	01	249
GENERAL	29113142789	FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y E	03.11.2004	03.11.2004	04.11.2004	401	---	02	2
GENERAL	29004041469	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	06.07.2004	06.07.2004	06.07.2004	501	50,0	10	1
GENERAL	29102790768	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	01.12.2003	01.12.2003	30.06.2004	401	---	01	213
GENERAL	29004041469	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	02.03.2004	02.03.2004	02.03.2004	501	50,0	10	1
GENERAL	29102790768	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	28.10.2003	28.10.2003	30.11.2003	401	---	01	34
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	29.03.2003	29.03.2003	28.09.2003	---	---	03	184
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	11.12.2002	11.12.2002	20.03.2003	401	---	03	100
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	20.08.2002	20.08.2002	01.12.2002	401	---	03	104
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	10.07.2002	10.07.2002	26.07.2002	401	---	03	17
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.04.2002	01.04.2002	24.06.2002	---	---	02	85
GENERAL	29013933146	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	07.05.2001	07.05.2001	31.03.2002	401	---	02	329
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.04.2001	01.04.2001	06.05.2001	---	---	02	36
GENERAL	29013933146	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	17.07.2000	17.07.2000	31.03.2001	401	---	02	258
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	29.03.2001	29.03.2001	30.03.2001	401	---	03	2
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	02.03.2001	02.03.2001	02.03.2001	401	---	03	1
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	23.11.2000	23.11.2000	24.11.2000	014	---	03	2
GENERAL	29103246163	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR NAVA	09.10.2000	09.10.2000	24.10.2000	014	---	03	16
GENERAL	29109277240	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	01.05.2000	01.05.2000	14.07.2000	014	---	03	75
GENERAL	29013905763	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	01.10.1999	01.10.1999	31.03.2000	004	72,0	01	132
GENERAL	----------	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	20.09.1997	20.09.1997	19.11.1998	---	---	06	426
GENERAL	29102483907	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	18.06.1997	18.06.1997	10.07.1997	410	---	06	23
GENERAL	29102483907	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	23.12.1996	23.12.1996	17.06.1997	015	---	06	177
GENERAL	29102483907	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	01.01.1995	01.01.1995	19.12.1996	---	---	06	719
GENERAL	29010479845	SECURITAS SEGURIDAD ANDALUCIA, S.A.	15.03.1994	15.03.1994	31.12.1994	---	---	06	292
GENERAL	29009175395	PROSEGUR TRANSPORTES DE SEGURIDAD, S.A.	20.12.1993	20.12.1993	14.03.1994	---	---	07	85

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
F506PL2B97HH	04/12/2023	D7YXZ-GVS4K-KPIBD-52YMH-PVYLO-AOU23	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
F506PL2B97HH	04/12/2023	D7YXZ-GVS4K-KPIBD-52YMH-PVYLO-AOU23	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales.(*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DIAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANECIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DIAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

CSV: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
CSV: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
F506PL2B97HH	04/12/2023	D7YXZ-GVS4K-KPIBD-52YMH-PVYLO-AOU23	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 04/12/2025 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:56
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:

ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020084A00Z1K5K5N2F1P3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:07:51
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Solicitud/Justificante del REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL DE ENTRADA

Tipo de Registro:	Registro de Entrada
Número de Registro:	**202300024044**
Fecha / Hora de Registro:	04/12/2023 13:28:13
Fecha / Hora de Presentación:	04/12/2023 13:28:13
Organismo Destinatario:	RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL
Unidad Destinataria:	GENERAL E/S
N.I.F.:	15994564L
Interesado:	RODRIGUEZ CARDOSA ENCARNACION

ASUNTO

SDO.ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSISTORIO PARA EL AÑO 2024

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Descripción:	CVE
Doc6904DOCUMENTAC IÓN	07E7001FF85400N7J8I7K0F8B2

FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo pueden ser consultados, cotejados y verificados.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre a 4 de diciembre de 2023

Firma del Interesado

CSV: 07E7001FF85500C2I7E0Q8X0Y6

CVE: 07E7001FF85500C2I7E0Q8X0Y6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 04/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/12/2023 13:28:44
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24044 - 04/12/2023 13:28
Diligencia:
ENTRADA: 202324044
Fecha: 04/12/2023
Hora: 13:28
Und. reg:GENERAL

CSV: 07E70020084D00X6I6X6I8V6M4

CVE: 07E70020084D00X6I6X6I8V6M4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:08:43
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Vistos escritos, con fecha de entrada es este Consistorio de 4 de Diciembre de 2023 y nº de orden 24044 y 24045, de alegaciones al Presupuesto General de este Consistorio, aprobado de forma inicial por acuerdo de Pleno de 17 de Noviembre de 2023 en su punto 2º, presentados por Dña. M.P.G., con DNI 53****35* y Dña. E.R.C., con DNI 15****64*, personal laboral municipal adscritas al programa "Andalucía Orienta", mediante el cual solicitan se incluyan en la plantilla de personal funcionario de este Consistorio las plazas de Psicólogo/a y Pedagogo/a así como se consigne la correspondiente dotación presupuestaria en tanto y en cuanto ambas han sido declaradas por sentencia (ST n.º 367/23 de 26 de Octubre y ST n.º 346/2023 de 17 de Octubre) personal indefinida no fija de este Ayuntamiento.

Destacando, además, que desde las últimas décadas del siglo pasado la población de Alhaurín de la Torre ha crecido continuamente. De esta forma, según los datos del Padrón Municipal prácticamente ha duplicado su población en los últimos 20 años, y casi la ha cuadruplicado en los últimos 30. Pese a este notorio crecimiento que supone un mayor esfuerzo en la prestación de servicios públicos por el Ayuntamiento, en los últimos años, y debido a la crisis financiera y a las restricciones presupuestarias impuestas por diversas leyes, especialmente por las de Presupuestos Generales del Estado, no se ha dotado la plantilla de personal de la forma en que el equipo de Gobierno hubiese deseado y que este Ayuntamiento requiere por su nueva dimensión; especialmente en aquellos servicios que exigen una mayor proporcionalidad entre esta nueva dimensión y la dotación de personal.

Considerando, por otro lado, en los últimos años el legislador ha venido imponiendo continuamente nuevas obligaciones, trámites y procedimientos a las entidades locales. Adicionalmente, ha de ponerse en valor las necesidades de los distintos servicios municipales, que cada vez necesitan un personal más preparado y capaz de asumir mayores responsabilidades.

En aras de dar respuestas a este problema y reducir los niveles de temporalidad existente en esta administración, y teniendo en cuenta que la declaración de indefinido no fijo significa que el trabajador es indefinido pero no fijo de plantilla, debiendo esta administración dar cobertura al puesto por el procedimiento de selección establecido, la Corporación Municipal pretende iniciar la tramitación de la creación de dos plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, cuya dotación responde a las necesidades del Ayuntamiento descritas anteriormente, y que supondrá la modificación de la plantilla de personal, a fin de poder incluir dichas plazas en la OEP de este Consistorio para 2024 y convocar así los correspondientes procesos selectivos.

CSV: 07E70020091A00N2G5E9K1Q5C1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020091A00N2G5E9K1Q5C1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 14:06:22

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
informacion@alhaurindelatorre.es

C.I.F. P-2900700-B

Por consiguiente se pretende lo siguiente:

Crear dos plazas en la plantilla de personal funcionario de este Consistorio.

Nº	FUNCIONARIO/A - Denominación PLAZAS	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
1	PSICÓLOGO/A INSERCIÓN	POTESTAD ORGANIZATIVA
1	PEDAGOGO/A INSERCIÓN	POTESTAD ORGANIZATIVA

En virtud de lo expuesto, se acuerda,

PRIMERO: Iniciar la tramitación de la creación de las dos plazas referidas en la presente providencia y adaptar así los Presupuestos Generales de este Consistorio para 2024, aprobados de forma inicial por el punto 2º del acuerdo de Pleno de 17 de Noviembre de 2023, a dicha pretensión, tanto en lo que respecta al Capítulo I de gastos de Personal, como a la Plantilla de Personal que acompaña dicho capítulo.

SEGUNDO: Recabar los informes necesarios a la Funcionaria Responsable de Personal y RR HH a los efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
Fdo.: D. Abel Jesús Perea Sierra

CSV: 07E70020091A00N2G5E9K1Q5C1

CVE: 07E70020091A00N2G5E9K1Q5C1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 14:06:22

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA
TORRE

(M A L A G A)

MEMORIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CONSECUENTE ADAPTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2024 APROBADOS DE FORMA INICIAL POR ACUERDO DE PLENO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.- Justificación.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dice que "*corresponde a cada corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."* En el mismo sentido, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, establece que:

> "*1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios.*
> *2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:*
> *a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.*
> *b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.*
> *Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.*
> *3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirán el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.*
> *4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Presupuesto de la entidad local estará acompañado, entre otra documentación, de una Memoria Explicativa de su contenido y de las

CSV: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3

CVE: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:14:01

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

principales modificaciones que el Presupuesto sometido a Pleno contenga en relación con el vigente.

Por tanto, con carácter general está permitida la modificación de la plantilla a la largo de un ejercicio siempre que el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos no ampliables; y se cumplan los trámites de la modificación del presupuesto, entre los que se encuentra la presente memoria.

No obstante lo previsto con carácter general, se ha de tener en cuenta que el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establecía que "*en el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo*". Ese artículo fue tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos municipales.

2.- El punto de partida.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha aprobado, de forma inicial, el Presupuesto General y la plantilla del ejercicio 2024 en el Pleno Municipal celebrado el día 17 de Noviembre de 2023. En el referido Presupuesto General consta, como es preceptivo, el Anexo de Personal y la Plantilla para 2024.

3.- La modificación pretendida.

Según obra en el expediente, se pretende lo siguiente:

1. Creación de 2 plazas de personal funcionario..

Las actuaciones previstas indicadas anteriormente no conllevan repercusión económica al no suponer un incremento del Capítulo I del presupuesto aprobado, de forma inicial, en tanto y en cuanto el costo que supondría la consignación económica de dichas plazas se financiará con la cuantías consignadas en la aplicación económica 151 correspondiente al personal laboral en tanto y en cuanto, y debido a que la reforma laboral no nos ha permitido efectuar contrataciones temporales, no se viene agotando dicha partida, y, por tanto, hay crédito suficiente para dar cobertura a la creación de las plazas que nos ocupan. Si que supone un movimiento interno considerando que el costo que genera la pretendida creación se va a aminorar de la meritada aplicación económica de personal laboral incrementándose en la aplicación 1200, programa 2310 Acción Social. Concluyendo, por consiguiente, que la pretendida creación de dos nuevas plazas y la consecuente modificación de plantilla no conculca lo previsto en el art. 19 de la 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en lo relativo al incremento de gastos de personal.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 126.2.a) anteriormente transcrito, la modificación consiste en la creación de plazas en la plantilla, no suponiendo incremento en el Presupuesto, y por tanto, no implicando modificación de éste en cuanto a la cuantía total.

4.- Conclusión.

CSV: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3

CVE: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:14:01

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La modificación pretendida ha quedado especificada y determinada, y no puede ser demorada a ejercicios posteriores, en virtud de ejecución de sentencias (ST n.º 367/23 de 26 de Octubre y ST n.º 346/2023 de 17 de Octubre) y de las necesidades de personal del Ayuntamiento, plasmadas en su potestad de autoorganización.

Por todo lo anterior, la Concejal de Personal y RRHH, consider, que la modificación que se pretende no supone un incremento en el Capítulo I del Presupuesto Municipal, y respeta la normativa presupuestaria.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Concejala de Personal y RRHH
Fdo.: María Pilar Conde Maldonado

CSV: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009CB00L3P4L1W0R9V3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos,Educación,Música - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:14:01

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2023

En Alhaurín de la Torre, siendo las nueve horas y quince minutos del día siete de Diciembre de dos mil veintitrés, previa comunicación, se reúnen en el salón de plenos del Edificio Consistorial, los/as señores/as que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por Sustitución, D. Abel Jesús Perea Sierra, al objeto de celebrar reunión urgente.

Señores/as asistentes:

D. Abel Perea Sierra (Presidente)
Dña. María Pilar Conde Maldonado (Concejal de Personal y RR HH)
Dña. María de Carmen Marín Sánchez (Funcionaria Dpto. Personal y RR HH como Secretaria)
D. Andrés Torcello Gaspar (Representante del Sindicato U.G.T.)
D. Antonio Muñoz Aragón (Representante del Sindicato CGT)
D. Miguel Angel Ramírez Sánchez (Representante del Sindicato C.G.T.)
Dña. Francisca Gaitán Moreno (Representante del Sindicato C.G.T.)
D. Gustavo González Hoyos (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
Dña. Isabel Luque Verdú (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Jose Antonio Ramos Peña (Representante del Sindicato C.S.I.F.)
D. Salvador Flores Rubio (Representante Sindicado SPPMA)

Inicia la sesión el Sr. Alcalde por Sustitución pasando a tratar el punto primero del orden del día.

PUNTO PRIMERO.- Presentación y puesta en común de borrador de creación de 2 nuevas plaza con sus puestos análogos en la RPT, un/a Psicólogo/a y un/a Pedagogo/a, ambas para ofertar en la OEP de 2024 tras haber sido declaradas por Sentencia personal indefinido no fijo de este Consistorio las dos orientadoras adscritas al programa "Andalucía Orienta", María Povea García y Encarnación Rodríguez Cardosa.

Se abre Debate sobre el PUNTO PRIMERO:

Intervenciones
Inicia la que suscribe comentando que en el borrador de fichas entregado junto con la convocatoria existe un error, concretamente en la ficha correspondiente al puesto con código AGE-172 F, Pedagogo/a, que por error se le ha asignado un salario base correspondiente al grupo A2 cuando debía ser el de A1, así como en el específico, que se le ha asignado la cuantía correspondiente a 925 puntos cuando debe ser la que resulta de 900 puntos. Se le reparte a cada sindicato la ficha debidamente subsanada.

CSV: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7

CVE: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 11/12/2023
ANDRES TORCELLO GASPAR-Representante UGT - 11/12/2023
FRANCISCA GAITAN MORENO-Representante CGT - 11/12/2023
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 11/12/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 13:12:29

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Continúa el Sr. Alcalde por Sustitución explicando que al haber sido declaradas las dos empleadas municipales personal laboral no fijo de este Consistorio debemos crear tanto los puestos en la RPT como las plazas para poder convocar los correspondientes procesos selectivos, dar cobertura a dichas plazas y que ambas puedan presentarse.

Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:
CORPORACIÓN – SI
UGT – SI
CGT – SI
CSIF – SI
SPPMA - SI

Pasa el Sr. Alcalde por Sustitución a tratar el punto segundo de la convocatoria,

PUNTO SEGUNDO.- Presentación y puesta en común del borrador del Plan de Ordenación de RRHH necesario para hacer uso de la tasa específica y extraordinaria de reposición de efectivos en virtud del art. 20.dos.4 de la Ley 31/2022 de PGE para 2023.

Se abre Debate sobre el PUNTO SEGUNDO:

Intervenciones
Expone la que suscribe que el documento es necesario para poder ampliar la OEP de 2023 de este Consistorio antes de final de año ya que así se recoge en el art. 20.dos.4 de la Ley 31/2022 de PGE para 2023. Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: CORPORACIÓN – SI UGT – Se Abstienen debido a que no han tenido tiempo para estudiarlo. CGT – SI CSIF – SI SPPMA - SI

Pasa el Sr. Alcalde por Sustitución a tratar el punto tercero de la convocatoria,

PUNTO TERCERO.- Presentación y puesta en común de la ampliación de la OEP de este Consistorio para 2023, en virtud del referido art. 20.dos.4 de la Ley 31/2022 de PGE para 2023, y con la inclusión de las plazas ocupadas por personal interino que, por no cumplir los requisitos en su momento, no pudimos incluir en las anteriores ofertas de estabilización.

Se abre Debate sobre el PUNTO TERCERO:

Intervenciones
Explica la que suscribe que las plazas que se pretenden incluir en la ampliación de la OEP de 2024 son las enumeradas en el listado que se acompaña con este punto en la convocatoria, y forman parte casi todas del lote de las 24 plazas nuevas vistas en la última reunión y que ya están incluidas tanto en el presupuesto como en la plantilla para 2024. Paso a informar el detalle de cada una, que se ofertan ahora porque en su día no cumplían el requisito de antigüedad para poder haberlas incluido en los procesos de

CSV: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7

CVE: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 11/12/2023
ANDRES TORCELLO GASPAR-Representante UGT - 11/12/2023
FRANCISCA GAITAN MORENO-Representante CGT - 11/12/2023
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 11/12/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 13:12:29

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

estabilización ya aprobados por este Consistorio y ahora el referido art. 20.dos.4 nos ampara para poder hacerlo, desde cuando están ocupadas y por quién.

Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:
CORPORACIÓN – SI
UGT – SI
CGT – SI
CSIF – SI
SPPMA - SI

Pasa el Sr. Alcalde por Sustitución a tratar el punto cuarto de la convocatoria,

PUNTO CUARTO.- Negociación Turnos Navidad 2024.

Se abre Debate sobre el PUNTO CUARTO:

Intervenciones
Informa el sr. Alcalde por Sustitución de cuales serían los turnos propuestos por la CGT. Turno 1º: días 20, 23, 26 y 27 de diciembre de 2024. Turno 2º: días 30 de diciembre de 2024, y 2, 3, 7 y de enero de 2025. Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: CORPORACIÓN – SI UGT – SI CGT – SI CSIF – SI SPPMA - SI

Pasa el Sr. Alcalde por Sustitución a tratar el punto quinto de la convocatoria,

PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

Se abre Debate sobre el PUNTO QUINTO:

Intervenciones
Interviene el Sr. Flores comentando que se escuchan rumores de que en el presente mes se incorpora un agente de policía de otro municipio en Comisión de Servicios en este Ayuntamiento, y que no entiende como ellos no tienen conocimiento de ello considerando que no han visto publicación en ningún boletín ni tablón de la oferta de plazas vacantes para cubrir mediante esa figura. Responde la que suscribe que no es cierto que se incorpore ningún agente en el presente mes pero si que lo es y se tiene preparado anuncio para el BOP de oferta de plazas en este Consistorio para proveer mediante dicha figura, entre otros motivos porque así obliga a hacerlo la nueva de Ley de Policías Locales de Andalucía. El Sr. Muñoz pregunta como van los procesos de promoción interna, que se están demorando mucho, a lo que responde la que suscribe que el motivo es debido a que tenemos incidencias a la hora de conformar el tribunal de selección en tanto y en cuanto no contamos con plantilla suficiente para cumplir el requisito de especialidad que

CSV: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7

CVE: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 11/12/2023
ANDRES TORCELLO GASPAR-Representante UGT - 11/12/2023
FRANCISCA GAITAN MORENO-Representante CGT - 11/12/2023
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 11/12/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 13:12:29

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

debemos cumplir por ley, que se ha pedido colaboración a Diputación, y que en cuanto contemos con personal suficiente retomamos los procesos.

Continúa el Sr. Muñoz comentando que se va a hacer con el marcaje mediante el sistema de huella que al parecer ahora es ilegal. Responde la Sra. Concejal de Personal y RRHH comentando que es cierto que en los últimos días se ha tenido conocimiento de una sentencia europea al respecto, y que llegado el momento habría que darle una solución, que en la oficina no se da ese problema porque ya se está registrando la jornada en el sistema informático, y que el personal de oficio pues tendría que volver al sistema de tarjetas.

Así se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los miembros de cada sección sindical.

Alcalde por Sustitución	
Fdo.: Abel Jesús Perea Sierra	
Secretaria	**Representación de C.S.I.F.**
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez	
Representación de U.G.T.	**Representación de C.G.T.**

CSV: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7

CVE: 07E7002009CD00Y1N7P9N0X7X7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
GUSTAVO GONZALEZ HOYOS-Representante CSIF - 11/12/2023
ANDRES TORCELLO GASPAR-Representante UGT - 11/12/2023
FRANCISCA GAITAN MORENO-Representante CGT - 11/12/2023
ABEL PEREA SIERRA-Alcalde por Sustitución - 11/12/2023
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Secretaria Mesa Negociación - 11/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2023 13:12:29

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto escritos, de fecha de entrada en este Consistorio 4 de Diciembre de 2023 y nº de orden 24044 y 24045, de alegaciones al Presupuesto General de este Consistorio, aprobado de forma inicial por acuerdo de Pleno de 17 de Noviembre de 2023, presentados por Dña. M.P.G., con DNI 53****35* y Dña. E.R.C., con DNI 15****64*, ambas personal laboral municipal adscritas al programa "Andalucía Orienta", mediante el cual solicitan se incluyan en la plantilla de personal de este Consistorio las plazas de Psicólogo/a y Pedagogo/a, así como se consigne la correspondiente dotación presupuestaria, en tanto y en cuanto ambas han sido declaradas por sentencia (ST n.º 367/23 de 26 de Octubre y ST n.º 346/2023 de 17 de Octubre) personal indefinido no fijo de este Ayuntamiento.

Segundo.- Vista la providencia de Alcaldía de fecha de 7 de Diciembre de 2023 en la que se insta a comenzar la tramitación de la creación de dos nuevas plazas en la plantilla de personal funcionario de este Consistorio.

Tercero.- Resultando negociación previa con los sindicatos en mesa de negociación, materializada en reunión celebrada con fecha 7 de Diciembre de 2023, según consta en acta que obra en el expediente.

Cuarto- Considerando que el presente informe debe limitarse o circunscribirse a la creación de dos nuevas plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, un Psicólogo/a y un Pedagogo/a, según la información contenida en la citada Providencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Justificación del informe.

Se emite el presente informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (en adelante, "*ROF*").

Este informe se elabora en respuesta a la petición formulada por el Sr. Alcalde por Sustitución en virtud de Providencia referida en los Antecedentes de Hecho, y analiza la pretendida modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con la creación de dos nuevas plazas.

CSV: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2

CVE: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:59:40

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

En primer lugar, ha de señalarse que la Corporación goza de la potestad de auto-organización consagrada en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, "*LRBRL*"); 4.1.a) del ROF; 5.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Este último artículo dispone que "*las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz*". Este precepto ha de vincularse necesariamente al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, "EBEP"), el cual dice literalmente que "*las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*".

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LRBRL, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo corresponde, sin posibilidad de delegación, al Pleno municipal por mayoría simple. Por ello, el presente informe ha de formar parte necesariamente del expediente que fundamente la propuesta de resolución que sea llevada al Pleno Municipal.

Segundo.- La creación de dos nuevas plazas en la plantilla.

En aplicación de su potestad de auto-organización anteriormente referida, el Sr. Alcalde por Sustitución dictó providencia en la que se plantea una modificación de plantilla de personal, e insta a tramitar el correspondiente expediente.

En contraste con la RPT -la cual podría considerarse un instrumento técnico de organización del personal-, la plantilla ha de considerarse como un instrumento presupuestario, como se evidencia en el artículo 126 TRRL, apartados 1 y 3. Siguiendo el apartado 3 del artículo, se deberá seguir el procedimiento para la modificación del presupuesto. El artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dispone que "*la aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos*". En este sentido, los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regulan el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto:

"Artículo 168.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los

CSV: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2

CVE: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:59:40

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

[...]

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Artículo 169.

1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

5. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio."

Por ello, una vez aprobada inicialmente la modificación de la plantilla de personal, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y exponerse al público durante un plazo de 15 días. Una vez aprobada definitivamente, en su caso, será remitida una copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que: *"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual"* y el art. 91.1 señala que: *"Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal"*.

Resultando, por tanto, que los Presupuestos Generales de este Consistorio para el año 2024 fueron aprobados, de forma inicial, en el Pleno de la Corporación de 17 de noviembre de 2024, que a la fecha se encuentran en el período de los 15 días de exposición pública, y que constan

CSV: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2

CVE: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:59:40

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

alegaciones a dicho presupuesto presentadas por dos empleadas municipales como interesadas en tanto y en cuanto han sido declaradas personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento por sentencia judicial, tal y como se refiere en el punto primero de los antecedentes de hecho, la intención por parte de la corporación es crear dos plazas nuevas que se correspondan con la categoría profesional de las interesadas a fin de ofertarlas en la OEP de 2024 y convocar los oportunos procesos selectivos para dar cobertura definitiva a dichas plazas, y considerando que tales plazas estarían ecxentas de la tasa de reposición de efectivos en virtud de la Ley 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, haciéndose obligatorio también efectuar, con carácter previo, la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación en vigor, aprobando las correspondientes fichas de la RPT en un acuerdo previo al que acuerde la pretendida modificación de plantilla. Así una vez analizadas y estudiadas las necesidades planteadas se deben concretar los puestos de trabajo correspondientes a dichas plazas análogas.

La pretensión no supone un incremento del Capítulo I del presupuesto aprobado de forma inicial en el Pleno de la Corporación de fecha 17 de Noviembre de 2023, en tanto y en cuanto el costo que supondría la dotación económica de dichas plazas se financiaría con la cuantías consignadas en la aplicación económica 151 correspondiente al personal laboral temporal en tanto y en cuanto, y debido a la reforma laboral que no nos ha permitido efectuar contrataciones temporales, no se viene agotando dicha partida, por tanto, hay crédito suficiente para dar cobertura a la creación de las plazas que nos ocupan que suponen un costo entre retribuciones y cuota patronal de 102.972,74 €. Si que supone un movimiento interno considerando que el costo que genera la pretendida creación se va a aminorar de la meritada aplicación económica de personal laboral temporal incrementándose en la aplicación 1200, programa 2310 Acción Social. Por consiguiente, ha de concluirse que las creaciones pretendidas no conculcan lo previsto en el art. 19 de la 31/2022, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en lo relativo al incremento de gastos de personal, en tanto y en cuanto son plazas nuevas que se salen del término de homogeneidad que sí que debemos respetar.

Por otro lado, consta y obra en el expediente, como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, Acta resultante de sesión celebrada con la representación sindical el 7 de Diciembre de 2023, donde se acordó la creación de dichas plazas.

Adicionalmente, ha de ponerse de manifiesto que a pesar de que la pretensión de crear los dos puestos y sus correspondientes plazas análogas se origina, como ya se ha mencionado, en las alegaciones de las dos empleadas municipales al Presupuesto General de este Consistorio para 2024, aprobado de forma inicial, lo cierto es que hay que considerar, a mayor abundamiento, que lo que inicialmente fue una necesidad coyuntural para responder a un programa de la Junta “Andalucía Orienta”, con el tiempo ha generado una demanda de atención a colectivos, consolidada en este Ayuntamiento, convirtiéndola en una necesidad estructural. Por ello, se hace obligatorio crear las dos plazas que se pretenden, y, como consecuencia, adaptar tanto la plantilla como el Capítulo I de gastos de personal a tal pretensión.

Por todo lo anterior, en opinión de la funcionaria que suscribe, y salvo opinión mejor fundada en derecho, el expediente de creación de dos nuevas plazas, un Psicólogo/a y un Pedagogo/a, cumpliría con la normativa vigente,

En virtud de lo anterior, y sujeto al informe favorable de la Intervención Municipal, se informa favorablemente la siguiente

PROPUESTA

1) Aprobar la creación de las plazas en la plantilla de personal de este Consistorio, así como adaptar el Capítulo I de gastos de personal de los Presupuestos Generales para 2024, aprobados de forma inicial por el Pleno de la Corporación de 17 de Noviembre de 2023, a dicha ampliación y como

CSV: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2

CVE: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:59:40

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

consecuencia incorporar al expediente de presupuestos el nuevo Anexo I, Resumen y Plantilla, que se detallan a continuación:

Nº	FUNCIONARIO/A - Denominación PLAZAS	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
1	PSICÓLOGO/A	POTESTAD ORGANIZATIVA
1	PEDAGOGO/A	POTESTAD ORGANIZATIVA

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Funcionaria Responsable de Personal y RR HH
Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez

CSV: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009E100D7Z1F4D4V5O2
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 18:59:40

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE 2024

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.

Secretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Vicesecretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Interventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Viceinterventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Tesorero/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso

2.- Administración General.

Administrativo/a	C1	37	Administr. General	Administrat.
Auxiliares Administrativos	C2	18	Administr. General	Administrat.
Agente Notificador Supervisor Medioambiente	C2	2	Administr. General	Administrat.
Agente de Notificaciones	C2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico Administración General	A1	6	Administr. General	Administrat.
Técnico Medio Administración General	A2	2	Administr. General	Administrat.
Técnico/a Medio Informador/a	A2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico de Gestión	A2	2	Administr. General	Administrat.

3.- Administración Especial.

3.1.- Técnicos Superiores

Arquitecto	A1	5	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Psicólogo/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Pedagogo/a	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Abogado/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Formación y Empleo	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Cultura	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Medioambiente	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A1	1	Administr. Especial	Técnica

3.2- Técnicos de Grado Medio.

Técnico Valoraciones Obras PRL	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico de Gestión	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Música	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Comunicación	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Ambiente	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Arquitecto Técnico	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Industrial	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Educador social	A2	2	Administr. Especial	Técnica
Trabajador Social	A2	7	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Administr. Especial	Técnica

CSV: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:59

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Subinspector/a Policía	A2	1	Administr. Especial	Técnica
3.3-Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.4- Técnico Auxiliar de Comunicación	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.5- Técnico Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.6-Técnico Auxiliar Informática	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.7- Delineante	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.8- Oficial Policía	C1	5	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.9- Policía Local	C1	33	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.10-Técnico Auxiliar Albañil	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.11- Técnico Auxiliar Servicios	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.12- Técnico Auxiliar Carpintero	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.13- Técnico Auxiliar Electricista	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.14- Técnico Auxiliar Pintor	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.15-Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.16- Oficial	C2	23	Administr. Especial	P. Oficios
3.17- Operario	E	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.18- Peón	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.19- Limpiadora	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.20- Conserje	E	3	Administr. Especial	P. Oficios

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO

4.1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH.	1
4.2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales	1
4.3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico	1
4.4.- Coordinador/a de Alcaldia Presidencia	1
4.5.- Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos	1
4.6.- Coordinador/a General de Comercio e Industria, e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas.	1
4.7.- Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales.	1

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

1- Administración Especial

Técnico Auxiliar Ocio y Tiempo Libre	C1	1
Técnico Auxiliar Juventud	C1	1
Técnico Auxiliar Cultura	C1	1
Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1
Técnico Auxiliar Biblioteca Hemeroteca	C1	1
Técnico Auxiliar Informático/a	C1	2
Auxiliar de Biblioteca	C2	2
Auxiliar de Laboratorio	C2	1
Auxiliar de Turismo	C2	1
Agente de Notificaciones	C2	1
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	1
Monitor Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre	C2	4
Monitor de Actividades Culturales	C2	6
Monitor de Televisión	C2	1

CSV: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3

CVE: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:59

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Monitor Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C2	1
Monitor/a Auxiliar Archivo y Bibiblioteca	C2	1
Monitor Informática	C2	2

2.- Servicio de Jardines

Oficial	C2	6
Oficial segunda	C2	1
Operario	E	19

3.- Servicio de Obras

Oficial	C2	10
Oficial segunda	C2	5
Operario	E	11

4.- Limpieza Viaria

Oficial	C2	9
Operario	E	21

5.- Limpieza Edificios Municipales

Operaria	E	7

6.- Pintores

Oficial	C2	5
Oficial Segunda	C2	1
Operario	E	8

7.- Servicios Operativos

Técnico Auxiliar Mecánico	C1	1
Oficial	C2	18
Oficial segunda	C2	4
Operario	E	34
Operario Ayudante	E	1

8.- Deportes

Técnico Auxiliar Deportes	C1	7
Monitor Deportivo	C2	4
Oficial	C2	3
Monitor Auxiliar Deportivo	E	1
Operario	E	1

9.- Servicios de Aguas

Oficial	C2	6
Operario	E	14

10.- Fiestas

Oficial	C2	1

11.- Vía Pública

Oficial	C2	1

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3

CVE: 07E7002009E300H0X0K5P2Z8A3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:59

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

RESUMEN ANEXO DE PERSONAL E INCENTIVOS 2024

				2024		
	Programa	**Ecom**	**RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL**	**RETRIBUCIONES**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**retribuciones + s.s.**
02	912	10000	CORPORACIÓN	490.734,58 €		490.734,58 €
02	912	11000	FUNCIONARIOS DE EMPLEO	169.960,00 €		169.960,00 €
02	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL CORPORACIÓN Y FUNCIONARIOS DE EMPLEO		224.636,16 €	224.636,16 €
02			FUNCIONARIOS	6.035.594,32 €	2.052.102,07 €	8.087.696,39 €
02			FUNCIONARIOS INTERINOS	171.142,68 €	58.188,51 €	229.331,19 €
02			LABORALES FIJOS	4.014.924,09 €	1.365.074,19 €	5.379.998,27 €
02			LABORALES INTERINOS	26.160,24 €	8.894,48 €	35.054,72 €
02			LABORALES TEMPORALES	856.014,57 €	291.044,95 €	1.147.059,52 €
02	241	13111				
02	241	13101				
02	241	16001				
02	241	13102				
02	241	16002				
02	241	13103				
02	241	16003				
02						
02	241	13104				
02	241	13105	Aportación Municipal al Programa P.E.R. (Garantía Renta)	2.099,19 €		2.099,19 €
02	241	13107	Aportación Municipal al Programa P.E.R. (Empleo Estable)	2.099,19 €		2.099,19 €
02			**TOTAL**	**11.768.728,85 €**	**3.999.940,36 €**	**15.768.669,21 €**

02			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**2024**		
02	920	15000FC	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA	661.480,00 €		661.480,00 €
02	920	15000FI	PLAN PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS	17.975,00 €		17.975,00 €
02	920	15001LF	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS	704.620,00 €		704.620,00 €
02	920	15001LI	PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS	3.595,00 €		3.595,00 €
02			**TOTAL**	**1.387.670,00 €**	**0,00 €**	**1.387.670,00 €**
02						
02	920	15100FC	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS FUNCIONARIOS CARRERA	267.116,77 €		267.116,77 €
02	920	15100FI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS FUNCIONARIOS INTERINO	12.058,40 €		12.058,40 €
02	920	15101LF	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES FIJOS	282.007,45 €		282.007,45 €
02	920	15101LI	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES INTERINOS	79.327,85 €		79.327,85 €
02	920	15101LT	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAODINARIOS LABORALES TEMPORALES	50.339,19 €		50.339,19 €
02	920	16204	Acción Social	6.140,04 €		6.140,04 €
02			**TOTAL**	**696.989,72 €**	**0,00 €**	**696.989,72 €**
02						
02	912	16200	Organos Gobierno - Formación y Perfeccionamiento de Cargos Públicos	1.000,00 €		1.000,00 €
02	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal	22.900,00 €		22.900,00 €
03	920	16200	Administración General - Formación y Perfeccionamiento de Personal (Cusos PRL)	7.000,00 €		7.000,00 €
04	132	16200	Seguridad y Orden Público - Formación y Perfeccionamiento de Personal	4.000,00 €		4.000,00 €
02	920	23300	Indemnización Asistencia Tribunales (Procesos Selectivos)	50.000,00 €		50.000,00 €
02			**TOTAL**	**84.900,00 €**	**0,00 €**	**84.900,00 €**
02						
02	929	50000	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
02	929	50000	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
02	929	50000	CUOTA PATRONAL			
02			**TOTAL**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
02						
02	920	16008	Asistencia Médico- Farmacéutica	36.000,00 €		36.000,00 €
02			**TOTAL**	**36.000,00 €**	**0,00 €**	**36.000,00 €**
02						
02			**TOTAL PRESUPUESTO PERSONAL AYUNTAMIENTO 2024**	**13.974.288,57 €**	**3.999.940,36 €**	**17.974.228,93 €**

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7002009E400U0W3B8H4Z3V9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009E400U0W3B8H4Z3V9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:38

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DESGLOSE ANEXO DE PERSONAL 2024

533.343,11 €
15.768.669,21 €
3.048,59 €
ANX1 2024
0,02%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	132 Seguridad y Orden Publico	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	15.768.669,21 €
						Aplicación Económica -->>	12003	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		2024
1	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS A2	SEGURIDAD CIUDADANA	13.835,63 €	6.102,36 €	0,00 €	8.410,20 €	17.798,05 €	0,00 €	0,00 €	15.689,72 €	61.835,97 €	#¡DIV/0!
38	02	132 Seguridad y Orden Publico	12X	120X	FUNCIONARIOS C1	SEGURIDAD CIUDADANA	394.752,06 €	179.769,00 €	62.800,09 €	246.132,36 €	480.547,46 €	0,00 €	355,20 €	463.881,10 €	1.828.237,27 €	6,80%
						TOTAL Seguridad y Orden Publico	408.587,70 €	185.871,35 €	62.800,09 €	254.542,56 €	498.345,51 €	0,00 €	355,20 €	479.570,82 €	1.890.073,24 €	1.890.073,24 €
																10,41%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	135 Protección Civil	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.						Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000		
1	02	135 Protección Civil	13X	1300X	LABORAL FIJO C2	VIA PÚBLICA	8.645,93 €	12.318,71 €						7.127,98 €	28.092,62 €	3,80%
						TOTAL Protección Civil	8.645,93 €	12.318,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.127,98 €	28.092,62 €	28.092,62 €
																3,80%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	150 Administración General de Vivienda y Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	150 Administración General de V	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	CATASTRO	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS A2	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	
1		cambiado de inter a func C1 por sonsolidación			FUNCIONARIOS C1	CATASTRO	10.388,21 €	3.007,25 €	0,00 €	4.401,03 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	7.540,37 €	29.717,92 €	3,85%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS C1	10.388,21 €	3.007,25 €	0,00 €	4.401,03 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	7.540,37 €	29.717,92 €	
						TOTAL Administración General de Vivienda y Urba	24.223,84 €	7.213,62 €	5.498,04 €	10.745,04 €	12.869,36 €	0,00 €	0,00 €	20.586,97 €	81.136,87 €	81.136,87 €
																3,81%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	151 Urbanismo	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
					INCORPORADO URB-011F POR CONSOLIDACIÓ	Aplicación Económica -->>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
8	02	151 Urbanismo	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	URBANISMO (Tec+Adm)	128.006,48 €	44.354,87 €	22.060,10 €	71.958,25 €	112.538,46 €	0,00 €	5.374,92 €	130.659,65 €	514.952,73 €	52,92%
2		Suprimido URB-012F por promoción de AGE-075F			FUNCIONARIOS A2	URBANISMO (Tec+Adm)	27.671,26 €	10.070,08 €	4.998,22 €	17.429,61 €	22.179,11 €	0,00 €	393,00 €	28.132,04 €	110.873,32 €	84,81%
2		INCORPORADO OBR-039 POR CONSOLIDACIÓN			FUNCIONARIOS A2	OBRAS (Tec+Adm)	27.671,26 €	9.669,82 €	6.497,68 €	14.754,21 €	22.452,93 €	0,00 €	0,00 €	27.555,61 €	108.601,52 €	3,78%
6					FUNCIONARIOS C1	URBANISMO (Tec+Adm)	62.329,27 €	23.053,31 €	16.645,81 €	36.202,56 €	46.548,76 €	0,00 €	30,84 €	62.835,59 €	247.646,14 €	1,09%
1					FUNCIONARIOS C1	OBRAS (Personal Propio)	10.388,21 €	3.633,86 €	2.648,20 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.932,07 €	39.144,05 €	3,80%
1		NUEVO POR URB-015F POR CONSOLIDACIÓN			FUNCIONARIOS C2	URBANISMO (Tec+Adm)	8.645,93 €	2.727,69 €	1.544,71 €	3.752,58 €	3.833,43 €	0,00 €	0,00 €	6.971,48 €	27.475,82 €	3,82%
11					FUNCIONARIOS C2	SS.OO. (Personal Propio)	95.105,28 €	33.369,79 €	2.059,62 €	42.576,13 €	61.061,02 €	0,00 €	0,00 €	79.618,42 €	313.790,26 €	298,17%
3					FUNCIONARIOS C2	ELECTRICIDAD C2	25.937,80 €	11.004,90 €	2.317,07 €	14.497,87 €	25.191,09 €	0,00 €	0,00 €	26.842,57 €	105.791,30 €	3,78%
1					FUNCIONARIOS C2	JARDINERÍA C2	8.645,93 €	2.802,31 €	2.059,62 €	3.105,00 €	4.928,69 €	0,00 €	0,00 €	7.324,13 €	28.865,67 €	5,05%
1					FUNCIONARIOS C2	PINTOR C2	8.645,93 €	3.001,51 €	2.059,62 €	3.752,58 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	7.798,23 €	30.734,19 €	3,79%
1					FUNCIONARIOS E	ELECTRICIDAD E	7.913,28 €	2.882,90 €	1.744,12 €	3.752,58 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	7.401,53 €	29.170,73 €	3,79%
						SUBTOTAL FUNCIONARIOS URBANISMO	410.960,66 €	146.571,03 €	64.634,75 €	217.477,68 €	316.531,55 €	0,00 €	5.798,76 €	395.071,31 €	1.557.045,73 €	
						Aplicación Económica -->>	S. Base 12004	Extras 12009	Antigüedad 12006	C. Destino 12100	C. Específico 12101	Superior categ. 12103	C.P.T. 12103	16000		
0		suprimida por paso a funcionarios A1			FUNCIONARIOS INTER. A1	URBANISMO (Tec+Adm)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		suprimida por paso a funcionarios A2			FUNCIONARIOS INTER. A2	OBRAS (Tec+Adm)									0,00 €	#¡DIV/0!
		suprimida inter C2 paso a func C2 (Tec+adm)				SUBTOTAL FUNCIONARIOS INTER. URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
					incorporado (7) consolidación	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13002						16000		
16	02	151 Urbanismo	13X	1300X	LABORAL FIJO	OBRAS (Personal Propio)	133.206,36 €	196.746,77 €						112.184,07 €	442.137,20 €	4,28%
40	+24	incorporado (5) consolidación Y (19) NP			LABORAL FIJO	SS.OO. (Personal Propio)	327.520,99 €	442.577,34 €						261.833,43 €	1.031.931,76 €	4,05%
2					LABORAL FIJO	ELECTRICIDAD C2	17.291,87 €	30.878,22 €						16.377,83 €	64.547,92 €	4,90%
1		nuevo (1) consolidación			LABORAL FIJO	JARDINERÍA C2	8.645,93 €	12.638,16 €						7.236,59 €	28.520,69 €	3,79%
7	+4	incorporados 4 puestos de 42			LABORAL FIJO	ELECTRICIDAD E	55.392,95 €	80.746,15 €						46.287,29 €	182.426,40 €	4,10%
16	+6	incorporados 6 puestos de 42			LABORAL FIJO	JARDINERÍA E	126.612,46 €	173.446,53 €						102.020,06 €	402.079,04 €	4,08%
8					LABORAL FIJO	LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	63.306,23 €	73.359,23 €						46.466,26 €	183.131,71 €	3,84%
3	+1	(1) NP			LABORAL FIJO	PARQUE MÓVIL	25.205,15 €	34.201,00 €						20.198,09 €	79.604,24 €	3,81%
10	+6	incorporado (1) consolidación Y (5) NP			LABORAL FIJO	PINTOR	81.330,76 €	102.162,52 €						62.387,71 €	245.880,99 €	4,08%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A URBANISMO	838.512,70 €	############	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	674.991,33 €	2.660.259,96 €	
					(7) suprimidos por consolidación	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100			R. Complem. 13100				16000		
0	02	151 Urbanismo	13X	1310X	LABORAL INTERINO	OBRAS (Personal Propio)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		(5) suprimidos por consolidación			LABORAL INTERINO	SS.OO. (Personal Propio)									0,00 €	#¡DIV/0!
0		(1) suprimidos por consolidación			LABORAL INTERINO	PINTOR									0,00 €	#¡DIV/0!
2		AALT-URB-001T Y 002T		1310X	TEMPORALES	ARQUITECTURA A1	30.953,04 €	9.579,25 €	2.977,07 €	14.229,13 €	23.411,31 €			27.590,93 €	108.740,73 €	3,50%
6					TEMPORALES	OBRAS	53.258,44 €			38.479,54 €				31.190,91 €	122.928,90 €	3,50%
1					TEMPORALES	SS.OO.	30.771,62 €	-13.117,34 €		13.762,55 €				10.681,72 €	42.098,54 €	3,50%
3					TEMPORALES	ELECTRICIDAD	31.092,79 €	-10.749,15 €		28.614,26 €				16.645,69 €	65.603,59 €	3,50%
2					TEMPORALES	PARQUE MÓVIL	18.868,71 €	-2.462,41 €		12.416,85 €				9.799,87 €	38.623,02 €	3,50%
39					TEMPORALES	LIMPIADORAS	51.184,28 €	-26.321,99 €		72.109,84 €				32.970,53 €	129.942,67 €	-79,02%
17					TEMPORALES	JARDINERÍA	87.481,94 €	-14.880,33 €		89.771,07 €				55.206,71 €	217.579,38 €	-56,49%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. URBANISMO	303.610,82 €	-57.951,96 €	2.977,07 €	269.383,23 €	23.411,31 €	0,00 €	0,00 €	184.086,36 €	725.516,84 €	
						TOTAL Urbanismo	1.553.084,18 €	############	67.611,82 €	486.860,91 €	339.942,85 €	0,00 €	5.798,76 €	1.254.149,00 €	4.942.822,53 €	4.942.822,53 €
																-3,40%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	1522 Vivienda	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	1522 Vivienda	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	VIVIENDA Y EMPLEO	10.388,21 €	3.633,86 €	3.783,14 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.317,95 €	40.664,87 €	3,78%
						TOTAL Vivienda	10.388,21 €	3.633,86 €	3.783,14 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.317,95 €	40.664,87 €	40.664,87 €
																3,78%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	161 Abastecimiento Domiciliario de	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	161 Abastecimiento Domiciliario	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	AGUAS	13.835,63 €	3.824,60 €	0,00 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.268,66 €	40.470,61 €	3,84%
3		cambiado de inter C2 a funcionario C2			FUNCIONARIOS C2	AGUAS	25.937,80 €	11.158,61 €	4.891,59 €	15.146,31 €	25.464,91 €	0,00 €	3.539,88 €	29.287,29 €	115.426,40 €	4,23%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS AGUAS	39.773,44 €	14.983,21 €	4.891,59 €	20.842,62 €	32.310,31 €	0,00 €	3.539,88 €	39.555,96 €	155.897,00 €	
					CAMBIADO DE INTERINO A LABORAL FIJO	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100	O.R. Básicas y R. Compl. 13000						16000		
21			13X	1300X	LABORAL FIJO	AGUAS	172.040,10 €	310.362,36 €						164.016,84 €	646.419,30 €	0,59%
						SUBTOTAL LABORAL FIJOS AGUAS	172.040,10 €	310.362,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	164.016,84 €	646.419,30 €	
						Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100			R. Complem. 13100				16000		
2		SOLO HA QUEDADO AQU-009L	13X	1300X	LABORAL INTERINO	AGUAS	23.037,39 €			20.475,71 €				14.794,45 €	58.307,55 €	74,34%
1					TEMPORALES	AGUAS	26.629,22 €			19.239,77 €				15.595,46 €	61.464,45 €	3,50%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. AGUAS	49.666,61 €	0,00 €	0,00 €	39.715,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.389,91 €	119.772,00 €	
						TOTAL Abastecimiento Domiciliario de agua potal	89.440,05 €	14.983,21 €	4.891,59 €	60.558,10 €	32.310,31 €	0,00 €	3.539,88 €	69.945,87 €	275.669,01 €	922.088,31 €
																4,17%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	1621 Recogida de Residuos	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
4		1621 Recogida de Residuos	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	34.583,74 €	12.989,03 €	4.891,59 €	19.547,34 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	35.440,37 €	139.676,74 €	3,71%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS C2 RSU	34.583,74 €	12.989,03 €	4.891,59 €	19.547,34 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	35.440,37 €	139.676,74 €	
						Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13000						16000		
14	+4	incorporados (4) consolidación	13X	1300X	LABORAL FIJO	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	113.716,53 €	164.019,40 €						94.430,21 €	372.166,14 €	1,92%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A RSU	113.716,53 €	164.019,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	94.430,21 €	372.166,14 €	
						Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100			R. Complem. 13100				16000		
0		SUPRIMIDO POR CONSOLIDACIÓ	13X	1300X	LABORAL INTERINO	RESIDUOS / LIMP. VIARIA									0,00 €	#¡DIV/0!
28					TEMPORALES	RESIDUOS / LIMP. VIARIA	58.692,43 €	-34.960,78 €		89.329,22 €				38.440,70 €	151.501,56 €	-62,05%
						SUBTOTAL LABORAL INT. / TEMP. RSU	58.692,43 €	-34.960,78 €	0,00 €	89.329,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.440,70 €	151.501,56 €	
						TOTAL Recogida de Residuos	206.992,69 €	142.047,65 €	4.891,59 €	108.876,56 €	30.393,60 €	0,00 €	1.831,08 €	168.311,28 €	663.344,45 €	663.344,45 €
																-26,22%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	164 Cementerio y Servicios Funerari	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12004	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	4 Cementerio y Servicios Funerar	13X	1300X	FUNCIONARIOS C2	CEMENTERIO	8.645,93 €	2.781,72 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	7.265,40 €	28.634,23 €	5,05%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS C2 CEMENTERIO	8.645,93 €	2.781,72 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	7.265,40 €	28.634,23 €	
						Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13000						16000		
1			13X	1300X	LABORAL FIJO	CEMENTERIO	7.913,28 €	13.336,32 €						7.224,86 €	28.474,47 €	3,38%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CEMENTERIO	7.913,28 €	13.336,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.224,86 €	28.474,47 €	
						TOTAL Cementerio y Servicios Funerarios	16.559,21 €	16.118,04 €	1.802,16 €	4.076,74 €	3.833,43 €	0,00 €	228,84 €	14.490,27 €	57.108,69 €	57.108,69 €
																4,21%

Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	172 Protección y Mejora del Medio	SERVICIO	R. Básicas S. Base	O.R. Básicas Extras	Antigüedad	R. Complem. C. Destino	O.R. Complem. C. Específico	Superior categ.	C.P.T.	Seg. Social	TOTAL	
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000		
1	02	172 Protección y Mejora del Me	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	MEDIOAMBIENTE	13.835,63 €	4.297,64 €	3.998,57 €	6.344,01 €	9.035,94 €	0,00 €	0,00 €	12.754,01 €	50.265,80 €	3,79%
1					FUNCIONARIOS C1	MEDIOAMBIENTE	10.388,21 €	3.633,86 €	2.269,88 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.803,45 €	38.637,11 €	3,80%
3					FUNCIONARIOS C2	PATRULLA VERDE	25.937,80 €	10.474,17 €	6.178,85 €	15.146,94 €	21.357,66 €	0,00 €	0,00 €	26.892,44 €	105.987,87 €	3,78%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS MEDIOAMBIENTE	50.161,65 €	18.405,67 €	12.447,30 €	27.187,26 €	37.239,01 €	0,00 €	0,00 €	49.449,90 €	194.890,78 €	
						Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13002						16000		
1			13X	1300X	LABORAL FIJO	PATRULLA VERDE	8.645,93 €	14.319,78 €						7.808,34 €	30.774,06 €	-3,75%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A MEDIOAMBIENTE	8.645,93 €	14.319,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.808,34 €	30.774,06 €	
						TOTAL Protección y Mejora del Medio Ambiente	58.807,58 €	32.725,45 €	12.447,30 €	27.187,26 €	37.239,01 €	0,00 €	0,00 €	57.258,24 €	225.664,84 €	225.664,84 €

CSV: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7

CVE: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:49

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

																			2,69%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	2310 Acción Social	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
				incorporado BIE-009F por consolidación	Aplicación Económica -->>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
4	02	2310 Acción Social	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	BIENESTAR SOCIAL	64.003,24 €	19.001,63 €	13.481,17 €	30.478,18 €	42.715,33 €	0,00 €	0,00 €	57.691,05 €	227.370,60 €	90,94%
7		incorporado BIE-005F por consolidación			FUNCIONARIOS A2	BIENESTAR SOCIAL	96.849,42 €	28.801,26 €	17.493,76 €	42.464,97 €	57.501,41 €	0,00 €	0,00 €	82.657,68 €	325.768,50 €	2,96%
2					FUNCIONARIOS C1	BIENESTAR SOCIAL	20.776,42 €	7.267,71 €	4.918,08 €	11.392,62 €	13.690,81 €	0,00 €	0,00 €	19.735,52 €	77.781,17 €	3,80%
1					FUNCIONARIOS E	BIENESTAR SOCIAL	7.913,28 €	2.364,25 €	1.550,33 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	915,60 €	6.412,55 €	25.272,98 €	3,63%
						SUBTOTALFUNCIONARIO/AS ACCIÓN SOCIAL	189.542,37 €	57.434,84 €	37.443,34 €	87.440,77 €	116.919,52 €	0,00 €	915,60 €	166.496,79 €	656.193,25 €	
				suprimida FUNC. INTER A1 por paso BIE-009F funcionarioS A1	Aplicación Económica -->>	S. Base 12000/4	Extras 12009	Antigüedad 12006	C. Destino 12100	C. Específico 12101	Superior categ. 12103	C.P.T. 12103	16000			
2		pasado BIE-005F a funcionarios A2			FUNCIONARIOS INTER. A2	BIENESTAR SOCIAL	27.671,26 €	8.105,56 €	2.998,93 €	11.392,62 €	16.428,97 €	0,00 €	0,00 €	22.643,10 €	89.240,44 €	4,60%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. ACCIÓN SOCIAL	27.671,26 €	8.105,56 €	2.998,93 €	11.392,62 €	16.428,97 €	0,00 €	0,00 €	22.643,10 €	89.240,44 €	
				suprimido (1) por promoción	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13000						16000			
1	02	2310 Acción Social	13X	1300X	LABORAL FIJO	MAYOR									0,00 €	#¡DIV/0!
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ACCIÓN SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
				CAMBIA DE LABORAL FIJO A FUNCIONARIOS	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100			R. Complem. 13100				16000			
1	02	2310 Acción Social	13	13100	TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - ETF	15.519,61 €			13.393,20 €				9.830,36 €	38.743,17 €	3,50%
1					TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - DEPENDENCIA	15.519,61 €			12.667,10 €				9.583,48 €	37.770,20 €	3,50%
2					TEMPORALES	BIENESTAR SOCIAL - UTF	31.039,23 €			25.334,20 €				19.166,96 €	75.540,39 €	3,50%
1					TEMPORALES	Renta Mínima Inserción Social - A2	16.458,61 €			0,00 €				5.595,93 €	22.054,54 €	3,50%
1					TEMPORALES	Renta Mínima Inserción Social - C1	12.852,65 €			0,00 €				4.369,90 €	17.222,55 €	3,50%
						SUBTOTAL TEMPORALES ACCIÓN SOCIAL	91.389,71 €	0,00 €	0,00 €	51.394,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.546,63 €	191.330,84 €	
						TOTAL Acción Social	308.603,33 €	65.540,40 €	40.442,28 €	150.227,90 €	133.348,50 €	0,00 €	915,60 €	237.686,52 €	936.764,53 €	936.764,53 €
																16,37%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	2311 Promoción Social	SERVICIO	S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.		Seg. Social	TOTAL	
					Aplicación Económica -->>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	2311 Promoción Social	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	CENTRO DE LA MUJER	16.000,81 €	4.706,48 €	3.676,68 €	7.355,99 €	10.678,83 €	0,00 €	0,00 €	14.422,39 €	56.841,19 €	3,79%
1	02				FUNCIONARIOS A2	CENTRO DE LA MUJER	13.835,63 €	3.625,44 €	3.498,75 €	5.048,98 €	6.297,77 €	0,00 €	0,00 €	10.984,24 €	43.290,81 €	3,81%
		han cambiado de laboral a funcionario los 2 epígrafes				SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS PROMOCIÓN SOCIA	29.836,44 €	8.331,92 €	7.175,44 €	12.404,97 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	25.406,63 €	100.132,00 €	
						TOTAL Promoción Social	29.836,44 €	8.331,92 €	7.175,44 €	12.404,97 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	25.406,63 €	100.132,00 €	100.132,00 €
																3,80%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	241 Fomento del Empleo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
					Aplicación Económica -->>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	241 Fomento del Empleo	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	FORMACIÓN Y EMPLEO	16.000,81 €	5.156,00 €	6.740,59 €	8.410,20 €	12.321,73 €	0,00 €	0,00 €	16.533,97 €	65.163,30 €	3,77%
1					FUNCIONARIOS C1	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS FOMENTO EMPLEO	26.389,02 €	8.789,86 €	10.902,04 €	14.106,51 €	19.167,14 €	0,00 €	0,00 €	26.980,55 €	106.335,11 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13002/4			R. Complem. 13002/4					16002/4/9/11		
	02	241 Fomento del Empleo	13	13111	POEFE	Programa Operativo Empleo, Formación y Educativo	0,00 €							0,00 €	0,00 €	-100,00%
				13101	JOVEN AHORA		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13102	TEMPORALES		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13103	TEMPORALES		0,00 €							0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
				13104		Aportación Municipal al Programa "JOVEN AHORA	0,00 €							0,00 €	0,00 €	-100,00%
				13105		Aportación Municipal al Programa PER (Garantía Renta)	2.099,19 €								2.099,19 €	0,00%
				13107		Aportación Municipal al Programa PER (Empleo Estable	2.099,19 €								2.099,19 €	0,00%
						SUBTOTAL TEMPORALES FOMENTO EMPLEO	4.198,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.198,38 €	
						TOTAL Fomento del Empleo	30.587,40 €	8.789,86 €	10.902,04 €	14.106,51 €	19.167,14 €	0,00 €	0,00 €	26.980,55 €	110.533,49 €	110.533,49 €
																4,25%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	323 Funcionamiento de Centros Doc	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
					Aplicación Económica -->>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	323 Funcionamiento de Centros	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	CONSERJE COLEGIO	8.645,93 €	2.437,22 €	1.802,16 €	3.105,00 €	2.738,16 €	0,00 €	1.831,08 €	6.990,25 €	27.549,81 €	3,48%
1					FUNCIONARIOS E	CONSERJE COLEGIO - EDUCACIÓN	7.913,28 €	2.717,16 €	2.519,28 €	4.401,03 €	3.833,43 €	0,00 €	3.455,64 €	8.445,54 €	33.285,36 €	3,26%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS CENTROS DOCENTES	16.559,21 €	5.154,38 €	4.321,45 €	7.506,03 €	6.571,59 €	0,00 €	5.286,72 €	15.435,79 €	60.835,16 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13000						16000			
5	02	323 Funcionamiento de Centros	13X	1300X	LABORAL FIJO	CONSERJE/MANTENIMIENTO COLEGIO	42.497,02 €	59.612,96 €						34.717,39 €	136.827,37 €	3,78%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CENTROS DOCENTES	42.497,02 €	59.612,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.717,39 €	136.827,37 €	
						TOTAL Funcionamiento de Centros Docentes de Er	59.056,23 €	64.767,34 €	4.321,45 €	7.506,03 €	6.571,59 €	0,00 €	5.286,72 €	50.153,18 €	197.662,53 €	197.662,53 €
																-51,20%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3261 Escuela Múnicipal de Música	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
					Aplicación Económica -->>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	3261 Escuela Múnicipal de Músic	12x	1200x	FUNCIONARIOS A2	ESCUELA DE MÚSICA	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	3,78%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS ESCUELA MÚSICA	13.835,63 €	4.206,37 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	13.046,60 €	51.418,95 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100	O.R. Básicas y R. 13000						16000			
1	02	3261 Escuela Múnicipal de Músic	13X	1310x	LABORAL FIJO	ESCUELA DE MÚSICA	8.645,93 €	11.858,41 €						6.971,48 €	27.475,82 €	5,15%
		CAMBIADO DE LABORAL INTERINO A LABORAL FIJO				SUBTOTAL LABORAL FIJO ESCUELA MÚSICA	8.645,93 €	11.858,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.971,48 €	27.475,82 €	
						TOTAL Escuela Múnicipal de Música	22.481,57 €	16.064,77 €	5.498,04 €	6.344,01 €	8.488,30 €	0,00 €	0,00 €	20.018,08 €	78.894,77 €	78.894,77 €
																3,65%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3300 Cultura	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
				suprimida CUL-008F por promoción a AGE-076F	Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	3300 Cultura	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	CULTURA	16.000,81 €	4.843,39 €	3.676,68 €	7.355,99 €	11.500,28 €	0,00 €	0,00 €	14.748,23 €	58.125,39 €	5,28%
2					FUNCIONARIOS C1	CULTURA	20.776,42 €	7.039,53 €	4.918,08 €	11.392,62 €	12.321,73 €	0,00 €	915,60 €	19.503,75 €	76.867,74 €	4,43%
1					FUNCIONARIOS E	CULTURA	7.913,28 €	2.534,62 €	2.519,28 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	1.816,68 €	7.453,84 €	29.376,89 €	3,50%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS CULTURA	44.690,51 €	14.417,54 €	11.114,05 €	23.149,64 €	26.560,17 €	0,00 €	2.732,28 €	41.705,82 €	164.370,02 €	
				incorporado (4) de Laboral Interino a Laboral Fijo	Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13002						16000			
7			13X	1300X	LABORAL FIJO	CULTURA	59.788,89 €	76.933,20 €						46.485,51 €	183.207,59 €	3,94%
		suprimida laboral interino				SUBTOTAL LABORAL FIJO/A CULTURA	59.788,89 €	76.933,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.485,51 €	183.207,59 €	
						TOTAL Cultura	104.479,40 €	91.350,73 €	11.114,05 €	23.149,64 €	26.560,17 €	0,00 €	2.732,28 €	88.191,33 €	347.577,60 €	347.577,60 €
																4,23%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3301 Juventud	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.									
					Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000			
2	02	3301 Juventud	13X	1300X	LABORAL FIJO	JUVENTUD	17.291,87 €	22.172,11 €						13.417,75 €	52.881,73 €	3,83%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A JUVENTUD	17.291,87 €	22.172,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.417,75 €	52.881,73 €	
						TOTAL Juventud	17.291,87 €	22.172,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.417,75 €	52.881,73 €	52.881,73 €
																3,83%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	3321 Bibliotecas y Archivos	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
					Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	3321 Archivos y Bibliotecas	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	BIBLIOTECA	3.447,42 €	535,61 €	0,00 €	647,33 €	1.095,26 €	0,00 €	0,00 €	1.946,71 €	7.672,34 €	8,55%
1	02				FUNCIONARIOS C1	BIBLIOTECA	10.388,21 €	3.297,79 €	2.269,88 €	5.048,98 €	5.476,32 €	0,00 €	0,00 €	9.003,60 €	35.484,79 €	3,81%
1					FUNCIONARIOS C2	BIBLIOTECA	8.645,93 €	2.864,60 €	0,00 €	3.752,58 €	4.654,88 €	0,00 €	0,00 €	6.772,12 €	26.690,11 €	3,83%
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS BIBLIOTECA	22.481,57 €	6.698,00 €	2.269,88 €	9.448,89 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	17.722,43 €	69.847,24 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13002						16000			
		INCORPORADO CUL-006F POR CONSOLIDACIÓN Y (1) NP														
4		3321 Bibliotecas	13X	1300X	LABORAL FIJO	BIBLIOTECA	34.583,74 €	47.682,65 €						27.970,57 €	110.236,96 €	4,15%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A BIBLIOTECA	34.583,74 €	47.682,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.970,57 €	110.236,96 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13100			R. Complem. 13100				16000			
		SUPRIMIDA POR PASO CUL-006L A LF														
0	02	3321 Archivos	13X	1300X	LABORAL INTERINO	ARCHIVOS									0,00 €	#¡DIV/0!
2			13X	1300X	TEMPORALES	BIBLIOTECA	10.917,47 €	-2.820,07 €		4.772,63 €				4.375,81 €	17.245,83 €	3,50%
						SUBTOTAL LABORAL INTERINO/A - TEMP BIBLIOTECA	10.917,47 €	-2.820,07 €	0,00 €	4.772,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.375,81 €	17.245,83 €	
						TOTAL Bibliotecas y Archivos	67.982,77 €	51.560,58 €	2.269,88 €	14.221,52 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	50.068,81 €	197.330,03 €	197.330,03 €
																4,15%
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	338 Fiestas Populares y Festejos	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.									
				suprimida por age-132L promoción age-039L	Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000			
1	02	338 Fiestas Populares y Festejos	13X	1300X	LABORAL FIJO	FIESTAS	8.645,93 €	12.318,71 €						7.127,98 €	28.092,62 €	3,80%
						TOTAL Fiestas Populares y Festejos	8.645,93 €	12.318,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.127,98 €	28.092,62 €	28.092,62 €
Ud.s	Programa	XX	Apl. Econ.	341 Promoción y Fomento del Depo	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.		O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL	
						S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.				
					Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000			
1	02	341 Promoción y Fomento del De	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	DEPORTES	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	3,78%
0		suprimida por age-100F promoción age-019F			FUNCIONARIOS C2	DEPORTES									0,00 €	#¡DIV/0!
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS FOM DEPORTE	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.446,58 €	41.171,82 €	
					Aplicación Económica -->>	R. Básicas 13000	O.R. Básicas y R. Compl. 13002						16000			
10			13X	1300X	LABORAL FIJO	DEPORTES	83.528,72 €	120.449,06 €						69.352,45 €	273.330,24 €	4,39%
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A FOM DEPORTE	83.528,72 €	120.449,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.352,45 €	273.330,24 €	
						TOTAL Promoción y Fomento del Deporte	93.916,94 €	124.082,92 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	79.799,03 €	314.502,05 €	314.502,05 €

CSV: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7

CVE: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:49

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

																						4,31%
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	431 Comercio	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
2	02	431 Comercio	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	APERTURAS	27.671,26 €	9.206,42 €	6.997,51 €	14.711,99 €	19.714,77 €	0,00 €	0,00 €	26.622,66 €	104.924,60 €	5,14%						
1					FUNCIONARIOS C1	COMERCIO	10.388,21 €	3.633,86 €	2.648,20 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.932,07 €	39.144,05 €	3,80%						
1					FUNCIONARIOS C1	CIUDAD AEROPORTUARIA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.161,45 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,84 €	10.457,07 €	41.213,14 €	5,07%						
1					FUNCIONARIOS C2	APERTURAS	8.645,93 €	3.371,10 €	3.089,42 €	5.696,31 €	5.750,14 €	0,00 €	4.218,84 €	10.462,39 €	41.234,14 €	3,26%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS COMERCIO	57.093,62 €	19.845,23 €	16.896,58 €	31.800,91 €	39.155,72 €	0,00 €	4.249,68 €	57.474,19 €	226.515,94 €							
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.														
						Aplicación Económica -->>	13100	13002						16000								
1			13X	1300X	LABORAL FIJO E	COMERCIO	7.913,28 €	10.089,09 €						6.120,80 €	24.123,17 €	3,82%						
						SUBTOTAL LABORAL INTERINO/A COMERCIO	7.913,28 €	10.089,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.120,80 €	24.123,17 €							
						TOTAL Comercio	65.006,90 €	29.934,32 €	16.896,58 €	31.800,91 €	39.155,72 €	0,00 €	4.249,68 €	63.595,00 €	250.639,11 €	250.639,11 €						
																4,47%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	432 Ordenación y Promoción Turísti	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.														
						Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000								
1	02	2 Ordenación y Promoción Turíst	13X	1300X	LABORAL FIJO	TURISMO	7.913,28 €	14.625,75 €						7.663,27 €	30.202,30 €	3,32%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS TURISMO	7.913,28 €	14.625,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.663,27 €	30.202,30 €							
						TOTAL Ordenación y Promoción Turística	7.913,28 €	14.625,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.663,27 €	30.202,30 €	30.202,30 €						
																3,32%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	491 Sociedad de la Información	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
1	02	491 Sociedad de la Información	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	COMUNICACIÓN	13.835,63 €	4.160,73 €	2.998,93 €	6.344,01 €	8.214,49 €	0,00 €	0,00 €	12.088,29 €	47.642,08 €	5,29%						
1					FUNCIONARIOS C1	TELEVISIÓN	10.388,21 €	3.496,95 €	2.269,88 €	5.696,31 €	6.023,96 €	0,00 €	0,00 €	9.477,61 €	37.352,91 €	3,81%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS SOC. INFORMACIÓN	24.223,84 €	7.657,68 €	5.268,81 €	12.040,32 €	14.238,44 €	0,00 €	0,00 €	21.565,89 €	84.994,99 €							
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.														
						Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000								
1		491 Sociedad de la Información	13X	1300X	LABORAL FIJO	TELEVISIÓN	8.645,93 €	10.962,05 €						6.666,72 €	26.274,70 €	3,84%						
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A SOC. INFORMACIÓN	8.645,93 €	10.962,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.666,72 €	26.274,70 €							
						TOTAL Sociedad de la Información	32.869,78 €	18.619,73 €	5.268,81 €	12.040,32 €	14.238,44 €	0,00 €	0,00 €	28.232,61 €	111.269,70 €	111.269,70 €						
																4,44%						
		912 Órgano Gobierno	XX	Apl. Econ.	912 Órgano Gobierno	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas								Seg. Social	TOTAL					
1						ALCALDE	63.888,58 €									21.722,12 €	85.610,70 €	100,00%				
10						CONCEJALES	426.846,00 €									145.127,64 €	571.973,64 €	29,48%				
7						PERSONAL DE CONFIANZA	169.960,00 €									57.786,40 €	227.746,40 €	0,00%				
						TOTAL ÓRGANO GOBIERNO	660.694,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	224.636,16 €	885.330,74 €	885.330,74 €						
																32,24%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	920 Administración General	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
3	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	SECRETARÍA	48.002,43 €	23.610,54 €	4.289,46 €	35.309,69 €	75.741,40 €	0,00 €	0,00 €	63.564,20 €	250.517,72 €	3,74%						
5					FUNCIONARIOS A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	52.332,79 €	14.784,79 €	5.515,02 €	24.091,94 €	33.679,39 €	0,00 €	0,00 €	44.337,34 €	174.741,28 €	40,76%						
2					FUNCIONARIOS A1	SECRETARÍA - ASESORÍA	32.001,62 €	10.094,08 €	1.225,56 €	17.429,61 €	22.726,75 €	0,00 €	0,00 €	28.382,39 €	111.860,00 €	0,85%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS A1 ADMON. GRAL	132.336,84 €	48.489,41 €	11.030,05 €	76.831,24 €	132.147,54 €	0,00 €	0,00 €	136.283,93 €	537.119,01 €							
2	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.671,26 €	8.412,73 €	3.998,57 €	12.688,02 €	16.976,61 €	0,00 €	0,00 €	23.714,05 €	93.461,25 €	4,56%						
1					FUNCIONARIOS A2	PERSONAL	13.835,63 €	4.557,57 €	2.998,93 €	7.355,99 €	9.583,57 €	0,00 €	0,00 €	13.032,78 €	51.364,47 €	3,80%						
1					FUNCIONARIOS A2	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	13.835,63 €	4.434,55 €	4.498,40 €	6.344,01 €	9.857,38 €	0,00 €	0,00 €	13.249,79 €	52.219,76 €	3,78%						
1		cambiado a funcionarios A2 por consolidación			FUNCIONARIOS A2	INFORMÁTICA	13.835,63 €	4.434,55 €	1.999,29 €	6.344,01 €	9.857,38 €	0,00 €	0,00 €	12.400,09 €	48.870,95 €	3,79%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS A2 ADMON. GRAL	69.178,16 €	21.839,40 €	13.495,19 €	32.732,04 €	46.274,94 €	0,00 €	0,00 €	62.396,71 €	245.916,43 €							
5	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	SECRETARÍA	51.941,06 €	18.169,28 €	11.727,73 €	28.481,54 €	34.227,03 €	0,00 €	84,00 €	49.174,42 €	193.805,06 €	4,34%						
1					FUNCIONARIOS C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO	10.388,21 €	3.633,86 €	0,00 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	9.031,69 €	35.595,47 €	3,82%						
5					FUNCIONARIOS C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS	19.099,60 €	5.239,58 €	2.648,20 €	6.994,82 €	11.500,28 €	0,00 €	0,00 €	15.464,04 €	60.946,52 €	13,41%						
1					FUNCIONARIOS C1	SECRETARÍA - ASESORÍA - COMPRAS	10.388,21 €	4.181,49 €	3.404,82 €	5.696,31 €	10.131,20 €	0,00 €	0,00 €	11.492,69 €	45.294,73 €	3,76%						
1					FUNCIONARIOS C1	Servicio Atención Ciudadana - SAC	10.388,21 €	3.633,86 €	3.026,51 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	0,00 €	10.060,70 €	39.650,99 €	3,79%						
3					FUNCIONARIOS C1	PERSONAL	31.164,64 €	10.901,57 €	5.296,39 €	17.088,93 €	20.536,22 €	6.600,70 €	0,00 €	31.140,07 €	122.728,51 €	4,10%						
1		cambiado a funcionarios C1 por consolidación			FUNCIONARIOS C1	INFORMÁTICA	10.388,21 €	3.434,70 €	2.648,20 €	5.048,98 €	6.297,77 €	1.234,05 €	0,00 €	9.877,65 €	38.929,55 €	3,63%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ADMON. GRAL	143.758,15 €	49.194,33 €	28.751,85 €	74.703,20 €	96.383,31 €	7.834,74 €	84,00 €	136.241,26 €	536.950,83 €							
1	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL ELECTRICIDAD	732,66 €	441,53 €	0,00 €	648,45 €	1.095,26 €	0,00 €	0,00 €	992,09 €	3.909,99 €	8,59%						
1					FUNCIONARIOS C2	ARCHIVOS	8.645,93 €	2.818,96 €	0,00 €	3.752,58 €	4.381,06 €	0,00 €	0,00 €	6.663,50 €	26.262,04 €	3,84%						
1		NUEVO cambio age-012F a func C2 por consolidaci			FUNCIONARIOS C2	Servicio Atención Ciudadana - SAC	8.645,93 €	2.482,85 €	1.544,71 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	0,00 €	6.388,76 €	25.179,24 €	3,83%						
7					FUNCIONARIOS C2	Administración General	60.521,54 €	19.093,84 €	0,00 €	26.268,05 €	26.833,99 €	0,00 €	0,00 €	45.123,93 €	177.841,35 €	633,36%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C2 ADMON. GRAL	78.546,07 €	24.837,19 €	1.544,71 €	33.774,08 €	35.322,29 €	0,00 €	0,00 €	59.168,28 €	233.192,62 €							
1	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS E	Servicio Atención Ciudadana - SAC	7.913,28 €	2.534,62 €	0,00 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	0,00 €	5.979,61 €	23.566,69 €	3,88%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS E ADMON. GRAL	7.913,28 €	2.534,62 €	0,00 €	4.401,03 €	2.738,16 €	0,00 €	0,00 €	5.979,61 €	23.566,69 €							
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS ADMON. GRAL	431.732,49 €	146.894,95 €	54.821,80 €	222.441,58 €	312.866,24 €	7.834,74 €	84,00 €	400.069,78 €	1.576.745,58 €							
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
		suprimida INTER A2 por paso INF-002F a func A2 informática consolidación				Aplicación Económica -->>	12000/4	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
0	02	920 Administración General	12X	1200X	FUNCIONARIOS INTER. A2	INFORMÁTICA									0,00 €	#¡DIV/0!						
		suprimida inter C2 por paso AGE-012F a func. C2 SAC consolidación				SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. ADMON. GRAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €							
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.														
						Aplicación Económica -->>	13000	13000/2						16000								
3	02	920 Administración General	13X	1300X	LABORAL FIJO	Servicio Atención Ciudadana - SAC	27.680,08 €	36.256,93 €						21.738,58 €	85.675,59 €	3,81%						
4						INFORMÁTICA	38.068,29 €	54.681,52 €						31.534,94 €	124.284,75 €	137,81%						
32						ADMINISTRACIÓN GENERAL OFICIOS	119.821,83 €	200.345,59 €						108.856,92 €	429.024,33 €	4,38%						
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ADMON. GRAL	185.570,20 €	291.284,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	162.130,44 €	638.984,68 €							
						TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	617.302,69 €	438.178,99 €	54.821,80 €	222.441,58 €	312.866,24 €	7.834,74 €	84,00 €	562.200,22 €	2.215.730,27 €	2.215.730,27 €						
																18,50%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	923 Información Básica y Estadística	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
1	02	923 Información Básica y Estadís	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	ESTADÍSTICA	10.388,21 €	4.731,92 €	0,00 €	7.355,99 €	11.774,10 €	0,00 €	0,00 €	11.645,08 €	45.895,30 €	3,78%						
1					FUNCIONARIOS C2	ESTADÍSTICA	8.645,93 €	2.482,85 €	1.544,71 €	3.105,00 €	3.011,98 €	0,00 €	0,00 €	6.388,76 €	25.179,24 €	5,28%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA	19.034,15 €	7.214,77 €	1.544,71 €	10.460,99 €	14.786,08 €	0,00 €	0,00 €	18.033,84 €	71.074,54 €							
							R. Básicas	O.R. Básicas y R. Compl.														
						Aplicación Económica -->>	13000	13002						16000								
1	02	923 Información Básica y Estadís	13X	1300X	LABORAL FIJO	ESTADÍSTICA	7.913,28 €	10.295,56 €						6.191,01 €	24.399,85 €	3,73%						
						SUBTOTAL LABORAL FIJO/A ESTADÍSTICA	7.913,28 €	10.295,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.191,01 €	24.399,85 €							
						TOTAL Información Básica y Estadística	26.947,43 €	17.510,34 €	1.544,71 €	10.460,99 €	14.786,08 €	0,00 €	0,00 €	24.224,84 €	95.474,39 €	95.474,39 €						
																4,16%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	9241 Participación Ciudadana	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12001	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
1	02	9241 Participación Ciudadana	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €	5,05%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €							
						TOTAL Participación Ciudadana	10.388,21 €	3.633,86 €	4.539,77 €	5.696,31 €	6.845,41 €	0,00 €	30,72 €	10.585,65 €	41.719,92 €	41.719,92 €						
																5,05%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	931 Política Económica y Fiscal	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
		Incorporacion age-142F NP42				Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
3	02	931 Política Económica y Fiscal	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	INTERVENCIÓN	48.002,43 €	23.610,54 €	2.451,12 €	35.309,69 €	75.741,40 €	0,00 €	0,00 €	62.939,16 €	248.054,35 €	4,09%						
0		suprimida ECO-012F por promoción a AGE-077F			FUNCIONARIOS A2	INTERVENCIÓN									0,00 €	#¡DIV/0!						
5					FUNCIONARIOS C1	INTERVENCIÓN	51.941,06 €	20.225,70 €	18.159,06 €	30.141,23 €	44.905,86 €	0,00 €	1.198,56 €	56.634,30 €	223.205,78 €	3,74%						
3		Incorporados AGE-021F y TES-004F consolidación			FUNCIONARIOS C2	INTERVENCIÓN	25.937,80 €	8.245,54 €	1.287,26 €	11.906,31 €	11.226,46 €	0,00 €	0,00 €	19.925,15 €	78.528,52 €	3,84%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTERVENCIÓN	125.881,30 €	52.081,78 €	21.897,45 €	77.357,22 €	131.873,72 €	0,00 €	1.198,56 €	139.498,61 €	549.788,64 €							
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
0		suprimida paso de inter C2 a func C2 consolidación			FUNCIONARIOS INTER. C2	INTERVENCIÓN									0,00 €	#¡DIV/0!						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS INTER. INTERVENCIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €							
						TOTAL Política Económica y Fiscal	125.881,30 €	52.081,78 €	21.897,45 €	77.357,22 €	131.873,72 €	0,00 €	1.198,56 €	139.498,61 €	549.788,64 €	549.788,64 €						
																3,91%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	932 Gestión del Sistema Tributario	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
		incorporado age-010F a func C1 consolidación				Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
2	2	932 Gestión del Sistema Tributa	12X	1200X	FUNCIONARIOS C1	GESTIÓN TRIBUTARIA	20.776,42 €	7.267,71 €	4.539,77 €	11.392,62 €	13.690,81 €	0,00 €	6.496,20 €	21.815,60 €	85.979,13 €	4,01%						
2		nuevo func C2 por age-01f y sec-009f consolidación			FUNCIONARIOS C2	GESTIÓN TRIBUTARIA	17.291,87 €	5.364,26 €	2.831,97 €	7.506,03 €	7.119,22 €	0,00 €	2.184,96 €	14.381,42 €	56.679,73 €	4,26%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 y C2 SIST. TRIBUT.	38.068,29 €	12.631,97 €	7.371,74 €	18.898,64 €	20.810,03 €	0,00 €	8.681,16 €	36.197,02 €	142.658,86 €							
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
		SUPRIMIDAS FUNC. Interino C1 y C2 por consolidación				SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA																
						TOTAL Gestión del Sistema Tributario	38.068,29 €	12.631,97 €	7.371,74 €	18.898,64 €	20.810,03 €	0,00 €	8.681,16 €	36.197,02 €	142.658,86 €	142.658,86 €						
																4,11%						
Ud.s		Programa	XX	Apl. Econ.	934 Gestión de la Deuda y de la Tes	SERVICIO	R. Básicas	O.R. Básicas		R. Complem.			O.R. Complem.			Seg. Social	TOTAL				
							S. Base	Extras	Antigüedad	C. Destino	C. Específico	Superior categ.	C.P.T.									
						Aplicación Económica -->>	12000/5	12009	12006	12100	12101	12103	12103	16000								
1	02	934 Gestión de la Deuda y de la	12X	1200X	FUNCIONARIOS A1	TESORERÍA	16.000,81 €	10.812,31 €	1.225,56 €	13.976,85 €	40.692,92 €	0,00 €	0,00 €	28.120,87 €	110.829,32 €	3,70%						
3					FUNCIONARIOS C1	TESORERÍA	31.164,64 €	10.901,57 €	9.457,85 €	17.088,93 €	20.536,22 €	0,00 €	147,96 €	30.361,03 €	119.658,19 €	4,23%						
						SUBTOTAL FUNCIONARIO/AS C1 ESTADÍSTICA	47.165,45 €	21.713,88 €	10.683,41 €	31.065,77 €	61.229,14 €	0,00 €	147,96 €	58.481,90 €	230.487,51 €							
						TOTAL Gestión de la Deuda y de la Tesorería	47.165,45 €	21.713,88 €	10.683,41 €	31.065,77 €	61.229,14 €	0,00 €	147,96 €	58.481,90 €	230.487,51 €	230.487,51 €						
																3,97%						

CSV: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7

CVE: 07E7002009E500Y3W0I4Y8B5I7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/12/2023 10:59:49

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

Visto informe, dictado por la funcionaria que suscribe en fecha 11 de Octubre de 2023, en relación al Presupuesto General de este Consistorio para el ejercicio 2024.

Resultando informe, emitido por funcionaria que suscribe en fecha 6 de Noviembre de 2023, en relación a los cambios en el referido presupuesto, tras la adaptación tanto de la Plantilla como del Capítulo I, como consecuencia de la creación de 24 plazas nuevas.

Visto escritos, de fecha de entrada en este Consistorio 4 de Diciembre de 2023 y nº de orden 24044 y 24045, de alegaciones al Presupuesto General de este Consistorio, aprobado de forma inicial por acuerdo de Pleno de 17 de Noviembre de 2023, presentados por Dña. M.P.G., con DNI 53****35* y Dña. E.R.C., con DNI 15****64*, ambas personal laboral municipal adscritas al programa "Andalucía Orienta", mediante el cual solicitan se incluyan en la plantilla de personal de este Consistorio las plazas de Psicólogo/a y Pedagogo/a, así como se consigne la correspondiente dotación presupuestaria, en tanto y en cuanto ambas han sido declaradas por sentencia (ST n.º 367/23 de 26 de Octubre y ST n.º 346/2023 de 17 de Octubre) personal indefinido no fijo de este Ayuntamiento.

Vista Providencia de Alcaldía, de fecha 7 de Noviembre de 2023, mediante la cual se acuerda iniciar la tramitación oportuna a fin de crear 2 nuevas plazas en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y adaptar así nuevamente los Presupuestos Generales de este Consistorio para 2024 a dicha pretensión, tanto en lo que respecta al Capítulo I de gastos de Personal, como a la meritada Plantilla de Personal y considerando que nos encontramos en período de alegaciones.

Hechos los trámites necesarios por el procedimiento legalmente establecido e incorporada al expediente de Presupuestos Generales de este Consistorio (CGEN-00002) la documentación resultante de dicho trámite, se informa de los datos que han variado tras adaptar el Capítulo I de gastos de personal a la ampliación de las referidas plazas;

Las cuantías previstas para los conceptos de Productividad y Gratificaciones Extraordinarias respetando los límites establecidos en el art. 7 del RD 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local, en el que se recoge que los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar

CSV: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:40:09

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.

Tras la incorporación de las 2 plazas nuevas se deduce que el resultado de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio 2024, la suma de las cantidades referidas con anterioridad asciende a la cuantía de 2.792.792,80 €, de tal cifra el 75% responde a 2.094.594,60 €, el 30% a 837.837,84 € y el 10% a 279.279,28 €, y las cantidades consignadas para complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones de funcionario/as asciende a las cantidades de 1.741.427,87 €, 679.455,00 € y 279.175,18 € respectivamente, con lo cual, tal y como se refería al inicio del párrafo, no se sobrepasan los límites establecidos en la normativa referenciada. Como se refleja en las siguientes tablas.

La base para calcular los referidos porcentajes de 10% para las gratificaciones, el 30% para el Complemento de Productividad y el 75% para el Complemento Específico tras la incorporación al Capítulo I de las 2 nuevas plazas, es la siguiente:

MASA GLOBAL DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADA (ANUAL):	**7.132.476,90 €**
DEDUCCIONES (S.B., TRIENOS, P. EXTRAS + AYUDA FAMILIAR + C.D.):	**4.339.684,10 €**
RESULTADO (R) =	**2.792.792,80 €**

Con esa base para 2024, los valores presupuestados, CUMPLEN con los Valores Máximos que permite los porcentajes, como se recoge a continuación.

LÍMITES % S/LEY	CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	VALORES MÁXIMOS
30,00%	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	**679.455,00 €**	837.837,84 €
10,00%	GRATIFICACIONES	**279.175,18 €**	279.279,28 €
75,00%	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VALORADO PERSONAL FUNCIONARIO	**1.741.427,87 €**	2.094.594,60 €

Una vez recalculada la masa salarial resultante de los presupuestos de personal que se pretenden aprobar, en términos de homogeneidad (teniendo en cuenta la variación del número de efectivos derivada de los diferentes procesos de estabilización, promoción, creación de nuevas plaza de personal declarado indefinido no fijo …), con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2023, puede comprobarse que el incremento global sufrido supera el 3,5 %, en tanto y en cuanto, la masa salarial a 31 de diciembre de 2023 asciende a 10.998.011,94 € (referidos al 3,5% de subida final para 2023) y la resultante de lo consignado para el año 2024 lo es por importe de 12.276.001,81 €, eso supone un incremento de 11,6202%, debido a:

- La dotación de (24) nuevas Plazas de funcionarios (660.082,72 €) que supones un incremento sobre el total de 6,00%.

CSV: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6

CVE: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:40:09

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

- La dotación en productividad de (24) nuevas Plazas de funcionarios (86.280,00 €), que supone un incremento sobre el total de 0,78%.- La dotación de (2) nuevas Plazas de Laborales (52.256,03 €), que supone un incremento sobre el total de 0,48%.

- La dotación en productividad de (2) nuevas plazas de laborales (7.190,00 €), que supone un incremento sobre el total de 0,07%.

Estas 4 dotaciones, debidas a las 26 nuevas plazas (24 de funcionarios y 2 de laborales), suponen (798.618,75 €) y un incremento sobre el total de 7,26%, que restado al 11,6202% total, deja el incremento en términos de homogeneidad en un 4,3587%; que se debe a las siguientes dotaciones:

- El incremento del 3,5% de todas las retribuciones de los Funcionarios y Laborales.

- La dotación de incremento de cuantías en concepto de gratificaciones correspondientes al resto de personal funcionario y laboral (aplicación Plan de Productividad para año 2024 más criterio de devengado año anterior).

- La dotación de las cuantías correspondientes a cumplimiento de antigüedad (trienios).

Como puede comprobarse a continuación:

MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2023 con subida 3,5%			Diferencias Uds. y %			MASA SALARIAL - RETRIBUCIONES 2024 con subida del 3,5%		
RETRIBUCIONES 2023 con subida de 3,5%	Uds.	Retribuciones 14 Pagas	Dif. Uds.	DIFERENCIA € 23/24	Dif. %	RETRIBUCIONES 2024 con subida de 3,5%	Uds.	Retribuciones 14 Pagas
FUNCIONARIOS	166	5.176.384,86 €	0	122.281,41 €	1,11%	FUNCIONARIOS	166	5.298.666,27 €
FUNCIONARIOS INTERINOS	5	163.899,38 €	0	7.243,30 €	0,07%	FUNCIONARIOS INTERINOS	5	171.142,68 €
24 NUEVOS FUNCIONARIOS	0	0,00 €	24	660.082,72 €	6,00%	24 NUEVOS FUNCIONARIOS	24	660.082,72 €
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2023	**171**	5.340.284,23 €	**24**	**789.607,44 €**	**7,18%**	**TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 2024**	**195**	6.129.891,67 €
LABORAL FIJO	172	3.813.591,51 €	42	225.921,87 €	2,05%	LABORAL FIJO	214	4.039.513,38 €
LABORAL INTERINO	1	24.958,24 €	0	1.202,00 €	0,01%	LABORAL INTERINO	1	26.160,24 €
42 NUEVOS LABORAL FIJOS2023	42		-42	0,00 €	0,00%	42 NUEVOS LABORAL FIJOS23	0	0,00 €
2 NUEVOS LABORAL FIJOS2024	0		2	52.256,03 €	0,48%	2 NUEVOS LABORAL FIJOS2024	2	52.256,03 €
TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2023	**215**	3.838.549,75 €	**2**	**279.379,90 €**	**2,54%**	**TOTAL RETRIBUCIONES LABORALES 2024**	**217**	**4.117.929,65 €**

CSV: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:40:09

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2023	386	9.178.833,98 €	26	1.068.987,34 €	9,72%	TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS + LABORALES 2024	412	10.247.821,32 €

MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2023				MASA SALARIAL - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 2024	
PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	593.175,00 €	0,00 €	0,00%	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	593.175,00 €
PRODUCTIVIDAD 24 NUEVOS FUNCIONARIOS	0,00 €	86.280,00 €	0,78%	PRODUCTIVIDAD 24 NUEVOS FUNCIONARIOS	86.280,00 €
GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS	245.227,22 €	33.947,96 €	0,31%	GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS	279.175,18 €
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2023	838.402,22 €	120.227,96 €	1,09%	TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS 2024	958.630,18 €
PRODUCTIVIDAD LABORALES	550.035,00 €	150.990,00 €	1,37%	PRODUCTIVIDAD LABORALES	701.025,00 €
PRODUCTIVIDAD 2 NUEVOS LABORALES		7.190,00 €	0,07%	PRODUCTIVIDAD 2 NUEVOS LABORALES	7.190,00 €
GRATIFICACIÓN LABORALES	219.496,73 €	141.838,58 €	1,29%	GRATIFICACIÓN LABORALES	361.335,31 €
PRODUCTIVIDAD 42 LABORALES	150.990,00 €	-150.990,00 €	-1,37%	PRODUCTIVIDAD 42 LABORALES	0,00 €
GRATIFICACIÓN 42 LABORALES	60.254,00 €	-60.254,00 €	-0,55%	GRATIFICACIÓN 42 LABORALES	0,00 €
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2023	980.775,73 €	88.774,58 €	0,81%	TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) LABORALES 2024	1.069.550,31 €
TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2023	1.819.177,95 €	209.002,53 €	1,90%	TOTAL (PRODUCT. + GRATIFIC.) FUNCIONARIOS + LABORALES 2024	2.028.180,48 €
MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2023	10.998.011,94 €	1.277.989,87 €	11,6202%	MASA SALARIAL RETRIBUCIONES + INCENTIVOS 2024	12.276.001,81 €

En lo no recogido en el presente informe, la funcionaria que suscribe se ratifica en los referidos informes de fecha 11 de Octubre y 6 de Noviembre de 2023 que obra en el expediente.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

María del Carmen Marín Sánchez
Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH

CSV: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002009F000L2O1X8E0U6D6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN MARIN SANCHEZ-Funcionaria Responsable Departamento Personal RRHH - 07/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2023 19:40:09

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos

Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024

Asunto: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales

Roberto Bueno Moreno, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2022 y del límite de deuda:

INFORME

F-1861-2023

1. **NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.**
   - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
   - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
   - Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
   - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
   - Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
   - Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
   - Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
   - Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
   - Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
   - Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

Se deberá tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 el Gobierno suspendió con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 y hasta hoy las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto.

Dicha suspensión no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Municipio en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se evalúan las mismas con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto municipal.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 7 de julio de 2017, estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2018-2020 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

3. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
  - Entidad Local Matriz: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010).
  - No hay entes conocidos .

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A) Ajustes del estado de INGRESOS: Capítulos 1, 2 y 3.

Se aplica el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada .

2022	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución (ajuste)
Cap. 1	17.566.407,36 €	13.312.589,42 € +3.145.730,21=16.458.319,63 €	6,308 %
Cap. 2	1.177.308 €	413.805 €+583.427,05 €=997.232,05 €	15,3 %
Cap. 3	11.478.798,77 €	7.073.924,88 €+4.363.229,68 €=11.437.154,56 €	0,36 %

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

2024	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	19.287.103,88 €	6,308 %	-1.216.630,5127
Cap. 2	1.705.843,09 €	15,3 %	-260.993,99277
Cap. 3	13.170.787,64 €	0,36 %	-47414,83 €
		TOTAL AJUSTE	**-1.525.039,33547**

B) Ajustes del estado de GASTOS

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que *"el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."*

Si se toma la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2022 arroja el importe deXXXXXXXXXX € a minorar/~~aumentar~~ los empleos no financieros.

Según la IGAE se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A este tenor, se calculan los ajustes por inejecución en gastos:

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2020	**Créditos Iniciales (n-2) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.116.780,62 €	13.133.612,57 €	18,51%
Cap. 2	19.866.338,24 €	15.138.431,95 €	23,80%
Cap. 3	7.890,00 €	2.294,70 €	70,92%
Cap. 4	2.395.327,99 €	1.533.012,65 €	36,00%
Cap. 5	26.177,23 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	8.792.039,87 €	7.041.739,23 €	19,91%
Cap. 7	26.400,00 €	0,00 €	100,00%
2021	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	15.491.661,32 €	13.816.042,39 €	10,82%
Cap. 2	18.340.638,46 €	18.349.648,13 €	-0,05%
Cap. 3	1.979,51 €	1.314,23 €	33,61%
Cap. 4	2.845.487,89 €	2.168.809,21 €	23,78%
Cap. 5	26.903,86 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	6.980.844,61 €	8.425.573,45 €	-20,70%
Cap. 7	8.700,90 €	1.717,00 €	80,27%

2022	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.431.923,40 €	15.030.970,61 €	8,52 %
Cap. 2	19.546.857,08 €	23.853.751,88 €	-22,033 %
Cap. 3	17.325,00 €	8.625,47 €	50,21 %
Cap. 4	3.448.106,20 €	2.463.396,18 €	28,56 %
Cap. 5	0,00 €		
Cap. 6	12.207.908,73 €	8.283.147,97 €	32,14 %
Cap. 7	0,00 €	0,00 €	

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2024	Créditos Iniciales sin valores atípicos	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	17.699.511,56 € (*)	12,61 %	2.231.908,41 €
Cap. 2	24.025.963,2 € (**)	1,71 %	410.843,98 €
Cap. 3	256.920,24 €	51,58 %	132.519,46 €
Cap. 4	3.144.646,21 € (***)	29,45%	926.098,31 €
ap. 5	0		
Cap. 6	4.423.863,9 €(VI)	10,45 %	462.293,77 €
Cap. 7	0		
TOTAL			**4.163.663,93 €**

(*) a los datos presupuestados 2024, le minoramos la subvención del CIM por 61.952,80 € y el importe que el patronato abonara por el personal adscrito bajo su servicio 162.764,57 €

(**) a los datos presupuestados 2024, le minoramos el importe subvencionado para el programa " ciudades ante las drogas" 7.996,10 €

(***) a los datos presupuestados para 2024 le minoramos la subvención de 88.806 € para el programa de tratamiento con menores y 285.993,13 € de la subvención que se recibiría del plan concertado de bienestar social

(VI) a los datos presupuestados le minoramos el importe de 1.000.000 € de Diputación para financiar el Pabellón Santa Clara, así como 5.471.582,29 € que es el importe reflejado en el anexo de inversiones para financiar inversiones mediante venta de parcelas.

2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

En consecuencia, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendiendo como tal la situación de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	55.180.000€
b) Créditos previstos GASTOS capítulos I a VII presupuesto corriente	56.630.000€
c) TOTAL (a – b)	**-1.450.000 €**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.216.630,5127
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-260.993,99277

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

3) Ajustes recaudación capítulo 3	-47.414,83 €
9) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	4.163.663,93 €
d) Total ajustes presupuesto 2021	**2.638.624,60 €**
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d)	**1.188.624,60 €**
Exceso de capacidad de Financiación del proyecto de presupuesto	**2,09 %**

4. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Dado que por acuerdo del Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 quedaron suspendidas las reglas fiscales, no procede el cálculo de la Regla de Gasto para el proyecto de presupuesto 2021. Asimismo, el pasado 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retornar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia.

Según la Subdirección General de Gestión Presupuestaria de Entidades Locales en diversos correos electrónicos remitidos aclarativos “de acuerdo con la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 y siguientes no hay obligación de determinar el cumplimiento o no de las mismas en la elaboración del presupuesto más allá de dar estricto cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales por la que se exige la nivelación presupuestaria”.

A tales efectos se han efectuado los cálculos de la nivelación presupuestaria:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I1	19.287.103,88 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G2	24.033.959,30 €		I2	1.705.843,09 €		
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado y los vigentes.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 **€**

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

Se aprecia que el techo de gasto actual viene determinado por el cumplimiento de la anterior nivelación en términos presupuestarios.

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

5. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado para las distintas Administraciones Públicas. Como se ha indicado, ha sido suspendido también el límite de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y 2021

No obstante, se mantiene la aplicación en su totalidad del régimen de endeudamiento de las EELL establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en otras normas con rango de ley. De este modo, se mantiene y no se suspende el régimen de autorización de operaciones de crédito. Hay que tener en cuenta que el objetivo de deuda pública se fija para el conjunto del subsector de corporaciones locales y no para cada una de ellas, que siempre han estado sujetas, a título individual, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales

El análisis del nivel de endeudamiento permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo pendientes al cierre del ejercicio en el supuesto de que solamente se destinaran a esa finalidad. Cuanto mayor sea, peor es la situación financiera de la entidad.

De acuerdo con el R.D. Ley 3/2013 de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el ámbito de asistencia jurídica gratuita donde en su disposición final primera modifica la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales del estado para el 2013, donde se establece que en el caso de que las corporaciones locales tengan un endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente se deberá acordar por los plenos de las entidades locales un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años el volumen de endeudamiento.

En el caso en que el endeudamiento se encuentre entre el 75% y el límite fijado en el artículo 53 del TRLHL (es decir el 110%) se deberá corregir hasta el límite del 75%. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto.

De acuerdo con los estados contables , en la liquidación del presupuesto de 2022 teniamos los siguientes datos:

Deuda viva a 31 de diciembre (a)	7.150.000 €	
Derechos corrientes liquidados (b)	48.397.101,45 €	
Nivel de endeudamiento ((a)/(b))%	14,78%	< 75%

Con los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento asciende a liquidación del ejercicio 2022, esto es a 31/12/2022 al 14,78%; así pues, el ayuntamiento cumplía con el nivel de deuda, puesto que es inferior al 75% que impone la legislación de haciendas locales. Con las operaciones de préstamo actuales.

Extrapolando los datos de los que se dispone en la actualidad a 01/01/2024 y con el prestamo proyectado (bajo la premisa por tanto del maximo endeudamiento) el nivel de deuda viva sería el siguiente:

Abanca	2.100.000 €
Sabadell	2.100.000 €

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Cajamar	1.750.000 €
Nuevo préstamo	3.500.000 €
Total	9.450.000 €

Así pues, la deuda viva a 01/01/2024 suponiendo por tanto una premisa de maximo endeudamiento lo cual es improbable debido a que la liquidación se demora y los prestamos se vienen amortizando seria de 9.450.000 €. Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes previstos ascienden a 48.708.417,71 €, el nivel de endeudamiento sería 19,401 %. por lo tanto se considera que el importe ratio real sería incluso menor que este 19,401 % a lo largo del ejercicio 2024.

La aprobación de la concertación de las operaciones a largo plazo corresponderá al presidente de la Entidad local, cuando el importe acumulado dentro del ejercicio económico no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto. También le corresponde al presidente la aprobación de las operaciones de corto plazo cuando el importe acumulado, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Para la realización de operaciones a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo podrán concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al recogido en artículo 53 del TRLRHL, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Destacar que para la concertación de la nueva operación deberá hacerse un estudio para determinar si cumple las reglas de prudencia financiera en cada momento vigentes , así como los ratios de endeudamiento basados en datos liquidados entre ellos también el ahorro neto positivo, por lo que de no cumplirse esos no podría concertarse, siendo este informe una mera previsión. De darse alguno de los items a verificar negativos no se podría concertar, por ello los créditos que se financian con el nuevo préstamo deben declararse no disponibles hasta su firma.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto General del ejercicio 2024 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010 y el objetivo de deuda pública.

El nivel de endeudamiento previsto supera el 10% de los ingresos corrientes, si bien por debajo del 75 % de los ingresos corrientes. Con estos ratios la concertación de la nueva operación de crédito necesitaría acuerdo plenario.

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

7. A EFECTOS INFORMATIVOS VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Según consulta y respuesta de la Secretaría de Estado de Administraciones Pública, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con número de registro 000002081-1400005877 de fecha 05/12/2014 a las 13:19:57 no es necesario calcular la regla de gasto en la elaboración-proyecto de presupuesto.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Roberto Bueno Moreno

CVE: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 17/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 13:21:39

EXPEDIENTE:: 2023CGEN-00002
Fecha: 27/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CSV: 07E7001F2AE400U6A9P5X0E7G8
07E7001F7E0100O5K5U7A7D2U5

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: Tramitación Presupuestos

Expediente: 2023 CGEN-00002 Presupuesto 2024

Asunto: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales

Roberto Bueno Moreno, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2022 y del límite de deuda:

INFORME

F-1861-2023

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

Se deberá tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 el Gobierno suspendió con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 y hasta hoy las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto.

Dicha suspensión no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Municipio en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se evalúan las mismas con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto municipal.

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 7 de julio de 2017, estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2018-2020 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

3. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
  - Entidad Local Matriz: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010).
  - No hay entes conocidos .

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1.del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

A) Ajustes del estado de INGRESOS: Capítulos 1, 2 y 3.

Se aplica el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada .

2022	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución (ajuste)
Cap. 1	17.566.407,36 €	13.312.589,42 € +3.145.730,21=16.458.319,63 €	6,308 %
Cap. 2	1.177.308 €	413.805 €+583.427,05 €=997.232,05 €	15,3 %
Cap. 3	11.478.798,77 €	7.073.924,88 €+4.363.229,68 €=11.437.154,56 €	0,36 %

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

2024	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	19.287.103,88 €	6,308 %	-1.216.630,5127
Cap. 2	1.705.843,09 €	15,3 %	-260.993,99277
Cap. 3	13.170.787,64 €	0,36 %	-47414,83 €
		TOTAL AJUSTE	**-1.525.039,33547**

B) Ajustes del estado de GASTOS

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que *"el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros. Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real."*

Si se toma la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta el porcentaje de ejecución de gastos no financieros con el detalle que se especifica a continuación, que aplicado a las previsiones del presupuesto de 2022 arroja el importe deXXXXXXXXXX € a minorar/~~aumentar~~ los empleos no financieros.

Según la IGAE se entiende por un valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

A este tenor, se calculan los ajustes por inejecución en gastos:

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2020	**Créditos Iniciales (n-2) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.116.780,62 €	13.133.612,57 €	18,51%
Cap. 2	19.866.338,24 €	15.138.431,95 €	23,80%
Cap. 3	7.890,00 €	2.294,70 €	70,92%
Cap. 4	2.395.327,99 €	1.533.012,65 €	36,00%
Cap. 5	26.177,23 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	8.792.039,87 €	7.041.739,23 €	19,91%
Cap. 7	26.400,00 €	0,00 €	100,00%
2021	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	15.491.661,32 €	13.816.042,39 €	10,82%
Cap. 2	18.340.638,46 €	18.349.648,13 €	-0,05%
Cap. 3	1.979,51 €	1.314,23 €	33,61%
Cap. 4	2.845.487,89 €	2.168.809,21 €	23,78%
Cap. 5	26.903,86 €	0,00 €	100,00%
Cap. 6	6.980.844,61 €	8.425.573,45 €	-20,70%
Cap. 7	8.700,90 €	1.717,00 €	80,27%

2022	**Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)**	**Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)**	**% Inejecución**
Cap. 1	16.431.923,40 €	15.030.970,61 €	8,52 %
Cap. 2	19.546.857,08 €	23.853.751,88 €	-22,033 %
Cap. 3	17.325,00 €	8.625,47 €	50,21 %
Cap. 4	3.448.106,20 €	2.463.396,18 €	28,56 %
Cap. 5	0,00 €		
Cap. 6	12.207.908,73 €	8.283.147,97 €	32,14 %
Cap. 7	0,00 €	0,00 €	

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

2024	Créditos Iniciales sin valores atípicos	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	17.699.511,56 € (*)	12,61 %	2.231.908,41 €
Cap. 2	24.025.963,2 € (**)	1,71 %	410.843,98 €
Cap. 3	256.920,24 €	51,58 %	132.519,46 €
Cap. 4	3.144.646,21 € (***)	29,45%	926.098,31 €
ap. 5	0		
Cap. 6	4.423.863,9 €(VI)	10,45 %	462.293,77 €
Cap. 7	0		
TOTAL			**4.163.663,93 €**

(*) a los datos presupuestados 2024, le minoramos la subvención del CIM por 61.952,80 € y el importe que el patronato abonara por el personal adscrito bajo su servicio 162.764,57 €

(**) a los datos presupuestados 2024, le minoramos el importe subvencionado para el programa " ciudades ante las drogas" 7.996,10 €

(***) a los datos presupuestados para 2024 le minoramos la subvención de 88.806 € para el programa de tratamiento con menores y 285.993,13 € de la subvención que se recibiría del plan concertado de bienestar social

(VI) a los datos presupuestados le minoramos el importe de 1.000.000 € de Diputación para financiar el Pabellón Santa Clara, así como 5.471.582,29 € que es el importe reflejado en el anexo de inversiones para financiar inversiones mediante venta de parcelas.

2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

En consecuencia, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendiendo como tal la situación de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	55.180.000€
b) Créditos previstos GASTOS capítulos I a VII presupuesto corriente	56.630.000€
c) TOTAL (a – b)	**-1.450.000 €**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.216.630,5127
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-260.993,99277

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

3) Ajustes recaudación capítulo 3	-47.414,83 €
9) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	4.163.663,93 €
d) Total ajustes presupuesto 2021	**2.638.624,60 €**
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d)	**1.188.624,60 €**
Exceso de capacidad de Financiación del proyecto de presupuesto	**2,09 %**

4. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Dado que por acuerdo del Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 quedaron suspendidas las reglas fiscales, no procede el cálculo de la Regla de Gasto para el proyecto de presupuesto 2021. Asimismo, el pasado 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retornar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia.

Según la Subdirección General de Gestión Presupuestaria de Entidades Locales en diversos correos electrónicos remitidos aclarativos “de acuerdo con la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 y siguientes no hay obligación de determinar el cumplimiento o no de las mismas en la elaboración del presupuesto más allá de dar estricto cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley de Haciendas Locales por la que se exige la nivelación presupuestaria”.

A tales efectos se han efectuado los cálculos de la nivelación presupuestaria:

Cáp.	Gasto		Cáp.	Ingreso		
G1	17.924.228,93 €	Total gastos de capítulos 1 al 5	I1	19.287.103,88 €	Total ingresos de capítulos 1 al 5	DIFERENCIA
G2	24.033.959,30 €		I2	1.705.843,09 €		
G3	256.920,24 €		I3	13.170.787,64 €		
G4	3.519.445,34 €		I4	13.358.939,40 €		
G5	0 €	45.734.553,81 €	I5	1.185.743,70 €	48.708.417,71 € €	2.973.863,9 €
G6	10.895.446,19 €		I6	5.471.582,29 €		
G7	0€		I7	1.000.000 €		
G8	120.000 €		I8	120.000,00 €		
G9	2.050.000 €		I9	3.500.000 €		
	58.800.000 €			58.800.000 €		

Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes más las cuotas de amortización del préstamo proyectado y los vigentes.

Ingresos corrientes > Gastos corrientes + Capítulo 9 de gastos = Ingresos corrientes -(Gastos corrientes + Cap IX) =
48.708.417,71 € - (45.734.553,81€ + 2.050.000 €) = 48.708.417,71 € - (45.734.553,81 €+2.050.000) = 923.863,9 €

También la totalidad de los ingresos cubren la totalidad de los gastos.

Se aprecia que el techo de gasto actual viene determinado por el cumplimiento de la anterior nivelación en términos presupuestarios.

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

5. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado para las distintas Administraciones Públicas. Como se ha indicado, ha sido suspendido también el límite de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y 2021

No obstante, se mantiene la aplicación en su totalidad del régimen de endeudamiento de las EELL establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en otras normas con rango de ley. De este modo, se mantiene y no se suspende el régimen de autorización de operaciones de crédito. Hay que tener en cuenta que el objetivo de deuda pública se fija para el conjunto del subsector de corporaciones locales y no para cada una de ellas, que siempre han estado sujetas, a título individual, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales

El análisis del nivel de endeudamiento permite determinar el número de veces que habría que utilizar los ingresos corrientes del ejercicio para hacer frente a la devolución de las deudas a medio y largo plazo pendientes al cierre del ejercicio en el supuesto de que solamente se destinaran a esa finalidad. Cuanto mayor sea, peor es la situación financiera de la entidad.

De acuerdo con el R.D. Ley 3/2013 de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el ámbito de asistencia jurídica gratuita donde en su disposición final primera modifica la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos generales del estado para el 2013, donde se establece que en el caso de que las corporaciones locales tengan un endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediatamente se deberá acordar por los plenos de las entidades locales un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años el volumen de endeudamiento.

En el caso en que el endeudamiento se encuentre entre el 75% y el límite fijado en el artículo 53 del TRLHL (es decir el 110%) se deberá corregir hasta el límite del 75%. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto.

De acuerdo con los estados contables , en la liquidación del presupuesto de 2022 teniamos los siguientes datos:

Deuda viva a 31 de diciembre (a)	7.150.000 €	
Derechos corrientes liquidados (b)	48.397.101,45 €	
Nivel de endeudamiento ((a)/(b))%	14,78%	< 75%

Con los datos de que dispone esta Intervención resulta que el nivel de endeudamiento asciende a liquidación del ejercicio 2022, esto es a 31/12/2022 al 14,78%; así pues, el ayuntamiento cumplía con el nivel de deuda, puesto que es inferior al 75% que impone la legislación de haciendas locales. Con las operaciones de préstamo actuales.

Extrapolando los datos de los que se dispone en la actualidad a 01/01/2024 y con el prestamo proyectado (bajo la premisa por tanto del maximo endeudamiento) el nivel de deuda viva sería el siguiente:

Abanca	2.100.000 €
Sabadell	2.100.000 €

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Cajamar	1.750.000 €
Nuevo préstamo	3.500.000 €
Total	9.450.000 €

Así pues, la deuda viva a 01/01/2024 suponiendo por tanto una premisa de maximo endeudamiento lo cual es improbable debido a que la liquidación se demora y los prestamos se vienen amortizando seria de 9.450.000 €. Teniendo en cuenta que los ingresos corrientes previstos ascienden a 48.708.417,71 €, el nivel de endeudamiento sería 19,401 %. por lo tanto se considera que el importe ratio real sería incluso menor que este 19,401 % a lo largo del ejercicio 2024.

La aprobación de la concertación de las operaciones a largo plazo corresponderá al presidente de la Entidad local, cuando el importe acumulado dentro del ejercicio económico no supere el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto. También le corresponde al presidente la aprobación de las operaciones de corto plazo cuando el importe acumulado, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Para la realización de operaciones a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo podrán concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades locales que tengan un volumen superior al 75 por ciento, pero no superen el 110 por ciento, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al recogido en artículo 53 del TRLRHL, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Destacar que para la concertación de la nueva operación deberá hacerse un estudio para determinar si cumple las reglas de prudencia financiera en cada momento vigentes , así como los ratios de endeudamiento basados en datos liquidados entre ellos también el ahorro neto positivo, por lo que de no cumplirse esos no podría concertarse, siendo este informe una mera previsión. De darse alguno de los items a verificar negativos no se podría concertar, por ello los créditos que se financian con el nuevo préstamo deben declararse no disponibles hasta su firma.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto General del ejercicio 2024 CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC2010 y el objetivo de deuda pública.

El nivel de endeudamiento previsto supera el 10% de los ingresos corrientes, si bien por debajo del 75 % de los ingresos corrientes. Con estos ratios la concertación de la nueva operación de crédito necesitaría acuerdo plenario.

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

7. A EFECTOS INFORMATIVOS VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Según consulta y respuesta de la Secretaría de Estado de Administraciones Pública, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, con número de registro 000002081-1400005877 de fecha 05/12/2014 a las 13:19:57 no es necesario calcular la regla de gasto en la elaboración-proyecto de presupuesto.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E700201D8200I9P4Z9Q2A3V9

EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA (IU, VERDES-EQUO E IDPA) EN EL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE, INTEGRADO POR EL CONCEJAL D. F^{CO} JAVIER CARAVIAS CHAVES, ANTE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y YA APROBADA INICIALMENTE EN PLENO MUNICIPAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES

ALEGACIONES:

1.- LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE VPO ES URGENTE E IMPRESCINDIBLE.

El Grupo Municipal CON ANDALUCÍA insiste en que considera **imprescindible realizar un programa específico de construcción de viviendas de VPO realmente asequibles para la población, sin vincularla a la venta de solares propiedad del Ayuntamiento,** siendo urgente asegurar esa inversión sin que dependa de la supuesta venta de esos terrenos públicos que el equipo de gobierno del Sr. Villanova lleva años prometiendo y nunca se llega a materializar. Es especialmente grave la falta de vivienda para la juventud, por lo que se debe abordar imperiosamente un programa **de vivienda joven para la emancipación**, ya que **la juventud tiene imposible acceder hoy por hoy a una vivienda digna en nuestro municipio**, para lo cual proponemos el **fomento del alquiler**, facilitando también la salida al mercado de alquiler de las actuales viviendas desocupadas, para lo cual es imprescindible elaborar un censo actualizado de estas viviendas.

Una vez realizada la **reactivación del registro municipal de demandantes de vivienda**, imprescindible para realizar un diagnóstico exhaustivo de las necesidades reales de V.P.O., tal y como exige la ley, cuestión previa imprescindible a **desarrollar un parque de viviendas públicas con precios accesibles, generando empleo y vetando el acceso a la especulación urbanística**, **es urgentísimo poder construir a la mayor brevedad posible cuantas viviendas sean necesarias, destinadas en especial para la juventud, familias en riesgo de exclusión social**, familias numerosas y monoparentales, víctimas de violencia de género y personas con diversidad funcional, fomentando así la solidaridad y cohesión social, situando las promociones públicas en todas las zonas del municipio y con todos los equipamientos sociales. Así mismo, **debería acometerse cuanto antes la elaboración del PGOU** (Plan General de Ordenación Urbana), donde se abordaran de una vez por todas **los problemas pendientes de vivienda de protección social, saneamiento, aparcamiento, zonas verdes, etc.**

En los presupuestos figura en el apartado de **"Informe referente a la previsión de ingresos para el año 2024 por licencias urbanísticas y enajenación de parcelas municipales"** lo siguiente: ***"Las previsiones de ingresos para el año 2024 por enajenación de parcelas municipales serían redondeando de aproximadamente 6.682.614 €"***, teniendo en cuenta que se pretenden aplicar a diversos proyectos de adquisiciones, reurbanizaciones, mejoras y adecuaciones, todo ello teniendo en cuenta

que los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio público de suelo están sujetos a lo previsto en el artículo de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es decir, que **son finalistas a proyectos urbanísticos, como por ejemplo la construcción de viviendas de VPO**, que se financiarían subvenciones de tipo exclusivamente social, destinadas a los adquirientes de las mismas, sin poderse aplicar dichos ingresos a otros que no sean de ámbito social o los permitidos en la legislación.

Nuestro grupo municipal insiste en que es un error mayúsculo vincular la construcción de las viviendas de VPO a la venta de ese suelo de propiedad municipal, como ya reflejamos en nuestras alegaciones a los presupuestos de 2021, 2022 y 2023, ya que se ha podido comprobar que el tiempo nos ha dado la razón, porque eso ha supuesto, y volverá a suponer irremediablemente que, **si no se lograra vender esos solares, (lo cual es muy probable), no podrían llevarse a cabo las imprescindibles viviendas de protección oficial que tantas personas y familias precisan ahora, en plena crisis socio-económica,** quedándose por enésima vez en "un brindis al Sol", en puro papel mojado.

2.- EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA INSISTE EN LA NECESIDAD DE REBAJAR LOS IMPUESTOS Y AUMENTAR LA BONIFICACIÓN SOBRE LOS IMPUESTOS A LOS SECTORES DE POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDOS Y VULNERABLES.

Acabamos de vivir recientemente una vez más un proceso de subida masiva y desproporcionada de los principales impuestos y tasas municipales, y "casualmente" ha vuelto a producirse justo después de unas elecciones municipales. Ante este nuevo atropello y abuso a la población alhaurina, el grupo municipal CON ANDALUCÍA insiste en que el equipo de gobierno del Sr. Villanova rectifique de una vez por todas y lleve a cabo **una política fiscal más acorde a la situación real de la población alhaurina**, muy castigada en estos últimos años, **disminuyendo una carga impositiva absolutamente desproporcionada**, como se ha podido comprobar una vez más al analizar la Cuenta General correspondiente al año 2022 y ver que el porcentaje de impagos aumentó hasta superar el 50%, volviéndose a demostrar que hay muchísimas familias que no pueden pagar semejantes impuestos abusivos y desorbitados, como el IBI, las plusvalías o el ICIO, y tasas como las del agua y la depuración de las mismas, sobre las que está a punto de aprobarse otro "subidón" sin justificación alguna.

Solicitamos un año más que las bonificaciones en todas las tasas e impuestos municipales como el IBI, el agua, el alcantarillado o la recogida de basura se les apliquen a los sectores de la población alhaurina más desfavorecidos y vulnerables, (pensionistas de rentas mínimas sin otros ingresos, parados de larga duración,- en especial a las familias con hijos a su cargo-, personas dependientes, familias numerosas o monoparentales con ingresos por debajo del SMI, etc.), y que vengan incluidas en el recibo, con el fin de evitar molestias innecesarias a la ciudadanía y cargas excesivas de

trabajo a los empleados municipales de administración del ayuntamiento, consiguiendo además que resultara mucho más barato, y que dichas bonificaciones nunca sean catalogadas como obras de caridad. Hasta que este equipo de gobierno no adopte estas medidas, nosotros vamos a seguir denunciándolo, ya que **no hay que recurrir a la caridad mal entendida, sino concebirlos como lo que en realidad son, derechos de la ciudadanía, de justicia social**.

Proponemos también **bonificaciones** tributarias municipales **para parados de larga duración, que pueden llegar hasta el 100% para familias sin ingresos, con todos sus miembros en paro o en riesgo de exclusión social, jubilados y pensionistas con rentas mínimas**. Estas bonificaciones serán de forma temporal, mientras se mantengan esas situaciones.

3.- EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

Recientemente se ha aprobado inicialmente en el pleno de 13 de octubre de 2023 un acuerdo provisional de **modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua, y de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Saneamiento y Depuración**, tras lo cual nuestro grupo municipal ha presentado unas alegaciones que, a fecha de hoy, aún no se han vuelto a remitir al pleno municipal, pero suponemos que se hará en breve.

El suministro de agua potable es una de las principales atribuciones municipales en tanto que se trata de un elemento esencial para la vida y la actividad básica de las personas. El hecho de que Alhaurín de la Torre (junto a otros municipios aledaños) se abastezca exclusivamente del acuífero de la Sierra de Mijas genera unos problemas en el acceso al agua que, a medida que el nivel freático va disminuyendo, se van agravando cada vez más.

La bajada del nivel freático tiene que ver con la disminución de las precipitaciones ocasionada por el Cambio Climático, por lo que estas alegaciones se encuadran en la batería de medidas que nuestro Grupo Municipal lleva proponiendo en plenos municipales desde que consiguió la declaración de Emergencia Climática en el pleno de Octubre del 2019. Sin embargo, la principal causa de esta bajada en un recurso renovable como es el agua está relacionada sobre todo con la sobreexplotación del acuífero, que ya ha sido discutida repetidamente en diferentes mociones presentadas por nuestro grupo municipal en la anterior legislatura, ya que dicho nivel está ya muy por debajo del nivel del mar, según podemos comprobar por la profundidad creciente a la que hay que llevar los sondeos y según corroboran los expertos en Hidrogeología de la Universidad de Málaga, con el evidente riesgo de salinización del acuífero que

inutilizaría, desde el punto de vista de la utilización doméstica, el uso de tan necesario elemento.

Las explotaciones industriales que tienen alta demanda de consumo de agua deben ser también consideradas en un entorno de escasez creciente. Análogamente, las empresas/particulares que exploten pozos propios, y en tanto que extraen el recurso del acuífero común de la Sierra Mijas, deberán ir cediendo sus explotaciones al control público. Asimismo, la posible existencia de pozos ilegales, tanto orientados al consumo doméstico como al riego de pequeñas fincas de producción de frutos subtropicales que no se estén abasteciendo de agua del Guadalhorce, debe ser investigada y atajada con contundencia.

Más allá de soluciones de emergencia ya iniciadas para prevenir esta circunstancia con otras fuentes de abastecimiento, el modelo de crecimiento desarrollista llevado a cabo por este ayuntamiento en las últimas décadas es claramente inviable y debe ser revisado urgentemente, según hemos llevado al pleno municipal en anteriores mociones. Sin embargo, y desde el punto de vista de la eficiencia en el uso doméstico e industrial del agua potable entendemos que pueden llevarse a cabo algunas medidas que mejoren la misma y que, por otro lado, contribuyan a paliar la delicada situación de los pequeños empresarios debido a la crisis sanitaria que no cesa.

En este sentido proponemos revisar la tarificación del consumo de agua potable de forma que la distribución impositiva sea más justa y contribuya a que sea más real el tramo mínimo que garantiza un suministro vital básico a un precio simbólico (ya existente), trasladando los costes a los tramos altos relacionados con usos lúdicos del agua.

Esto tiene una doble ventaja pues además de aplicar con más justicia el gravamen a los consumidores, incentivará a aquellos **propietarios de viviendas que no están censados en el pueblo a hacerlo de forma efectiva** para beneficiarse de este ahorro.

Por todo lo anteriormente mencionado, el Grupo Municipal Con Andalucía ha planteado una serie de alegaciones que a continuación hacemos extensibles a los presupuestos municipales de 2024:

- Desde una perspectiva de **uso doméstico**, proponemos que **se tenga en cuenta el número de habitantes en cada vivienda**, es decir, el número de **miembros de cada unidad familiar** a la hora de calcular los tramos de consumo, y bajar la contabilización trimestral a una bimensual, pasando a ser del actual **volumen trimestral consumido por vivienda a un volumen bimensual por habitante y vivienda.**

Asimismo, **en el primer tramo debería incluirse el consumo correspondiente al mínimo vital de 100 litros por habitante y día**, es decir, **9 metros cúbicos** trimestrales por habitante, recomendado por la OMS. Según la tarificación que ha propuesto en la

aprobación inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua, en el apartado 7.2.3., referido a la cuota variable o de consumo, el bloque 1 llega hasta un consumo de 6 m^3, siendo del todo imposible que alguna persona, aunque viva sola, no supere esta cifra de consumo, al ser 9 m^3 lo mínimo recomendado por la OMS. Pero es más, si una unidad familiar está compuesta por 4 miembros y multiplicamos esos 9 m^3 por 4, nos da un mínimo de 36 m^3 de consumo, con lo cual se vería condenada a pasar directamente al bloque 3, que abarca desde los 30 m^3 hasta los 54 m^3. Y ya si se da el hecho de que esa unidad familiar esté formada por 6 personas, llegaríamos a la sinrazón de que con ese mínimo consumo de 9 m^3 recomendado por la OMS, se alcanzarían los 54 m^3, con lo cual pasaría esa familia directamente a la tarificación de cuota más alto, al bloque 4, es decir pagando el triple que en el bloque 3. **Es absolutamente injusto y desproporcionado, por lo que solicitamos que esa cuota sea modificada a la baja, tanto en los metros cúbicos que se tengan en cuenta, como en el precio estipulado para cada bloque**.

Es imprescindible bajar el precio del agua como bien público de primera necesidad, no dejando absolutamente a nadie sin el suministro básico del agua, por lo cual jamás se recurrirá al corte de agua a ninguna familia alhaurina.

- Desde un punto de vista de **consumo industrial**, y considerando que en este caso se modifica el tramo único de 0.84 € por metro cúbico que está vigente a dos tramos de 1.04 € y de 1.25 €, **proponemos la creación de un tramo más económico (equivalente a los tramos domésticos 2 y 3), con objeto de beneficiar a las PYMES que hacen un consumo bajo o moderado de agua**, que sin embargo se verían excesiva e injustamente penalizadas por los tramos propuestos. Asimismo, proponemos la creación de un tramo extraordinario a estudiar para gravar a grandes consumidores, (más de 1.000 metros cúbicos al año), extendiendo así la deseada progresividad fiscal al ámbito del consumo profesional de un bien tan escaso como el agua; además, teniendo en cuenta que hay empresas que consumen más de 5.000 m^3 al año, sacando una gran rentabilidad económica a dicho consumo.

Puesto que se trata de unas tasas, y que por tanto deben estar encaminada a cubrir costes, el eventual déficit de recaudación ocasionado por ambas medidas, tanto a nivel doméstico como industrial, deberá ser soportado por los tramos más altos de consumo respectivos.

- En la propuesta del equipo de gobierno se especifica literalmente que: “la cuota fija para usos domésticos se reducirá en un 75 % en los siguientes supuestos:

a) Los abonados o titulares del servicio que tengan la condición de viudas, jubilados y pensionistas conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, no desarrollen

ninguna actividad remunerada por cuenta propia o ajena y no obtengan rentas superiores a 11.500 € anuales.

b) Los abonados o titulares del servicio que tengan reconocida una calificación de discapacidad por la Junta de Andalucía en grado igual o superior al 60 % y no obtengan rentas superiores a 11.500 € anuales.

c) Los abonados o titulares del servicio integrados en unidades familiares que tengan reconocida la condición de familia numerosa y no obtengan rentas superiores a 11.500 € anuales.

d) Los abonados o titulares del servicio integrados en unidades familiares que acrediten la situación de exclusión social por parte del Servicio de Asuntos Sociales Municipal y no obtengan rentas superiores a 11.500 € anuales."

Y en cuanto a la cuota variable o de consumo, también se especifica lo siguiente: "Los abonados que se encuentren reconocidos en exclusión social por parte de los Servicios de Asuntos Sociales municipales y no obtengan rentas superiores a 11.500 € anuales, tendrán un descuento de 90 % de las cuotas variables de los bloques 1 y 2 de la tabla anterior."

Pues bien, **proponemos que se incluya en todos los casos que esas rentas superiores a 11.500 € anuales pasen a ser de 15.120 € anuales, es decir, el resultado de multiplicar el actual salario mínimo interprofesional (SMI), que asciende a 1.080 € al mes, por 14 pagas. No tiene sentido alguno que pongamos como tope máximo una cantidad muy por debajo del SMI actual**.

Proponemos, a su vez, que **se incluya un quinto supuesto, e), que tenga en cuenta a las familias monoparentales que no obtengan rentas superiores a esos 15.120 € anuales**.

4.- ES FUNDAMENTAL AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL GASTO EN AYUDAS SOCIALES E INCLUIR AYUDAS POR BECAS DE ESTUDIO.

El grupo municipal Con Andalucía de Alhaurín de la Torre insiste un año más que **la cantidad destinada en el capítulo de gastos** de estos presupuestos de 2024 **a ACCION SOCIAL sigue siendo desgraciadamente baja, una cifra irrisoria y claramente insuficiente**, impropia de un gobierno municipal cuya prioridad debería ser tratar de cubrir las necesidades más esenciales de su población.

Así mismo, un año más, **brillan por su ausencia de forma injustificable, las becas de estudio**. Es incomprensible que **el equipo de gobierno del PP del Sr. Villanova rectifique y no siga mirando para otro lado ante las necesidades de la comunidad estudiantil de Alhaurín de la Torre**, suponiendo una decisión política vergonzosa e

impropia de un municipio con la población adolescente y universitaria más elevada de la provincia, en términos porcentuales.

Por último, mucho nos tememos que **volverán a quedarse desiertas o con un gasto final ínfimo partidas correspondientes a la ayudas de acción social**, como tristemente nos tiene acostumbrados este equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente, **el Grupo Municipal CON ANDALUCÍA exige que se aumente considerablemente la cantidad destinada a ACCIÓN SOCIAL con el fin de paliar las acuciantes necesidades de muchísimas familias** que siguen pasándolo realmente mal, **con unas gravísimas penurias económicas y sociales, sobre todo por las terribles consecuencias económicas, laborales y sociales provocadas por la actual crisis socioeconómicas**. Es un objetivo perfectamente asumible si reducimos el excesivo gasto en **partidas absolutamente superfluas y desmesuradas en los tiempos de crisis que vivimos, como el de Publicidad y Propaganda (301.900 €), el de Atenciones Protocolarias y Representativas (145.910 €) o el de Festejos (467.500 €),** y qué decir del dinero que nos ahorraríamos para las arcas municipales **si se redujeran las vergonzosas privatizaciones, remunicipalizando todos los servicios** que sean posibles.

El objetivo es claro: cubrir las numerosas necesidades en materia social de la población alhaurina; necesidades como proteger y cubrir los mínimos vitales, aumentar la política de becas, (en la actualidad prácticamente desaparecidas en los presupuestos), **incrementar las ayudas sociales, las subvenciones y desgravaciones a los colectivos y familias más desfavorecidas**, el cumplimiento efectivo de **la ley de dependencia, políticas para la igualdad y contra la violencia de género**, y un larguísimo etcétera.

5.- ALEGACIONES SOBRE EL INFORME DEL INTERVENTOR MUNICIPAL DE NUESTRO AYTO. QUE MANIFIESTA LO QUE NUESTRO GRUPO MUNICIPAL LLEVA AÑOS DENUNCIANDO.

En primer lugar, debemos volver a **felicitar públicamente** desde nuestro Grupo Municipal Con Andalucía **al Interventor Municipal** por poner negro sobre blanco **el funcionamiento "alegal" de nuestro ayuntamiento desde hace más de 27 años, es decir, desde que el Sr. Villanova es alcalde**. También debemos felicitarnos, modesta pero rotundamente, por haber hecho alegaciones los diferentes grupos municipales de IU, de ATT y el actual de Con Andalucía, año tras año, en el mismo sentido en el que ahora argumenta **el Interventor Municipal para emitir un informe DESFAVORABLE a los Presupuestos Municipales**. Nuestras alegaciones eran desestimadas, año tras año también, con la excusa de que eran alegaciones políticas y no técnicas, según los informes jurídicos municipales, y sin embargo, ahora se reconoce que además de

políticas, (que por otro lado es a lo que nos dedicamos todas las concejalas y concejales, a hacer política), eran técnicas y, mejor aún, avaladas por la jurisprudencia.

En el capítulo de las Subvenciones, llevamos años denunciando el que continúen figurando cantidades económicas nominativas considerables a ciertos colectivos, y sin embargo se dejan de atender a otros, incumpliendo la Ordenanza general de subvenciones aprobada el 10 de septiembre de 2004. **Nuestro grupo municipal solicita que se lleve a efecto de una vez por todas esta ordenanza, y se den dichas subvenciones estableciendo unos criterios objetivos, y que se adjudiquen las mismas en función del cumplimiento de esos criterios**, atendiendo a cuestiones y necesidades sociales que hasta ahora jamás se han atendido, como por ejemplo creando una reserva presupuestaria para aquellos casos de emergencia social que se dan un año tras otro, (y así evitar que se pueda alegar desde el Área de Asuntos Sociales que ya no hay presupuestos o que las familias han llegado tarde o fuera de plazo para solicitarlas), o adjudicando subvenciones a los proyectos con fines sociales, como la creación de comedores sociales en períodos estivales. Exigimos asimismo que se otorguen estas subvenciones con mayores criterios sociales y en condiciones de transparencia y solidaridad y, sobre todo, para que sean adjudicadas en igualdad de oportunidades para todos los colectivos y actividades. Así mismo, no se deben delegar las funciones que deberían llevar a cabo áreas y concejalías del Ayto., en asociaciones que no son públicas, por muy buena labor que éstas puedan desempeñar.

En cuanto al **capítulo de personal**, el Interventor Municipal en su conclusión quinta **corrobora lo que llevamos alegando hace más de veinte años,** que "los estados RPT, Plantilla, Presupuesto y número de efectivos no coinciden, aspecto que es analizado por los OCEX de las comunidades autónomas, debiendo motivar los ayuntamientos el porqué de dichas diferencias. Dichos estados deben confluir en la medida de lo posible. Tampoco deberían constar plazas en plantilla sin asignación económica". **Por eso nuestras insistencia de que tenían que ser reformados por consenso los dos primeros**.

En lo referido a **la productividad**, ya **hemos exigido en numerosas ocasiones la necesidad de revisar el Catálogo de Puestos de Trabajo y su Valoración para corregir las deficiencias y discriminaciones que tiene, participando toda la Corporación y representantes sindicales**. Por lo tanto no podemos más que apoyar la decisión del Interventor que afirma lo siguiente:

"Queda demostrado que los planes de mejora del personal estatutario y personal laboral devenga productividad por la asistencia al puesto de trabajo (ya sea denominado cumplimiento de la jornada o ausencia absentismo laboral). Dichas formas de retribuir una productividad ha sido tratada ya en varias Sentencias (como se viene poniendo de manifiesto en los informes de control financiero de los años 2018,

2019, 2020 y 2021), se trata de la SENTENCIA NUM 992/1999 de 9 de junio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que declaró no ajustado a derecho el uso del complemento de productividad para conseguir un objetivo de puntualidad y falta de absentismo.

Por consiguiente, siendo el cumplimiento del horario uno de los deberes esenciales del funcionario, no es posible retribuirlo complementariamente, por lo que el Convenio impugnado debe ser anulado en tal sentido*. Por otro lado, la permanencia en la situación de alta o asimilada, que no siempre depende de la voluntad del personal -piénsese, por ejemplo, en los supuestos de enfermedad o incapacidad-, tampoco puede ser primada.*

Luego ***como los créditos consignados en el presupuesto, ahora productividad, se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho, no podemos informarlo positivamente,*** *y ya que el plan de mejora es de obligado cumplimiento, es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se plantean ejecutar en el ejercicio 2023."*

El informe también corrobora nuestra posición alegada durante años que **las gratificaciones tal como se vienen llevando a cabo no han sido más que la malversación de un millón de euros**, variando poco en los últimos presupuestos, **puesto que se han estado aplicando al libre albedrío, sin ningún criterio objetivo, y han servido históricamente para la compra de voluntades.** De esta manera lo expresa el informe: *"Luego, como los créditos consignados en el presupuesto,* ***ahora gratificación, se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho, no podemos informarlo positivamente, ya que el acuerdo citado es de obligado cumplimiento, es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024*****".**

En la conclusión quinta, el interventor hace otras **dos objeciones que nuestro grupo quiere alegar dada la importancia y transcendencia** de las mismas. Son las **referidas a las plazas de Habilitados Nacionales sin RPT ni valoración y las Ayuda social que no se ajustan a derecho**. Así figuran en el informe: *"luego, como los créditos consignados en el presupuesto por este concepto,* ***se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto no es ajustado a derecho, no podemos informarlo positivamente, y consideramos que aparte del perjuicio que causa a los afectados****, que no sabrían explicar porque están cobrando esas retribuciones y no otras, el presupuesto puede ser objeto de impugnación por incluir una posible arbitrariedad, (la RPT no valora lo que paga la plantilla con sus créditos)".*

Por lo que **no entendemos que esta ayuda encaje en esa definición de Ayuda social, sino más bien en un concepto retributivo** similar al citado en la primera sentencia referida, que fue anulada. *"Luego, como los créditos consignados en el presupuesto,*

por este concepto, se ejecutarán ***en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho, no podemos informarlo positivamente****, ya que el plan acuerdo aprobado es de obligado cumplimiento, es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se planten ejecutar en el ejercicio 2024".*

Por último, coincidimos en este otro análisis que hace el interventor al exponer, en relación a la evaluación de productividades por cargo político, que "*en los planes de mejora aparece como evaluadores de los criterios o ítems de las productividades lo siguiente: "al objeto de velar por la máxima objetividad en la aplicación de los criterios acordados se constituirá un órgano evaluador colegiado formado por el jefe del servicio o responsable de este y el concejal delegado del área, los cuales firmarán el modelo de ficha que obra como anexo I al presente documento una vez evaluado cada trabajador o empleado público en los diferentes ítem. Aquellos que no tengan superior jerárquico serán evaluados por un órgano integrado por el funcionario/a responsable del área de personal y el concejal del área.*

En nuestra opinión, así al cargo político solo le cabe la distribución y asignación del complemento de productividad de conformidad con el artículo 5.6 del rd 861/1986 de 25 de abril ya que la evaluación realizada por el puede ser tachada de política lo cual puede dar lugar incluso a una desnaturalización de la misma.
Luego como los créditos consignados en el presupuesto, ahora productividad, se ejecutarán en base a un criterio que como hemos visto puede ser no ajustado a derecho, no podemos informarlo positivamente, ya que el plan de mejora es de obligado cumplimiento, es ejecutivo y por lo tanto aplicable a esos créditos que se plantean ejecutar en el ejercicio 2024."

6.- ES ESENCIAL TERMINAR CON LA CONTINUA POLÍTICA DE PRIVATIZACIONES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES E INICIAR LA REMUNICIPALIZACIÓN.

Denunciamos un año tras otro la política de privatizaciones de **servicios municipales que lleva a cabo el Gobierno del PP alhauino**. Esta tremenda y desproporcionada privatización de servicios **supone un 20 % del total de gastos**, siendo para nuestro grupo municipal absolutamente injustificable y lesiva para la ciudadanía alhaurina. Algunos de los servicios municipales más importantes que están completa o parcialmente privatizados son: la gestión de los servicios públicos de Atención Temprana, del Centro Ocupacional y Unidad de Día, de Gravemente Afectados, del estacionamiento, de las tres escuelas infantiles municipales, de los talleres y de la Escuela de Música, así como cada vez más trabajos de los servicios de jardinería, limpieza de edificios municipales y de los centros escolares de infantil y primaria, actividades deportivas municipales y un largo etcétera. El gasto en todos estos servicios esenciales privatizados, y en especial en el servicio de recaudación, sería mucho menor y con un mejor servicio para la ciudadanía si fuesen municipales,

supondría un ahorro considerable y un servicio con mejor eficacia y condiciones laborales y retributivas más beneficiosas para los trabajadores y trabajadoras.

No entendemos el porqué estos servicios no podrían administrarse directamente a través de una gestión pública municipal, con un volumen de contratación importante y bajo los únicos parámetros que deben siempre regir cualquier base de empleo público, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Reiteramos por enésima vez que la mayoría de estos servicios que se privatizan se podrían realizar con trabajadores municipales, perfectamente capacitados para su desempeño, si se tuviera la voluntad política de aumentar la contratación pública de personal, claramente deficitaria actualmente en nuestro consistorio, lo que supone un enorme problema para este ayuntamiento y para el servicio que se le presta al conjunto de la población de Alhaurín de la Torre.

Al mantener un porcentaje tan elevado de privatizaciones, se penaliza doblemente a nuestro municipio: Primero, porque al privatizar estos servicios municipales, se dejan de realizar contrataciones para puestos de trabajo y empleos municipales por parte del Ayuntamiento, con el consiguiente perjuicio al no poder fiscalizar ni controlar cómo y a quién se contrata, y con qué condiciones laborales, desgraciadamente cada vez más precarias y abusivas. Además, está el hecho agravante, repetido año tras año, del clientelismo político que se esconde detrás de estas privatizaciones masivas, causando un daño enorme a todas las instituciones públicas, pero muy en especial a los ayuntamientos, al empleo, a las condiciones laborales y, en definitiva, a la población en su conjunto, por el despilfarro que supone del erario público, y por la discriminación negativa que se hace hacia una inmensa mayoría de la población que observa con indignación cómo le es casi imposible entrar a trabajar en servicios municipales.

Por ello, proponemos incluir en los presupuestos una partida para **crear una Empresa Municipal de Servicios con un Plan Municipal de Inversiones, orientado a la generación de empleo, imprescindible ahora más que nunca para acabar con la precarización y la arbitrariedad de los contratos temporales y con la privatización de servicios**. Esta empresa municipal auto gestionará entre otros, los siguientes servicios: limpieza y obras de reparación de todos los bienes públicos: colegios y edificios municipales, parques municipales, vías públicas, limpieza de bosques y reforestación…

7.- PROPONEMOS LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECÍFICO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La voluntad política de incentivar la creación de empleo ha de pasar por concretar un fondo específico de fomento del empleo en el presupuesto municipal, lo que permitirá afrontar un aspecto esencial para los tiempos que corren: el **apoyo a las empresas en la reducción de su carga de gasto fiscal** a través de incentivos específicos a la actividad

económica, primando a las empresas que contraten desempleados, con las siguientes bonificaciones y ayudas:

- Bonificación de hasta un 50% en la cuota anual del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por la creación neta de empleo.
- Bonificaciones en las licencias de obra para empresas o autónomos que se instalen en el municipio creando empleo.
- Implantación de programas de ayuda para la creación de empresas y apoyo al inicio de la actividad para autónomos.
- Bonificaciones tributarias (IAE, rótulos, terrazas, etc.) a empresas y comercios del municipio que creen empleo neto.
- Bonificaciones fiscales y/o ayudas directas a parados que se instalen por su cuenta con límite de cantidad y porcentaje de inversión.

La duración y cuantía de estas bonificaciones deberán ser proporcionales al número de desempleados contratados y a la duración de los contratos. Igualmente se deberá primar la incorporación al mercado laboral de parados de larga duración, jóvenes y personas en situación socioeconómica precaria o con diversidad funcional, empadronados en el municipio con un mínimo de antigüedad de seis meses a un año.

En ningún caso se bonificará a empresas que destruyan empleo fijo, estable, para cambiarlo por trabajo precario. Además, el número de ayudas que una misma empresa o comercio puede recibir a lo largo de un año o periodos superiores estará limitado, **para evitar** precisamente la **precarización del empleo mediante el encadenamiento de contratos temporales y de despidos**, **fomentándose especialmente la creación de empleo estable**.

Así mismo, acometer ayudas y subvenciones específicas para la contratación de desempleados a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades sociales, culturales, de protección del patrimonio y del medio ambiente. Ayudas, subvenciones y/o bonificaciones tributarias para microempresas y autónomos. Con respecto al fomento del I+D+I, incentivar con ayudas, subvenciones y/o bonificaciones tributarias la creación de microempresas que exploren nuevos nichos de empleo, aprovechando el medio natural del municipio: turismo aventura, rutas verdes, limpieza de bosques y reforestación, energías renovables, deportes, senderismo, paseos a caballo, parque aventura, rutas en bici, etc.

Por último, pero no menos importante, **proponemos establecer convenios de colaboración solidaria con empresas del municipio para que contraten empadronados, teniendo en cuenta la situación social y familiar de los trabajadores y con absoluta transparencia.**

8.- CONSIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA REVITALIZAR LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

El Grupo Municipal de CON ANDALUCÍA solicita que se consigne en estos próximos presupuestos municipales **una partida para acometer una imprescindible revitalización de todos los polígonos industriales alhaurinos**. Para colaborar en la recuperación económica de las empresas instaladas en los polígonos de nuestro municipio y promocionar que se instalen otras muchas es urgente impulsar la rehabilitación de los mismos.

El equipo de gobierno del PP lleva demasiados años abandonando a su suerte estos espacios, desatendiendo a las empresas allí instaladas, alegando que sólo se plantearía acometer esa revitalización de los polígonos industriales si la Junta de Andalucía corriese con gran parte de los gastos, obviando la responsabilidad municipal, lo que contrasta con la machacona insistencia en llevar a cabo el proyecto megalómano y "vende humos" de la llamada "Ciudad Aeroportuaria" en terrenos inundables.

Hoy es más necesario que nunca impulsar este sector industrial tan necesario para la generación de empleo en nuestro municipio, para lo cual es esencial dinamizar los polígonos industriales, al ser una parte fundamental del desarrollo económico de nuestro municipio. Reclamamos más ayudas a estas empresas ya instaladas, así como incentivar la llegada de nuevos proyectos en el suelo disponible en los polígonos ya existentes.

9.- EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PROPONE CONSIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPLETA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ALQUERÍA DEL CORTIJO MOLLINA.

En 2007, se aprobó en Pleno del Ayuntamiento la reconstrucción de la Alquería de Mollina, donde el General Torrijos y sus correligionarios se refugiaron y posteriormente fueron apresados, allá por el año 1831, teniendo una importancia esencial en la Historia de España. A bombo y platillo restauraron una parte de la torre musulmana, pero, **sin embargo, hasta la fecha, la restauración de la Alquería de Mollina continúa sin hacerse realidad**. Es por ello que **proponemos que se recupere el patrimonio histórico más importante que existe en nuestro municipio y se lleve a cabo su completa rehabilitación, así como la construcción de un Centro de Interpretación** en su interior, que atraería a muchísimos visitantes, además de posibilitar un **proyecto de colaboración con los centros educativos de primaria, secundaria y bachiller de Alhaurín de la Torre y de toda Andalucía**. Para dicho objetivo, **se debe incluir una partida económica en los presupuestos de 2024**.

En Málaga, por ejemplo, el ayuntamiento gobernado por el Partido Popular ha llevado a cabo la reconstrucción del Refectorio del antiguo convento de San Andrés, y la

ceración del Centro de Interpretación Histórico José María Torrijos en el interior del Refectorio, situado junto a la Plaza de la Libertad (El Perchel), donde se expone con carácter permanente una parte importante del patrimonio de la Asociación Histórico Cultural Torrijos 1831, recuperando así la ciudad de Málaga uno de los lugares más emblemáticos de la defensa de las libertades. Alhaurín de la Torre tiene ahí el mejor ejemplo a seguir.

10.- EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PROPONE AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE LAS PARTIDAS EN ÁREAS TAN IMPORTANTES COMO TRANSPORTE, CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA:

Proponemos desde nuestro grupo municipal aumentar considerablemente las partidas en áreas tan importantes como transporte, cultura, educación, turismo, medio ambiente y agricultura, ya que están infravalorizadas repetidamente en los presupuestos municipales, alegando el equipo de gobierno del Sr. Villanova que no tiene competencias propias en casi todas ellas, obviando que se pueden acometer muchísimos proyectos municipales desde todas estas áreas de gobierno, con el objetivo de mejorar muchísimo los servicios, por ejemplo de transporte, básico y urgente, con una mayor dotación en los presupuestos para incrementar las líneas y el horario de recogida de viajeros en autobús, a nivel interno de nuestro amplio municipio y de interconexión con otros municipios cercanos, sin dejarlo todo a la iniciativa de empresas privadas que, haciendo un esfuerzo ímprobo que hay que agradecer, no pueden asumir servicios que prácticamente son casi deficitarios.

Es imprescindible acometer una profunda reestructuración integral de los gastos municipales, haciendo menos obras de embellecimiento por ejemplo con infinidad de rotondas, que en la actualidad no deja de ser un gasto público prescindible, y destinar estas partidas a servicios realmente cruciales para la ciudadanía.

11.- ES NECESARIO IMPLEMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Llevamos muchos años reclamando la implantación de unos verdaderos Presupuestos Participativos en nuestro municipio, (aprobada por unanimidad de toda la corporación allá por 2015), en la que el propio equipo de gobierno del PP se comprometió a implantarlos a partir de estos presupuestos de 2017; sin embargo, desde entonces, nada de nada. Tan sólo se han limitado a desarrollar unos consejos sectoriales que, a nuestro juicio, se quedan cortísimos y muy alejados de lo que realmente serían unos presupuestos participados, ya que en la mayoría de las ocasiones las propuestas que se llevan y aprueban en dichos consejos son mera declaraciones de intenciones, sin un compromiso efectivo de partidas y calendarios de actuación concretos.

Así, queda demostrado por enésima vez que desgraciadamente este equipo de gobierno del Partido Popular no cree en absoluto en los presupuestos participativos y

que nunca ha tenido ni tiene la voluntad política real de apostar claramente por su implantación en nuestra vida política municipal. Nuestro grupo municipal seguirá exigiendo que se apueste decididamente por incorporar la participación ciudadana de forma real y efectiva en la vida política municipal, implantando de una vez por todas los Presupuestos Participativos que se merecen los alhaurinos y las alhaurinas.

12.- NO ES ADMISIBLE QUE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES SEAN UN AÑO TRAS OTRO CAMBIADOS EN MÁS DE LA MITAD.

Desde el Grupo Municipal Con Andalucía de Alhaurín de la Torre denunciamos públicamente que el gobierno del PP del Sr. Villanova engaña a la ciudadanía alhaurina, no sólo por su participación casi testimonial a la hora de elaborarlos, sino también con la burla que supone que, de forma sistemática, año tras año, aprueben unos presupuestos que modifican sin ningún rubor desde el minuto uno del año entrante. Son siempre presupuestos ficticios, cada año se alcanza con creces más de un 50% de modificaciones, es decir, que el equipo de gobierno se auto enmienda sus propios presupuestos, sus propias previsiones, demostrando una continua improvisación, así como una total falta de planificación. Este “modus operandi” supone una falta de respeto hacia la población, además de una irresponsabilidad e incapacidad manifiesta a la hora de cumplir con el compromiso adquirido con la ciudadanía. En definitiva, es la prueba más rotunda de la ausencia de credibilidad y transparencia que caracteriza al Sr. Villanova y a su equipo de gobierno que, un año tras otro convierten los presupuestos municipales en auténtico papel mojado.

En Alhaurín de la Torre, a 13 de diciembre de 2023.

Ayuntamiento de ALHAURIN DE LA TORRE ATENCIÓN CIUDADANA Modelo: GEN9900-01w	**ADMINISTRACIÓN GENERAL** **SOLICITUD INTERESADO**	Espacio reservado para la Administración Número de Solicitud SOLIC0013220 2023 SOLIC0013220

DATOS PERSONALES (*)

Apellidos y Nombre	CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER			
D.N.I./C.I.F.	33985634Y	Teléfono	Mail	javicaravias@hotmail.com
Domicilio	CL MARTINETE, 90 PBE			
Localidad	29130 ALHAURIN DE LA TORRE		Provincia	MALAGA

DATOS DE REPRESENTANTE (*)

Apellidos y Nombre			
D.N.I./C.I.F.	Teléfono	Mail	
Domicilio			
Localidad		Provincia	

EXPONE

EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA (IU, VERDES-EQUO E IDPA) EN EL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE, INTEGRADO POR EL CONCEJAL D. FCO JAVIER CARAVIAS CHAVES, ANTE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y YA APROBADA INICIALMENTE EN PLENO MUNICIPAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES.

SOLICITUD

EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA (IU, VERDES-EQUO E IDPA) EN EL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE, INTEGRADO POR EL CONCEJAL D. FCO JAVIER CARAVIAS CHAVES, ANTE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y YA APROBADA INICIALMENTE EN PLENO MUNICIPAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Nombre Documento	Código Verificación Escrito (MD5)
	0EBE6882E378374EE5212638612BF5F9

Puede verificar el código MD5 visitando la página http://onlinemd5.com.

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

DECLARO que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de ALHAURIN DE LA TORRE para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

En ALHAURIN DE LA TORRE, a 13 de diciembre de 2023

Protección de Datos:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos 679/2016 de Protección de Datos Personales, los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados en la actividad de tratamiento "Atención Ciudadana", con la finalidad de facilitar el contacto mutuo ciudadanía-Ayuntamiento a través de sus canales de atención. La responsabilidad es del Ayuntamiento de Alhaurin de Torre, sita en la Plaza de la Juventud s/n -29130- Alhaurín de la Torre (Málaga), ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad. El tratamiento de datos personales queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada, desde el momento en el que solicita información o demanda una gestión a través de la sede electrónica. Los datos

CSV: 07E700201C7E00R2H9U1V9R1D5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E700201C7E00R2H9U1V9R1D5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER CARAVIAS CHAVES - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 09:23:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24469 - 13/12/2023 09:23

ENTRADA: 202324469
Fecha: 13/12/2023
Hora: 09:23
Und. reg:GENERAL

personales recogidos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Puede consultar la información adicional en https://www.sede.alhaurindelatorre.es

CSV: 07E700201C7E00R2H9U1V9R1D5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E700201C7E00R2H9U1V9R1D5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER CARAVIAS CHAVES - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 09:23:21
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24469 - 13/12/2023 09:23

ENTRADA: 202324469
Fecha: 13/12/2023
Hora: 09:23
Und. reg:GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Solicitud/Justificante del REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL DE ENTRADA

Tipo de Registro:	Registro de Entrada
Número de Registro:	**202300024469**
Fecha / Hora de Registro:	13/12/2023 09:23:25
Fecha / Hora de Presentación:	13/12/2023 09:23:25
Organismo Destinatario:	ATENCIÓN CIUDADANA
Unidad Destinataria:	GENERAL E/S
N.I.F.:	33985634Y
Interesado:	CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER

ASUNTO

EL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA (IU, VERDES-EQUO E IDPA) EN EL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE, INTEGRADO POR EL CONCEJAL D. FCO JAVIER CARAVIAS CHAVES, ANTE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y YA APROBADA INICIALMENTE EN PLENO MUNICIPAL, PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Descripción:	CVE
ALEGACIONES GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024 firmada.pdf SOLICITUD DEL INTERESADO	07E700201C7D00P8Y3V1Q0R7A8 07E700201C7E00R2H9U1V9R1D5

FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo pueden ser consultados, cotejados y verificados.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre a 13 de diciembre de 2023

CSV: 07E700201C8100U4V3B0E2R8M4

CVE: 07E700201C8100U4V3B0E2R8M4
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 09:23:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA GENERAL 2023 24469 - 13/12/2023 09:23

ENTRADA: 202324469
Fecha: 13/12/2023
Hora: 09:23
Und. reg:GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Patricia Alba Luque en calidad de **VicePortavoz del Grupo municipal del PSOE,** ante el **Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre** comparezco y atenta y respetuosamente como mejor y más procedente en derecho fuere**,**

EXPONE

Que con fecha 18 de noviembre de 2023 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 por el Pleno de la Corporación (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOPM el 20 de noviembre.

Que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno una serie de reclamaciones en virtud del art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RECLAMACIONES:

PRIMERA.- En relación a la productividad del personal de esta institución, en el presupuesto se recogen las siguientes cantidades:

- PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS CARRERA 575.200,00€
- PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS INTERINOS 25.165 €
- PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES FIJOS 697.430,00 €
- PLAN PRODUCTIVIDAD LABORALES INTERINOS 3.595,00 €

Las citadas cantidades se mantienen excepto en las de funcionarios interinos donde se incrementa en 7.190 euros.

Desde el grupo municipal socialista ratificamos lo recogido por el Interventor municipal en diferentes informes en relación al procedimiento que se lleva a cabo para retribuir la productividad. El abono de la misma debe estar incluida en los distintos conceptos que marca la ley en la RPT, y que responde sin duda a criterios objetivos y previamente cuantificados.